BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de octubre de 1999

Núm. 496

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/015564 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre denuncias formuladas por la Asociación para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (AGADEN) de Cádiz a la Confederación Hidrográrica del Sur** (núm. reg. 92168) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 18 de marzo de 1998.)

184/021500 Autor: Gobierno.
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de embalses laterales en el sistema de riegos de Bardenas** (núm. reg. 91412) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/025496 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre medidas adoptadas para evitar la desertización de la provincia de Málaga** (núm. reg. 91416) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 3 de marzo de 1999.)

184/026167 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones e inversión prevista durante el año 1999 en el saneamiento integral de la Costa del Sol e inversión considerada como necesaria hasta el año 2000 para que estos municipios cumplan con la normativa europea sobre depuración de aguas** (núm. reg. 92169) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 399, de 24 de marzo de 1999.)

184/026313 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la desviación del canal de riego del El Sexmo sito en Cártama (Málaga), así como razones por las que el Gobierno ha respondido a la iniciativa parlamentaria sobre dicho tema once meses fuera de plazo** (núm. reg. 91932) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 30 de marzo de 1999.)

Páginas

184/026599 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de una nueva planta depuradora de aguas residuales en Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 91417) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026601 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones sobre la realización de un estudio sobre las zonas con riesgo de inundaciones y avenidas existentes en Antequera (Málaga), así como inversiones previstas para la eliminación de los puntos negros hidráulicos y limpieza de cauces y arroyos en dicho término municipal** (núm. reg. 91418) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/026726 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joaquín Leguina Herrán (GS) **sobre causas del cese del Director del Museo Arqueológico Nacional, así como previsiones acerca de la reducción de las colecciones de dicho museo al destinar una parte al Museo Nacional de Artes Decorativas** (núm. reg. 91933) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de abril de 1999.)

184/027029 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones del Gobierno acerca del traspaso a la Comunidad Valenciana de la titularidad del Museo Nacional de Cerámica González Martí y del conjunto del Palacio del Marqués de Dos Aguas** (núm. reg. 91934) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027051 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre previsiones acerca de la apertura del Museo Arqueológico de Sagunto (Valencia)** (núm. reg. 91419) 83
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 5 de mayo de 1999.)

184/027139 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre inversiones realizadas durante el primer trimestre del año 1999 en obras hidráulicas, especialmente en la provincia de Cádiz, así como previsiones para el año 1999** (núm. reg. 91935) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027292 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de incluir el Plan de Defensa Contra Inundaciones en Málaga en el Marco Comunitario de Apoyo de la Unión Europea (2000-2006), así como de alguna partida presupuestaria del citado Proyecto en el actual Marco Comunitario de Apoyo de la Unión Europea (1995-1999), y valoración de la necesidad y la urgencia del Plan de Defensa Contra Inundaciones para Málaga capital** (núm. reg. 91289) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/027378 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Ros Maorad (GS) **sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Educación y Cultura para atender a los refugiados de Kosovo que se encuentran en Sigüenza** (núm. reg. 91693) 84
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

Páginas

184/027470 Autor: Gobierno.
Ampliación de las contestaciones anteriores a la pregunta de don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión destinada durante el año 1998 dentro del apartado de Enseñanzas Turísticas del Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado, en concreto, en la provincia de Málaga, y previsiones para 1999 con respecto al sector turístico de la Costa del Sol** (núm. reg. 92065) 85
(Las contestaciones de referencia fueron publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núms. 461 y 478, de 9 de julio y 24 de septiembre de 1999, respectivamente.)

184/027535 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre inversiones en infraestructuras hidráulicas en la zona de las Bárdenas** (núm. reg. 91290) 85
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 12 de mayo de 1999.)

184/028010 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre opinión del Gobierno sobre si el tratamiento individualizado para el acercamiento de presos responde al objetivo de desarrollar una nueva orientación de la política penitenciaria, y existencia de consenso de todas las fuerzas políticas al respecto** (núm. reg. 92263) 86
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/028018 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre eliminación del punto negro hidráulico situado en el río Guadalcobacín, en Ronda (Málaga), así como inversiones previstas para la limpieza de cauces y arroyos en dicha comarca en el año 1999** (núm. reg. 91936) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/028021 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones previstas en la comarca de Antequera (Málaga) por la Confederación Hidrográfica del Sur** (núm. reg. 91291) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/028198 Autor: Gobierno.
Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el proceso de fusión entre el Banco Herrero, S.A. y La Caixa** (núm. reg. 92264) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 26 de mayo de 1999.)

184/028431 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre ceses producidos en el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), en la Dirección del aeropuerto de Barajas y en la Presidencia de la Compañía Iberia durante la VI Legislatura** (núm. reg. 91937) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 2 de junio de 1999.)

184/028530 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones para favorecer el funcionamiento natural del río Miño y evitar la alteración de las características de su curso, así como estudios medioambientales existentes sobre los problemas que afectan a la zona** (núm. reg. 91694) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

Páginas

184/028552 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre existencia de la pertinente propuesta del departamento de restauración correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1142/1996, en la restauración de la obra «El caballero de la mano en el pecho», del Museo del Prado** (núm. reg. 91292) 91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028565 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Cantarero Verger (GP) **sobre proyectos realizados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y FEOGA-Orientación en los años 1996, 1997 y 1998** (núm. reg. 92265) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028599 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre adjudicación al Banco Bilbao-Vizcaya (BBV) del cobro de las tasas de acreditación e inscripción catastral** (núm. reg. 91420) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 17 de junio de 1999.)

184/028750 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre carta remitida por el Presidente de la Diputación de Castellón, don Carlos Fabra, al Presidente del Gobierno a finaes del año 1997, en la que se quejaba de que el Ministerio de Fomento hubiera acordado una inversión para mejorar los accesos a la ciudad de Morella, debido a que en dicho Ministerio seguían decidiendo funcionarios vinculados a la anterior Administración socialista** (núm. reg. 91421) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 451, de 23 de junio de 1999.)

184/028798 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad de las infraestructuras hidráulicas** (núm. reg. 92170) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)

184/028900 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre posición del Gobierno acerca del expediente de regulación de empleo presentado por la Compañía Telefónica de España, S. A.** (núm. reg. 91938) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)

184/028911 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre asuntos que tengan que ver con el sector vitivinícola riojano en los que tiene previsto inhibirse el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación** (núm. reg. 91939) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)

184/028912 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre incidencia en la Denominación de Origen Calificada Rioja de la inhibición del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en la resolución de expedientes incoados por el Consejo Regulador de dicha Denominación** (núm. reg. 91940) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 1 de julio de 1999.)

Páginas

184/028926 Autor: Gobierno.
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones previstas en enseñanzas turísticas** (núm. reg. 91422) 96
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 478, de 24 de septiembre de 1999.)

184/028963 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (GP) **sobre inversiones para la conservación y custodia del patrimonio arquitectónico histórico de la provincia de Ourense, con cargo al 1 por 100 cultural, en los períodos 1991-1996 y 1996-1998** (núm. reg. 91423) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)

184/028964 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) **sobre inversiones para la conservación y custodia del patrimonio arquitectónico histórico de la provincia de Palencia, con cargo al 1 por 100 cultural, en los períodos 1991-1996 y 1996-1998** (núm. reg. 91424) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)

184/028973 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre confirmación de las noticias que indican que el Euromed no podrá circular por el ancho de vía Renfe** (núm. reg. 91293) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)

184/028976 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre expediente de regulación de empleo presentado por la Compañía Telefónica, S.A. para extinguir 10.000 contratos de trabajo en dos años** (núm. reg. 91941) 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)

184/029022 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones durante el año 1999, correspondientes al Plan Guaro, así como previsiones acerca de la conclusión de dicho Plan** (núm. reg. 91942) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)

184/029024 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones en materia hidrológica en la comarca de Antequera (Málaga) durante el año 1999** (núm. reg. 91942) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)

184/029025 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones en materia hidrológica en la comarca de la Axarquía (Málaga) durante el año 1999** (núm. reg. 91942) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)

184/029026 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones en materia hidrológica en la comarca de Ronda (Málaga) durante el año 1999** (núm. reg. 91942) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)

Páginas

184/029027 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones en materia hidrológica en la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga) durante el año 1999** (núm. reg. 91942) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)

184/029028 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones en materia hidrológica en la comarca de la Costa del Sol occidental durante el año 1999** (núm. reg. 91942) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)

184/029029 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre previsiones acerca de la financiación del futuro aeropuerto de Castellón con fondos comunitarios** (núm. reg. 91425) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 8 de julio de 1999.)

184/029063 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre previsiones acerca de solicitar a las Autoridades del Estado de Filadelfia (Estados Unidos de Norteamérica) la realización de un nuevo juicio a Mumia Abu-Jamal, condenado a pena de muerte** (núm. reg. 91426) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029077 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración de la incidencia de la economía sumergida en el sector de la construcción en la provincia de Alicante** (núm. reg. 91695) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029078 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre posición del Presidente del Gobierno acerca de reformar el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 91943) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029091 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre medidas para evitar el cumplimiento de la pena de muerte dictada para el líder del Partido de los Trabajadores del Kurdistán, Abdullah Ocalan** (núm. reg. 91294) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029097 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre postura del Gobierno en las conferencias de biodiversidad sobre patentes como la titulada «Control de germinación de semillas con mecanismo inhibidor de germinación codificado» conocida como Terminator II (**núm. reg. 91696) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029100 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Uría Echevarría (GV-PNV) **sobre disposición del Ministerio de Interior a exigir que se investigue hasta el fondo el supuesto de violación de una ciudadana brasileña en la Comisaría de Gordoniz, de Bilbao, así como que se**

Páginas

separe del Cuerpo al policía que cometió los hechos si se establece su autoría (núm. reg. 91427) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029108 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de la participación del Gobierno en un grupo de trabajo con Gran Bretaña y Chile para buscar una salida a la situación del ex-dictador Pinochet por «razones humanitarias»** (núm. reg. 91944) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029109 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre contactos mantenidos entre el Ministro Principal de Gibraltar y el GIL** (núm. reg. 91945) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029111 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre posición del Gobierno sobre la sustitución de los vigilantes de museos nacionales por personal de empresas privadas de seguridad** (núm. reg. 91946) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029120 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre previsiones acerca de reducir los índices del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los productores de frutas, hortalizas y uva que hayan sufrido daños irreparables en su cosecha por las heladas y el pedrisco del mes de abril de 1999** (núm. reg. 91697) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029124 Autor: Gobierno.
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre actuaciones previstas en beneficio de personas con minusvalías físicas en las áreas de arquitectura, vivienda y urbanismo, telecomunicaciones y transporte aéreo** (núm. reg. 92374) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 28 de septiembre de 1998, con el número de expediente 181/001820.)

184/029129 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre estado en que se encuentra el informe detallado de las medidas que pueden adoptarse para el progresivo reconocimiento e implantación del lenguaje de signos, así como la evaluación de las necesidades y consecuencias de la implantación generalizada de dicho lenguaje** (núm. reg. 92171) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, con el número de expediente 181/001979.)

184/029132 Autor: Gobierno.
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre previsiones acerca de la actualización de la estadística de personas con minusvalías** (núm. reg. 92172) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de noviembre de 1998, con el número de expediente 181/002037)

184/029138 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) s**obre fecha prevista para la colocación de pasarelas cubiertas para el acceso de viajeros a los aviones, en el aeropuerto de Alvedro (A Coruña)** (núm. reg. 91295) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002109.)

Páginas

184/029145 Autor: Gobierno.
Contestación a don Blas Gabriel Trujillo Oramas (GS) **sobre causas del retraso de la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones del aeropuerto de Lanzarote** (núm. reg. 91698) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002117)

184/029158 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP) **sobre previsiones del Ministerio de Sanidad y Consumo con respecto a la confección de una guía de recursos socio-sanitarios** (núm. reg. 92375) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999, con el número de expediente 181/002139.)

184/029178 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) **sobre criterio utilizado para conformar la delegación oficial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que realizó una visita a la provincia de Cádiz el día 06/02/99** (núm. reg. 91947) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002198.)

184/029179 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) **sobre invitación a los diputados y senadores de otras formaciones políticas, además de a los del Partido Popular, a la visita realizada a la provincia de Cádiz el día 06/02/99** (núm. reg. 91948) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002199.)

184/029194 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Matilde Fernández Sanz (GS) **sobre justificación de la reciente Resolución de 20/01/99 de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), relativa a las ayudas y subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo a realizar por las ONGs, sin tener aprobadas las líneas generales y directrices de planificación que establece la Ley 23/1998, de 8 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (núm. reg. 91296) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002233)

184/029205 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) **sobre valor que confiere el Gobierno a los acuerdos autonómicos del año 1982 (UCD-PSOE) y a los del año 1992 (PSOE-PP)** (núm. reg. 91699) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002275.)

184/029222 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre reuniones de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio entre el Ministerio de Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Tarragona, para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en el Plan de Energía Nuclear de Tarragona, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30/09/98** (núm. reg. 91297) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002301)

184/029223 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre agenda de las reuniones de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio entre el Ministerio de Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Tarragona, para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en el Plan de Energía Nuclear de Tarragona, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30/09/98** (núm. reg. 91297) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002302)

Páginas

184/029224 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre inventario de las obras de infraestructura pendientes de realización en las centrales nucleares recogidas en sus respectivos Planes de Emergencia Nuclear** (núm. reg. 91297) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002303)

184/029225 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre obras iniciadas y concluidas desde la aprobación por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30/09/98 de la Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las Centrales Nucleares** (núm. reg. 91297) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002304.)

184/029226 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre presupuesto previsto para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las Centrales Nucleares, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30/09/98** (núm. reg. 91297) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002305.)

184/029227 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre calendario previsto para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las Centrales Nucleares, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30/09/98** (núm. reg. 91297) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002306.)

184/029228 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre reuniones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguimiento de las actuaciones necesarias para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las Centrales Nucleares, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30/09/98** (núm. reg. 91297) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002307.)

184/029229 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca del informe elaborado por el Valedor Do Pobo de Galicia sobre indicadores de pobreza y exclusión social** (núm. reg. 91700) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002311.)

184/029230 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre situación de las Comunidades Autónomas con índices elevados de exclusión social en relación al desarrollo económico de España** (núm. reg. 91701) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002311.)

184/029234 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre garantías de que no se han utilizado bancos de datos de la Seguridad Social por parte de la Generalidad Valenciana para la preparación de una fiesta de la tercera edad** (núm. reg. 91949) .. 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 22 de marzo de 1999, con el número de expediente 181/002330.)

Páginas

184/029244 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre causas de la destitución del Director del Museo Arqueológico Nacional** (núm. reg. 91950) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002365.)

184/029246 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre situación del estudio de actualización y compatibilización de las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)** (núm. reg. 92376) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 13 de julio de 1999, con el número de expediente 181/002372.)

184/029277 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre razones expuestas por el Director del Centro de Acogida de Refugiados de Sigüenza (Guadalajara) para oponerse al traslado inmediato de los kosovares allí acogidos** (núm. reg. 92266) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 435, de 24 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002516.)

184/029278 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Matilde Fernández Sanz (GS) **sobre informe elaborado y valoración del Gobierno sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la cumbre de Copenhague** (núm. reg. 91702) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 435, de 24 de mayo de 1999, con el número de expediente 181/002517.)

184/029318 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) s**obre previsiones acerca de la realización de la autovía Ronda Este-Rincón de la Victoria, en Málaga, así como incremento de los accidentes y víctimas de tráfico en el año 1999 en dicho tramo de carretera** (núm. reg. 91298) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029322 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Martinón Cejas (GS) **sobre existencia de grupos de delincuencia organizada, sectas destructivas y empresas relacionadas con el blanqueo de capitales en la -Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en el sur de la isla de Tenerife, así como medidas para facilitar la lucha contra dicha lacra social** (núm. reg. 91951) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029336 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la elaboración de una nueva Institución General de Loterías y Juegos del Estado** (núm. reg. 91703) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029337 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre previsiones acerca de recabar del Gobierno de Italia información sobre la posibilidad de que se promulgue en dicho país una amnistía para sus prisioneros políticos** (núm. reg. 92173) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029338 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre repercusiones de la implantación del sistema mundial de socorro y seguridad marítima, así como medidas para salvar los problemas que origina** (núm. reg. 91704) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

Páginas

184/029342 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre aparición en los medios de comunicación de unas declaraciones del Presidente del Gobierno realizadas en la cumbre de Río de Janeiro (Brasil) en las que afirmaba que el ex dictador chileno Augusto Pinochet «por razones humanitarias puede volver a su país»** (núm. reg. 91952) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029349 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones en Paradores Nacionales en el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 91707) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029362 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones en el Museo de Bellas Artes de Málaga en el año 1999** (núm. reg. 91299) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029368 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones en el saneamiento integral de la provincia de Málaga en el año 1999** (núm. reg. 91300) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029375 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la realización de las obras de la estación de Renfe de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 91705) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029387 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre creación de una Agencia Española para la Seguridad Alimentaria, así como relaciones de la misma con la Comisión de Coordinación y Cooperación en Salud Alimentaria (COCOSA)** (núm. reg. 92174) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029396 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre medidas extraordinarias para ayudar a paliar los efectos de la sequía a los trabajadores de la comarca de Ronda (Málaga) que perciben el subsidio de desempleo agrícola.** (núm. reg. 91953) . 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029397 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre medidas extraordinarias para ayudar a paliar los efectos de la sequía a los trabajadores del Valle del Guadalhorce (Málaga) que perciben el subsidio de desempleo agrícola.** (núm. reg. 91953) ... 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029398 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre medidas extraordinarias para ayudar a paliar los efectos de la sequía a los trabajadores de la comarca de la Axarquia (Málaga) que perciben el subsidio de desempleo agrícola** (núm. reg. 91953) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

Páginas

184/029400 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incremento del número de pasajeros en los aeropuertos, especialmente en el de Málaga, así como previsiones acerca de la ampliación de este último** (núm. reg. 91428) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029402 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre medidas extraordinarias para ayudar a los trabajadores de la comarca de la Axarquía (Málaga)** (núm. reg. 91953) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029403 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incremento del número de accidentes de tráfico mortales y con víctimas, así como medidas para reducir la siniestralidad en las carreteras en el verano en la provincia de Málaga** (núm. reg. 91301) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029405 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones para mejorar la estación de ferrocarril de Bobadilla (Málaga)** (núm. reg. 92175) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029406 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones para solucionar los problemas que afectan a los municipios de la comarca de Antequera (Málaga) ribereños al río Senil** (núm. reg. 91954) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029408 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Carmen Marón Beltrán (GS) **sobre previsiones acerca de la ejecución de obras para saneamiento, depuración y vertido de A Coruña y Ferrol** (núm. reg. 91429) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029410 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) s**obre previsiones acerca de aumentar la transparencia informativa de las transferencias de material de defensa y doble uso, así como motivos por los que se exporta dicho material a países poco respetuosos con los derechos humanos o en los que existen conflictos bélicos** (núm. reg. 91955) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029412 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para que las exposiciones temporales del Museo del Prado puedan ser visitadas por grupos guiados por profesores** (núm. reg. 91430) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029415 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre incidencia en el sistema eléctrico del Museo del Prado de la caída de un rayo el día 24 de junio de 1999** (núm. reg. 91302) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

Páginas

184/029417 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) s**obre idoneidad de la nueva ubicación de la obra «El tránsito de la Virgen», de Mantegna, del Museo del Prado** (núm. reg. 91303) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029418 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre idoneidad de la nueva ubicación de la obra «La Sagrada Familia», de Rafael, del Museo del Prado** (núm. reg. 91304) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029420 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre proyectos de cooperación cultural y educativa con Grecia** (núm. reg. 91305) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029426 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Isabel Díez de la Lastra Barbadillo (GP) **sobre inversiones para la conservación y custodia del patrimonio arquitectónico histórico de la provincia de Alicante, con cargo al 1 por 100 cultural, en los períodos 1991-1996 y 1996-1998** (núm. reg. 91431) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029431 Autor: Gobierno.
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre incidencia del nivel de ruido en la salud auditiva de la población, así como medidas para garantizarla** (núm. reg. 92267) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029439 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Amparo Valcarce García (GS) **sobre situación en la que se encuentra el proyecto de construcción del Museo de León** (núm. reg. 91956) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029445 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (GP) **sobre inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Cádiz durante los años 1996 a 1998** (núm. reg. 91306) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029446 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (GP) **sobre inversiones en el puerto de la Bahía de Algeciras (Cádiz) durante los años 1996 a 1998** (núm. reg. 91706) . 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio- de 1999.)

184/029447 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (GP) **sobre inversiones en el puerto de Cádiz durante los años 1996 a 1998** (núm. reg. 92066) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029458 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Rivas Fontán (GP) **sobre inversiones en los puertos de la provincia de Pontevedra durante los años de 1996 a 1998** (núm. reg. 92067) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

Páginas

184/029461 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Rivas Fontán (GP) **sobre inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Pontevedra durante los años 1996 a 1998** (núm. reg. 91432) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029467 Autor: Gobierno.
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (GP) **sobre inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Soria durante los años 1996 a 1998** (núm. reg. 91433) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029472 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Ramos Llano (GP) **sobre inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Zamora durante los años 1996 a 1998** (núm. reg. 91434) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029479 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) **sobre inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Almería durante los años 1996 a 1998** (núm. reg. 91435) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029484 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (GP) **sobre actuaciones en las carreteras nacionales de la provincia de Almería desde el año 1991** (núm. reg. 91436) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029485 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (GP) **sobre inversiones en los puertos de la provincia de Almería durante los años de 1996 a 1998** (núm. reg. 91437) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029486 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (GP) **sobre inversiones en los aeropuertos de la provincia de Almería durante los años de 1996 a 1998** (núm. reg. 91438) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029487 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Enriqueta Seller Roca de Togores (GP) **sobre emigrantes de la Comunidad Valenciana residentes en países de la Unión Europea (UE) y en países no comunitarios, así como participación de los mismos en las elecciones del día 13 de junio de 1999** (núm. reg. 91439) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029491 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre proceso para declarar la muralla de Lugo como monumento perteneciente al Patrimonio de la Humanidad** (núm. reg. 91307) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

Páginas

184/029492 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre participación de funcionarios y altos cargos del Ministerio de Economía y Hacienda en cursos de asesoría fiscal promovidos por centros privados** (núm. reg. 91957) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029495 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre causas y circunstancias del accidente ferroviario ocurrido el día 03/07/99 en Alcalá de Xivert, así como pasos a nivel sin barreras automáticas existentes en la provincia de Castellón** (núm. reg. 91708) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029497 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre actuaciones en las que se concretan las inversiones previstas para la realización del acceso norte al puerto de Castellón entre los años 2000 al 2002** (núm. reg. 91440) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029498 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre fecha en que el Consejo de Ministros declaró urgente la construcción de los accesos al puerto de Castellón, así como actuaciones en las que se empleó la dotación asignada para dicha obra en los presupuestos del año 1998 y previsiones acerca de la realización de la misma** (núm. reg. 91441) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029499 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre incidencia en la línea Euromed de la posible conexión del Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Barcelona con el corredor mediterráneo** (núm. reg. 91709) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029500 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre anomalías detectadas en las últimas obras realizadas en la autovía A-3 en Contreras (Burgos), así como previsiones acerca de su revisión** (núm. reg. 91442) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029501 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre consecuencias derivadas de la remisión de una carta por el Presidente de la Diputación de Castellón al Presidente del Gobierno acerca de la situación actual del Ministerio de Fomento, así como licitación de la obra de acceso a la población de Morella (Castellón)** (núm. reg. 91443) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029503 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre medidas urgentes para paliar la descoordinación existente en el reparto de la correspondencia por correo en la provincia de Valencia** (núm. reg. 91710) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

Páginas

184/029504 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre realización y financiación de las actividades de interés conjunto convenidas entre la Generalidad Valenciana, Renfe y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles el día 01/12/97** (núm. reg. 92068) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029505 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre realización y financiación de las actividades convenidas entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Valenciana el día 08/09/97, dirigidas a conocer la seroprevalencia del virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) en la población a través de las muestras de sangre sobrantes en diversos programas, mediante el procedimiento de anónimos no relacionados** (núm. reg. 91958) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029517 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre realización y financiación del plan para la mejora del empleo rural (PAMPER IV) convenido entre la Generalidad Valenciana y la Confederación Hidrográfica del Júcar el día 18/02/97** (núm. reg. 91444) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029519 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre prestación y financiación del servicio de asistencia a los contribuyentes mediante la utilización del programa de ayuda a la declaración de renta convenido entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Valenciana el día 29/04/97** (núm. reg. 91711) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029520 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre realización y financiación de las obras de infraestructura hidráulica convenidas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalidad Valenciana el día 14/01/97** (núm. reg. 91308) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029523 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre realización y financiación de las actuaciones convenidas entre el Instituto de Salud Carlos III y la Generalidad Valenciana el día 04/09/97** (núm. reg. 91712) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029528 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre personas que cobran la pensión de jubilación con coeficiente reductor** (núm. reg. 91713) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029529 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre medidas para posibilitar la adaptación de los oficiales radioelectrónicos a las nuevas tecnologías de seguridad marítima, así como previsiones acerca de incentivar las prejubilaciones de los mismos** (núm. reg. 92069) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

Páginas

184/029531 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre descarrilamiento de un tren de mercancías en Fene (A Coruña) el día 08/07/99, así como situación de las infraestructuras ferroviarias en dicha zona** (núm. reg. 91714)..... 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029536 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (GP) **sobre inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Lleida durante los años 1996 a 1998** (núm. reg. 91446) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029545 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María José Camilleri Hernández (GP) **sobre emigrantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía residentes en países de la Unión Europea (UE) y en países no comunitarios, así como participación de los mismos en las elecciones del día 13 de junio de 1999** (núm. reg. 91309) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029546 Autor: Gobierno.
Contestación a don Amador Álvarez Álvarez (GP) **sobre emigrantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura residentes en países de la Unión Europea (UE) y en países no comunitarios, así como participación de los mismos en las elecciones del día 13 de junio de 1999** (núm. reg. 91447) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029547 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Francisco Herrera Antonaya (GP) **sobre valoración del acuerdo adoptado por el G-8 en Colonia para la condonación de deuda externa a los países más pobres del mundo** (núm. reg. 91448) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029548 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Francisco Herrera Antonaya (GP) **sobre visitantes extranjeros existentes en nuestro país, así como medio de transporte utilizado para su llegada** (núm. reg. 91449) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 468, de 21 de julio de 1999.)

184/029550 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre realización de los informes de impacto ambiental para la ejecución de las obras relativas al trasvase de caudales del río Júcar a Alicante desde la presa de la Muela, así como repercusiones económicas de dichas obras y participación de la Generalidad Valenciana en las sociedades estatales del agua** (núm. reg. 91959) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029551 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre participación de la iniciativa privada en la agilización de los expedientes acumulados en el dépártamento de tributos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 91960) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029552 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) s**obre medidas para garantizar la salud de los consumidores y mejorar la información que reciben en materia alimentaria** (núm. reg. 92377) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029553 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre subvenciones concedidas correspondientes al Programa de Iniciativa Pyme de Desarrollo Empresarial** (núm. reg. 91715) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029555 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre propuestas del Gobierno en el proceso de revisión del «Código de Conducta de la Unión Europea (UE) en materia de exportación de armas» previsto para el semestre de presidencia finlandesa de la Unión Europea** (núm. reg. 91961) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029571 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre trasplantes de riñón procedentes de donaciones realizados en enfermos de la provincia de Málaga, durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029572 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre trasplantes de riñón procedentes de donaciones realizados en enfermos de la provincia de Huelva, durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029573 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre trasplantes de riñón procedentes de donaciones realizados en enfermos de la provincia de Córdoba, durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029574 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) s**obre trasplantes de riñón procedentes de donaciones realizados en enfermos de la provincia de Sevilla, durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029576 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre trasplantes de riñón procedentes de donaciones realizados en enfermos de la provincia de Cádiz, durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029577 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre trasplantes de riñón procedentes de donaciones realizados en enfermos de la provincia de Jaén, durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029578 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre trasplantes de riñón procedentes de donaciones realizados en enfermos de la provincia de Almería, durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029579 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre enfermos de la provincia de Granada que han recibido trasplantes de riñón procedentes de donaciones durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029580 Autor: Gobierno.
- Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre donaciones de órganos en la provincia de Málaga durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029581 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre donaciones de órganos en la provincia de Cádiz durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029582 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre donaciones de órganos en la provincia de Sevilla durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029583 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre donaciones de órganos en la provincia de Huelva durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029584 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre donaciones de órganos en la provincia de Jaén durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029585 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre donaciones de órganos en la provincia de Córdoba durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029586 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre donaciones de órganos en la provincia de Almería durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029587 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre donaciones de órganos en la provincia de Granada durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029588 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre trasplantes de riñón que se han llevado a cabo en la provincia de Granada durante el año 1998** (núm. reg. 91962) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029604 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre aprehensiones de droga en la provincia de Sevilla durante el año 1998** (núm. reg. 91310) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029605 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre aprehensiones de droga en la provincia de Cádiz durante el año 1998** (núm. reg. 91310) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029606 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre aprehensiones de droga en la provincia de Jaén durante el año 1998** (núm. reg. 91310) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029607 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre aprehensiones de droga en la provincia de Córdoba durante el año 1998** (núm. reg. 91310) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029608 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre aprehensiones de droga en la provincia de Huelva durante el año 1998** (núm. reg. 91310) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029609 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre aprehensiones de droga en la provincia de Málaga durante el año 1998** (núm. reg. 91310) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029610 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre aprehensiones de droga en la provincia de Almería durante el año 1998** (núm. reg. 91310) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029611 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre aprehensiones de droga en la provincia de Granada durante el año 1998** (núm. reg. 91310) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029612 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para tener en acogida a un menor en familias distintas de la biológica, en la provincia de Jaén, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029613 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para tener en acogida a un menor en familias distintas de la biológica, en la provincia de Huelva, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029614 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para tener en acogida a un menor en familias distintas de la biológica, en la provincia de Cádiz, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029615 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para tener en acogida a un menor en familias distintas de la biológica, en la provincia de Córdoba, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029616 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para tener en acogida a un menor en familias distintas de la biológica, en la provincia de Sevilla, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029617 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para tener en acogida a un menor en familias distintas de la biológica, en la provincia de Málaga, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029618 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para tener en acogida a un menor en familias distintas de la biológica, en la provincia de Almería, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029619 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para tener en acogida a un menor en familias distintas de la biológica, en la provincia de Granada, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029620 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para la adopción de un niño en la provincia de Jaén, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029621 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para la adopción de un niño en la provincia de Huelva, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029622 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para la adopción de un niño en la provincia de Cádiz, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029623 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para la adopción de un niño en la provincia de Córdoba, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029624 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para la adopción de un niño en la provincia de Sevilla, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029625 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para la adopción de un niño en la provincia de Málaga, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029626 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para la adopción de un niño en la provincia de Almería, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029627 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre plazo medio de espera para la adopción de un niño en la provincia de Granada, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029628 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre peticiones de adopción pendientes en la provincia de Sevilla, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029629 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre peticiones de adopción pendientes en la provincia de Córdoba, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029630 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre peticiones de adopción pendientes en la provincia de Huelva, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029631 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre peticiones de adopción pendientes en la provincia de Cádiz, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029632 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre peticiones de adopción pendientes en la provincia de Jaén, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029633 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre peticiones de adopción pendientes en la provincia de Málaga, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029634 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre peticiones de adopción pendientes en la provincia de Almería, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029635 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre peticiones de adopción pendientes en la provincia de Granada, a 1 de junio de 1999** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029636 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores dados en acogida a familias distintas de la suya biológica, en la provincia de Huelva durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029637 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores dados en acogida a familias distintas de la suya biológica, en la provincia de Cádiz durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029638 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores dados en acogida a familias distintas de la suya biológica, en la provincia de Sevilla durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029639 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores dados en acogida a familias distintas de la suya biológica, en la provincia de Córdoba durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029640 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores dados en acogida a familias distintas de la suya biológica, en la provincia de Jaén durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029641 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores dados en acogida a familias distintas de la suya biológica, en la provincia de Almería durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029642 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores dados en acogida a familias distintas de la suya biológica, en la provincia de Málaga durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029643 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores dados en acogida a familias distintas de la suya biológica, en la provincia de Granada durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029644 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores adoptados en la provincia de Córdoba durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029645 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores adoptados en la provincia de Cádiz durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029646 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores adoptados en la provincia de Huelva durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029647 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores adoptados en la provincia de Sevilla durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029648 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores adoptados en la provincia de Málaga durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029649 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández- Cape] Baños (GP) **sobre menores adoptados en la provincia de Jaén durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029650 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores adoptados en la provincia de Almería durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029651 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños(GP) **sobre menores adoptados en la provincia de Granada durante el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029652 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores apartados de su familia biológica por intervención de las autoridades competentes en defensa de los derechos del menor en la provincia de Málaga, en el año 1998** (núm. reg. 91716) .. 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029653 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores apartados de su familia biológica por intervención de las autoridades competentes en defensa de los derechos del menor en la provincia de Jaén, en el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029654 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores apartados de su familia biológica por intervención de las autoridades competentes en defensa de los derechos del menor en la provincia de Huelva, en el año 1998** (núm. reg. 91716) . 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029655 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores apartados de su familia biológica por intervención de las autoridades competentes en defensa de los derechos del menor en la provincia de Cádiz, en el año 1998** (núm. reg. 91716) ... 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029656 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores apartados de su familia biológica por intervención de las autoridades competentes en defensa de los derechos del menor en la provincia de Sevilla, en el año 1998** (núm. reg. 91716) .. 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029657 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores apartados de su familia biológica por intervención de las autoridades competentes en defensa de los derechos del menor en la provincia de Córdoba, en el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029658 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores apartados de su familia biológica por intervención de las autoridades competentes en defensa de los derechos del menor en la provincia de Almería, en el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029659 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre menores apartados de su familia biológica por intervención de las autoridades competentes en defensa de los derechos del menor en la provincia de Granada, en el año 1998** (núm. reg. 91716) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029660 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a mujeres producidas en el seno familiar en la provincia de Sevilla, durante el año 1998** (núm. reg. 91311) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029661 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a mujeres producidas en el seno familiar en la provincia de Huelva, durante el año 1998** (núm. reg. 91311) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029662 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a mujeres producidas en el seno familiar en la provincia de Cádiz, durante el año 1998** (núm. reg. 91311) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029663 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a mujeres producidas en el seno familiar en la provincia de Córdoba, durante el año 1998** (núm. reg. 91311) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029664 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a mujeres producidas en el seno familiar en la provincia de Málaga, durante el año 1998** (núm. reg. 91311) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029665 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a mujeres producidas en el seno familiar en la provincia de Jaén, durante el año 1998** (núm. reg. 91311) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029666 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a mujeres producidas en el seno familiar en la provincia de Almería, durante el año 1998** (núm. reg. 91311) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029667 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a mujeres producidas en el seno familiar en la provincia de Granada, durante el año 1998** (núm. reg. 91311) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029668 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a menores producidas en la provincia de Huelva, durante el año 1998** (núm. reg. 91450) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029669 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a menores producidas en la provincia de Cádiz, durante el año 1998** (núm. reg. 91450) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029670 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a menores producidas en la provincia de Sevilla, durante el año 1998** (núm. reg. 91450) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029671 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a menores producidas en la provincia de Córdoba, durante el año 1998** (núm. reg. 91450) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029672 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a menores producidas en la provincia de Jaén, durante el año 1998** (núm. reg. 91450) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029673 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a menores producidas en la provincia de Málaga, durante el año 1998** (núm. reg. 91450) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029674 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a menores producidas en la provincia de Almería, durante el año 1998** (núm. reg. 91450) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029675 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre denuncias por malos tratos a menores producidas en la provincia de Granada, durante el año 1998** (núm. reg. 91450) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029676 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre previsiones acerca de la construcción y acondicionamiento de pasos subterráneos en la carretera N-525, a la altura de Dozón (Pontevedra)** (núm. reg. 91312) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029678 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre actuaciones llevadas a cabo para la limpieza de los arroyos en la provincia de Málaga** (núm. reg. 91313) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029680 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones realizadas en materia ferroviaria en las provincias de Málaga, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Madrid y Bilbao** (núm. reg. 91314) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029683 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones realizadas en la provincia de Málaga con el 1 por 100 de cultura proveniente del peaje de las autopistas** (núm. reg. 91451) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029685 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones para promocionar el turismo rural en la ciudad de Málaga** (núm. reg. 91452) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029691 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre previsiones acerca de la ampliación de los enlaces de la carretera N-340 con los municipios de la Costa del Sol por los que pasa dicha carretera** (núm. reg. 91717) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029695 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre trabajadores de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) asignados a la provincia de Málaga durante los años de 1996 a 1999** (núm. reg. 91963) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029696 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones realizadas en la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) de Málaga en los años de 1996 a 1999** (núm. reg. 91315) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029704 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre actuaciones previstas para mejorar los accesos a Casabermeja (Málaga) desde la autovía N-331** (núm. reg. 91453) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029705 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre relación de empresas de trabajo temporal que desarrolla la continuidad en la provincia de Málaga** (núm. reg. 91454) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029709 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones previstas en la estación de Bobadilla (Málaga) durante los años 1999 y 2000** (núm. reg. 91455) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029713 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre previsiones acerca de la ampliación de los carriles de la carretera N-331 en la entrada a Málaga** (núm. reg. 91316) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029714 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones del Instituto de la Mujer en Málaga durante los años de 1996 a 1999** (núm. reg. 91317) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029715 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Málaga** (núm. reg. 91718) 189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029716 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre municipios o eventos incluidos en las promociones realizadas por Turespaña** (núm. reg. 91456) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029717 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre inversiones previstas en el aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 91318) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029720 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre acciones llevadas a cabo contra las minorías étnicas por los albanokosovares que regresan a su tierra, así como medidas preventivas adoptadas** (núm. reg. 91719) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029721 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno sobre la negativa del Gobierno marroquí de impedir la reunión anual de Amnistía Internacional en Rabat** (núm. reg. 91964) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029722 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno acerca del alcance de las protestas estudiantiles en Irán** (núm. reg. 91720) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029723 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre opinión del Gobierno acerca de las reticencias de Turquía al impulso negociador dado por el presidente israelí Ehud Barak en el proceso de paz con los palestinos y la estabilidad de sus relaciones con los países árabes de la región** (núm. reg. 91721) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029725 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de la ubicación de la segunda sede europea de ONUSIDA en el «Chalet de Pritz», en Alicante** (núm. reg. 91965) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029726 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre red de falsificación y venta fraudulenta de dólares detectada en Alicante** (núm. reg. 91966) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029727 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GNLX) **sobre control efectuado en la última campaña del cumplimiento por las televisiones locales privadas de la normativa que prohíbe la emisión de publicidad política** (núm. reg. 91967) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029729 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas a adoptar contra la sequía en el País Valenciano** (núm. reg. 91319) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029730 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre reuniones celebradas por el presunto jefe de un cártel colombiano de narcotráfico con grupos mafiosos en Alicante** (núm. reg. 91457) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029731 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre acciones de cooperación en materia arqueológica realizadas entre España y Grecia** (núm. reg. 91320). 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029733 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre razones por las que el Presidente de la Compañía Trasmediterránea acordó el relevo del director de la misma, así como discrepancias entre la representación de la Administración Pública en el Consejo de Administración de dicha sociedad y su Presidente** (núm. reg. 91968). 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029746 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del presupuesto del programa 146-B, «Protección de datos de carácter personal» (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91722) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029747 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del presupuesto del programa 314-D, «Prestaciones económicas del mutualismo administrativo» (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91723) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029748 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del presupuesto del programa 142-C, «Formación del personal de la Administración de Justicia» (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91724) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029749 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del presupuesto del programa 313-F «Prestación social sustitutoria de objetores de con-**

Páginas

ciencia» (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999 (núm. reg. 91725) 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029750 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del presupuesto del programa 146-A, «Registros vinculados con la fe pública» (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91726) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029751 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del presupuesto del programa 126-D, «Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado» (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91727). 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029752 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del capítulo VII (transferencias de capital) del programa 142-A, (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91731) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029753 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del capítulo VI (Inversiones reales) del programa 142-A (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91732) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029754 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del vapítulo IV (Transferencias corrientes) del programa 142-A (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91733) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029755 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) del programa 142-A (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91734) ... 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029756 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del presupuesto del programa 141-B, «Dirección y Servicios Generales de Justicia» (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91735) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029757 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del capítulo I (Gastos de Personal) del programa 142-A (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91736) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029758 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Palencia durante los seis primeros meses del año 1999** (núm. reg. 91321) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029760 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Palencia durante los seis primeros meses del año 1999** (núm. reg. 91737) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029763 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Justicia en la provincia de Palencia durante los seis primeros meses del año 1999** (núm. reg. 91738) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029766 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Palencia durante los seis primeros meses del año 1999** (núm. reg. 91458) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029767 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio del Interior en la provincia de Palencia durante los seis primeros meses del año 1999** (núm. reg. 91739) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029769 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para solucionar la grave situación creada por el desalojo de los súbditos rumanos del asentamiento de Malmea, en Madrid** (núm. reg. 91969) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029770 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre mejoras introducidas en la operación «Paso del Estrecho» en el puerto de Alicante** (núm. reg. 91322) ... 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029774 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) s**obre causas de la gran reducción de recursos hídricos en la comarca de la Marina Baixa** (núm. reg. 91323). 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029775 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMx) **sobre previsiones acerca de la participación de observadores españoles en las elecciones que se celebrarán en Guatemala en el mes de octubre de 1999** (núm. reg. 91740) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029781 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre accidentes registrados en la autovía del Noroeste (A Coruña-Benavente) desde su puesta en servicio** (núm. reg. 91459) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029782 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre accidentes registrados en la autovía A-52** (núm. reg. 91460) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029785 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre confirmación de las noticias que indican que en el mes de octubre de 1999 se presentará el Plan Director del aeropuerto de El Altet (Alicante)** (núm. reg. 91461) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029786 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre contenido del acuerdo pactado entre las organizaciones patronales y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) para redactar el proyecto de ampliación del aeropuerto de El Altet (Alicante)** (núm. reg. 91324) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029788 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre número de sanciones impuestas por aplicación del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana** (núm. reg. 91462) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029790 Autor: Gobierno.
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre acciones o convenios suscritos tendentes a la eliminación de barreras arquitectónicas para las personas minusválidas** (núm. reg. 91741) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029792 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre previsiones acerca de la construcción de la autopista libre de peaje entre Fene y Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 91463) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029793 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre situación de los estudios relativos a la construcción de un puerto exterior en la Ría de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 92070) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029794 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre acciones para ubicar una terminal de contenedores en el puerto de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 91464) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029799 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre necesidad de que la Compañía Trasmediterránea realice un plan de renovación de su flota en el mar Mediterráneo** (núm. reg. 91465) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029801 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre previsiones acerca de la renovación de la flota de la Compañía Trasmediterránea en el mar Mediterráneo para hacerla competitiva** (núm. reg. 91325) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029803 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre cumplimiento del plan de supresión de vías de travesías en las carreteras de provincia durante los años de 1996 a 1998, así como adjudicación de proyectos y obras en las carreteras durante los períodos 1991-1996 y 1996-1998, en la provincia de Granada** (núm. reg. 91466) .. 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029804 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre inversiones realizadas en actuaciones de geomática y teledetección, así como para la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la provincia de Granada, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92268) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029805 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) s**obre inversiones para la conservación y custodia del patrimonio arquitectónico histórico de la provincia de Granada, con cargo al 1 por 100 cultural, en los períodos 1991-1996 y 1996-1998** (núm. reg. 91467) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029806 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre cumplimiento y utilización de los recursos asignados al Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Granada** (núm. reg. 91970) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029807 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Granada, durante los años 1996 a 1998** (núm. reg. 91742) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029810 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre inversión realizada por la entidad «Centros Logísticos Aeroportuarios, S. A.», en los aeropuertos de la provincia de Granada durante los años de 1996 a 1998** (núm. reg. 91326) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029811 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) s**obre tramos de concentración de accidentes detectados en las autovías y carreteras puestas en servicio en el período 1991-1996, de la provincia de Granada** (núm. reg. 91468) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029818 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre medidas para garantizar los derechos humanos más básicos de la población reclusa y perseguir las actuaciones de mal trato a los internos, así como para paliar la saturación de los centros penitenciarios y las negativas consecuencias derivadas del nuevo Código Penal** (núm. reg. 91971) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029819 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosario García Linares (GS) **sobre alumnos beneficiarios de becas para estudios universitarios, así como del derecho a la exención de matrícula en el curso académico 1999-2000, en la provincia de Albacete** (núm. reg. 91469) 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029820 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosario García Linares (GS) **sobre presupuesto dedicado a becas en los últimos cinco años en la provincia de Albacete, así como previsiones para el curso 1999-2000** (núm. reg. 91743) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029822 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre parques naturales que tienen plan rector de usos y gestión (PRUG), así como previsiones acerca de la elaboración de los planes correspondientes a los parques que carecen del mismo** (núm. reg. 91327) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029825 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la actitud mantenida por el Ayuntamiento de Madrid ante el grupo de inmigrantes rumanos** (núm. reg. 91470) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029827 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre situación del proceso de conversión del hospital comarcal «Santiago Apóstol», de Miranda de Ebro (Burgos), en fundación sanitaria** (núm. reg. 91744) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029830 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre subvenciones concedidas a los sectores del mejillón conservero y de depuradores durante los años de 1994 a 1998** (núm. reg. 91471) 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029831 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre bombardeo de Irán por aviones turcos** (núm. reg. 91745) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029832 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre asalto de la sede central de la Asociación de Estudiantes Progresistas (AEP) en Barcelona, el día 6 de julio de 1999** (núm. reg. 91472) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029839 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre actuaciones previstas por la Generalidad Valenciana para proteger y restaurar el pantano de Elx (Alicante)** (núm. reg. 91328) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029842 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración de la situación del proceso de paz en Oriente Medio, así como del cumplimiento de los acuerdos de Wye Plantation** (núm. reg. 91746) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029847 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración del déficit hídrico que padece la provincia de Alicante y medidas para reducirlo** (núm. reg. 92176). 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029848 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de la construcción de desaladoras y plantas desalinizadoras en la provincia de Alicante** (núm. reg. 91329) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029849 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre fecha prevista para la finalización del estudio de impacto ambiental correspondiente a la desaladora de Alicante** (núm. reg. 92177) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029850 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) s**obre previsiones acerca de la articulación de un servicio civil voluntario** (núm. reg. 91747) 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029856 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para acelerar la ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional por España** (núm. reg. 91972) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029859 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre planteamiento de la pregunta: ¿En qué casilla colocaría usted a los siguientes partidos?, en los estudios elaborados por el Centro de Investigaciones Científicas (CIS) entre los meses de abril y julio de 1999, y resultado de la misma** (núm. reg. 91973) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029860 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) s**obre actuaciones en diversos puntos de las carreteras de la provincia de Lleida, durante el año 1998 y el primer semestre de 1999** (núm. reg. 91473) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029861 Autor: Gobierno.
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre previsiones acerca de la ampliación de carriles en la carretera de salida de Murcia por la Ronda Norte, hacia la autovía** (núm. reg. 91474) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029862 Autor: Gobierno.
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre aportaciones de los Ministerios a la Diputación de Barcelona para los hospitales Clínico y Provincial de dicha localidad, en los últimos cinco años** (núm. reg. 91475) 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029867 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones acerca de la elaboración de los procedimientos por los juzgados para conocer de las demandas presentadas contra las resoluciones administrativas dictadas en expedientes de regulación de empleo y traslados colectivos, así como en sanciones de infracciones de orden social** (núm. reg. 92178) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029869 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) s**obre funcionamiento del establecimiento penitenciario ubicado en Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 91748) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029870 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre medidas de seguridad tomadas en la construcción de unos depósitos destinados al almacenamiento de diversos productos en el puerto de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)** (núm. reg. 91974) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029873 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre situación laboral de los trabajadores de la empresa La Onza de Oro, de Pobra (A Coruña), así como medidas para superar su crisis** (núm. reg. 92269) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029874 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre proyectos e inversiones en museos de competencia estatal con sede en Galicia** (núm. reg. 91476) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029875 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre Plan de Desarrollo Regional (PDR) previsto para el período 2000-2006** (núm. reg. 91975) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029877 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) s**obre medidas de control para comprobar la eficacia de las ofertas que realizan las compañías de telefonía** (núm. reg. 91749).. 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029878 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre medidas para garantizar que no se cobren al usuario las llamadas fallidas efectuadas a través de los teléfonos móviles** (núm. reg. 91750) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029880 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre afiliación de estudiantes de La Rioja a la Seguridad Social** (núm. reg. 91477) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029883 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) **sobre medidas para eliminar el punto negro existente en la carretera N-232, en el término de Briones (La Rioja)** (núm. reg. 91330) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029884 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) s**obre previsiones acerca de ampliar la dotación económica para la financiación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el año 1999** (núm. reg. 91478) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029886 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre distribución de la línea ICO-PYME en los años de 1997 a 1999** (núm. reg. 91479) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029887 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre sectores más afectados por la desaceleración de las exportaciones** (núm. reg. 92179) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029890 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre previsiones acerca del traslado de las glosas Emilianenses a La Rioja en el año 2000** (núm. reg. 91751) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029891 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre cantidad resultante de la distribución de la ayuda específica al espárrago blanco destinado a transformación aprobada en la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas durante los años 1997 a 1999** (núm. reg. 91752) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029894 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre mujeres que han recibido ayuda durante los años de 1997 a 1999 en ejecución de los programas del Instituto de la Mujer** (núm. reg. 91331) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029896 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del programa 146-B, «Protección de datos de carácter personal» (organismo 301, Agencia de Protección de Datos, sección 13), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91753) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029897 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del programa 314-D, «Prestaciones económicas del mutualismo administrativo» (organismo 102, Mutualidad General Judicial, sección 13), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91754). 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029898 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del organismo 102, programa 412-L, «Mutualidad General Judicial» (sección 13), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91756) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029899 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del organismo 101, programa 142-C, «Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia» (sección 13), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91757) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029900 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del programa 313-F, «Prestación social sustitutoria de objetores de conciencia» (sección 13), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91758)..... 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029901 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del programa 146-A, «Registros vinculados con la fe pública» (sección 13), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91759) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029902 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del programa 126-D, «Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado» (sección 13), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91760) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029903 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del programa 142-A, «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal» (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91761) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029905 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución del programa 141-11, «Dirección y Servicios Generales de Justicia» (sección 13), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91762) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029908 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre razones por las que el Gobierno no ha hecho ninguna aportación extraordinaria a UNICEF para sus actuaciones en Kosovo** (núm. reg. 91976) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029909 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de impulsar medidas que faciliten el acceso a la información pública contenida en Internet para las personas ciegas o sordas** (núm. reg. 91763) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029910 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre soldados de reemplazo que no han finalizado el servicio militar en la fecha prevista en función del cumplimiento de una sanción** (núm. reg. 91977) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029911 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre recursos interpuestos contra las resoluciones que acuerdan una sanción disciplinaria en el ámbito militar** (núm. reg. 91978) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029912 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre recursos aceptados contra resoluciones que acuerdan una sanción disciplinaria en el ámbito militar** (núm. reg. 91978) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029913 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre aplicación de la cuantía aprobada por la Unión Europea (UE) entre los años 1996 y 1998, destinada a programas de apoyo a las personas con retraso mental** (núm. reg. 92180) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029914 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para afrontar el sistema de apoyo a los centros especiales de empleo** (núm. reg. 91332) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029918 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la incorporación al catálogo de prestaciones sanitarias de la Seguridad Social de la adquisición de audífonos para las personas con discapacidad auditiva** (núm. reg. 91480) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029920 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre expedientes disciplinarios impuestos en el ámbito militar desde el año 1988** (núm. reg. 91978) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029923 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre infracciones denunciadas por los agentes de la Guardia Civil de Tráfico contra el artículo 85.4 del Reglamento General de Circulación-Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, en los últimos cinco años** (núm. reg. 92071) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029925 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre procedimientos sancionadores realizados a las cadenas de televisión por publicidad indirecta o de marco de bebidas alcohólicas con graduación superior a los 20 grados centesimales, así como sanciones impuestas** (núm. reg. 91979) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029930 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre protocolos de actuación suscritos con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas para cumplir los objetivos del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria** (núm. reg. 91481) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029931 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre creación de casas de oficios de las previstas en el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria, en los años 1997 a 1999, así como alumnos que han asistido a las mismas** (núm. reg. 91482) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029932 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre cantidades destinadas a la formación ocupacional de trabajadores eventuales agrarios en los tres últimos años** (núm. reg. 91483) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029935 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración de la evolución de las ventas de libros de texto** (núm. reg. 91980) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029939 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre acuerdo suscrito entre la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo y la empresa Tabacalera para disponer de suelo para la construcción de una nueva factoría en Alicante** (núm. reg. 91981) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029945 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución del proyecto de rehabilitación del borde marítimo de Castellón, a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91764) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029946 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución del proyecto de regeneración del borde litoral de Castellón, a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91764) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029947 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución del proyecto de acondicionamiento de la fachada marítima de Chilches, a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91764) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029948 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución del proyecto de recuperación de las dunas sur pl. Torre Sal, a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91764) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029949 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución del proyecto de la presa de Azuebar, a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91333) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029950 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución del proyecto del embalse de Arenos, a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91333) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029953 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución del proyecto de restauración de la catedral de Segorbe, a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91334) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029954 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución del proyecto de restauración de las murallas de Peñíscola (Castellón), a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91335). 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029955 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución del proyecto de restauración del castillo de Morella, a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91336) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029958 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución del proyecto de la variante de Castellón (2.ª fase), Almassora-Villarreal, a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91484) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029959 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución del proyecto N-340 variante de Nules, a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91485) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029960 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución del proyecto N-230 Morella (sur)-L. P. Teruel, a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91486) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029962 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (GS) **sobre ejecución del proyecto del Ministerio de Fomento 17/39/0015, Valencia-Tarragona: Castellón-Oropesa, a 30 de junio de 1999** (núm. reg. 91765) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029964 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre reparación de las irregularidades detectadas en la construcción y funcionamiento de las autovías A-52 Rías Bajas y A-6 del Noroeste, desde Benavente (Zamora)** (núm. reg. 91766) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029966 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre elaboración del proyecto del paseo marítimo, así como rehabilitación de la fachada marítima de Cadaqués (Girona)** (núm. reg. 91337) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029967 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) s**obre ejecución del programa 541-A, investigación Científica, correspondiente a la sección 18: Educación y Cultura, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999** (núm. reg. 91767) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029968 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) s**obre ejecución del programa 541-B, Astronomía y astrofísica, correspondiente a la sección 18: Educación y Cultura, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999** (núm. reg. 91767) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029969 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre ejecución del programa 542-A, Investigación técnica, correspondiente a la sección 18: Educación y Cultura, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999** (núm. reg. 91767) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029972 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre ejecución del programa 542-D, Investigación y experimentación obras públicas, correspondiente a la sección 17: Fomento, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999** (núm. reg. 91487) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029974 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre ejecución del programa 542-G, Investigación y evaluación educativa, correspondiente a la sección 18: Educación y Cultura, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999** (núm. reg. 91767) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029976 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre ejecución del programa 542-I, Investigación y estudios estadísticos y económicos, correspondiente a la sección 15: Economía y Hacienda, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999** (núm. reg. 91768) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/029979 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre ejecución del programa 542-L, Investigación geológico minera, correspondiente a la sección 23: Medio Ambiente, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999** (núm. reg. 92072) 270
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029982 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas para corregir las demoras en la resolución de expedientes de nacionalidad** (núm. reg. 91769) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029983 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre reconocimiento de la actuación de los agentes de la Policía Nacional que salvaron a una niña de ser arrollada por un automóvil en la plaza Cronista Chabret de Sagunto (Valencia)** (núm. reg. 91488) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029985 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre previsiones acerca de ayudar a descubrir las coordenadas de los objetivos donde se ha lanzado armamento que contiene material radiactivo en los ataques de la OTAN a Yugoslavia** (núm. reg. 91982) 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029993 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Pilar Pulgar Fraile (GP) s**obre contratación de investigadores para el sistema nacional de salud** (núm. reg. 92378) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029994 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre medidas para contribuir a ques e realice un proceso de reformas políticas y socioeconómicas en Marruecos, así como para apoyar la celebración de un referéndum libre y democrático sobre la autodeterminación del Sáhara Occidental** (núm. reg. 91770) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029997 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre dificultades existentes para que se apruebe el Plan Hidrológico Nacional** (núm. reg. 92270) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/029999 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre nivel de peligrosidad de los reclusos fugados recientemente del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)** (núm. reg. 91983) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030001 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre existencia de barrotes huecos en las celdas de los reclusos del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante), así como previsiones acerca de la mejora del sistema de seguridad de dicho centro** (núm. reg. 92073) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030002 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración de la posibilidad de prohibir absolutamente los vertidos sin depurar al río Segura** (núm. reg. 92074) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030011 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre medidas previstas para el año 1999 en provecho de la tropa y marinería profesional, dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional** (núm. reg. 91984) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030017 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre valoración por el Ministerio de Defensa del desarrollo de la fase del interacademias en combinación con las universidades** (núm. reg. 91338) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030018 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre previsiones acerca de la puesta a disposición de las autoridades educativas correspondientes de los centros escolares dependientes del Ministerio de Defensa en el curso escolar 1999-2000** (núm. reg. 91489) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030019 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre previsiones acerca de transferir los centros escolares dependientes del Ministerio de Defensa al Ministerio de Educación y Cultura, así como a las Comunidades Autónomas con plenas competencias en dicha materia** (núm. reg. 91490) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030020 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre situación de la transferencia de los centros escolares del Ministerio de Defensa al Ministerio de Educación y Cultura, así como a las Comunidades Autónomas con competencias plenas en dicha materia** (núm. reg. 91491) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030021 Autor: Gobierno.
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre reproche de cargos del Ministerio de Fomento a varios alcaldes de Ayuntamientos de la provincia de Zamora por reclamar soluciones a las graves deficiencias existentes en la construcción de las autovías A-52 y A-6** (núm. reg. 91985) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030033 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre medidas tomadas en el régimen especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas para cubrir las atenciones a la tercera edad** (núm. reg. 91986) 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030035 Autor: Gobierno.
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) **sobre actualización de las pensiones de clases pasivas militares** (núm. reg. 91492) 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030042 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre inversiones comprometidas para la Comunidad Autónoma de Galicia tras los Consejos de Ministros celebrados los días 23 y 24 de julio de 1999** (núm. reg. 92379) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030043 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) s**obre medidas para incrementar la seguridad marítima en la zona del mar Artabro, en A Coruña** (núm. reg. 91493) 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030045 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre licitación, contratación y adjudicación de proyectos y obras en la red de ferrocarriles de la provincia de Zaragoza durante los años de 1991 a 1998** (núm. reg. 91494) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030047 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) s**obre inversiones correspondientes al programa de conservación de carreteras realizadas en la provincia de Zaragoza durante los años de 1996 a 1998** (núm. reg. 91495) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030048 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre inversiones correspondientes al programa de acondicionamiento de carreteras realizadas en la provincia de Zaragoza durante los años de 1996 y 1998** (núm. reg. 92380) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030052 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre inversión realizada por la entidad «Centros Logísticos Aeroportuarios, S. A.» en los aeropuertos de la provincia de Zaragoza durante los años de 1996 a 1998** (núm. reg. 91496) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030056 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre inversión realizada por el Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) durante los años de 1996 a 1999, en Zaragoza** (núm. reg. 91497) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030057 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre inversión realizada por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) durante los años de 1996 a 1999, en Zaragoza** (núm. reg. 92381) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030061 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Zaragoza, durante los años 1996 a 1998** (núm. reg. 91498) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030062 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre cumplimiento y utilización de los recursos asignados al Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 91499) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030063 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre inversiones para la conservación y custodia del patrimonio arquitectónico histórico de la provincia de Zaragoza, con cargo al 1 por 100 cultural, en los períodos 1991-1996 y 1996-1998** (núm. reg. 91339) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030064 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre inversiones realizadas para la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la provincia de Zaragoza, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92271) .. 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030065 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre inversiones realizadas en actuaciones de geomática y teledetección en la provincia de Zaragoza, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92271) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030067 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre mujeres víctimas de malos tratos desde el año 1997** (núm. reg. 91500) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030069 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre parálisis de las obras de la autovía A-6 a su paso por Piedrafita (Lugo)** (núm. reg. 91501) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030071 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre retraso en la entrega del polígono de Vilar de Colo (A Coruña) por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES)** (núm. reg. 91502) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030074 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre conflictos provocados por el nuevo trazado de la autopista A-6 a su paso por Becerreá (Lugo)** (núm. reg. 91503) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030076 Autor: Gobierno.
Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) **sobre proyecto de cooperación española en Cabo Verde aprobado durante los años 1996 a 1999** (núm. reg. 92075) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030079 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosario García Linares (GS) **sobre gastos de funcionamiento de los centros educativos públicos en la provincia de Albacete durante los años 1998 y 1999, así como presupuesto estimado en el ejercicio 1999-2000** (núm. reg. 91340) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030080 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Rosario García Linares (GS) **sobre centros de profesores de la provincia de Albacete a los que se va a dotar de material inventariable durante los años 1999 y 2000 e inversión prevista al efecto** (núm. reg. 91341) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030081 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de las posibilidades de pesca para la flota palangrera del puerto de Muxía (A Coruña)** (núm. reg. 91342) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030083 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre motivos del nuevo accidente ocurrido en la línea férrea de Monforte a Ponferrada, entre las estaciones de San Clodio y Freixeiro** (núm. reg. 91771) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030084 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre actuaciones para paliar los problemas derivados de la excesiva línea continua de la N-VI en Oleiros y Bergondo (A Coruña)** (núm. reg. 91504) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030085 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre posición del Gobierno en relación a la necesaria subida de las pensiones** (núm. reg. 91987) 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030086 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre proyecto de Orden ministerial por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera** (núm. reg. 91772) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030089 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones en orden a la obtención de una pensión para quienes, durante el cumplimiento del servicio militar, padecieron un accidente o enfermedad** (núm. reg. 92076) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030090 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno ante el proceso de fusión de «Allianz-Ras» y, de manera especial, en relación con sus repercusiones en el ámbito del empleo** (núm. reg. 91988) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030093 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre previsiones acerca de las obras de construcción de viales de conexión en la autovía Fene-Ferrol, en el Ayuntamiento de Narón (A Coruña)** (núm. reg. 91773) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030098 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre situación del proyecto de restauración ambiental de la costa de Mugardos, 1.ª fase, acceso a la playa de Bestarruza** (núm. reg. 91989) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030103 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre deficiencias en los servicios de la A-62, autovía Tordesillas-Salamanca, e índice de siniestralidad durante el mes de agosto de 1999** (núm. reg. 91505) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030104 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre medidas previstas para corregir la precariedad de la comunicación ferroviaria de Ferrol y Lugo con Madrid** (núm. reg. 91774) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030105 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas y calendario de actuaciones previsto para subsanar el alto índice de siniestralidad en la autovía A-52, a su paso por Zamora** (núm. reg. 91506) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030106 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre cumplimiento de la moción aprobada el pasado día 15 de junio de 1999 sobre el desarrollo de una nueva orientación consensuada, dinámica y flexible de la política penitenciaria, acorde con el fin de la violencia** (núm. reg. 91990) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030110 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) s**obre previsiones acerca de la instalación urgente de calefacción en el cuartel de la Guardia Civil de Aliaga (Teruel)** (núm. reg. 91991) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030111 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre aplicación del criterio del Tribunal Supremo acerca del momento en el que surte efectos una pensión por invalidez permanente, cuando ha sido estimada su revisión por agravamiento** (núm. reg. 92181) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030112 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre financiación por la Seguridad Social del inhalador Relenza autorizado en la Unión Europea y fecha en la que se pondrá a la venta en España** (núm. reg. 92382) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030113 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) s**obre investigación de la aparición en las inmediaciones del estadio Luis Casanova de pintadas con signos nazis y proclamas antisionistas con motivo de la visita del equipo de fútbol israelí Hapoel a Valencia** (núm. reg. 91775) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030114 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas de Seguridad del Estado para detener y desarticular a los autores de las pintadas realizadas en la sede del Partido Bloc Nacionalista Valèncía, durante la tradicional «fira» del pasado agosto en la ciudad de Xátiva** (núm. reg. 91992) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030116 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones sobre el trazado del trasvase del río Júcar al Vinalopó en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 92182) 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030117 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones sobre la ejecución de una línea ferroviaria que una las ciudades de Gandía y Denia en la Comunidad Valenciana** (núm. reg. 91776) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030118 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre fechas previstas para el inicio y finalización de las obras de construcción de la vía del AVE a su paso por el término municipal de Juneda (Lleida)** (núm. reg. 91777) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030119 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre existencia de algún precedente legal por el cual se haya indemnizado a infraestructuras de tipo educativo que queden situadas a menos de 100 metros de la vía del AVE** (núm. reg. 91778) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030120 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre medidas previstas para la ejecución de las obras de construcción de la vía del AVE a su paso por el término municipal de Juneda (Lleida) en lo que respecta al movimiento de tierras en las cercanías de la Granja Escuela Les Obagues** (núm. reg. 91779) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030122 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre medidas ambientales, paisajísticas y sonoras previstas con motivo de las obras de construcción de la vía del AVE a su paso por el término municipal de Juneda (Lleida)** (núm. reg. 91780) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030124 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre causas del retraso en el comienzo de las obras del tramo Santiago-Alto de Santo Domingo de la futura auto-**

Páginas

pista de peaje Santiago-Ourense, y previsiones temporales respecto a su inicio y conclusión (núm. reg. 91507) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030125 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) s**obre causas por las que Galicia se sitúa entre las Comunidades Autónomas con mayor número de víctimas por accidentes de tráfico, y medidas para reducirlo** (núm. reg. 91343) 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030151 Autor: Gobierno.
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 91781) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030152 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 91782) 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030153 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Cádiz durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91508) ... 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030154 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de geomática y teledetección de la provincia de Cádiz, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91783) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030155 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Cádiz puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91784) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030157 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (GP) **sobre inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Cádiz durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91509) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030160 Autor: Gobierno.
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Valladolid durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91344) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030162 Autor: Gobierno.
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Valladolid puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91785) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030163 Autor: Gobierno.
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de geomática y teledetección de la provincia de Valladolid, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91786) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030166 Autor: Gobierno.
Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de ediricios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Teruel durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91345) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030168 Autor: Gobierno.
Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 91510) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030169 Autor: Gobierno.
Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de geomática y teledetección de la provincia de Teruel, así como la realizada por el Instituto Geográrico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92383) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030170 Autor: Gobierno.
Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (GP) s**obre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Teruel puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91511) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030171 Autor: Gobierno.
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Soria durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91346) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030172 Autor: Gobierno.
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Soria** (núm. reg. 91512) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030173 Autor: Gobierno.
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de geomática y teledetección de la provincia de Soria, así como la**

Páginas

realizada por el Instituto Geográrico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998 (núm. reg. 92384) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030174 Autor: Gobierno.
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Soria puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91787) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030176 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alejandro Francisco Ballestero de Diego (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de geomática y teledetección de la provincia de Toledo, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91788) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030177 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alejandro Francisco Ballestero de Diego (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Toledo** (núm. reg. 91513) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030178 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alejandro Francisco Ballestero de Diego (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Toledo puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91789) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030180 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alejandro Francisco Ballestero de Diego (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Toledo durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91347) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030182 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Huesca durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91514) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030183 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Huesca puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91515) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030184 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Huesca, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la**

Páginas

Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998 (núm. reg. 92272) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030185 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ángel Pintado Barbanoj (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Huesca** (núm. reg. 91516) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030186 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Segovia puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91790) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030187 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Segovia, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91791) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030188 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Segovia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91517) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030190 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 91348) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030192 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Madero Jarabo (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Cuenca durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91518) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030193 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Madero Jarabo (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 91519) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030194 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Madero Jarabo (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Cuenca, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sís-**

Páginas

mica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998 (núm. reg. 91792) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030195 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Madero Jarabo (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Cuenca puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91793) 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030197 Autor: Gobierno.
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Ávila** (núm. reg. 91349) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030198 Autor: Gobierno.
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Avila puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91350) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030199 Autor: Gobierno.
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Ávila durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91520) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030200 Autor: Gobierno.
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Ávila, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91993) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030201 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Pilar Pulgar Fraile (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Huelva puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91794) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030202 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Pilar Pulgar Fraile (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 91351) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030203 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Pilar Pulgar Fraile (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Huelva, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91994) 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030205 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Pilar Pulgar Fraile (GP) **sobre inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Huelva durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91521) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030206 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Girona durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91522) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030207 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Girona** (núm. reg. 91352) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030208 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Girona puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91795) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030209 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Girona, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92385) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030212 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María José Camilleri Hernández (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Sevilla, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91995) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030213 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María José Camilleri Hernández (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 91353) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030214 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María José Camilleri Hernández (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Sevilla puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91996) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030217 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María José Camilleri Hernández (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Illes Balears durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91523) . 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030218 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Ramos Llano (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 91524) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030221 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Ramos Llano (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Zamora puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91796) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030222 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Ramos Llano (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Zamora durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91525) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030223 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) **sobre inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Tarragona durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91526) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030224 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 91354) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030225 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Tarragona puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91355) .. 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030226 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Tarragona durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91356) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030228 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) s**obre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Tarragona, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92273) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030229 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Barcelona puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91797) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030230 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Barcelona, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92386) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030231 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 91527) 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030232 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Barcelona durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91528) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030234 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (GP) **sobre inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Barcelona durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91529) 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030236 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ismael Bardisa Jordá (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Madrid puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91798) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030237 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ismael Bardisa Jordá (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Madrid durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91357) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030240 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ismael Bardisa Jordá (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Madrid** (núm. reg. 91530) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030244 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Palencia, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y opti-**

Páginas

mización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998 (núm. reg. 92077) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030246 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Barros Martínez (GP) **sobre balance de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, durante el período 1996-1999, en materia de persecución de delitos contra el patrimonio histórico artístico de la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 92078) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030247 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Barros Martínez (GP) **sobre proyectos e inversiones en los municipios de la provincia de Ourense durante los años 1997, 1998 y hasta la fecha cofinanciados con los fondos FEDER** (núm. reg. 92183) 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030248 Autor: Gobierno.
Contestación a don Luis Felipe Ramos Llano (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 91524) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030249 Autor: Gobierno.
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) **sobre cambios de corrientes marinas originados en las playas del entorno del Abra por la construcción del superpuerto** (núm. reg. 91531) 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030252 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre habilitación de alguna política de apoyo a las cooperativas de producción, transformación y comercialización de productos agrarios** (núm. reg. 92184) 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030254 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre medidas previstas a fin de conseguir que los consumidores conozcan la diferencia existente entre los precios de producción y venta de los productos agrarios** (núm. reg. 92387) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030255 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre investigaciones policiales en curso para descubrir a los responsables del incendio forestal acontecido en el monte del Montgó (Alicante) el día 15/08/99 e incendios forestales provocados en la Comunidad Valenciana en el presente verano** (núm. reg. 91799) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030256 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración por el Gobierno de las denuncias presentadas ante la Guardia Civil de Torrevieja por un grupo de inmigrantes ecuatorianos en situación irregular contra una empresa que los explotaba ilegalmente y medidas previstas para erradicar dicha explotación** (núm. reg. 92079) 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030258 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre contenido del Plan operativo integral de Béjar y comarca, así como ejecución del mismo** (núm. reg. 91800). 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030259 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre razones de la no incorporación del cultivo del lino como cultivo específico en el proyecto de nuevo censo agrario** (núm. reg. 91997) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030261 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Belarmina Martínez González (GS) **sobre situación real de los inmigrantes ilegales que están actualmente en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 91998) 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030262 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Belarmina Martínez González (GS) **sobre presupuesto destinado por el Gobierno en 1997, 1998 y primer semestre de 1999 para hacer frente al aumento de la inmigración ilegal en Canarias, así como colaboración existente entre el Gobierno de España y el Gobierno Autónomo de Canarias en la solución de los problemas que genera** (núm. reg. 92080) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030263 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Belarmina Martínez González (GS) **sobre cooperación española en Marruecos en el año 1996** (núm. reg. 92081) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030264 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Belarmina Martínez González (GS) **sobre cooperación española en Marruecos en el año 1998** (núm. reg. 92082) 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030265 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre modificación del trazado de la autovía del noroeste, en los tramos comprendidos entre Cereixal y Agüeira, en el término municipal de Becerreá (Lugo)** (núm. reg. 91801) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030266 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Belarmina Martínez González (GS) **sobre medidas que se han puesto en marcha para afrontar en Canarias el fenómeno de la inmigración ilegal procedente del continente africano** (núm. reg. 92083) 343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030267 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Belarmina Martínez González (GS) **sobre número de pateras interceptadas a lo largo de los años 1996, 1997, 1998 y primer semestre de 1999 en Canarias con inmigrantes magrebíes ilegales** (núm. reg. 92084) 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030271 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (GS) **sobre posibilidad de adoptar algún tipo de solución relacionada con el inmueble en ruinas (antiguo hotel) situado sobre la playa de Arenales del Sol de Elche (Alicante)** (núm. reg. 91999) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030272 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre razones por las que los Inspectores de Trabajo que realizan trabajos normales de inspección en las explotaciones agrarias van acompañados por la Guardia Civil** (núm. reg. 91802) 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030273 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS**) sobre motivos por los que los familiares directos de primer grado no pueden colaborar esporádicamente en la explotación familiar agraria** (núm. reg. 91803) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030274 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre motivos por los que otros agricultores cotizantes a la Seguridad Social no pueden colaborar esporádicamente en la explotación familiar agraria** (núm. reg. 91804) 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030275 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre situación de las solicitudes de transferencia de los derechos de replantación de viñas, desde la campaña 1996-1997 hasta el 30/09/99** (núm. reg. 91805) 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030278 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre posibilidad de establecer criterios para diferenciar las pruebas físicas de ingreso de las mujeres en la Guardia Civil** (núm. reg. 92000) 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030279 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre objetivos de la Cumbre de la Exportación convocada por la patronal y las Cámaras de Comercio** (núm. reg. 92274) 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030280 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre actuaciones, dentro del Plan Gerontológico Nacional, que está llevando a cabo el Gobierno para los enfermos de alzheimer en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 92185) 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030282 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre iniciativas para incrementar los programas y, por lo tanto, la contratación de jóvenes parados de larga duración en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 92186) 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030283 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre iniciativas para incrementar los programas y por lo tanto la contratación de mujeres paradas de larga duración en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 92187) 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030284 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre iniciativas para incrementar los programas y, por lo tanto, la contratación de varones de más de 50 años parados de larga duración en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 92188) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030285 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre planes para utilizar, ceder y/o enajenar el suelo e instalaciones adscritas a la infraestructura ferroviaria existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 91806) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030286 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre previsión de inversiones, para modernizar o de nueva creación, en la Red de Ferrocarriles Españoles, a su paso por la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 91807) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030289 Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Pérez Solano (GS) **sobre centros de internamiento para extranjeros y nacionalidades de los internados en estos centros** (núm. reg. 91808) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 473, de 16 de septiembre de 1999.)

184/030291 Autor: Gobierno.
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre cumplimiento de los límites máximos de presencia de contaminantes que establece la directiva marco sobre calidad del aire, que entrará en vigor el año 2001** (núm. reg. 92189) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030295 Autor: Gobierno.
Contestación a don Diego Jordano Salinas (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Córdoba, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92085) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030296 Autor: Gobierno.
Contestación a don Diego Jordano Salinas (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 91809) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030297 Autor: Gobierno.
Contestación a don Diego Jordano Salinas (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Córdoba puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 92086) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030299 Autor: Gobierno.
Contestación a don Diego Jordano Salinas (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Córdoba durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92087) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030301 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91810) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030302 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91811) 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030304 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92388) 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030306 Autor: Gobierno.
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92088) 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030310 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gabriel Cisneros Laborda (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Burgos puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 92089) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030311 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gabriel Cisneros Laborda (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Burgos durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92090) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030312 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gabriel Cisneros Laborda (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Burgos, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92001) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030313 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gabriel Cisneros Laborda (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Burgos** (núm. reg. 91812) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030316 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Rivas Fontán (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Pontevedra puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91813) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030317 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Rivas Fontán (GP) **sobre inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Pontevedra durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92067) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030318 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Rivas Fontán (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 91532) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030319 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Rivas Fontán (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Pontevedra, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91358) 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030321 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Rivas Fontán (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Pontevedra durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91814) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030323 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Murcia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91815) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030324 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Murcia puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 92275) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030325 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Murcia** (núm. reg. 91533) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030326 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Murcia, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92276) 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030328 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan Carlos Ruiz López (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Murcia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92091) 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030329 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Eugenio Azpiroz Villar (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Guipúzcoa puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91816) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030330 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Eugenio Azpiroz Villar (GP) **sobre inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Guipúzcoa durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91817) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030331 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Eugenio Azpiroz Villar (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Guipúzcoa, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92277) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030332 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Eugenio Azpiroz Villar (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Guipúzcoa** (núm. reg. 91818) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030335 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Eugenio Azpiroz Villar (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Guipúzcoa durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92092) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030337 Autor: Gobierno.
Contestación a don Damián Caneda Morales (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Málaga puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 92278) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030338 Autor: Gobierno.
Contestación a don Damián Caneda Morales (GP) **sobre inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Málaga durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91819) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030339 Autor: Gobierno.
Contestación a don Damián Caneda Morales (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 91820) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030342 Autor: Gobierno.
Contestación a don Damián Caneda Morales (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Málaga durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92093) 363
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030343 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Ignacio García Gómez (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Jaén durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91821) . 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030344 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Ignacio García Gómez (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Jaén puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 92279) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030346 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Ignacio García Gómez (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 91822) 364
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030347 Autor: Gobierno.
Contestación a don Javier Ignacio García Gómez (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Jaén, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92002) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030348 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Jiménez Suárez (GP) **sobre licitación, contratación y adjudicación de proyectos y obras de carreteras en la provincia de Las Palmas durante los períodos 1991-1996 y 1996-1998** (núm. reg. 91823) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030349 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Jiménez Suárez (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Las Palmas durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91824) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030351 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Jiménez Suárez (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Las Palmas, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92280) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030352 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Jiménez Suárez (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 91534) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030354 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Jiménez Suárez (GP) **sobre inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Las Palmas durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91825) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030355 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Jiménez Suárez (GP) **sobre presupuesto de las actuaciones previstas en la red de carreteras del Estado en fase de estudio informativo o proyecto** (núm. reg. 91826) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030361 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) **sobre inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en Ceuta durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91827) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030362 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de Ceuta, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92281) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030365 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en Ceuta** (núm. reg. 92282) 368
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030366 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en Ceuta durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92094) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030368 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de Ceuta puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91829) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030370 Autor: Gobierno.
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de La Rioja puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 92283) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030371 Autor: Gobierno.
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de La Rioja** (núm. reg. 91535) 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030372 Autor: Gobierno.
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de La Rioja, así como la realizada por el Instituto Geográrico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998** (núm. reg.92284) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030374 Autor: Gobierno.
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de La Rioja durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91830) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030387 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 91536) 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030388 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Salamanca, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91833) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030389 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Salamanca puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91834) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030391 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad**

Páginas

EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Salamanca durante el período 1996-1998 (núm. reg. 91835) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030394 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Zambrano Vázquez (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Badajoz puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91836) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030395 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Zambrano Vázquez (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Badajoz durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91837) 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030396 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Zambrano Vázquez (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Badajoz (**núm. reg. 91537) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030397 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Zambrano Vázquez (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Badajoz, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92286) 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030398 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Ciudad Real, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91842) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030400 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 91538) 374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030401 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Ciudad Real durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91843) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030402 Autor: Gobierno.
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Ciudad Real puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 92095) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030403 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan José Ortiz Pérez (GP) **sobre inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Castellón durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91844) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030405 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan José Ortiz Pérez (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Castellón, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92287) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030406 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan José Ortiz Pérez (GP) s**obre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Castellón** (núm. reg. 91539) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030407 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan José Ortiz Pérez (GP**) sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Castellón durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91845) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030408 Autor: Gobierno.
Contestación a don Juan José Ortiz Pérez (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Castellón puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91846) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030418 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Visitación Pérez Vega (GP) **sobre inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Cantabria durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91847) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030419 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Visitación Pérez Vega (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Cantabria puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 92288) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030420 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Visitación Pérez Vega (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Cantabria durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91848) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030421 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Visitación Pérez Vega (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Cantabria** (núm. reg. 91540) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030422 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Visitación Pérez Vega (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Cantabria, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91849) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030431 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre razones por las que se ha levantado la suspensión provisional de funciones de los dos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía implicados en el delito de violación denunciado por la ciudadana brasileña Rita M. R. en una comisaría de Policía de Barakaldo (Bizkaia), tras su detención en el año 1995** (núm. reg. 92289) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030433 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre situación de las viviendas afectadas en San Pedro (As Nogais) por la construcción del túnel de la A-6, así como medidas previstas por el Ministerio de Fomento para su solución** (núm. reg. 92290) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030435 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre causas que originaron el corrimiento de tierras en la carretera N-VI como consecuencia de las obras de la autovía del Noroeste, en el tramo de Pedrafita, y medidas previstas para evitar estas situaciones** (núm. reg. 92291) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030436 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre previsiones acerca del acondicionamiento de la carretera N-547 a su paso por el municipio de Palas de Rei (Lugo), y presupuesto destinado** (núm. reg. 91850) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030441 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre posición del Gobierno acerca de la exclusión de la actividad apícola del proyecto de normas sobre circulación y comercio de animales y, en su caso, previsiones de dictar una norma específica para este sector** (núm. reg. 92191) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030443 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre dotación a la unidad administrativa de extranjeros de Valencia de una estructura definitiva con plantilla definida y funciones precisas** (núm. reg. 91541) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030445 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) s**obre razones por las que entre los vocales que representan a los trabajadores del mar en el Comité Consultivo del sector pesquero no figura ninguno del sindicato Comisión Intersindical Galega (CIG)** (núm. reg. 91851) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030448 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre apoyo por el Gobierno español y la Unión Europea a las asociaciones temporales de empresas pesqueras y a las empresas mixtas pesqueras** (núm. reg. 92389) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030449 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre previsiones acerca de la renovación del acuerdo pesquero existente entre la Unión Europea y Sáo Tomé e Príncipe o, en su caso, de la aprobación de un nuevo acuerdo** (núm. reg. 92192) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030451 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre previsiones acerca de la renovación del acuerdo pesquero existente entre la Unión Europea y Guinea Conakry o, en su caso, de la aprobación de un nuevo acuerdo** (núm. reg. 92003) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030452 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre previsiones acerca de la renovación del acuerdo pesquero existente entre la Unión Europea e Isla Mauricio o, en su caso, de la aprobación de un nuevo acuerdo** (núm. reg. 92004) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030455 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre actuaciones previstas para erradicar la publicación de anuncios discriminatorios por razón de sexo, etcétera, que ofertan puestos de trabajo y balance de la Inspección de Trabajo en esta materia** (núm. reg. 92193) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030456 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas previstas para terminar con la restricción de la cobertura del seguro escolar al territorio español** (núm. reg. 92194) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030459 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre posición del Gobierno en relación con la recomendación del Defensor del Pueblo relativa a la flexibilización de la periodicidad trimestral para la elevación de propuestas de redenciones, ordinarias y extraordinarias, de penas** (núm. reg. 92292) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030465 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre balance de la aplicación hasta la fecha del Real Decreto 2664/1998 sobre devolución de complementos por mínimos de las pensiones de la Seguridad Social indebidamente percibidos** (núm. reg. 92293) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030466 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) s**obre respuesta del Gobierno a la recomendación del Defensor del Pueblo para que el Instituto Nacional de Empleo acomodase sus notificaciones a lo establecido en el artículo 59 de la**

Páginas

Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (núm. reg. 91852) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030473 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) **sobre inversión realizada, en ejecución y prevista en infraestructuras portuarias en la provincia de A Coruña, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91853) 385
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030474 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de A Coruña, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92294) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030475 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) **sobre tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de A Coruña puestas en servicio en el período 1991-1996** (núm. reg. 91854) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030476 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de A Coruña. durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91855) 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030477 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 91542) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030480 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) **sobre acciones desarrolladas por el Gobierno para asegurar que los consumidores tienen la información adecuada de los productos, así como para identificar aquellos que contienen alimentos transgénicos** (núm. reg. 92295) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030482 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María José Camilleri Hernández (GP) **sobre inversión realizada, en ejecución y prevista en infraestructuras portuarias en la provincia de Sevilla, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 91856) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030483 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María del Pilar Pulgar Fraile (GP) **sobre aportación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en la actual configuración de las instituciones jurídicas en Bosnia-Herzegovina** (núm. reg. 92296) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030507 Autor: Gobierno.
Contestación a don Atanasio S. Ballesteros Morcillo (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Albacete, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92390) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030510 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Javier Peón Torre (GP) **sobre inversión realizada, en ejecución y prevista en infraestructuras portuarias en la provincia de Vizcaya, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92297) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030527 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Granada** (núm. reg. 92298) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030528 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Granada, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92268) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030529 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Granada durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92299) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030536 Autor: Gobierno.
Contestación a don Cristóbal Juan Pons Franco (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Illes Balears durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92300) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030538 Autor: Gobierno.
Contestación a don Cristóbal Juan Pons Franco (GP) **sobre inversión realizada, en ejecución y prevista en infraestructuras portuarias en la provincia de Illes Balears, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92301) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030540 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gerardo Camps Devesa (GP) **sobre inversión realizada, en ejecución y prevista en infraestructuras portuarias en la provincia de Valencia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92302) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030542 Autor: Gobierno.
Contestación a don Gerardo Camps Devesa (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Valencia durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92303) .. 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030547 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Zaragoza, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la Red Sísmica y de los Observatorios Geofiísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92271) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030551 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (GP) **sobre inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Zaragoza durante el período 1996-1998** (núm. reg. 92391) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030557 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre pensiones y cuantía de las mismas derivadas del Régimen Especial de Artistas, clasificadas desde 1990 hasta 1999** (núm. reg. 92195) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030558 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre pensiones de viudedad que se sitúan por debajo del salario mínimo interprofesional y cuantía media de las mismas desde el año 1990 hasta nuestros días** (núm. reg. 92196) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030559 Autor: Gobierno.
Contestación a don Guillerme VázquezVázquez (GMX) **sobre promulgación de Ordenes Ministeriales que regulen las vías transitorias de acceso al título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica** (núm. reg. 92392) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030569 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de soldados y marineros fallecidos, heridos, que se suicidaron o autolesionaron entre los años 1992 y 1999** (núm. reg. 92304) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 476, de 22 de septiembre de 1999.)

184/030572 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre medidas que piensa poner en marcha el Gobierno en relación con la evaluación de los riesgos de cada puesto de trabajo y con las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, ante el aumento de los accidentes laborales** (núm. reg. 92197) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030574 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre posición del Gobierno ante el problema suscitado en torno a la incompatibilidad de percibir al mismo tiempo dos tipos de ayudas comunitarias** (núm. reg. 91857) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030582 Autor: Gobierno.
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre razones del retraso del concurso oposición para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil, y criterios seguidos para la valoración de las calificaciones universitarias de los opositores** (núm. reg. 91858) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030584 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre gestiones diplomáticas llevadas a cabo para lograr la liberación de los tres ciudadanos vascos secuestrados en la provincia ecuatoriana de Sucumbíos el día 11/09/99** (núm. reg. 91859) .. 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030588 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (GS) **sobre ejecución del crédito previsto para S. de Inf. y Equip. Penitenciarios S. A., provincia de Alicante, en los Presupuestos Generales del Estado de 1999, anexo de Inversiones Reales de las Sociedades Estatales y Entes Públicos** (núm. reg. 92393) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030602 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (GS) **sobre ejecución del Programa 441 A Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua, Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, Proyecto: 95/17/13/0095, Saneamiento y Depuración de La Marina Baja y Vinalopó, en relación al año 1999** (núm. reg. 92096) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030615 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (GS) **sobre ejecución del Programa 512 A, Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, Proyecto: 90/17/236/0045, Ampliación Depósito Callosa de Segura, en relación al año 1999** (núm. reg. 92305) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030618 Autor: Gobierno.
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado en el que se encuentra el Programa de Gestión Integral de la Explotación Ganadera** (núm. reg. 92198) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030628 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas urgentes previstas en relación con la dotación de la Guardia Civil destinada en Segorbe (Castellón)** (núm. reg. 92097) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030632 Autor: Gobierno.
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) s**obre motivos por los que no se hace referencia alguna al níspero, principal cultivo de laxornarca de**

Páginas

La Marina Baixa, en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar (núm. reg. 92199) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030651 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Antonio Griñán Martínez (GS) **sobre porcentaje de varones y de mujeres sobre el total de perceptores del subsidio agrario entre los años 1986 y 1998, ambos inclusive** (núm. reg. 92200) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030657 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre destino que se pretende dar al Castillo de la Palma, ubicado en el Ayuntamiento de Mugardos (A Coruña)** (núm. reg. 92005) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030658 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre inclusión en el inventario de propiedades del Ministerio de Defensa de la carretera que transcurre desde el «Lugar das Mareas» en el Ayuntamiento de Mugardos (A Coruña) hasta el Castillo de la Palma situado en el mismo Ayuntamiento** (núm. reg. 92006) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030671 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) s**obre posibilidad en el Cuerpo de la Guardia Civil de cobrar los denominados «gastos de cuartel»** (núm. reg. 92201) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030677 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre fallecimientos en acto de servicio que se produjeron en el Cuerpo Nacional de Policía entre los años 1990 a 1999** (núm. reg. 92202) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030678 Autor: Gobierno.
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre fallecimientos producidos en actos fuera de servicio en el Cuerpo Nacional de Policía entre los años 1990 a 1999** (núm. reg. 92203) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030708 Autor: Gobierno.
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de una nueva escuela-taller en Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 92204) .. 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030732 Autor: Gobierno.
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre control de la recolección prematura de cítricos** (núm. reg. 92007) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030735 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre contratos para mayores de cuarenta y cinco años firmados en las Illes Balears durante los años 1998 y 1999** (núm. reg. 92205) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

Páginas

184/030744 Autor: Gobierno.
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de la Jefatura Comarcal de Tráfico del Campo de Gibraltar (Cádiz)** (núm. reg. 92206) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030762 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 del Ministerio de Asuntos Exteriores en la provincia de Jaén, e inversiones concretas realizadas hasta la fecha** (núm. reg. 91543) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030764 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 del Ministerio de Defensa en la provincia de Jaén, e inversiones concretas realizadas hasta la fecha** (núm. reg. 91860) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030771 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Jaén, e inversiones concretas realizadas hasta la fecha** (núm. reg. 92207) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030772 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 del Ministerio de la Presidencia en la provincia de Jaén, e inversiones concretas realizadas hasta la fecha** (núm. reg. 91544) .. 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030782 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre accidentes laborales producidos en la provincia de Jaén durante los años 1996 a 1999** (núm. reg. 91861) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030784 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) s**obre privatización de la empresa pública COOSUR** (núm. reg. 92008) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030802 Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre ayudas recibidas por España del Fondo Social Europeo (FSE) durante los años 1998 y 1999, así como destino de las mismas en las Illes Balears** (núm. reg. 92208) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 30 de septiembre de 1999.)

184/030880 Autor: Gobierno.
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre valoración de la supresión por parte de la Comisión Europea de la Dirección General de Pesca** (núm. reg. 92394) .. 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)

Páginas

184/030887 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (GS) **sobre controles realizados a las industrias de elaboración de piensos para rumiantes durante los años 1997 a 1999** (núm. reg. 92209) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)

184/030900 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre inversiones realizadas durante el primer trimestre del año 1999 en la creación de escuelas-taller y casas de oficio, especialmente en la provincia de Huelva, así como previsiones para dicho año** (núm. reg. 92210) 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)

184/030903 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre accidentes laborales, así como heridos y víctimas mortales, producidos durante los tres primeros meses del año 1999, especialmente en la provincia de Huelva** (núm. reg. 92306) 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)

184/030908 Autor: Gobierno.
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre situación de los productores de leche en Galicia** (núm. reg. 92211) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)

184/030911 Autor: Gobierno.
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo en relación con la supuesta utilización de inmigrantes ilegales en el reparto de bombonas de butano sin remuneración alguna** (núm. reg. 92307) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)

184/031066 Autor: Gobierno.
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre evolución de la afiliación a la Seguridad Social e incidencia sobre los datos de las altas en el sistema de los estudiantes desde el mes de marzo de 1996 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 92212) 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 485, de 6 de octubre de 1999.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

184/015564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Denuncias formuladas por la Asociación para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (AGADEN) de Cádiz a la Confederación Hidrográfica del Sur.

Respuesta:

1. Las denuncias formuladas por la Asociación Gaditana para la Defensa de la Naturaleza (AGADEN) han sido investigadas por la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente.
2. La Comisaría de Aguas ha procedido mediante oficios y escritos a diversos Servicios y Organismos implicados en el tema en cuestión.

No se ha contestado a A.G.A.D.E.N. por no tener constancia de haberlo solicitado.

3. A las construcciones ilegales de asentamientos urbanos e industriales en zonas inundables del Campo de Gibraltar, que frecuentemente se vienen denunciando, se inician expedientes con el fin de conseguir su regularización o demolición. Tal ha sucedido en los casos interesados por Su Señoría, como el de Mirador del Río, Parque del Cartón, entre otros.

Algunos ayuntamientos no actúan en ese sentido e incluso facilitan licencias municipales de construcción, dificultando el trabajo de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente.

4. El Ministerio de Medio Ambiente considera que han sido atendidas las denuncias enviando notificación, como se ha mencionado anteriormente, a diferentes Servicios y Organismos.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021500

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de embalses laterales en el sistema de riegos de Bardenas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

Los embalses laterales en el sistema de riegos de Bardenas (Malvecino, Carcastillo y Laverné) se incluirán en la relación de actuaciones a desarrollar por «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.», con la colaboración de particulares, según el convenio de gestión directa de la construcción y la explotación de obras hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la sociedad estatal «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.»

De los tres proyectos de embalses, los de Carcastillo y Malvecino se encuentran ya redactados por la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas y próximamente serán informados por el servicio correspondiente de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y se remitirá a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente para su aprobación.

El proyecto del embalse de Laverné se terminará de redactar, previsiblemente, en septiembre del presente año y, posteriormente, se informará y remitirá a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas para su aprobación.

A continuación se procederá, según el convenio antes citado, a encargar a «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.», su ejecución.

Los presupuestos de los proyectos de obras de los embalses son los siguientes:

Embalse de Malvecino: 1.417.323.854 pesetas.
Embalse de Carcastillo: 2.260.242.978 pesetas.

Embalse de Laverné (previsto): 5.545.000.000 de pesetas.

Los proyectos han sido redactados con cargo a la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas. Las obras serán ejecutadas por «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.» con la colaboración de particulares. En consecuencia, no existe partida presupuestaria alguna para esas obras.

Las obras serán licitadas, una vez sean aprobados los proyectos por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, estando aún pendiente la Declaración de Impacto Ambiental.

Para estos proyectos es necesaria la evaluación de impacto ambiental. Para ello se remitieron a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente las correspondientes memorias resumen en junio de 1998 por el solicitante. Las contestaciones y alegaciones se remitieron por esa Dirección General al solicitante (Dirección General de Regantes del Canal de Bardenas) en marzo de 1999, y las alegaciones presentadas han sido tenidas en cuenta en la redacción de los proyectos.

Una vez remitidos los proyectos a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, ésta tramitará la Declaración de Impacto Ambiental en la Dirección General competente.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025496

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Medidas adoptadas para evitar la desertización de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las medidas que adopte el Gobierno para evitar la desertización en la provincia de Málaga, las efectúa desde el Ministerio de Medio Ambiente, a través de un convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía para la realización de trabajo de restauración hidrológico-forestal, siendo la Junta de Andalucía la que, en el ejercicio de sus competencias, gestiona o realiza los correspondientes proyectos de obra y la ejecución de éstos.

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, aporta una parte del importe de las citadas obras, igual a la que aporta la Junta de Andalucía.

La inversión que el Ministerio de Medio Ambiente prevé efectuar en restauración hidrológico-forestal durante 1999 en Andalucía es de 1.208 millones de pesetas, correspondiendo a la Junta de Andalucía la propuesta y localización concreta de las actuaciones a desarrollar de acuerdo con los términos del convenio suscrito. Dentro de estas actuaciones se encuentran 21 hectáreas de reforestación protectora en el término municipal de Alfarnate, por un importe de 4,8 millones de pesetas, trabajos que se completarán con la construcción de hidrotecnias de corrección torrencial en los arroyos Hondo y Paraíso (términos municipales de Antequera y Casabermeja), con una inversión próxima a los 100 millones de pesetas, y tratamientos selvícolas de mejora de la cubierta vegetal en los términos municipales de Antequera, Ardales, Cañete la Real, Sierra de Yagües y Tebas, que supondrán una inversión adicional de 13,5 millones de pesetas.

En la actualidad se encuentran aprobados 165,7 millones de pesetas.

La Junta de Andalucía ha solicitado la tramitación ante el Fondo de Cohesión de una ayuda para una serie de proyectos de lucha contra la erosión y desertificación y regeneración de la cubierta vegetal de las cuencas Sur y Guadalquivir, por importe de 8.608,94 millones de pesetas, estando en estudio la articulación económica de la operación.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversión prevista durante el año 1999 en el saneamiento integral de la Costa del Sol e inversión considerada como necesaria hasta el año 2000 para que estos municipios cumplan con la normativa europea sobre depuración de aguas.

Respuesta:

El saneamiento y depuración de la Costa del Sol fue declarado de interés general por Real Decreto-ley 3/1993; por tal motivo, durante los pasados años el Ministerio de Medio Ambiente realizó un esfuerzo importante licitando las siguientes actuaciones:

— Colectores de Torremuelle (Benalmádena): 3.500 millones de pesetas.

— EDAR de Rincón de la Victoria: 1.600 millones de pesetas.
— Colectores de Rincón de la Victoria: 2.152 millones de pesetas.
— Colectores de Vélez-Málaga: 2.294 millones de pesetas.
— EDAR de Vélez-Málaga: 1.950 millones de pesetas.
— EDAR de Benalmádena: 3.500 millones de pesetas.

Del compromiso adquirido con la Junta de Andalucía y plasmado en el Convenio suscrito el 29 de febrero de 1995 para actuaciones del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración, el Ministerio de Medio Ambiente completa, actualmente, ejecutar en los próximos años las siguientes actuaciones en la Costa del Sol:

— Colectores de Manilva (Estepona): 2.600 millones de pesetas.
— Saneamiento y depuración en Nerja, Torrox y Algarrobo: 4.000 millones de pesetas.
— Ampliación EDAR de Fuengirola: 2.500 millones de pesetas.

Las inversiones que realiza el Ministerio de Medio Ambiente en materia de saneamiento y depuración son en base a los convenios suscritos con las diferentes Comunidades Autónomas, no habiendo, por tanto, un criterio provincializador en las inversiones. Así se da el caso de provincias en las que el grado de inversión es elevado, como el de Málaga.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026313

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la desviación del canal de riego de El Sexmo sito en Cártama (Málaga).

Respuesta:

Las obras de desvío del canal de riego que discurre por el barrio de El Sexmo, en Cártama (Málaga), no han podido llevarse a efecto por razones de disponibilidad presupuestaria, objetivo que podrá verse completado tan pronto las circunstancias económicas así lo permitan.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una nueva planta depuradora de aguas residuales en Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

El saneamiento y depuración de la Costa del Sol fue declarado de interés general por Real Decreto-ley 3/1993; por tal motivo, durante los pasados años el Ministerio de Medio Ambiente realizó un esfuerzo importante licitando el gran número de actuaciones siguientes:

Colectores de Torremuelle (Benalmádena): 3.500 millones de pesetas.
EDAR de Rincón de la Victoria: 1.600 millones de pesetas.
Colectores de Rincón de la Victoria: 2.152 millones de pesetas.
Colectores de Vélez-Málaga: 2.294 millones de pesetas.
EDAR de Vélez-Málaga: 1.950 millones de pesetas.
EDAR de Benalmádena: 3.500 millones de pesetas.

Por lo que se refiere a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Fuengirola, por los servicios técnicos de la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente se está elaborando la documentación técnica necesaria para la licitación, que una vez disponible se realizará si las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026601

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones sobre la realización de un estudio sobre las zonas con riesgo de inundaciones y avenidas existentes en Antequera (Málaga), así como inversiones previstas para la eliminación de los puntos negros

hidráulicos y limpieza de cauces y arroyos en dicho término municipal.

Respuesta:

La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Sur del Ministerio de Medio Ambiente está actualmente redactando un proyecto de dragado, limpieza y recuperación de márgenes con restauración medioambiental de una serie de cauces en el término municipal de Antequera.

El Ministerio de Medio Ambiente no tiene previsto realizar inversión en la eliminación del punto negro hidráulico en Antequera, ya que el punto negro existente en el término municipal de Antequera en el río Bobadilla está en núcleo urbano y le corresponde a la Junta de Andalucía realizar la actuación en el mismo.

El punto negro hidráulico en el término municipal de Antequera es el siguiente:

Término municipal de Antequera, río Bobadilla, núcleo urbano.

En relación con la limpieza de cauces y arroyos, se encuentra actualmente en redacción un pliego de bases para la contratación de la asistencia técnica para la conservación y acondicionamiento del dominio hidráulico. Una vez redactado y aprobado se procederá a la licitación del mismo cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026726

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leguina Herrán, Joaquín (GS).

Asunto: Causas del cese del Director del Museo Arqueológico Nacional.

Respuesta:

En virtud del artículo 15 del Reglamento de los Museos de Titularidad Estatal (Real Decreto 620/1987, de 10 de abril), que señala que la relación de puestos de trabajo de los Museos y su provisión se efectuará conforme a la normativa de la función pública de la Administración gestora y que el régimen del personal al servicio de los Museos Estatales estará sometido a la normativa de la Administración gestora.

El Director saliente del Museo Arqueológico Nacional es un funcionario del grupo A de la Administración General del Estado, que ocupa un nivel 30 a proveer por el sistema de libre designación, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo vigente en el Museo.

Se trata de una plaza de libre designación basada en la confianza profesional de la persona elegida. El cese se produjo por la pérdida de esa confianza.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones del Gobierno acerca del traspaso a la Comunidad Valenciana de la titularidad del Museo Nacional de Cerámica «González Martí» y del conjunto del Palacio del Marqués de Dos Aguas.

Respuesta:

La postura mantenida por el Ministerio de Educación y Cultura acerca de la titularidad del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias ha sido clara y precisa en todas las manifestaciones que al respecto han realizado tanto sus titulares como el propio Ministerio: «El Gobierno no traspasará la titularidad de los museos estatales a las Comunidades Autónomas», la Constitución Española confiere «responsabilidad exclusiva al Estado sobre ellos», por lo que traspasarlos supondría «incumplir con las obligaciones que tiene el ejecutivo, como custodio y conservador del patrimonio de la Nación».

Lo cual no contradice la voluntad de dicho Ministerio de que la Comunidad Autónoma Valenciana participe en el patronato de este Museo.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027051

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la apertura del Museo Arqueológico de Sagunto (Valencia).

Respuesta:

En el anexo I de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 no hay dotación presupuestaria para el Museo Arqueológico de Sagunto.

Es un Museo de titularidad estatal y gestión transferida a la Comunidad Autónoma de Valencia, y el Ministerio de Educación y Cultura tiene la implicación que representa el hecho de ser titular del mismo.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027139

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Inversiones realizadas durante el primer trimestre del año 1999 en obras hidráulicas, especialmente en la provincia de Cádiz, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

En el anexo I que se adjunta, se desglosa la inversión que está previsto realizar en la provincia de Cádiz durante el ejercicio 1999, dividida por contrata y Administración, detallando las cantidades previstas y las invertidas.

En el anexo II se resume la inversión prevista y la ya realizada en todo el territorio, desglosada por las Comunidades Autónomas.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/027292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de incluir el Plan de Defensa contra Inundaciones en Málaga en el Marco Comunitario de Apoyo de la Unión Europea (2000-2006), así como de alguna partida presupuestaria del citado proyecto en el actual Marco Comunitario de Apoyo de la Unión Europea (1995-1999), y valoración de la necesidad y urgencia del Plan de Defensa contra Inundaciones para Málaga Capital.

Respuesta:

El Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en Málaga lo está elaborando la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

El Ministerio de Medio Ambiente desconoce actualmente, fecha de terminación de esos trabajos, el contenido exacto de los mismos, así como si la totalidad de las actuaciones del referido Plan será incluida por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Marco Comunitario de Apoyo de la Unión Europea.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ros Maorad, José Luis (GS).

Asunto: Medidas adoptadas por el Ministerio de Educación y Cultura para atender a los refugiados de Kosovo que se encuentran en Sigüenza.

Respuesta:

A finales de curso, los menores kosovares acogidos en Sigüenza no se habían incorporado a los centros previstos, porque aún no habían terminado los procesos de revisión médica. Por esta razón, las dos maestras de apoyo del Programa de Educación Compensatoria realizaron sus funciones docentes en el Centro de Acogida de Refugiados con carácter provisional, hasta la autorización por parte del equipo médico de escolarización en los centros educativos.

Antes del verano, la mayoría de las familias kosovares fueron trasladadas a Ciudad Real y Barcelona; no obstante, todavía quedan algunos niños en Sigüenza (Guadalajara), de las siguientes edades:

— Dos de ocho años (chico y chica).
— Dos de doce años (chicos).

— Uno de catorce años (chico).
— Uno de quince años (chica).
— Tres de diecisiete años (dos chicas y un chico).

Todos estos niños/as han estado escolarizados en centros de Sigüenza y así seguirán hasta la primera quincena de octubre, fecha en que regresan a su país.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027470

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión destinada durante el año 1998 dentro del apartado de Enseñanzas Turísticas del Plan de Estrategias y Actuaciones de la Administración General del Estado, en concreto, en la provincia de Málaga, y previsiones para 1999 con respecto al sector turístico de la Costa del Sol.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que en Paradores de Turismo existe una previsión de fondos para formación de 250 millones de pesetas, de los cuales 110,4 millones proceden de Fondos Europeos. Esta cifra engloba las actuaciones de formación para toda la red de Paradores, estimándose que dichas actuaciones afectarán una cifra aproximada de 3.000 empleados.

De esta cantidad, se destinará la parte correspondiente a los Paradores ubicados en la Costa del Sol, de forma proporcional al número de sus empleados que reciban cursos de formación.

En el anexo I se relacionan los cursos que se han impartido en la región Sur y que han contado con la asistencia de trabajadores de los Paradores ubicados en la provincia de Málaga.

Asimismo, en los Paradores de la provincia de Málaga se impartieron los cursos de idiomas que se recogen en el anexo II.

En el año 1998 se inició un Plan de Carreras que tiene como objetivo potenciar las capacidades profesionales y personales de los trabajadores de la red con vistas a conseguir un mayor grado de cualificación del personal a la hora de ocupar puestos de responsabilidad e incidir en el grado de identificación trabajador-empresas (anexo III).

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Plan de formación Región sur 1998

CURSO	LUGAR DE IMPARTICIÓN	Nº DE ALUMNOS		COSTE TOTAL DEL CURSO
		TOTAL	MÁLAGA	
La Dirección y los Recursos Humanos	Ayamonte	17	3	1.640.243 Ptas
Jefes de Recepción	Cádiz	16	3	1.069.944 Ptas
Técnico de Recepción	Antequera	19	2	981.872 Ptas
Técnico Cocina Regional –Andalucía Interior y litoral-	Puerto Lumbreras	16	4	993.579 Ptas
Técnico de Recepción	Ayamonte	19	5	1.264.156 Ptas
Técnico Jefes de comedor – Andalucía Interior y Litoral	Mazagón	12	3	807.706 Ptas
Técnico de Comedor	Córdoba	19	5	948.651 Ptas
Técnico de Contabilidad	Mojácar	21	5	2.039.506 Ptas
Técnico de Mantenimiento	Almagro	23	2	1.023.009 ptas
Técnica de Gestión para Directores	Cádiz	21	5	1.665.573 Ptas
La Dirección y los RR.HH	Antequera	18	6	1.361.727 Ptas
Técnico de Cocina Regional – Andalucía Litoral-	Nerja	10	3	650.238 Ptas
TOTAL		211	46	14,446,204 pta
	Coste Medio por persona			68.465 Ptas
	Coste de 46 asistentes			3.149.401 Ptas

ANEXO II

Idiomas en Paradores 1998 - Málaga

PARADOR	ASISTENTES	IDIOMAS	COSTES
Málaga Golf	19	Inglés	1.050.000 Pts
Málaga Gibralfaro	15	Inglés	1.050.000 Pts
Nerja	19	Inglés	798.000 Pts
Ronda	28	Inglés	1.269.248 Pts
TOTAL	81		4,167,248 Pts

ANEXO III

Plan de carreras 1998 - Málaga

PARADOR	CANDIDATOS	SELECCIONADOS	GASTADO 1998
Málaga del Golf	4	2	257.233 Pts.
Málaga Gibralfaro	2	0	63.371 Pts.
Nerja	3	1	197.278 Pts.
Antequera	6	0	335.135 Pts.
Ronda	9	2	347.062 Pts.
TOTAL	24	5	1,200,079 Pts.

184/027535

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Inversiones en infraestructuras hidráulicas en la zona de las Bardenas.

Respuesta:

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto «BOE» del 29), aprobó y declaró de interés general diversas actuaciones, entre las que se encontraban los embalses laterales en el sistema de riegos de las Bardenas. Se trata de los tres embalses siguientes:

• Malvecino (Zaragoza-Ejea de los Caballeros), regulador de la acequia de Cinco Villas.
• Carcastillo (Carcastillo-Navarra), regulador de la acequia de Navarra.
• Laverné (Zaragoza-Ejea de los Caballeros), regulador de la acequia de Sora.

La regulación interna, aparte de racionalizar la gestión del agua en el sistema de riegos de las Bardenas, permite contar con un aumento de la regulación del sistema, evitar restricciones introducidas por falta de capacidad de los canales y dar mayor agilidad y eficiencia al uso del agua.

Las capacidades y presupuestos inicialmente previstos eran los siguientes:

	Volumen embalsado	Presupuesto (con IVA)
1.- Embalse de Malvecino.	6,0 Hm3	1.200 Mpts.
2.- Embalse de Carcastillo.	5,5 Hm3	1.500 Mpts.
3.- Embalse de Laverné.	30 Hm3	3.500 Mpts.
TOTAL	**41,5 Hm3**	**6.200 Mpts.**

Las hectáreas afectadas son todas las de la zona regable de Bardenas. En la actualidad, la zona regable asciende a 66.645 hectáreas de las cuales 14.658 hectáreas pertenecen a la Comunidad Foral de Navarra.

Esta actuación se ha incluido en el Convenio de Gestión Directa de la Construcción y/o Explotación de Obras Hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la sociedad estatal «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.», suscrito el 11 de junio de 1998.

En la actualidad, desde la Administración hidráulica y desde «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.» se sigue la redacción de los proyectos, la cual ha sido contratada por la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas. Los proyectos están prácticamente finalizados y de los mismos resultan los siguientes volúmenes y presupuestos:

	Volumen embalsado	Presupuesto (con IVA)
1.- Embalse de Malvecino.	7,3 Hm3	1.424 Mptas.
2.- Embalse de Carcastillo.	5,4 Hm3	2.260 Mptas.
3.- Embalse de Laverné.	40 Hm3	5.800 Mptas.
TOTAL	**52,7 Hm3**	**9.484 Mptas.**

Se observa un incremento notable del agua embalsada (27 por 100) y del presupuesto (53 por 100), sobre todo en el embalse de Laverné.

La sociedad estatal «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.», en su consejo de 23 de junio de 1996, acordó aceptar esos presupuestos, dado que el incremento notable de agua embalsada permite mejorar el servicio prestado por esta regulación interna.

La previsión actual es que estos tres embalses se podrán contratar en el año 2000-2001, en función de los trámites que es preciso cumplimentar (declaración de impacto ambiental, aprobación de los proyectos y suscripción de convenio de financiación con la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas).

Actualmente está en negociación entre «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.» y la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas el convenio correspondiente.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre si el tratamiento individualizado para el acercamiento de presos responde al objetivo de desarrollar una nueva orientación de la política penitenciaria y existencia de consenso de todas las fuerzas políticas al respecto.

Respuesta:

El mandato del Congreso de los Diputados, que se manifestó en la moción aprobada el día 10 de noviembre de 1999, contenía la indicación de que el Gobierno desarrollará una nueva orientación de la política penitenciaria que debería estar basada en dos puntos principales:

El de dinamismo y flexibilidad de esta política.
El del consenso con todas las fuerzas políticas.

El Gobierno ha expuesto en distintas ocasiones que su política penitenciaria responde al mandato legal previsto en la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP), que no es otro que el del tratamiento individualizado que se sigue con este colectivo de internos, así como con el resto. Es la evolución positiva del recluso el indicador para que la Administración Penitenciaria adopte sus decisiones sobre los internos. Sin embargo, esta evolución positiva se valora en atención a distintas circunstancias que pueden ser diferentes en cada caso y en cada persona, ése es precisamente el fundamento del principio individualizador sobre el que descansa el modelo de ejecución penal previsto en la normativa penitenciaria (artículo 72 de la Ley Orgánica General Penitenciaria).

Que el tratamiento individualizado responde al mandato del Congreso de hacer una política dinámica y flexi-

ble es evidente, como lo demuestran las actuaciones que ha realizado el Gobierno desde la fecha del 16 de septiembre de 1998, en la que ETA declaró su tregua indefinida.

Desde la referida fecha, el Gobierno ha procedido al acercamiento de 135 internos y ha dictado 12 resoluciones de progresión a tercer grado, que en su mayoría han supuesto la excarcelación de los afectados en libertad condicional.

Además, la Administración Penitenciaria ha atendido, a través de los permisos extraordinarios, todos aquellos casos en los que por motivos familiares y/o humanitarios han requerido el traslado de algún interno del colectivo terrorista.

Teniendo en cuenta la evolución numérica de este colectivo desde la fecha indicada (535 internos, actualmente 395), hay datos significativos que demuestran que el Gobierno ha cumplido con ese mandato del Congreso de hacer una política dinámica y flexible, y que son los siguientes:

A fecha de 16 de septiembre de 1998 había 185 internos en primer grado y actualmente hay 160 internos.

A fecha de 16 de septiembre de 1998 había en los centros del País Vasco y Navarra un 9 por 100 internos y actualmente hay un 13 por 100.

A fecha de 16 de septiembre de 1998 en los centros ubicados en la mitad norte de la península había un 34 por 100 de internos y actualmente hay un 47 por 100.

Estos datos demuestran que el Gobierno no ha mantenido una posición estática, antes al contrario, ha dinamizado y flexibilizado la política penitenciaria en la medida en la que se ha producido esa evolución positiva, que en el caso de los internos del colectivo terrorista se ha valorado con el indicador de la actitud y propósito de estos internos al alejarse de los postulados de la organización terrorista y de su estrategia de la violencia.

Si este alejamiento de la violencia se sigue consolidando, tendrá su reflejo en el avance de la dinámica y flexibilidad de la política penitenciaria. Aunque, sólo el abandono definitivo de dicha violencia podrá precipitar un cambio de esta política. Hasta ese momento, la política penitenciaria se flexibilizará en la medida en la que avance el rechazo y el abandono de la violencia por los que en estos momentos la defienden.

El mandato del Congreso de los Diputados se aprobó con el consenso de todos los grupos políticos.

El Gobierno ha adoptado las decisiones antes referidas en cumplimiento de ese mandato. Por lo tanto, en plena coherencia con la orientación dinámica y flexible que contiene el referido mandato del Congreso, se ha desarrollado la política penitenciaria, y dentro del marco consensuado por las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso de los Diputados.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Eliminación del punto negro hidráulico situado en el río Guadalcobacín, en Ronda (Málaga), así como inversiones previstas para la limpieza de cauces y arroyos en dicha comarca en el año 1999.

Respuesta:

Los puntos negros hidráulicos de la comarca de Ronda son los siguientes:

— Término municipal de Ronda. En el río Guadalcobacín a la altura de la venta El Pelistre.
— Término municipal de Jimena de Líbar. Río Guadiaro a su paso por la estación de ferrocarril.
— Término municipal de Cortes de La Frontera. Río Guadiaro a la altura de la estación de ferrocarril.

Las disponibilidades presupuestarias del ejercicio de 1998 no permitieron invertir en el río Guadalcobacín (altura de la venta El Pelistre).

No está prevista en la actualidad partida presupuestaria para la eliminación de este punto negro.

Se encuentra actualmente en redacción un pliego de bases para la contratación de la asistencia técnica para la conservación y acondicionamiento del dominio hidráulico. Una vez redactado y aprobado se procederá a la licitación del mismo cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028021

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en la comarca de Antequera (Málaga) por la Confederación Hidrográfica del Sur.

Respuesta:

1. No existen previsiones, de ninguna partida presupuestaria, en la comarca de Antequera por los 350 millones de pesetas que señala su señoría.

Se encuentra próxima la licitación de las obras del proyecto de variante de la carretera C-3310 de Écija a Málaga por Antequera y Villanueva de la Concepción, inundada para las obras del embalse de Casasola en el río Campanillas, término municipal de Almogía (Málaga), con un presupuesto de 523.420.506 pesetas.

2. La inversión realizada fue la que se dispuso con las disponibilidades presupuestarias para el ejercicio indicado.

3. Se encuentra en fase de toma de datos y redacción de un proyecto de dragado, limpieza y recuperación de márgenes con restauración medioambiental que incluye cauces situados en el término municipal de Antequera.

Asimismo, se está redactando el pliego de asistencia para conservación y acondicionamiento del dominio público hidráulico para toda la cuenca del Sur.

4. El Plan de Protección Hídrica de La Laguna de Fuente de Piedra se encuentra actualmente en fase de ejecución. Los trabajos de este estudio finalizarán en octubre del presente año, siendo el presupuesto destinado para los mismos de 40.455.738 pesetas.

De las conclusiones que se deriven del estudio se establecerán las actuaciones a desarrollar y ejecutar para la citada protección, que entre otras, y en síntesis, serán las siguientes:

Control de vertidos.

Limitación en concesiones en los perímetros de las unidades hidrogeológicas que se determinen.

A través del parque de maquinaria del Ministerio de Medio Ambiente se llevarán a cabo en el presente año dos o tres sondeos en la unidad hidrogeológica que afecta a La Laguna.

5. El proyecto de encauzamiento del río Guadalhorce en Villanueva del Trabuco (Málaga) está aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente por un presupuesto de contrata de 248.835.569 pesetas, encontrándose pendiente de ser licitado para su posterior ejecución.

No se contempla se realice esta obra en el presente ejercicio de 1999.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro (GS).

Asunto: Diferentes cuestiones sobre el proceso de fusión entre el «Banco Herrero, S. A.», y La Caixa.

Respuesta:

1. Por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no se ha firmado ningún Convenio con el Banco Herrero del Grupo Caixa para prejubilar a trabajadores tras el proceso de fusión.

2. Tampoco se ha tramitado ningún expediente de regulación de empleo de la mencionada entidad.

3. Según la información facilitada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Asturias, no existen actuaciones, ni en curso ni concluidas, en relación con una presunta regulación de empleo encubierta en el proceso de fusión entre el Banco Herrero y La Caixa, no habiéndose recibido tampoco en la citada Inspección Provincial denuncias o reclamaciones al respecto.

Por conducto de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en Asturias se han proporcionado a la Dirección General de Trabajo datos sobre número de conciliaciones en procedimientos por despido de la referida entidad bancaria sensiblemente inferiores a los 300 despidos a los que alude su señoría.

4. Tampoco se ha concedido a esa empresa ningún tipo de ayuda o compensación por parte de la Dirección General de Trabajo, como son las ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social (Orden de 5 de octubre de 1994) o las ayudas a los trabajadores afectados por procesos de reconversión y/o reestructuración de empresas (Orden de 5 de abril de 1995).

5. El número de contratos con derecho a bonificación efectuados por «Banco Herrero, S. A.», durante los años 1997 a 1999 ha sido el que se señala seguidamente:

Año 1997:

21 transformaciones de contratos temporales en indefinidos.

Año 1998:

23 transformaciones de contratos temporales en indefinidos.

4 contrataciones indefinidas iniciales.

Año 1999 (período enero-mayo):

27 transformaciones de contratos temporales en indefinidos.

10 contrataciones indefinidas iniciales.

6. Entre los años 1996-1999 han percibido o se encuentran percibiendo prestaciones por desempleo, en la provincia de Asturias, un total de 35 trabajadores procedentes del Banco Herrero, que, en la mayoría de los

casos, extinguieron sus contratos en virtud de acto de conciliación administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Ceses producidos en el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), en la Dirección del Aeropuerto de Barajas y en la Presidencia de la Compañía Iberia durante la VI legislatura.

Respuesta:

Los datos solicitados por Su Señoría concernientes a la Entidad Pública Empresarial AENA, del Ministerio de Fomento, son los siguientes:

Director de Navegación Aérea.
Director Aeropuerto de Madrid-Barajas.
Director general.
Presidencia de AENA por R. D.
Director general AENA.
Director Corporativo de Control de Gestión.
Director Corporativo de Recursos Humanos.
Director de Explotación Aeroportuaria.
Director Comercial.
Director Infraestructuras Aeroportuarias.
Director Aeropuerto de A Coruña.
Director Aeropuerto de Madrid/Cuatro Vientos.
Director Aeropuerto de Girona.
Director Aeropuerto de Sabadell.
Director Aeropuerto de Granada.
Director Aeropuerto de Melilla.
Director Aeropuertos Españoles.
Director Aeropuerto Madrid-Barajas.
Adjunto al Director general.
Director de Navegación Aérea.
Director Corporativo de Planificación.

Los ceses anteriormente detallados son los producidos en AENA desde el comienzo de la VI legislatura hasta el 14 de junio de 1999.

En el períodos transcurrido de la VI legislatura en la Presidencia de Iberia se produjo el cese de don Juan Sáez Elegido y su sustitución por don Xabier de Irala Estévez, acordado en reunión del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 26 de julio de 1996.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028530

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones para favorecer el funcionamiento natural del río Miño y evitar la alteración de las características de su curso, así como estudios medioambientales existentes sobre los problemas que afectan a la zona.

Respuesta:

La Comisión Permanente del río Miño, en la que están representadas tanto las autoridades españolas (Administración del Estado y Autonómica), como las portuguesas, acordó, por unanimidad, la elaboración de un estudio integral del río Miño (RIMPES) por parte de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Vigo, en el que participan, además del citado centro, la University College Galway (Departamento de Oceanografía, de Irlanda), la Universidade de Porto (Facultad de Ciencias, de Portugal), la Universidade do Minho (Departamento de Ciencias de la Tierra, de Portugal), la Universidade de Ljubljiana (Facultad Civil de Ingeniería Geodésica, de Eslovenia), la Universidad de Dundee (Departamento de Física Aplicada, del Reino Unido), el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) y la Armada Española.

Para el desarrollo de dicho estudio, que se integrará dentro del programa Interreg-III, es necesaria la elaboración de un estudio previo del caudal ecológico del río Miño (que está próximo a culminar), y la colaboración del satélite «Envisat», de la Agencia Espacial Europea.

Del mismo modo, es preciso destacar que todas las medidas que se adopten en el tramo internacional del río Miño, como es el caso de su desembocadura, deben gozar del beneplácito de las autorizades españolas y portuguesas, por lo que la elaboración de este estudio, acordado conjuntamente, contribuirá a determinar estas acciones.

En relación con la posición del Gobierno en cuanto a si procede efectuar dragados en el río Miño, es preciso distinguir dos ámbitos de actuación:

A. Dragados en el canal de navegación del Ferry-boat entre Caminha y A Guarda:

Antes de la entrada en vigor de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el Gobernador Civil de Pontevedra y el Gobernador Civil de Viana do Castelo dictaron Resoluciones conjuntas autorizando la extracción de áridos a fin de mantener el canal de navegación del Ferry-boat.

Desde la entrada en vigor de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), en virtud de su

disposición adicional cuarta, la Delegación del Gobierno en Galicia ha asumido las competencias que antes atribuían al Gobierno Civil de Pontevedra los Tratados Internacionales vigentes entre España y Portugal, en concreto, el Tratado de Límites de 1864 y el anejo de 1866, complementario del anterior.

La Delegación del Gobierno en Galicia y el Gobierno Civil de Viana do Castelo resolvieron proceder a un dragado en el cauce del río Miño por ser necesario para la continuidad del funcionamiento del Ferry, a fin de mantener el canal de navegación, obstruido en gran parte por los movimientos naturales del Río, y con el objeto de evitar los daños que produciría a las localidades ribereñas de A Guarda y Caminha la paralización del tráfico fluvial. A estos efectos, dictan dos Resoluciones conjuntas, en el ejercicio de las atribuciones que de forma conjunta les confieren los Tratados antes citados, y teniendo en cuenta los Acuerdos adoptados en la reunión conjunta de las Comisiones de Seguimiento portuguesa y española creadas por Resolución conjunta de 15 de marzo de 1993.

A.1 Resolución de la Delegación del Gobierno y del Gobierno Civil de Viana do Castelo autorizando la extracción de inertes en el tramo internacional del río Miño, para el mantenimiento de un canal transversal entre Caminha y A Guarda, que facilite la navegación del Ferry-boat entre ambas localidades, de 4 de marzo de 1998.

La primera autorización para el dragado del río y extracción de inertes tenía una duración de seis meses, hasta la cantidad que se considerase suficiente por ambas partes para la reposición del canal inicialmente construido.

Los principales condicionantes de la misma eran:

1. La obra quedaba a cargo de la Cámara Municipal de Caminha, en su calidad de propietaria del Ferry, que procedería a su adjudicación mediante concurso público, soportando todos los gastos inherentes a su ejecución y fiscalización.
2. El destino de los materiales inertes extraídos se ajustaría a los fines previstos en las legislaciones internas de ambos países.
3. El Comandante Naval del Miño y el Capitán del Puerto de Caminha fiscalizaban y controlaban el cumplimiento de estas condiciones, mediante un representante permanente en cada draga. Asimismo, asesoraban sobre su desarrollo, dando cuenta de las anomalías que pudieran producirse al Delegado del Gobierno y al Gobernador Civil de Caminha.
4. La autorización tenía carácter excepcional y no prejuzgaba nueva autorizaciones.

El 17 de noviembre de 1998, la Delegación del Gobierno, una vez finalizado el plazo de seis meses y de acuerdo con el informe recibido de la Comandancia Naval del Miño, que recomendaba parar los dragados por considerar restablecido el Canal, comunicó al Gobierno Civil de Viana que ambas partes debían dejar sin efecto la Resolución conjunta de 4 de marzo.

En diciembre de 1998, el Gobierno Civil de Viana comunica la continuación del dragado hasta el día 24 de ese mes, fecha en que transcurre el plazo de seis meses, teniendo en cuenta la fecha en que se produjo efectivamente la adjudicación de la obra.

El 2 de marzo de 1999 se produce una reunión en la Cámara de Caminha a la que asisten, entre otros, el Delegado del Gobierno en Galicia, el Presidente de la Región Norte de Portugal, el Gobernador Civil de Viana do Castelo, los Comandantes de ambos países, el Alcalde de Caminha y un Concejal del Ayuntamiento de A Guarda. En la misma, se llegó a la conclusión de que, teniendo ambas partes idénticos planteamientos en cuanto a la necesidad de acometer un proyecto conjunto de regeneración medioambiental del Tramo Internacional del Río Miño, era preciso elaborar una nueva Resolución que, sin estar sometida a un plazo preestablecido de vigencia, permitiese garantizar de forma estable la navegación del Ferry, consensuándose entre las representaciones de ambas partes una nueva Resolución con esa misma fecha.

Asimismo, se acordó permitir los dragados imprescindibles y en puntos determinados del canal, a fin de garantizar la navegación del Ferry durante las vacaciones de Semana Santa, por coincidir con mareas vivas que disminuirían de forma ostensible el caudal del río.

Del mismo modo, se llegó al acuerdo de depositar arena de calidad en las playas de la parte española (principalmente Camposancos), cuando a juicio de la parte española se considerase necesario, siempre y cuando se hiciese cargo la parte española del traslado de la misma hasta las playas.

A.2 Resolución de la Delegación del Gobierno en Galicia y del Gobierno Civil de Viana do Castelo autorizando la extracción de materiales inertes en el río Miño, para el mantenimiento de un canal transversal entre Caminha y A Guarda, que facilite la navegación del Ferry-boat entre ambas localidades, de fecha 2 de marzo de 1999.

Esta segunda Resolución autoriza, con carácter excepcional, siempre que sea necesario y a partir de esa fecha, los dragados de mantenimiento del canal, a fin de restablecer el mismo, de forma que mantenga una sonda no inferior a dos metros de profundidad (es decir, sin plazo de caducidad).

Las condiciones son:

1. Los dragados deberán realizarse, preferentemente, entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre (para no perjudicar la época de pesca en el río, y cesarán automáticamente en caso de restablecimiento del canal anterior a la última de estas fechas).
2. La obra queda a cargo de la Cámara de Caminha, en igual calidad que en el caso anterior, procediendo a su adjudicación de acuerdo con la legislación portuguesa.
3. El destino de los materiales inertes extraídos ha de ajustarse, igualmente, a las legislaciones de ambos países.
4. La fiscalización y control de estas condiciones se atribuye a las mismas autoridades, Comandante Naval

del Miño y Capitán del Puerto de Caminha, que asesorarán y darán cuenta de las anomalías observadas al Delegado del Gobierno y al Gobernador Civil de Viana do Castelo.

5. Se prohíben de forma expresa los dragados fuera del canal de navegación. En caso de incumplimiento de esta prohibición, el Comandante Naval del Miño y el Capitán del Puerto de Caminha podrán suspender unilateralmente el dragado, comunicando inmediatamente el motivo de la paralización a la Delegación del Gobierno Civil de Viana y Alcaldes de Caminha y A Guarda.

6. Para garantizar el cese de los dragados en caso de restablecimiento del canal, el Comandante Naval del Miño y el Capitán del Puerto de Caminha elevarán a la Delegación del Gobierno y al Gobierno Civil de Viana los siguientes informes conjuntos:

Estado del canal de navegación a fecha 1 de julio.
Estado del canal de navegación a fecha 1 de octubre.

7. La Resolución, si después del 31 de octubre se acredita la necesidad de continuar los dragados, se entenderá tácitamente prorrogada por períodos de tres meses, previo informe motivado acreditando esa necesidad para garantizar el mantenimiento del canal transversal de navegación.

En la actualidad, las labores de dragado se han iniciado, una vez que se ha producido la adjudicación de la obra por parte de la Cámara Municipal de Caminha.

En virtud del acuerdo de depositar arena de calidad en las playas españolas cuando se considerase necesario, el 29 de julio la Delegación del Gobierno en Galicia ha autorizado al Ayuntamiento de Tomiño para disponer de 200 metros cúbicos de arena de calidad para ser depositada en las playas de Goián y Forcadela, pertenecientes a ese término municipal.

Como conclusión, se señala que los dragados que han sido autorizados por las autoridades competentes de ambos países, en un marco de total entendimiento y colaboración, de acuerdo con los condicionantes ya citados, benefician a las poblaciones de las zonas ribereñas y respetan escrupulosamente la legislación interna de los mismos.

B. Dragados en el tramo internacional del río Miño:

Como consecuencia de la regulación del caudal tanto en el lecho del río Miño como en el de sus afluentes, sobre todo en el más caudaloso de éstos, el río Sil, se ha producido una alteración en el equilibrio hidrológico que presentaba su desembocadura, desarrollándose una barra sedimentaria que llega a arrojar en determinados puntos calados alarmantes de sondas negativas, como se ha demostrado en los trabajos realizados por el Instituto Hidrográfico Portugués y la Primera División Hidrográfica de la Dirección General de Puertos, en los años 1969, 1977, 1982 y 1986.

Se ha producido así un alarmante deterioro del hábitat natural para las especies que habitan este entorno fluvial, que impuso a los organismos competentes la adopción de medidas para su preservación, mantenimiento y restablecimiento.

En este sentido, los Institutos Hidrográficos de ambos países están realizando batimetrías del estuario del río. Del mismo modo se están realizando los estudios medioambientales a que se ha hecho referencia anteriormente, que una vez finalizados y de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones que establezcan, permitirán al Gobierno español y al Gobierno de la República de Portugal adoptar aquellas decisiones que estimen oportunas a fin de salvaguardar las condiciones medioambientales en el tramo internacional del Río Miño.

En cuanto a las previsiones del Gobierno de considerar la revisión de la legislación vigente en materia de dragados para favorecer el funcionamiento natural del río Miño y evitar la alteración de las características de su curso, hay que hacer constar que el tramo internacional del río Miño, de unos 80 kilómetros de longitud, se rige por el Convenio celebrado entre España y Portugal para facilitar las comunicaciones, firmado en Lisboa el 27 de abril de 1864, y por el anejo primero de 4 de noviembre de 1866, complementario del Tratado de Límites, que contiene el «Reglamento relativo a los Ríos Limítrofes entre ambas Naciones».

Ambas partes, de acuerdo con el principio de prevención medioambiental vigente tanto en las legislaciones internas de ambos países, como en la legislación internacional y comunitaria, deberán acordar actuaciones y reglas de cooperación, de acuerdo con los resultados obtenidos por los estudios batimétricos, de campo y oceanográficos pendientes de concluir, a los fines de delimitar, en su caso, la zona o zonas de actuación afectadas por sus disposiciones y el lugar de su emplazamiento.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, las autoridades competentes de ambos países en el tramo internacional del Río Miño, el Delegado del Gobierno en Galicia y el Gobernador Civil de Viana do Castelo, así como los respectivos Embajadores de Límites, en la próxima reunión de la Comisión de Límites, a celebrar en Lisboa en otoño de este año, procederán a la constitución de grupos de trabajo con el objeto de preparar un Acuerdo de Cooperación Internacional, cuyos objetivos pueden priorizarse de la siguiente forma:

Protección medioambiental.
Navegabilidad en el cauce del río.
Desarrollo global de las capacidades económico-sociales del tramo internacional.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028552

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Existencia de la pertinente propuesta del Departamento de Restauración correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1142/1996, en la restauración de la obra «El Caballero de la Mano en el Pecho» del Museo del Prado.

Respuesta:

Se produjo la pertinente propuesta del Departamento de Conservación en relación con el tratamiento de restauración de «El Caballero de la Mano en el Pecho». Este tipo de propuestas corresponden a la labor ordinaria de los Departamentos de Conservación.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028565

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Verger, Pedro (GP).

Asunto: Proyectos realizados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y FEOGA-Orientación en los años 1996, 1997 y 1998.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) tiene como destino la cofinanciación de operaciones integradas cuyo resultado se plantea como superior a la suma de sus partes. Este tipo de operaciones se recogen en los denominados Programas Operativos, que resultan de la materialización de las soluciones propuestas en los correspondientes Planes de Reconversión, previos a la redacción de los Marcos de Apoyo Comunitario o de los Documentos Únicos de Programación, que son aprobados para su realización durante períodos de tiempo fijados en su aprobación.

Las anualidades de las que se solicita información están incluidas, para las zonas del Objetivo 2 (Raiguer-Mallorca), en los Programas Operativos de los tramos 1994-1996 y 1997-1999; los proyectos en las zonas del Objetivo 5b (Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera) están contenidos en el Documento Único de Programación (DOCUP) de las intervenciones estructurales comunitarias, tramo 1994-1999. También a este período se refiere la Iniciativa Comunitaria «LEADER II», cuya zona de actuación coincide con las del Objetivo 5b.

La Iniciativa «LEADER II» incide en las prioridades del DOCUP 5b, dirigidas a la innovación en el ámbito rural: Turismo rural, ayudas a PYMES, artesanía y servicios, comercialización y valoración de productos agrarios y conservación y mejora del medio ambiente.

En cuanto a la Iniciativa Comunitaria «URBAN II», es un programa propuesto por la Comisión Europea a los Estados miembros, para el trienio 1997-1999, por el cual éstos pueden obtener Fondos Comunitarios para ser destinados a la recuperación de barrios degradados situados en grandes ciudades, así como a promover la integración social, cultural y económica de su población y que en el caso de las Illes Balears incluye el barrio de El Temple, en Palma de Mallorca.

La evaluación de las actuaciones del FEDER cobra sentido al contemplarse la ejecución global de los proyectos de las acciones, integradas en los respectivos instrumentos de programación. No obstante, en los cuadros que se adjuntan en anexo I se incluyen, además de la programación total, las anualidades solicitadas.

En relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en anexo II se remiten los datos de ejecución de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo, aprobados para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el actual período de programación. Los datos se refieren a los años 1994-1997, ya que sobre el año 1998 todavía no se dispone de información completa sobre la ejecución de las ayudas.

Se remiten, asimismo, los datos de ejecución de las Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos desarrolladas en la citada Comunidad Autónoma en el período 1995-1997, así como información de las ayudas aprobadas en dicho marco, para el segundo período de programación de estas ayudas (1998-1999), ya que los datos de ejecución no estarán disponibles hasta que finalice el mismo.

En relación a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a continuación se reseñan las inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears durante los años 1996, 1997 y 1998, en el marco de cada programa de actuación financiado por el FEOGA-Orientación.

— Programa de modernización de las explotaciones agrarias.

(Inversiones y ayudas en millones de pesetas)

	1ª Instalación Agricultores Jóvenes			Planes de Mejora		
Años	Nº	Inversión	Ayuda	Nº	Inversión	Ayuda
1996	62	250,0	163,0	43	246,0	95,0
1997	43	214,6	117,9	92	506,1	191,6
1998	66	350,0	183,7	106	600,5	222,4

— Indemnización compensatoria básica.

(Indemnizaciones en millones de pesetas)

Años	Beneficiarios	Indemnización
1996	122	9,02
1997	119	8,87
1998	116	8,76

— Documento Único de Programación (DOCUP) para las zonas rurales de Objetivo 5b) de las Illes Balears.

Años	Millones de pesetas
1996	642,46
1997	751,10
1998	672,10
TOTAL	2.065,66

Las inversiones se desagregan en los proyectos que seguidamente se detallan:

	Inversión Pública
Infraestructura rural	417,73
Diversificación agraria	766,43
Protección y restauración del medio natural	227,35
Conservación de la biodiversidad	280,79
Aprovechamiento y ordenación de los recursos naturales.	339,61
Renovación y desarrollo de núcleos rurales	----
Asistencia Técnica	33,75
TOTAL	2.065,66

«LEADER II»:

La Iniciativa Comunitaria «LEADER II» se desarrolla en las Illes Balears a través de cuatro Grupos de Acción Local:

Serra de Tramuntana (Mallorca).
Plá de Mallorca.
Isla de Menorca.
Eivissa y Formentera.

Los proyectos elegibles al FEDER, FEOGA-Orientación y FSE han sido los siguientes:

Serra de Tramuntana:

Proyecto de Adquisición de Capacidades, de ámbito comarcal, elegible al FEOGA y FEDER, en 1997.
Proyecto de Modernización de Carpintería Artesanal elegible al FEDER, en 1998.

Plá de Mallorca:

Proyecto de Adquisición de Capacidades, de ámbito comarcal, elegible a FEOGA y FEDER, en 1997.
Dos proyectos de cursos de formación (FSE), en 1998,
Tres proyectos de turismo rural (FEDER), en 1998.
Veinticinco proyectos de PYMES, (FEDER), en 1998.
Ocho proyectos de mejora del medio ambiente y del entorno (FEDER), en 1998.

Isla de Menorca:

Un proyecto de asistencia técnica a la comercialización del queso de Mahón (FEOGA), en 1997 y 1998.
Un curso de formación (FSE), en 1998.
Nueve proyectos de turismo rural (FEOGA y FEDER): Dos en 1996, dos en 1997 y cinco en 1998.
Siete proyectos de PYMES, (FEDER): Uno en 1996, tres en 1997 y tres en 1998.
Trece proyectos de valoración de la producción agraria (FEOGA): Seis en 1997 y siete en 1998.
Diez proyectos de mejora del medio ambiente y del entorno (FEOGA y FEDER): Dos en 1996, tres en 1997 y cinco en 1998.

Eivissa y Formentera:

Un proyecto agroturismo (FEOGA), en 1998.
Un proyecto de asistencia técnica asociación de ganaderos de ovino Ibiza (FEOGA), en 1998.
Un proyecto de participación en Feria Apícola (FEOGA), en 1998.

Las inversiones realizadas y las aportaciones financieras de los Fondos Estructurales y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación son las siguientes:

(millones de pesetas)

Años	Inversión	Fondos Estructurales	MAPA
1996	162,06	43,84	-
1997	465,25	51,52	-
1998	627,31	95,36	3,43

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/028599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Adjudicación al Banco Bilbao Vizcaya (BBV) del cobro de las tasas de acreditación e inscripción catastral.

Respuesta:

Las tasas por inscripción y de acreditación catastral fueron creadas en el artículo 33 de la Ley 33/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, empezando a exigirse para todas las solicitudes de inscripción y de acreditación catastral que se presentasen a partir del 1 de enero de 1997.

Hasta la Orden de 4 de junio de 1998, momento a partir del cual el pago de las tasas del Estado puede realizarse en cualquier entidad de crédito colaboradora de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el pago de las tasas por los distintos servicios a prestar por cada una de las Direcciones Generales y organismos de la Administración del Estado debía de realizarse en una única entidad colaboradora a efectos de su control financiero.

Ello originó el que, dada la cantidad de liquidaciones tributarias que necesariamente iban a originar las tasas catastrales en todo el territorio nacional (excepto en el País Vasco y Navarra), fuese necesaria una entidad de crédito con medios suficientes para la gestión de cobro de las indicadas tasas, y con una red de sucursales importantes en el mayor número de municipios posibles.

Con tales condicionantes, se solicitaron ofertas de los bancos Central Hispano, Español de Crédito y Bilbao Vizcaya, por estimar que reunían los requisitos anterior-

mente indicados. El banco que ofreció mayores garantías en cuanto a la implantación de la gestión del cobro de las tasas desde el 1 de enero de 1997 fue el BBV, y fue autorizado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para estas actuaciones. Este banco ha realizado la gestión del cobro de las tasas catastrales hasta el nuevo sistema de recaudación establecido en la Orden de 4 de junio de 1998 anteriormente citada.

Finalmente, y dado que las tasas catastrales se empezaron a exigir el mismo día de la entrada en vigor de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, no fue posible celebrar un concurso para la determinación de la entidad de crédito colaboradora.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028750

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Carta remitida por el Presidente de la Diputación de Castellón, don Carlos Fabra, al Presidente del Gobierno a finales del año 1997, en la que se quejaba de que el Ministerio de Fomento hubiera acordado una inversión para mejorar los accesos a la ciudad de Morella, debido a que en dicho Ministerio seguían decidiendo funcionarios vinculados a la anterior Administración socialista.

Respuesta:

El Gobierno considera que no procede remitir respuesta alguna en relación con la correspondencia del Presidente del Gobierno, cualquiera que sea su naturaleza o carácter.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad de las infraestructuras hidráulicas.

Respuesta:

1. La regulación en materia de seguridad para las denominadas balsas mineras es ajena a la legislación hidráulica. Ésta se aplicará en la medida en que esa actividad hiciera uso del dominio público hidráulico.

No obstante lo anterior, se entiende que resulta aplicable el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 23 de agosto de 1934 (Repertorio Cronológico de Legislación 1934/1553, 1635 y Nuevo Diccionario de Legislación 24195) y modificaciones posteriores, muy particularmente en lo relativo a su artículo 118.

2. El actual Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses sólo es aplicable a aquellas cuyo titular sea el Ministerio de Medio Ambiente u Organismos Autónomos dependientes, y a aquellas presas que sean objeto de concesión conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

3. En la actualidad ya se han efectuado 321 resoluciones.

En este sentido, se señala que la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, así como el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, establecen dos y cuatro años como plazo para la redacción de los planes de emergencia en las presas de categoría A y B, respectivamente, contados aquéllos desde su efectiva clasificación. En consecuencia, en la actualidad los plazos aún no han expirado, computándose desde la fecha de resolución de clasificación.

4. El Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses debe ser cumplido por los titulares de las presas a las que resulte de aplicación.

Así, en el caso de las presas del Estado se cuenta con los medios de las Confederaciones Hidrográficas (cuencas intercomunitarias) atribuyéndose a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente las funciones de inspección y vigilancia de las presas situadas en cuencas intercomunitarias a las que resulte de aplicación el Reglamento. Asimismo, se están realizando esfuerzos para incrementar los medios humanos y materiales de los Organismos de cuenca.

5. La actual situación presenta el ejercicio de funciones favorables, estando en estudio su mejora mediante otras opciones alternativas.

6. Se está redactando un primer borrador para una futura norma de seguridad de presas y embalses que permita reforzar los aspectos concernientes a su seguridad.

7. Las propuestas del Libro Blanco del Agua en la materia son las expuestas en su punto 3.10.4.S, ya referidas en los puntos anteriores.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno acerca del expediente de regulación de empleo presentado por la «Compañía Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Respuesta:

El expediente de regulación de empleo de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», fue resuelto por la Dirección General de Trabajo el pasado 16 de julio, autorizando, conforme a lo previsto en el artículo 51.5 del Estatuto de los Trabajadores, el acuerdo en consultas alcanzado entre la representación de la empresa y la de los trabajadores. Como anexo se adjunta la resolución de la Dirección General de Trabajo.

La resolución de este expediente se sustenta en tres elementos básicos por los que se rigen legalmente los expedientes de regulación de empleo:

— El primero es que la actuación de la Administración laboral ante este expediente, como ante cualquier otro de la misma naturaleza, es de carácter reglado, sometida a los criterios y procedimientos expresados en el Derecho Administrativo y en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

No se está, por tanto, en el ámbito de las decisiones políticas sino ante una decisión administrativa, en la que la Administración debe autorizar una solicitud si ésta reúne los requisitos y concurren las causas fijadas en la Ley, y debe denegarla si no se cumplen estos requisitos y causas, estando sometidas estas decisiones al control de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como actos administrativos que son. Ello repercute en una delimitación desde la Ley, y no desde la iniciativa política, de en qué supuestos procede o no la autorización.

— El segundo es que en este expediente la autorización se ha concedido a un acuerdo entre la empresa y la representación de los trabajadores, teniendo esta última encomendada tal representación para la tutela de los derechos de los trabajadores en todo el ordenamiento jurídico español, desde la Constitución Española al Estatuto de los Trabajadores, pasando por la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Por tanto, no se trata de un expediente en el que se haya valorado una petición empresarial rechazada por los representantes de los trabajadores, sino de un acuerdo colectivo entre las partes de la relación laboral, lo que repercute en una limitación de las posibilidades de intervención administrativa respecto a ese acuerdo.

— El tercero es que las razones o argumentos para justificar el porqué de la autorización se exponen ampliamente en la propia resolución, como no puede ser de otra forma al tratarse de un acto jurídico.

Por ello, la contestación a los diversos extremos contenidos en la pregunta de Su Señoría se encuentra explicitada en los fundamentos jurídicos de la resolución aprobada que se acompaña.

Así, en lo que se refiere a las posibilidades de actuación de la Administración Laboral ante un expediente acordado como el de Telefónica, en los Fundamentos de Derecho segundo y tercero se razona sobre en qué casos se podría no autorizar un acuerdo en consultas, y en lo que se refiere a la apreciación concreta, en el acuerdo de Telefónica, de la posible concurrencia de razones jurídicas para no autorizarlo, en los Fundamentos Jurídicos cuarto y quinto se argumentan sobre la improcedencia jurídica de la no autorización, debiéndose poner especial énfasis en las referencias a la no discriminación, la viabilidad futura del empleo, y la voluntariedad en la aplicación del acuerdo que se pueden derivar de lo acordado en el expediente.

Por último, en el Fundamento de Derecho séptimo y en el punto primero del acuerdo se recogen los términos de la autorización y los límites que en su aplicación tiene la empresa.

Con independencia de todo lo indicado, se realizan a continuación algunas consideraciones:

— El Acuerdo contempla el carácter voluntario de la medida, y en ningún caso se utiliza el criterio de la edad como determinante para incluir a una persona en el expediente de regulación de empleo.

— Se cita la no discriminación por edad específicamente en la resolución, al igual que la voluntariedad en la aplicación del Acuerdo, lo que garantiza los principios contemplados en la Constitución y en el propio Estatuto de los Trabajadores.

— Respecto a la posibilidad de que una empresa con beneficios pueda acordar con la representación de los trabajadores un expediente de regulación de empleo, se encuentra permitida legalmente.

— Así el artículo 51.1 del Estatuto de los Trabajadores señala que «se entenderá que concurren las causas técnicas, organizativas o de producción cuando la adopción de las medidas propuestas contribuya a garantizar la viabilidad futura de la empresa y del empleo en la misma a través de una más adecuada organización de los recursos».

En este sentido, la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de junio de 1996, señala que el despido está justificado por la concurrencia de una causa que incide de manera desfavorable en la «eficiencia» de la empresa (carencia o necesidad de una más adecuada organización de los recursos).

Por su parte, en esta línea de no vincular la causa del despido a la situación económica negativa de la empresa, se mueven los criterios de los interlocutores sociales, quienes en la introducción del Acuerdo Interconfederal para la estabilidad del empleo señalaban haber «acordado una nueva redacción del artículo 52.c) del Estatuto de los Trabajadores respecto a las causas organizativas, tecnológicas y de producción vinculándolas a la superación de las dificultades que impidan el buen funcionamiento de la empresa por su posición competitiva o por exigencias de la demanda a través de una mejor organización de los recursos».

— En lo que respecta al pago de las prestaciones por desempleo en este expediente, se señala que el artículo 208 de la Ley General de la Seguridad Social indica que «se encontrarán en situación legal de desempleo los trabajadores que estén incluidos en alguno de los siguientes supuestos: 1. Cuando se extinga su relación laboral: a) en virtud de expediente de regulación de empleo».

Al igual que anteriormente se indicó que la actuación de la Administración autorizando o no autorizando un acuerdo en consultas es de carácter reglado, y no discrecional para la Administración, la concesión a los trabajadores de prestaciones por desempleo cuando extingan su contrato como consecuencia de éste o de cualquier otro expediente de regulación de empleo es automática, siempre que los trabajadores reúnan los requisitos subjetivos para ello (por ejemplo, período de carencia).

Esto supone que las aportaciones públicas en el ámbito de este expediente serán las que procedan legalmente, sin que exista ningún tipo de ayuda extraordinaria o de concesión discrecional por parte de la Administración del Estado.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/028911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Asuntos que tengan que ver con el sector vitivinícola riojano en lo que tiene previsto inhibirse el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Respuesta:

No ha habido ningún asunto en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que haya motivado la abstención del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, fuera de los que constan en los Reales Decretos 935 y 1321/1999.

Las posibilidades que se abren para el crecimiento del sector vitivinícola en España y en particular en La Rioja, son muy positivas gracias a una gestión eficaz y que ha obtenido importantes ventajas en el seno de la Unión Europea.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028912

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Incidencia en la denominación de origen calificada Rioja, de la inhibición del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en la resolución de expedientes incoados por el Consejo regulador de dicha denominación.

Respuesta:

La abstención del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en la propuesta o resolución de expedientes sancionadores en materia de denominación de origen clasificada Rioja no origina perjuicio ninguno en este ámbito. Esto es, así no sólo por la razón formal de que la abstención se debe al cumplimiento de la Ley en un Estado de Derecho, sino por el hecho de que contribuye al mejor funcionamiento de la denominación de origen con rigor, transparencia y eficacia.

No ha habido ningún asunto en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que haya motivado la abstención del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, fuera de los que constan en los Reales Decretos 935 y 1321/1999.

Las posibilidades que se abren para el crecimiento del sector vitivinícola en España, y en particular en La Rioja, son muy positivas gracias a una gestión eficaz y que ha obtenido importantes ventajas en el seno de la Unión Europea.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas en enseñanzas turísticas.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda, se señala que la Administración turística del Estado desarrolla su labor de forma global, por lo que su actuación no puede desglosarse por provincias.

No obstante, y dentro de los fondos territorializados del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español, las Comunidades Autónomas receptoras de los fondos pueden apoyar proyectos dirigidos a mejorar las enseñanzas turísticas dentro de la línea de formación.

En lo que se refiere a los proyectos que, con carácter general, realiza la Administración turística del Estado, y que se están financiando con cargo al presupuesto para 1999, éstos son los siguientes:

— Diseño de un modelo de enseñanzas turísticas (30.000.000 de pesetas).
— Diseño y organización de acciones formativas para el desarrollo sostenible (65.000.000 de pesetas).
— Diseño e impartición de módulos formativos para responsables de calidad de establecimientos turísticos (42.200.000 pesetas).
— Diseño e impartición de módulos sobre gestión de calidad para restaurantes, agencias de viaje, «camping» y hoteles (32.368.000 pesetas).

Paradores de Turismo. Tiene una previsión de fondos para formación de 250 millones de pesetas. Esta cifra engloba las actuaciones de formación para toda la red de Paradores, estimándose que dichas actuaciones afectarán a un total aproximado de 3.000 empleados. En este sentido, se ha de tener en cuenta que las acciones de formación se llevan a cabo por regiones:

Total previsto (para los años 1999 y 2000): 250.000.000 de pesetas.

Total ejecutado (a 30 de agosto de 1999): 97.041.204 pesetas.

Por acciones formativas, estas cifras se desglosan en los conceptos que se indican en el anexo, previstos para el año 1999. Se ofrece el importe global de la inversión prevista teniendo en cuenta que no se puede aportar su desglose por curso hasta no haber realizado la totalidad de los mismos.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Plan de Carreras: 23.900.000 pesetas:

Región Centro y Canarias: 4.400.000 pesetas.
Región Sur: 6.600.000 pesetas.
Región Norte: 4.400.000 pesetas.
Región Este: 8.500.000 pesetas.

Cursos de capacitación actitudinal y apertura al cambio: 63.000.000 de pesetas:

Región Centro y Canarias: 16.000.000 de pesetas.
Región Sur: 17.000.000 de pesetas.
Región Norte: 14.000.000 de pesetas.
Región Este: 16.000.000 de pesetas.

Idiomas: 48.730.000 pesetas:

Región Centro y Canarias: 13.100.000 pesetas.
Región Sur: 10.530.000 pesetas.
Región Norte: 12.725.000 pesetas.
Región Este: 12.375.000 pesetas.

Implantación de nuevas aplicaciones informáticas: 5.217.000 pesetas.

Puesto que los datos anteriores se facilitan en base a la distribución de Paradores por regiones funcionales en la que se estructura Paradores de Turismo, relacionamos a continuación el listado de establecimientos que se incluye dentro de cada región:

REGIÓN NORTE	
PARADOR	PROVINCIA
Argómaniz	Alava
Bayona	Pontevedra
Benavente	Zamora
Calahorra	La Rioja
Cambados	Pontevedra
Cangas de Onis	Asturias
Cervera de Pisuerga	Palencia
Ferrol	Coruña
Fuente Dé	Cantabria
Gijón	Asturias
Hondarribia	Guipúzcoa
León	León
Pontevedra	Pontevedra
Puebla de Sanabria	Zamora
Ribadeo	Lugo
Santiago de Compostela	Coruña
Santillana del Mar	Cantabria
Sto. Domingo de la Calzada	La Rioja
Tuy	Pontevedra
Verín	Orense
Villafranca del Bierzo	León
Villalba	Lugo

REGIÓN CENTRO Y CANARIAS	
PARADOR	PROVINCIA
Alcalá de Henares	Madrid
Almagro	Ciudad Real
Avila	Avila
Cáceres	Cáceres
Chinchón	Madrid
Ciudad Rodrigo	Salamanca
Cuenca	Cuenca
Gredos	Avila
Guadalupe	Cáceres
Jarandilla de la Vera	Cáceres
Manzanares	Ciudad Real
Mérida	Badajoz
Oropesa	Toledo
Salamanca	Salamanca
Segovia	Segovia
Sigüenza	Guadalajara
Toledo	Toledo
Tordesillas	Valladolid
Trujillo	Cáceres
Zafra	Badajoz
Zamora	Zamora
Cañadas del Teide	Sta. Cruz de Tenerife
La Gomera	Sta. Cruz de Tenerife
El Hierro	Sta. Cruz de Tenerife
La Palma	Sta. Cruz de Tenerife
Cruz de Tejeda	Las Palmas de Gran Canaria

REGIÓN ESTE	
PARADOR	PROVINCIA
Aiguablava	Gerona
Alarcón	Cuenca
Albacete	Albacete
Alcañiz	Teruel
Arties	Lérida
Benicarló	Castellón
Bielsa	Huesca
Cardona	Barcelona
Jávea	Alicante
Olite	Navarra
Saler	Valencia
Seo de Urgel	Lérida
Soria	Soria
Sos del Rey Católico	Zaragoza
Teruel	Teruel
Tortosa	Tarragona
Vic	Barcelona
Viella	Lérida

REGIÓN SUR	
PARADOR	PROVINCIA
Antequera	Málaga
Arcos de la Frontera	Cádiz
Ayamonte	Huelva
Cádiz	Cádiz
Carmona	Sevilla
Cazorla	Jaén
Ceuta	Ceuta
Córdoba	Córdoba
Granada	Granada
Jaén	Jaén
Málaga Gibralfaro	Málaga
Málaga del Golf	Málaga
Mazagón	Huelva
Melilla	Melilla
Mojácar	Almería
Nerja	Málaga
Puerto Lumbreras	Almería
Ronda	Málaga
Úbeda	Jaén

184/028963

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta al Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jiménez Suárez, José (GP).

Asunto: Inversiones para la conservación y custodia del patrimonio arquitectónico histórico de la provincia de Ourense, con cargo al 1 por 100 cultural, en los períodos 1991-1996 y 1996-1998.

Respuesta:

Desde 1991, se han realizado las actuaciones siguientes:

1994:

Construcción de cierre en la iglesia de Cobellas, Ayuntamiento de Blancos, 2.100.974 pesetas.

1996:

Construcción de área recreativa en Baltar, 1.146.465 pesetas.

Restauración de cruceiros y Peto das Ánimas en la parroquia de Paizas, en Ramirás, 1.475.120 pesetas.

Construcción de área creativa en Seoane, en Ayuntamiento A Veiga, 1.251.802 pesetas.

Reforma y acondicionamiento de antigua escuela para función social en el pueblo de Carzoa, 1.457.413 pesetas.

Construcción de un horno tradicional en Nocedo do Val, 1.517.709 pesetas.

1998:

Restauración cruceiros y Peto das Ánimas, parroquia de Paizas, Ramira, 1.475.120 pesetas.

Construcción de un horno tradicional en Nocedo do Val, Concejo de Castrelo do Val, 1.517.709 pesetas.

Reforma de pequeña edificación (antigua escuela), para funciones sociales, Carzoa, Cualedro, 1.457.413 pesetas.

Construcción de área de recreo, Seoane, A Veiga, 1.251.802 pesetas.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028964

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Inversiones para la conservación y custodia del patrimonio arquitectónico-histórico de la provincia de Palencia, con cargo al 1 por 100 cultural, en los períodos 1991-1996 y 1996-1998.

Respuesta:

1991:

Esculturas en el vestíbulo del edificio de Servicios Múltiples dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, 6.650.000 pesetas.

1992:

Teatro Principal de Palencia, 119.029.505 pesetas.

1993:

Prospección arqueológica previa a las obras de infraestructura de la zona del barrio de San Pedro, Palencia, 431.844 pesetas.

1994:

Reparaciones en la iglesia de la Asunción en el barrio de Santa María, de Aguilar de Campoo, 600.000 pesetas.

1995:

Reparación en la iglesia de la Asunción en el barrio de Santa María, de Aguilar de Campoo, 755.633 pesetas.

Rehabilitación ala oeste de la iglesia de Arenillas de San Pelayo, 4.176.807 pesetas.

1996:

Albergue de Frómista, 25.000.000 de pesetas.

1997:

Albergue de Frómista, 20.000.000 de pesetas.

1998:

Rehabilitación ala oeste de la iglesia de Arenillas de San Pelayo, segunda fase, 2.566.082 pesetas.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028973

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Confirmación de las noticias que indican que el Euromed no podrá circular por el ancho de vía RENFE.

Respuesta:

El Euromed, entendido como tren, puede circular por cualquier vía adecuada a sus requerimientos técnicos y, como producto comercial, es independiente del ancho de vía por el que circule. Es un servicio que presta RENFE en el corredor mediterráneo y los trenes son del mismo tipo que los utilizados en la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla.

Este servicio implantado en el corredor mediterráneo desde el año 1997 se realiza sobre la infraestructura existente en el corredor cuyo ancho de vía es actualmente el denominado ancho RENFE.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028976

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Expediente de regulación de empleo presentado por la «Compañía Telefónica de España, Sociedad Anónima», para extinguir 10.000 contratos de trabajo en dos años.

Respuesta:

El expediente de regulación de empleo de «Telefónica, Sociedad Anónima», fue resuelto por la Dirección General de Trabajo el pasado 16 de julio, autorizando, conforme a lo previsto en el artículo 51.5 del Estatuto de los Trabajadores, el acuerdo en consultas alcanzado entre la representación de la empresa y la de los trabajadores. Como anexo se adjunta la resolución de la Dirección General de Trabajo.

La resolución de este expediente se sustenta en tres elementos básicos por los que se rigen legalmente los expedientes de regulación de empleo:

— El primero es que la actuación de la Administración Laboral ante este expediente, como ante cualquier otro de la misma naturaleza, es de carácter reglado, sometida a los criterios y procedimientos expresados en el Derecho Administrativo y en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

No se está, por tanto, en el ámbito de las decisiones políticas sino ante una decisión administrativa, en la que la Administración debe autorizar una solicitud si ésta reúne los requisitos y concurren las causas fijadas en la Ley, y debe denegarla si no se cumplen estos requisitos y causas, estando sometidas estas decisiones al control de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como actos administrativos que son. Ello repercute en una delimitación desde la Ley, y no desde la iniciativa política, de en qué supuestos procede o no la autorización.

— El segundo es que en este expediente la autorización se ha concedido a un acuerdo entre la empresa y la representación de los trabajadores, teniendo esta última encomendada tal representación para la tutela de los derechos de los trabajadores en todo el ordenamiento jurídico español, desde la Constitución Española al Estatuto de los Trabajadores, pasando por la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Por tanto, no se trata de un expediente en el que se haya valorado una petición empresarial rechazada por los representantes de los trabajadores, sino de un acuerdo colectivo entre las partes de la relación laboral, lo que repercute en una limitación de las posibilidades de intervención administrativa respecto a ese acuerdo.

— El tercero es que las razones o argumentos para justificar el porqué de la autorización se exponen ampliamente en la propia resolución, como no puede ser de otra forma al tratarse de un acto jurídico.

Por ello, la contestación a los diversos extremos contenidos en la pregunta de Su Señoría se encuentra explicitada en los fundamentos jurídicos de la resolución aprobada que se acompaña.

Así, en lo que se refiere a las posibilidades de actuación de la Administración Laboral ante un expediente acordado como el de Telefónica, en los Fundamentos de Derecho segundo y tercero se razona sobre en qué casos se podría no autorizar un acuerdo en consultas, y en lo que se refiere a la apreciación concreta, en el acuerdo de Telefónica, de la posible concurrencia de razones jurídicas para no autorizarlo, en los Fundamentos Jurídicos cuarto y quinto se argumenta sobre la improcedencia jurídica de la no autorización, debiéndose poner especial énfasis en las referencias a la no discriminación, la viabilidad futura del empleo y la voluntariedad en la aplicación del acuerdo que se pueden derivar de lo acordado en el expediente.

Por último, en el Fundamento de Derecho séptimo y en el punto primero del Acuerdo se recogen los términos de la autorización y los límites que en su aplicación tiene la empresa.

Con independencia de todo lo indicado, se realizan a continuación algunas consideraciones:

— El Acuerdo contempla el carácter voluntario de la medida, y en ningún caso se utiliza el criterio de la edad como determinante para incluir a una persona en el expediente de regulación de empleo.

— Se cita la no discriminación por edad específicamente en la resolución, al igual que la voluntariedad en la aplicación del Acuerdo, lo que garantiza los principios contemplados en la Constitución y en el propio Estatuto de los Trabajadores.

— Respecto a la posibilidad de que una empresa con beneficios pueda acordar con la representación de los trabajadores un expediente de regulación de empleo, se encuentra permitida legalmente.

— Así el artículo 51.1 del Estatuto de los Trabajadores señala que «se entenderá que concurren las causas técnicas, organizativas o de producción cuando la adopción de las medidas propuestas contribuya a garantizar la viabi-

lidad futura de la empresa y del empleo en la misma a través de una más adecuada organización de los recursos».

En este sentido, la sentencia del Tribunal Supremo de 14 de junio de 1996, señala que el despido está justificado por la concurrencia de una causa que incide de manera desfavorable en la «eficiencia» de la empresa (carencia o necesidad de una más adecuada organización de los recursos).

Por su parte, en esta línea de no vincular la causa del despido a la situación económica negativa de la empresa, se mueven los criterios de los interlocutores sociales, quienes en la introducción del Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad del Empleo señalaban haber «acordado una nueva redacción del artículo 52.c) del Estatuto de los Trabajadores respecto a las causas organizativas, tecnológicas y de producción vinculándolas a la superación de las dificultades que impidan el buen funcionamiento de la empresa por su posición competitiva o por exigencias de la demanda, a través de una mejor organización de los recursos».

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029022 y 184/029024 a 184/029028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones que se están llevando a cabo en diversas comarcas durante 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente, por comarca:

Valle del Guadalhorce

ACTUACIONES PREVISTAS	INVERSIÓN PREVISTA (Millones de pesetas)	INVERSIÓN REALIZADA 1999 (Millones de pesetas)	TÉRMINO MUNICIPAL
Modificación nº 1 del proyecto de construcción de la presa de Casasola en el río Campanillas y obras complementarias nº 1.	36,5	0	Almogía (Málaga)
Proyecto de variante en túnel en el canal principal de la margen derecha del Guadalhorce (hectómetro 171 al 206). Riegos del Guadalhorce.	359,9	327,6	Pizarra (Málaga)
Asistencia técnica medio ambiental, arqueología y técnica, necesaria para las obras incluidas en el proyecto de adecuación del curso bajo del río Guadalhorce	117,7	85,5	Málaga
Proyecto y obra de adecuación del curso bajo del río Guadalhorce	2.899,1	724,2	Málaga
Modificación nº 1 del proyecto de construcción de la Central Hidroeléctrica de Guadalhorce-Guadalteba.	67,0	0	Campillos (Málaga)
Asistencia técnica necesaria para la actualización del archivo técnico, redacción de las normas de explotación y revisión detallada de las presas de Guadalhorce, Guadalteba, Conde de Guadalhorce y Limonero.	30,0	24,1	Málaga

Plan Guaro

ACTUACIONES PREVISTAS	INVERSIÓN PREVISTA (Millones de pesetas)	INVERSIÓN REALIZADA 1999 (Millones de pesetas)	TÉRMINO MUNICIPAL
Proyecto de tratamiento de consolidación del terreno y reducción de filtraciones de los túneles de trasvase del embalse de La Viñuela.	15,0	12,3	La Viñuela (Málaga)

El conjunto de obras de infraestructura hidráulica de La Viñuela 1.ª y 2.ª fases, conducción de abastecimiento y conducción de riegos de la margen izquierda del río Guaro, están ejecutadas.

Las obras de la conducción de la margen derecha están licitadas y adjudicadas de forma provisional, previéndose su adjudicación definitiva e inicio, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, en el ejercicio de 2000.

En las comarcas de Antequera, Axarquía, Costa del Sol Occidental y Ronda no está prevista ninguna inversión durante 1999 ni se ha llevado a cabo ninguna inversión.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la financiación del futuro aeropuerto de Castellón con fondos comunitarios.

Respuesta:

La financiación del aeropuerto de Castellón a través de Fondos FEDER implicaría la cofinanciación por parte del Ministerio de Fomento, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado; contrariamente al planteamiento inicial que presenta el aeropuerto de Castellón como una iniciativa estrictamente sujeta a la iniciativa privada.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de solicitar a las autoridades del Estado de Filadelfia (Estados Unidos de Norteamérica) la realización de un nuevo juicio a Mumia Abu Jamal, condenado a pena de muerte.

Respuesta:

La abolición universal de la pena de muerte es un objetivo de gran importancia, no ya para el Gobierno español, sino también para la Unión Europea en su conjunto. El 29 de junio de 1998, la Unión adoptó formalmente unas «Directrices» sobre esta cuestión. Estas Directrices tienen como propósito el fortalecer y sistematizar las actividades de la Unión Europea y de los Estados de oposición a la pena de muerte.

La cuestión de la pena de muerte como tal ha sido objeto de contactos bilaterales entre la Unión y un buen número de países, entre ellos, Estados Unidos. En esos contactos, la Unión Europea ha explicado su política genérica en este ámbito y emplazado a dichos Estados a tomar medidas encaminadas a la abolición de la pena capital. La Unión Europea ha realizado, asimismo, gestiones específicas en numerosos casos individuales para evitar ejecuciones u obtener revisiones procesales sobre bases humanitarias.

En lo que se refiere al señor Abu Jamal, en su caso, se encuentra ante el Tribunal Supremo de Pensilvania. Si esta vía se revelará infructuosa, daría origen a la firma de una Orden de Ejecución, que aún podría ser objeto de recurso de apelación ante instancias federales.

Esta situación es seguida con extremada atención por todos los Estados de la Unión Europea, a través de sus Embajadores en Washington. En cuanto apareciera, en su caso, la inminencia de una ejecución, la Unión Europea consideraría la oportunidad de realizar las oportunas gestiones, tanto ante autoridades federales como estatales.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029077

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración de la incidencia de la economía sumergida en el sector de la construcción en la provincia de Alicante.

Respuesta:

1. La valoración que solicita la pregunta formulada exige realizar un análisis comparativo de los resultados obtenidos por la actuación inspectora con respecto a la economía sumergida en el sector de la construcción, con los del conjunto de los sectores económicos de actividad.

El resumen de estas actuaciones en la provincia de Alicante y en el período enero a julio de 1999 (visitas realizadas, número de empresas no inscritas, número de infracciones detectadas por falta de alta de trabajadores, altas derivadas de la actividad de la Inspección e infracciones por fraude en prestaciones de la Seguridad Social y de Desempleo), en la construcción y en el total de sectores se reflejan en el cuadro anexo.

2. Como se desprende de los porcentajes obtenidos que ponen en relación los datos del conjunto de sectores con el de la construcción, los niveles de fraude detectados en las materias analizadas son proporcionalmente más bajos (7,40 por 100, 12,50 por 100, 12,52 por 100 y 15,81 por 100), que el volumen de visitas en el sector de la construcción (28,04 por 100), lo que parece indicar que no es éste el sector de actividad en el que se encuentra la mayor parte de la economía sumergida en la provincia de Alicante en el período indicado de 1999.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO - (Ref.ª 184/28077)

RESUMEN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA ACTIVIDAD DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN RELACION CON LA ECONOMIA SUMERGIDA
ALICANTE (ENERO – JULIO 1999)

Nº de visitas de inspección			Nº de empresas no inscritas			Nº de infracciones detectadas en materia de falta de alta de trabajadores			Nº de altas derivadas de la actividad inspectora			Nº de infracciones detectadas en materia de fraude en prestaciones de Seg. Social y Desempleo		
Construcción (A)	Total sectores (B)	% A/B	Construcción (A)	Total Sectores (B)	% A/B	Construcción (A)	Total Sectores (B)	% A/B	Construcción (A)	Total Sectores (B)	% A/B	Construcción (A)	Total Sectores (B)	% A/B
2.084	7.431	28,04	2	27	7,40	233	1.863	12,50	182	1.453	12,52	28	177	15,81

Fuente: Resumen General de Ordenes de Servicio. Subdirección General de Proceso de Datos.

184/029078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Posición del Presidente de Gobierno acerca de reformar el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana ha sido el único de las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía prevista en el artículo 143 de la Constitución que no ha sido modificado en esta Legislatura nacional. Los restantes Estatutos de esas Comunidades Autónomas (once) han sido reformados en estos tres últimos años, tanto en sus aspectos competenciales como institucionales.

El proceso de reforma del Estatuto valenciano pasa necesariamente por la aprobación por tres quintas partes de las Cortes Valencianas del texto propuesto a iniciativa del Consell, de la quinta parte de los miembros de esas Cortes o de las Cortes Generales. Posteriormente, debe ser remitido al Congreso de los Diputados para su tramitación en dicha Cámara, así como en el Senado.

El Gobierno de la Nación respeta la autonomía de todas las instituciones implicadas en este proceso y, por tanto, las decisiones que al respecto pudieran adoptar. Siendo, no obstante, conocedor de la voluntad expresada por el Presidente de la Generalitat y por todos los Grupos Parlamentarios en las Cortes Valencianas de impulsar la reforma, la posición del Gobierno es, atendiendo a lo expuesto, la de colaborar en las cuestiones en que fuese conveniente su participación.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029091

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Medidas para evitar el cumplimiento de la pena de muerte dictada para el líder del partido de los Trabajadores de Kurdistán, Abdullah Oçalan.

Respuesta:

La Presidencia de la Unión Europea hizo pública una Declaración del Caso Oçalan el 29 de junio, fecha en que se conoció el veredicto del Tribunal. En ella se tomó nota de las observaciones de los miembros de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (Doc. 8441) de que el procedimiento del juicio había sido correcto y de acuerdo con la Ley turca aplicable.

El mismo día 29 de junio, el Ministro español de Asuntos Exteriores dirigió una carta a su homólogo turco, Ismail Çem, en la que se transmitía el deseo del Gobierno español de que no llegará a ejecutarse la sentencia de muerte dictada contra el dirigente del PKK. Esta petición se basaba tanto en razones humanitarias, que han llevado a España y a los demás Estados miembros de la Unión Europea a promover constantemente una política activa a favor de la abolición de la pena de muerte, como en motivos políticos de oportunidad política, dado que la conmutación de esta pena podría brindar una ocasión para conseguir el cese de la violencia protagonizada por el PKK.

En la carta se exponía el firme rechazo de España al terrorismo y al uso de la violencia con fines políticos, así como el deber que todo país democrático tiene de combatir dentro de los límites del Estado de Derecho las conductas destructivas de la convivencia pacífica.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029097

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Postura del Gobierno en las conferencias de biodiversidad sobre patentes como la titulada Control del Germinación de Semillas con Mecanismo Inhibidor de Germinación Codificado.

Respuesta:

La solicitud de patente WO9744465, es una solicitud internacional presentada al amparo de lo establecido en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes, hecho en Washington, el 19 de julio de 1970. Se trata, por tanto, de una solicitud que designa a una pluralidad de Estados y/o de Organizaciones signatarias de ese Tratado. En este caso aparece designada España y la Organización Europea de Patentes, a la que pertenece España. En consecuencia, si el solicitante opta por continuar tramitando la solicitud, prevalecerá la patente europea que en su día pudiera conceder la Oficina Europea de Patentes sobre una eventual tramitación en España como patente nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2424/1986, que prohíbe la doble protección.

En cuanto al fondo del asunto, la patente solicitada afecta a materia biológica. En esta materia, está vigente la Directiva 98/44/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 1998, relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas. Si bien es cierto que esta Directiva se limita a la armonización de las legislaciones nacionales de los Estados Miembros de la CE, procede destacar que su contenido también se ha incorporado al ordenamiento jurídico de la Organización Europea de Patentes, mediante la modificación del Reglamento de Ejecución del Convenio de la Patente Europea, que gobierna la concesión de patentes por la Oficina Europea de Patentes. Este conjunto normativo regula la concesión de patentes de invenciones biotecnológicas con una serie de cautelas, contenidas especialmente en los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Directiva citada. Mención especial requiere el artículo 6 referido: Este precepto excluye de la patentabilidad las invenciones cuya explotación comercial sea contraria al orden público o a la moralidad. El artículo 5.1 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, contiene una disposición parecida. En estos términos, la decisión de conceder o no una patente de esta naturaleza depende de la evaluación del contenido de la correspondiente solicitud, de modo que si ésta satisface los requisitos legales de forma y de fondo deberá concederse, denegándose en caso contrario.

Por otro lado, no consta que se haya instado oficialmente en las Conferencias de Biodiversidad la cuestión de la patente referida.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029100

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Uría Echevarría, Margarita (GV-PNV).

Asunto: Disposición del Ministerio del Interior a exigir que se investigue hasta el fondo el supuesto de violación de una ciudadana brasileña en la comisaría de Gordoniz, de Bilbao, así como que se separe del Cuerpo al Policía que cometió los hechos si se establece su autoría.

Respuesta:

La Dirección General de la Policía adopta todas las medidas que el ordenamiento jurídico establece a fin de evitar, y, en su caso, corregir, las conductas contrarias al mismo, protagonizadas por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Por Decreto del Director General de la Policía, de 26 de octubre de 1995, se acordó la incoación de expediente disciplinario número 469/1995, así como la suspensión provisional de funciones de un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Jefatura Superior del País Vasco, como presunto autor de un delito de violación contra una ciudadana brasileña que se encontraba detenida en dependencias policiales de dicha Jefatura.

Por acuerdo del Director General de la Policía de fecha 22 de febrero de 1996, se inició expediente disciplinario, incoado a dos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía encargados del servicio de seguridad y custodia de detenidos en los calabozos de la Jefatura Superior, indiciariamente implicados como cómplices de la agresión sexual.

En relación con los hechos, la Audiencia Provincial de Vizcaya dictó sentencia de 10 de julio de 1998, confirmada por el Tribunal Supremo el 23 de abril de 1999. En dichas sentencias se absuelve a los funcionarios implicados por el delito de agresión sexual del que habían sido acusados.

El Director General de la Policía ha acordado, con fecha de 27 de mayo del presente año, la suspensión provisional de funciones de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía encargados en su día de la seguridad de los calabozos, en atención a las resoluciones judiciales que declaran como hechos probados el incumplimiento muy grave de los deberes de custodia y de colaboración en la investigación de la agresión sexual.

La Dirección General de la Policía está realizando las averiguaciones oportunas tendentes al esclarecimiento de todas las circunstancias relacionadas con la denuncia de violación formulada por la ciudadana brasileña, para deducir, si procede, responsabilidades administrativas de los funcionarios implicados, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, respetando el marco establecido por los Tribunales de Justicia.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la participación del Gobierno en un Grupo de Trabajo con Gran Bretaña y Chile para buscar una salida a la situación del ex dictador Pinochet por razones humanitarias.

Respuesta:

En fecha 29 de junio de 1999, en la Cumbre de Río de Janeiro, el Presidente del Gobierno afirmó que en el supuesto de que Ejecutivo británico tomara la decisión de poner en libertad al general Augusto Pinochet, España la acataría, por razones humanitarias, manifestando, asimismo, su deseo de que se produjera una rápida solución.

Asimismo, el Presidente del Gobierno declaró: «Nosotros respetaremos y acataremos esa decisión; no podemos hacer otra cosa, pero es una valoración y una determinación que, estrictamente, corresponde al Gobierno británico».

De todo ello resulta, de una parte, que el Presidente del Gobierno no manifestó en sus declaraciones preferencia alguna por la solución del asunto, ni en el sentido de que el general Pinochet regresara a Chile, ni en cualquier otro que condicionara la voluntad del Gobierno británico.

De otro lado, el Gobierno español ha expresado en todo momento su completo acatamiento del imperativo constitucional que establece el respeto a las decisiones del Poder Judicial.

Finalmente, tanto el Ejecutivo como el Poder Judicial se hallan, en este caso, supeditados a las decisiones de las autoridades británicas, en tanto aquéllas no determinen definitivamente la concesión o denegación de la extradición.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Contactos mantenidos entre el Ministro Principal de Gibraltar y el GIL.

Respuesta:

La única entrevista entre miembros del Grupo Independiente Liberal y el Ministro Principal de Gibraltar, de la que se tiene noticia, habría tenido lugar en Gibraltar el pasado 24 de junio. En declaraciones a los medios de comunicación sobre el contenido de la reunión, el Ministro Principal gribraltareño, quien habría recibido a los señores don Juan Carlos Juárez, a la sazón Alcalde Electo de La Línea de la Concepción, y don Jesús Gil Marín, dirigente del Grupo Independiente Liberal, negó haber tocado temas relacionados con la soberanía.

No es la primera vez que tienen lugar contactos entre las autoridades locales de Gibraltar y las de las poblaciones del Campo. En todo caso, el Gobierno considera que en tales contactos no deben abordarse cuestiones competencia del Estado y, menos aún, cuestiones que afectan a la soberanía.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno sobre la sustitución de los vigilantes de Museos Nacionales por personal de empresas privadas de seguridad.

Respuesta:

Según informa el Ministerio de Educación y Cultura, los servicios de seguridad llevados a cabo por empresas privadas son los habituales de mantenimiento de vigilancia, sin haberse realizado ningún tipo de asimilación del personal de vigilancia por parte de las mismas.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de reducir los índices del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los productores de frutas, hortalizas y uva que hayan sufrido daños irreparables en su cosecha por las heladas y el pedrisco del mes de abril de 1999.

Respuesta:

La posibilidad de reducir los índices de la estimación objetiva está recogida en el artículo 35 del vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en su apartado 4.1, siendo competencia del Ministerio de Economía y Hacienda la aprobación, por Orden ministerial de la reducción cuando la circunstancia excepcional que la motiva afecta a una actividad económica concreta o a diversas actividades desarrolladas en una zona determinada.

Un elemento determinante en la tramitación de la Orden, cuando se trata de actividades agrícolas o ganaderas, es el informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el que se delimitan las zonas afectadas y los cultivos que han sufrido daños, se cuantifican las posibles pérdidas y se proponen las reducciones a efectuar en los índices de rendimientos aplicables a los distintos cultivos o explotaciones.

Se señalan dos elementos que deben ser tomados en consideración a la hora de evaluar la procedencia de la reducción. En primer lugar, el hecho de que el propio método de cálculo del rendimiento neto, en la modalidad de estimación objetiva aplicable a las actividades agrarias al tomar como base los ingresos, ajusta automáticamente los resultados a las variaciones de éstos y, por tanto, sólo tiene sentido la reducción del índice cuando se altera sustancialmente la relación entre ingresos y gastos. Y, en segundo lugar, debe ser tenida en cuenta la existencia de seguros agrarios cuya finalidad es la cobertura de contingencias como las que concurren en este caso.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Actuaciones en beneficio de personas con minusvalías físicas en las áreas de arquitectura, vivienda y urbanismo, telecomunicaciones y transporte aéreo.

Respuesta:

A) En el área de vivienda y el urbanismo, además de mantener el tratamiento especial en las ayudas financieras establecidas en el Plan de Vivienda 1998-2001, para el acceso y rehabilitación de viviendas, destinadas a personas con minusvalías físicas, el Ministerio de Fomento suscribió en mayo de 1994 un Convenio de cooperación con el Instituto de Servicios Sociales (INSERSO) (actualmente IMSERSO), para realizar un trabajo experimental sobre criterios dimensionales en accesibilidad de personas con minusvalía, que se desarrolló con éxito en los siguientes meses.

Las pruebas experimentales realizadas con la colaboración de diversas asociaciones de minusválidos, así como las diversas partes interesadas propusieron que sobre la base de estos estudios experimentales se preparase una guía técnica de accesibilidad en edificación que fuera el elemento común de referencia y orientación para futuras legislaciones y para la revisión de las existentes.

Esta guía está siendo redactada en su fase final en la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo con la previsión de que esté disponible antes de finalizar este año.

Se señala que en el proyecto de Ley de Ordenación de la Edificación (LOE), actualmente en el Senado para su posterior tramitación, se ha incluido, entre los requisitos básicos que definen la calidad de los edificios, la accesibilidad, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.

B) En el área del transporte aéreo, AENA tiene en consideración permanente el dotar a sus edificios de acceso e instalaciones que permitan la mayor facilidad posible de movimientos y traslados para personas discapacitadas.

Además de haber realizado actuaciones en este sentido en las edificaciones y en servicio, todos los nuevos proyectos contemplan estas facetas, tanto en el interior de los edificios terminales como en sus accesos.

Se señala que en 1998 AENA ha editado el «Manual Técnico de Accesibilidad en los Aeropuertos», el cual está sirviendo de patrón para su aplicación en los proyectos y en las instalaciones aeroportuarias.

En la actualidad, AENA está participando en la elaboración del «Plan Estatal de Accesibilidad», coordinado por la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y, además, cuenta con un Convenio de colaboración con la ONCE para la cooperación e integración de personas con minusvalías.

Por parte de la Dirección General de Aviación Civil se concluyó en abril de 1999 un proyecto de Real Decreto por el que se establecen medidas que garanticen la accesibilidad al transporte aéreo de personas con impedimentos.

C) En el área de comunicaciones, la voluntad del Gobierno es la de allanar todo tipo de barreras que puedan impedir o encarecer el acceso de los distintos colectivos de minusválidos a los servicios de telecomunicación que van a experimentar un enorme desarrollo en los próximos años y que contribuirán con sus innovaciones tecnológicas a garantizar la absoluta integración social en igualdad de condiciones de estos ciudadanos. A tal efecto, se van tomando medidas puntuales en aplicación

de la normativa de ejemplo en lo que compete a las telecomunicaciones.

Dentro de esta línea, se cita una medida, como el llamado Abono Social. Son considerados así aquellos abonos instalados en los domicilios habituales de titulares que hayan cumplido sesenta y cuatro años, así como los abonos cuyo titulares, con edad inferior a la mencionada, estén afectados por incapacidad absoluta para ejercer todo tipo de profesión u oficio.

Además, los operadores de servicios de telecomunicaciones vienen actuando en este mismo sentido desde hace años. Se señala que en los teléfonos públicos instalados en la vía pública por «Telefónica, S. A.», hay aparatos situados a menor altura para facilitar su uso por discapacitados físicos. Esta operadora se relaciona con ellos mediante la Asociación Telefónica de Minusválidos. Fruto de tal colaboración son los teléfonos con teclado para sordomudos o el resaltado de la cifra «5» de los teléfonos para facilitar su uso a los invidentes.

En cualquier caso, el Ministerio de Fomento continua estudiando fórmulas novedosas que permitan profundizar en el compromiso de construir entre todos una sociedad sin barreras.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Estado en que se encuentra el informe detallado de las medidas que puedan adoptarse para el progresivo reconocimiento e implantación del lenguaje de signos, así como la evaluación de las necesidades y consecuencias de la implantación generalizada de dicho lenguaje.

Respuesta:

Por lo que respecta al ámbito del empleo y los servicios sociales, se ha constituido un grupo de trabajo en la Subdirección General del Plan de Acción y Programas con Discapacidad del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), bajo la presidencia de la titular de la misma. Integran el grupo de trabajo, además de funcionarios y profesionales de la propia Subdirección General y del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), representantes de los siguientes organismos y asociaciones:

— Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
— Instituto Nacional de Empleo.
— Confederación Nacional de Sordos (CNSE).
— Federación de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS).

El grupo de trabajo ha celebrado reuniones los días 2 y 28 de junio, presentando a las mismas informes parciales por parte de las entidades asistentes. Sobre la base de estos informes y de una encuesta realizada entre sus asociados por parte de la Confederación Nacional de Sordos, se está redactando en este momento un informe comprensivo de la repercusión del reconocimiento del lenguaje de signos desde la perspectiva del empleo y de los servicios sociales. Se espera que este informe esté concluido y entregado a todos los participantes en fecha inmediata.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la actualización de la estadísticas de personas con minusvalía.

Respuesta:

1. El día 29 de septiembre de 1998 los titulares del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Instituto Nacional de Estadística y de la Fundación ONCE suscribieron dos Convenios de colaboración: uno, de carácter marco, que articula la participación de las instituciones referidas en actuaciones generales relacionadas con la problemática de las personas discapacitadas, con el fin de desarrollar un proyecto dirigido a conocer la realidad y las demandas concretas de estos colectivos, a cuyo efecto se comprometen a realizar un programa estadístico a lo largo de los años 1998, 1999 y 2000. Y otro convenio, de carácter específico, que regula los trabajos conjuntos de las tres instituciones para desarrollar, a lo largo del último trimestre de 1998, un estudio piloto para verificar la bondad del diseño y programa estadístico que será objeto de aplicación en 1999 y en el 2000.

2. En el plazo fijado del año 1998 se llevó a cabo el estudio piloto, redactándose previamente un cuestionario sobre los diversos aspectos que se pretenden conocer de las personas discapacitadas, y efectuando las pruebas oportunas de carácter estadístico para contrastar su validez.

A lo largo de 1999 se han llevado a cabo los trabajos de campo consistentes en una macroencuesta en 75.000

hogares, que ha afectado a 250.000 personas, habiendo finalizado el 1 de julio.

En estos momentos se están procesando todos los cuestionarios, tarea que terminará a finales de 1999.

En el año 2000 se procederá a la publicación de un avance de los resultados, así como a la edición de una publicación con los principales datos.

3. La participación de las tres instituciones contempladas en los convenios de colaboración que amparan este proyecto refleja tanto aportaciones de carácter técnico como financieras. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), además de participar en la definición y redacción de los contenidos de las encuestas asume el peso principal en la financiación del proyecto. La Fundación ONCE también colabora técnicamente y con una importante aportación financiera. Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística, que está llevando a cabo una actuación decisiva a la hora de materializar la encuesta, también participa en el proyecto desde el punto de vista financiero.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029138

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Fecha prevista para la colocación de pasarelas cubiertas para el acceso de viajeros en los aviones en el aeropuerto de Alvedro (A Coruña).

Respuesta:

El expediente titulado «Proyecto y obra de ampliación del Edificio Terminal para la instalación de pasarelas, aeropuerto de A Coruña» salió a concurso público con un presupuesto de 500 millones de pesetas, siendo el plazo de realización inicialmente contemplado de quince meses. Teniendo en cuenta el plazo de recepción de ofertas y los procesos de evaluación, adjudicación y contratación, la obra se llevará a cabo a lo largo del año 2000. La entrada en servicio se halla prevista para el primer trimestre del año 2001.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Trujillo Oramas, Blas Gabriel (GS).

Asunto: Causas del retraso de la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones del aeropuerto de Lanzarote.

Respuesta:

Las obras del aeropuerto de Lanzarote fueron inauguradas el 12 de marzo del presente año. Desde el momento de su puesta en funcionamiento, las nuevas instalaciones están prestando servicio adecuadamente, suponiendo una importante mejora en la capacidad de este aeropuerto.

El retraso en la puesta en servicio de las nuevas instalaciones estuvo motivado inicialmente por el requerimiento del Cabildo de desplazar la ubicación unos 300 metros hacia el sur y 60 metros hacia el lado tierra. Esto implicó un proceso de negociación con el Ministerio de Defensa, al tratarse de terrenos adscritos al mismo.

Problemas constructivos motivados por las características propias del terreno y la adaptación del terminal a nuevas normativas supusieron realizar modificaciones en el proyecto. Se aprovecharon estas modificaciones para hacer ciertas otras de carácter estético, solicitadas por el Cabildo de Lanzarote.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029158

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Sanidad y Consumo con respecto a la confección de una guía de recursos sociosanitarios.

Respuesta:

Para dar respuesta a las demandas y necesidades de cuidados sanitarios y sociales que requieren de forma simultánea y conjunta los ciudadanos con problemas de dependencia de carácter sociosanitario, es preciso coordinar los recursos existentes en ambas áreas de la forma más eficaz posible.

Esta necesidad fue abordada, en su día, por la Subcomisión Parlamentaria para la Consolidación y Modernización del Sistema Nacional de Salud, y sus recomendaciones refrendadas por el Acuerdo de 16 de noviembre de 1997.

Entre los Acuerdos figura la siguiente recomendación:

«Coordinar a las Administraciones sanitarias y sociales en la organización y mantenimiento de esta red sociosanitaria.»

Para hacer efectiva esta medida, el Ministerio de Sanidad y Consumo está trabajando en el desarrollo de una serie de actuaciones, que permitan el máximo consenso posible de todas las Administraciones implicadas (Autonómicas y General del Estado, de servicios sociales y sanitarios) en la definición de usuario sociosanitario, de las prestaciones sociosanitarias, de la financiación de la atención sociosanitaria y en el establecimiento del marco de coordinación.

Todas estas acciones pasan, necesariamente, por el conocimiento de los recursos sanitarios y sociales de las Administraciones locales, autonómicas y General del Estado, por lo que es preciso un análisis de los dispositivos existentes, previo a la valoración de la oferta y la demanda, lo que no implica necesariamente la elaboración por el Ministerio de Sanidad y Consumo de una guía específica de recursos sociales y sanitarios, sino que serán las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, las que habrán de poner a disposición de sus ciudadanos la información sobre la oferta de recursos sociosanitarios.

Respecto al INSALUD, se señala que los recursos sociosanitarios, en el sentido estricto del término, no se encuentran dentro de las competencias de este organismo. Sin embargo, dada la estrecha relación que hay entre los ámbitos social y sanitario, se estimó conveniente que los profesionales pudieran contar con esta herramienta de trabajo a fin de orientar a los pacientes.

En este sentido, se señala que en el Contrato de Gestión del año 1998 se contemplaba, para uso interno, la elaboración de una Guía de Recursos Sociosanitarios.

A tal fin, se solicitó a cada Área sanitaria que recabara información para poder elaborar un catálogo de recursos existentes en su zona y que podían referirse a los siguientes:

- Centros de día.
- Ayuda a domicilio.
- Teleasistencia.
- Residencias.
- Hospitales de crónicos.
- Viviendas tuteladas.

Respecto a los dos primeros, centros de día y dispositivos de ayuda a domicilio, se solicitaba al Área no sólo que reseñara el organismo del cual dependiera, sino también que definiera cuál era la prestación existente, cuál la disponible y cuál la necesaria, esta última expresada en días de la semana de servicio y horas de funcionamiento al día.

En cuanto al servicio de teleasistencia, la información a recabar consistía en indicar, además del organismo de dependencia, el número de dispositivos instalados en el Área.

Por último, y en lo que se refiere a residencias, hospitales de crónicos y viviendas tuteladas, lo que interesaba conocer era de nuevo el organismo competente, pero sobre todo el número de plazas, tanto existentes como disponibles, y principalmente las necesarias, ya fueran destinadas para personas válidas, asistidas o para ingresos temporales.

El fin primordial para el que se ha elaborado la guía ha sido para que cada Área sanitaria dispusiera de un catálogo de recursos sociosanitarios, por lo que debe recalcarse que se trata de una herramienta de trabajo de uso interno para los Centros de Atención Especializada y, en consecuencia, no está prevista su publicación, ya que se trata de recursos no pertenecientes al INSALUD.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Criterio utilizado para conformar la delegación oficial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que realizó una visita a la provincia de Cádiz el día 6 de febrero de 1999.

Respuesta:

La Comitiva Oficial del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en su viaje a la provincia de Cádiz estaba integrada exclusivamente por miembros de su Gabinete conforme los criterios habituales que se siguen en los viajes oficiales.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029179

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Invitación a los Diputados y Senadores a la visita realizada a la provincia de Cádiz el día 6 de febrero de 1999 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Respuesta:

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en su visita a la provincia de Cádiz, no cursó ninguna invitación formal a ningún Diputado ni Senador de ninguna formación política, ni del Partido Popular, ni de otras formaciones políticas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029194

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (GS).

Asunto: Justificación de la reciente Resolución de 20 de enero de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), relativa a las ayudas y subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo a realizar por las ONG, sin tener aprobadas las líneas generales y directrices de planificación que establece la Ley 23/1998, de 8 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Respuesta:

El artículo 5 de la Ley de Cooperación se refiere a los dos ejes de prioridades que determinarán las líneas de actuación preferente de la política española de cooperación para el desarrollo, esto es, prioridades geográficas y sectoriales.

El mismo artículo señala, más adelante, que esas prioridades serán periódicamente establecidas en los sucesivos planes directores. Podría entenderse, por tanto, que la aplicación de lo dispuesto en este artículo, en el 8 y demás artículos concordantes, sólo podrá producirse a partir del momento en que se haya aprobado el Plan Director.

No pueden paralizarse, sin embargo, hasta entonces, las actividades de cooperación para el desarrollo, entre ellas la convocatoria de ayudas y subvenciones a ONGD. La continuidad de tales actividades no se produce en un vacío legal, sino que se apoya en la normativa vigente. En concreto, la Resolución de 20 de enero de 1999, que se justifica por la necesidad de dar una respuesta, lo más rápida posible, a la situación creada en los países centroamericanos como consecuencia de los desastres acaecidos (huracán Mitch, Georges, etc.), está amparada en la Orden de 17 de julio de 1996, por la que se regulan las bases generales para la concesión de subvenciones a ONGD sin fines de lucro, que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo (modificada parcialmente por la Orden de 30 de julio de 1996). Esta Orden se apoya, a su vez, en el apartado 6 del artículo 81 de la Ley General Presupuestaria y en la disposición final primera del Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar ayudas de interés social, derivados de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por otra parte, la propia gestión del procedimiento de concesión de subvenciones supone poner en marcha un complejo mecanismo que necesita varios meses de tramitación. Por ello, se han planificado los plazos para que las ONG dispongan de los fondos —la dotación presupuestaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional destinada a subvencionar proyectos de cooperación al desarrollo para el año en curso asciende a 8.335.000.000 de pesetas— a la mayor brevedad posible para iniciar la ejecución de los proyectos aprobados, evitando que transcurra un dilatado período de tiempo entre la identificación del proyecto por las propias organizaciones y la ejecución real.

Asimismo, se ha intentado dar respuesta a la demanda de las ONG en el sentido de no paralizar la tradicional dinámica de las convocatorias, mientras se desarrollan reglamentariamente los preceptos establecidos en la Ley. Por esto, las ONG han continuado trabajando en la identificación y formulación de nuevos proyectos siguiendo la misma línea que en años anteriores.

Para esta convocatoria, se han definido los ámbitos geográficos y sectoriales conforme a las prioridades que, tradicionalmente, este programa de subvenciones y ayudas viene recogiendo desde hace diez años, e incluyéndose, expresamente, en esta convocatoria, una mención especial a los países afectados por el huracán Mitch.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029205

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Asunto: Valor que confiere el Gobierno a los Acuerdos Autonómicos del año 1982 (UCD-PSOE) y a los del año 1992 (PSOE-PP).

Respuesta:

El Gobierno concede gran valor a todos los Acuerdos Autonómicos que han tenido lugar en estos años, que han contribuido a ir dando contenido al Estado de las Autonomías, y que han permitido llegar en la actualidad a alcanzar las dosis de autogobierno que en este momento disfrutan las Comunidades Autónomas.

Los Pactos Autonómicos de 1981 entre el Gobierno de UCD y el Partido Socialista tenían como objetivo diseñar una política de estado común y generalizar a todo el territorio nacional el sistema autonómico. Se proponía un modelo de organización política para las Comunidades Autónomas y un modelo común de competencias para aquellas Comunidades que todavía en esas fechas no tenían aprobados sus Estatutos de Autonomía. Se estableció el número de Comunidades Autónomas, la existencia de las uniprovinciales, la definición de sus instituciones de autogobierno y los elementos de su funcionamiento. Este consenso dio lugar a que, a principios del año 1983, se pudieran aprobar todos los Estatutos de Autonomía y se pudieran celebrar las primeras elecciones autonómicas.

Los objetivos previstos en dichos acuerdos han sido cumplidos, ya que además de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades del artículo 143 de la Constitución, se han aprobado los de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con lo que el mapa territorial autonómico ha quedado completado.

Los Acuerdos Autonómicos de 1992, suscritos entre el Gobierno Socialista y el Partido Popular, proponían la equiparación competencial de todas las Comunidades Autónomas, lo que se ha llevado a cabo mediante una Ley Orgánica de Transferencia a las Comunidades Autónomas del artículo 143, con la inclusión de nuevas competencias en la reforma estatutaria de 1994, y mediante la reforma de los Estatutos de Autonomía del artículo 143, realizada en esta legislatura entre diciembre de 1996 y abril de 1999.

Esta reforma de 11 Estatutos de Autonomía, correspondientes a las Comunidades de Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Murcia, Madrid, Cantabria, Asturias, Illes Balears, Castilla y León, La Rioja y Extremadura, ha sido realizada desde las Asambleas o Parlamentos Autonómicos en un clima de consenso inicial y básico sobre su contenido.

El acuerdo se ha concretado en unos principios sobre materias que se han considerado esenciales y en aquellas competencias que iban a ser objeto de equiparación o ampliación.

En el ámbito institucional, se ha reconocido la facultad de disolución anticipada de las respectivas Asambleas a los Presidentes de las Comunidades Autónomas, enmarcándola en un conjunto de medidas legales que han garantizado la celebración unificada de los procesos electorales, evitando así la celebración continuada de dichos procesos. Se ha previsto la coincidencia de las elecciones autonómicas y locales con las europeas, lo que ha sido materializado con la Ley Orgánica 3/1998, de 15 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

En el aspecto competencial, se han incluido nuevas competencias, como las relativas a asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que se harán efectivas en la próxima legislatura, e igualmente la ordenación del crédito, banca y seguro.

Se han modificado los niveles en que habían sido asumidas algunas competencias, incluyéndolas en niveles o de competencia exclusiva o de desarrollo legislativo, de manera que quedasen equiparadas en cuanto a nivel competencial en los diferentes Estatutos.

A lo largo de la tramitación de los Estatutos y atendiendo a las peculiaridades de cada uno, se han ido incorporando algunas materias que han elevado el techo competencial, como:

— Protección y tutela de menores.
— Comercio interior.
— Denominaciones de origen.
— Normas adicionales de Medio Ambiente.

Todo ello ha dado lugar a traspasos de funciones y servicios con un coste, sólo en esta legislatura, de 610.686 millones de pesetas y un coste efectivo neto de 579.149 millones de pesetas. Al que hay que añadir las transferencias de la educación no universitaria que están pendientes de traspaso a las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla-La Mancha y Extremadura, y que se prevé realizar antes de finalizar la legislatura.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029222 a 184/029228

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relativas al Plan de Energía Nuclear.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

1 y 2. Fechas de las reuniones de la Comisión Mixta, desde su constitución, y orden del día de cada una de ellas:

Primera reunión: 27 de septiembre de 1990.
Orden del día:

1. Constitución de la Comisión.
2. Ruegos y preguntas.

Segunda reunión: 23 de noviembre de 1990.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Análisis de los viales con proyecto redactado, al objeto de asignarles dotación presupuestaria.
3. Presentación, por parte del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de la programación de los viales de las zonas de Ascó y Vandellòs a su cargo.
4. Informe sobre los proyectos redactados de los viales 11 y 12 del área de Ascó, que gestiona la Diputación.
5. Ruegos y preguntas.

Tercera reunión: 24 de enero de 1991.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Informe de la Generalidad con el estado de sus proyectos, fechas previstas de adjudicación y ejecución.
3. Informe por parte de la Diputación del estado de las obras de titularidad municipal.
4. Aprobación sustitución Camino Masroig a Lloà por el de El Molar a García.
5. Delegación de la solicitud de traspaso del importe de la carretera de La Palma a Flix a la del camino de La Palma a Vinebre.
6. Ruegos y preguntas.

Cuarta reunión: 21 de marzo de 1991.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Informe de la Diputación del estado de las obras de titularidad municipal y de la Diputación.
3. Definición de la Comisión Técnica como Consejo Asesor de la Comisión Mixta.
4. Confirmación para que los Servicios Provinciales de Protección Civil actúen como Secretaría de la Comisión, elaborando las convocatorias y redactando las correspondientes actas.
5. Ruegos y preguntas.

Quinta reunión: 11 de abril de 1991.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Proyecto García-Vinebre-Ascó (vial número 12).
3. Proyecto La Fatarella-Camposines (vial número 11).
4. Proyecto Tivissa. Vial sur del casco urbano (vial número 10).
5. Proyecto vial de circunvalación de Flix (vial número 3).
6. Ruegos y preguntas.

Sexta reunión: 8 de mayo de 1991.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Presentación por la Comisión Técnica del informe favorable de los proyectos Vinebre-García-Ascó (TV-7141); La Fatarella-Camposines (TV-7331); Tivissa: Vial de salida sur del casco urbano, y Flix: Circunvalación.
3. Ruegos y preguntas.

Séptima reunión: 20 de mayo de 1991.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Proyecto vial Calafat: Solución sur urbanización de Calafat. Ensanche del túnel de la vía férrea (número 2 de la zona Vandellòs).
3. Proyecto vial L'Ametlla de Mar: Solución Sur (número 3 Vandellòs).
4. Proyecto L'Almadrava: Paso elevado sobre la autopista y acondicionamiento de la entrada del puente (vial número 1 de Vandellòs).
5. Ruegos y preguntas.

Octava reunión: 28 de junio de 1991.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Aprobación proyecto Las Planas: Salida de Las Planas hacia el nuevo tramo de la T-310.
3. Ruegos y preguntas.

Novena reunión: 13 de septiembre de 1991.
Orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Presentación nuevo cartel anunciador de obras.
3. Informe estado proyecto circunvalación de Flix (vial número 3 de la zona de Ascó).
4. Aprobación proyectos de La Almadrava: Paso elevado sobre la autopista (vial número 1 de Vandellòs y Calafat: Ensanche de paso bajo la vía férrea (vial número 2 de Vandellòs).
5. Ruegos y preguntas.

Décima reunión: 18 de octubre de 1991.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Liquidación obra García-Vinebre-Ascó (TV-7141).
3. Adjudicación de la obra Flix: Circunvalación (vial número 3 de Ascó).
4. Ruegos y preguntas.

Undécima reunión: 29 de noviembre de 1991.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Informe proyectos Miami: Plaza Flemig, cruce N-340 (vial número 5) y Miami: Cruce T-23 por N-340 (vial número 6).
3. Ruegos y preguntas.

Duodécima reunión: 27 de febrero de 1992.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Seguimiento de los viales que figuran en el anexo II del Convenio.
3. Ruegos y preguntas.

Decimotercera reunión: 25 de septiembre de 1992.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Seguimiento de los viales que figuran en el anexo II del Convenio.
3. Ruegos y preguntas.

Decimocuarta reunión: 14 de diciembre de 1993.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Informe obras finalizadas.
3. Ruegos y preguntas.

Decimoquinta reunión: 21 de junio de 1994.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Ajuste proyectos a las especificaciones técnicas del Convenio.
3. Repaso del estado de los viales.
4. Ruegos y preguntas.

Decimosexta reunión: 13 de julio de 1994.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Seguimiento programación de los viales del Convenio.
3. Ruegos y preguntas.

Decimoséptima reunión: 23 de noviembre de 1994.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Seguimiento de los viales que figuran en el anexo II del Convenio.
3. Ruegos y preguntas.

Decimoctava reunión: 30 de octubre de 1995.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Presentación de los representantes, en la Comisión, de los municipios de las áreas de Ascó y Vandellòs.
3. Repaso del estado de los viales.
4. Ruegos y preguntas.

Decimonovena reunión: 21 de febrero de 1996.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Repaso del estado actual de los viales del Convenio.
3. Ruegos y preguntas.

Vigésima reunión: 2 de julio de 1996.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Presentación de la nueva Presidenta de la Comisión, la señora Gobernadora Civil doña Margarita López Moreno.
3. Repaso de la situación actual de los viales del Convenio.
4. Ruegos y preguntas.

Vigésima primera reunión: 3 de junio de 1997.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Repaso del estado de las obras de los viales incluidos en el anexo II del Convenio.
3. Ruegos y preguntas.

Vigésima segunda reunión: 11 de mayo de 1998.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Aprobación del proyecto del vial número 6 del área de Ascó.
3. Proyecto número 3 del área de Vandellòs, l'Ametlla de Mar: M-Solución Sur.
4. Ruegos y preguntas.

Vigésima tercera reunión: 17 de diciembre de 1998.
Orden del día:

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Proyecto número 3 del área de Vandellòs, l'Ametlla de Mar: M-Solución sur.
3. Presentación proyecto, del área de Ascó, carretera de Flix a Riba-Roja d'Ebre (vial número 15 del Convenio).
4. Ruegos y preguntas.

3. Inventario de obras de infraestructura pendientes de realización:

Área de Ascó:
Vial número 5: La Fatarella: Camino de Madorres.
Vial número 6: El Molar: Camino El Molar-García.
Vial número 8: Carretera de La Palma a Flix. T-7030/C-233.
Vial número 15: Flix/Riba-Roja d'Ebre. T-7410.

Área de Vandellòs:

Vial número 3: L'Ametlla de Mar: M-Solución sur.

4. Obras iniciadas y concluidas desde el 30 de septiembre de 1998:

Obras iniciadas:

Área de Ascó:

Vial número 5: La Fatarella: Camino de Madorres.
Vial número 6: El Molar: Camino El Molar-García.
Vial número 15: Flix/Riba-Roja d'Ebre. T-7410.

Área de Vandellòs: No se ha iniciado ninguna.

Obras concluidas:

Área de Ascó:

Vial número 4: Flix: Camino de Vingalis.

Área de Vandellòs:

Vial número 9: Tivissa: Camino forestal a Masía Fabián.

5. Previsión presupuestaria para cada una de ellas:

Área de Ascó:

Vial número 4: Flix: Camino de Vingalis: 332.527.769 pesetas.
Vial número 5: La Fatarella: Camino de Madorres: 367.399.239 pesetas.
Vial número 6: El Molar: Camino El Molar-García: 100.000.000 de pesetas.
Vial número 8: Carretera de La Palma a Flix. T-7030: Pendiente asignación.
Vial número 15: Flix/Riba-Roja d'Ebre. T-7410: 950.000.000 de pesetas.

Área de Vandellòs:

Vial número 3: L'Ametlla de Mar. M-Solución sur: 514.952.900 pesetas.
Vial número 9: Tivissa: Camino a Masía Fabián: 434.415.866 pesetas.

6. Calendario de ejecución previsto:

Área de Ascó:

Vial número 5: La Fatarella: Camino de Madorres: Septiembre 2000.

Vial número 6: El Molar: Camino El Molar-García: Primer trimestre 2000.
Vial número 8: Carretera de La Palma a Flix: Pendiente aprobación proyecto.
Vial número 15: Flix/Riba-Roja d'Ebre. T-7410: 1 Fase, primer trimestre 2000.

Área de Vandellòs:

Vial número 3: L'Ametlla de Mar. M-Solución sur: Posiblemente enero/febrero 2001.

7. Fechas de las reuniones de la Comisión Mixta desde el 30 de septiembre de 1998: Una única reunión celebrada el 17 de diciembre de 1998.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca del informe elaborado por el Valedor Do Pobo de Galicia sobre indicadores de pobreza y exclusión social.

Respuesta:

Las personas que padecen exclusión social sufren desventajas en cuanto a educación, formación, empleo, recursos económicos para el alojamiento y manutención, etc., y las posibilidades con las que cuentan de obtener acceso a las principales instituciones sociales que distribuyen estas oportunidades son notablemente inferiores a las del resto de la población.

Por ello, para combatir la exclusión social es preciso adoptar medidas, tanto de integración social como de integración en el mercado laboral, que faciliten el acceso de los individuos y las familias a unas condiciones de vida digna.

Aparte del gran esfuerzo que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se está realizando para crear empleo, cuya carencia es una de las principales causas de exclusión, se están también llevando a cabo programas sociales dirigidos, en general, a los colectivos más vulnerables, en orden a conseguir que todas las personas y grupos dentro de la sociedad obtengan un mayor bienestar social y mejor calidad de vida, previendo y eliminando, en lo posible y al mismo tiempo, las causas que conducen a la exclusión y marginación social.

Estos programas sociales vienen desarrollándose en colaboración con las Comunidades Autónomas, dada la competencia que sobre esta materia atribuye a las mismas la Constitución Española en su artículo 148.1.20.ª, así como los respectivos Estatutos de Autonomía.

Respecto a los programas sociales que, de forma específica, se dirigen a combatir la exclusión social, se señala a S. S. la respuesta dada a su pregunta escrita, número de expediente 184/026014, de 7 de mayo de 1999, sobre este mismo tema.

Se remiten en anexo cuadros comparativos para el período 1995-1999 de las cantidades a la Comunidad Autónoma de Galicia, en concepto de subvenciones para la realización de programas sociales, que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales viene realizando en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO - (Ref.ª 184/29229)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES
COMPARACIÓN INTERANUAL DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA,
POR ACUERDOS DE CONSEJO DE MINISTROS, EN CONCEPTO DE SUBVENCIONES, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES
EJERCICIO 1999: SECCIÓN 19 "MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES". SERVICIO 04 "SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES"

15/02/99 14:33 (En Miles de Pts.)

PROGRAMAS	IMPORTES		VARIACIONES	
	1998	1999	ABSOLUTA	%
PLAN CONCERTADO	1.018.522	1.077.149	58.627	5,76
PLAN GERONTOLÓGICO	458.109	495.176	37.067	8,09
GUARDERÍAS INFANTILES LABORALES (1)	70.840		-70.840	-100,00
PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS) (1)	48.223		-48.223	-100,00
CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL (1)		134.361	134.361	100,00
PLAN GITANO	35.000	35.000	0	0,00
EXCLUSIÓN SOCIAL/ERRADICACIÓN POBREZA	25.463	33.960	8.497	33,37
FAMILIAS DESFAVORECIDAS	16.975	21.204	4.229	24,91
PLAN DISCAPACITADOS	42.450	49.890	7.440	17,53
MALOS TRATOS	9.496	10.183	687	7,23
PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO	15.278	48.347	33.069	216,45
PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE INMIGRANTES (2)				
PLAN DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (2)		22.240	22.240	100,00
TOTAL	**1.740.356**	**1.927.510**	**187.154**	**10,75**

OBSERVACIONES: (Dirección: Excel/I/document/saturnin/convenio/otros/subvenci/"SUB99CA")

(1) El programa "Conciliación de Vida Familiar y Laboral", iniciado en 1999, integra a los programas de "Guarderías Infantiles Laborales" y "1" Infancia (0-3 años).

(2) Iniciados en 1999. El de Integración Social de Inmigrantes se inició en 1998, pero no se llevó a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales hasta 1999.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES

COMPARACIÓN INTERANUAL DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA, POR ACUERDOS DE CONSEJO DE MINISTROS, EN CONCEPTO DE SUBVENCIONES, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 1998: SECCIÓN 19 "MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES". SERVICIO 04 "SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES"

23/02/98 14:03 (En Miles de Pts.)

PROGRAMAS	IMPORTES		VARIACIONES	
	1997	1998	ABSOLUTA	%
PLAN CONCERTADO	977.219	1.018.523	41.304	4,23
PLAN GERONTOLÓGICO	427.568	458.109	30.541	7,14
GUARDERÍAS INFANTILES LABORALES	70.840	70.840	0	0,00
PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS)	42.103	48.223	6.120	14,54
PLAN GITANO	35.000	35.000	0	0,00
EXCLUSIÓN SOCIAL (1)	18.508	25.463	6.955	37,58
FAMILIAS DESFAVORECIDAS (1)	11.037	16.975	5.938	53,80
PLAN DISCAPACITADOS (1)	34.160	42.450	8.290	24,27
MALOS TRATOS	7.856	9.496	1.640	20,88
PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO (2)		15.278	15.278	100,00
TOTAL	**1.624.291**	**1.740.357**	**116.066**	**7,15**

(1) Programas iniciados en 1997. (2) Programa iniciado en 1998. (Dirección: EXCEL/C/SATEXCEL/CONVENIO/SUBVENCI/"SUB98CA").

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES

COMPARACIÓN INTERANUAL DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA,
POR ACUERDOS DE CONSEJO DE MINISTROS, EN CONCEPTO DE SUBVENCIONES, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES

EJERCICIO 1997: SECCIÓN 19 "MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES". SERVICIO 04 "SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES"

8/09/97 11:06 (En Miles de Pts.)

PROGRAMAS	IMPORTES			VARIACIONES 97/96	
	1995	1996	1997	ABSOLUTA	%
PLAN CONCERTADO	800.680	849.017	977.219	128.202	15,10
PLAN GERONTOLÓGICO	363.823	379.870	427.568	47.698	12,56
GUARDERÍAS INFANTILES LABORALES	70.840	70.840	70.840	0	0,00
PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS)	40.039	41.796	42.103	307	0,73
PLAN GITANO	36.500	35.000	35.000	0	0,00
EXCLUSIÓN SOCIAL (1)	18.011	0	18.508	18.508	100,00
FAMILIAS DESFAVORECIDAS (2)	0	0	11.037	11.037	100,00
PLAN DISCAPACITADOS (2)	0	0	34.160	34.160	100,00
MALOS TRATOS	7.425	7.856	7.856	0	0,00
TOTAL	1.337.318	1.384.379	1.624.291	239.912	17,33

(1)Programa inexistente en 1996.

(2)Programas nuevos a partir de 1997

184/029230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Situación de las Comunidades Autónomas con índices elevados de exclusión social en relación al desarrollo económico de España.

Respuesta:

La exclusión social no es únicamente una cuestión de recursos suficientes, y combatirla implica conseguir el acceso de los individuos y las familias a unas condiciones de vida dignas mediante medidas de integración social y de integración en el mercado laboral. Ello obliga a promover las medidas necesarias para hacer posible que todo el mundo tenga acceso a la educación, la formación, el empleo, la atención médica y otras.

Desde el área de la Secretaría General de Asuntos Sociales se están haciendo notables esfuerzos en incrementar las políticas de solidaridad, aumentando año a año los medios destinados al desarrollo de programas sociales que van dirigidos a los colectivos más vulnerables. Se adjuntan, en anexo, cuadros comparativos, 1996-1999, de las cantidades distribuidas, por Acuerdo de Consejo de Ministros, a las Comunidades Autónomas para programas sociales, para su desarrollo en colaboración con las mismas.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contribuye, mediante la concesión de subvenciones, a la consolidación de un movimiento asociativo fuerte, estableciendo los cauces normativos, económicos e institucionales que permitan la participación de las ONG en el diseño y ejecución de las políticas sociales en favor de los diversos colectivos desfavorecidos.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO - (Ref.ª 184/29230)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES

COMPARACIÓN INTERANUAL DE LAS CANTIDADES ASIGNADAS A LAS CC. AA. PARA PROGRAMAS DE COLABORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE 1997. (Servicio 04: "Secretaría General de Asuntos Sociales")

6/03/97

(En Miles de Pts.)

COMUNIDADES	PLAN CONCERTADO			PLAN GERONTOLÓGICO			GUARDERÍAS INFANTILES LABORALES			PRIMERA INFANCIA			PLAN GITANO			EXCLUSIÓN SOCIAL (1)		
AUTÓNOMAS	IMPORTE 1996	IMPORTE 1997	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1996	IMPORTE 1997	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1996	IMPORTE 1997	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1996	IMPORTE 1997	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1996	IMPORTE 1997	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1996	IMPORTE 1997	VARIACIÓN ABSOLUTA
ANDALUCÍA	1.982.933	2.282.357	299.424	605.669	681.719	76.050	200.200	200.200	0	147.345	148.429	1.084	128.500	128.500	0		43.228	43.228
ARAGÓN	351.743	404.856	53.113	155.800	175.363	19.563	37.840	37.840	0	15.601	15.716	115	10.500	10.500	0		7.668	7.668
ASTURIAS	317.678	365.647	47.969	135.097	152.061	16.964	29.590	29.590	0	16.243	16.363	120	16.500	16.500	0		6.925	6.925
BALEARES	192.653	221.743	29.090	75.984	85.524	9.540	20.350	20.350	0	10.822	10.902	80	12.500	12.500	0		4.200	4.200
CANARIAS	436.977	502.960	65.983	134.672	151.582	16.910	43.340	43.340	0	32.081	32.317	236			0		9.526	9.526
CANTABRIA	156.587	180.232	23.645	60.293	67.864	7.571	15.400	15.400	0	8.346	8.408	62	8.000	8.000	0		3.414	3.414
CASTILLA Y LEÓN	778.159	895.661	117.502	341.925	384.859	42.934	57.090	57.090	0	37.430	37.706	276	44.000	44.000	0		16.964	16.964
CASTILLA LA MAN.	531.366	611.603	80.237	201.555	226.863	25.308	34.650	34.650	0	29.405	29.621	216	10.000	10.000	0		11.584	11.584
CATALUÑA	1.443.795	1.661.808	218.013	610.725	687.410	76.685	196.350	196.350	0	88.215	88.863	648	47.000	47.000	0		31.475	31.475
EXTREMADURA	350.088	402.951	52.863	133.206	149.931	16.725	22.440	22.440	0	20.930	21.084	154	26.000	26.000	0		7.632	7.632
GALICIA	849.017	977.219	128.202	379.870	427.568	47.698	70.840	70.840	0	41.796	42.103	307	35.000	35.000	0		18.508	18.508
MADRID	1.159.321	1.334.378	175.057	391.759	440.950	49.191	183.590	183.590	0	107.732	108.525	793	68.000	68.000	0		25.273	25.273
MURCIA	296.936	341.773	44.837	95.596	107.600	12.004	54.230	54.230	0	20.802	20.955	153	36.000	36.000	0		6.473	6.473
LA RIOJA	150.000	172.650	22.650	37.315	42.000	4.685	8.140	8.140	0	6.099	6.144	45	4.000	4.000	0		3.270	3.270
VALENCIA	1.002.747	1.154.162	151.415	371.997	418.706	46.709	125.950	125.950	0	62.405	62.864	459	54.000	54.000	0		21.860	21.860
TOTAL	10.000.000	11.510.000	1.510.000	3.731.463	4.200.000	468.537	1.100.000	1.100.000	0	645.252	650.000	4.748	500.000	500.000	0	0	218.000	218.000

COMUNIDADES	FAMILIAS DESFAVORECIDAS (1)			PLAN DE DISCAPACITADOS (1)			MALOS TRATOS									TOTAL		
AUTÓNOMAS	IMPORTE 1996	IMPORTE 1997	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1996	IMPORTE 1997	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1996	IMPORTE 1997	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1996	IMPORTE 1997	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1996	IMPORTE 1997	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1996	IMPORTE 1997	VARIACIÓN ABSOLUTA
ANDALUCÍA		25.779	25.779		79.480	79.480	9.256	9.256	0			0			0	3.073.903	3.598.948	525.045
ARAGÓN		4.576	4.576		14.240	14.240	5.900	5.900	0			0			0	577.384	676.659	99.275
ASTURIAS		4.134	4.134		12.880	12.880	4.378	4.378	0			0			0	519.486	608.478	88.992
BALEARES		2.509	2.509		7.880	7.880	7.574	7.574	0			0			0	319.883	373.182	53.299
CANARIAS		5.681	5.681		17.640	17.640	3.947	3.947	0			0			0	651.017	766.993	115.976
CANTABRIA		2.041	2.041		6.440	6.440	8.415	8.415	0			0			0	257.041	300.214	43.173
CASTILLA Y LEÓN		10.114	10.114		31.320	31.320	8.366	8.366	0			0			0	1.266.970	1.486.080	219.110
CASTILLA LA MAN.		6.903	6.903		21.440	21.440	8.415	8.415	0			0			0	815.391	961.079	145.688
CATALUÑA		18.772	18.772		57.920	57.920	6.683	6.683	0			0			0	2.392.768	2.796.281	403.513
EXTREMADURA		4.550	4.550		14.200	14.200	6.750	6.750	0			0			0	559.414	655.538	96.124
GALICIA		11.037	11.037		34.160	34.160	7.856	7.856	0			0			0	1.384.379	1.624.291	239.912
MADRID		15.067	15.067		46.560	46.560	10.098	10.098	0			0			0	1.920.500	2.232.441	311.941
MURCIA		3.861	3.861		9.384	9.384	8.415	8.415	0			0			0	511.979	588.691	76.712
LA RIOJA		1.950	1.950		6.176	6.176			0			0			0	205.554	244.330	38.776
VALENCIA		13.026	13.026		40.280	40.280	3.947	3.947	0			0			0	1.621.046	1.894.795	273.749
TOTAL	0	130.000	130.000	0	400.000	400.000	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	16.076.715	18.808.000	2.731.285

(1) Programas nuevos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES

COMPARACIÓN INTERANUAL DE LAS CANTIDADES DISTRIBUIDAS POR ACUERDOS DE CONSEJO DE MINISTROS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA PROGRAMAS DE COLABORACIÓN

EJERCICIO 1998. SECCIÓN 19 "MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES". SERVICIO 04 "SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES"

12/02/98

(En Miles de Pts.)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PLAN CONCERTADO			PLAN GERONTOLÓGICO			GUARDERÍAS INFANTILES LABORALES			PRIMERA INFANCIA			PLAN GITANO			EXCLUSIÓN SOCIAL (1)		
	IMPORTE 1997	IMPORTE 1998	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1997	IMPORTE 1998	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1997	IMPORTE 1998	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1997	IMPORTE 1998	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1997	IMPORTE 1998	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1997	IMPORTE 1998	VARIACIÓN ABSOLUTA
ANDALUCÍA	2.282.357	2.380.362	98.005	661.719	730.413	48.694	200.200	200.200	0	148.429	172.249	23.820	128.500	128.500	0	43.228	59.509	16.281
ARAGÓN	404.856	421.925	17.069	175.363	187.888	12.525	37.840	37.840	0	15.716	18.373	2.657	10.500	10.500	0	7.668	10.548	2.880
ASTURIAS	365.647	381.031	15.384	152.061	162.922	10.861	29.590	29.590	0	16.363	18.422	2.059	16.500	16.500	0	6.925	9.526	2.601
BALEARES	221.743	231.396	9.653	85.524	91.634	6.110	20.350	20.350	0	10.902	13.385	2.483	12.500	12.500	0	4.200	5.785	1.585
CANARIAS	502.960	524.850	21.890	151.582	162.410	10.828	43.340	43.340	0	32.317	37.417	5.100			0	9.526	13.121	3.595
CANTABRIA	180.232	187.835	7.603	67.864	72.711	4.847	15.400	15.400	0	8.408	9.622	1.214	8.000	8.000	0	3.414	4.696	1.282
CASTILLA Y LEÓN	895.661	933.227	37.566	384.859	412.348	27.489	57.090	57.090	0	37.706	43.417	5.711	44.000	44.000	0	16.964	23.331	6.367
CASTILLA LA MAN.	611.603	637.743	26.140	226.863	243.068	16.205	34.650	34.650	0	29.621	34.726	5.105	10.000	10.000	0	11.584	15.944	4.360
CATALUÑA	1.661.808	1.731.930	70.122	687.410	736.510	49.100	196.350	196.350	0	88.863	103.520	14.657	47.000	47.000	0	31.475	43.298	11.823
EXTREMADURA	402.951	420.015	17.064	149.931	160.641	10.710	22.440	22.440	0	21.084	24.527	3.443	26.000	26.000	0	7.632	10.500	2.868
GALICIA	977.219	1.018.523	41.304	427.568	458.109	30.541	70.840	70.840	0	42.103	48.223	6.120	35.000	35.000	0	18.508	25.463	6.955
MADRID	1.334.378	1.390.973	56.595	440.950	472.446	31.496	183.590	183.590	0	108.525	121.211	12.686	68.000	68.000	0	25.273	34.774	9.501
MURCIA	341.773	356.494	14.721	107.600	115.286	7.686	54.230	54.230	0	20.955	24.567	3.612	36.000	36.000	0	6.473	8.912	2.439
LA RIOJA	172.650	180.000	7.350	42.000	45.000	3.000	8.140	8.140	0	6.144	6.781	637	4.000	4.000	0	3.270	4.500	1.230
VALENCIA	1.154.162	1.203.696	49.534	418.706	448.614	29.908	126.950	126.950	0	62.864	73.560	10.696	54.000	54.000	0	21.860	30.093	8.233
TOTAL	11.510.000	12.000.000	490.000	4.200.000	4.500.000	300.000	1.100.000	1.100.000	0	650.000	750.000	100.000	500.000	500.000	0	218.000	300.000	82.000

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FAMILIAS DESFAVORECIDAS (1)			PLAN DE DISCAPACITADOS (1)			MALOS TRATOS			PLAN ESTATAL VOLUNTARIADO (2)						TOTAL		
	IMPORTE 1997	IMPORTE 1998	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1997	IMPORTE 1998	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1997	IMPORTE 1998	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1997	IMPORTE 1998	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1997	IMPORTE 1998	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1997	IMPORTE 1998	VARIACIÓN ABSOLUTA
ANDALUCÍA	25.779	39.673	13.894	79.480	99.150	19.670	9.256	13.087	3.831		35.705	35.705			0	3.598.948	3.858.848	259.900
ARAGÓN	4.576	7.032	2.456	14.240	17.600	3.360	5.900	6.579	679		6.329	6.329			0	676.659	724.614	47.955
ASTURIAS	4.134	6.350	2.216	12.880	15.900	3.020	4.378	4.991	613		5.716	5.716			0	608.478	650.948	42.470
BALEARES	2.509	3.857	1.348	7.880	9.650	1.770	7.574	7.946	372		3.471	3.471			0	373.182	399.974	26.792
CANARIAS	5.681	8.748	3.067	17.640	21.850	4.210	3.947	4.792	845		7.873	7.873			0	766.993	824.401	57.408
CANTABRIA	2.041	3.131	1.090	6.440	7.850	1.410	8.415	8.717	302		2.818	2.818			0	300.214	320.780	20.566
CASTILLA Y LEÓN	10.114	15.554	5.440	31.320	38.900	7.580	8.366	9.868	1.502		13.998	13.998			0	1.486.080	1.591.733	105.653
CASTILLA LA MAN.	6.903	10.629	3.726	21.440	26.550	5.110	8.415	9.441	1.026		9.566	9.566			0	961.079	1.032.317	71.238
CATALUÑA	18.772	28.865	10.093	57.920	72.150	14.230	6.683	9.470	2.787		45.979	45.979			0	2.796.281	3.015.072	218.791
EXTREMADURA	4.550	7.000	2.450	14.200	17.500	3.300	6.750	7.426	676		6.300	6.300			0	655.538	702.349	46.811
GALICIA	11.037	16.975	5.938	34.160	42.450	8.290	7.856	9.496	1.640		15.278	15.278			0	1.624.291	1.740.357	116.066
MADRID	15.067	23.183	8.116	46.560	57.950	11.390	10.098	12.337	2.239		20.865	20.865			0	2.232.441	2.385.329	152.888
MURCIA	3.861	5.941	2.080	9.384	14.850	5.466	8.415	8.989	574		5.347	5.347			0	588.691	630.616	41.925
LA RIOJA	1.950	3.000	1.050	6.176	7.500	1.324		4.977	4.977		2.700	2.700			0	244.330	266.598	22.268
VALENCIA	13.028	20.062	7.036	40.280	50.150	9.870	3.947	5.884	1.937		18.055	18.055			0	1.894.795	2.030.064	135.269
TOTAL	130.000	200.000	70.000	400.000	500.000	100.000	100.000	124.000	24.000	0	200.000	200.000	0	0	0	18.808.000	20.174.000	1.366.000

(1) Programas iniciados en 1997. (2) Programa iniciado en 1998. En la C. A. de Cataluña se incluyen 20.000 Miles de Pts. (el 20% del total del crédito a distribuir entre las CC.AA.), para la realización del 2º Congreso Estatal del Voluntariado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES

COMPARACIÓN INTERANUAL DE LAS CANTIDADES A DISTRIBUIR, POR ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS, ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE PROGRAMAS SOCIALES

EJERCICIO 1999. SECCIÓN 19 "MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES". SERVICIO 04 "SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES"

12/02/99

(En Pts.)

COMUNIDADES	PLAN CONCERTADO			PLAN GERONTOLÓGICO (1)			CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL (2)			ERRADICACIÓN POBREZA/EXCLUSIÓN SOCIAL		
	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1998	IMPORTE (5) 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA
ANDALUCÍA	2.380.362.360	2.521.839.000	141.476.640	730.413.000	827.906.500	97.493.500	372.449.425	432.000.175	59.550.750	59.509.059	79.507.428	19.998.369
ARAGÓN	421.925.160	446.158.620	24.233.460	187.888.500	203.932.000	16.043.500	56.212.675	62.854.300	6.641.625	10.548.129	14.066.292	3.518.163
ASTURIAS	381.030.960	402.984.970	21.954.010	162.922.500	177.625.500	14.703.000	48.012.400	53.161.525	5.149.125	9.525.774	12.705.132	3.179.358
BALEARES	231.396.240	245.021.100	13.624.860	91.633.500	101.906.500	10.273.000	33.736.225	39.322.225	5.586.000	5.784.906	7.724.918	1.940.012
CANARIAS	524.850.120	556.651.160	31.801.040	162.409.500	184.113.000	21.703.500	80.757.350	94.132.350	13.375.000	13.121.253	17.549.852	4.428.599
CANTABRIA	187.835.280	198.537.830	10.702.550	72.711.000	79.836.500	7.125.500	25.021.675	28.056.425	3.034.750	4.695.882	6.259.414	1.563.532
CASTILLA Y LEÓN	933.226.800	985.845.120	52.618.320	412.348.500	446.237.000	33.888.500	100.506.825	114.785.075	14.278.250	23.330.670	31.081.290	7.750.620
CASTILLA LA MAN.	637.743.240	675.375.840	37.632.600	243.067.500	266.202.500	23.135.000	69.375.525	82.136.400	12.760.875	15.943.581	21.292.952	5.349.371
CATALUÑA	1.731.929.880	1.830.299.870	98.369.990	736.510.500	818.783.500	82.273.000	299.869.800	336.510.675	36.640.875	43.298.247	57.704.887	14.406.640
EXTREMADURA	420.014.640	444.419.990	24.405.350	160.641.000	175.100.500	14.459.500	46.966.725	55.573.475	8.606.750	10.500.366	14.011.477	3.511.111
GALICIA	1.018.522.440	1.077.149.230	58.626.790	458.109.000	495.175.500	37.066.500	119.062.675	134.360.800	15.298.125	25.463.061	33.959.886	8.496.825
MADRID	1.390.973.400	1.472.502.770	81.529.370	472.446.000	540.294.500	67.848.500	304.800.875	336.516.500	31.715.625	34.774.335	46.424.418	11.650.083
MURCIA	356.493.720	377.770.390	21.276.670	115.285.500	130.108.500	14.823.000	78.796.550	87.826.175	9.029.625	8.912.343	11.910.178	2.997.835
LA RIOJA	180.000.000	190.500.000	10.500.000	45.000.000	50.000.000	5.000.000	14.920.900	16.512.900	1.592.000	4.500.000	6.006.000	1.506.000
VALENCIA	1.203.695.760	1.274.944.110	71.248.350	448.614.000	502.778.000	54.164.000	199.510.375	226.251.000	26.740.625	30.092.394	40.195.876	10.103.482
CEUTA (4)			0			0			0			0
MELILLA (4)			0			0			0			0
TOTAL	12.000.000.000	12.700.000.000	700.000.000	4.500.000.000	5.000.000.000	500.000.000	1.850.000.000	2.100.000.000	250.000.000	300.000.000	400.400.000	100.400.000

COMUNIDADES	FAMILIAS DESFAVORECIDAS			PLAN DE DISCAPACITADOS			MALOS TRATOS			PLAN ESTATAL VOLUNTARIADO (3)		
	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA
ANDALUCÍA	39.672.706	49.642.500	9.969.794	99.150.000	118.700.000	19.550.000	13.087.381	14.697.564	1.610.183	35.705.435	54.661.356	18.955.921
ARAGÓN	7.032.086	8.782.650	1.750.564	17.600.000	20.820.000	3.220.000	6.579.033	6.863.903	284.870	6.328.877	9.670.576	3.341.699
ASTURIAS	6.350.516	7.932.775	1.582.259	15.900.000	18.850.000	2.950.000	4.991.410	5.248.714	257.304	5.715.464	8.734.779	3.019.315
BALEARES	3.856.604	4.823.250	966.646	9.650.000	11.710.000	2.060.000	7.945.902	8.102.347	156.445	3.470.944	5.310.881	1.839.937
CANARIAS	8.747.502	10.957.700	2.210.198	21.850.000	26.200.000	4.350.000	4.791.510	5.146.929	355.419	7.872.752	12.065.523	4.192.771
CANTABRIA	3.130.588	3.908.225	777.637	7.850.000	9.280.000	1.430.000	8.717.296	8.844.062	126.766	2.817.529	4.303.347	1.485.818
CASTILLA Y LEÓN	15.553.780	19.406.400	3.852.620	38.900.000	45.700.000	6.800.000	9.868.191	10.497.649	629.458	13.998.402	21.368.387	7.369.985
CASTILLA LA MAN.	10.629.054	13.294.800	2.665.746	26.550.000	31.190.000	4.640.000	9.441.364	9.872.589	431.225	9.566.149	14.638.904	5.072.755
CATALUÑA	28.865.498	36.029.525	7.164.027	72.150.000	88.650.000	16.500.000	9.469.814	10.638.453	1.168.639	45.978.948	39.672.109	-6.306.839
EXTREMADURA	7.000.244	8.748.425	1.748.181	17.500.000	20.400.000	2.900.000	7.425.959	7.709.719	283.760	6.300.220	9.632.891	3.332.671
GALICIA (3)	16.975.374	21.203.725	4.228.351	42.450.000	49.890.000	7.440.000	9.495.536	10.183.291	687.755	15.277.837	48.347.422	33.069.585
MADRID	23.182.890	28.986.275	5.803.385	57.950.000	71.560.000	13.610.000	12.336.589	13.276.776	940.187	20.864.601	31.916.787	11.052.186
MURCIA	5.941.562	7.436.425	1.494.863	14.850.000	17.820.000	2.970.000	8.988.730	9.229.935	241.205	5.347.406	8.188.248	2.840.842
LA RIOJA	3.000.000	3.750.000	750.000	7.500.000	8.220.000	720.000	4.977.262		-4.977.262	2.700.000	4.129.125	1.429.125
VALENCIA	20.061.596	25.097.325	5.035.729	50.150.000	61.010.000	10.860.000	5.884.023	6.698.069	814.046	18.055.436	27.634.665	9.579.229
CEUTA (4)			0			0			0			0
MELILLA (4)			0			0			0			0
TOTAL	200.000.000	250.000.000	50.000.000	500.000.000	600.000.000	100.000.000	124.000.000	127.010.000	3.010.000	200.000.000	300.275.000	100.275.000

OBSERVACIONES:

(1) En el Plan Gerontológico no se han distribuido 419.000 Pts. (170.000 Pts. del Capít. 4 y 249.000 Pts. del Capít. 7).

(2) Programa iniciado en 1999 que integra al de Guarderías Infantiles Laborales y al de 1ª Infancia (0-3 años), por lo que la cantidad que se refleja en 1998 es la suma de las subvenciones correspondientes a ambos programas (1.100 y 750 Millones de Pts., respectivamente).

(3) Programa iniciado en 1998. En la C.A. de Cataluña, y en el ejercicio 1998, se incluyen 20 Millones de Pts. para la realización del II Congreso Estatal del Voluntariado. En la de Galicia, y en 1999, se incluyen 25 Millones de Pts. para la organización del III Congreso Estatal del Voluntariado.

(4) Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla inician la colaboración en 1999 (pendiente de redistribuir crédito, en su caso, previa la autorización correspondiente de modificación de crédito).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. GABINETE TECNICO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES

COMPARACIÓN INTERANUAL DE LAS CANTIDADES A DISTRIBUIR, POR ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS, ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE PROGRAMAS SOCIALES

EJERCICIO 1999. SECCIÓN 19 "MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES". SERVICIO 04 "SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES"

16/02/99 (En Pts.)

COMUNIDADES	PLAN GITANO			PLAN DE ALZHEIMER (1)			INTEGRACIÓN SOCIAL DE INMIGRAMNTES (2)			...		
	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA
ANDALUCÍA	128.500.000	128.500.000	0		58.496.100	58.496.100		43.021.687	43.021.687			0
ARAGÓN	10.500.000	10.500.000	0		9.626.100	9.626.100		12.007.638	12.007.638			0
ASTURIAS	16.500.000	16.500.000	0		8.821.800	8.821.800			0			0
BALEARES	12.500.000	12.500.000	0		6.163.800	6.163.800		12.617.209	12.617.209			0
CANARIAS			0		13.022.100	13.022.100		21.777.774	21.777.774			0
CANTABRIA	8.000.000	8.000.000	0		4.275.300	4.275.300			0			0
CASTILLA Y LEÓN	44.000.000	44.000.000	0		20.333.100	20.333.100			0			0
CASTILLA LA MAN.	10.000.000	10.000.000	0		13.881.000	13.881.000		12.742.280	12.742.280			0
CATALUÑA	47.000.000	47.000.000	0		49.363.800	49.363.800		101.224.788	101.224.788			0
EXTREMADURA	26.000.000	26.000.000	0		8.675.700	8.675.700		10.480.068	10.480.068			0
GALICIA	35.000.000	35.000.000	0		22.239.900	22.239.900			0			0
MADRID	68.000.000	68.000.000	0		40.709.100	40.709.100		96.819.363	96.819.363			0
MURCIA	36.000.000	36.000.000	0		8.893.800	8.893.800		12.698.566	12.698.566			0
LA RIOJA	4.000.000	4.000.000	0		3.000.000	3.000.000			0			0
VALENCIA	54.000.000	54.000.000	0		32.498.400	32.498.400		26.610.627	26.610.627			0
CEUTA (3)			0			0			0			0
MELILLA (3)			0			0			0			0
TOTAL	500.000.000	500.000.000	0	0	300.000.000	300.000.000	0	350.000.000	350.000.000	0	0	0

COMUNIDADES	...			...			...			TOTAL		
	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA	IMPORTE 1998	IMPORTE 1999	VARIACIÓN ABSOLUTA
ANDALUCÍA			0			0			0	3.858.849.366	4.328.972.310	470.122.944
ARAGÓN			0			0			0	724.614.460	805.282.079	80.667.619
ASTURIAS			0			0			0	650.949.024	712.565.195	61.616.171
BALEARES			0			0			0	399.974.321	455.202.230	55.227.909
CANARIAS			0			0			0	824.399.987	941.616.388	117.216.401
CANTABRIA			0			0			0	320.779.250	351.301.103	30.521.853
CASTILLA Y LEÓN			0			0			0	1.591.733.168	1.739.254.021	147.520.853
CASTILLA LA MAN.			0			0			0	1.032.316.413	1.150.627.265	118.310.852
CATALUÑA			0			0			0	3.015.072.687	3.415.877.607	400.804.920
EXTREMADURA			0			0			0	702.349.154	780.752.245	78.403.091
GALICIA			0			0			0	1.740.355.923	1.927.509.754	187.153.831
MADRID			0			0			0	2.385.328.690	2.747.006.489	361.677.799
MURCIA			0			0			0	630.615.811	707.882.217	77.266.406
LA RIOJA			0			0			0	266.598.162	286.118.025	19.519.863
VALENCIA			0			0			0	2.030.063.584	2.277.718.072	247.654.488
CEUTA (3)			0			0			0	0	0	0
MELILLA (3)			0			0			0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.174.000.000	22.627.685.000	2.453.685.000

OBSERVACIONES:

(EXCEL/L/DOCUMENT/SATURNIN/CONVENIO/OTROS/SUVENCI/"1CA99PTS"

(1) Programa iniciado en 1999.

(2) Este programa se lleva por primera vez a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales en 1999. No obstante, el crédito presupuestario existe desde 1998, ejercicio en el que la dotación fue de 250 Millones de Pts., la mayor parte del cual se destinó a siete CC. AA. a través de Convenios de Colaboración. No se incluyen estas cantidades porque no fueron acordadas por Acuerdo de Consejo de Ministros ni, por tanto, de la conferencia Sectorial de Asuntos Sociales.

(3) Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla inician la colaboración en 1999 (pendiente de redistribuir crédito previa autorización del correspondiente expediente de modificación presupuestaria).

184/029234

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Garantías de que no se han utilizado bancos de datos de la Seguridad Social por parte de la Generalidad Valenciana para la preparación de una fiesta de la tercera edad.

Respuesta:

El Gobierno está en condiciones de asegurar que el Instituto Nacional de la Seguridad Social no ha recibido petición alguna de la Generalitat Valenciana, solicitando datos, con los fines que se señalan en la cuestión interesada por Su Señoría, del colectivo de pensionistas residentes en la Comunidad Valenciana, ni ha existido, en consecuencia, entrega de tal información.

Y ello no debe ser de otra manera, ya que el carácter reservado y confidencial de los datos contenidos en los ficheros de la Seguridad Social, obliga a que su cesión solamente pueda hacerse con los requisitos o en los supuestos contemplados en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Causas de la destitución del Director del Museo Arqueológico Nacional.

Respuesta:

En virtud del artículo 15 de Reglamento de los Museos de Titularidad Estatal (Real Decreto 620/1987, de 10 de abril) se señala que la relación de puestos de trabajo de los Museos y su provisión se efectuará conforme a la normativa de la función pública de la Administración gestora y que el régimen del personal al servicio de los Museos Estatales estará sometido a la normativa de la Administración gestora.

El Director saliente del Museo Arqueológico Nacional es un funcionario del grupo A de la Administración General del Estado, que ocupa un nivel 30 a proveer por el sistema de libre designación, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo vigente en el Museo.

Se trata de una plaza de libre designación, basada en la confianza profesional de la persona elegida. El cese se produjo por la pérdida de esa confianza.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Situación del estudio de actualización y compatibilización de las pensiones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

Respuesta:

La Resolución número 51, aprobada por el Congreso de los Diputados con ocasión del debate del estado de la Nación correspondiente a 1998, instaba al Gobierno a estudiar la actualización de las pensiones del SOVI, así como su compatibilización con determinadas pensiones del sistema contributivo de la Seguridad Social, teniendo en cuenta los niveles de renta de los beneficiarios.

En cumplimiento de esa Resolución, se encargaron los correspondientes estudios técnicos, que han sido concluidos en el mes de enero del presente año.

Con fecha 15 de febrero, la Secretaría de Estado de la Seguridad social, a través de los cauces establecidos al efecto, ha solicitado comparecer ante la Comisión de Política Social y Empleo, con objeto de presentar ante la misma dicho estudio. La solicitud de comparecencia tuvo entrada en la Comisión el día 25 de febrero, y lleva el número de expediente 212/1865, encontrándose pendiente de que se fije la fecha para su celebración.

No obstante, ante la tardanza en celebrar la comparecencia, se ha remitido el mencionado informe a la Comisión de Política Social y Empleo, por los cauces habituales.

Por otra parte, se indica que el Acuerdo sobre la Revalorización de las Pensiones Mínimas del Sistema de la Seguridad Social para el año 2000, firmado con los sindicatos el 16 de septiembre de 1999, ha afectado a las pensiones SOVI, mejorándolas para el año 2000 en

un 4,05 por ciento, respecto a 1999, alcanzando una cuantía mensual de 42.400 pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029277

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Razones expuestas por el Director del Centro de Acogida de Refugiados de Sigüenza (Guadalajara) para oponerse al traslado inmediato de los kosovares allí acogidos.

Respuesta:

La ejecución del programa de acogida de albanokosovares contemplaba dos etapas claramente delimitadas: Una primera etapa, de atención en los llamados centros de primera acogida y derivación, cuya estancia está prevista en torno a unas tres o cuatro semanas y en la que se proporciona un período de aclimatación, revisión sanitaria y atención social y psicológica, y una segunda etapa, de derivación y estancia en los centros de acogida temporal, ubicados en las Comunidades Autónomas correspondientes, siguiendo el criterio de proximidad geográfica a los centros de primera acogida y derivación. Ello de común acuerdo con las Comunidades Autónomas.

Tal como indicó el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en la comparecencia, a petición propia, ante la Comisión de Política Social y Empleo, celebrada el 13 de mayo de 1999, un responsable de un centro de acogida (Sigüenza) cuestionó este sistema, pero fue una opinión personal, y la propia Organización no Gubernamental (ONG) a la que pertenece pidió disculpas, desautorizando a esta persona al confirmar que la opinión de la citada ONG seguía siendo la que mayoritariamente fue adoptada, es decir, primero, centro de acogida y derivación, y después, traslado a otro centro, donde estarían de forma más estable en función de las características personales.

Por último, se señala que la propia Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha felicitado a España por el sistema llevado a cabo, manifestando en su comunicado que «el procedimiento establecido de selección combina el pragmatismo que demanda la emergencia, con las exigencias mínimas de centros y registro de las personas que son evacuadas».

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (GS).

Asunto: Informe elaborado y valoración del Gobierno sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Cumbre de Copenhague.

Respuesta:

La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 50/161 decidió convocar una Sesión Especial del 26 al 30 de junio del año 2000 para efectuar una evaluación global de los compromisos adquiridos en la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en enero de 1995.

Por Resolución 53/28, la Asamblea aceptó la oferta del Gobierno de Suiza para que esta Sesión Especial tenga lugar en Ginebra.

En el curso de su 52.º período de sesiones, la Asamblea General estableció un Comité Preparatorio para todo el proceso.

Este Comité tuvo su primera reunión organizativa del 19 al 22 de mayo de 1998, en la que se acordó lo siguiente:

a) Reafirmar la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción.

b) Señalar los progresos alcanzados y los obstáculos que se han encontrado para la aplicación de los compromisos.

c) Recomendar medidas y actividades concretas para una puesta en práctica plena y eficaz de lo convenido en su momento.

Para ello, se encargó al Secretario general un documento de evaluación general de resultados, elaborado en base a informes nacionales, para presentarlo en el segundo período de sesiones sustantivo del Comité (3-14 de abril del año 2000).

A tal efecto, el Secretario general remitió a todos los países unas directrices generales y una estructura común para la elaboración de los informes nacionales, y su envío posterior a las Naciones Unidas el 30 de junio del presente año.

En el informe se destacan dos ejes que conforman la Declaración y el Plan de Acción de Copenhague: la cooperación al desarrollo, en cuanto movilización y utilización de recursos, y los aspectos sociales, que son los que competen al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El informe, en la parte correspondiente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, contiene una serie de cuestiones esenciales tratadas en la Cumbre y demandadas por el Secretario general: erradicación de la pobreza, políticas de empleo, medidas de formación profesional, programas y actuaciones para la integra-

ción social y la igualdad de oportunidades, realizaciones para los colectivos desfavorecidos y vulnerables, con un balance, desde la perspectiva nacional, de cumplimiento de compromisos muy satisfactorio, que no impide la formulación de sugerencias como aportación a la evaluación general en el proceso de aplicación de resultados.

Por su parte, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha concedido un carácter prioritario al cumplimiento de los compromisos de cooperación internacional surgidos de la Cumbre de Copenhague.

A título de ejemplo, son de señalar las actuaciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional en las siguientes áreas:

A nivel bilateral: se han multiplicado los proyectos dirigidos a la mujer, juventud, niños y familia, ancianos y minusválidos y minorías.

Asimismo, han aumentado las subvenciones a proyectos de ONG dirigidos a la cooperación sanitaria, educación y formación profesional.

También se ha impulsado la financiación de proyectos encaminados a la sensibilización sobre el Derecho Social mediante las «Ayudas singulares de la Convocatoria Abierta y Permanente».

El número de becas concedido a estudiantes procedentes especialmente de Iberoamérica y de los países árabes ha ido del mismo modo en aumento.

En el plano multilateral, se ha buscado también aplicar al máximo los compromisos de Copenhague.

Entre los proyectos con Organismos Multilaterales destacan los siguientes:

Con la Organización Internacional del Trabajo, merece especial atención el proyecto sobre erradicación del trabajo infantil en Iberoamérica, de una duración de cinco años (1995-1999) y una dotación de 12.500.000 dólares.

Con el PNUD, el programa a favor del fortalecimiento de la Gobernabilidad en América Central cuenta con una ayuda económica de 11.000.000 de dólares.

Se ha estrechado también la cooperación con organizaciones como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos o la Oficina de Derechos Humanos de Colombia.

Finalmente, otros proyectos que ponen de manifiesto el interés de España de seguir las líneas establecidas en la Cumbre Mundial de Desarrollo Social serían:

UNICEF: salud materno-infantil, protección de niños.

FNUAP: salud reproductiva y planificación familiar.

OISS: fortalecimiento del sistema de Seguridad Social, entre otros muchos.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029318

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de la autovía Ronda Este-Rincón de la Victoria, en Málaga, así como incremento de los accidentes y víctimas de tráfico en el año 1999 en dicho tramo de carretera.

Respuesta:

En relación con las cuestiones relativas a las obras del tramo Ronda Este-Rincón de la Victoria, se señala que, en la actualidad, no es posible indicar una fecha de inicio de las mismas, al estar en elaboración los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año.

Por lo que respecta a la accidentalidad del tramo, según los datos disponibles por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, se contabilizaron 26 accidentes con víctimas en el año 1998, mientras que en 1997 fueron 15 los que se registraron. A continuación se indica el número de accidentes con víctimas, sin incluir los accidentes con sólo daños materiales, pues, a efectos de comparación entre distintos años, los primeros aportan una mayor homogeneidad y exactitud en su recuento:

Año	Accidentes con víctimas	Accidentes mortales	Víctimas mortales	Heridos graves	Heridos leves	Accidentes con sólo heridos leves
1996	14	0	0	7	15	9
1997	15	1	1	5	14	9
1998	26	1	1	10	24	15

Este incremento en el número de accidentes está relacionado con el notable aumento del tráfico en el año 1998, cifrado en un 20 por 100 en este tramo, y en la mayor rigurosidad en el registro de los accidentes con heridos leves por parte de las Agrupaciones de Tráfico, como lo demuestra el hecho de que el 55 por 100 del incremento experimentado corresponde a accidentes con sólo heridos leves (porcentaje que se eleva al 85 por 100 si se considera el conjunto de la Red de Carreteras del Estado).

Asimismo, está prevista una actuación de iluminación de la Ronda Este de Málaga, por un presupuesto de proyecto de 332,3 millones de pesetas, cuya licitación está prevista en el presente año.

Continuando con la accidentalidad, y en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 247 y 252,5, en el período transcurrido entre el 1 de enero y el 11 de junio de 1999 se han registrado 27 accidentes, de los cuales 12 con sólo daños materiales, sin que se haya producido ninguna víctima mortal. De estos accidentes se señala que, en el 50 por 100 de los mismos, aparece como probable factor determinante del accidente la velo-

cidad inadecuada, y que el 43 por 100 se produjeron estando mojada la calzada.

Para finalizar, se indica que las obras de iluminación de la variante de Rincón de la Victoria se encuentran recogidas en el proyecto de «Iluminación y estabilización de taludes, tramo Enlace Cala del Moral-Enlace de Añoreta. Variante de Rincón de la Victoria», actualmente en redacción y con un presupuesto aproximado de 465 millones de pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029322

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martinón Cejas, Antonio (GS).

Asunto: Existencia de grupos de delincuencia organizada, sectas destructivas y empresas relacionadas con el blanqueo de capitales en la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en el sur de la isla de Tenerife, así como medidas para facilitar la lucha contra dicha lacra social.

Respuesta:

1. Los detenidos vinculados a grupos de delincuencia organizada, en el ámbito territorial de actuación del Cuerpo Nacional de Policía en el sur de la isla de Tenerife, oscilan entre el 3 por 100 y el 5 por 100 del total de detenciones que se practican anualmente. En 1997 fueron 62 y en 1998, 57.

2. Actualmente la Unidad de Droga y Crimen Organizado del Cuerpo Nacional de Policía, conjuntamente con la Unidad Central de Policía Judicial, desarrolla una investigación, aún no terminada, sobre un conjunto de sociedades domiciliadas en España y en paraísos fiscales, por si pudieran ser utilizadas para blanquear capitales originados por actividades ilícitas.

Las manifestaciones realizadas por el Comisario de Policía de Santa Cruz de Tenerife hacen referencia a la información que poseen sobre actividades realizadas en España por un ciudadano británico, al que las autoridades policiales del Reino Unido consideran responsable de un grupo de delincuencia dedicado a la comisión de estafas mediante la comercialización de inmuebles en régimen de multipropiedad, de la que habrían sido víctimas miles de ciudadanos británicos.

En la actualidad se lleva a cabo por la autoridad judicial de Granadilla de Abona (Tenerife) una Comisión Rogatoria Internacional a petición de la autoridad judicial británica, sobre las actividades realizadas en España por este grupo. En la actuación judicial, así como en la investigación que está realizando la Policía de Santa Cruz de Tenerife, aparecen muchas de las sociedades que son utilizadas por el grupo y que en su mayoría operan en el sector inmobiliario.

En cuanto a actuaciones seguidas por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales y en relación con las personas y sociedades que figuran en las actuaciones judiciales y policiales descritas, consultada la base de datos de comunicaciones de operaciones sospechosas e inusuales, remitidas en cumplimiento de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 925/1995, de 9 de junio, no consta ninguna comunicación que haga referencia a las mismas y, por consiguiente, no se ha incoado ningún procedimiento de actuación previa por blanqueo de capitales.

Por otra parte, se señala el seguimiento que el Servicio Ejecutivo hace sobre operaciones financieras en las islas Canarias con múltiples visitas a sociedades, viajes de inspección e informes que, en general, e incluso en el ámbito de control de cambios, ha realizado, y muy concretamente a Santa Cruz de Tenerife, en torno a sociedades de no residentes, casi todas panameñas o de paraísos fiscales. (En el año 1998 se investigaron 46 sociedades por presuntas irregularidades sobre control de cambios y se abrieron 14 actuaciones en relación con el blanqueo de capitales, y en el año actual se han realizado cinco inspecciones sobre control de cambios y 12 sobre blanqueo, todas ellas en sectores tan importantes como el pesquero, hostelería e inmobiliario, sin que se observara ningún indicio que pudiera sugerir que las actividades de estas empresas o de sus apoderados pudiesen estar relacionadas con las actividades previstas en la Ley 19/1993.)

Los sistemas de prevención de blanqueo de capitales sólo autorizan la actuación del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, en el ámbito conceptual de la Ley 19/1993, es decir, drogas, terrorismo y criminalidad organizada.

3. El tiempo de destino de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en las plantillas y todo lo que concierne a la movilidad funcionarial está sujeto a la normativa vigente. En estos años coincide el paso a jubilación de un gran número de funcionarios, con ascensos a otras escalas, lo que determina que en las diferentes plantillas de este Cuerpo policial exista un gran número de vacantes, ocasionando una gran movilidad entre las mismas. Esta situación se irá corrigiendo en el futuro progresivamente, a medida que se vayan cubriendo las vacantes con funcionarios de nuevo ingreso.

4 Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizan, hasta donde es posible, el seguimiento y control de las actividades de las organizaciones sectarias de carácter destructivo. Debe tenerse en cuenta que la conceptuación jurídica de secta es difícil y compleja, dado que la mayoría de ellas funcionan con cobertura legal y con fines y actividades lícitos.

Las medidas preventivas para luchar contra el fenómeno sectario van desde el seguimiento de publicaciones, informaciones y convocatorias de los distintos grupos hasta contactos con familiares y allegados de los adeptos y, especialmente, a través de la participación de

funcionarios expertos en charlas y debates organizados sobre sectas destructivas, atendiendo a las solicitudes de información y colaboración.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la elaboración de una nueva Institución General de Loterías y Juegos del Estado.

Respuesta:

El artículo 70 de la Ley 50/1998, de Medidas de Carácter Fiscal, Administrativas y del Orden Social, establece en su apartado quinto que por Real Decreto, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, se procedería a elaborar una nueva Instrucción General de Loterías. Esta norma establecería la configuración de los juegos de competencia estatal; la regulación de la distribución de la red comercial; la regulación normativa sobre la selección, clasificación, funcionamiento, traslado, transmisión y suspensión de los puntos de venta; la temporalidad de los nombramientos, y los supuestos en los que la Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE) pueda revocar la titularidad en supuestos de una venta inferior a la que se establezca de acuerdo a determinados parámetros.

De otra parte, de acuerdo con la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y con la misma Ley citada se ha procedido a la elaboración del Proyecto de Estatuto del Organismo como Entidad Pública Empresarial.

Dentro del citado Proyecto se establece, de conformidad con la Norma antes señalada, cuáles han de ser las potestades administrativas competencia de la ONLAE, y entre las mismas se establece «que las cuestiones relativas a la regulación de los juegos de titularidad estatal o a su comercialización, a la red de ventas, etc.», es decir, una nueva Instrucción General de Loterías.

Consecuentemente, la elaboración de la norma a que se refiere este informe es de una gran envergadura toda vez que va a suponer la regulación, al menos en sus aspectos básicos y sustanciales, de toda actividad relacionada con los juegos de titularidad estatal.

Dado el cambio tan importante que va a suponer la nueva configuración jurídica del actual Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado no se considera conveniente la promulgación de esa nueva norma hasta tanto no haya sido aprobado el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial. No sería coherente una Instrucción General de Loterías relativa al Organismo en su configuración actual ya que es de prever que próximamente sea modificado, y quedaría parcialmente sin efecto.

No obstante, aun cuando todavía no se ha realizado la modificación de la estructura indicada, en la actualidad se está trabajando en la nueva Instrucción General de Loterías habiéndose realizado ya un primer borrador de la misma. Se encuentra pendiente de nuevas lecturas y de la inclusión de determinadas matizaciones. Una vez que esto se encuentre realizado habrá de entregarse a las Asociaciones o Entidades Asociativas representativas del sector, para que, asimismo, puedan indicar las observaciones que crean pertinentes.

En consecuencia, se presume necesario para su materialización práctica un plazo de varios meses, siendo probable su finalización en los primeros meses del próximo año. Además, es necesario ir estudiando, casi a la vez que esta norma, un desarrollo reglamentario de la misma con objeto de que no se produzca un vacío o paralización de la actividad de la nueva Entidad Pública Empresarial.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de recabar del Gobierno de Italia información sobre la posibilidad de que se promulgue en dicho país una amnistía para sus prisioneros políticos.

Respuesta:

Corresponde a las autoridades competentes italianas decidir la aprobación de una amnistía, de acuerdo con su ordenamiento jurídico que es el propio de un Estado de Derecho.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Repercusiones de la implantación del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima, así como medidas para salvar los problemas que origina.

Respuesta:

1. El Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM) se ha venido implantando escalonadamente desde 1992, si bien la totalidad de los subsistentes que lo integran son operativos desde el mes de febrero de 1999. Desde esta fecha, tanto las instalaciones de costa, como el equipamiento a bordo de los buques obligados por el SMSSM, deben ser operativos.

Así, la baliza satelitaria COSPAS-SARSAT, se ha instalado en la flota mercante y de pesca desde 1992, siendo actualmente el parque total superior a las 3.700 unidades.

Para la recepción de las llamadas de socorro generadas por estas balizas satelitarias en aguas SAR de responsabilidad española se dispone de la estación terrestre de Maspalomas (Gran Canaria), que, en tiempo real, encamina al Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS) los mensajes de socorro captados por la constelación de satélites del sistema.

En cuanto a las instalaciones de seguridad marítima ubicadas en el litoral español, se dispone de una red de 33 estaciones costeras telecontroladas desde seis centros de radiocomunicaciones.

La eficiencia del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima radica en la simplicidad del procedimiento de llamada de socorro y la legibilidad del contenido de los mensajes.

2. Dado el reducido período de tiempo transcurrido desde la entrada en operación del SMSSM, no son representativos los datos de falsas alertas disponibles tanto de todo el litoral español en general como del gallego en particular.

3. En cuanto a la inserción laboral del colectivo de oficiales radioelectrónicos, tanto por parte de la Dirección General de la Marina Mercante como por la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), se han convocado plazas a las que han podido concurrir oficiales de radio. En el primer caso se trata de plazas exclusivas, y en el segundo de controladores a los que el citado colectivo podría concurrir en competencia con otros.

El número total de oficiales de radio que han obtenido plaza en cualquiera de las dos instituciones citadas es de 13; de todas formas se señala que se trata de un colectivo pequeño y en reducción, que se estima en unas 70 personas.

Independientemente de lo anterior, también se han mantenido contactos con las empresas con el fin de impulsar la continuidad de estos profesionales en otros puestos o actividades de la empresa, tanto a bordo como en tierra.

4. La Dirección General de la Marina Mercante se ha reunido en diversas ocasiones con las diferentes asociaciones de oficiales radioelectrónicos, al objeto de encontrar soluciones para este colectivo. La última reunión tuvo lugar el pasado 7 de junio en el centro de formación ocupacional que el Instituto Social de la Marina (ISM) tiene en Bamio, con el fin de definir los cursos de reciclaje que el colectivo pudiese demandar. En este sentido, merece destacar la favorable disposición del ISM para diseñar cursos a medida de lo que demande el colectivo.

5. La preocupación de dichos organismos junto a la Organización Marítima Internacional (OMI) no reside en la calidad del propio sistema, la eficacia de los equipos de comunicaciones implicados o la operativa de las estaciones costeras, sino más bien en cierta prevención ocasional ante algo nuevo y poco conocido, pero que, como ocurrió con otros avances, como la comunicación vía INMARSAT, será asumido con el tiempo.

6. La propia filosofía del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima lleva implícita la coexistencia de alguno de los nuevos subsistemas, con los ya clásicos. Así los sistemas de radiotelefonía en las bandas de ondas hectométricas, decamétricas y métricas se mantienen en operación. La variante introducida es que la primera llamada de socorro es más eficaz si se hace con llamada selectiva, que por radiotelefonía o radiotelegrafía. Pero en el bien entendido que las comunicaciones posteriores, generadas en la operación de búsqueda y salvamento, se harán vía radiotelefónica.

La situación al día de la fecha, es que el único subsistema cancelado por la entrada en operación del SMSSM es la radiotelegrafía, que desde el pasado mes de mayo no es operativa. El resto de subsistemas permanecen operativos.

7. En la práctica, durante los últimos años se han mantenido reuniones entre representantes de las citadas instituciones, para analizar probables contenidos de cursos de reciclaje, posibilidad de la realización de prácticas posteriores en las empresas, y otros.

8. La costa gallega está especialmente bien cubierta de comunicaciones de seguridad marítima, desde cinco estaciones costeras controladas por el CCR de A Coruña. La cobertura en VHF y OM con Llamada Selectiva Digital queda asegurada en una franja costera de 40 m.n. y 250 m.n., respectivamente.

En cuanto a los buques pesqueros con base en la zona, se señala el Convenio entre la Junta de Galicia y la Dirección General de la Marina Mercante que se suscribió en 1992, para fomentar y financiar la instalación de balizas satelitarias en los citados buques. Como consecuencia, la mayor densidad de esas balizas se da en la flota de cabotaje y altura de Galicia.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Aparición en los medios de comunicación de unas declaraciones del Presidente del Gobierno realizadas en la Cumbre de Río de Janeiro (Brasil) en las que afirmaba que el ex dictador chileno Augusto Pinochet, por razones humanitarias, puede volver a su país.

Respuesta:

En fecha 29 de junio de 1999, en la Cumbre de Río de Janeiro, el Presidente del Gobierno afirmó que, en supuesto de que el Ejecutivo británico tomara la decisión de poner en libertad al general Augusto Pinochet, España la acataría, por razones humanitarias, manifestando, asimismo, su deseo de que se produjera una rápida solución.

Asimismo, el Presidente del Gobierno declaró: «Nosotros respetaremos y acataremos esa decisión; no podemos hacer otra cosa, pero es una valoración y una determinación que, estrictamente, corresponde al Gobierno británico».

De todo ello resulta, de una parte, que el Presidente del Gobierno no manifestó en sus declaraciones preferencia alguna por la solución del asunto, ni en el sentido de que el general Pinochet regresara a Chile, ni en cualquier otro que condicionara la voluntad del Gobierno británico.

De otro lado, el Gobierno español ha expresado en todo momento su completo acatamiento del imperativo constitucional que establece el respeto a las decisiones del Poder Judicial.

Finalmente, tanto el Ejecutivo como el Poder Judicial se hallan, en este caso, supeditados a las decisiones de las autoridades británicas, en tanto aquéllas no determinen definitivamente la concesión o denegación de la extradición.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en paradores nacionales en el año 1999, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La previsión de inversión en los paradores de la provincia de Málaga para 1999, realizada por «Paradores de Turismo España, S. A.» (expresado en millones de pesetas), es la siguiente:

Paradores de la provincia de Málaga	Inversión prevista en Plan Anual	Inversión prevista en Plan Extraordinario	Conservación, mantenimiento y reposición total previsto en presupuesto	Total previsto para 1999
Antequera	12,1	2,9	12,7	27,7
Málaga Golf	79,1	53,9	50,0	182,9
Gibralfaro	16,6	0,0	16,4	33,0
Nerja	30,4	48,8	20,1	99,4
Ronda	5,5	0,0	20,5	26,0
Total inversión prevista para 1999 en la provincia de Málaga				369,0

Las cifras de inversión definitiva a nivel nacional, por Comunidades Autónomas, provincias y paradores, únicamente se elaboran con carácter anual al cierre del ejercicio correspondiente.

Durante 1999 TURESPAÑA únicamente tiene previsto realizar en la provincia de Málaga una inversión de 1.117.893 pesetas en el parador de turismo de Gibralfaro, destinada al refuerzo de estructura de la cubierta.

Durante el primer semestre no se ha realizado inversión alguna en los paradores de la provincia de Málaga.

Las inversiones realizadas durante el primer semestre en paradores se recogen en el cuadro anexo desglosadas por paradores, provincias y Comunidades Autónomas.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES DE TURESPAÑA DURANTE 1.er SEMESTRE DE 1999. EN PARADORES, DESGLOSADAS POR PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS

COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIA	PARADOR	OBJETO DE LA INVERSION	IMPORTE INVERSIÓN (millones pts.)
ANDALUCIA	SEVILLA	CARMONA	LIQUIDACION OBRAS DE REFORMA INTERIOR	18,5
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTONOMA				**18,5**
ASTURIAS	OVIEDO	CANGAS DE ONIS	ADAPTACION CASA INDIANO Y ROTULOS	6,7
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTONOMA				**6,7**
CANARIAS	TENERIFE	EL HIERRO	OBRAS DE URGENCIA Y TRABAJOS DE EMERGENCIA	41,0
	TENERIFE	LA PALMA	NUEVO PARADOR	210,2
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTONOMA				**251,2**
CASTILLA Y LEON	BURGOS	LERMA	DEMOLICIONES PALACIO DUCAL NUEVO PARADOR	23,4
	LEON	LEON	RESTAURACION FACHADA Y CLAUSTRO	40,0
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTONOMA				**63,4**
EXTREMADURA	CACERES	PLASENCIA	NUEVO PARADOR	96,7
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTONOMA				**96,7**
GALICIA	LUGO	VILLALBA	AMPLIACION	62,3
TOTAL IMPORTE COMUNIDAD AUTONOMA				**62,3**

184/029362

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en el Museo de Bellas Artes de Málaga en el año 1999.

Respuesta:

En el primer semestre del presente ejercicio económico no se ha realizado inversión alguna en el Museo de Málaga.

En cuanto a las actuaciones previstas y su cuantía económica son las siguientes:

• Convocado el concurso de redacción de proyecto para la adecuación del antiguo Convento de la Trinidad como sede del Museo de Málaga (Resolución de 16 de abril de 1999, «BOE» número 101, del 28); está previsto que en el presente año se pueda disponer del proyecto básico, a cuyo fin se ha reservado una partida de 21.521.138 pesetas.

• La cuantía de las inversiones en el citado Museo, a partir del próximo ejercicio económico, está condicionada a la aprobación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado remitido a las Cortes Generales, y se detalla en la ficha correspondiente al anexo de Inversiones Reales en la programación plurianual 2000-2003. El importe total de la inversión referida a las obras de remodelación del edificio del antiguo Convento de la Trinidad y su entorno asciende a 1.284.000.000 de pesetas, cifra que está sujeta a las variaciones a la baja que se puedan producir en los preceptivos concursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029368

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones en el saneamiento integral de la provincia de Málaga en el año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría se señala que las actuaciones en materia de saneamiento en la provincia de Málaga son las siguientes:

Denominación	Situación	Total previsto (Mpts.)
06.329.540/21. Saneamiento integral Costa Sol Occidental. Arroyo de la Miel. Subsector Torremuelle y colector Mijas.	En ejecución	1.194,4
06.329.542/21. Depuradora de aguas residuales del Rincón de la Victoria.	En fase de selección	1.053,7
06.329.550/21. Saneamiento integral Costa Sol Oriental-Axarquía. Colectores, interceptores, estaciones impulsión y emisario submarino núcleo costero de Vélez-Málaga.	Próximo inicio	2.294,0
06.329.551/21. Depuradora de aguas residuales de Vélez-Málaga.	Próximo inicio	1.469,9
06.329.552/21. Colectores, interceptores, estaciones de impulsión y emisarios submarinos. Núcleo costero del Rincón de la Victoria.	En ejecución	1.242,9
06.329.553/21. Ampliación de la EDAR del Arroyo de la Miel en Benalmádena.	Próximo inicio	3.500,0

Las actuaciones 06.329.550/21, 06.329.551/21 y 06.329.552/21 se abonarán por el método alemán. Las dos primeras en el año 2002 y la tercera en el 2000.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de las obras de la estación de RENFE de Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

La remodelación de la estación de Fuengirola se encuentra actualmente en fase de redacción de proyecto constructivo, estando previsto, finalmente, el inicio de las obras para el cuarto trimestre del presente año.

La inversión destinada a esta actuación en el Plan de Inversiones de Cercanías para 1999 asciende a 200 millones de pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Creación de una Agencia Española para la Seguridad Alimentaria, así como relaciones de la misma con la Comisión de Coordinación y Cooperación en Salud Alimentaria (COCOCOSA).

Respuesta:

1. Aunque resulta algo prematuro fijar con total exactitud los objetivos de la futura Agencia Española de la Seguridad Alimentaria (AESA), puede indicarse que sus fines son los aprobados por el Congreso de los Diputados en el Pleno celebrado el pasado día 30 de junio, con motivo del Debate sobre el Estado de la Nación. Así se incluye el garantizar la coordinación de las Administraciones territoriales con competencias en el ámbito de la seguridad alimentaria; el proporcionar el asesoramiento científico que garantice, en todo momento, un adecuado análisis y gestión de los riesgos sobre los que sustentar las decisiones de las Administraciones y el mantener las bases de datos más eficaces, actualizadas y completas para garantizar el control oficial de los productos alimenticios.

Desde la Agencia se propondrá el desarrollo normativo que, de acuerdo con las directrices europeas, proporcione los máximos niveles de seguridad, a la vez que se favorecen los mecanismos de formación continuada que aseguren la actualización de los conocimientos de los recursos humanos implicados en el control alimentario.

Estos fines de la Agencia parten del principio de considerar la seguridad alimentaria como un proceso longitudinal, en el que resultan relevantes todas las fases de la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta la comercialización, pasando por la transformación industrial.

La Agencia propiciará una adecuada integración de todos los agentes implicados en la seguridad alimentaria, asegurando particularmente la ausencia de solución de continuidad entre el asesoramiento científico, la acción normativa y el control ejecutivo, al tiempo que posibilita la concurrencia de los intereses de los consumidores y de la industria alimentaria, en ambos casos debidamente representados.

En cualquier caso, todo lo anterior ha de entenderse necesariamente en el marco del proceso de reflexión global en torno a la Agencia que tiene lugar en la actualidad. En consecuencia, sería prematuro pretender alcanzar niveles de definición, en cuanto a funciones concretas, particularidades estructurales y relaciones con las Administraciones y órganos colegiados existentes.

2. La Comisión de Coordinación y Cooperación en Salud Alimentaria (COCOCOSA) es una Ponencia permanente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), instituida por mandato del Pleno de ese Consejo.

Persigue una coordinación entre las Administraciones territoriales entre sí y de éstas con el Ministerio de Sanidad y Consumo, tanto en el plano de los criterios, asegurando la interpretación uniforme de las disposiciones en vigor en materia alimentaria, como en el de las iniciativas, asegurando así un nivel de protección, en cuanto a riesgos alimentarios, equivalente en todo el territorio nacional, evitando posibles disparidades territoriales en cuanto al nivel de exigencia al que deben responder las industrias del sector alimentario.

También desempeña un papel básico en la conformación de la posición del Estado en foros internacionales y, en todo caso, en la fase ascendente de formación de una voluntad común en la elaboración de las normas por las que se regula el sector alimentario en los aspectos relativos a la inocuidad de los alimentos.

La necesidad de mantener esa coordinación no decaerá en modo alguno, desde el momento en que las Administraciones autonómicas mantienen sus competencias ejecutivas en el control oficial de alimentos. Es prematuro avanzar qué aspectos de la coordinación interterritorial actualmente gestionados en la COCOCOSA o, lo que es lo mismo, en el CISNS, podrían llegar a ser ejercitados desde la AESA.

En cualquier caso, sí puede anticiparse necesariamente una relación de estrecha colaboración entre ambas, Agencia y COCOCOSA, con independencia del resultado en cuanto a la distribución de responsabilidades que finalmente se estime más operativa.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029396 a 184/029398 y 184/029402

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas extraordinarias para ayudar a paliar los efectos de la sequía a los trabajadores de diversos municipios de la provincia de Málaga que perciben el subsidio de desempleo agrícola.

Respuesta:

La posibilidad de destinar alguna partida adicional al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA) en 1999 para afrontar posibles daños producidos por la sequía en los territorios en los que ésta ha tenido especiales consecuencias negativas para los trabajadores agrarios, se trata actualmente con los interlocutores sociales.

En el marco de estas conversaciones se está efectuando una evaluación de los posibles daños producidos, a fin de determinar, dentro de las posibilidades presupuestarias, cuál podría ser el montante de estos fondos adicionales.

Por lo tanto, hasta el momento, únicamente se dispone de los datos sobre previsiones de ejecución en el conjunto del año 1999, de los fondos presupuestarios a comienzos de año para el Programa de Fomento de Empleo Agrario, en las comarcas interesadas por S. S., sin que sea posible todavía desglosarlas por municipios. Estas previsiones se consignan en anexo adjunto.

En lo que se refiere al subsidio de los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de Seguridad Social (subsidio REASS), por el momento la sequía no parece haber tenido una incidencia negativa en la evolución del mismo.

Así, en lo que se refiere a la variación interanual referida a los primeros meses del año, el número de beneficiarios del subsidio ha aumentado en las cuatro comarcas.

En consecuencia, no parece que, por el momento, proceda reducir o eliminar las 35 peonadas necesarias para acceder al referido subsidio REASS, sino continuar con el desarrollo de las políticas activas contempladas en el Plan Nacional de Acción para el Empleo. Ello no obsta para que, como en años precedentes, si se considerase necesario en un futuro, se adoptaran medidas especiales para paliar los efectos de la sequía.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Previsión de fondos para el Programa de Fomento de Empleo Agrario en las Comarcas de Antequera, Axarquía, Guadalhorce y Ronda. Año 1999

	Garantía de Rentas	Empleo Estable	TOTAL
Antequera	670.828.066	167.239.643	**838.067.709**
Axarquía	479.041.108	146.191.653	**625.232.761**
Guadalhorce	274.745.344	101.577.820	**376.323.164**
Ronda	277.732.160	73.222.426	**350.954.586**
TOTAL	**1.702.346.678**	**488.231.542**	**2.190.578.220**

AEPSA 1998

COMARCA DE LA AXARQUÍA

CORPORACIÓN LOCAL	SUBVENCIÓN
ALGARROBO	25.000.000
ALMACHAR	45.000.000
ARENAS	12.500.000
BENAMARGOSA	26.000.000
BENAMOCARRA	25.740.000
CANILLAS DE ALBAIDA	12.431.432
COMPETA	27.417.594
CUTAR	10.989.021
EL BORGE	26.000.000
FRIGILIANA	13.646.747
IZNATE	8.500.000
MACHARAVIAYA	17.500.000
MOCLINEJO	22.500.000
PERIANA	48.000.000
RIOGORDO	43.409.599
SAYALONGA	25.000.000
SEDELLA	19.500.000
TOTALAN	13.745.436
TOTAL	422.879.829

AEPSA 1999

COMARCA DE LA AXARQUÍA

CORPORACIÓN LOCAL	DENOMINACIÓN OBRA	SUBVENCIÓN
ALGARROBO	MURO DE PROTECCION EN RIO ALGARROBO, 3ª FASE	8.454.465
ALMACHAR	REMOD. DEPENDENCIAS E INST. MUNICIPALES	13.933.027
ARENAS	ACOND. PATIO COLEGIO PUBLICO "R.Mª VALLE INCLAN"	12.274.104
BENAMARGOSA	PAV. C/ ERMITA, 2ª FASE Y CALLES REAL Y CALVARIO	16.121.587
BENAMOCARRA	AREAS LIBRES Y APARC. C. CONSISTORIAL, 4ª FASE	3.800.000
CANILLAS DE ALBAIDA	AMPLIACIÓN DE CARRIL ESPEÑUELAS, 2ª FASE	3.003.810
CANILLAS DE ALBAIDA	CONSTR. MURO CARRIL DE CIRCUNVALACIÓN	3.691.156
COMPETA	PAV. Y SUSTITUCIÓN TUBERÍA ABASTECIMIENTO	3.037.856
COMPETA	PAV. Y SUSTITUCIÓN TUBERIA ABASTECIMIENTO II	3.037.856
COMPETA	PAV. Y SUSTITUCION TUBERIA ABASTECIMIENTO III	2.996.059
COMPETA	PAV., ALCANTARILLADO Y CAMBIO ACOMETIDAS	2.139.562
COMPETA	PAV., MOB. URBANO Y MURO EN C/ LLANO, 1ª FASE	1.420.576
COMPETA	PAV. Y SUSTITUCION DE TUBERIA ABASTECIMIENTO	4.795.879
CUTAR	PAV. C/ MOLINO, 2ª FASE, C/ CORREO Y C/ SAUCO	6.682.715
EL BORGE	PAV. CALLES Y CREACION ZONA DESCANSO...	13.389.932
FRIGILIANA	ACOND. CALLES ADYACENTES A CALLE REAL...	5.293.194
IZNATE	PROYECTO REP. CALLES EN IZNATE; C/ ALHONDIGA...	9.484.535
MACHARAVIAYA	URBANIZACION CALLE IBEROS, 2ª FASE	6.137.052
MOCLINEJO	PAV. Y REVESTIMIENTO PLAZA DE ESPAÑA, 2ª FASE EN EL VALDES	3.266.596
PERIANA	ABASTECIMIENTO DE AGUA A MALPELO	3.110.000
RIOGORDO	MUROS, BADENES Y CUNETAS EN CARRILES MUNICIPALES	3.914.900
RIOGORDO	ACOND. DE PARQUE VERA DEL RIO	5.306.967
RIOGORDO	MEJORA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	9.568.087
RIOGORDO	ABASTECIMIENTO DE AGUA A DISEMINADOS	5.180.880
SAYALONGA	ACONDICIONAMIENTO VIALES Y PROTECCIONES	7.453.679
SAYALONGA	REHABILITACION CENTROS PUBLICOS EN CORUMBELA	3.704.598
SEDELLA	ACOND. Y PAV. C/ GRAVINA, C/ NARVAEZ Y...	6.579.138
TOTALAN	INFRAESTR. Y AJARDINAM. TALUD C/ AXARQUIA Y C/ ARROYO	6.579.138
	TOTAL	**174.357.348**

184/029400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incremento del número de pasajeros en los aeropuertos, especialmente en el de Málaga, así como previsiones acerca de la ampliación de este último.

Respuesta:

1. Con la configuración actual del campo de vuelo y sus sistemas asociados, el aeropuerto de Málaga cuenta con una capacidad sobrada para atender la demanda de tráfico previsto a medio plazo, pudiendo alcanzar un máximo anual de 240.000 movimientos por año. Según las previsiones actuales, en el año 2002 habrá unas 80.000 operaciones; consecuentemente, sería necesario que la nueva pista estuviese operativa para el año 2010. No obstante, esta fecha es orientativa y podrá ser ajustada en función de la evolución de la demanda.

2. Finalizada la redacción del Plan Director del Aeropuerto de Málaga, se ha remitido a la Comisión Interministerial de Defensa y Transportes, como paso previo a su envío a las Administraciones y organismos públicos que pudieran verse afectados por su aprobación, para que informen lo que a su derecho convenga. Los planes directores de todos los aeropuertos de interés general deberán estar aprobados en el mes de diciembre del año 2000.

3. Como consecuencia, de las importantes inversiones realizadas en el aeropuerto de Málaga en años anteriores, éste es uno de los centros aeroportuarios con mejor nivel de capacidad.

Entre 1994 y 1998 se invirtieron en el aeropuerto de Málaga algo más de 5.700 millones de pesetas. Para el presente año 1999 se ha aprobado para el aeropuerto de Málaga un presupuesto de inversiones que asciende a 909 millones de pesetas, que se dedicarán básicamente a complementar sus instalaciones aeroportuarias, así como a introducir las mejoras que precisen, fundamentalmente orientadas a mantener las instalaciones del lado aire en óptimas condiciones operativas.

Entre las actuaciones planificadas destacan las siguientes:

— Recrecido en zona pista y rodaje.

— Ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves.

— Instalación de sistemas visuales de guías de atraque.

— Instalación de unidades autónomas de aires acondicionados.

— Cambio de balizas del eje de rodadura.

— Señalización de la plataforma.

— Suministro en estado operativo de un ILS/DME para operaciones en categoría I.

También se está concluyendo la redacción del proyecto de la nueva torre de control, que supondrá una inversión global superior a los 790 millones de pesetas, y permitirá al aeropuerto de Málaga disponer de los más modernos equipos y sistemas de gestión de tráfico aéreo.

4. En el primer semestre de 1999 han pasado por el aeropuerto de Málaga 3.856.299 pasajeros totales, que suponen un incremento del 6,8 por 100 con relación al mismo período del año anterior.

5 y 6. El tráfico de pasajeros totales en el primer semestre de 1999 en cada uno de los aeropuertos y sus correspondientes incrementos con respecto al mismo período de 1998 figuran en la tabla que se adjunta como anexo.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Tráfico de pasajeros totales, primer semestre 1999 e incremento respecto primer semestre 1998

AEROPUERTO	1ºSEMESTRE 1999	INCREMENTO RESPECTO 1ºSEMESTRE 1998
ALICANTE	2.432.606	9,0%
ALMERIA	367.252	26,6%
ASTURIAS	300.399	0,7%
BADAJOZ	5.269	-1,5%
BARCELONA	8.161.915	7,1%
BILBAO	1.042.779	2,6%
CORDOBA	7.471	37,5%
FUERTEVENTURA	1.604.246	14,5%
GIRONA	216.424	-7,1%
GOMERA	177	---
GRAN CANARIA	4.481.659	7,2%
GRANADA	208.293	-6,7
HIERRO	53.362	20,2%
IBIZA	1.437.440	10,0%
JEREZ	276.051	19,8%
A CORUÑA	225.219	5,5%
LANZAROTE	2.292.909	5,3%
LA PALMA	405.654	14,7%
LEON	1.672	---
MADRID/BARAJAS	12.904.995	6,8%
M/ CUATRO VIENT.	36.025	24,1%
MALAGA	3.856.299	6,8%
MELILLA	131.225	-18,7%
MENORCA	921.511	6,9%
M/SAN JAVIER	65.711	8,6%
PALMA DE MALL.	8.294.402	11,5%
PAMPLONA	138.589	-5,3%
REUS	226.227	11,1%
SABADELL	6.156	-37,1%
SALAMANCA	19.948	3,4%
S. SEBASTIAN	116.439	7,5%
SANTANDER	106.695	0,6%
SANTIAGO	624.609	7,2%
SEVILLA	846.235	0,7%
TENERIFE/NORTE	986.193	28,1%
TENERIFE/SUR	4.264.162	4,4%
VALENCIA	909.712	0,8%
VALLADOLID	99.796	4,0%
VIGO	281.172	1,2%
VITORIA	77.027	12,6%
ZARAGOZA	114.911	7,6%
TOTAL AERPTOS.	**58.548.836**	**7,3%**

184/029403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incremento del número de accidentes de tráfico mortales y con víctimas, así como medidas para reducir la siniestralidad en las carreteras en el verano en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Los accidentes mortales no se han incrementado en Málaga en un 18,39 por ciento en el último año.

Los datos correctos se incluyen en la tabla siguiente:

ACCIDENTES CON VÍCTIMAS EN CARRETERA			
Málaga	1997	1998	Variación (%)
(Acc. mortales)	75	87	16,0
Málaga			
(Acc. con víctimas)	1.095	1.296	18,4
Total nacional			
(Acc. con víctimas)	36.551	44.388	21,4

Por lo que se refiere a la segunda cuestión, Málaga no es una de las primeras provincias en cuanto al incremento de accidentes de tráfico con víctimas. De acuerdo con este criterio Málaga ocupa el rango número 26 del total de provincias españolas.

En cuanto a la tercera cuestión, las medidas previstas por la Administración General del Estado para reducir los accidentes están contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial:

A) Actuaciones educativas y de formación vial dentro del programa de acciones para la nominación del año 1999 como «Año de la Educación Vial», como marco idóneo para el desarrollo de actuaciones en el amplio campo del comportamiento cívico, responsable y convivencial de los usuarios de la vía pública: Celebración de jornadas de educación vial, parques infantiles de tráfico fijos y móviles, perfeccionamiento de la enseñanza de la conducción y su evaluación en las correspondientes pruebas de aptitud, etc.

B) Actuaciones informativas y divulgativas:

1. Campaña permanente de Divulgación de Seguridad Vial 1999 a través de los medios de comunicación de mayor difusión, con el objetivo de prevenir y evitar en lo posible los accidentes de tráfico y motivar a los conductores hacia la aceptación positiva de la normativa sobre tráfico.
2. Campaña informativa de las nuevas tasas de alcoholemia que entraron en vigor el pasado día 6 de mayo con la modificación de los artículos 20 y 23 del Reglamento General de Circulación.
3. Campaña informativa a los conductores extranjeros de visita por España.
4. Campaña divulgativa en líneas regulares de transporte de viajeros por carretera a través de vídeo.
5. Campañas de ámbito autonómico, provincial y local programadas como respuesta a necesidades específicas, cooperando con organismos y entidades a instancia de éstos o por propia iniciativa.

C) Actuaciones de vigilancia y control:

1. Actuaciones básicas de intensificación de la vigilancia de la impregnación alcohólica en conductores, la velocidad inadecuada, la utilización correcta de los cinturones de seguridad, la utilización de los cascos de protección en usuarios de vehículos de dos ruedas e incremento de la vigilancia de los vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías.
2. Actuaciones localizadas ante eventuales problemas específicos que puedan detectarse en todo el territorio nacional, o bien a nivel autonómico, provincial o local.
3. Actuaciones especiales con ocasión de desplazamientos masivos como es el caso de las operaciones salida y retorno de las vacaciones de verano, intensificando la vigilancia, incluso en tramos concretos de carreteras cuya peligrosidad exija una actuación, presencia o vigilancia específica.

D) Actuaciones en relación con la circulación, su control y la asistencia al usuario:

1. Dotar de elementos de gestión de tráfico, tales como paneles de mensaje variable, televisión en circuito cerrado y comunicaciones con el Centro de Gestión correspondiente, a aquellos tramos de autovía o autopista que por sus condiciones así lo requieran.
2. Acciones concertadas con Ayuntamientos para la resolución de problemas de tráfico urbano.
3. Convenios con Diputaciones Provinciales para la mejora de la seguridad vial en la red local de carreteras.
4. Medidas de circulación especiales tendentes a incrementar la capacidad en determinadas carreteras con el fin de facilitar la entrada y salida de usuarios de las grandes ciudades durante las fechas de desplazamientos masivos de vehículos.
5. Establecimiento y realización escalonada del oportuno plan de áreas de estacionamiento de vehículos y de reposo de sus conductores para vehículos de mercancías peligrosas y transportistas en general.
6. Asistencia mecánica y sanitaria e información vial al usuario a través de las líneas de postes de auxilio en carretera, Centros de Gestión de Tráfico, atención telefónica personalizada y gratuita, así como la mejora del sistema de comunicaciones entre los distintos departamentos de la Dirección General de Tráfico y la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
7. Restricciones a la circulación de maquinaria agrícola, transportes especiales y camiones de más de 7.500 kilogramos de PMA, así como mercancías peligrosas de más de 3.500 kilogramos de PMA durante determinados días y en determinadas carreteras y tramos que aparecen detallados en el «BOE».

E) Medidas normativas:

1. Real Decreto 2282/1998, de 23 de octubre por el que se modifican los artículos 20 y 23 del Reglamento General de Circulación, y que entró en vigor el día 6 de mayo de este año.
2. Reforma (actualmente en estudio) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en relación con la circulación de bicicletas.
3. Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, y que entró en vigor en el presente mes de julio.
4. Proyecto de Real Decreto sobre condiciones de seguridad en el transporte de menores.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029405

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones para mejorar la estación del ferrocarril de Bobadilla (Málaga).

Respuesta:

1. Las inversiones en las estaciones de la Red se realizan en función de su estado y deficiencias funcionales. Por tanto, no en todos los años se efectúan inversiones en todas las estaciones, sino que, en concordancia con los recursos disponibles y el estado de las mismas, se prioriza donde se realiza la inversión.

En la estación de Bobadilla se han realizado en años anteriores una serie de intervenciones que la sitúan en un nivel suficiente.

La estación de Bobadilla ocupa un lugar próximo al 300 del conjunto de estaciones de la Red, en función del número de viajeros que la utilizan, y los recursos que a ellas se dedican está en relación con su posición relativa.

2. Los criterios que Renfe utiliza para la aplicación de los recursos de inversiones están en función de las necesidades de cada estación y no en función del partido que gobierna el municipio.
3. No existe marginación en la estación de Bobadilla en relación con otras estaciones.
4 y 5. En este ejercicio no está previsto realizar inversiones importantes en la estación de Bobadilla, pero en un futuro a medio plazo, en función de la disponibilidad presupuestaria, se tiene previsto mejorar las comunicaciones verticales de la estación con la instalación de ascensores en andenes.
6. Las obras de demolición de edificios y acondicionamiento de aparcamiento ya están iniciadas y está prevista su terminación para finales de octubre.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029406

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones para solucionar los problemas que afectan a los municipios de la comarca de Antequera (Málaga), ribereños al río Genil.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se relacionan los expedientes que la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar con motivo de la «Recuperación integral y la reforestación de las cabeceras de los ríos de las provincias de Granada y Málaga (Fardes, Genil, Darro y Monachil)».

Durante el ejercicio 1998 y principios de 1999, se han realizado obras de emergencia en los cauces de los ríos Fardes y Genil, por un importe de 44 y 40 millones de pesetas, respectivamente.

Clave	Título	Importe (Millones de ptas)
05.105.149/2111	Repoblación forestal zona inmediata de protección, obras de corrección en arroyos y vertientes al embalse de Francisco Abellán.	140,9
05.601.153/2111	Mejora biológica acondicionamiento y defensa de las reforestaciones del Monte de Benalúa.	46,7
05.601.155/2111	Defensa y mejora de la vegetación arbórea de la zona de protección del embalse de Iznájar.	26,5
05.602.181/2111	Repoblación forestal de la zona inmediata de protección del embalse de Iznájar.	334,2
05.602.175/2111	Restauración forestal de la zona inmediata de protección y estudio indicativo de adecuación de usos turísticos y recreativos cuenca embalse San Clemente.	812,2
05.602.192/2111	Repoblación forestal, plantación de taludes de la crta. De acceso y márgenes ríos, aguas abajo de la presa y deforestación del embalse de Francisco Abellán.	92,1
05.435.276/2111	Encauzamiento del arroyo Burriana en su desembocadura en el río Genil, término municipal de Cuevas Bajas (Málaga).	539

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029408

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de obras para saneamiento, depuración y vertido de A Coruña y Ferrol.

Respuesta:

Las actuaciones de saneamiento y depuración de A Coruña y Ferrol fueron declaradas obras hidráulicas de interés general del Estado por Ley de 8 de julio de 1997.

A partir de esta fecha, la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente comenzó los estudios para definir los sistemas generales de saneamiento, en unos casos utilizando contratos de asistencia técnica puestos en marcha por la Junta de Galicia y en otros con asistencias técnicas a su cargo.

La situación actual de los estudios y proyectos correspondientes a dichas actuaciones de interés general del Estado es la siguiente:

Mejora de la depuración y vertido de A Coruña:

— Se ha realizado un estudio de alternativas de ubicación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Bens.

— Se está ultimando la campaña de muestreo y análisis para la caracterización de efluentes a la EDAR de Bens.

— Se encuentra en redacción el pliego de bases para concurso de proyectos y construcción de la ampliación de la EDAR de Bens.

— Están en elaboración los estudios oceanográficos para determinar la incidencia del vertido en el medio receptor.

— Se iniciará el estudio de geofísica y batimetría de la zona de implantación del emisario submarino de Bens.

Depuración y vertido de Ferrol:

— Se han realizado, en colaboración con la Junta de Galicia, los estudios previos para la situación y predimensionamiento de la estación depuradora.

— Está en elaboración el proyecto general de saneamiento, que definirá, considerando que se trata de una zona con una orografía muy adversa y unas especiales condiciones hidrodinámicas, el esquema general de saneamiento a adoptar.

— Asimismo, se están realizando los estudios oceanográficos para determinar la incidencia del vertido en el medio receptor y los estudios de comportamiento de la actual red de saneamiento.

Una vez finalizados estos estudios y proyectos, que por otra parte se desarrollan con la mayor celeridad posible, se elaborará la programación específica de las obras a ejecutar.

El Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia tienen prevista la firma de un convenio para el desarrollo de forma coordinada y en colaboración entre ambas Administraciones de estas actuaciones, en el que se fijarán los plazos de ejecución y financiación de las mismas.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/029410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de aumentar la transparencia informativa de las transferencias de material de defensa y doble uso, así como criterios tenidos en cuenta para su exportación.

Respuesta:

El Congreso, mediante las Proposiciones no de Ley, números de expedientes 162/81 y 162/89, de 18 de marzo de 1997, instaba al Gobierno, entre otras cuestiones, a «enviar semestralmente los datos esenciales de las exportaciones de material de defensa y de doble uso a las Comisiones de Defensa y Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados». Las estadísticas correspondientes a todo el año de 1997 fueron remitidas en septiembre de 1998, siendo seguidas éstas por los datos del primer semestre de 1998. En ambas se incorporaron a las cifras de exportación de material de defensa por países, como novedad respecto de las del período 1991-1996, las exportaciones de productos de doble uso.

En la elaboración de las estadísticas del segundo semestre de 1998 se ha dado un paso adicional hacia una mayor transparencia informativa, al haber decidido la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) incorporar un cuadro en el que se especifica el valor de lo exportado en seis grupos de productos, armas de guerra y sus municiones, armas cortas (pistolas y revólveres) junto con sus municiones, carros de combate y otros vehículos blindados, buques de guerra, aeronaves militares y resto del material de defensa (electrónica, radares, combustibles, sistemas de dirección de tiro, material de transporte, equipos de entrenamiento, material de seguridad). Tales datos fueron enviados a las Comisiones de

Asuntos Exteriores y de Defensa del Congreso de los Diputados en fecha 27 de julio.

Con el último avance mencionado, nuestro país se sitúa sin duda alguna a la vanguardia de la Unión Europea en cuanto a transparencia en el comercio exterior de estos productos.

El Gobierno español cumple de manera escrupulosa con los embargos decididos por Naciones Unidas y la Unión Europea. Asimismo, cada exportación de armamento es estudiada con el mayor detenimiento por la JIMDDU, órgano en el que existe representación de aquellos ministerios con competencia en la materia. Por último, señalar que desde la entrada en vigor del Código de Conducta sobre la exportación de armas no se ha autorizado ninguna exportación a un tercer país esencialmente idéntica a la denegada por otro Estado comunitario.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para que las exposiciones temporales del Museo del Prado puedan ser visitadas por grupos guiados por profesores.

Respuesta:

Han sido impartidas unas normas para grupos escolares y culturales que visitan las exposiciones permanentes del Museo Nacional del Prado, en aras de preservar en lo posible la integridad de obras de arte expuestas en él y del respeto debido al resto de visitantes, reduciendo las molestias que se les originan (impedirles la correcta visibilidad cuando se detienen ante un cuadro, entorpecer el paso, tono elevado de voz de los guías durante sus explicaciones, etc.). Estas normas son las siguientes:

— La obligación de reservar día y hora con antelación, para acceder al Museo.

(Excepto los martes por la mañana, primer día en que el Museo abre desde el domingo anterior, que se cierra a las catorce horas; sábados y domingos por la mañana, días éstos en los que la entrada es gratuita. En todos ellos la afluencia de visitantes es mucho mayor de lo normal.)

— Que el número no exceda de 25 personas, incluido el correspondiente guía.

Teniendo en cuenta lo anterior, para visitar las exposiciones temporales que se llevan a cabo en un espacio más reducido y en las que la afluencia de público suele ser notablemente mayor que en las permanentes, las normas son las siguientes:

• El acceso a la exposición se podrá efectuar cualquier día de la semana, con el único requisito de reservar día y hora.

• Cada grupo no puede sobrepasar el número de ocho personas, incluida aquella que da las explicaciones. Ello por las razones ya aducidas con anterioridad, de preservación de la seguridad de las obras expuestas y de respeto al resto de los visitantes.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029415

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Incidencia en el sistema eléctrico del Museo del Prado de la caída de un rayo el día 24 de junio de 1999.

Respuesta:

El edificio Villanueva actualmente está protegido contra los rayos por dos pararrayos, cuya instalación la ha efectuado la unión temporal de empresas (UTE) adjudicataria de las obras de remodelación de cubiertas del edificio. Las empresas que constituyen la mencionada UTE son FCC y NECSO.

El jueves 24 de junio, hacia las diecinueve veinte horas, cayó un rayo en el Museo que afectó a determinadas partes del sistema eléctrico.

Además de la evaluación que proporcionen las empresas que han instalado los pararrayos existentes, con carácter urgente se establecieron contactos con empresas especialistas en protección contra el rayo y sobretensiones, para solicitar un informe técnico que estableciera un diagnóstico sobre las actuales instalaciones y proceder en consecuencia.

Evaluadas las distintas propuestas presentadas, se ha encargado a la empresa INGESCO un proyecto-revisión del sistema de protección contra el rayo, que comprende los siguientes apartados:

1. Revisión del estado de conservación y del dimensionado de los materiales de las instalaciones de pararrayos existentes.
2. Revisión del estado de conservación y dimensionado del sistema de red general de tomas de tierra existentes.

3. Estado de protección interna contra sobretensiones transitorias.
4. Adecuaciones. Sistema de protección.
5. Informe técnico global que incluya memoria descriptiva y planos.

Una vez obre el proyecto en poder del Museo se adoptarán, en su caso, las medidas oportunas.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029417

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Idoneidad de la nueva ubicación de la obra «El Tránsito de la Virgen», de Mantegna, del Museo del Prado.

Respuesta:

1. La distancia que existe entre la obra de Mantegna, el extintor y el aparato de medición no es inferior a 1 metro, sino superior a los 2,5 metros, como fácilmente puede comprobarse. No hay por tanto obstáculo alguno para un perfecto disfrute estético de la obra.
2. La obra de Mantegna, el extintor y el grupo de medición no comparten un mismo plano de pared, sino que estos últimos se encuentran en el interior de una hornacina.
3. El principal deber del Museo del Prado es garantizar la seguridad de las obras de arte que alberga, de los trabajadores que en él trabajan y de quienes lo visitan. Para ello, es necesario contar con equipos de extinción de incendios y aparatos que midan las condiciones ambientales de sus salas. Estos equipos sólo pueden cumplir su misión cuando comparten espacio con las obras de arte. De igual modo, y para facilitar su localización en casos de emergencia, suelen presentar colores llamativos.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029418

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Idoneidad de la nueva ubicación de la obra «La Sagrada Familia», de Rafael, del Museo del Prado.

Respuesta:

Es difícil pronunciarse sobre la «mejor ubicación posible» de un cuadro dentro de un Museo, pero nunca antes se ha exhibido «La Sagrada Familia del Cordero», de Rafael, en mejores condiciones que en la actualidad. Su ubicación en un panel aislado no sólo potencia todas sus extraordinarias cualidades, sino que sirve para recalcar su condición de obra maestra, invitando al público a acercarse a ella para contemplarla.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029420

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Proyectos de cooperación cultural y educativa con Grecia.

Respuesta:

Se adjunta en anexo relación de los proyectos de cooperación cultural y educativa realizados con Grecia desde marzo de 1996, así como los que se hallan en fase de estudio.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Proyectos de cooperación cultural con Grecia

Año 1996:

— En abril viajaron a Atenas don José Monleón y don Carlos Cuadros del IITM (Instituto Internacional de Teatro del Mediterráneo), con objeto de crear el Comité Constituyente de la Asociación Griega de dicho Instituto, que tendrá su sede en el Teatro Attis. La Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural financió los desplazamientos.
Coste: 239.680 pesetas.
— En noviembre se inauguró, en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, una exposición del pintor griego Janis Kounelis. Gastos con cargo a la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.

Coste total: 393.352 pesetas.

Año 1997:

— Participación de España en «Salónica 97». La Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural contribuyó económicamente. La programación y el coste desglosado se detallan en anexo.

Coste: 9.258.208 pesetas.

— En julio visita España el Director del Archivo Histórico de Macedonia, en calidad de investigador, en el marco del vigente Acuerdo de Cooperación Cultural Hispano-Griego.

La Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural le otorgó la asignación económica prevista en dicho Acuerdo.

Coste: 100.000 pesetas.

— En septiembre, y en ejecución del referido programa, una experta griega en Museos realizó visitas a Museos de Madrid y Barcelona con financiación de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural.

Coste: 174.701 pesetas.

Coste total: 9.532.909 pesetas.

Año 1998:

— En febrero, el Secretario de Estado de Cultura se desplazó a Salónica y Atenas, con objeto de programar las actividades culturales que tendrían lugar con motivo de la visita de Sus Majestades los Reyes a Grecia.

— Del 27 de mayo al 5 de julio, con motivo de la visita oficial a Grecia de Sus Majestades los Reyes, se presentó, en el Museo Arqueológico de Atenas la exposición «Los Antiguos Griegos en España: Tras las huellas de Heracles».

La Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural tuvo una importante participación económica en esta muestra.

Coste: 25.000.000 de pesetas.

— Los días 24 y 25 de mayo, coincidiendo, asimismo, con la visita real, se presentó la Compañía Nacional de Danza en el Teatro Herod Attiens Odeon de Atenas.

Aportación de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural a este acontecimiento cultural.

Coste: 3.338.125 pesetas.

— Los días 21 y 22 de diciembre se celebró en Madrid la Comisión Mixta Hispano-Helénica que estableció el Programa de Cooperación Educativa y Cultural para los años 1999-2001.

Coste total: 28.338.125 pesetas.

Año 1999:

— El 13 de enero visitó a la Ministra de Educación y Cultura el Ministro griego de Cultura, señor Venizelos.

— En febrero se inauguró en el «Museo Thyssen Bornemisza», de Madrid, la exposición «El Greco. Identidad y Transformación: Creta, Italia y España 1560-1600».

Esta muestra se ha presentado en Roma el pasado mes de junio y será inaugurada en Atenas el próximo mes de octubre.

— El 25 de mayo se inauguró en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en presencia de Su Majestad la Reina, una «Exposición de Arte Cicládico, Colección P. Goulandris».

— En septiembre visitarán España dos arqueólogos griegos, dentro del Programa de Cooperación Cultural bilateral.

— El 23 de septiembre se presentará en Atenas la exposición «El Guernica de Picasso. Estudios preparatorios. Fondos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en el Museo de Arte Cicládico de Atenas».

Proyecto:

— Presentación, en Madrid, en el año 2000, de una exposición sobre la figura del Minotauro, que posiblemente viajará a Grecia.

Contribución de esta Dirección General a SALÓNICA. CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN 1997

– Ballet de Cristina Hoyos:

Representación del espectáculo de flamenco: ARSA Y TOMA.

Actuación en Salónica días 13 y 14 de julio.

Cachet: 2.000.000 de pesetas.

Desplazamiento de la compañía: 1.881.000 pesetas.

Transporte material escénico: 1.488.208 pesetas.

Subtotal: 5.369.208 pesetas.

— Grupo de Teatro Thiasos:

Puesta en escena y representación de la obra de teatro de Eurípides, LAS BACANTES.

Actuación en Salónica días 1 y 2 de agosto.

Cachet: 350.000 pesetas.

Desplazamiento del grupo: 3.339.000 pesetas.

Subtotal: 3.689.000 de pesetas.

— Participación del autor español: MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN, en un acto que dedicado a su obra y persona organizó la Asociación Hispano-Griega de Salónica Federico García Lorca.

Desplazamiento: 150.000 pesetas.

Importe total: 9.258.208 de pesetas.

AYUDAS DE ACCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL CONCEDIDAS PARA ACTIVIDADES EN GRECIA

CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN CULTURAL 1998

ENTIDAD	ACTIVIDAD	CIUDAD	PAÍS	CONCEDIDO
ASOC. HISPANO-HELENA DE SALÓNICA Y NORTE DE GRECIA FEDERICO GARCÍA LORCA	100 aniversario de Federico García Lorca	Salónica	GRECIA	490.000
BENAKIS NIKOLOPOULOS, THEODOROS	Edición de cuatro números de la revista en español "El Sol de Atenas"	Atenas	GRECIA	800.000
		TOTAL CONCEDIDO AÑO 1998:		1.290.000

AYUDAS DE ACCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL CONCEDIDAS PARA ACTIVIDADES EN GRECIA

CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN CULTURAL 1999

ENTIDAD	ACTIVIDAD	CIUDAD	PAÍS	CONCEDIDO
ASOC. DE CERVANTISTAS DE ALCALÁ DE HENARES	Preparación del IV Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas	Lepanto	GRECIA	1.300.000
ASOC. HISPANO-HELENA DE SALÓNICA Y NORTE DE GRECIA FEDERICO GARCÍA LORCA	Representación en la calle de "El foc del mar" por el grupo "Xarxa Teatre" de Castelló	Salónica	GRECIA	1.500.000
METAFRASSI	Traducción y presentación de literatura española contemporánea en la revista "Metafrassi"	Atenas	GRECIA	250.000
		TOTAL CONCEDIDO AÑO 1999:		3.050.000

184/029426

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díez de la Lastra Barbadillo, María Isabel (GP).

Asunto: Inversiones para la conservación y custodia del patrimonio arquitectónico histórico de la provincia de Alicante, con cargo al 1 por 100 cultural, en los períodos 1991-1996 y 1996-1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente, estando las magnitudes expresadas en pesetas:

1991:

— Teatro Principal de Alicante.

1992:

— Restauración pintura mural y vidriera artística de la Junta del Puerto: 3.200.000 pesetas.
— Rehabilitación cárcel de Benalúa para edificio judicial, siglo XX: 86.763.495 pesetas.
— 170 piezas obra gráfica autores contemporáneos. Delegación de Hacienda: 4.500.000 pesetas.

1993:

— Restauración pintura mural y vidriera artística, antiguo edificio puerto: 3.200.000 pesetas.

1994:

— Reparación cubierta iglesia del Santuario de Nuestra Señora de las Virtudes, en Villena, 2.ª fase: 4.489.478 pesetas.

1995:

— Proyecto cultural en Biar, Cañada, Benejama y Campo de Mirra: 2.977.207 pesetas.
— Trabajos de conservación y restauración en la ermita de Nuestra Señora de Belén, Lietor: 7.490.791 pesetas.

1996:

— No hubo actuaciones.

1997:

— Realización «Monumento al Agricultor», Pilar de la Horadada (MAPA): 3.220.000 pesetas.
— Rehabilitación casa rural «Casa Calpena», Salinas (MAPA): 1.336.287 pesetas.
— Reparación alero iglesia de Tárbena (MAPA): 1.633.968 pesetas.
— Reparación contrafuertes iglesia parroquial de Bolulla (MAPA): 1.101.330 pesetas.
— Obras de restauración en los pueblos de Biar, Benejama, Cañada y Campo de Mirra (MAPA): 3.003.096 pesetas.
— Obras de construcción de capillas en el Calvario Municipal de Castell de Castels (MAPA): 502.899 pesetas.

1998:

— Castillo de Planes: 7.719.800 pesetas.
— Adecuación entorno Palacio Consistorial de Onil: 15.000.000 de pesetas.
— Acondicionamiento y conservación de los caminos de acceso a la ermita de San Isidro y al albergue denominado de La Talaeta, en Benejama: 1.257.346 pesetas.
— Acondicionamiento y remodelación de muros colindantes a la Torre del Reloj, en Pinoso: 2.682.986 pesetas.
— Acondicionamiento de rotonda para la instalación del «Monumento del Agricultor», de Pilar de la Horadada: 545.701 pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/029431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Incidencia del nivel de ruido en la salud auditiva de la población, así como medidas para garantizarla.

Respuesta:

La relación entre la exposición a niveles elevados de ruido y los problemas auditivos es evidente. Así, si se

superan los 65 decibelios, puede resultar molestos para las personas, y si se sobrepasan los 85 decibelios, puede ser perjudicial para la salud.

El ruido puede ejercer efectos nocivos directos sobre las personas expuestas, principalmente en lo relacionado con el sueño, con los trastornos fisiológicos (particularmente auditivos, cardiovasculares, etc.) y psicológicos.

Respecto a la existencia de estadísticas que permitan conocer cuántos casos de personas con problemas auditivos han sido motivados por exceso de ruido en lugares de ocio o en lugares de trabajo, se señala que el Ministerio de Sanidad y Consumo no dispone de estadísticas específicas que identifiquen las personas con problemas auditivos motivados por exceso de ruido.

La regulación del tratamiento de la contaminación acústica se recoge en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado mediante Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

La regulación de la contaminación acústica en norma con rango legal se contempla en la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico, que establece, en su artículo 1.2, que se entiende por contaminación la presencia en el aire de formas de energía, entre las que obviamente se encuentra el ruido, que impliquen riesgo, daño o molestia grave para las personas y bienes de cualquier naturaleza. Ello ha posibilitado hasta la fecha la cobertura legal para el dictado de Ordenanzas municipales de protección contra el ruido.

Conscientes de la ausencia de una normativa básica sobre contaminación acústica, se creó en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente un Grupo de Trabajo Técnico, que ha venido elaborando un borrador de anteproyecto de Ley de carácter básico, que regule de forma exclusiva la contaminación acústica, ajustada a las características, costumbres y estado del medio ambiente acústico de nuestro país y en línea con la normativa y trabajos que se están desarrollando en la Unión Europea.

El Grupo de Trabajo ha elaborado una propuesta de anteproyecto de Ley de Protección contra la Contaminación Acústica, que está en fase de análisis jurídico, todavía no terminado, por los órganos del Departamento de Medio Ambiente, siendo ésta la razón por la que el proyecto de Ley no se ha presentado.

Con el anteproyecto de Ley se persigue fundamentalmente la prevención de la contaminación acústica, mediante el establecimiento de objetivos de calidad sonora, implantación de infraestructuras del transporte y la concesión de licencias a actividades clasificadas, con las medidas de protección contra la contaminación acústica, el tratamiento diferenciado de las actuales zonas ruidosas, que se catalogan como Zonas de Especial Protección Sonora, y fijar los sistemas, métodos y técnicas de referencia para el muestreo, medida, análisis y evaluación de la contaminación acústica, así como la verificación y calibración de los instrumentos de medida, de los que actualmente no se disponen en nuestro país.

Se trata de desarrollar una norma que permita establecer un procedimiento administrativo rápido y eficaz que permita de forma eficiente e integradora la protección de los ciudadanos contra los efectos nocivos producidos por el ruido en cualquiera de sus manifestaciones.

Dada la complejidad de este proyecto de Ley, se prevé que el proceso de consultas y observaciones sea largo, por lo que no es posible fijar una fecha para la presentación del mismo.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Asunto: Situación en la que se encuentra el proyecto de construcción del Museo de León.

Respuesta:

Según el Ministerio de Educación y Cultura no se ha tomado una decisión definitiva sobre la ubicación de la futura nueva sede del Museo de León, tema éste que se está debatiendo entre la Administración General del Estado, la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ayuntamiento de la ciudad, teniendo en cuenta las posibilidades, ventajas e inconvenientes que plantean las diferentes alternativas que se tienen en consideración, una vez desechada la alternativa que supuso el proyecto elaborado por el arquitecto don Alejandro de la Sota, en cuanto excedía sobremanera el programa funcional de dotación de superficie construida, de acuerdo con las necesidades del Museo.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Cádiz, durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Cádiz durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 419,36 millones de pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029446

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Inversiones en el puerto de la bahía de Algeciras (Cádiz) durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada, en ejecución, y prevista durante el período 1996-1998, en el puerto de la bahía de Algeciras para la ampliación de dársenas es de 9.074 millones de pesetas, habiéndose certificado cada año las siguientes cantidades:

En 1996	En 1997	En 1998
1.941.000.000	2.998.000.000	4.135.000.000

2. La inversión realizada, en ejecución, y prevista durante el período 1996-1998, en el puerto de la bahía de Algeciras en mejora de urbanización es de 674 millones de pesetas, habiéndose certificado cada año las siguientes cantidades:

En 1996	En 1997	En 1998
56.000.000	154.000.000	464.000.000

3. La inversión realizada, en ejecución, y prevista durante el período 1996-1998, en el puerto de la bahía de Algeciras en mantenimiento de la señalización es de 216 millones de pesetas, habiéndose certificado cada año las siguientes cantidades:

En 1996	En 1997	En 1998
37.000.000	40.000.000	139.000.000

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Inversiones en el puerto de Cádiz durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada, en ejecución y prevista, para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles en el puerto de Cádiz, durante el período 1996-1998 se eleva a un total de 3.002.559.221 pesetas, habiéndose certificado cada año las siguientes cantidades:

En 1996: 800.669.847 pesetas.
En 1997: 1.310.556.598 pesetas.
En 1998: 891.332.776 pesetas.

2. La inversión realizada, en ejecución y prevista, en la mejora de la urbanización, viales y accesos en el puerto de Cádiz durante el período 1996-1998 se eleva a un total de 142.197.952 pesetas, habiéndose certificado cada año las siguientes cantidades:

En 1996: 65.755.161 pesetas.
En 1997: 59.005.577 pesetas.
En 1998: 17.437.214 pesetas.

3. La inversión realizada, en ejecución y prevista, en el mantenimiento de la señalización marítima en el puerto de Cádiz durante el período 1996-1998 se eleva a un total de 63.177.279 pesetas, habiéndose certificado cada año las siguientes cantidades:

En 1996: 37.880.214 pesetas.
En 1997: 14.388.561 pesetas.
En 1998: 10.908.504 pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029458 y 184/030317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivas Fontán, José (GP).

Asunto: Inversiones en los puertos de la provincia de Pontevedra durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada, en ejecución y prevista, para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles en los puertos del Estado en la provincia de Pontevedra durante el período 1996-1998 fue la siguiente:

Autoridad Portuaria	Total en pesetas
Marín-Pontevedra	847.195.966
Vilagarcía	730.000.000
Vigo	1.878.000.000

2. La inversión realizada, en ejecución y prevista, en la mejora de la urbanización, viales y accesos en los puertos del Estado en la provincia de Pontevedra durante el período 1996-1998 fue la siguiente:

Autoridad Portuaria	Total en pesetas
Marín-Pontevedra	561.699.828
Vilagarcía	313.000.000
Vigo	495.000.000

3. La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima en los puertos de la provincia de Pontevedra durante el período 1996-1998 fue la siguiente:

Autoridad Portuaria	Total en pesetas
Marín-Pontevedra	43.987.374
Vilagarcía	81.000.000
Vigo	45.000.000

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029461

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivas Fontán, José (GP).

Asunto: Inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Pontevedra, durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Pontevedra durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles ha sido de 776,51 millones de pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (GP).

Asunto: Inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Soria, durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Soria durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles ha sido de 421,56 millones de pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramos Llano, Luis Felipe (GP).

Asunto: Inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Zamora, durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Zamora durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles ha sido de 25,74 millones de pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029479

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio, y Arqueros Orozco, Manuel (GP).

Asunto: Inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Almería, durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Almería durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles ha sido de 187,78 millones de pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029484

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel, y Hernando Fraile, Rafael (GP).

Asunto: Actuaciones en las carreteras nacionales de la provincia de Almería desde el año 1991.

Respuesta:

1. No existe un programa de construcción de vías de servicio como tal. Sin embargo, en los estudios llevados a cabo se ha redactado un estudio informativo para control total de accesos, áreas de servicio y de descanso, con un presupuesto aproximado de 6.490 millones de pesetas.
2. La inversión realizada en conservación de firme de autovías y carreteras convencionales de la provincia de Almería, puestas en servicio en el período 1991-1996, ha sido de 108,1 millones de pesetas.
3. En el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), en la provincia de Almería, se incluía la actuación relativa a la «Mejora de trazado y plataforma entre las carreteras C-3326 (Gérgal) y C-323 (Tíjola). Tramo: Gérgal-Bacares». Obra ejecutada en un 88 por 100 en mayo de 1996 y finalizada completamente en agosto de 1998.
4. En el período indicado finalizaron las obras de «Mejora de trazado y plataforma entre las carreteras C-3326 (Gérgal) y C-323 (Tíjola). Tramo: Gérgal-Bacares». La inversión fue de 148,2 millones de pesetas, de los 683,6 millones del total.
5. De acuerdo con la provincialización de la inversión del Ministerio de Fomento, las obligaciones reconocidas en la provincia de Almería, durante el período indicado (1996-1998), dentro del programa 513E «Conservación y Explotación», asciende a un total de 2.553,6 millones de pesetas.

A esta inversión se añade la parte que pueda corresponderle de los 21.057,9 millones de pesetas reconocidos en el mismo programa y período en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que no es posible desglosar.

6. No existe un programa de supresión de travesías como tal. Las actuaciones llevadas a cabo y previstas, en este sentido, en la provincia de Almería, han superado un total de 18.931 millones de pesetas.
7. Se adjunta en anexo cuadro económico de las adjudicaciones producidas en la provincia de Almería, en concepto de proyectos y obras, durante los períodos indicados 1991-1996 y 1996-1998.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Adjudicación de Proyectos y Obras en la Red de Carreteras del Estado. Provincia de Almería
Períodos 1991-1996/1996-1998

Millones de pesetas

PERIODO 1.991-1.996			
AÑO	CONSULTORIA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.991	680.163	13.812.256	14.492.419
1.992	208.395	10.782.525	10.990.920
1.993	40.945	12.336.050	12.376.995
1.994	350.657	1.810.583	2.161.240
1.995	2.398.620	5.885.941	8.284.561
1.996	0.000	752.711	752.711
TOTAL	3.678.780	45.380.066	49.058.846

Millones de pesetas

PERIODO 1.996-1.998			
AÑO	CONSULTORIA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1.996	0.000	752.711	752.711
1.997	24.154	2.626.737	2.650.891
1.998	0.000	2.728.041	2.728.041
TOTAL	24.154	6.107.489	6.131.643

184/029485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel, y Hernando Fraile, Rafael (GP).

Asunto: Inversiones en los puertos de la provincia de Almería durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada, en ejecución y prevista para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles durante el período 1996-1998 en el puerto de Almería ha sido de 672 millones de pesetas.
2. La inversión realizada, en ejecución y prevista en la mejora de la urbanización, viales y accesos durante el período 1996-1998 en el puerto de Almería ha sido de 94 millones de pesetas.
3. La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima durante el período 1996-1998 en el puerto de Almería ha sido de 41,6 millones de pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel, y Hernando Fraile, Rafael A. (GP).

Asunto: Inversiones en los aeropuertos de la provincia de Almería durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

1. El resumen de las inversiones realizadas en el aeropuerto de Almería durante el período interesado por sus señorías, y atendiendo a las actuaciones señaladas, es el siguiente:

Actuaciones referidas	1996		1997		1998	
	P	C	P	C	P	C
Lado aire	24,2	24,2	58	97,9	22	12,7
Lado tierra	234,2	294,3			36	37,3
Torre de control, comunicac. y ayudas	112,5	105			55	76,2
Total inversiones	370,9	423,5	58	97,9	113	126,2

Las cantidades están expresadas en millones de pesetas, representando «p» el importe del presupuesto y «c» el importe certificado.

Resumen actuaciones 1996-1998 (inversiones en capítulos solicitados)	Importe presupuestado	Importe certificado
Total lado aire	104,2	134,8
Total lado tierra	270,2	331,6
Total comunicaciones y torre de control	167,5	181,2
Total inversiones	541,9	647,6

Las cantidades están expresadas en millones de pesetas.

2. En relación con la segunda cuestión interesada se señala lo siguiente:

1991-1995:

En el año 1994 finalizaron en el aeropuerto de Almería una serie de actuaciones, en las que se invirtieron del orden de 1.900 millones de pesetas, entre las que se señalan:

— Ampliación y remodelación del edificio terminal.
— Refuerzo de la pista de vuelo.
— Ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves.
— Mejora de los accesos terrestres al aeropuerto y su urbanización.
— Remodelación de la central eléctrica.
— Renovación de los equipos de la torre de control y radioayudas para la navegación aérea (VOR/DME).

1996-1998:

Teniendo en cuenta que el aeropuerto de Almería había sido modernizado recientemente, las inversiones posteriores fueron destinadas fundamentalmente a mantener las instalaciones en óptimas condiciones de operatividad, destacando, entre otras: Actuaciones en el campo de vuelos, mejoras en la zona de pasajeros del edificio terminal, actuaciones en la torre de control, desarrollo de la zona industrial y de carga y el plan de explotación del sistema de navegación aérea.

Las instalaciones de este aeropuerto tienen capacidad para atender la demanda prevista a medio plazo. No obstante, cuando se apruebe el Plan Director, se podrá conocer el desarrollo aeroportuario previsto y las actuaciones que serán necesarias para adaptarlo a la demanda futura.

3. En el aeropuerto de Almería no existe centro de carga gestionado por la entidad «Centros Logísticos Aeroportuarios, S. A.» (CLASA), que de momento sólo gestiona centros de carga en los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona, y forma parte de las sociedades constituidas para promocionar la carga en los aeropuertos de Zaragoza y Vitoria.

Sin embargo, la mencionada entidad realiza estudios de la demanda de tráfico de mercancías en todos los aeropuertos españoles. En función de los resultados y posible viabilidad de creación de centros de carga, realiza su previsión de inversiones.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029487

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Seller Roca de Togores, María Enriqueta (GP).

Asunto: Emigrantes de la Comunidad Autónoma Valenciana residentes en países de la Unión Europea (UE) y en países no comunitarios, así como participación de los mismos en las elecciones del día 13 de junio de 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría disponible en la Oficina del Censo Electoral (OCE), con las siguientes observaciones:

— La OCE no conoce el número de emigrantes según la definición que se señala en la motivación de la pregunta. Se incluye el número de inscritos en el censo electoral en algún municipio de la Comunidad Autónoma y residentes en el extranjero: Electores y personas de dieciséis y diecisiete años.

— En cuanto a la participación, aunque no es competencia de la OCE, se facilita la suministrada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos (sobres de votación de elecciones municipales procedentes del exterior entregadas en las Mesas electorales) y por las Juntas Electorales Provinciales.

— El número de electores para las elecciones al Parlamento europeo es inferior al de las otras elecciones al haberse deducido los inscritos para el voto en otros países de la Unión Europea.

Por último, se señala que, con ocasión de las elecciones municipales de 1995, la OCE ya envió a todos los censados en el exterior una carta con un cupón para facilitar el voto en las elecciones municipales.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Censo electoral de residentes ausentes cerrado a 1-junio-99

Residentes en países de la Unión Europea. Comunidad Valenciana

País de residencia	Provincia de inscripción			
	ALICANTE	CASTELLON	VALENCIA	Total
TOTAL	8825	2514	17676	29015
ALEMANIA	1656	648	2797	5101
AUSTRIA	7	3	17	27
BELGICA	497	84	711	1292
DINAMARCA	30	9	35	74
FINLANDIA	8	1	15	24
FRANCIA	5511	1548	11682	18741
GRECIA	11	2	14	27
IRLANDA	24	8	36	68
ITALIA	190	59	385	634
LUXEMBURGO	45	9	48	102
PAISES BAJOS	222	40	574	836
PORTUGAL	52	12	139	203
REINO UNIDO	488	80	1102	1670
SUECIA	84	11	121	216

Censo electoral de residentes ausentes cerrado a 1-junio-99

Residentes en países no comunitarios. Comunidad Valenciana

País de residencia	Provincia de inscripción			
	ALICANTE	CASTELLON	VALENCIA	Total
TOTAL	5024	1155	10809	16988
ANDORRA	78	45	204	327
ANGOLA	-	-	1	1
ANTILLAS NEERLANDESAS	-	-	1	1
ARABIA SAUDITA	3	-	16	19
ARGELIA	12	-	27	39
ARGENTINA	1286	243	2388	3917
AUSTRALIA	102	39	332	473
BAHREIN	-	-	2	2
BENIN	-	1	3	4
BOLIVIA	25	5	91	121
BRASIL	166	72	804	1042
BULGARIA	3	1	4	8
BURKINA FASSO	-	3	1	4
CAMERUN	-	-	6	6
CANADA	129	27	216	372
COLOMBIA	38	19	158	215
CONGO	-	-	2	2
COSTA DE MARFIL	13	2	21	36
COSTA RICA	5	1	28	34
CROACIA	3	-	3	6
CUBA	12	5	42	59
CHILE	79	28	172	279
CHINA	12	2	15	29
CHIPRE	2	-	2	4
ECUADOR	15	4	34	53
EGIPTO	2	3	10	15
EL SALVADOR	6	-	12	18
EMIRATOS ARABES UNIDOS	5	-	8	13
ESLOVAQUIA	-	1	6	7
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	452	82	953	1487
ESTONIA	-	-	1	1
ETIOPIA	-	-	2	2
FILIPINAS	16	-	20	36
GABON	1	-	9	10
GHANA	4	-	7	11
GUATEMALA	8	1	10	19
GUINEA ECUATORIAL	5	2	12	19
HAITI	1	1	1	3
HONDURAS	5	1	14	20
HUNGRIA	3	-	7	10
INDIA	7	-	8	15
INDONESIA	1	-	1	2
IRAK	-	-	1	1
IRAN	1	-	-	1
ISLANDIA	3	-	1	4
ISRAEL	5	-	19	24
JAMAICA	-	-	2	2
JAPON	9	2	31	42
JORDANIA	-	-	31	31
KENIA	1	-	4	5
KUWAIT	-	-	2	2
LIBANO	5	1	8	14
LIBIA	1	1	1	3
MACAO	-	1	1	2
MADAGASCAR	-	-	1	1
MALASIA	3	2	4	9
MALI	-	-	3	3

Censo electoral de residentes ausentes cerrado a 1-junio-99

Residentes en países no comunitarios. Comunidad Valenciana

País de residencia	Provincia de inscripción			
	ALICANTE	CASTELLON	VALENCIA	Total
MARRUECOS	143	11	98	252
MAURICIO	1	-	-	1
MAURITANIA	-	-	2	2
MEXICO	216	65	570	851
MOZAMBIQUE	4	-	14	18
NAMIBIA	-	-	3	3
NICARAGUA	6	12	16	34
NIGERIA	2	1	3	6
NORUEGA	33	-	38	71
NUEVA ZELANDA	1	-	-	1
PAKISTAN	5	-	5	10
PANAMA	23	11	109	143
PARAGUAY	20	2	33	55
PERU	36	23	223	282
POLONIA	9	5	38	52
PUERTO RICO	26	12	85	123
QATAR	1	-	-	1
REP. CENTROAFRICANA	-	-	1	1
REP. CHECA	8	4	8	20
REP. DE COREA	2	-	3	5
REP. DEMOCRATICA DEL CONGO	6	2	10	18
REP. DOMINICANA	49	14	144	207
RUANDA	-	-	2	2
RUMANIA	2	-	7	9
RUSIA	6	1	27	34
SIRIA	6	-	21	27
SUDAFRICA	14	2	31	47
SUIZA	1260	219	1990	3469
TAILANDIA	3	1	-	4
TAIWAN	1	-	4	5
TANZANIA	-	-	2	2
TOGO	-	-	2	2
TUNEZ	8	2	20	30
TURQUIA	2	-	4	6
UCRANIA	2	-	2	4
URUGUAY	180	67	450	697
VENEZUELA	417	106	1074	1597
VIETNAN	1	-	-	1
ZIMBABWE	4	-	7	11

Participación de los electores residentes en el extranjero en las elecciones del 13 de junio de 1999. Comunidad Valenciana

Provincia	Elecciones municipales			Elecciones a la Comunidad Autónoma			Elecciones al Parlamento Europeo		
	Electores	Votos recibidos	%	Electores	Votos recibidos	%	Electores	Votos recibidos	%
TOTAL	44.584	2.774	6,22	44.584	5.776	12,96	43.936	5.679	12,
Alicante	13.340	699	5,24	13.340	1.915	14,36	13.149	1.916	14,
Castellón	3.561	274	7,69	3.561	644	18,08	3.501	620	17,
Valencia	27.683	1.801	6,51	27.683	3.217	11,62	27.286	3.143	11,

El censo para las elecciones fue el cerrado a 1 de marzo de 1999

184/029491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Proceso para declarar la Muralla de Lugo como monumento perteneciente al Patrimonio de la Humanidad.

Respuesta:

1. El papel del Gobierno en el impulso y apoyo a los trámites para que un bien sea declarado Patrimonio de la Humanidad está condicionado por el carácter concurrente de las competencias en materia de cultura en nuestro ordenamiento constitucional, siendo el tema de la declaración de Patrimonio Mundial buena muestra de ello. Por un lado, el Estado es responsable, como miembro de la UNESCO y, sobre todo, como parte firmante de la Convención de Patrimonio Mundial de 1972; por otro lado, no se puede ignorar la competencia que, en materia de Patrimonio Histórico, tienen las Comunidades Autónomas. Así, en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico (órgano de coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Patrimonio Histórico) se ha aprobado un doble procedimiento que deben seguir los proyectos que aspiren a tal declaración, que debe ser respetado por todos y que, a grandes rasgos, da la iniciativa a las Comunidades Autónomas, pero quien comunica y responde ante la UNESCO es el Ministerio de Educación y Cultura. El procedimiento consta de varias fases; a efectos de situar la tramitación actual del proyecto de la Muralla de Lugo, deben indicarse los trámites ya realizados:

a) Todo bien que aspire a ser candidato a la declaración tiene que estar incluido en la lista indicativa, que incluye para cada país a todos aquellos potenciales candidatos a la declaración y son elegidos por cada Estado. La lista española ha sido renovada recientemente y se aprobó definitivamente por el Consejo del Patrimonio Histórico (órgano de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas) que se reunió en Alcalá de Henares el 20 de febrero de 1998, siendo una lista cerrada por diez o quince años. En ella se incluyó la Muralla de Lugo, a iniciativa de la Xunta de Galicia.

El procedimiento para elaborar la lista indicativa y presentación posterior de candidatos para la declaración fue aprobado por el Consejo del Patrimonio Histórico y es el siguiente:

— Cada Comunidad Autónoma elabora su propia lista indicativa.

— Se presenta a la Comisión del Patrimonio de la Humanidad, Grupo de Trabajo del Consejo de Patrimonio Histórico, que analiza las propuestas, debate, coordina actuaciones y propone la lista indicativa general nacional.

— El Pleno del Consejo del Patrimonio Histórico aprueba la lista indicativa nacional y se lo comunica al Ministerio de Educación y Cultura.

— Éste, a su vez, se lo comunica a la UNESCO, quien lo asume como lista indicativa española.

b) Una vez que la lista indicativa está completa, el procedimiento para la declaración es el siguiente:

— En el mes de abril-mayo, las Comunidades Autónomas presentan ante la Comisión del Patrimonio de la Humanidad sus candidaturas, con toda la documentación pertinente exigida por la UNESCO para la declaración de Patrimonio de la Humanidad en el mes de diciembre del siguiente año (veinte meses antes, para que la UNESCO pueda evaluar, analizar e inspeccionar convenientemente todas las candidaturas presentadas por todos los países). En la reunión de 27 de mayo de 1999, de la Comisión de Patrimonio de la Humanidad, la Xunta de Galicia presentó el proyecto de la Muralla de Lugo.

La Comisión debate y, finalmente, realiza una propuesta que eleva al Pleno del Consejo del Patrimonio Histórico para su aprobación. Se tienen en cuenta las orientaciones y criterios que exige la UNESCO (valor universal, originalidad del inmueble, su representatividad, etc.), la documentación presentada, tipología del bien y otros.

— El Consejo del Patrimonio Histórico en Pleno aprueba, en su caso, la propuesta de la Comisión. En su reunión de 25 de junio de 1999, aprobó, entre otras, la candidatura de la Muralla de Lugo. Las candidaturas aprobadas fueron comunicadas al Ministerio de Educación y Cultura.

— El Ministerio de Educación y Cultura se lo comunica a la UNESCO y le envía toda la documentación aportada por las Comunidades Autónomas sobre cada proyecto. Esta documentación es elaborada por la Comunidad Autónoma o quien ésta designe (Ayuntamiento, Universidades, etc.). Los proyectos tienen que estar en la sede de la UNESCO (París) antes del 1 de julio del año anterior a la declaración. El Ministerio de Educación y Cultura lo comunicó el pasado 30 de junio.

2. Como se ha indicado, la UNESCO fue informada y notificada (el 30 de junio de este año) y en los próximos meses examinará y evaluará el proyecto, para poder llegar a una decisión sobre su declaración a finales de

2000. Antes de esa fecha, aproximadamente en febrero de 2000, tendrá lugar la evaluación de ICOMOS, a través del examen de la documentación y visita del monumento. En abril de ese mismo año, ICOMOS habrá concluido el informe-propuesta fruto de esa evaluación, que posteriormente se expondrá en la reunión del Centro del Patrimonio Mundial en julio. Si en ese informe se hubieran realizado observaciones, aprobadas por el Centro del Patrimonio Mundial, el Estado deberá adoptarlas hasta octubre de 2000. El informe final del Centro del Patrimonio Mundial surgirá de su reunión de noviembre, produciéndose la declaración de las candidaturas seleccionadas en diciembre de ese mismo año 2000, en la Asamblea General del Centro del Patrimonio Mundial.

3. Durante este proceso, desde la elección de las candidaturas españolas, el Gobierno sigue apoyando por igual a todas, tanto institucional como diplomáticamente, para que todas ellas consigan la apreciada declaración.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Participación de funcionarios y altos cargos del Ministerio de Economía y Hacienda en cursos de asesoría fiscal promovidos por centros privados.

Respuesta:

Consultado el Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) éste señala lo siguiente:

La participación de altos cargos de la AEAT en cursos sobre temas fiscales, se considera que puede contribuir, aprovechando su experiencia y conocimientos, a dar respuesta a la demanda social existente para un correcto conocimiento y cumplimiento de las obligaciones de índole fiscal y a la necesidad de explicar y difundir los cambios en las normas tributarias, tanto con carácter general como a personas interesadas profesionalmente en estas materias. Acusar a los funcionarios que imparten estos cursos de prevaricación y de falta de imparcialidad implica un grave ejercicio de irresponsabilidad y ligereza.

En cuanto al cumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades, se llevan a cabo las actuaciones necesarias para cumplir con la legalidad, informando las peticiones de reconocimiento de compatibilidad y preparando las propuestas que son resueltas por el Ministerio de Administraciones Públicas. Se investigan además todos los supuestos de posibles infracciones de la normativa sobre incompatibilidades que se conocen, bien por iniciativa de la Administración, bien por quejas o denuncias y, en su caso, se proponen las medidas pertinentes de incoación de expedientes disciplinarios para exigir las responsabilidades que procedan.

Por lo que respecta a los cuarenta y nueve funcionarios mencionados en el escrito dirigido a la Dirección General de la AEAT por seis sindicatos de la Agencia, a los que también parece referirse S. S., se señala que se ha abierto, a la vista de la denuncia formulada, la correspondiente investigación por parte del Servicio de Auditoría Interna de la AEAT al objeto de comprobar el cumplimiento de la legalidad vigente.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029495

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Causas y circunstancias del accidente ferroviario ocurrido el día 3 de julio de 1999 en Alcalá de Xivert, así como pasos a nivel sin barreras automáticas existentes en la provincia de Castellón.

Respuesta:

Las causas que originaron el lamentable accidente del pasado día 3 de julio se encuentran en fase de investigación.

El paso a nivel en el que ocurrió el accidente es el del punto kilométrico 120,871, de la línea Valencia-Tarragona, protegido con Clase E (personal a pie de paso), dotado de barreras levadizas accionadas manualmente.

Actualmente, y dentro de la provincia de Castellón, existen 14 pasos a nivel sin protección automática, clasificados según el siguiente cuadro:

Línea férrea	Clase A	Clase E	Clase F	Particu.	TOTAL
Calatayud-Valencia	2				2
Valencia-Tarragona	5	1	4	2	12

— Clase A: pasos a nivel protegidos exclusivamente por señales fijas.

— Clase E: pasos a nivel protegidos por personal a pie de paso.

— Clase F: pasos a nivel exclusivos de peatones o de peatones y ganado.

— Particulares: pasos a nivel protegidos por el titular de la concesión.

De ellos, todos los de la línea Valencia-Tarragona se encuentran afectados por obras de supresión (en ejecución o pendientes de contratación) del corredor Mediterráneo, a excepción del paso a nivel 120/871 que tiene su obra paralizada, por lo que no cabe realizar actuaciones de protección en estos pasos a nivel.

En cuanto a los dos pasos a nivel de la línea Calatayud-Valencia, en aplicación de los parámetros de la legislación vigente, se encuentran debidamente clasificados, no siendo necesarias actuaciones de protección.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029497

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Actuaciones en las que se concretan las inversiones previstas para la realización del acceso norte al puerto de Castellón entre los años 2000 al 2002.

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Castellón, en sus planes de inversión anuales, viene incluyendo la cantidad de 300 millones de pesetas para actuaciones en el acceso norte al puerto, y así figura concretamente en el programa de Actuación, Inversiones y Financiación para el período 1999-2000.

La mencionada cantidad, distribuida en tres anualidades, está prevista para realizar obras complementarias en el interior de la zona de servicio del puerto, consistentes en viales de conexión y de distribución entre el futuro acceso norte y los viales interiores del puerto.

La inversión podrá ser realizada cuando las obras del acceso norte sean adjudicadas y comiencen a acometerse.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029498

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Fecha en que el Consejo de Ministros declaró urgente la construcción de los accesos al puerto de Castellón, así como actuaciones en las que se empleó la dotación asignada para dicha obra en los Presupuestos del año 1998 y previsiones acerca de la realización de la misma.

Respuesta:

La Orden de 3 de junio de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio de 1998, declara urgente y de excepcional interés público la ejecución del acceso al puerto de Castellón.

La inversión llevada a cabo en el acceso al puerto de Castellón ha sido de 24,3 millones de pesetas, correspondiente a la redacción del Estudio Informativo.

Los motivos alegados por el Ministerio de Medio Ambiente para rechazar el Estudio han sido el no haber estudiado más a fondo una de las soluciones propuestas por la Colla Ecologista de Castellón.

En la actualidad se barajan dos soluciones en las que se estudian seis trazados distintos que dan lugar a dos perfiles longitudinales, según se contemplen intersecciones o enlaces en los distintos cruces con otras vías existentes.

El pasado día 27 de julio se aprobó provisionalmente el nuevo Estudio Informativo, siendo sometido a Información Pública el 29 de julio de 1999.

Una vez finalizado el período de Información Pública, se enviará al Ministerio de Medio Ambiente para la emisión de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Si esto se produjese a principios de noviembre, la obra se licitará antes de acabar el presente año.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029499

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Incidencia en la línea EUROMED de la posible conexión del tren de alta velocidad (AVE) Madrid-Barcelona con el Corredor Mediterráneo.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, de acuerdo con la correspondiente Proposición no de Ley aprobada por la

Comisión de Infraestructuras el 9 de diciembre de 1998, está llevando a cabo los estudios necesarios para establecer la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, a su paso por el área de Tarragona. En este sentido, se está elaborando en la actualidad el correspondiente estudio informativo de esa conexión.

El establecimiento de esa posible conexión supondría un ahorro de tiempo, que habrá que evaluar, ya que se evitaría la necesidad de inscribir los trenes rápidos en la malla de cercanías de Barcelona, que llega hasta San Vicente de Calders (60 kilómetros). Por lo tanto, la implicación de la conexión referida sobre la línea EUROMED sería una reducción del tiempo de viaje en los trayectos del Corredor Mediterráneo con origen o destino Barcelona.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029500

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Anomalías detectadas en las últimas obras realizadas en la autovía A-3 en Contreras, así como previsiones acerca de su revisión.

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que se están revisando constantemente las juntas de las grandes estructuras en la A-3 sobre el embalse de Contreras, detectándose el fallo del anclaje de alguna pieza de la junta, por lo que se está procediendo a la revisión de su totalidad.

Asimismo, se señala que el Ministerio de Fomento, junto con la empresa suministradora de la Junta y la adjudicataria de la obra, está preparando un informe completo sobre la situación actual, así como del comportamiento futuro de las mismas, y se estaba llevando a cabo su reparación, reparación que ha quedado finalizada el día 29 de julio.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029501

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Consecuencias derivadas de la remisión de una carta por el Presidente de la Diputación de Castellón al Presidente del Gobierno acerca de la situación actual del Ministerio de Fomento, así como licitación de la obra de acceso a la población de Morella (Castellón).

Respuesta:

En relación a las dos primeras cuestiones interesadas por S. S., el Gobierno considera que no procede remitir respuesta alguna en relación con la correspondencia del Presidente del Gobierno, cualquiera que sea su naturaleza o carácter.

Por lo que se refiere al proceso de construcción de las obras de acceso a Morella, se manifiestan los siguientes extremos:

— Con fecha 11 de octubre de 1994, el Alcalde de Morella solicitó del entonces Director general de Carreteras, la ejecución de un acceso norte a Morella desde la N-232, carretera en la que en aquel momento se realizaban obras de acondicionamiento.

— Con fecha 8 de enero de 1996, la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia remite a la Dirección General de Carreteras, una propuesta de orden de estudio del proyecto de «Obras complementarias. Enlace de Morella y obras varias», correspondientes a la obra principal «Acondicionamiento de la N-232, de Vinaroz a Vitoria, puntos kilométricos 59,000 al 83,700», que había sido adjudicada el 21 de marzo de 1994 por un presupuesto de 3.079,4 millones de pesetas.

Las obras complementarias solicitadas, en base al artículo 153.2 del vigente Reglamento General de Contratación, totalizaban un importe de 615 millones de pesetas e incluían las siguientes unidades y su presupuesto:

— Enlace de Morella, punto kilométrico 64,400: 255 millones de pesetas.
— Pistas de frenado, puntos kilométricos 66,900 y 77,300: 70 millones de pesetas.
— Caminos de servicio: 100 millones de pesetas.
— Encauzamiento, puntos kilométricos 61, 62 y 77 y protección taludes: 60 millones de pesetas.
— Tratamiento de bermas: 55 millones de pesetas.
— Áreas de descanso: 16 millones de pesetas.
— Recuperación paisajística: 50 millones de pesetas.
— Varios: 9 millones de pesetas.

Total: 615 millones de pesetas.

— Con fecha 8 de marzo de 1996, se ordena la redacción del proyecto, que es aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras el 26 de noviembre de 1996, por un importe de 614.553.154 pesetas (aplicando ya la baja del proyecto principal), y se resuelve su adjudicación al adjudicatario de la obra principal, en base al artículo 153.2, ya citado.

— La adjudicación de las obras tiene lugar el 6 de octubre de 1997, por el importe citado, con cargo a la aplicación presupuetaria 17.38.513D.611.

— Iniciadas las obras, y después de una prórroga como consecuencia del retraso surgido por la obra principal, su puesta en servicio tuvo lugar el 27 de julio de 1999.

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029503

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Medidas urgentes para paliar la descoordinación existente en el reparto de la correspondencia por correo en la provincia de Valencia.

Respuesta:

La Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos ha informado que durante las primeras fechas del pasado mes de mayo se produjo una fuerte entrada de tráfico en la red nacional simultáneamente con un depósito masivo de la Compañía Telefónica con destino a Valencia, que originó cierta acumulación de correspondencia, que fue disminuyendo en el transcurso de dicho mes.

Dicha circunstancia exigió que se priorizara la distribución de correspondencia por líneas de productos de acuerdo con los objetivos de calidad fijados por dicha Entidad, que se tradujo en que determinado correo de línea básica y de línea económica se distribuyera en sucesivos días posteriores a su entrada. En cuanto al mes de junio, se señala que se afrontó el reparto de correspondencia de la campaña electoral, además del tráfico de correspondencia normal.

De las 492 secciones que existen en la provincia han quedado sin cubrir una media de cinco secciones diarias en mayo y cuatro en junio. Se siguió el criterio de mantener cubierto el reparto, en la medida de lo posible, consiguiendo un servicio aceptable.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029504

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Realización y financiación de las actividades de interés conjunto convenidas entre la Generalidad Valenciana, Renfe y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles contemplaba tres actividades:

a) Seminario sobre «El Tren Versátil: soluciones unificadas Tren-Metro-Tranvía».

El primer seminario tuvo lugar entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 1997, en Peñíscola. El presupuesto de gastos totales recogido en el convenio era de 10.921.000 pesetas, mientras que los gastos reales realizados alcanzaron e importe total de 11.959.776 pesetas, estando los correspondientes justificantes debidamente revisados y compulsados. En cuanto a la financiación, los ingresos producidos fueron los siguientes:

Generalitat Valenciana (según convenio): 3.480.000 pesetas.
Aportación empresas colaboradoras (10 empresas): 3.000.000 de pesetas.
Ingresos por matrículas: 1.990.000 pesetas.
Aportación Renfe (según convenio con dirección de formación y selección: 900.000 pesetas.
Total: 9.370.000 pesetas.

El déficit producido por esta actividad, de 2.589.776 pesetas, fue cubierto con recursos propios de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

b) Jornadas técnicas «Euromed».

Las jornadas técnicas «Euromed» tuvieron lugar del 15 al 17 de octubre de 1997, en Alicante. El presupuesto de gastos totales recogido en el convenio era de 8.782.000 pesetas, mientras que los gastos reales realizados alcanzaron el importe total de 7.555.839 pesetas, estando los correspondientes justificantes debidamente revisados y compulsados.

En consecuencia, al ser menores los gastos reales que los presupuestados la aportación prevista en convenio por la Generalitat Valenciana, de 1.740.000 pesetas, fue disminuida proporcionalmente a 1.502.351 pesetas.

Por tanto, en cuanto a la financiación, los ingresos producidos fueron los siguientes:

Generalitat Valenciana (según convenio): 1.502.351 pesetas.
Aportación empresas colaboradoras: 4.975.000 pesetas.
Ingresos por matrículas: 150.000 pesetas.

Aportación Renfe (según convenio con dirección de formación y selección): 800.000 pesetas.
Total: 7.427.351 pesetas.

El déficit producido por esta actividad, de 128.488 pesetas, fue cubierto con recursos propios de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles.

c) Elaboración del estudio de la Vía Verde de Ojos Negros y de su conexión con la Vía Xurra.

El estudio de la Vía Verde de Ojos Negros y su conexión con la Vía Verde Xurra, incluyendo el proyecto constructivo de acondicionamiento de los 70 kilómetros de plataforma ferroviaria en desuso del antiguo ferrocarril de Sierra Menera localizados en la Comunidad Valenciana, y el estudio de alternativas para su conexión con la Vía Verde Xurra, ya operativa, que discurre entre la ciudad de Valencia y Puzol, fue entregado a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana, como borrador preliminar para estudio y aprobación, con fecha 26 de marzo de 1998.

Las facturaciones producidas fueron, de acuerdo con la cláusula segunda del convenio, las siguientes:

Ejercicio 1997: 6.982.351 pesetas.
Ejercicio 1998: 7.860.000 pesetas.
Total: 14.842.351 pesetas.

Siendo esta cantidad inferior en 237.649 pesetas a la provisión total establecida en el convenio, de 15.080.000 pesetas, debido a la disminución del gasto real producida en la actividad segunda.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029505

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Realización y financiación de las actividades convenidas entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Valenciana el día 8 de septiembre de 1997, dirigidas a conocer la seroprevalencia del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en la población a través de las muestras de sangre sobrantes en diversos programas, mediante el procedimiento de anónimos no relacionados.

Respuesta:

Dentro de la estrategia de vigilancia epidemiológica del VIH/SIDA trazada por el Plan Nacional sobre el SIDA, consensuada por las Comunidades Autónomas y refrendada por la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del SIDA, la Secretaría del Plan Nacional ha previsto estudios de prevalencia del VIH en diferentes poblaciones centinelas. Estos estudios tienen como finalidad trazar estrategias de prevención más eficaces y adecuadas a las necesidades de las poblaciones de mayor riesgo, así como evaluar la efectividad de las diferentes intervenciones.

El convenio suscrito entre la Comunidad Valenciana y el Ministerio de Sanidad y Consumo, tiene como objeto la monitorización de la prevalencia del VIH en pacientes que consultan por enfermedades de transmisión sexual (ETS). Este estudio se desarrolla en diversos centros de ETS de la Comunidad Valenciana. La metodología se basa en las recomendaciones de la OMS y del CDC para la vigilancia epidemiológica del VIH, consistente en la determinación de VIH 1 y 2 en muestras de sangre sobrante extraídas para fines diagnósticos dentro del proceso asistencial. Las muestras se remiten al laboratorio central (Instituto de Salud «Carlos III») periódicamente y desprovistas de identificación personal.

Durante el presente año se espera obtener los primeros resultados de estudio, en el que también participan otras Comunidades Autónomas.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029517

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Realización y financiación del Plan para la Mejora del Empleo Rural (PAMER IV) convenido entre la Generalidad Valenciana y la Confederación Hidrográfica del Júcar el día 18 de febrero de 1997.

Respuesta:

En cumplimiento del Convenio firmado el 18 de febrero de 1997 entre la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Generalitat Valenciana y la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente, la aportación de la Confederación fue, sobre un presupuesto de hasta 10.000.000 de pesetas, de 9.990.133 pesetas.

Se realizaron actuaciones en los cauces siguientes: barranco de Canaleta, barranco de Náquera, barranco de Cheste, barranco dels Frares, nacimiento del Millares, barranco Salinas en Vinaroz, barranco Salinas en Cirat y barranco de San José.

Además, se aportó maquinaria y herramientas para la realización de los trabajos a los Ayuntamientos de Albaida, Ayelo de Malferit, Salem, Castelló de Rugat, Bugarra, Agullent, L'Olleria y Bocairent.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029519

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Prestación y financiación del servicio de asistencia a los contribuyentes mediante la utilización del Programa de Ayuda a la Declaración de la Renta convenido entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Valenciana el día 29 de abril de 1997.

Respuesta:

En la campaña interesada por S.S., Renta de 1996, desarrollada en mayo y junio de 1997, la Comunidad Autónoma de Valencia colaboró con tres locales ubicados en las tres capitales de provincia que incluyeron siete puntos de atención al contribuyente, siendo cubiertos los mismos por un total de 37 personas, que confeccionaron 4.749 declaraciones.

Por lo que respecta a la financiación, de acuerdo con la cláusula sexta del Convenio de Colaboración, la ejecución del mismo «no supondrá para la Agencia gastos que exijan especial financiación, dado que las obligaciones que para la misma se derivan serán atendidas mediante la utilización ordinaria de los recursos humanos y materiales». Además, las obligaciones que para la Comunidad Autónoma se deriven del Convenio, «serán atendidas mediante la utilización ordinaria de sus recursos humanos y materiales, por lo que no originarán especiales necesidades de financiación». Finalmente, se especifica en el Convenio que «corresponderá a la Comunidad Autónoma el abono de los gastos derivados de los contratos que, en su caso, resulten necesarios para la prestación del servicio. Igualmente corresponderá a la Comunidad Autónoma el pago de la publicidad que desee realizar del servicio».

Se señala, por último, que el Convenio de Colaboración al que se refiere S.S. fue sustituido, mediando renuncia expresa al mismo por acuerdo entre el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejero de Economía de la Generalidad, de 30 de enero de 1998, por lo que el «Acuerdo Marco de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria por el que se establecen las condiciones generales de la colaboración entre la AEAT y las Comunidades y Ciudades Autónomas para la prestación del servicio de asistencia a los contribuyentes mediante la utilización del Programa de Ayuda a la Declaración de la Renta», aprobado en sesión plenaria de la precitada Comisión Mixta, el 29 de enero de 1998, ha regulado la colaboración autonómica en las campañas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1997 y de 1998. Concretamente, la colaboración de la Generalidad Valenciana en estas últimas campañas ha sido, resumidamente, de tres municipios, seis locales, 11 puestos, 35 personas y 5.680 declaraciones confeccionadas en la campaña de 1997, y de tres municipios, cinco locales, siete puestos, 52 personas y 5.330 declaraciones confeccionadas en la campaña de 1998.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029520

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Realización y financiación de las obras de infraestructura hidráulica convenidas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalidad Valenciana el día 14 de enero de 1997.

Respuesta:

El Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar, aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1998, incluye, entre las obras previstas, las que figuran en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalidad Valenciana en materia de obras de infraestructura hidráulica firmado el 14 de enero de 1997.

La «Sociedad Estatal Aguas del Júcar, S. A.», constituida el 21 de octubre de 1998, y cuya constitución fue aprobada por el Consejo de Ministros el 17 de julio de ese mismo año, tiene encomendadas las siguientes actuaciones que figuran en el Convenio citado: interconexión Júcar-Vinalopó, obra de abastecimiento a la Marina Baja y modernización de los riegos del Campo del Turia.

La situación de las actuaciones a desarrollar por la Administración General del Estado, de acuerdo con el Convenio de colaboración, es la siguiente:

1.1 Modernización de riegos de la Acequia Real del Júcar.

Importe: 9.690 millones de pesetas.

Autorizada la contratación bajo la modalidad de abono total del precio (método alemán) durante el ejercicio 1998 de acuerdo con el siguiente detalle:

— Presupuesto de contratación: 9.450 millones de pesetas.
— Precio final a pagar: 9.690 millones de pesetas.
— Plazo: Treinta meses.
— Situación administrativa: Licitadas las obras según Resolución de 22 de diciembre de 1998, pendiente de adjudicación.

1.2 Modernización de los riegos del Camp de Turia.
Importe: 5.000 millones de pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente ha redactado un Plan Director para la modernización de la zona regable. Este plan director ha sido consensuado y asumido por la Conselleria de Agricultura y por las Comunidades de Regantes, estando pendiente la programación, de forma coordinada, del proceso de actuación.

Se está trabajando en la redacción del Proyecto de gran reparación y automatización del Canal Principal del Campo del Turia, con un presupuesto estimado de 2.100 millones de pesetas.

Es una de las obras encomendadas a la «Sociedad Estatal Aguas del Júcar, S. A.», que asumirá la ejecución de las mismas, con participación de los usuarios.

1.3 Modernización de los riegos de la Plana de Castellón.
Importe: 1.400 millones de pesetas.

Está estudiándose con el Sindicato Central de Aguas del Mijares la definición del Plan de modernización del regadío para las Comunidades de regantes integradas en el citado Sindicato.

1.4 Interconexión Júcar-Vinalopó.
Importe: 25.000 millones de pesetas.

La interconexión Júcar-Vinalopó es una de las obras a realizar por la «Sociedad Estatal Aguas del Júcar, S. A.».

El 14 de enero de 1999 se remitió, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, la memoria-resumen a efectos de consulta a los organismos y entidades implicados e interesados, para que emitan sus sugerencias y, una vez finalizado el período de consultas, por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, se ha remitido el informe correspondiente junto con las sugerencias recibidas para que sean consideradas en el estudio de impacto ambiental.

Con posterioridad se ha redactado el proyecto básico que ha de servir para la licitación del correspondiente concurso de proyecto y obra donde irá incluido el estudio de impacto ambiental.

La adjudicación definitiva del concurso no podrá hacerse hasta que por parte del Ministerio de Medio Ambiente se emita la preceptiva declaración de impacto ambiental.

La financiación será de 12.500 millones de pesetas, pública, y 12.500 millones de pesetas, privada.

1.5 Obra de abastecimiento a la Marina Baja.
Importe: 6.000 millones de pesetas.

Ya está ejecutado por emergencia el tramo Fenollar-Amadorio, por un importe de 4.750 millones de pesetas.

Con objeto de completar esta conducción, se ha realizado el proyecto de elevación de aguas desde Rabasa a Fenollar para el abastecimiento de aguas a la Marina Baja (Alicante) por un importe de 1.356 millones de pesetas, cuyas obras han sido asumidas por la «Sociedad Estatal Aguas del Júcar, S. A.», y la financiación será pública.

Ha sido realizada la información pública y la declaración de impacto ambiental; está pendiente de aprobación definitiva por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente.

1.6 Conducción de interconexión entre Picassent y Manises.
Importe: 2.200 millones de pesetas.

Ha sido declarada de interés general del Estado y se está trabajando en la redacción del proyecto.

1.7 Presa de Villamarchante.
Importe: 12.000 millones de pesetas.

La obra fue declarada de interés general del Estado por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («BOE» número 315, de 31 de diciembre de 1996).

El pliego de bases para la contratación de la asistencia técnica para la redacción de los estudios previos y de impacto ambiental para el proyecto de la presa de Villamarchante sobre el río Turia fue aprobado técnicamente el 20 de febrero de 1997, estando pendiente de licitar.

El 13 de mayo de 1998 se remitió a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente la memoria-resumen para formular las consultas previas para el proceso de declaración de impacto ambiental.

El 27 de abril de 1999 la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas ha remitido a la Confederación Hidrográfica del Júcar el escrito de 8 de abril de 1999 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, con las contestaciones recibidas a la memoria-resumen y con los aspectos a considerar en el estudio de evaluación de impacto ambiental.

Están en redacción el estudio de evaluación de impacto ambiental y los estudios previos del proyecto.

En cuanto a la situación de las actuaciones a desarrollar por la Generalitat Valenciana, es la siguiente:

2.1 Modernización de los riegos de la Real Acequia de Moncada.
Importe: 2.800 millones de pesetas.

Realizado un estudio sobre la mejora de la infraestructura.

2.2 Ampliación del sistema de depuración de Pinedo.
Importe: 4.000 millones de pesetas.

Se ha licitado el concurso de proyecto y obra, y se ha realizado la adjudicación provisional.

2.3 Reutilización de aguas depuradas en el área metropolitana de Valencia.
Importe: 3.000 millones de pesetas.

Se han redactado tres proyectos y se han licitado otros dos (Quart-Benager) y sistema de Carraixet. Existe consignación en los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

2.4 Ampliación de la depuradora de Castellón y condiciones de reutilización.
Importe: 2.324 millones de pesetas.

Ya se ha realizado la adjudicación provisional. Pendiente del proyecto (prácticamente finalizado).

2.5 Reutilización de agua depurada de Monte Orgegia.
Importe: 700 millones de pesetas.

Se ha redactado el pliego de bases. Obras a licitar a finales de 1999 o principios de 2000. Las actuaciones de ampliación de la depuradora se estiman en unos 1.300 millones de pesetas, que junto a los de reutilización alcanzarán 2.000 millones de pesetas.

2.6 Abastecimiento a la Plana.
Importe: 3.226 millones de pesetas.

Obras licitadas y con adjudicación provisional.

2.7 Abastecimiento a la Ribera.
Importe: 4.700 millones de pesetas.

Se ha remitido el proyecto a la Consejería de Medio Ambiente para la declaración de impacto ambiental. Licitados los sondeos en los pozos de la Garrofera y Tous.

2.8 Presa de Banyeres.
Importe: 2.000 millones de pesetas.

Existe un anteproyecto redactado que está en estudio.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Realización y financiación de las actuaciones convenidas entre el Instituto de Salud «Carlos III» y la Generalidad Valenciana el día 4 de septiembre de 1997.

Respuesta:

El Instituto de Salud «Carlos III» ha suscrito un Convenio Marco de Colaboración con la Consejería de Sanidad de la Generalidad Valenciana el 4 de septiembre de 1997. Anualmente se suscribe un anexo para su desarrollo, siendo las actividades realizadas las siguientes:

1. Curso de Diplomados en Sanidad: ediciones en Valencia (1997 y 1998), Alicante (1998) y Castellón (1997 y 1998).
2. Diploma Superior de Metodología de la Investigación Clínica.
3. Máster en Salud Pública (1998-1999).

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029528

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Personas que cobran la pensión de jubilación con coeficiente reductor.

Respuesta:

1. El número de pensionistas de jubilación con coeficiente reductor, desglosado por edades y sexos, se especifica en el anexo que se acompaña.
2. La Administración de la Seguridad Social carece de los datos solicitados por S.S., ya que la causa de la baja en la actividad laboral no es objeto de registro informatizado.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de pensionistas de jubilación con coeficiente reductor

EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL
55	366	11	377
56	700	22	722
57	704	12	716
58	896	30	926
59	1.298	134	1.432
60	23.004	4.838	27.842
61	36.791	7.293	44.084
62	51.981	9.473	61.454
63	61.225	10.879	72.104
64	68.140	12.152	80.292
65	68.593	12.563	81.156
66	70.138	12.018	82.156
67	65.915	11.525	77.440
68	63.100	11.238	74.338
69	55.950	10.192	66.142
70	51.725	9.209	60.934
71	45.870	8.017	53.887
72	42.873	7.322	50.195
73	38.655	6.745	45.400
74	34.297	6.029	40.326
75	30.871	5.549	36.420
76	28.088	5.300	33.388
77	25.338	5.241	30.579
78	23.115	5.060	28.175
79	17.096	4.151	21.247
80	11.183	3.008	14.191
81	9.963	3.082	13.045
82	7.817	2.866	10.683
83	6.236	2.847	9.083
84	5.254	2.682	7.936
85	3.945	2.362	6.307
86	3.099	2.093	5.192
87	2.126	1.801	3.927
88	1.637	1.565	3.202
89	1.323	1.492	2.815
90	1.008	1.178	2.186
91	705	949	1.654
92	467	718	1.185
93	346	561	907
94	228	365	593
95	137	284	421
96	81	190	271
97	69	116	185
98	33	76	109
99	32	39	71
100	6	24	30
101	8	11	19
102	4	12	16
103	2	4	6
104	0	2	2
105	0	1	1
TOTAL	962.438	193.331	1.155.769

184/029529

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Medidas para posibilitar la adaptación de los oficiales radioelectrónicos a las nuevas tecnologías de seguridad marítima, así como previsiones acerca de incentivar las prejubilaciones de los mismos.

Respuesta:

Las nuevas tecnologías aplicadas a las comunicaciones, y en particular el desarrollo y la implantación a nivel internacional del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima, permiten que el Oficial Radioelectrónico no sea el título necesario en los buques que cuentan con el equipo y los profesionales debidamente certificados para su manejo. No obstante, la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento ha realizado diferentes actuaciones al objeto de facilitar el reciclaje del citado colectivo hacia otras salidas profesionales, como podrían ser el mantenimiento de equipos electrónicos, tanto a bordo de los buques como en tierra.

Durante el año 1997, la Dirección General de la Marina Mercante propuso a las diferentes Asociaciones de Oficiales Radioelectrónicos que realizasen una propuesta de cursos de reciclaje sobre mantenimiento de equipos en tierra. Únicamente se recibió la oferta de la Asociación de Oficiales Radioelectrónicos de Euskadi que, finalmente, fue con quien se formalizó un contrato de asistencia técnica. Los cursos propuestos por dicha Asociación se remitieron durante 1998 a la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima y al Instituto Social de la Marina para su estudio y posibilidades de viabilidad.

Se han mantenido reuniones con diversas Asociaciones de Oficiales Radioeléctrónicos y con el Instituto Social de la Marina (ISM). En este sentido, merece destacar la favorable disposición del ISM para diseñar cursos a medida de lo que demande el colectivo.

También se ha mantenido contactos con las empresas con el fin de impulsar la continuidad de estos profesionales en otros puestos o actividades de la empresa tanto a bordo como en tierra.

Debido a la formación superior recibida durante su período de estudios estos profesionales deben estar capacitados para asumir todas aquellas funciones relacionadas con el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo (SMSSM), cuya creación se inicia en 1992 y aun considerando que los estudios los realizaron antes de esa fecha.

Esto mismo está establecido en la normativa internacional, concretamente en el artículo S48 del Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones, de tal manera que a los actuales Oficiales Radioelectrónicos o Radiotelegrafistas de la Marina Mercante se les reconoce que están plenamente capacitados para operar el SMSSM sin necesidad de realizar el curso de Operador General. En consecuencia, la Dirección General de la Marina Mercante emite el citado certificado a todo titulado profesional de los anteriormente citados que lo soliciten.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029531

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Descarrilamiento de un tren de mercancías en Fene (A Coruña) el día 8 de julio de 1999, así como situación de las infraestructuras ferroviarias en dicha zona.

Respuesta:

Todavía no se ha concluido el expediente abierto para determinar las causas del descarrilamiento. No obstante, en lo relativo a inversiones, se señala que en el Acuerdo firmado entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Galicia el día 6 de abril de 1998, se contempla la modernización de la infraestructura del tramo A Coruña-Ferrol, actuación para la que dicho Acuerdo prevé una inversión de 700 millones de pesetas, y cuya financiación corresponde a la Junta de Galicia.

Según el citado Acuerdo, esta obra deberá iniciarse en el año 2000 y estar finalizada en el año 2002.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029536

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llorens Torres, José Ignacio (GP).

Asunto: Inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Lleida, durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Lleida durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles ha sido de 84,03 millones de pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029545

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camilleri Hernández, María José (GP).

Asunto: Emigrantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía residentes en países de la Unión Europea (UE) y en países no comunitarios, así como participación de los mismos en las elecciones del día 13 de junio de 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría disponible en la Oficina del Censo Electoral (OCE), con las siguientes observaciones:

— La OCE no conoce el número de emigrantes según la definición que se señala en la motivación de la pregunta. Se incluye el número de inscritos en el censo electoral en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y residentes en el extranjero: Electores y personas de dieciséis y diecisiete años.

— En cuanto a la participación, aunque no es competencia de la OCE, se facilita la suministrada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos (sobres de votación de elecciones municipales procedentes del exterior entregados en las mesas electorales) y por las Juntas Electorales Provinciales.

— El número de electores para las elecciones al Parlamento Europeo es inferior al de las otras elecciones al haberse deducido los inscritos para el voto en otros países de la Unión Europea.

Por último, se señala que, con ocasión de las elecciones municipales de 1995, la OCE ya envió a todos los censados en el exterior una carta con un cupón para facilitar el voto en las elecciones municipales.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Censo electoral de residentes ausentes cerrado a 1-junio-99

Residentes en países de la Unión Europea. Andalucía

País de residencia	Provincia de inscripción								
	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	Total
TOTAL	7941	11344	10145	12058	3789	5232	13060	11794	75363
ALEMANIA	2136	3527	3001	3508	2148	1327	3948	4650	24245
AUSTRIA	4	5	5	11	3	3	15	11	57
BELGICA	313	793	1855	834	370	566	1118	1742	7591
DINAMARCA	7	14	18	35	2	11	88	40	215
FINLANDIA	2	7	5	8	7	3	44	10	86
FRANCIA	4975	4154	4105	6419	795	2800	6013	3604	32865
GRECIA	4	16	49	5	3	3	27	13	120
IRLANDA	5	20	9	9		1	24	27	95
ITALIA	47	119	96	244	28	59	188	235	1016
LUXEMBURGO	18	101	74	114	1	33	82	21	444
PAISES BAJOS	236	903	538	302	127	152	369	526	3153
PORTUGAL	25	59	44	66	182	26	60	210	672
REINO UNIDO	149	1580	315	428	110	202	912	640	4336
SUECIA	20	46	31	75	13	46	172	65	468

Censo electoral de residentes ausentes cerrado a 1-junio-99

Residentes en países no comunitarios. Andalucía

País de residencia	Provincia de inscripción								
	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	Total
TOTAL	8861	4760	3374	9707	1123	3267	9485	6710	47287
ANDORRA	835	91	204	946	82	435	193	321	3107
ANGOLA	-	-	1	-	-	-	2	1	4
ARABIA SAUDITA	-	4	1	1	-	-	3	3	12
ARGELIA	10	2	7	2	2	4	6	9	42
ARGENTINA	5411	793	548	4060	213	592	2539	1488	15644
AUSTRALIA	43	480	370	127	37	155	433	251	1896
BENIN	-	-	-	1	-	-	-	1	2
BIELORRUSIA	-	-	-	-	-	-	1	-	1
BOLIVIA	14	9	24	27	9	15	30	40	168
BRASIL	457	251	171	898	43	171	473	383	2847
BULGARIA	-	-	-	-	-	-	-	1	1
BURKINA FASSO	1	-	-	2	-	-	1	3	7
CAMERUN	-	1	2	3	-	2	2	3	13
CANADA	42	91	60	79	32	46	162	145	657
COLOMBIA	33	56	55	71	7	25	87	108	442
CONGO	-	-	2	-	-	-	1	-	3
COSTA DE MARFIL	-	1	1	3	-	2	4	-	11
COSTA RICA	-	11	25	4	3	4	13	14	74
CROACIA	1	-	-	-	1	-	3	-	5
CUBA	32	18	5	36	10	11	41	14	167
CHILE	44	56	40	41	17	32	185	77	492
CHINA	2	6	2	5	2	-	10	12	39
CHIPRE	1	-	3	2	-	2	-	4	12
ECUADOR	3	13	25	12	4	5	25	22	109
EGIPTO	-	7	4	7	-	2	7	9	36
EL SALVADOR	1	3	2	2	-	3	5	6	22
EMIRATOS ARABES UNIDOS	-	5	1	1	-	-	10	6	23
ESLOVAQUIA	-	-	-	1	-	-	-	3	4
ESTADOS UNIDOS DE AMERIC	291	988	221	292	101	157	601	1111	3762
ETIOPIA	-	-	-	-	-	2	1	-	3
FILIPINAS	-	9	3	4	1	1	12	10	40
GABON	-	-	1	-	-	-	3	1	5
GEORGIA	1	-	-	-	-	-	-	-	1
GHANA	-	2	-	1	1	-	2	2	8
GUATEMALA	-	4	3	1	-	2	7	8	25
GUINEA ECUATORIAL	2	9	3	2	1	-	4	16	37
HAITI	-	1	-	1	1	-	-	-	3
HONDURAS	5	14	-	20	-	2	4	20	65
HUNGRIA	-	3	2	8	1	1	2	1	18
INDIA	-	-	2	1	-	-	2	-	5
IRAK	-	-	-	-	-	-	1	-	1
IRAN	-	-	1	1	-	-	4	-	6
ISLANDIA	2	2	-	1	-	-	6	2	13
ISRAEL	-	2	1	12	-	1	11	4	31
JAPON	-	14	5	24	-	2	9	19	73
JORDANIA	-	8	4	25	-	4	7	9	57
KENIA	-	-	-	5	-	-	1	1	7
KUWAIT	-	2	-	1	-	-	1	1	5
LIBANO	-	1	3	4	-	3	5	10	26
LIBERIA	-	-	-	2	-	-	1	-	3
LIBIA	-	-	2	1	-	-	1	-	4
LIECHTENSTEIN	-	-	-	-	-	-	1	-	1
MACAO	-	-	-	-	-	-	-	1	1
MADAGASCAR	-	-	-	-	-	1	-	-	1
MALASIA	-	3	-	1	-	-	3	2	9
MALAWI	1	-	-	-	-	-	-	2	3
MALI	1	-	-	5	-	1	-	-	7
MALTA	-	-	-	1	-	-	-	-	1
MARRUECOS	42	311	32	207	42	23	832	109	1598
MAURITANIA	-	1	-	1	-	-	2	2	6
MEXICO	114	180	159	137	50	94	323	349	1406
MONACO	-	-	-	6	-	1	-	-	7
MOZAMBIQUE	2	6	3	6	1	3	1	2	24
NAMIBIA	-	-	-	-	-	-	-	1	1
NICARAGUA	1	3	9	8	5	3	-	9	38
NIGER	-	1	-	-	1	-	-	-	2
NIGERIA	-	1	-	1	-	-	2	1	5
NORUEGA	4	19	8	27	7	7	49	16	137
NUEVA ZELANDA	-	1	2	1	1	2	-	5	12
PAKISTAN	-	-	-	-	-	17	-	-	17
PANAMA	12	29	25	8	12	14	35	56	191
PARAGUAY	8	6	15	22	5	6	17	17	96
PERU	43	55	41	97	17	41	73	146	513
POLONIA	-	6	1	2	1	8	12	4	34
PUERTO RICO	18	51	27	45	9	9	27	63	249
REP. CHECA	1	-	1	5	-	5	2	1	15
REP. DE COREA	-	-	-	2	-	-	3	1	6
REP. DEMOCRATICA DEL CON	1	1	6	16	1	2	3	6	36
REP. DOMINICANA	22	27	15	38	3	16	45	43	209
RUANDA	-	-	-	-	-	1	-	-	1
RUMANIA	1	-	1	-	-	4	2	3	11
RUSIA	5	5	2	5	-	4	8	12	41
SENEGAL	-	1	-	2	-	1	1	1	6
SEYCHELLES	-	-	-	1	-	-	-	-	1
SIRIA	2	2	5	14	3	1	4	14	45
SUDAFRICA	10	21	18	7	2	22	43	37	160
SUDAN	-	-	-	-	-	-	1	-	1
SUIZA	667	633	845	1679	237	1004	2236	1075	8376
TAILANDIA	-	1	-	-	-	-	-	-	1
TAIWAN	1	-	-	2	-	-	-	2	5
TANZANIA	-	-	2	1	-	-	4	-	7
TOGO	-	3	3	2	1	-	1	2	12
TUNEZ	1	2	3	9	3	2	10	6	36
TURQUIA	-	-	1	-	1	-	2	4	8
UCRANIA	-	-	1	2	-	1	5	-	9
UGANDA	-	-	2	-	-	-	-	-	2
URUGUAY	391	141	74	236	25	62	263	149	1341
VENEZUELA	281	291	269	374	128	230	554	427	2554
YUGOSLAVIA	1	2	-	-	-	1	-	1	5
ZIMBABWE	-	-	-	-	-	-	-	2	2

Participación de los electores residentes en el extranjero en las elecciones del 13 de junio de 1999. Andalucía

Provincia	Elecciones municipales			Elecciones al Parlamento Europeo		
	Electores	Votos recibidos	%	Electores	Votos recibidos	%
TOTAL	117.032	5.533	4,73	115.257	18.584	16,12
Almería	16.027	572	3,57	15.890	2.402	15,12
Cádiz	15.530	608	3,92	15.290	1.855	12,13
Córdoba	13.003	721	5,54	12.691	2.558	20,16
Granada	20.835	1.165	5,59	20.568	4.298	20,90
Huelva	4.668	167	3,58	4.593	645	14,04
Jaén	8.150	363	4,45	8.019	741	9,24
Málaga	21.517	1.073	4,99	21.196	3.533	16,67
Sevilla	17.302	864	4,99	17.010	2.552	15,00

El censo para las elecciones fue el cerrado a 1 de marzo de 1999

184/029546

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Álvarez, Amador (GP).

Asunto: Emigrantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura residentes en países de la Unión Europea (UE) y en países no comunitarios, así como participación de los mismos en las elecciones del día 13 de junio de 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría disponible en la Oficina del Censo Electoral (OCE), con las siguientes observaciones:

— La OCE no conoce el número de emigrantes según la definición que se señala en la motivación de la pregunta. Se incluye el número de inscritos en el censo electoral en algún municipio de la Comunidad Autónoma y residentes en el extranjero: Electores y personas de dieciséis y diecisiete años.

— En cuanto a la participación, aunque no es competencia de la OCE, se facilita la suministrada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos (sobres de votación de elecciones municipales procedentes del exterior entregados en las mesas electorales) y por las Juntas Electorales Provinciales.

— El número de electores para las elecciones al Parlamento Europeo es inferior al de las otras elecciones al haberse deducido los inscritos para el voto en otros países de la Unión Europea.

Por último, se señala que, con ocasión de las elecciones municipales de 1995, la OCE ya envió a todos los censados en el exterior una carta con un cupón para facilitar el voto en las elecciones municipales.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Censo electoral de residentes ausentes cerrado a 1-junio-99

Residentes en países de la Unión Europea. Extremadura

País de residencia	Provincia de inscripción		
	BADAJOZ	CACERES	Total
TOTAL	6719	8029	14748
ALEMANIA	3067	1976	5043
AUSTRIA	5	2	7
BELGICA	494	392	886
DINAMARCA	9	12	21
FINLANDIA	1	-	1
FRANCIA	2390	4875	7265
GRECIA	2	2	4
IRLANDA	6	5	11
ITALIA	54	49	103
LUXEMBURGO	34	18	52
PAISES BAJOS	135	454	589
PORTUGAL	286	91	377
REINO UNIDO	210	137	347
SUECIA	26	16	42

Censo electoral de residentes ausentes cerrado a 1-junio-99

Residentes en países no comunitarios. Extremadura

País de residencia	Provincia de inscripción		
	BADAJOZ	CACERES	Total
TOTAL	2529	3049	5578
ANDORRA	153	209	362
ANGOLA	1	1	2
ARGELIA	-	3	3
ARGENTINA	333	943	1276
ARUBA	-	1	1
AUSTRALIA	85	87	172
BENIN	-	1	1
BOLIVIA	13	11	24
BOTSWANA	1	-	1
BRASIL	49	105	154
CANADA	44	24	68
COLOMBIA	25	25	50
COSTA DE MARFIL	3	-	3
COSTA RICA	4	2	6
CROACIA	-	1	1
CUBA	3	10	13
CHILE	26	27	53
CHINA	2	-	2
ECUADOR	4	10	14
EGIPTO	-	1	1
EL SALVADOR	7	1	8
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	199	135	334
ETIOPIA	1	-	1
FILIPINAS	3	2	5
GUATEMALA	2	1	3
GUINEA ECUATORIAL	5	2	7
HONDURAS	4	15	19
HUNGRIA	1	1	2
INDIA	-	1	1
IRAN	-	2	2
ISRAEL	2	2	4
JAPON	3	3	6
JORDANIA	1	5	6
KENIA	2	-	2
LIBIA	1	2	3
MALI	2	2	4
MARRUECOS	20	9	29
MEXICO	219	67	286
MOZAMBIQUE	-	2	2
NICARAGUA	5	4	9
NORUEGA	8	1	9
NUEVA ZELANDA	1	-	1
PANAMA	12	6	18
PARAGUAY	5	4	9
PERU	39	43	82
PUERTO RICO	11	17	28
REP. CHECA	2	1	3
REP. DEMOCRATICA DEL CONGO	3	3	6
REP. DOMINICANA	12	12	24
RUANDA	1	-	1
RUSIA	5	-	5
SIRIA	2	-	2
SUDAFRICA	5	8	13
SUIZA	1028	1043	2071
TAIWAN	-	2	2
TUNEZ	-	1	1
UCRANIA	2	-	2
UGANDA	-	1	1
URUGUAY	21	59	80
VENEZUELA	147	131	278
ZIMBABWE	2	-	2

Participación de los electores residentes en el extranjero en las elecciones del 13 de junio de 1999. Extremadura

Provincia	Elecciones municipales			Elecciones a la Comunidad Autónoma			Elecciones al Parlamento Europeo		
	Electores	Votos recibidos	%	Electores	Votos recibidos	%	Electores	Votos recibidos	%
TOTAL	19.529	1.121	5,74	19.529	2.938	15,04	19.243	2.881	14,97
Badajoz	8.799	416	4,73	8.799	1.139	12,94	8.688	1.115	12,83
Cáceres	10.730	705	6,57	10.730	1.799	16,77	10.555	1.766	16,73

El censo para las elecciones fue el cerrado a 1 de marzo de 1999

184/029547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP).

Asunto: Valoración del acuerdo adoptado por el G-8 en Colonia para la condonación de deuda externa a los países más pobres del mundo.

Respuesta:

España ha acogido favorablemente la segunda iniciativa de reducción de la deuda de los países pobres altamente endeudados y está participando activamente en las discusiones que están teniendo lugar en diversos foros internacionales para configurar definitivamente el contexto y el alcance de la propuesta.

Será precisamente en las Reuniones Anuales de otoño del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional cuando de hecho se formalice la recomendación del G-8.

Para España es importante que su aplicación práctica tenga en cuenta los principios siguientes:

— Existencia de un vínculo fuerte entre el alivio de la deuda y la reducción de la pobreza, de manera que la iniciativa se convierta en parte esencial de una estrategia coherente de ayuda al desarrollo.

— El consenso internacional que se alcance en torno a la propuesta debe permitir un margen suficiente de flexibilidad a los países, de modo que sea posible una aplicación adaptada a las circunstancias de cada caso concreto.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP).

Asunto: Visitantes extranjeros existentes en nuestro país, así como medio de transporte utilizado para su llegada.

Respuesta:

Se adjunta en anexo el informe elaborado por el Instituto de Estudios Turísticos dependiente de la Secretaría de

Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa relativo a la cuestión interesada por S. S.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

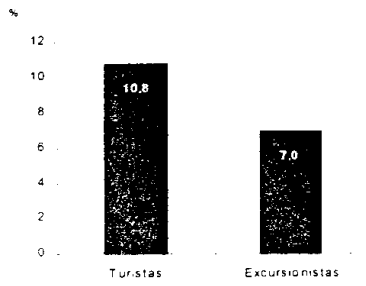
EL TURISMO EN ESPAÑA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1999

Turismo receptor: El turismo de los no residentes

— Según la estadística Frontur, en junio de 1999 entraron en España 6,6 millones de visitantes extranjeros; de ellos 4,7 millones eran turistas, lo que significa un incremento del 8,4 por 100 respecto al mismo mes del año anterior, y 1,9 millones excursionistas.

— Los datos acumulados referidos al primer semestre de 1999 alcanzan la cifra de 32,5 millones de visitantes extranjeros (un 9,5 por 100 más respecto al mismo período del año anterior); de estos visitantes el 67 por 100 (21,8 millones) eran turistas, es decir, pernoctaron en España, al menos, una noche; y el 33 por 100 restante (10,7 millones) excursionistas o visitantes de día. El ritmo de crecimiento de este semestre con respecto al mismo período de 1998 ha sido más dinámico en la entrada de turistas que en la de excursionistas (un incremento del 10,8 por 100 y un 7,0 por 100 respectivamente).

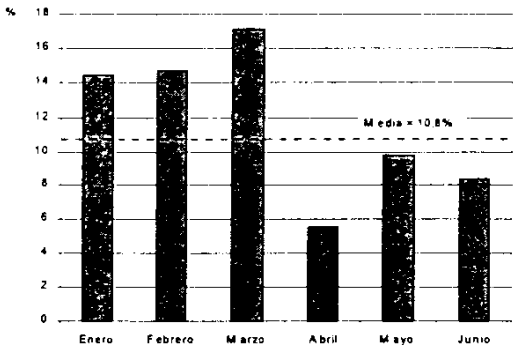
Evolución de las entradas de visitantes
Incremento Enero - Junio 1998 - 1999



Fuente: Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR). IET

— El perfil temporal de entradas de turistas muestra que es en los meses de verano y Semana Santa cuando se registra una mayor afluencia de viajeros. Sin embargo, es importante destacar la progresiva desestacionalización de nuestro turismo, como reflejan los incrementos en torno al 14 por 100 registrados en los tres primeros meses del año, meses de temporada baja.

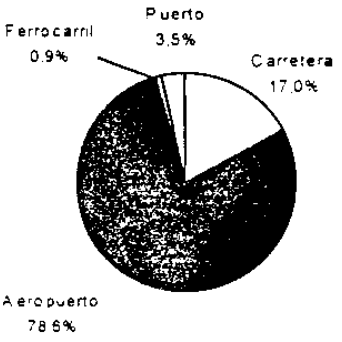
Entradas de turistas. Variación 1998 - 1999



Fuente: Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur). IET

— La vía de acceso más utilizada sigue siendo el aeropuerto, por donde durante el primer semestre ha entrado el 78,6 por 100 de los turistas; le sigue en importancia la carretera, utilizada por el 17 por 100 de los turistas.

Entradas de turistas según vía de acceso
Enero - Junio 1999



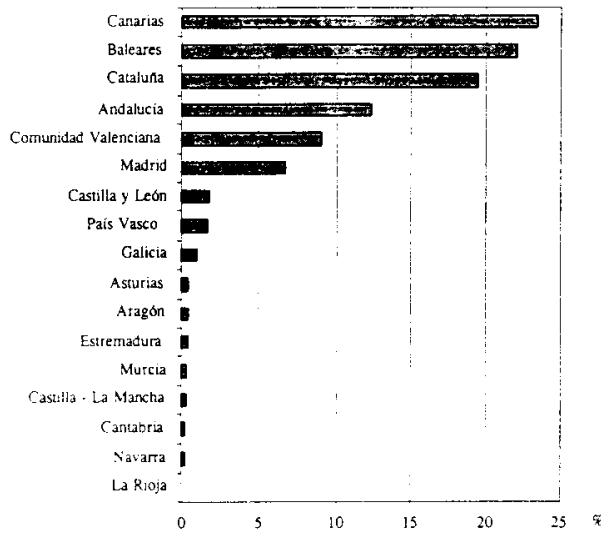
Fuente: Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur). IET

— Durante este semestre el aeropuerto que ha recibido el mayor número de turistas es el de Palma de Mallorca, donde llegó cerca del 20 por 100 del total de los turistas entrados por esta vía. Además, este aeropuerto ha registrado un incremento del 12,7 por 100, 2,1 puntos superior a la media.

— Las principales Comunidades Autónomas receptoras de turistas son las insulares, Baleares y Canarias, que reciben en conjunto cerca de la mitad de todo el turismo extranjero de nuestro país. Dentro de la península, el principal destino turístico es Cataluña, seguido de Andalucía. Las cuatro Comunidades Autónomas men-

cionadas concentran cerca del 80 por 100 del total del turismo receptor.

Distribución de los turistas por Comunidad Autónoma de destino principal

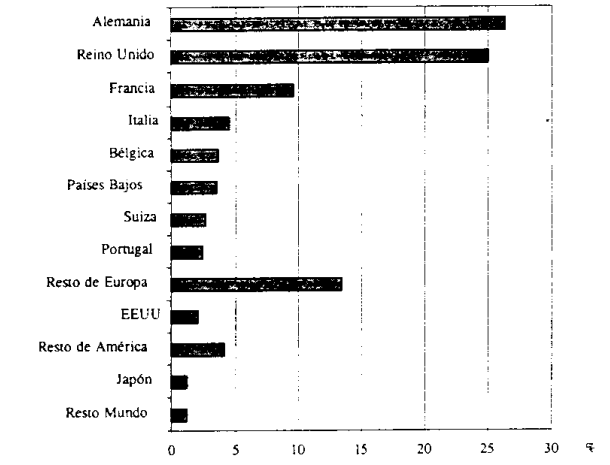


Fuente: Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur). Año 1998. IET.

— Los principales países emisores de turistas a España siguen siendo Alemania y el Reino Unido, de donde proceden más de la mitad del total de los turistas que entraron en España en el primer semestre de 1999. Las entradas de turistas procedentes de ambos países han continuado registrando significativos incrementos con respecto al mismo período del año 1998; en concreto, los turistas procedentes de Alemania han aumentado un 18,8 por 100 y los del Reino Unido un 7,7 por 100.

A pesar de su bajo peso relativo en el total de turistas extranjeros, es de destacar el incremento experimentado por los turistas procedentes de Italia y de los Países Bajos.

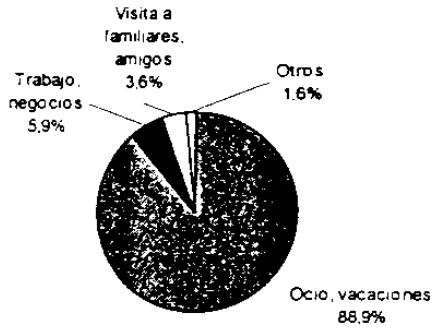
Distribución de los turistas por país de residencia
Enero - Junio 1999



Fuente: Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur). IET.

— En cuanto al comportamiento de nuestros turistas, Frontur confirma que la inmensa mayoría de los turistas extranjeros (88,9 por 100) que visitan España lo hacen por motivos de ocio.

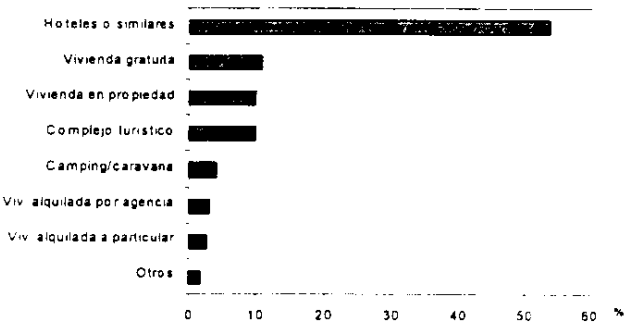
Turistas extranjeros según motivo del viaje



Fuente: Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR). Año 1998. IET.

— El medio de alojamiento más utilizado es el hotel, al que recurrió el 53,7 por 100 de los turistas, aunque es de destacar la importancia de la vivienda en propiedad o de familiares y amigos.

Turistas por tipo de alojamiento utilizado.



Fuente: Movimientos Turísticos en Fronteras (FRONTUR). Año 1998. IET.

— La estancia media de los turistas extranjeros se sitúa en torno a los trece días de duración.

— El 60,8 por 100 de los turistas extranjeros viaja a España con paquete turístico; el importe medio del paquete turístico es de 105.627 pesetas (634,8 euros).

— El gasto medio diario realizado por los turistas ha sido de 6.973 pesetas (41,9 euros).

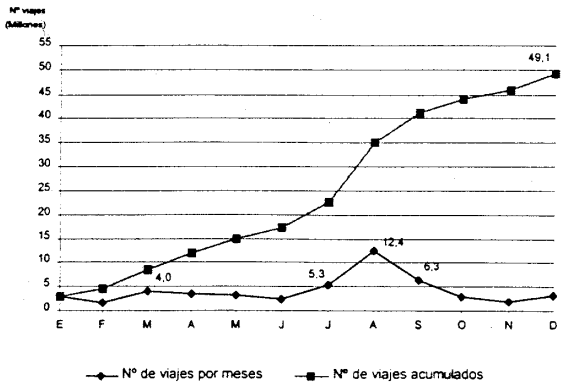
— Un rasgo característico de los turistas extranjeros que visitan España es su alto grado de satisfacción y, en consecuencia, el alto grado de fidelidad. Así, el 75,4 por 100 de los turistas declara que no es la primera vez que visita España. Además, 60 de cada 100 turistas afirman que piensan volver en los próximos doce meses.

Turismo interno y emisor: El turismo de los españoles

— Según Familitur, durante el año 1998 los españoles realizaron un total de 49,1 millones de viajes, lo que

supuso un incremento respecto al año anterior del 7,8 por 100.

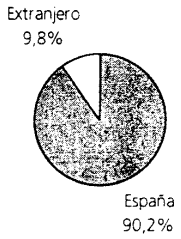
Número de viajes de los españoles, por meses y acumulado
Año 1998



Fuente: Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR). IET.

— Los turistas españoles optan, en su inmensa mayoría (90,2 por 100), por realizar viajes dentro del territorio nacional, siendo las Comunidades Autónomas más visitadas Andalucía, Valencia, Castilla-La Mancha y Cataluña.

Viajes de los españoles según destino
Año 1998

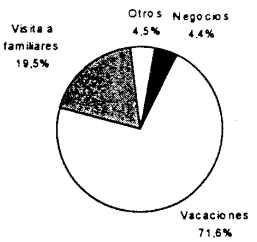


Fuente: Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR). IET.

— Los viajes de los españoles al extranjero suponen el 9,8 por 100 del total de los viajes. La Unión Europea es el destino del 72,9 por 100 de los viajes al extranjero.

— El 71,6 por 100 de los españoles alega el ocio como motivo principal de sus viajes, aunque es de destacar la importancia de las visitas a familiares o amigos como motivo de los viajes.

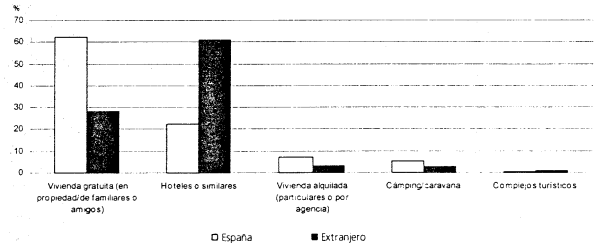
Viajes de los españoles según motivo
Año 1998



Fuente: Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR). IET.

— En sus viajes, los españoles se alojan principalmente (el 59 por 100 de los viajes) en viviendas gratuitas, bien sean en propiedad o pertenecientes a familiares o amigos. Los hoteles y establecimientos similares se utilizan en el 26 por 100 de los viajes.

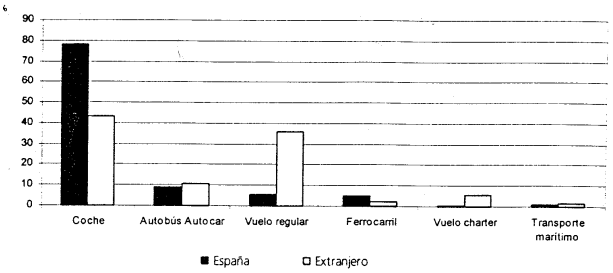
Viajes con destino en España y en el extranjeros, según tipo de alojamiento utilizado
Año 1998:



Fuente: Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR). IET.

— El medio de transporte más utilizado es el vehículo privado (74,7 por 100 de los viajes), seguido a gran distancia por el avión y el autobús (9,9 por 100 y 9,1 por 100, respectivamente).

Viajes con destino en España y en el extranjeros, según medio de transporte utilizado
Año 1998:



Fuente: Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR). IET.

— El 68 por 100 de los viajes se realiza sin reservas de ningún tipo.

En 1998, la estancia media de los viajes de los españoles fue de 11,2 días.

— El grado de satisfacción de los turistas españoles es alto, siendo la hospitalidad y el trato recibidos los aspectos del viaje que más valoran, tanto en los viajes con destino en España como en el extranjero.

Balanza de pagos. Rúbrica turismo y viajes

— Los datos de la balanza de pagos registran que, durante el primer cuatrimestre de 1999, los ingresos por turismo crecieron a una tasa del 13 por 100 alcanzando la cifra de 8.085,9 millones de euros (1.345,4 millardos de pesetas).

— Por su parte, los datos sobre los pagos por turismo ascendieron, en el primer cuatrimestre, a 1.422,9 millones de euros (236,7 millardos de pesetas). Esta cifra demuestra que el gasto realizado durante el primer cua-

trimestre del año por los españoles en sus viajes al extranjero se ha incrementado un 15,6 por 100 con respecto al mismo período del año anterior, lo que hace prever que continúe la tendencia observada de una mayor actividad turística de los españoles en sus viajes al extranjero.

— El saldo por turismo ascendió a 6.663 millones de euros (1.108,7 millardos de pesetas) y experimentó un crecimiento respecto al mismo período del año anterior de un 12,5 por 100. El superávit de la balanza turística ha permitido financiar el déficit de la balanza comercial con una tasa de cobertura del 97,4 por 100.

El empleo en las actividades características del turismo

— Los datos facilitados por la estadística de «Afiliados al sistema de la Seguridad Social», elaborada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a partir de la cotización obligatoria de todos los trabajadores en alta laboral en los diferentes regímenes (Régimen general, Autónomos, etc.), reflejan que durante los seis primeros meses del año 1999 en el sector turístico (que representa según esta misma fuente el 11 por 100 del empleo total) se han creado 124.917 nuevos puestos de trabajo, lo que representa un 9 por 100 de incremento con respecto a diciembre de 1998, cinco puntos superior a la media nacional.

	Total Nacional	Total Servicios	Total actividades turísticas		
1.999			Total	Régimen General	Autónomos
Enero	13.833.883	6.656.201	1.437.367	943.289	494.078
Febrero	13.960.068	6.719.028	1.449.790	959.081	490.709
Marzo	14.015.664	6.755.711	1.479.172	987.511	491.661
Abril	14.171.127	6.835.888	1.513.919	1.019.332	494.587
Mayo	14.339.430	6.958.079	1.556.784	1.059.811	496.973
Junio	14.416.318	6.989.099	1.565.049	1.065.717	499.332

Fuente : Afiliados al sistema de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Precios turísticos

— El Índice de Precios de Consumo de Turismo (llamado por el INE «Turismo y hostelería» y que incluye los tres componentes: Hoteles, restaurantes y servicios turísticos) ha experimentado un crecimiento del 3 por 100 en lo que va de año.

— Los restaurantes son el componente menos inflacionista, habiendo registrado una inflación en lo que va de año del 2,1 por 100. Durante el presente año sus tasas de crecimiento interanuales se han mantenido prácticamente constantes en torno al 3,4 por 100.

— El elemento más inflacionista ha sido el componente de servicios turísticos, con una inflación en lo que va de año del 11,3 por 100. En este componente es importante destacar que, a partir del mes de marzo, registró una desaceleración importante que ha permitido que la inflación en lo que va de año sea inferior en 2,4 puntos a la registrada en junio de 1998.

— La inflación en lo que va de año de los hoteles ha sido del 5,4 por 100, idéntica a la registrada el mismo mes del año anterior. Este componente comenzó el año dando muestras de una gran contención en los precios y, aunque a partir del mes de abril se ha registrado una ligera aceleración, las tasas de crecimiento interanuales están siendo inferiores a las registradas en 1998 respecto a 1997.

184/029550

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Realización de los informes de impacto ambiental para la ejecución de las obras relativas al trasvase de caudales del río Júcar a Alicante desde la presa de la Muela, así como repercusiones económicas de dichas obras y participación de la Generalidad Valenciana en las sociedades estatales del agua.

Respuesta:

1. La interconexión Júcar-Vinalopó es una de las obras a realizar por las Sociedad Estatal Aguas del Júcar, S. A. El 14 de enero de 1999 el Ministerio de Medio Ambiente ha remitido la memoria-resumen a efectos de consulta a los organismos y entidades implicados e interesados para que emitan sus sugerencias. Una vez finalizado ese período de consultas, las sugerencias recibidas serán consideradas en el estudio de impacto ambiental.

Se ha redactado el proyecto básico que ha de servir de base para la licitación del correspondiente concurso de proyecto y obra que incluirá el estudio de impacto ambiental, que se encuentra en elaboración.

2. Aguas del Júcar, S. A., es una Sociedad Estatal, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 1999, dependiente del Patrimonio del Estado y, por tanto, las Comunidades Autónomas no tienen participación en la misma.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar es el Presidente de la Sociedad Estatal Aguas del Júcar, S. A., y son Consejeros el Director Técnico y el Comisario de Aguas de esta Confederación.

3. La participación de la Sociedad Estatal en la ejecución y explotación de obras de infraestructura hidráulica no supone un aumento de tarifas y cánones respecto a otras.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029551

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Participación de la iniciativa privada en la agilización de los expedientes acumulados en el Departamento de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

1. En anexo se remite la información solicitada a la Agencia de Protección de Datos.
2. En relación con la posición del Gobierno ante la circunstancia interesada, hay que poner de manifiesto que de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos a las Comunidades Autónomas, éstas podrán organizar libremente sus servicios para recaudación de los tributos cedidos, entre los que se encuentra el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Es por tanto, en el marco de la Ley citada, en el que debe analizarse el ejercicio de las facultades y potestades recaudatorios, sin que se haya tenido conocimiento de que se haya suscitado problema alguno en relación con la Comunidad Autónoma de Valencia.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

En respuesta a su escrito de fecha 9 de septiembre, que tuvo entrada en esta Agencia de Protección de Datos el día 14 de los mismos, por el que da traslado de la pregunta formulada por la Excma. Sra. doña Margarita Pin Arboledas, diputada del Grupo Socialista, sobre la participación de la iniciativa privada en la agilización de los expedientes acumulados en el departamento de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Valenciana, informó lo siguiente:

1. La presente contestación se emite partiendo exclusivamente del criterio derivado de la aplicación de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre (LORTAD).
2. Partiendo de dicha advertencia, debe informarse que la citada Ley Orgánica no resulta de aplicación a los tratamientos de datos que no tengan carácter automatizado, por lo que, si la intervención de operadores privados se realiza sobre datos contenidos en soporte manual, la Agencia de Protección de Datos carece de competencias para abordar el problema suscitado en la pregunta. Dichas competencias se asumirán una vez resulte promulgada la Ley que transponga la Directiva 95/46/CE, actualmente en tramitación parlamentaria, si bien la mencionada Directiva otorga un período transitorio de doce años para que sus previsiones sean aplicables a los ficheros manuales.
3. De existir tratamiento automatizado de datos, el artículo 27 de la LORTAD permite que terceros distintos del responsable del fichero, efectúen dicho tratamiento. En tal caso, deberá celebrarse el correspondiente contrato de servicios, quedando limitadas las posibilidades de uso de los datos por el encargado del tratamiento, dado que, por imperativo legal, no podrá aplicar o utilizar los datos obtenidos con fin distinto al que figure en el contrato, ni cederlos, ni siquiera para su conservación a otras personas.

Asimismo, el encargado del tratamiento, estará obligado a cumplir los princios y garantías de la LORTAD, en el ejercicio de su actividad.

Cumplida la prestación, los datos de carácter personal tratados deberán ser destruidos, salvo que medie autorización expresa del responsable del fichero, porque razonablemente se presuma la posibilidad de ulteriores encargos, en cuyo caso se podrán almacenar con las debidas condiciones de seguridad por un período de cinco años.

4. En todo caso, la Agencia de Protección de Datos ha solicitado de la Consejería de Economía y Hacienda información previa sobre los términos en que puede producirse el tratamiento de datos personales por parte de operadores privados a fin de analizar su compatibilidad con la LORTAD y deducir, en su caso, las responsabilidades pertinentes.

184/029552

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Medidas para garantizar la salud de los consumidores y mejorar la información que reciben en materia alimentaria.

Respuesta:

1. El Gobierno está plenamente convencido de la utilidad y necesidad de llevar a cabo, con carácter general, actuaciones en los ámbitos de «educación para la salud» y «educación en materia de consumo». Sin embargo, no considera en absoluto necesario programar actividades formativas dirigidas a los consumidores y especialmente diseñadas para enfrentar situaciones de crisis alimentaria. No cabe trasladar al consumidor más responsabilidades que las que le son propias, que pueden ejercitarse sobradamente con la información que, con carácter obligatorio, se le proporciona mediante el etiquetado. En situaciones verdaderamente excepcionales, en las que las autoridades deban desaconsejar el consu-

mo de un producto determinado por el riesgo potencial que pueda entrañar o en las que se precise de la adopción, por los ciudadanos, de medidas concretas, la difusión de mensajes a través de medios de comunicación cubre, sobradamente, los objetivos de prevención que puedan perseguirse.

De episodios como los acontecidos recientemente, no cabe concluir la necesidad de diseñar y programar actividades formativas dirigidas a los consumidores para que hagan frente a los mismos, sin perjuicio de la conveniencia de mantener y promover actividades informativas y formativas en materia de educación para la salud, con carácter general y a diversos niveles.

En consonancia con la importancia de desarrollar acciones educativas en materia de consumo, el Ministerio de Sanidad y Consumo está actuando en las siguientes líneas:

— Mediante la cooperación institucional con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Consumo, la Comisión de Cooepración de Consumo y, en este campo específico, el Grupo de Trabajo de Formación, Información y Educación.

— En la formación de profesionales del ámbito educativo realizada a través de la Escuela de Consumo, con la colaboración del Ministerio de Educación y Cultura. En relación con la alimentación se han programado para el presente ejercicio dos cursos, «La toma de decisiones del consumidor ante las aplicaciones de la biotecnología» y «La protección del consumidor: Seguridad física y seguridad económica».

— En la formación de técnicos y profesionales del consumo de las Comunidades Autónomas, municipios y asociaciones de consumidores; técnicos y profesionales de los distintos sectores y consumidores en general. En este ámbito cabe destacar la realización, durante el presente ejercicio, de un curso en colaboración con la Universidad Internacional «Menéndez y Pelayo», en el que se abordó de forma específica la «Seguridad: El primer derecho del consumidor».

— Mediante la elaboración de material didáctico para su utilización en el sistema educativo.

— Mediante la colaboración técnica y económica con las asociaciones de consumidores de ámbito nacional, señalándose que, en el presente ejercicio, con cargo a la línea de subvenciones del Instituto Nacional de Consumo, se han financiado gastos de funcionamiento de las asociaciones de consumidores de ámbito nacional por importe de cerca de 63.000.000 de pesetas, cuyo objeto, además del fomento del asociacionismo de consumo, es facilitar la realización por parte de estas organizaciones de las funciones que les son propias: Formación, información y asesoramiento de los usuarios e interlocución con los sectores. Asimismo, se han destinado cerca de 143.000.000 a la realización de programas específicos en los que se ha priorizado la colaboración entre las varias organizaciones de consumidores y los programas destinados a la formación dentro del ámbito educativo.

— En el ámbito de la Unión Europea, mediante la participación activa en los distintos Grupos de Trabajo y Comités constituidos, destacando la reciente celebración de una reunión de expertos de consumo y representantes de las Administraciones educativas de los distintos Estados miembros.

2. El control para la seguridad de las mercancías está establecido, para los productos procedentes de la Comunidad Europea, mediante lo dispuesto en el Real Decreto 49/1993, de 15 de enero, relativo a los controles veterinarios aplicables a los intercambios intracomunitarios de los productos de origen animal, que establece la obligación de notificación de recepción de los productos procedentes de otros Estados miembros para proceder a un control, aleatorio y no discriminatorio, de los mismos a su llegada al territorio nacional y que supuso la transposición de la Directiva 89/662/CEE.

La imposibilidad de realizar controles sistemáticos en las fronteras interiores (entre Estados miembros), viene contrarrestándose, al amparo de la normativa comunitaria, con la obligatoriedad de ofrecer garantías desde el origen, de acuerdo con pautas preestablecidas por la propia legislación vigente en la UE. Los controles aleatorios en el propio mercado interior, incardinados en muchos casos en programas prospectivos, y, en definitiva, las actuaciones ejecutivas de control llevadas a cabo por las Administraciones autonómicas en el ejercicio de sus competencias, se muestran instrumentos eficaces en esta tarea. Las actividades horizontales de soporte al servicio del control oficial de productos alimenticios, como son el Registro General Sanitario de Alimentos, los Sistemas de Coordinados de Intercambio Rápido de Información (Red de Alerta Alimentaria) y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, contribuyen a una gestión eficaz de las actividades de control.

Por lo que respecta a mercancías de otros países no pertenecientes a la Unión Europea, es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2022/1993, de 19 de noviembre, por el que se establecen los controles veterinarios aplicables a los productos que se introduzcan en territorio nacional procedentes de países no pertenecientes a la Comunidad Europea, que, en breve, será sustituido por un nuevo Real Decreto y que supondrá la aplicación en España de la Directiva del Consejo 97/78/CE, de 18 de diciembre, así como otras normas de desarrollo de la misma, para aplicar un régimen de control único, en todo el ámbito de la Unión Europea, de los productos que procedan de países terceros.

Por tanto, no parece procedente poner en marcha actividades ejecutivas de control de alimentos adicionales a las ya existentes.

3. No pueden considerarse como dispersas las competencias de seguridad alimentaria, que son ejercidas por las autoridades sanitarias en el marco competencial establecido por la propia Constitución. El Ministerio de Sanidad y Consumo ejerce las competencias de producción normativa básica, indudable elemento de cohesión en la seguridad alimentaria. También están centralizadas las competencias en materia de sanidad exterior, que corresponden, igualmente, a la Administración General del Estado. Las actividades ejecutivas del Control Oficial de Alimentos competen a las Administraciones sanitarias territoriales, de acuerdo con el mandato constitucional.

Descentralizar así la ejecución del control redunda antes en aras de la eficacia del mismo, que como factor de falta de coherencia y efectividad en el control de la seguridad.

Los foros de coordinación interterritorial, dependientes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (Pleno, Comisión de Salud Pública y Comisión de Coordinación y Cooperación en Salud Alimentaria), vienen a garantizar la coordinación —y, por ende, la uniformidad— de iniciativas y de criterios de actuación en el control oficial de productos alimenticios y permiten, en definitiva, gestionar sin fisuras los instrumentos comunitarios relativos a tal actividad (Directivas 89/397/CEE y 93/99/CEE, sobre control oficial de productos alimenticios; Directiva 89/662/CEE, sobre control de productos alimenticios de origen animal sometidos a armonización veterinaria).

Al mismo tiempo, la concurrencia de intereses legítimos en torno a la inocuidad de alimentos encuentra en los diversos foros de coordinación intersectorial existentes (Plan Nacional de Investigación de Residuos, Comisión Nacional de Bioseguridad, Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, Comisión Conjunta de Residuos de Plaguicidas, etc.) el instrumento y sede adecuados para hacer prevalecer la seguridad sobre la tutela de otros intereses que, aun legítimos, deben supeditarse a la consecución de elevados y constantes niveles de protección de la salud.

Por lo que se refiere al diseño y constitución de un órgano estatal coordinador de la seguridad alimentaria, habrá que estar necesariamente a lo expresado en el mandato recogido en la Resolución número 8, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados con motivo del último debate sobre el estado de la Nación el pasado mes de junio.

La mencionada Resolución insta al Gobierno para que constituya una Agencia Española para la Seguridad Alimentaria, recogiéndose en el texto de aquélla los términos de referencia genéricos en los que deberán plasmarse tal mandato:

— Que respete las competencias de las Comunidades Autónomas.

— Que se base en las actuales estructuras de los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Agricultura, Pesca y Alimentación.

— Que garantice la participación de las Comunidades Autónomas.

— Que articule mecanismos de cooperación.

El Gobierno estudia, en la actualidad, las líneas procedimentales para instrumentar el mandato dictado por el Pleno del Congreso de los Diputados, así como los elementos técnicos que deberán configurar las funciones del futuro organismo o agencia, en los términos establecidos en la Resolución aprobada.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Subvenciones concedidas correspondientes al Programa de Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial.

Respuesta:

El presupuesto de la Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial durante el período 1996-1999 ha sido de 45.700 millones de pesetas.

Los programas de ayuda de la Iniciativa PYMEs son los establecidos en el Real Decreto 937/1997 para el período 1997-1999, y en la Orden de 8 de mayo de 1995 para el período 1995-1996, y son los siguientes:

— Cooperación empresarial.
— Información empresarial.
— Diseño.
— Financiación.
— Redes de organismos de innovación.

Los beneficiarios de estas ayudas son las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y los organismos intermedios de apoyo a las PYME de todo el Estado español si bien a Navarra y el País Vasco su presupuesto se restringe a los fondos procedentes de la Unión Europea.

Con cargo a la Iniciativa PYME, durante el período 1996-1999, se han transferido fondos a la Comunidad Valenciana por importe de 12.624 millones de pesetas que han sido aplicadas a los programas de la Iniciativa PYME anteriormente mencionados, en función de las demandas recibidas.

La Iniciativa PYME está territorializada, lo que implica que, como establece el Real Decreto 937/1997, de 20 de junio, la gestión la realizan las Comunidades Autónomas. En la Comunidad Valenciana esta función la realiza el IMPIVA y es este Instituto el que dispone de los expedientes concretos de las empresas subvencionadas.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabáster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Propuestas del Gobierno en el proceso de revisión del Código de Conducta de la Unión Europea (UE) en materia de exportación de armas, previsto para el semestre de presidencia finlandesa de la Unión Europea.

Respuesta:

El Código de Conducta de la UE sobre exportaciones de armas se aprobó en el mes de junio de 1998.

En estos momentos, catorce meses después de que se aprobara el Código, las instancias competentes del Consejo de la Unión Europea (UE) proceden a evaluar el funcionamiento del Código. Los debates ahora en curso llevarán a la aprobación, por el Consejo de Ministros comunitario, de un primer informe de evaluación del Código de Conducta. La disposición operativa número 8 del Código hace referencia a este informe anual. Dicho informe se hará público cuando se apruebe.

La Presidencia finlandesa del Consejo de la UE tiene intención de incluir este asunto en el orden del día del Consejo de Asuntos Generales del próximo mes de noviembre. En estos momentos, el Código de Conducta no está sujeto a un proceso de revisión puesto que se debe elaborar el informe de evaluación sobre el funcionamiento del mismo para que se pueda concluir si el Código está funcionando correctamente o no. La Presidencia finlandesa está trabajando en la preparación, debate y aprobación de este primer informe de evaluación.

En su momento, el Gobierno podrá proponer que la lista común de equipo militar (a la que se hace referencia en la disposición operativa número 5 del Código) sea más detallada.

Los informes anuales nacionales sobre la exportación de material de defensa son remitidos por los Estados Miembros a sus respectivos parlamentos. El Gobierno español remitió el suyo hace pocos meses.

De acuerdo con la evaluación que se está realizando, España es uno de los siete países de la UE que se ha destacado claramente por su seriedad y diligencia a la hora de la comunicación de datos a la Presidencia del Consejo de la UE.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029571 a 184/029574-184/029576 a 184/029588

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Trasplantes de riñón procedentes de donaciones realizados en enfermos de las provincias andaluzas y donaciones de órganos durante el año 1998.

Respuesta:

1. La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta actualmente con cinco hospitales que realizan trasplantes renales localizados en las provincias de Málaga, Córdoba, Sevilla, Cádiz y Granada.

Con el fin de garantizar la equidad en el acceso al trasplante real, Andalucía se encuentra dividida en cinco sectores que corresponden a cada uno de estos hospitales. Los pacientes que precisan un trasplante renal, son referidos a cada uno de estos hospitales de la siguiente forma:

— Sector I: Cádiz (Hospital Puerta del Mar). Se trasplantan los pacientes de Cádiz.
— Sector II: Córdoba (Hospital Reina Sofía). Se trasplantan los pacientes de Córdoba y Jaén.
— Sector III: Granada (Hospital Virgen de las Nieves). Se trasplantan los pacientes de Granada y Huelva.
— Sector IV: Málaga (Hospital Regional de Málaga). Se trasplantan los pacientes de Málaga, Almería, Ceuta y Melilla.
— Sector V: Sevilla (Hospital Virgen del Rocío). Se trasplantan los pacientes de Sevilla.

2. El número de trasplantes efectuados en 1998 en estos centros fue el siguiente:

Número de trasplantes renales en el año 1998	
Hospital Regional (Málaga)	74
Hospital Reina Sofía (Córdoba)	69
Hospital Virgen del Rocío Infantil (Sevilla)	7
Hospital Virgen del Rocío Adultos (Sevilla)	63
Hospital Puerta del Mar (Cádiz)	50
Hospital Virgen de las Nieves (Granada)	50
TOTAL ANDALUCÍA	313

3. El número de donaciones de órganos en las provincias andaluzas durante 1998 ha sido el siguiente:

Número de donantes de órganos (1998)	
Málaga	29
Huelva	4
Córdoba	25
Sevilla	38
Cádiz	33
Jaén	9
Almería	18
Granada	31

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029604 a 184/029611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Aprehensiones de droga en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 1998.

Respuesta:

El número de aprehensiones de droga que tuvieron lugar durante los años 1997 y 1998, en la provincia de Sevilla, así como la variación porcentual entre esos años es el siguiente:

AÑOS	1997	1998	Variación 97/98
APREHENSIONES	2.122	2.622	+ 23,56

En el cuadro siguiente se señala el número de aprehensiones de droga que tuvieron lugar durante esos mismos años, en la provincia de Cádiz, así como su variación porcentual:

AÑOS	1997	1998	Variación 97/98
APREHENSIONES	3.982	4.339	+8,97

En el cuadro siguiente se señala el número de aprehensiones de droga que tuvieron lugar durante los años 1997 y 1998, en la provincia de Jaén, así como su variación porcentual:

AÑOS	1997	1998	Variación 97/98
APREHENSIONES	1.226	1.358	+10,77

En el cuadro siguiente se señala el número de aprehensiones de droga que tuvieron lugar durante el período solicitado, en la provincia de Córdoba, así como su variación porcentual:

AÑOS	1997	1998	Variación 97/98
APREHENSIONES	1.309	1.817	+38,81

En el cuadro siguiente se señala el número de aprehensiones de droga que tuvieron lugar durante los años 1997 y 1998, en la provincia de Huelva, así como su variación porcentual en el período indicado.

AÑOS	1997	1998	Variación 97/98
APREHENSIONES	1.467	1.568	+6,88

En el cuadro siguiente se señala el número de aprehensiones de droga que tuvieron lugar durante los años 1997 y 1998, en la provincia de Málaga, así como su variación porcentual:

AÑOS	1997	1998	Variación 97/98
APREHENSIONES	3.439	3.459	+0,58

En el cuadro siguiente se señala el número de aprehensiones de droga que tuvieron lugar durante el período solicitado, en la provincia de Almería, así como la variación porcentual entre esos años:

AÑOS	1997	1998	Variación 97/98
APREHENSIONES	1.066	1.375	+28,99

Por último, en el cuadro siguiente se señala el número de aprehensiones de droga que tuvieron lugar durante los años 1997 y 1998, en la provincia de Granada, así como su variación porcentual entre esos años:

AÑOS	1997	1998	Variación 97/98
APREHENSIONES	2.059	1.742	-15,40

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029612 a 184/029659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Plazo medio de espera para tener en acogida, por un lado, y en adopción, por otro, a un menor en familias distintas de la biológica en las provincias andaluzas.

Respuesta:

En el anexo se detallan los datos provincializados disponibles en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, relativos a adopción, acogimiento familiar y tutela en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al año 1998.

Se señala, con referencia a una más completa información, que conforme a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, las entidades públicas competentes con funciones administrativas respecto a dichas instituciones civiles, son las Comunidades Autónomas respectivas.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Adopciones

AÑO 1998

PROVINCIAS	PROPUESTAS ADOPCIONES	SOLICITUDES ADOPCION NACIONAL		SOLICITUDES ADOPCIÓN INTERNACIONAL		EXP. TRAMITADOS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL
		EN ESTE PERÍODO	HASTA ESTE PERÍODO	EN ESTE PERÍODO	HASTA ESTE PERÍODO	
ALMERIA	12	80	485	13	52	3
CADIZ	21	122	518	126	117	32
CORDOBA	4	47	255	42	104	6
GRANADA	28	96	289	62	147	22
HUELVA	22	46	485	17	60	11
JAEN	18	92	331	31	15	8
MALAGA	31	154	777	124	68	28
SEVILLA	31	212	1.387	129	305	132
TOTAL	167	849	4.527	544	868	242

Acogimiento familiar

AÑO 1998

ADMINISTRATIVOS		JUDICIALES		TOTAL	
FORMALIZACIÓN EN ESTE PERÍODO	N.° TOTAL HASTA ESTE PERÍODO	PROPUESTOS EN ESTE PERÍODO	N.° TOTAL HASTA ESTE PERÍODO	TRAMITADOS EN ESTE PERÍODO	TOTAL HASTA ESTE PERÍODO
13	55	14	96	27	151
39	282	44	318	83	600
36	111	26	118	62	229
21	66	73	131	94	197
13	102	40	108	53	210
16	117	32	86	48	203
94	346	107	711	201	1.057
33	130	73	527	106	657
265	1.209	409	2.095	674	3.304

Tutelas

AÑO 1998

PROVINCIAS	ASUMIDAS EN ESTE PERÍODO	CESES	TOTAL HASTA ESTE PERÍODO
ALMERIA	52	38	120
CADIZ	117	71	750
CORDOBA	98	43	494
GRANADA	211	95	556
HUELVA	104	55	314
JAEN	86	84	229
MALAGA	235	189	748
SEVILLA	222	25	1.095
TOTAL	1.125	600	4.306

184/029660 a 184/029667

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Denuncias por malos tratos a mujeres producidas en el seno familiar en las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga, Jaén, Almería y Granada, durante el año 1998.

Respuesta:

1. Se adjunta como anexo la información solicitada por Su Señoría.
2. Todas las denuncias penales que se recogen en dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad son remitidas al órgano jurisdiccional correspondiente, sin que se pueda determinar en cuántas de ellas se continúa el proceso penal.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Mujeres víctimas de malos tratos en el ámbito familiar

Año: 1998. CCAA: Andalucía.
Sexo de la víctima: Mujer

	DELITO	FALTA	TOTAL DENUNCIAS
ALMERIA	167	298	465
CADIZ	171	906	1.077
CORDOBA	64	545	609
GRANADA	145	464	609
HUELVA	70	258	328
JAEN	62	319	381
MALAGA	230	937	1.167
SEVILLA	243	1.032	1.275
TOTAL	1.152	4.759	5.911

184/029668 a 184/029675

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Denuncias por malos tratos a menores producidas en las provincias de Andalucía durante el año 1998.

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información solicitada por Su Señoría.

Todas las denuncias penales que se recogen en dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad son remitidas al órgano jurisdiccional correspondiente, sin que se pueda determinar en cuántas de ellas se continúa el proceso penal.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Malos tratos a menores de dieciocho años en el ámbito familiar

Año: 1998. CCAA: Andalucía

	DELITO	FALTA	TOTAL DENUNCIAS
ALMERIA	11	20	31
CADIZ	31	84	115
CORDOBA	4	31	35
GRANADA	3	30	33
HUELVA	6	35	41
JAEN	9	29	38
MALAGA	16	83	99
SEVILLA	30	116	146
TOTAL	110	428	538

184/029676

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción y acondicionamiento de pasos subterráneos en la carretera N-525, a la altura de Dozón (Pontevedra).

Respuesta:

Además de los seis puentes ya construidos, se ha redactado el proyecto «Construcción de cuatro pasos inferiores, tramo: Lalín-Corna, puntos kilométricos 569,4 al 589,4», con un presupuesto de 96,2 millones de pesetas.

Este proyecto se encuentra actualmente en supervisión, como paso previo a su aprobación definitiva y posterior licitación de las obras, que tendrán lugar en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo para la limpieza de los arroyos en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Durante los dos últimos años 1998 y 1999 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de limpieza de cauces en la provincia de Málaga:

Año 1998

ACTUACIÓN	IMPORTE
Protección y recuperación de cauces del río Vélez a la altura de la estación SAICA. Término municipal de Vélez-Málaga.	30.000.000 pts.
Protección y recuperación de cauces que afectan a los términos municipales de Málaga, Torremolinos, Fuengirola, Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Álora, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Antequera, Archidona, Cártama y Coín (Málaga).	200.000.000 pts.
Obras de emergencia, limpieza, protección de márgenes y restauración medio-ambiental de cauces en la provincia de Málaga.	490.000.000 pts.

Año 1999

ACTUACIÓN	IMPORTE
Limpieza, protección de márgenes y restauración medio-ambiental de cauces en la provincia de Málaga. Términos municipales de Fuengirola, Torremolinos, Alhaurín de la Torre, Cártama, Alhaurín el Grande, Pizarra, Valle de Abdalajís, Álora, Ronda, Antequera, Rincón de la Victoria, Nerja, Riogordo, Comares, Río de la Cueva, Benamargosa, Cómpeta y Casabermeja.	490.000.000 pts.
Limpieza, protección de márgenes y restauración medio-ambiental de cauces en el término municipal de Málaga.	297.000.000 pts.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones realizadas en materia ferroviaria en las provincias de Málaga, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Madrid y Bilbao.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento en materia de infraestructuras ferroviarias en las provincias de Málaga, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Madrid y Vizcaya, durante los seis primeros meses de 1999, son las que se indican a continuación:

	Inversión (pts)
Málaga	104.019.840
Sevilla	341.709.063
Valencia	507.954.654
Zaragoza	165.067.060
Madrid	2.505.338.345
Vizcaya	325.382.267

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029683

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones realizadas en la provincia de Málaga con el 1 por 100 de Cultura proveniente del peaje de las autopistas.

Respuesta:

La única autopista de peaje que discurre por la provincia de Málaga es la de Málaga-Estepona, inaugurada el mes de junio pasado y cuya sociedad concesionaria es «Autopista del Sol, Concesionaria Española, S. A.» (AUSOL).

Las inversiones previstas con cargo al 1 por 100 Cultural correspondiente a las obras de la citada autopista son las siguientes:

Teatro Romano de Málaga: La inversión prevista es de 105 millones de pesetas, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito con la Junta de Andalucía, Unicaja y «World Monument Fund».

Torre del Reloj y Castillo de San Luis de Estepona: El proyecto ha sido aprobado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura, estando pendiente de su aprobación por la Junta de Andalucía. El presupuesto estimado es de 50 millones de pesetas.

Hogar del Jubilado (Mijas): El proyecto de esta obra ha sido aprobado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura, estando pendiente de su aprobación por la Junta de Andalucía. El presupuesto estimado es de 64 millones de pesetas.

Edificio La Tribuna (Benalmádena): El proyecto de esta obra ha sido aprobado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura, estando pendiente de su aprobación por la Junta de Andalucía. El presupuesto estimado es de 30 millones de pesetas.

Basílica Paleocristiana (Marbella): El proyecto ha sido presentado al Ministerio de Educación y Cultura para su aprobación. El presupuesto estimado asciende a 30 millones de pesetas.

Otras actuaciones. Están estudiándose otras actuaciones complementarias de las citadas, hasta totalizar 417 millones de pesetas, que es la cantidad que corresponde al concepto del 1 por 100 Cultural de las obras de la autopista.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029685

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones para promocionar el turismo rural en la ciudad de Málaga.

Respuesta:

El Decreto 94/1995, de 4 de abril, de la Junta de Andalucía, sobre ordenación de los alojamientos en casas rurales andaluzas, establece en su artículo 2.1 que «se entiende por casas rurales aquellas en las que concurren las dos siguientes circunstancias:

Que esté ubicada en el medio rural, entendiéndose éste como el espacio donde se desarrollan las actividades típicamente agrícolas, forestales, extractivas, pesqueras y ganaderas, y que sus características tipológicas, preferentemente, sean acordes con las de la zona geográfica donde se ubique.

Que ofrezca un máximo de 15 plazas para el alojamiento de los huéspedes.

Por tanto, las acciones que desarrolla la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa para la mejora de la calidad de las casas rurales no se aplican a la ciudad de Málaga, ya que la deter-

minación del ámbito de actuación se establece de acuerdo a la normativa de cada Comunidad Autónoma.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la ampliación de los enlaces de la carretera N-340 con los municipios de la Costa del Sol por los que pasa dicha carretera.

Respuesta:

En la actualidad se están mejorando, o está prevista la mejora, de los accesos siguientes:

— Acceso a Fuengirola por Avda. de Salinas. Obra en ejecución por la empresa concesionaria de la Autopista de la Costa del Sol.
— Enlace de Istán. Proyecto redactado.
— Ramal de acceso a la Universidad de Málaga desde la CN-340. Proyecto redactado.
— Acceso al Puerto de Málaga, segunda fase. Proyecto en redacción conjuntamente con el Ayuntamiento de Málaga.
— Construcción de ramal de enlace entre la carretera N-340 y la N-331. Proyecto a redactar.

Además se encuentran en ejecución los tramos Guadiaro-Estepona (autopista de peaje y desdoblamiento de la CN-340), en concesión, y Algarrobo-Frigiliana y Frigiliana-Nerja de la autovía del Mediterráneo, cuyas obras contemplan nuevos enlaces o mejora de los existentes.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029695

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Trabajadores de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) asignados a la provincia de Málaga durante los años de 1996 a 1999.

Respuesta:

El número de trabajadores de RENFE que han sido asignados a cualquier instalación o servicio de la provincia de Málaga durante los años 1996, 1997, 1998 y 1999 es el siguiente:

Año 1996: 1.040 trabajadores.
Año 1997: 999 trabajadores.
Año 1998: 974 trabajadores.
A julio de 1999: 961 trabajadores.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones realizadas en la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Málaga en los años de 1996 a 1999.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se relacionan las inversiones realizadas en la estación de Málaga:

	Trabajo realizado	Importe aproximado
1996	Adquisición de un puesto de control de trenes	5 millones/Pts.
1997	Inversiones más significativas: - Nuevas instalaciones de relés - Adquisición equipamiento para el aparcamiento de la estación - Instalación aire acondicionado en el área de información y venta	40 millones/Pts.
1998	Inversiones más significativas: - Reordenación y mejora actual aparcamiento - Realización de estudios urbanísticos - Renovación de la red de agua de la estación - Adquisición paneles expositores informativos	30 millones/Pts.
1999	- Incremento puestos de venta de billetes - Proyecto ejecución nuevo edificio de uso múltiple ferroviario	2 millones/Pts. 10 millones/Pts.

Está previsto iniciar la construcción del nuevo edificio de uso múltiple ferroviario en el cuarto trimestre del presente ejercicio, como primera fase del plan especial de la estación de Málaga.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029704

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Actuaciones previstas para mejorar los accesos a Casabermeja (Málaga) desde la autovía N-331.

Respuesta:

El «Boletín Oficial del Estado», de fecha 11 de junio de 1999, publicó la licitación de las obras del proyecto «Mejoras locales. Mejora enlace y acceso a Casabermeja, CN-331, punto kilométrico 148. Tramo: Antequera-Málaga», por un presupuesto de 79,9 millones de pesetas y un plazo de ejecución de seis meses, a contar de la firma del correspondiente contrato, fijando la apertura de ofertas para el día 5 de octubre de 1999.

El citado proyecto consiste en la modificación del enlace existente, construyendo una vía de 1 kilómetro de longitud que sustituya al actual acceso a Casabermeja por su margen derecha, y en la prolongación del ramal del enlace existente en la entrada a Casabermeja en una longitud de unos 300 metros en la margen izquierda.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029705

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Relación de empresas de trabajo temporal que desarrollan la continuidad en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En anexo se remite la relación, a fecha 2 de septiembre de 1999, de las empresas de trabajo temporal que tienen autorización para funcionar en España, señalando si la autorización es ya definitiva o se encuentra sujeta a una de las primeras prórrogas de carácter temporal.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Empresas de trabajo temporal autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas

2 de septiembre de 1999

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO				
ADECCO, TT, S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL (antes ECCO, TT, S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL)	79/0002/94	C/ Goya, 29 28001 - MADRID	Alava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Avila, Badajoz, Illes Balears, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cáceres, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, La Rioja, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.	INDEFINIDO

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
SAESA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0006/94	Avda. Menéndez Pelayo, 71, local izdo - 28007 - MADRID	Madrid y Barcelona	INDEFINIDO
FLEXIPLAN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	79/0007/94	C/ Gobelas , 25-27 MADRID	Alava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Avila, Badajoz, Illes Balears, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lugo, Lleida, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, La Rioja, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.	INDEFINIDO
TRABAJO Y EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL , S.L.	79/0008/94	C/ Berenguel, 63. 04004 - ALMERIA	Almería, Ceuta	INDEFINIDO
FASTER IBERICA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0009/94	C/ Orense, 11 28020 - MADRID	Alicante, Asturias, Barcelona, A Coruña, Cádiz, Guadalajara, Illes Balears, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.	INDEFINIDO

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
PEOPLE TRABAJO TEMPORAL, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0013/94	C/ Arequipa, 1 escalera 3, 5ª 28043 - MADRID	Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Girona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Illes Balears, Jaén, León, Lleida, La Rioja, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Salamanca, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.	INDEFINIDO
NEW WORK ETT, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0014/94	C/ Pío XII, 1, Edf. Singular entpl 31002 PAMPLONA	Alava, Alicante, Córdoba, Granada, Guipúzcoa, Málaga, Navarra y Vizcaya.	INDEFINIDO
ADMINISTRACION, GESTION, INFORMACION Y ORGANIZACION, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL AGIO TT, S.A.	79/0015/94	C/-Gran Vía, 20, 3º 28013 - MADRID	Badajoz, Barcelona, Guadalajara, Madrid y Sevilla	INDEFINIDO
DENCI EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0016/94	C/Velazquez, 19, 1ºD MADRID	Alava, Asturias, Badajoz, Barcelona, A Coruña, Granada, Guipúzcoa, Madrid, Málaga, Murcia, Las Palmas, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza	INDEFINIDO
QUANTUM EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0019/95	C/ Princesa, 47, 5ºA 28008 - MADRID	Alicante, Barcelona, Cádiz, Castellón, A Coruña, Girona, Madrid, Málaga, Pontevedra, Sevilla,Toledo y Valencia.	INDEFINIDO
RAMWORK, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0020/95	C/ Sicilia, 335, entlo 08025 - BARCELONA	Barcelona y Zaragoza	INDEFINIDO

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
INTEREUROPEA DE TRABAJO TEMPORAL, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0032/95	Avda. Gran Vía, 62, 4º 28013 - MADRID	Alava, Albacete, Alicante, Asturias, Avila, Illes Balears, Barcelona, Cádiz, Cantabria, Córdoba, A Coruña, Girona, Granada, Huelva, León, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.	INDEFINIDO
SERVICIOS EMPRESARIALES DE TRABAJO TEMPORAL, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0033/95	Avda. Príncipes de España, 1 07400 - Alcudia (BALEARES)	Alicante, Asturias, Illes Balears, Barcelona, Córdoba, A Coruña, Girona, Granada, Guadalajara, Madrid, Málaga, Murcia, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Valencia y Zaragoza.	INDEFINIDO
CONSEQUOR, S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	79/0034/95	Duquesa de Villahermosa, 7 local. 50010 - ZARAGOZA	Álava, Asturias, Jaén, Pontevedra, La Rioja, Vizcaya y Zaragoza	INDEFINIDO
IMAN TEMPORING, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0036/95	Pº de Gracia, 122, 4º 08008 - BARCELONA	Barcelona, Madrid y Zaragoza	INDEFINIDO
INVERTEMPORAL, S.L. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	79/0037/95	C/ López de Hoyos, 10, 1º 28006 - MADRID	Barcelona, Madrid y Vizcaya	INDEFINIDO
BUSINESS CONNECTION AND SERVICES EUROPE, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0038/95	Ctra. Fuencarral-Alcobendas, 82-84 28108 - ALCOBENDAS MADRID	Asturias, Cádiz, Guipúzcoa y Madrid.	INDEFINIDO
GESTION WORK EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0039/95	C/ Ciudad de Elche, 6-8 bajos. 08027 - BARCELONA	Madrid y Barcelona	INDEFINIDO

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
OLSTEN TRABAJO TEMPORAL, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0055/95	Pº de las Delicias, 30, 5ª, local 2 28045 - MADRID	Barcelona, A Coruña, Madrid, Málaga, Navarra, Pontevedra, La Rioja, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.	INDEFINIDO
R & B TT EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0056/95	C/ Pedro Muguruza, 8 enpta. izd 28036 - MADRID	Alicante, Barcelona, Madrid, y Sevilla	INDEFINIDO
SYNERGIE T.T. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A. (antes AK.BIS ESPAÑA ETT, S.L.)	79/0057/95	Gran Vía Corts Catalanes, 414 1-1, 1-2 08015 - BARCELONA	Barcelona y Madrid	INDEFINIDO
TEMPORING EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0058/95	C/ Pasaje Vicent Martín, 13, 1º 08028 - BARCELONA	Barcelona, Huesca, Madrid, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y Zaragoza	INDEFINIDO
LESTER EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0059/95	C/ Corazón de María, 6, 1º - 3 28002 - MADRID	Barcelona, Madrid y Zaragoza	INDEFINIDO
UNIDAD DE MANTENIMIENTO OCUPACIONAL UMANO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0060/95	Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 82-84 28108 - Alcobendas -MADRID	Alava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Avila, Badajoz, Illes Balears, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Girona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lugo, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Ourense, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, La Rioja, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.	INDEFINIDO

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
ADIM EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0084/96	C/ Princesa, 10 - 6º Izda 28008 - MADRID	Alicante, Madrid y Toledo	INDEFINIDO
CONTEMTRA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0086/96	C/ Moro Zeit, 11 - 3º 46001 - VALENCIA	Valencia y Sevilla	INDEFINIDO
S.I.O. RECURSOS HUMANOS EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0088/96	C/ Salles, 8 08190 - Sant Cugat del Valles - BARCELONA	Barcelona, Córdoba y Madrid	INDEFINIDO
TEMPORAL TRANSFER EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0089/96	C/ San Francisco, 27-29, 3º 12500 - Vinaroz - CASTELLON	Castellón y Tarragona	INDEFINIDO
PROFESSIONAL STAFF ETT, S.L.	79/0091/96	C/ Sagasta, 4 28004 - MADRID	Madrid, Barcelona y Sevilla	INDEFINIDO
INTEREMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0095/96	C/ Condes Barcelona, 9 bajo 30007 - MURCIA	Albacete, Alicante, Granada, Málaga y Murcia	2ª Prórroga 5/11/1998 a 4/11/1999
TEMPIBER, S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	79/0098/96	C/ Infanta Mercedes, 31 28020 - MADRID	Guadalajara, Huelva, Madrid y Sevilla	2ª Prórroga 26/11/1998 a 25/11/1999
SELECT RECURSOS HUMANOS EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0099/97	Paseo de Gracia, 54, 5º B 08007 - BARCELONA	Alicante, Asturias, Badajoz, Illes Balears, Barcelona, Burgos, Cantabria, Ciudad Real, Córdoba, A Coruña, Girona, Granada, León, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, La Rioja, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.	2ª Prórroga 16/01/1999 a 15/01/2000

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL HISPAJOB, S.A.	79/0114/97	C/ Alberto Alcocer, 24 - 5 28036 - MADRID	Córdoba y Madrid	INDEFINIDO
EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL GESTORA DE COLOCACION, S.L.	79/0115/97	C/ Joaquín Costa, 8-1º Izda 44001 - TERUEL	Castellón, Teruel y Valencia	INDEFINIDO
VERTTICE BUSINESS, S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	79/0116/97	Avd. de Aragón, 30, local 19 (Edf. Europa) 46021 - VALENCIA	Albacete, Alicante, Barcelona, Castellón, Ciudad Real, Madrid, Salamanca, Tarragona y Valencia	INDEFINIDO
ML GRUP SELECCIÓ EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0117/97	C/ Pau Claris, 162-164, 1º, 5 Edificio Financia 08037 - BARCELONA	Barcelona, Girona, Teruel y Vizcaya	INDEFINIDO
ENTIDAD DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A. (ECATEMP)	79/0118/97	C/ Dos de Maig, 238-240 bajos 08013 - BARCELONA	Alicante, Barcelona, Girona, Navarra, Tarragona y Valencia	INDEFINIDO
V2 GESTION DE EMPLEO TEMPORAL, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORA, S.A. UNIPERSONAL	79/0119/97	C/ Orense, 81-7ª planta 28020 - MADRID	Asturias, Barcelona, Granada, Madrid, Sevilla, Valencia y Valladolid	1ª Prórroga 19/11/1998 a 18/11/1999
			Zaragoza	17/05/1999 a 18/11/1999
			Málaga	28/06/1999 a 18/11/1999
GESTRAT INTER EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0120/97	C/ María Auxiliadora 14, 1ª, local 5 41003 - SEVILLA	Huelva, Madrid y Sevilla	1ª Prórroga 10/12/1998 a 9/12/1999
RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACION INTEGRAL EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0121/97	C/ Molina de Segura, 5, blq 5, 2ºA-B. 30006 - MURCIA	Murcia	1ª Prórroga 18/12/1998 a 17/12/1999
HORECCA STAFING SERVICES EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A. (Antes OPERANDUM SELECCION ETT, S.A.)	79/0122/97	C/ Goya, 29 28001 - MADRID	Barcelona y Madrid	1ª Prórroga 12/09/1998 a 11/09/1999

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
MENTOR DE EMPLEO, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0132/98	C/ Esteban Terradas, 1, 1º 28036 - MADRID	Alicante, Asturias, Barcelona, Cádiz, A Coruña, Madrid, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza.	1ª Prórroga 26/03/1999 a 25/03/2000
			Huelva	13/04/1999 a 25/03/2000
			Málaga	4/05/1999 a 25/03/2000
			Castellón	29/06/1999 a 25/03/2000
			Burgos	2/07/1999 a 25/03/2000
ASISTHOS EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0134/98	C/ Sor Angela de la Cruz, 10 28020 - MADRID	Barcelona y Madrid	INDEFINIDO
AK SERVICIOS LABORALES, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.R.L.	79/0135/98	C/ Génova, 21, 2º Dcha. 28004 - MADRID	Madrid y Tarragona	INDEFINIDO
SKILLBASE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0136/98	C/ Velázquez, 31, 1º Dcha. 28001 - MADRID	Barcelona, Madrid, Valencia y Vizcaya	INDEFINIDO
ACTIVO PLANNING EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0137/98	C/ Balmes, 262, principal 1ª 08006 - BARCELONA	Barcelona y Madrid	1ª Prórroga 5/05/1999 a 4/05/2000
SOLUCIONES AL EMPLEO, ETT, S.A.	79/0138/98	C/ Virgen Presentación, 4, bajo 41001 - SEVILLA	Sevilla	1ª Prórroga 30/10/1998 a 29/10/1999

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
FERGO CONSULTORES EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0144/98	C/ Castelar, 53, local 8 11201 - Algeciras - CADIZ	Asturias, Cádiz, Jaén, Madrid, Murcia, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.	INDEFINIDO
ALPHACODE EMPLEO, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0145/98	C/ Gonzalo de Córdoba, 2, 4ª 28010 - MADRID	Barcelona y Madrid	INDEFINIDO
LABORPLUS EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0146/99	C/ Princesa, 13-1º Dcha. 28008 - MADRID	Madrid y Valladolid	INDEFINIDO
ZARBEIT, S.L. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	79/0147/99	Paseo de la Independencia, 24-26 ofc. 505 50004 - ZARAGOZA	Zaragoza y Valencia	Desde 1/03/1999 hasta 28/02/2000
MULTILABOR EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0148/99	Entença, 95 08015 - BARCELONA	Barcelona y Madrid	INDEFINIDO
HELP EMPLEO ETT, S.L.	79/0149/99	Pintor Lorenzo Casanova, 5-2º 03003 - ALICANTE	Alicante y Sevilla	INDEFINIDO
ÁBACO EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	79/0150/99	C/ Goya, 20, 1º Dcha 28001 - MADRID	Madrid y Sevilla	2ª Prórroga 13/12/1998 a 12/12/1999
AFI RECURSOS HUMANOS, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0151/99	Paseo de las Delicias, 65, blq C, local 4 28045 - MADRID	Barcelona y Madrid	1ª Prórroga 21/10/1998 a 20/10/1999
NUEVOEMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	79/0152/99	C/ Sagunto, 11 04004 - ALMERIA	Almería y Murcia	Desde 25/06/1999 hasta 24/06/2000
			Cádiz	31/08/1999 a 24/06/2000

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
ANDALUCIA				
ADMINISTRACION Y GESTION DE PERSONAL E.T.T., S.A.	61/0001/95	C/ Salitre, 18 29001 - MALAGA	ALMERIA, CADIZ, GRANADA, JAÉN, MALAGA Y SEVILLA	INDEFINIDO
TRABAJO TEMPORAL ANDALUCIA ETT S.L.	61/0005/97	C/ Alhondiga, 30 entpl B 41004 - SEVILLA	CADIZ Y SEVILLA	1ª Prórroga 8/07/1998 a 7/07/1999
ETRATEM , S.L. ETT	11/0008/98	Polígono Campamento San Roque - CADIZ	CADIZ	INDEFINIDO
ELITE XXI ETT, S.L.	11/0009/98	C/ De la Plaza, 2, 1ºB 11130 - Chiclana - CADIZ	"	1ª Prórroga 8/05/1999 a 7/05/2000
ETT QUALITY PEOPLE, S.L.	11/0010/98	Aurelio Selles, s/n CADIZ	"	INDEFINIDO
MEDIOS EXTERNOS, ETT, S.L.	11/0011/98	C/ Bizcochero, 2 11400 - Jerez de la Frontera CADIZ	"	Desde 7/09/1998 hasta 6/09/1999
M.S. PROYMER CORDOBA, ETT, S.L.	14/0002/95	C/ El Avellano, 16 CORDOBA	CORDOBA	INDEFINIDO
NAPOLEON INTERIN, S.L. E.T.T.	18/0001/95	C/ Severo Ochoa, 13 18001 - GRANADA	GRANADA	INDEFINIDO
VALLEJO CIE, S.L., ETT	18/0002/95	Plaza de la Aurora, 2, 1º A Motril - GRANADA	"	INDEFINIDO
PRISMA SELECCION, ETT, S.A.	21/0002/96	C/ Navarra, 3 21002 - HUELVA	HUELVA	2ª Prórroga 23/10/1998 a 22/10/1999
ESERTEM ETT, S.L.	21/0003/96	Polígono Industrial El Monete; Nave 106 -Valverde del Camino HUELVA	"	2ª Prórroga 8/11/1998 a 7/11/1999

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
ARAGON				
ALTA GESTION ZARAGOZA, ETT, S.L. (antes ZARATRAT ETT, S.L.)	50/0003/94	C/ San Vicente de Paul, 5 ZARAGOZA	ZARAGOZA	INDEFINIDO
LACOR-TEM ETT, S.L.	50/0007/97	C/ Albareda, 6 escalera 1, 6ºB 50004 - ZARAGOZA	"	2ª prórroga 12/05/1999 a 11/05/2000
J. CROISSET ETT, S.L.	50/0009/98	C/ Coso, 100, 8ª planta, 6ª pta ZARAGOZA	"	1ª Prórroga 28/04/1999 a 27/04/2000
ALTA GESTION HUESCA, ETT, S.L.	22/0004/97	C/ San Urdez, 2 local HUESCA	HUESCA	2ª Prórroga 30/04/1999 a 29/04/2000
SERVITRECE, S.L. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	62/0002/96	Molino Pilar, nave 17 ZARAGOZA	HUESCA Y ZARAGOZA	INDEFINIDO
OPER-TEM EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	62/0003/99	C/ Alcoraz, 2 - 1º Oficina 3 HUESCA	HUESCA Y ZARAGOZA	Desde 29/06/1999 hasta 28/06/2000
CONEXION TEMPORAL, ETT S.L.	62/0004/99	Plaza de Cataluña, 1- 2, ofic 2ª HUESCA	HUESCA Y ZARAGOZA	Desde 1/06/1999 hasta 31/05/2000

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
CANTABRIA				
EUROEMPLEO, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	39/0001/94	C/ Calderón de la Barca, , 11 39002 - SANTANDER	CANTABRIA	INDEFINIDO
CONTRATAS CASTILLO & FERNANDEZ, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	39/0002/95	Bº Remanzanedo, 19 39600 - Revilla de Camargo - SANTANDER	"	INDEFINIDO
GESPER-GESTION DE PERSONAL, E.T.T., S.L.	39/0003/95	Plaza Numancia, -4--1º izda 39009 - SANTANDER	"	INDEFINIDO
ALTA GESTION SANTANDER ETT, S.L.	39/0007/96	C/ Antonio López, 22 39009 - SANTANDER	"	INDEFINIDO
INCO EMPLEO XXI ETT, S.L.	39/0008/97	C/ Rodríguez, 9 39002 - SANTANDER	"	2ª Prórroga 12/03/1999 a 11/03/2000

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
CASTILLA - LA MANCHA				
TRATEM TEMPORA, C.L.M., E.T.T., S.L.	67/0001/96	Bajada Castilla La Mancha s/n (Galería Comercial) 45003 - TOLEDO	ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO	INDEFINIDO
LABORTEM, E.T.T. S.L.	13/0001/98	C/ Campo, 7 Tomelloso - CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	Desde 24/09/1998 hasta 23/09/1999

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
INTEMPORE ETT, S.L.	08/0029/95	Alfonso XII, 59-61 08912 - Badalona BARCELONA	BARCELONA	INDEFINIDO
TEMPOSER, S.L. ETT	08/0030/95	Sardenya, 259, ebtr. 4r 08013 - BARCELONA	"	INDEFINIDO
ATYSA ASISTENCIA TECNICA, ETT, S.L.	08/0031/95	Travesera de les Corts, 55 08028 - BARCELONA	"	INDEFINIDO
CONSULTOR D'ACCIÓ DE TREBALL TEMPORAL ETT, S.L.	08/0033/95	Plz. Paisos Catalans, 1 08600 - Berga - BARCELONA	"	INDEFINIDO
TT TREBALL TEMPORAL, S.L. ETT	08//0036/95	Mossèn Godayol, 21 bajos 08500 - Vic - BARCELONA	"	INDEFINIDO
ALTA GESTION CATALUNYA CENTRAL, ETT, S.L.	08/0038/95	Ctra. de Vic,, 77 baixos 08240 - Manresa - BARCELONA	"	INDEFINIDO
TREBALL ANOIA, ETT, S.L.	08/0039/95	Esquiladors, 1 08700 - Igualada - BARCELONA	"	INDEFINIDO
BONET I LLINAS, S.L., ETT	08/0041/95	.Avda. Barcelona, 3-5, 1-1 08191 -RUBI- BARCELONA	"	INDEFINIDO
APARICIO SERVEIS HOSTELERIA, ETT, S.L.	08/0044/95	Avda. Paral. lel, 148 08015 - BARCELONA	"	INDEFINIDO
GRUP CATALÀ DE TREBALL, ETT, S.L.	08/0045/95	Francesc Ferrer i Guàrdia, 37 08100 - Mollet del Vallès - BARCELONA	"	INDEFINIDO
ETETE DIEZ, S.L. ETT	08/0046/95	Rocafort, 241, 2-7 08029 - BARCELONA	"	INDEFINIDO

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
TREBALL CATALUNYA EMPRESA DE TREBALL TEMPORAL, S.L.	08/0070/97	Llosellas, 66 A bajos 08760 - Martorell - BARCELONA	BARCELONA	2ª Prórroga 7/04/1999 a 6/04/2000
BAGES 2000, ETT, S.L.	08/0071/97	Cardenal Lluch, 3, 1-1 08240 - Manresa BARCELONA	"	2ª prórroga 4/04/1999 a 3/04/2000
ALTA GESTION CATALUNYA SERVEIS, ETT, S.A.	08/0072/97	Maximí Fornès, 1 08191 - Rubí - BARCELONA	"	2ª Prórroga 18/04/1999 a 17/04/2000
DAMA RECURSOS HUMANOS, ETT, S.L.	08/0073/97	Rambla de Catalunya, 125 08008 - BARCELONA	"	2ª Prórroga 23/04/1999 a 22/04/2000
ALTA GESTION SERVEIS LABORALS, ETT, S.A.	08/0074/97	Coronel San Feliu, 65 08820 - Prat de Llobregat BARCELONA	"	2ª Prórroga 29/04/1999 a 28/04/2000
EXPERTOS EN TRABAJO ETT, S.L.	08/0076/97	Avd. Camí Fondo, 35, 4-2 08760 - Martorell BARCELONA	"	2ª Prórroga 18/06/1999 a 17/06/2000
IBERSERVEIS GESTION WORK	08/0077/97	Balmes, 152, 8-2 08008 - BARCELONA	"	2ª Prórroga 04/07/1999 a 03/07/2000
STARJOB, ETT, S.L.	08/0080/97	Calabria, 85 08015 - BARCELONA	"	2ª Prórroga 22/07/1999 a 21/07/2000
CATERING EGARA, S.L. ETT	08/0081/97	Ctra. de Montcada, 178 08221 - Terrassa BARCELONA	"	1ª Prórroga 6/11/1998 a 5/11/1999
DIMENSION LOGISTICA Y TRABAJO, ETT, S.L.	08/0083/97	Avd. Prat de la Riba, 151, loc. 1 08780 - Pallejà - BARCELONA	"	1ª Prórroga 27/01/1999 a 26/01/2000
ALTA GESTION BCN-ESTE, ETT, S.L.	08/0086/98	Aragó, 657, local 5 08026 - BARCELONA	"	1ª Prórroga 13/03/1999 a 12/03/2000

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
IDP CATALUÑA, S.L. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	69/0006/95	Pl. Gral. Prim, 4-5, ent. 2n. 43001-TARRAGONA	BARCELONA Y TARRAGONA	INDEFINIDO
EASY WORK, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	69/0007/96	Ctra. Montcada, 600 08223-Terrassa -BARCELONA	BARCELONA, TARRAGONA Y GIRONA	INDEFINIDO
INTEREVEN, S.L. ETT	69/0008/96	Carrer del Vall, 5 bajos 08221 -Terrasa- BARCELONA	BARCELONA, GIRONA, LLEIDA y TARRAGONA	INDEFINIDO
INTER MANRESA, ETT, S.L.	69/0009/96	Paseo Pere III, 56 08240- Manresa-BARCELONA	BARCELONA, LLEIDA Y TARRAGONA	INDEFINIDO
TEMPORAL QUALITY, ETT, S.L.	69/0010/96	Via Augusta, 139 08021 - BARCELONA	BARCELONA, TARRAGONA, LLEIDA Y GIRONA	INDEFINIDO
ORGANIZACION ACTIVA, ETT, S.L.	69/0011/96	Carrer Nou, 22, 1° 17001 - GIRONA	BARCELONA Y GIRONA	INDEFINIDO
ORGANIGRAMA PSICÒLEGS ETT, S.L.	69/0015/96	Santa Eugènia, 10, 3-2 17001 - GIRONA	BARCELONA Y GIRONA	INDEFINIDO
TEMPO ACCION, ETT, S.L.	69/0016/96	C/ Espronceda, 355 08027 - BARCELONA	BARCELONA Y TARRAGONA	INDEFINIDO
LABORS ARSETT, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	69/0018/97	Paseo dels Esports, 2 08470 - Sant Celoni BARCELONA	BARCELONA Y GIRONA	INDEFINIDO
SERVIHOSTEL SERVEIS D'HOSTELERIA ETT, S.L.	69/0020/98	Oreneta, 39 Urb. L'Aragai 0880 - Vilanova I La Geltrú BARCELONA	BARCELONA Y TARRAGONA	2ª Prórroga 5/06/1999 a 6/06/2000
ALTA GESTION GIRONA ETT, S.L.	69/0021/99	P. Catalunya, 14, bajos GIRONA	BARCELONA Y GIRONA	INDEFINIDO
IBERSERVEIS TREBALL DE GESTIÓ ETT,S.L.	69/0022/99	Santa Bárbara, 32 0870-Sitges-BARCELONA	BARCELONA	INDEFINIDO

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
GALICIA				
ADER RECURSOS HUMANOS, E.T.T., S.A.	72/0002/94	Rúa Marcial Adalid, 8 - entl 15005 - A CORUÑA	A CORUÑA, LUGO, OURENSE y PONTEVEDRA	INDEFINIDO
NORTEMPO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	72/0003/95	Rúa Curros Enriquez, 43 B 15004 - A CORUÑA	A CORUÑA, LUGO, OURENSE y PONTEVEDRA	INDEFINIDO
EMPREGO EXTERNO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	72/0005/96	Rúa Antonio Palacios, 29 - entrechán, Ofic C 36400 - Porriño - PONTEVEDRA	A CORUÑA, LUGO, OURENSE Y PONTEVEDRA	INDEFINIDO
GALIEMPREGO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	72/0006/98	Rúa Río Ser, 9, baixo LUGO	A CORUÑA Y LUGO	1ª Prórroga 16/10/1998 a 15/10/1999
ABSIDE RECURSOS HUMANOS ETT, S.A.	72/0007/99	Plz. de Galicia, 19, 1° 36600 - Vilagarcía de Arousa PONTEVEDRA	PONTEVEDRA Y A CORUÑA	Desde 9/04/1999 hasta 8/04/2000
EXTRAS VILARIÑO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	15/0002/98	Rúa Mesoiro, 132, 1° A CORUÑA	A CORUÑA	1ª Prórroga 8/08/1999 a 07/08/2000
LEGARIA GESTION EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	32/0001/98	Avd. de Buenos Aires, 20 32004 - OURENSE	OURENSE	Desde 12/09/1998 hasta 11/09/1999
SETRAX, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	36/0003/95	Rúa Doctor Corbal, 108 36207 - VIGO	PONTEVEDRA	INDEFINIDO
NAVIDUERO SERVICIOS TEMPORALES MARINOS, ETT, S.L.	36/0004/95	Rúa Paraguay, 5 -1° E. VIGO	"	INDEFINIDO
TEMPOVEDRA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	36/0006/96	Cobian Roffinac, 2, I, izq PONTEVEDRA	"	2ª Prórroga 10/12/1998 a 09/12/1999
SIOTTEMP, ETT, S.L.	36/0007/97	Ribera do Berbés, 36 - entrechán - VIGO	"	2ª Prórroga 17/02/1999 a 16/02/2000

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
ILLES BALEARS				
T y T TRABAJO TEMPORAL, S.L.	07/0001/95	Plaza Garcia Orell, 10, 2º PALMA DE MALLORCA	BALEARS	INDEFINIDO
MALLORCA EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	07/0002/95	C/ Caro, 4 bajos 07013 - PALMA DE MALLORCA	"	INDEFINIDO
LABORANDI ETT, S.R.L.	07/0005/96	C/ Infanta Pau, 2-Bjs 07006 - PALMA DE MALLORCA	"	INDEFINIDO
FONDO DE EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	07/0006/96	C/ Edificio Unidad, Pasaje Sa Font d'en Lluna, s/n Santa Eulalia del Río - IBIZA	"	INDEFINIDO
SERVISAIR SERVICIOS GENERALES DE AVIACIÓN ETT S.A.	07/0010/99	C/ Guillermo Forteza 25 A PALMA DE MALLORCA	"	Desde 12/06/1999 hasta 11/06/2000

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
HUMAN GROUP QUALITY EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	28/0024/94	C/ Velázquez, 146 MADRID	MADRID	INDEFINIDO
TAISA DIVISION T.T. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	28/0026/94	Avda. General Perón, 32 MADRID	"	INDEFINIDO
ABK SERLAF EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.L.	28/0027/94	C/ Orense, 10 , 6ºD MADRID	"	INDEFINIDO
ARENARIA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	28/0028/94	C/ Castelló, 22 MADRID	"	INDEFINIDO
SSER GENTRA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	28/0030/94	C/ Andrés Torrejón, 11 Móstoles (MADRID)	"	INDEFINIDO
FLEXITIME EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	28/0032/94	C/ Ruiz de Alarcón, 27 MADRID	"	INDEFINIDO
JOB EXPRESS EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	28/0034/95	C/ Marqués de la Ensenada, 16 MADRID	"	INDEFINIDO
EMPRESA COORDINADORA DE SERVICIOS, ATENCION PROFESIONAL, S.L. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	28/0039/95	C/ Santa Engracia, 48 MADRID	"	INDEFINIDO
ITSA-GES EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	28/0040/95	Puerto de los Leones, 1 Majadahonda (MADRID)	"	INDEFINIDO
SERVIWORK, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	28/0044/95	C/ Hermosilla, 79 MADRID	"	INDEFINIDO
GROPESA, S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	28/0045/95	Sor Angela de la Cruz, 31 MADRID	"	INDEFINDIO
UNITRAB, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	28/0046/95	C/ Almansa, 100 MADRID	"	INDEFINIDO

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
INFO-TIME, S.L. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	28/0067/95	C/ Nuñez de Balboa, 81 MADRID	MADRID	INDEFINIDO
ATRIL, SERVICIOS EMPRESARIALES, E.T.T., S.L.	28/0069/95	C/ Doctor Ochoa, 8 Coslada - MADRID	"	INDEFINIDO
LABOR 3 EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	28/0071/95	Pinar de Somosaguas, 95 Pozuelo de Alarcón - MADRID	"	INDEFINIDO
POLAR WORK SERVICES, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	28/0074/95	C/ Ramirez Arellano, 29 Edif. Merrimack II MADRID	"	INDEFINIDO
SEC-95 ETT, S.L.	28/0075/95	Paseo de la Castellana, 268, 2º MADRID	"	INDEFINIDO
ESPECIALISTAS EN ASUNTOS DE PERSONAL ETT, S.A.	28/0077/95	C/ Viento, 28 Majadahonda - MADRID	"	INDEFINIDO
EN PUNTO, ETT, S.L.	28/0078/95	C/ O'Donell, 13 MADRID	"	INDEFINIDO
AISERLA, ETT, S.L.	28/0080/95	C/ Gran Vía, 66 MADRID	"	INDEFINIDO
PULLSERVI PUNTUAL, ETT, S.L.	28/0081/95	C/ José Abascal, 18 MADRID	"	INDEFINIDO
TELOFASE ETT, S.L.	28/0082/96	C/ Villaverde,12 Getafe - MADRID	"	INDEFINIDO
ECLAT 95, ETT, S.L.	28/0090/96	C/ Cuatro Amigos, 1 MADRID	"	INDEFINIDO
ALTA GESTION EINKOMMEN, ETT, S.A.	28/0098/96	C/ Vital Aza, 27 MADRID	"	INDEFINIDO

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
AUDIOVISUAL WORK ETT, S.L.	28/0116/96	C/ Francisco Silvela, 78, 1º 28028 - MADRID	MADRID	2ª Prórroga 20/12/1998 a 19/12/1999
QUALITY JOB ETT, S.L.	28/0117/97	C/ Félix Boix, 4 MADRID	"	2ª Prórroga 21/01/1999 a 20/01/2000
G P GESTION DE PERSONAL ETT, S.L.	28/0118/97	C/ Peñascales, 15 28028 - MADRID	"	2ª Prórroga 18/03/1999 a 17/03/2000
PROMOCIONES DE EMPLEO SADECO, S.L. ETT	28/0119/97	C/ San Epifanio, 1 C, local 1 MADRID	"	2ª Prórroga 2/04/1998 a 1/04/2000
ALTA GESTION CUZCO ETT, S.L.	28/0120/97	C/ Bravo Murillo, 202 MADRID	"	2ª Prórroga 9/04/1999 a 8/04/2000
ASISTENCIA TECNICA TEMPORAL ETT, S.L.	28/0121/97	C/ Goya, 71 MADRID	"	2ª Prórroga 14/04/19989a 13/04/2000
PAREXEL, ETT, S.L.	28/0124/97	C/ Génova, 27 MADRID	"	2ª Prórroga 29/08/1999 a 28/08/2000
LIDERCONTROL ETT, S.A.	28/0129/97	C/Juan Hurtado de Mendoza, 9 28036 - MADRID	"	1ª Prórroga 3/10/1998 a 2/10/1999
PAGE INTERIN, S.A. ETT	28/0131/97	C/ Apolonio Morales, 29 28036 - MADRID	"	1ª Prórroga 17/12/1998 a 16/12/1999
ACCOUNTANTS, S.A. ETT	28/0132/98	C/ Fortuny, 7 MADRID	"	1ª Prórroga 11/02/1999 a 10/02/2000
GLOBAL VIEW ETT, S.L.	28/0133/98	C/ Blasco de Garay, 96 MADRID	"	1ª Prórroga 10/03/1999 a 9/03/2000
DINAMICA TEMPORAL, ETT, S.L.	28/0134/98	C/ Benito de Castro, 10 MADRID	"	1ª prórroga 8/04/1999 a 7/04/2000

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
		MURCIA		
CONSULENTI, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	30/0002/95	C/ Vinadel, 8 30004 - MURCIA	MURCIA	INDEFINIDO
SERRANO ALVAREZ SELECCION EMPRESA TRABAJO TEMPORAL, S.L.	30/0003/95	C/ Torre de la Marquesa, 6 30008 - MURCIA	"	INDEFINIDO
MURTRATEM, ETT, S.L.	30/0004/95	C/ Junterones, 8, entresuelo Edf. Sierra Espuña 3008 - MURCIA	"	INDEFINIDO
F.J.P. MURCIA ETT, S.L.	30/0005/96	C/ San Antonio, 8 ent. MURCIA	"	INDEFINIDO
TICOTEM, ETT, S.A.	30/0006/96	Plaz. Mayor, 5 bis bajo MURCIA	"	INDEFINIDO
TEMPOMUR EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	30/0008/97	C/ Princesa, 2 MURCIA	"	2ª Prórroga 6/02/1999 a 5/02/2000
PRESTO EMPLEO ETT, S.L.	30/0010/97	C/ San Antón, 25 30009 - MURCIA	"	1ª Prórroga 9/10/1998 a 8/10/1999
RECLUTAMIENTO RAPIDO ETT, S. L.	30/0012/98	C/ Trapería, 3, 1º izda. MURCIA	"	1ª Prórroga 10/07/1999 a 9/07/2000
PLANTACIONES Y RECOLECCIONES AGRICOLAS, S.L. ETT	30/0014/98	Avd. Estación, 18 (Pozo Estrecho) Cartagena MURCIA	"	Desde 8/09/1998 hasta 7/09/1999
AGROPROGRES EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL S.L.	30/0015/99	C/ San Cayetano, 25 Torre Pacheco - MURCIA	"	Desde 11/06/1999 hasta 10/06/2000
FORMA AZUL, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	30/0016/98	C/ Palao y Marcos, 4 Torre Pacheco - MURCIA	"	Desde 24/08/1999 hasta 23/08/2000

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
		PAIS VASCO		
TISA LAN EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	76/0001/95	C/ San Vicente, 8, 7ª planta Edif. Albia II 48001 BILBAO	VIZCAYA, ALAVA Y GUIPÚZCOA	INDEFINIDO
MULTIWORK, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	76/0005/95	C/ Epalza, 8, 2º Dpto A 48001 - BILBAO	VIZCAYA, ALAVA Y GUIPUZCOA	INDEFINIDO
ASTILAN EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.A.	76/0007/96	C/ Múgica y Butrón, 1- bis 48007 - BILBAO	VIZCAYA, ALAVA Y GUIPUZCOA	INDEFINIDO
IPARMAN SERVICIOS ETT, S.A.	76/0009/96	C/ Andrés Isasi, 11 bajo 48012 - BILBAO	VIZCAYA Y GUIPUZCOA	2ª Prórroga 18/12/1998 a 17/12/1999
ITURLAN EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	01/0002/94	C/ Florida, 31 - 1º D VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	INDEFINIDO
TEMTRA, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	01/0004/95	C/ Reyes Católicos, s/n VITORIA-GASTEIZ	"	INDEFINIDO
ZURELAN, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	01/0006/95	C/ Vicenta Mogel, 8 - Bajo Izda VITORIA-GASTEIZ	"	INDEFINIDO
ALTA GESTION VITORIA, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	01/0008/96	C/ San Antonio, 23 - bajo VITORIA-GASTEIZ	"	2ª Prórroga 24/07/1998 a 23/07/1999
BUILT-IN, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	01/0009/96	Avda. de Gasteiz, 78 VITORIA-GASTEIZ	"	INDEFINIDO
WORK SYSTEMS, S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	01/0010/96	Bto. Tomás de Zumárraga,48, 1º 01009 - VITORIA-GASTEIZ	"	2ª Prórroga 13/06/1999 a 12/06/2000
ERCISA ETT, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	48/0001/94	C/ Telesforo Aranzadi, 2 BILBAO	VIZCAYA	INDEFINIDO

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
CESION ADMINISTRATIVA, ETT, S.L.	48/0028/98	C/ Paulino Mendivil, 5, 1°C Dch Las Arenas -GETXO	VIZCAYA	Desde 24/09/1998 hasta 23/09/1999
OTEIC EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	20/0002/94	C/ Avda. de Madrid, 5 20011 - DONOSTIA	GUIPUZCOA	INDEFINIDO
ASULAN EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	20/0008/95	C/ Zubieta, 11-bajo 20007 - DONOSTIA	"	INDEFINIDO
SUREUSKADI TRABAJO TEMPORAL, S.L.	20/0009/95	C/ Urbieta, 36, 1° 20007 - DONOSTIA	"	INDEFINIDO
LANKOR 3, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	20/0010/95	C/ Iparaguirre, 6-bajo 20001 - DONOSTIA	"	INDEFINIDO
EASO SYSTEMS, ETT, S.L	20/0013/96	Paseo de Francia, 2 entresuelo B 20012 - DONOSTIA	"	INDEFINIDO
SERVICIOS TEMPORALES Y TECNICOS, ETT, S.L.	20/0016/98	C/ Sancho el Sabio, 21, 1° 20010 - DONOSTIA	"	1ª Prórroga 17/03/1999 a 16/03/2000
IKOLAN ETT, S.L.	20/0017/98	C/ Sempere, 7, Oficina 6 20200 - BEASAIN	"	Desde 25/11/1998 hasta 24/11/1999
DAI 96 ETT S.L.	20/0018/99	Avd. de Ategorrieta, 45 bajo 20013 - DONOSTIA	"	Desde 18/03/1999 hasta 17/03/2000

EMPRESA	NÚMERO DE AUTORIZACION	DOMICILIO SOCIAL	AMBITO GEOGRAFICO	PERIODO DE AUTORIZACION
COMUNIDAD VALENCIANA				
AKRASELECT E.T.T, S.L.	03/0002/95	Avda. Federico Soto, 22, entlo, 03001 - ALICANTE	ALICANTE	INDEFINIDO
ALTER EMPLEO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	03/0003/95	C/ Italia, 20, bajo 03003 - ALICANTE	"	INDEFINIDO
LEVEMTEM ETT, S.L.	03/0006/96	Avda. Salamanca, 4-entlo dcha ALICANTE	"	2ª Prórroga 15/10/1998 a 14/10/1999
ALTA GESTION ALICANTE SUR, ETT, S.L.	03/0007/97	C/ Mariano Benlliure, 2 03201 ELCHE	"	1ª Prórroga 8/09/1998 a 7/09/1999
FORESTEMP EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	03/0008/97	Avd. Alfonso X el Sabio, 27, 1° ALICANTE	"	1ª Prórroga 16/10/1998 a 15/10/1999
PERSIGEST EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	03/0009/97	C/ Alameda, 58 entlo 03800 - Alcoy - ALICANTE	"	1ª Prórroga 19/12/1998 a 18/12/1999
SELECCION LABORAL DE CASTELLON E.T.T, S.L.	12/0001/95	C/1lerrero, 33 a 12005 - CASTELLÓN	CASTELLON	INDEFINIDO
GAMA ETT, S.L.	46/0001/94	C/ Recadero, 31, bajo 46001 - VALENCIA	VALENCIA	INDEFINIDO
JUVENTUD PROFESIONAL ETT, S.L.	46/0002/95	C/ Bilbao, 26, 3ª 46009 - VALENCIA	"	INDEFINIDO
SERPUSA COOP. V. LTDA ETT	46/0004/95	Avd. 9 de Octubre, 17, Dch G Puerto de Sagunto VALENCIA	"	INDEFINIDO
ANDRES FERNANDEZ GARCIA, ETT	46/0005/95	C/ Palmereta, 34 46520 - Puerto de Sagunto VALENCIA	"	INDEFINIDO

184/029709

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas en la estación de Bobadilla (Málaga) durante los años 1999 y 2000.

Respuesta:

Durante el año 1999, en la estación de Bobadilla, se tiene previsto realizar una inversión de 6 millones de pesetas en la reorganización y control del aparcamiento de la estación, así como las propias de su mantenimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029713

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la ampliación de los carriles de la carretera N-331 en la entrada a Málaga.

Respuesta:

Entendiendo que la cuestión interesada por Su Señoría se refiere al tramo final de la CN-331, Córdoba-Málaga, tramo de aproximación y conexión con la Ronda de Málaga, se señala que, conforme al mapa de tráfico de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento del año 1997, los tráficos del tramo final de la carretera N-331, entre las ciudades indicadas, tienen una intensidad media diaria de 30.450 vehículos/día. Por lo que se refiere al tramo previo (el más próximo a Málaga), la autovía dispone de dos carriles, que se convierten en cuatro en el enlace con la Ronda Oeste. Se considera que no es posible aumentar a costes razonables el número de carriles en la zona de aproximación al enlace.

No obstante, en este tramo y en el restante se están estudiando diversas alternativas desde el punto de vista de planificación, al objeto de anticipar la solución a los problemas que el incremento de tráfico traerá en el futuro.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029714

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones del Instituto de la Mujer en Málaga durante los años de 1996 a 1999.

Respuesta:

Durante los años 1997, 1998 y 1999 el Instituto de la Mujer ha desarrollado en la provincia de Málaga numerosos programas.

Los datos económicos de las inversiones directas en Málaga se señalan a continuación. No obstante, esta información no incluye aquellos proyectos de ámbito nacional de los que se ha beneficiado la citada provincia, ya que no se dispone, respecto a ellos, de datos económicos desagregados, sino globales.

1. Área de Empleo.

— Cursos de Formación Innovadora (Programa NOVA).

Se trata de un programa formativo que realiza el Instituto de la Mujer, en colaboración con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, dirigido a mujeres que constituyen bolsas localizadas de desempleo que, con una especialización adecuada, pueden incorporarse a nuevas ocupaciones.

De acuerdo con las solicitudes formuladas por el Organismo de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la provincia de Málaga se impartieron los cursos siguientes:

Un curso de «Gestión y Planificación de los Recursos Humanos», cuyo coste fue de 5.250.000 pesetas, en el año 1996.

Un curso de «Gestión de Residuos Urbanos», que supuso una inversión de 4.200.000 pesetas, en el año 1997.

Para el año 1999 se ha organizado la impartición de un curso sobre «Gestión y Planificación de Recursos Humanos» en la ciudad de Málaga, por un valor total de 4.000.000 de pesetas.

— Cursos de Formación Ocupacional.

En colaboración con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, anualmente se realiza una oferta formativa dirigida a mujeres desempleadas con formación universitaria o con BUP, COU y EGB. De esta oferta se benefició la provincia de Málaga de los siguientes cursos:

En el año 1997 se impartió un curso sobre «El euro, su aplicación a través de las neotecnologías», cuyo coste ascendió a 1.600.000 pesetas.

En el año 1998 se impartieron seis cursos de «Investigación de Mercado» (Málaga), «Alemán» (Málaga) y dos de «Auxiliar de Geriatría» (Málaga y Coín), «Restauración de Muebles» (Álora) e «Introducción a la informática» (Coín), con una inversión de 10.875.000 pesetas.

En el año 1999 se ha tramitado la impartición de cinco cursos de «Restauración de Muebles» (Alhaurín de la Torre), «Cocina Andaluza» (Álora), «Catering» (Málaga), «Inglés Turístico» (Nerja) y «Gestión Empresarial» (Nerja), que suponen una inversión total de 9.505.000 pesetas.

— Ayudas al empleo.

El Instituto de la Mujer viene convocando desde 1996 las denominadas ayudas «Emprender en femenino», constituidas por subvenciones de hasta 1.000.000 de pesetas, que se otorgan a mujeres que hayan iniciado su actividad como autónomas.

La adjudicación de estas ayudas se hace en función de los criterios establecidos en las Órdenes ministeriales de convocatoria y de los gastos válidamente justificados por las beneficiarias.

En la provincia de Málaga, en 1996, se adjudicó una ayuda por un importe de 1.000.000 de pesetas; en 1997, cuatro, por un importe total de 3.196.080 pesetas, y en 1998 dos, por un valor total de 2.000.000 de pesetas.

Las ayudas correspondientes a 1999 aún no han sido concedidas, sin que sea posible establecer a priori el montante económico que recaerá en la provincia de Málaga, ya que la selección de las beneficiarias está sujeta a las solicitudes presentadas, su calidad y la disponibilidad presupuestaria al respecto.

— Cursos de Formación Gestión Empresarial.

En el año 1991, el Instituto de la Mujer celebró un Convenio con la Escuela de Organización Industrial, cuyo objeto es realizar actividades dirigidas a fomentar el desarrollo empresarial y la inserción y promoción laboral de las mujeres.

Con este fin se han suscrito addendas anuales al mencionado Convenio, para impartir cursos en materia de gestión empresarial en todo el territorio nacional.

Durante 1997, 1998 y 1999 se ha celebrado un curso en la provincia de Málaga, suponiendo para el Instituto de la Mujer una inversión total de 15.000.000 de pesetas (5.000.000 de pesetas cada curso).

2. Área de Salud.

— Programa de Promoción de Hábitos Saludables y Prevención del VIH/SIDA en Mujeres Privadas de Libertad (Convenio específico suscrito entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Instituto de la Mujer).

En 1997 el Programa se desarrolló en los centros penitenciarios de Sevilla II, Málaga y Puerto de Santa María.

La aportación económica del Instituto de la Mujer ascendió a 734.000 pesetas.

3. Otras actividades.

— El Instituto de la Mujer realiza otras actividades con ámbito nacional, tales como exposiciones itinerantes, publicaciones de instrumentos técnicos en materia de igualdad de oportunidades, de mercado laboral, de técnicas de búsqueda de empleo, material divulgativo, etc., seminarios nacionales o internacionales, jornadas dirigidas al personal intermediador en el mercado de trabajo, cursos en materia de cooperación al desarrollo, etc., de los que también se ha beneficiado directa o indirectamente la provincia de Málaga.

Se señala, en este sentido, la celebración del Congreso Internacional sobre el empleo «Las mujeres construimos Europa», celebrado en Torremolinos (Málaga) en octubre de 1998, en el que hubo participantes de la Unión Europea, de América Latina y de España.

— Asimismo, en el año 1996, el Instituto de la Mujer suscribió un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, para el equipamiento y funcionamiento de tres pisos de acogida para mujeres, cuya inversión ascendió a 4.700.000 pesetas.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029715

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Museo de Málaga.

Se ha convocado concurso para la redacción del proyecto para la adecuación del antiguo Convento de la Trinidad, estando retenida una partida de 21.521.138 pesetas para abono de honorarios del proyecto básico.

Las obras comenzarán en el próximo ejercicio económico.

Restauración del Retablo de San Sebastián de la Catedral de Málaga: Se ha realizado una inversión de 3.075.000 pesetas en la restauración de este retablo.

Consolidación y restauración del castillo medieval de Marbella: Esta obra cuenta con una subvención de 100 millones de pesetas, al haber sido presentada por la Administración territorial a la Comisión Mixta Ministerio de Fomento y Ministerio de Educación y Cultura, que la ha aprobado en el ámbito de su actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través de la coordinación y colaboración en la gestión del 1 por 100 cultural. El proyecto está pendiente de elaboración.

Además y para realizar en el futuro con cargo al 1 por 100 cultural de otros Ministerios, se han aprobado los anteproyectos presentados por «Autopista del Sol. Concesionaria Española, S. A.», para la realización de las siguientes actuaciones:

— Restauración parcial del Teatro Romano de Málaga.

— Rehabilitación «Antiguo Hogar del Jubilado», en Mijas.

— Restauración edificio «La Tribuna», en Benalmádena.

— Restauración de la «Torre del Reloj» y «Castillo de San Luis», en Estepona.

En cuanto a la campaña de recogida de datos para la realización del inventario de bienes muebles, en posesión de instituciones eclesiásticas, se continúa con el inventariado de los bienes ubicados en la Comunidad Autónoma andaluza.

Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Archivo Histórico Provincial de Málaga.

La inversión realizada por el Ministerio de Educación y Cultura en la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Málaga, de titularidad estatal y gestión transferida a la Comunidad Autónoma, es la siguiente:

Coste total de la obra: 647 millones de pesetas, aproximadamente.

Inversión total realizada hasta la fecha en equipamiento: 186.423.600 pesetas.

Biblioteca Pública del Estado en Málaga.

En el año 1999 se ha realizado una inversión de 607.840 pesetas.

Asimismo, en el presente año está previsto realizar envíos de lotes bibliográficos con destino a las bibliotecas públicas de la provincia de Málaga, por un importe similar al del pasado año, que alcanzó la cifra de 6.100.000 pesetas. Hasta la fecha, se han remitido lotes bibliográficos por un valor de 850.000 pesetas.

Además, se tiene previsto enviar revistas culturales a las bibliotecas públicas, a lo largo del presente año, por un importe de 2.904.784 pesetas.

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

En el presente año sólo se han concedido las siguientes subvenciones (transferencias corrientes de capítulo 4) y no estrictamente inversiones:

— Música: Al Patronato de las Cuevas de Nerja para su festival, por importe de 2 millones de pesetas.

— Teatro:

— 1.250.000 pesetas a Basilio Elis Delgado (giras circenses por España).

— Un millón de pesetas a José Luis Sánchez-Rama de «Multicines Alameda Teatro, S. L.», en el apartado de salas privadas de teatro.

Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo.

Las inversiones en acciones y programas de investigación han sido las siguientes:

— Promoción general del conocimiento: 18.878.000 pesetas.

— Formación, perfeccionamiento y movilidad: 40.795.800 pesetas.

— Fondo Nacional de Investigación:
Programa de I + D: 81.331.900 pesetas.
Programa FEDER: 173.457.900 pesetas.

Total: 314.463.600 pesetas.

Consejo Superior de Deportes.

Se ha concedido una subvención a la provincia de Málaga en el presente año por un importe de 100 millones de pesetas para la tercera anualidad del Palacio de Deportes.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En la provincia de Málaga este Consejo mantiene un centro de investigación, la Estación Experimental «La Mayora», para el cual, el día de la fecha se han aprobado las siguientes inversiones con cargo al capítulo 6 del presupuesto de gastos:

	Previsión	Ejecución (Oblig.reconoc.)
Adquisiciones bibliográficas	2.152.000 pts.	1.815.000 pts.
Adaptación a la normativa de seguridad vigente	6.000.000 pts.	-
Programación científica: recursos naturales	3.761.000 pts.	2.154.000 pts.
Total	11.913.000 pts.	3.969.000 pts.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Municipios o eventos incluidos en las promociones realizadas por TURESPAÑA.

Respuesta:

TURESPAÑA realiza sus funciones de una forma global y fundamentalmente en el exterior. Para ello toma como punto de partida la identificación de la oferta a través de una serie de productos turísticos y de acuerdo con las exigencias de cada mercado y de los objetivos estratégicos diseñados de acuerdo con el Consejo Promotor de Turismo. Esto hace que en muchos casos se trascienda el ámbito local, provincial e incluso autonómico.

Este planteamiento supone, por otra parte, que las acciones se realizan con los objetivos comunes compartidos por instituciones y empresarios para cada mercado y producto en función de sus preferencias y de las inversiones complementarias que en cada caso estén dispuestos a realizar, y no únicamente en función de un evento concreto considerado de forma aislada.

En cuanto a los productos turísticos más utilizados en las promociones de TURESPAÑA son: sol y playa, deportes, cultura, «touring», naturaleza, negocios, incentivos y congresos, fiestas populares, instalaciones turísticas, tercera edad, etc.

Especial mención merecen las publicaciones informativas de TURESPAÑA donde se incluyen todos aquellos municipios que el autor considera que pueden ser de interés para el visitante. El texto se envía, antes de su impresión, a las Consejerías de Turismo de las Comunidades Autónomas para su revisión y se incluyen las sugerencias que desde los organismos responsables del turismo se reciben.

Por lo demás, los eventos que suelen ser utilizados como base de las promociones están recogidos en el calendario de fiestas que todos los años publica TURESPAÑA, que recoge fundamentalmente las fiestas declaradas de interés turístico nacional e internacional.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas en el aeropuerto de Málaga.

Respuesta:

Las actuaciones y correspondientes inversiones previstas para el año 1999 son las que a continuación se indican:

ACTUACIONES PLANIFICADAS	IMPORTE
Generales. Inversiones varias de apoyo.	663
Área de movimientos. Campo de vuelos, plataforma y ayudas.	115
Zona de servicios. Infraestructuras, instalaciones y equipamiento.	59
Plan de comunicaciones.	49
Plan de ayudas a la navegación	23
TOTAL	**909**

Importes en millones de pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029720

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Acciones llevadas a cabo contra las minorías étnicas por los albanokosovares que regresan a su tierra, así como medidas preventivas adoptadas.

Respuesta:

En los últimos meses se ha producido un aumento muy considerable de los ataques llevados a cabo por albanokosovares contra varias minorías étnicas de ese territorio. Las principales víctimas de estos ataques —tanto contra la vida como contra las propiedades— han sido los serbios y los gitanos; estos últimos son acusados por los albanokosovares de colaboracionismo con las fuerzas de represión serbia. También han sufrido ataques algunos miembros de la minoría turca que se concentra en la región de Prizren (suroeste de Kosovo) y que, al igual que la comunidad gitana, es percibida por algunos albanokosovares como cercana a los intereses serbios.

Esta generalizada campaña contra las minorías de Kosovo responde a los siguientes motivos:

— Venganza albanesa por la implacable represión serbia que comenzó en 1989/1990 y que ha tenido su momento más álgido en 1998 y 1999.

— Intentos de sectores radicales próximos al Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) de conseguir un Kosovo étnicamente homogéneo.

— Actuaciones de bandas mafiosas cuyo objetivo es simplemente el robo de las propiedades de las minorías vulnerables.

Como consecuencia de estas acciones, muchos kosovares no albaneses han abandonado sus hogares en los últimos meses. Se calcula que más de 175.000 serbios y varios miles de gitanos han emigrado a Serbia, Montenegro y el extranjero.

La comunidad internacional está tomando una serie de medidas para contener estos ataques. Se señalan entre otras: Patrullas frecuentes por las zonas sensibles, despliegue —por desgracia, aún incompleto— de la policía internacional y desmilitarización del ELK. Asimismo, la reconstrucción del tejido económico y social de la provincia redundará en un apaciguamiento de los ánimos y de las tensiones entre las diferentes comunidades étnicas de Kosovo. El Gobierno español —como los demás miembros de la comunidad internacional que participan en KFOR y colaboran con la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)—aboga por un Kosovo multiétnico y democrático, en el que los derechos de todas las minorías de este territorio sean respetados.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la negativa del Gobierno marroquí de impedir la reunión anual de Amnistía Internacional en Rabat.

Respuesta:

El Gobierno español conoce la cancelación de la celebración del Consejo Internacional de Amnistía Internacional (AI) que había de celebrarse en Rabat en junio pasado.

Es de lamentar que se produjeran «malentendidos» (como los denomina la propia AI), entre las autoridades marroquíes y AI, y que el Consejo Internacional de esta organización no pudiera tener lugar donde estaba originalmente previsto. Pero el Gobierno español no puede especular con la naturaleza de esos posibles problemas. Sí se felicita de que AI señale que proseguirá su diálogo con las autoridades marroquíes, así como su labor de cooperación con la sociedad civil de Marruecos.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029722

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca del alcance de las protestas estudiantiles en Irán.

Respuesta:

El detonante inmediato de la crisis interesada fue el asalto llevado a cabo por la policía, en la madrugada del 7 de julio, a una residencia de estudiantes en el recinto de la Universidad de Teherán, tras las manifestaciones estudiantiles que habían tenido lugar un día antes, para protestar por el cierre del diario reformista «Salam» y la aprobación por el Parlamento de una ley que refuerza el control de la prensa.

Como consecuencia del citado asalto, se produjo la muerte de un alojado en la residencia de estudiantes, lo que dio lugar a nuevas manifestaciones en Teherán y en otras ciudades. Más tarde volvieron a tener lugar manifestaciones en Teherán durante las que se produjeron actos violentos y enfrentamientos con la policía que se saldaron con varios muertos. Con posterioridad a estos acontecimientos se han producido numerosísimas detenciones de los líderes de estas revueltas.

Estos acontecimientos tienen como telón de fondo el proceso de reformas y cambios que ha emprendido el Presidente Khatami desde que fuera elegido, en mayo de 1997, Presidente de la República de Irán con una amplia mayoría del 69 por 100 de los votos, en unas elecciones en las que participó el 88 por 100 del censo electoral. Esta victoria se debió al apoyo entusiasta que recibió de jóvenes, mujeres y los sectores más avanzados de la sociedad iraní.

Evidentemente, un proceso de reforma y modernización como el que tiene lugar en Irán, no está exento de convulsiones y dificultades, tanto políticas, debidas a aquellos que se oponen a cualquier cambio, como económicas, provocadas por la explosión demográfica y el largo período de bajada de los precios del petróleo, que han obstaculizado la satisfacción de las aspiraciones de mejora del nivel de vida de una parte importante de la población.

En fechas inmediatamente posteriores a las manifestaciones estudiantiles, la Unión Europea lanzó un llamamiento, que España comparte plenamente, a todos los grupos para que se abstuvieran de todo tipo de violencia y en el que se instaba a la solución de la crisis por la vía del diálogo, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por último, las noticias sobre las condenas a muerte que han recaído sobre algunos de los líderes de las protestas han causado honda preocupación al Gobierno español y a los del resto de los Estados de la UE, que se oponen de forma activa a la pena de muerte y buscan su

abolición universal. Esta preocupación ha sido trasladada a las autoridades iraníes.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las reticencias de Turquía al impulso negociador dado por el Presidente israelí Ehud Barak en el proceso de paz con los palestinos y la estabilidad de sus relaciones con los países árabes de la región.

Respuesta:

El Gobierno español no tiene constancia de que las autoridades turcas hayan expresado en ningún momento reticencias frente al impulso dado por el Primer Ministro Barak al proceso de paz.

En su viaje oficial a Israel, Palestina y Jordania, previsto desde antes de las elecciones israelíes, y que fue seguido por una visita oficial a Egipto a finales de julio, el Presidente de Turquía, Süleyman Demirel, se expresó en numerosas ocasiones en relación con el momento actual del proceso de paz calificándolo de «una oportunidad de oro que no se puede desperdiciar» y reiterando que Turquía «apoya plenamente todas las iniciativas encaminadas a establecer y consolidar la paz en la región».

Posteriormente, el 6 de septiembre, el Gobierno turco emitió un comunicado en el que expresaba la satisfacción con que acogía el hecho de que israelíes y palestinos hubieran firmado el 4 de septiembre un nuevo acuerdo encaminado al cumplimiento del Memorándum de Wye River. Ese comunicado agrega que por medio de este nuevo acuerdo se ha dado un paso muy importante para desbloquear el proceso de paz y conseguir una paz justa y duradera en la zona. El comunicado finaliza de la forma siguiente: «Por otra parte, Turquía condena los actos terroristas que tuvieron lugar ayer en Israel y que se saldaron con la muerte de tres personas, y reitera su convicción de que actos como éste, que atentan contra la paz, no van a afectar al Proceso de Paz en Oriente Medio, que se ha visto acelerado por el nuevo acuerdo entre los Gobiernos nacionales de Israel y Palestina».

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la ubicación de la segunda sede europea de ONUSIDA en Alicante.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo, dentro del Programa ONUSIDA, viene realizando, desde su creación, la labor de representación del Estado español en materia de cooperación internacional y, además, desempeña la coordinación de las diferentes iniciativas públicas y privadas que, con origen en nuestro país, puedan incidir en la lucha contra el SIDA a nivel internacional.

El Gobierno de la Generalidad Valenciana hace más de un año manifestó su interés en colaborar en un ambicioso proyecto de cooperación internacional para la lucha contra el SIDA, a través del programa copatrocinado de Naciones Unidas para la lucha contra el SIDA (ONUSIDA). Desde entonces ha existido una activa participación del Ministerio de Sanidad y Consumo a través de la Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA, de la Generalidad Valenciana y del Ministerio de Asuntos Exteriores en la concreción de este interés común. Dichos esfuerzos se materializaron en la firma de un Memorándum de Entendimiento entre la Generalidad Valenciana y el Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre el SIDA (ONUSIDA), con fecha 17 de abril de 1998. En dicho Memorándum se acordaba el establecimiento en Alicante de una Oficina de Proyecto denominada «Centro de Formación y Desarrollo de ONUSIDA». Dicho Centro estaría destinado a la formación y ampliación de la colaboración técnica con países, en especial de América Latina, así como del intercambio de conocimientos y experiencias, movilización de recursos y el fomento de la investigación en materia de VIH/SIDA. Este Centro contará con personal propio y dependerá de la sede central de ONUSIDA en Ginebra.

Desde entonces ha habido un largo proceso de discusión y presentación del proyecto por parte de ONUSIDA y el gobierno de la Generalidad Valenciana en diferentes ámbitos. Inicialmente, tras consulta con el Comité Ejecutivo de ONUSIDA, se aprobó esta iniciativa con el respaldo de las Delegaciones de dicho Comité con representación de los países donantes y receptores de los cinco continentes. Posteriormente se ha realizado un proceso de explicación a diferentes países subsidiarios de recibir colaboración a través de este Centro, especialmente al Grupo de Cooperación horizontal en Latinoamérica, con especial satisfacción por parte de éstos ante esta iniciativa española. Todo este proceso da una idea del interés de ONUSIDA en el programa en Alicante y el compromiso de futuro que tanto ONUSIDA como la Generalidad

Valenciana han desarrollado para América Latina.

Actualmente, tras un laborioso proceso, se está a la espera de la firma del definitivo acuerdo de sede entre el Reino de España y ONUSIDA, que será el punto de partida para el inicio de actividades de esta Oficina en Alicante.

El Gobierno considera que esta iniciativa de la Generalidad Valenciana en coordinación con los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Asuntos Exteriores, supondrá un fuerte impulso a las actividades de cooperación que en materia de VIH/SIDA desarrolla el Estado español. El SIDA es uno de los problemas actuales más acuciantes en los países en desarrollo y esta iniciativa supone una buena muestra de solidaridad internacional.

Por lo que respecta a las cuestiones concretas como el edificio y su adecuación, se señala que estos extremos dependen exclusivamente de la Generalidad Valenciana, con la seguridad de que cualquiera que sea la decisión sobre estos aspectos, contará con todas las garantías de idoneidad para los objetivos finales de esta iniciativa.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029726

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Red de falsificación y venta fraudulenta de dólares detectada en Alicante.

Respuesta:

Durante los meses de mayo y junio del presente año se había detectado un aumento de operaciones de cambio de dólares falsos en entidades bancarias de la región de Levante en cuantías no importantes y realizadas por personas que utilizaban documentos de identidad legales o auténticos.

La Brigada de Investigación del Banco de España, en colaboración con la Policía de Valencia y Alicante, había constatado que los billetes que se estaban introduciendo en el circuito monetario en estas pequeñas operaciones pertenecían en su totalidad a las identificadas con indicativo internacional (12ª20059), es decir, que figuraban reseñadas como dólares falsos en circulación.

Con ocasión de una denuncia formulada el pasado mes de junio por el Jefe de Seguridad de la Caja de Ahorros del Mediterráneo de Alicante, sobre la detección de determinados billetes de cien dólares, se inició una investigación a fin de determinar la supuesta falsificación, su procedencia y la identidad de los responsables de su distribución.

Las investigaciones concluyeron con la detención de cinco personas de nacionalidad española y francesa, integrantes de un grupo organizado dedicado a la introducción y distribución de billetes de cien dólares falsos en la provincia de Alicante. Durante la operación se intervinieron doscientos mil dólares USA en billetes de cien.

De las diligencias tramitadas sobre los hechos se dio traslado a la Autoridad Judicial competente, que entiende del asunto.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029727

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Control efectuado en la última campaña del cumplimiento por las televisiones locales privadas de la normativa que prohíbe la emisión de publicidad política.

Respuesta:

La Ley Orgánica 14/1995, de 22 de diciembre, es la norma que establece la regulación de la publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres.

Esta norma, en su artículo único, y en consonancia con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (art. 60), respecto a los medios de comunicación social de titularidad pública, y en la Ley Orgánica 2/1988, de 3 de mayo, de la publicidad electoral en emisoras de televisión privada, respecto a las sociedades concesionarias del servicio de televisión privada, prohíbe que se puedan contratar espacios de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres.

No obstante, los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones que concurran a las elecciones municipales tendrán derecho durante la campaña electoral a espacios gratuitos de propaganda en las emisoras gestionadas por los Ayuntamientos de aquellas circunscripciones donde presenten candidaturas.

En este caso, y al igual que se ha previsto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para los medios de comunicación social de titularidad pública, la Ley Orgánica 2/1998, de 3 de mayo, para las sociedades de televisión privada, y la Ley Orgánica 10/1991, de 8 de abril, para emisoras municipales de radiodifusión sonora, el respeto al pluralismo político y a los valores de igualdad, en los programas difundidos durante los períodos electorales por las emisoras locales de televisión por ondas terrestres, quedarán garantizados por las Juntas Electorales.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029729

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas a adoptar contra la sequía en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

Las actuaciones van dirigidas fundamentalmente hacia el ahorro de recursos, mediante mejora y modernización de regadíos y reutilización de aguas depuradas, y lograr una redistribución interna de los recursos dentro del ámbito territorial, que permita garantizar la disponibilidad de los mismos.

En el Plan Hidrológico de cuenca del Júcar, figuran en el catálogo de infraestructuras básicas las siguientes actuaciones:

— Actuaciones de corrección del déficit hídrico.
— Mejora, modernización y conservación de infraestructuras para ahorro y racionalización del uso del agua.

Se destacan, por su importancia o especial incidencia, las siguientes actuaciones, que figuran asimismo en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana en materia de obras de infraestructura hidráulica, firmado el 14 de enero de 1997.

01.01 Abastecimiento a la Plana de Castellón.
01.05 Abastecimiento a la Marina Baja.
01.23 Interconexión entre Manises y Picassent.
01.24 Interconexión Júcar-Vinalopó.
01.16 Reutilización de aguas depuradas en la Plana de Castellón.
01.20 Reutilización de aguas depuradas de la depuradora de Monte Orgegia (Alicante).
04.02 Mejora y modernización de los riegos del Camp de Turia.
04.05 Mejora y modernización de los riegos de la Plana de Castellón.
04.18 Mejora y modernización de los riegos de la Acequia Real del Júcar.

Asimismo, las siguientes actuaciones, que han sido declaradas de interés general por el Estado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social:

01.13 Recarga artificial en Vall d\140Uxó, Almenara Moncófar (Castellón).
01.25 Regulación de la Rambla Cerverola en Vall d\140Uxó (Castellón).

Estas dos últimas actuaciones, junto con el abastecimiento a la Plana de Castellón y la mejora y modernización de los riegos de la Plana de Castellón, permitirán en gran medida solucionar los problemas hídricos de Castellón.

Las actuaciones inmediatas llevadas acabo para mejorar la situación en Castellón han sido aprobar las obras de emergencia para la construcción de dos pozos en la zona del embalse de Ulldecona, que permitirán previsiblemente la extracción de un caudal de 1.500 litros/segundo para completar los riegos de las aguas superficiales.

Para mejorar la situación en Alicante, se ha autorizado llevar 5 hectómetros cúbicos del río Júcar hasta la red de abastecimiento del Consorcio de la Marina Baja, utilizando la infraestructura del Acueducto Tajo-Segura, Mancomunidad de Canales del Taibilla y Conducción Fenollar-Amadorio, construida en 1996-1997, por el Ministerio de Medio Ambiente.

La utilización de la infraestructura del Acueducto Tajo-Segura ha sido posible por la modificación del artículo 10 de la Ley 52/1980, de 16 de octubre, de Regulación del Régimen Económico de la Explotación del Acueducto Tajo-Segura, mediante el Decreto-ley 8/1999, de 7 de mayo.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Reuniones celebradas por el presunto jefe de un cartel colombiano de narcotráfico con grupos mafiosos en Alicante.

Respuesta:

Del contenido y redacción de la cuestión interesada por su señoría parece deducirse que la misma se refiere a las actuaciones desarrolladas por unidades del Cuerpo Nacional de Policía, dentro de la denominada operación «Temple», que supuso la desarticulación de sendas organizaciones colombianas y gallegas dedicadas al tráfico ilícito de cocaína, y que culminó con la interceptación en el mar de un buque arrastrero con bandera de San Vicente y Granadinas, y el decomiso de una elevada cantidad de esa droga.

Las investigaciones llevadas a cabo a ese respecto, condujeron a la detención del principal responsable de la organización de nacionalidad colombiana en la ciudad de Alicante, al encontrarse al aparecer pasando un fin de semana en la misma.

Por los hechos a que dichas investigaciones se refieren, se instruyeron los correspondientes atestados policiales que fueron remitidos a la Autoridad Judicial competente, correspondiendo al ámbito de actuación judicial la valoración de cuantas circunstancias concurren en los mismos.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Acciones de cooperación en materia arqueológica realizadas entre España y Grecia.

Respuesta:

España viene suscribiendo sucesivos programas de cooperación educativa y cultural con Grecia. El programa actualmente en vigor fue firmado el 22 de diciembre de 1998 tras acuerdo de la Comisión Mixta Hispano-Griega. Estará vigente hasta el año 2001. En él se concreta la política de intercambios de profesionales y becas, y asimismo todo lo referente a Patrimonio Histórico (punto 5.5 del citado documento). Se contempla la participación en iniciativas regionales para la protección de la arqueología submarina en el área del Mediterráneo; se prevé el intercambio de publicaciones y experiencias de contenido arqueológico entre los servicios competentes de ambos países, y se detalla el intercambio de arquitectos restauradores y restauradores de obras de arte, sean del campo de la rehabilitación de monumentos o de la arqueología. Es de esperar que a lo largo de los años en que el convenio sea efectivo, las oportunidades que ofrece sean aprovechadas por profesionales de la arqueología.

El Ministerio de Educación y Cultura mantiene, de igual forma, un programa de excavaciones arqueológicas en el extranjero. En su última convocatoria (12 de febrero de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), sin embargo, no se presentó ninguna solicitud para investigación arqueológica en Grecia.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Razones por las que el Presidente de la Compañía Trasmediterránea acordó el relevo del Director de la misma, así como discrepancias entre las representación de la Administración Pública en el Consejo de Administración de dicha sociedad y su Presidente.

Respuesta:

El Presidente de la Compañía Trasmediterránea puso de manifiesto a la Dirección General del Patrimonio del Estado su pérdida de confianza en el Director General de la Compañía. Sin embargo, ese Centro directivo y el Consejo de Administración, como órgano superior en la gestión de la sociedad, ratificaron su confianza en el citado directivo al no compartir la apreciación del Presidente. En este momento, la gestión de la Compañía se desarrolla estable y ordinariamente, sin que la referida discrepancia haya afectado en modo alguno a la regular prestación de servicios marítimos.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029746

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del presupuesto del Programa 146-B Protección de datos de carácter personal (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S.S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A 30 DE JUNIO DE 1999

(MILES DE PTAS)

CAPITULO/ARTÍCULO/CONCEPTO/SUBCONCEPTO	OBLIGAC.RECONOCIDAS	CREDITO INICIAL Y CREDITO TOTAL		
	HASTA 30/06/1999	CREDITO INICIAL	ODIFICAC. A 30/6/99	CREDITO TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	134.072	307.424		307.424
10 ALTOS CARGOS	4.566	9.134		9.134
100 Retrib. básicas y otras rem. Altos Cargos	4.566	9.134		9.134
00 Retribuciones Básicas	1.106	2.213		2.213
01 Otras Remuneraciones	3.460	6.921		6.921
12 FUNCIONARIOS	106.163	256.216	-3.268	252.948
120 Retribuciones básicas	48.054	108.941	3.100	112.041
00 Sueldos del Grupo A	20.879	55.309		55.309
01 Sueldos del Grupo B	7.377	13.143	2.700	15.843
02 Sueldos del Grupo C	3.488	5.599	1.400	6.999
03 Sueldos del Grupo D	10.382	22.890	-1.500	21.390
05 Trienios	5.928	12.000	500	12.500
121 Retribuciones complementarias	58.109	147.275	-6.368	140.907
00 Complemento de destino	24.795	57.524		57.524
01 Complemento específico	33.314	89.751	-6.368	83.383
				0
13 LABORALES	2.415	4.731	100	4.831
130 Laboral Fijo		4.731	100	4.831
00 Retribuciones Básicas		4.731	100	4.831
131 Laboral eventual	2.415			
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.293	29.012	3.068	32.080
150 Productividad	15.293	29.012	3.068	32.080
				0
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GTOS SOCIALES	5.635	8.331	100	8.431
160 Cuotas Sociales	5.160	5.718		5.718
00 Seguridad Social	5.160	5.718		5.718
162 Gastos Sociales del Personal	475	2.613	100	2.713
00 Formación y perfeccionamiento del person	204			0
04 Acción Social		2.430		2.430
05 Seguros	271	183	100	283
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	86.418	205.527		
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	43.025	87.812		87.812
202 Edificios y otras construcciones	43.025	87.736		87.736
206 Equipos para procesos de información	0	76		76
21 REPARACIONES, MANT. Y CONSSERV.	2.609	7.060		7.060
212 Edificios y otras construcciones	205	375		375
213 Maquinaria, instalaciones y utillaje	293	1.000		1.000
215 Mobiliario y enseres	250	500		500
216 Equipamiento para procesos de la inf.	1.861	5.185		5.185

CAPÍTULO/ARTÍCULO/CONCEPTO/SUBCONCEPTO	OBLIGAC RECONOCIDAS HASTA 30 06 1999	CRÉDITO INICIAL Y CRÉDITO TOTAL		
		CREDITO INICIAL	ODIFICAC A 30/6/99	CREDITO TOTAL
22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	32.551	83.655		83.655
220 Material de oficina	1.950	7.000		7.000
00 Ordinario de oficina	895	4.000		4.000
01 Prensa, revistas, libros y otras publ.	648	2.000		2.000
02 Material informático no inventariable	407	1.000		1.000
221 Suministros	1.913	5.642		5.642
00 Energía eléctrica	1.111	3.000		3.000
06 Productos farmacéuticos	6	100		100
11 Sum. Maquinaria., utillaje y elem.tr	0	500	-300	200
12 Sum material electrónico, electrico	590	400	300	700
99 Otros suministros	206	1.462		1.462
222 Comunicaciones	3.723	14.033		14.033
00 Telefónicas	1.740	6.000		6.000
01 Postales	1.845	6.000		6.000
03 Télex y Telefax	47	1033		1033
04 Informáticas	91	1.000		1.000
223 Transporte	1.686	7.643		7.643
225 Tributos	0	250		250
225 00 Estatales	0	250		250
226 Gastos diversos	14.266	30.954		30.954
01 Atenciones protocolarias y represent.	54	700		700
02 Publicidad y propaganda	448	21.892		21.892
03 Jurídico, Contenciosos	12.282	0		0
06 Reuniones y conferencias	1.447	8.262		8.262
99 Otros	36	100		100
227 Trabajos realizados por otras empresas	7.013	18.313		18.313
00 Limpieza y aseo	1.496	4.000		4.000
01 Seguridad	1.953	7.075	-2.000	5.075
06 Estudios y trabajos técnicos	3.564	7.238	2.000	9.238
23 INDEMN. POR RAZON DEL SERVICIO.	8.899	22.000		22.000
230 Dietas	2.447	7.000		7.000
231 Locomoción	6.452	15.000		15.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.333	5.000		5.000
240 Gastos de edición y distribución	1.333	5.000		5.000
6 INVERSIONES REALES	36.547	50.000		50.000
62 Invers.nueva asociada al func.operat. servicio	36.547	50.000		50.000
620 Invers.nueva asoc. func.operat. Serv.	36.547	50.000		50.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	160	1.000		1.000
83 Préstamos fuera del Sector Público	160	1.000		1.000
830 Préstamos a corto plazo	160	1.000		1.000
08 Familias e instit.sin fines de lucro	160	1.000		1.000

184/029747

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del presupuesto del Programa 314-D Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S.S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Mutualidad General Judicial. programa 314 D

SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 1999

PRESUPUESTO 1999 SEGUIMIENTO	ORGANISMO AUTÓNOMO / ENTE PÚBLICO MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL PROGRAMA 314D								JUNIO MILES PTAS
ARTº DENOMINACION	PRES. INIC. (A)	PRES. DEF. (B)	% (B/A)	GTOS. COM (C)	% (C/B)	OB. RECON (D)	% (D/B)	PAGOS (E)	% (E/B)
10 Altos Cargos									
11 Pers. even. gabinetes									
12 Funcionarios	301.399	301.399		301.399	100,00	133.867	44,42	133.867	44,42
13 Laborales	35.202	35.202		28.982	82,33	12.339	35,05	12.339	35,05
14 Otro personal	14.011	14.011		11.244	80,25	5.694	40,64	5.694	40,64
15 Incentivos al rendimiento	34.543	34.543		29.918	86,61	12.858	37,22	12.858	37,22
16 Cuotas, Prestaciones y gtos. sociales a cargo del empleador	624.012	624.012		596.058	95,52	283.052	45,36	283.052	45,36
CAP. 1. GTOS. PERSONAL	1.009.167	1.009.167		967.601	95,88	447.810	44,37	447.810	44,37
20 Arrendamientos	964	964		465	48,24	465	48,24	465	48,24
21 Repar. y Conserv.	9.556	9.556		7.141	74,73	2.497	26,13	1.200	12,56
22 Material, sum. y otros	66.221	91.209		57.810	63,38	26.974	29,57	16.633	18,24
23 Indemniz. por razón serv.	3.709	3.709		1.118	30,14	1.118	30,14	1.118	30,14
24 Gtos. de publicaciones									
25 Conc. de asis. sanitaria									
CAP. 2. GTOS. CORRIENTES	80.450	105.438		66.534	63,10	31.054	29,45	19.416	18,41
31 De préstamos del interior									
35 Inter. de demora y otros gtos.	100	100		10	10,00	10	10,00	0	0,00
CAP.3. GTOS. FINANCIEROS	100	100		10	10,00	10	10,00	0	0,00

PRESUPUESTO 1999 SEGUIMIENTO	ORGANISMO AUTONOMO / ENTE PUBLICO MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL PROGRAMA 314D								JUNIO MILES DE PTAS.
ARTº. DENOMINACION	PRES. INIC. (A)	PRES. DEF. (B)	% (B/A)	GTOS. COM (C)	% (C/B)	OB. RECON (D)	% (D/B)	PAGOS (E)	% (E/B)
43 A OO.AA. com. ind. finan.									
45 A Comunidades autónomas									
46 A corporaciones locales.									
47 A empresas privadas									
48 A fam. e inst. s/ fines lucro	1.209.868	1.209.868		733.682	60,64	474.423	39,21	474.423	39,21
49 Al exterior.									
CAP. 4- TRANSF. CTES.	1.209.868	1.209.868		733.682	60,64	474.423	39,21	474.423	39,21
62 Inv nuev asoc func op serv									
63 Inv repos asoc func op serv	19.673	19.673		5.587	28,40	2.112	10,74	1.500	7,62
CAP. 6- INVERS. REALES	19.673	19.673		5.587	28,40	2.112	10,74	1.500	7,62
75 A comunidades autónomas									
CAP. 7- TRANSF CAP EXTER	0	0		0		0		0	
91 Amort. prést. del interior.									
CAP. 9- PASIVOS FINANC.	0	0		0		0		0	
TOTAL PROGR. SERVICIO	2.319.258	2.344.246		1.773.414	75,65	955.409	40,76	943.149	40,23

184/029748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del presupuesto del Programa 142-C Formación del personal de la Administración de Justicia (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S.S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Judicia. Estados de ejecución: Presupuesto de Gastos

SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 1999

Clasificación Económica	Créditos Definitivos Saldo Créditos	Autorizaciones Saldo Autorizaciones	Compromisos Saldo Compromisos	Oblig. Reconocidas Netas Saldo Obligaciones	Pagos Realizados Netos
CAP. 1 : GASTOS DE PERSONAL	717.279.000	530.350.925	530.350.925	369.532.269	333.528.443
	186.928.075	0	160.818.656	36.003.826	
CAP. 2 : GASTOS CORR. EN BIENES Y	203.043.000	98.092.526	98.092.526	73.396.193	68.448.788
	104.950.474	0	24.696.333	4.947.405	
CAP. 6 : INVERSIONES REALES	20.000.000	18.575.072	18.575.072	13.163.608	12.819.471
	1.424.928	0	5.411.464	344.137	

Clasificación Económica	Créditos Definitivos Saldo Créditos	Autorizaciones Saldo Autorizaciones	Compromisos Saldo Compromisos	Oblig. Reconocidas Netas Saldo Obligaciones	Pagos Realizados Netos
ART. 10 : ALTOS CARGOS	7.744.000	7.744.000	7.744.000	3.870.423	3.870.423
	0	0	3.873.577	0	
ART. 12 : FUNCIONARIOS	504.696.000	369.130.925	369.130.925	286.752.211	262.762.383
	135.565.075	0	82.378.714	23.989.828	
ART. 13 : LABORALES	14.353.000	14.353.000	14.353.000	8.204.270	8.204.270
	0	0	6.148.730	0	
ART. 14 : OTRO PERSONAL	168.715.000	122.236.000	122.236.000	61.950.998	49.937.000
	46.479.000	0	60.285.002	12.013.998	
ART. 15 : INCENTIVOS AL RENDIMIENT	9.957.000	6.313.000	6.313.000	4.032.000	4.032.000
	3.644.000	0	2.281.000	0	
ART. 16 : CUOTAS, PREST. Y GTOS. SOC	11.814.000	10.574.000	10.574.000	4.722.367	4.722.367
	1.240.000	0	5.851.633	0	
ART. 20 : ARRENDAMIENTOS Y CANONES	4.000.000	0	0	0	0
	4.000.000	0	0	0	
ART. 21 : REPARAC., MANT. Y CONSER	13.000.000	12.446.504	12.446.504	9.651.012	9.291.420
	553.496	0	2.795.492	359.592	
ART. 22 : MATERIAL, SUMINISTROS Y	68.096.000	47.211.864	47.211.864	25.311.023	22.715.023
	20.884.136	0	21.900.841	2.596.000	
ART. 23 : INDEMNIZ. POR RAZON SERV	102.947.000	34.554.797	34.554.797	34.554.797	34.554.797
	68.392.203	0	0	0	
ART. 24 : GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000.000	3.879.361	3.879.361	3.879.361	1.887.548
	11.120.639	0	0	1.991.813	
ART. 62 : INVERS. NUEVA ASOCIADA. F	12.000.000	11.436.832	11.436.832	9.564.380	9.386.843
	563.168	0	1.872.452	177.537	
ART. 63 : INV. REPOS. ASOC. FUNC. DE S	8.000.000	7.138.240	7.138.240	3.599.228	3.432.628
	861.760	0	3.539.012	166.600	

184/029749

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del presupuesto del Programa 313-F Prestación Social Sustitutoria de objetores de conciencia (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S.S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

PAG

E. ECON.	E. PRESUP.
1999	1999

30/06/1999

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
ORGANICA1	005	DIRECCION GENERAL DE OBJECION DE CONCIENCIA
PROGRAMA	313F	Prestación social sustitutoria de objetores de conciencia

OP0003

UNIDADES EN MILES DE PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
10	Altos cargos	7.744	-	7.744	3.870	3.870	3.870	3.870	100.0	49.9	49.9	49.9	49.9
12	Funcionarios	744.556	-	744.556	199.558	199.558	199.558	199.558	100.0	26.8	26.8	26.8	26.8
14	Otro personal	1720.000	-	1720.000	875.427	875.427	875.427	875.427	100.0	50.9	50.9	50.9	50.9
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	180.187	-	180.187	127.068	127.068	47.648	47.648	100.0	70.5	70.5	26.4	26.4
1	GASTOS DE PERSONAL	2652.487	-	2652.487	1205.923	1205.923	1126.503	1126.503	100.0	45.4	45.4	42.4	42.4
20	Arrendamientos y cánones	115.400	-	115.400	104.323	104.323	52.215	52.215	100.0	90.4	90.4	45.2	45.2
21	Reparaciones, mantenimiento y conservaci	31.000	-	31.000	20.599	20.599	12.666	12.557	100.0	66.4	66.4	40.8	40.5
22	Material, suministros y otros	438.320	-14.698	423.622	152.439	141.989	96.607	95.708	96.6	35.9	33.5	22.8	22.5
23	Indemnizaciones por razón del servicio	55.090	-	55.090	4.124	4.124	4.124	4.124	100.0	7.4	7.4	7.4	7.4
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	639.810	-14.698	625.112	281.485	271.035	165.612	164.604	97.7	45.0	43.3	26.4	26.3
45	A Comunidades Autónomas	278.938	-	278.938	36.701	36.701	36.701	35.895	100.0	13.1	13.1	13.1	12.8
46	A Corporaciones Locales	131.245	-	131.245	17.464	17.464	17.464	17.464	100.0	13.3	13.3	13.3	13.3
48	A familias e instituciones sin fines de	554.162	-	554.162	151.884	151.884	151.884	151.884	100.0	27.4	27.4	27.4	27.4
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	964.345	-	964.345	206.049	206.049	206.049	205.243	100.0	21.3	21.3	21.3	21.2
63	Inv. de reposición asociada al func. ope	45.500	3.500	49.000	17.082	17.082	9.050	9.050	107.6	34.8	34.8	18.4	18.4
6	INVERSIONES REALES	45.500	3.500	49.000	17.082	17.082	9.050	9.050	107.6	34.8	34.8	18.4	18.4
	T O T A L	4302.142	-11.198	4290.944	1710.539	1700.089	1507.214	1505.400	99.7	39.8	39.6	35.1	35

184/029750

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del presupuesto del Programa 146-A Registros vinculados con la fe pública (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S.S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
1999	1999

30/06/1999

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
ORGANICA1	003	DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO
PROGRAMA	146A	Registros vinculados con la fe pública

OP0003

UNIDADES EN MILES DE PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
10	Altos cargos	7.744	-	7.744	3.870	3.870	3.870	3.870	100,0	49,9	49,9	49,9	49,9
12	Funcionarios	1364.347	-	1364.347	606.758	606.758	606.758	598.606	100,0	44,4	44,4	44,4	43,8
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	24.537	-	24.537	12.527	12.527	12.527	12.527	100,0	51,0	51,0	51,0	51,0
1	GASTOS DE PERSONAL	1396.628	-	1396.628	623.155	623.155	623.155	615.003	100,0	44,6	44,6	44,6	44,0
22	Material, suministros y otros	247.142	-	247.142	112.119	111.999	67.618	59.526	100,0	45,3	45,3	27,3	24,0
23	Indemnizaciones por razón del servicio	31.948	-	31.948	934	934	934	934	100,0	2,9	2,9	2,9	2,9
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	279.090	-	279.090	113.053	112.933	68.552	60.460	100,0	40,5	40,4	24,5	21,6
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento op	32.000	-	32.000	-	-	-	-	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
63	Inv. de reposición asociada al func. ope	100.000	-	100.000	6.582	6.582	1.707	1.707	100,0	6,5	6,5	1,7	1,7
6	INVERSIONES REALES	132.000	-	132.000	6.582	6.582	1.707	1.707	100,0	4,9	4,9	1,2	1,2
	T O T A L	1807.718	-	1807.718	742.790	742.670	693.414	677.170	100,0	41,0	41,0	38,3	37,4

184/029751

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del presupuesto del Programa 126-D Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S.S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

PAG : 7

E. ECON.	E. PRESUP.
1999	1999

30/06/1999

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
ORGANICA1	004	DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO
PROGRAMA	126D	Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado

OP0003 UNIDADES EN MILES DE PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
10	Altos cargos	7.744	-	7.744	3.870	3.870	3.870	3.870	100,0	49,9	49,9	49,9	49,9
12	Funcionarios	2446.501	-1.920	2444.581	1126.691	1126.691	1126.691	1126.691	99,9	46,0	46,0	46,0	46,0
13	Laborales	83.964	-	83.964	35.914	35.914	35.914	35.914	100,0	42,7	42,7	42,7	42,7
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	60.059	-	60.059	27.455	27.455	27.455	27.455	100,0	45,7	45,7	45,7	45,7
1	GASTOS DE PERSONAL	2598.268	-1.920	2596.348	1193.930	1193.930	1193.930	1193.930	99,9	45,9	45,9	45,9	45,9
21	Reparaciones, mantenimiento y conservaci	17.929	-	17.929	8.543	8.543	5.762	3.994	100,0	47,6	47,6	32,1	22,2
22	Material, suministros y otros	111.673	-8.000	103.673	60.374	60.374	42.362	34.358	92,8	58,2	58,2	40,8	33,1
23	Indemnizaciones por razón del servicio	15.500	-	15.500	3.439	3.439	3.439	2.245	100,0	22,1	22,1	22,1	14,4
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	145.102	-8.000	137.102	72.356	72.356	51.563	40.597	94,4	52,7	52,7	37,6	29,6
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento op	-	8.000	8.000	7.855	7.855	-	-	-	98,1	98,1	0,0	0,0
63	Inv. de reposición asociada al func. ope	60.000	-	60.000	59.941	59.941	10.013	10.013	100,0	99,9	99,9	16,6	16,6
6	INVERSIONES REALES	60.000	8.000	68.000	67.796	67.796	10.013	10.013	113,3	99,7	99,7	14,7	14,7
	T O T A L	2803.370	-1.920	2801.450	1334.082	1334.082	1255.506	1244.540	99,9	47,6	47,6	44,8	44,4

184/029752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Capítulo VII (Transferencias de Capital) del Programa 142-A (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S.S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PAG : 1

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR CONCEPTOS

E. ECON.	E. PRESUP.
1999	1999

30/06/1999

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
ORGANICA1	002	DIR. GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
PROGRAMA	142A	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

OP0002

UNIDADES EN MILES DE PESETAS

CONCEPTOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
750	A la Generalitat de Cataluña, financiaci	150.000	300.251	450.251	450.251	450.251	450.251	150.000	300,1	100,0	100,0	100,0	33,3
751	A la Xunta de Galicia, financiación de t	300.817	-	300.817	300.817	300.817	300.817	-	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0
75	A Comunidades Autónomas	450.817	300.251	751.068	751.068	751.068	751.068	150.000	166,6	100,0	100,0	100,0	19,9
T O T A L		450.817	300.251	751.068	751.068	751.068	751.068	150.000	166,6	100,0	100,0	100,0	19,9

184/029753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Capítulo VI (Inversiones Reales) del Programa 142-A (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S.S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR CONCEPTOS

PAG 1

E. ECON.	E. PRESUP.
1999	1999

30/06/1999

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
ORGANICA1	002	DIR. GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
PROGRAMA	142A	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

OP0002

UNIDADES EN MILES DE PESETAS

	CONCEPTOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
620	Inversión nueva asociada al funcionamien	4917.901	-300.251	4617.650	3335.698	3335.698	728.881	614.734	93,8	72,2	72,2	15,7	13,3
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento op	4917.901	-300.251	4617.650	3335.698	3335.698	728.881	614.734	93,8	72,2	72,2	15,7	13,3
630	Inversión de reposición asociada al func	2532.972	9.663	2542.635	1340.676	1112.150	185.300	102.731	100,3	52,7	43,7	7,2	4,0
63	Inv. de reposición asociada al func. ope	2532.972	9.663	2542.635	1340.676	1112.150	185.300	102.731	100,3	52,7	43,7	7,2	4,0
	T O T A L	7450.873	-290.588	7160.285	4676.374	4447.848	914.181	717.465	96,1	65,3	62,1	12,7	10,0

184/029754

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Capítulo IV (Transferencias Corrientes) del Programa 142-A (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S.S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PAG. 1

E. ECON.	E. PRESUP.
1999	1999

30/06/1999

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR CONCEPTOS

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
ORGANICA1	002	DIR. GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
PROGRAMA	142A	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

OP0002

UNIDADES EN MILES DE PESETAS

CONCEPTOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
462	Subvención por gastos, Juzgados de Paz (	504.191	-	504.191	-	-	-	-	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
46	A Corporaciones Locales	504.191	-	504.191	-	-	-	-	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
483	Al Consejo de la Abogacía Española como	3321.274	-	3321.274	1695.152	1695.152	1695.152	1695.152	100,0	51,0	51,0	51,0	51,0
484	Al Consejo General de los Colegios de Pr	262.128	-	262.128	120.857	120.857	120.857	120.857	100,0	46,1	46,1	46,1	46,1
48	A familias e instituciones sin fines de	3583.402	-	3583.402	1816.009	1816.009	1816.009	1816.009	100,0	50,6	50,6	50,6	50,6
T O T A L		4087.593	-	4087.593	1816.009	1816.009	1816.009	1816.009	100,0	44,4	44,4	44,4	44,4

184/029755

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) del Programa 142-A (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S.S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR CONCEPTOS

E. ECON.	E. PRESUP.
1999	1999

30/06/1999

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
ORGANICA1	002	DIR. GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
PROGRAMA	142A	Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

OP0002

UNIDADES EN MILES DE PESETAS

	CONCEPTOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
202	Arrendamientos edificios y otras constru	1506.364	-72.900	1433.464	1113.222	1113.222	676.180	673.168	95,1	77,6	77,6	47,1	46,9
206	Arrendamientos equipos para procesos de	-	-	-	4.365	4.365	-	-	-	-	-	-	-
20	Arrendamientos y cánones	1506.364	-72.900	1433.464	1117.587	1117.587	676.180	673.168	95,1	77,9	77,9	47,1	46,9
212	Edificios y otras construcciones	488.000	-	488.000	201.542	201.542	67.763	57.907	100,0	41,3	41,3	13,8	11,8
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	378.000	-15.000	363.000	300.248	300.248	143.008	132.953	96,0	82,7	82,7	39,4	36,6
215	Mobiliario y enseres	300.000	-	300.000	62.338	62.338	57.710	54.366	100,0	20,7	20,7	19,2	18,1
216	Equipos para procesos de la información	150.000	-	150.000	39.224	39.224	30.891	28.939	100,0	26,1	26,1	20,5	19,2
21	Reparaciones, mantenimiento y conservaci	1316.000	-15.000	1301.000	603.352	603.352	299.372	274.165	98,8	46,3	46,3	23,0	21,0
220	Material de oficina	973.477	-25.000	948.477	606.244	606.244	524.498	459.308	97,4	63,9	63,9	55,3	48,4
221	Suministros	1245.800	-	1245.800	529.849	529.849	495.052	479.802	100,0	42,5	42,5	39,7	38,5
222	Comunicaciones	2939.911	-30.000	2909.911	1251.258	1251.258	1251.258	1161.274	98,9	43,0	43,0	43,0	39,9
223	Transportes	578.670	-	578.670	238.391	230.391	216.771	214.313	100,0	41,2	39,8	37,4	37,0
225	Tributos	-	-	-	3.886	3.886	3.886	3.560	-	-	-	-	-
226	Gastos diversos	2093.080	-	2093.080	892.309	892.309	762.546	673.494	100,0	42,6	42,6	37,3	32,1
227	Trabajos realizados por otras empresas y	2045.100	-	2045.100	1713.122	1713.122	665.651	563.066	100,0	83,7	83,7	32,5	27,5
22	Material, suministros y otros	9876.038	-55.000	9821.038	5235.059	5227.059	3939.662	3554.817	99,4	53,3	53,2	40,1	36,2
230	Dietas	206.333	-	206.333	52.340	52.340	52.340	50.379	100,0	25,3	25,3	25,3	21,4
231	Locomoción	342.413	-4.494	337.919	108.455	108.455	108.455	104.698	98,6	32,0	32,0	32,0	30,9
232	Traslado	17.800	-	17.800	10.099	10.099	10.099	6.864	100,0	56,7	56,7	56,7	38,5
233	Otras indemnizaciones	375.000	-	375.000	2.207	2.207	2.207	2.207	100,0	0,5	0,5	0,5	0,5
23	Indemnizaciones por razón del servicio	941.546	-4.494	937.052	173.101	173.101	173.101	164.148	99,5	18,4	18,4	18,4	17,5
	T O T A L	13639.948	-147.394	13492.554	7129.099	7121.099	5088.315	4666.298	98,9	52,8	52,7	37,7	34,5

184/029756

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del presupuesto del Programa 141-B Dirección y servicios generales de Justicia (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S.S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
1999	1999

30/06/1999

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
ORGANICA1	001	MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA	141B	Dirección y Servicios Generales de Justicia

OP0003 UNIDADES EN MILES DE PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
10	Altos cargos	53.842	-	53.842	26.913	26.913	26.913	26.913	100,0	49,9	49,9	49,9	49,9
11	Personal eventual	102.359	-	102.359	43.281	43.281	43.281	43.281	100,0	42,2	42,2	42,2	42,2
12	Funcionarios	2577.112	-1.085	2576.027	1107.504	1107.504	1107.504	1107.504	99,9	42,9	42,9	42,9	42,9
13	Laborales	574.224	13.311	587.535	267.989	267.989	267.989	267.989	102,3	45,6	45,6	45,6	45,6
15	Incentivos al rendimiento	760.204	85.326	865.530	447.387	447.387	447.387	447.387	110,9	51,6	51,6	51,6	51,6
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	398.995	8.527	407.522	126.216	126.216	126.216	124.362	102,1	30,9	30,9	30,9	30,5
1	GASTOS DE PERSONAL	4486.736	106.079	4592.815	2019.290	2019.290	2019.290	2017.436	102,3	43,9	43,9	43,9	43,9
20	Arrendamientos y cánones	420.262	-	420.262	388.902	388.902	191.396	185.631	100,0	92,5	92,5	45,5	44,1
21	Reparaciones, mantenimiento y conservaci	187.000	-	187.000	55.364	52.464	18.415	16.977	100,0	29,6	28,0	9,8	9,0
22	Material, suministros y otros	813.435	700	814.135	415.369	407.169	189.404	184.586	100,0	51,0	50,0	23,2	22,6
23	Indemnizaciones por razón del servicio	74.263	6.187	80.450	18.872	18.872	18.872	18.872	108,3	23,4	23,4	23,4	23,4
24	Gastos de publicaciones	61.110	-	61.110	30.009	30.009	10.218	5.364	100,0	49,1	49,1	16,7	8,7
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1556.070	6.887	1562.957	908.516	897.416	428.305	411.430	100,4	58,1	57,4	27,4	26,3
48	A familias e instituciones sin fines de	15.600	-	15.600	15.500	7.000	7.000	7.000	100,0	99,3	44,8	44,8	44,8
49	Al exterior	4.950	-	4.950	990	990	990	495	100,0	20,0	20,0	20,0	10,0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.550	-	20.550	16.490	7.990	7.990	7.495	100,0	80,2	38,8	38,8	36,4
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento op	24.000	5.619	29.619	16.733	16.733	13.697	12.781	123,4	56,4	56,4	46,2	43,1
63	Inv. de reposicion asociada al func. ope	145.000	-5.619	139.381	45.822	45.822	9.668	5.144	96,1	32,8	32,8	6,9	3,6
6	INVERSIONES REALES	169.000	-	169.000	62.555	62.555	23.365	17.925	100,0	37,0	37,0	13,8	10,6
83	Concesión de préstamos fuera del Sector	8.000	2.438	10.438	5.780	5.780	5.780	5.780	130,4	55,3	55,3	55,3	55,3
84	Constitución de depósitos y fianzas	1.000	-	1.000	-	-	-	-	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.000	2.438	11.438	5.780	5.780	5.780	5.780	127,0	50,5	50,5	50,5	50,5
	TOTAL	6241.356	115.404	6356.760	3012.631	2993.031	2484.730	2460.066	101,8	47,3	47,0	39,0	38,

184/029757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del presupuesto del Capítulo I (Gastos de Personal) del Programa 142-A (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado), a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S.S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PAG 1

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR CONCEPTOS

E. ECON.	E. PRESUP.
1999	1999

30/06/1999

	CODIGO	DENOMINACION
SECCION	13	MINISTERIO DE JUSTICIA
ORGANICA1	002	DIR. GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
PROGRAMA	142A	Tribunales de Juáticia y Ministerio Fiscal

OP0002

UNIDADES EN MILES DE PESETAS

CONCEPTOS		CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	TOTAL AUTORIZACIONES	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS	3/1	4/3	5/3	6/3	7/3
100	Retribuciones básicas y otras remuneraci	1602.860	-	1602.860	814.606	814.606	814.606	814.606	100,0	50,8	50,8	50,8	50,8
10	Altos cargos	1602.860	-	1602.860	814.606	814.606	814.606	814.606	100,0	50,8	50,8	50,8	50,8
120	Retribuciones básicas	55516.689	-	55516.689	25885.827	25885.827	25885.827	25805.373	100,0	46,6	46,6	46,6	46,1
121	Retribuciones complementarias	38721.502	-	38721.502	18062.083	18062.083	18062.083	17969.178	100,0	46,6	46,6	46,6	46,4
122	Retribuciones en especie	10.394	-	10.394	224	224	224	185	100,0	2,1	2,1	2,1	1,7
125	Para retribuir al personal sustituto de	1745.540	-	1745.540	2071.150	2071.150	2071.150	2066.911	100,0	118,6	118,6	118,6	118,4
12	Funcionarios	95994.125	-	95994.125	46019.284	46019.284	46019.284	45641.647	100,0	47,9	47,9	47,9	47,5
130	Laboral fijo	2407.401	-	2407.401	843.304	843.304	843.304	833.568	100,0	35,0	35,0	35,0	34,6
131	Laboral eventual	41.095	1.180	42.275	106.046	106.046	106.046	104.835	102,8	250,8	250,8	250,8	247,9
13	Laborales	2448.496	1.180	2449.676	949.350	949.350	949.350	938.403	100,0	38,7	38,7	38,7	38,3
143	Otro personal	1628.809	-	1628.809	583.013	583.013	583.013	582.499	100,0	35,7	35,7	35,7	35,7
14	Otro personal	1628.809	-	1628.809	583.013	583.013	583.013	582.499	100,0	35,7	35,7	35,7	35,7
151	Gratificaciones	269.721	-	269.721	179.778	179.778	179.778	179.678	100,0	66,6	66,6	66,6	66,6
152	Otros incentivos al rendimiento	1.470	-	1.470	-	-	-	-	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
15	Incentivos al rendimiento	271.191	-	271.191	179.778	179.778	179.778	179.678	100,0	66,2	66,2	66,2	66,2
160	Cuotas sociales	4034.217	480	4034.697	1872.516	1872.516	1872.516	1852.102	100,0	46,4	46,4	46,4	45,9
162	Gastos sociales del personal	287.720	-	287.720	786	786	786	786	100,0	0,2	0,2	0,2	0,2
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a	4321.937	480	4322.417	1873.302	1873.302	1873.302	1852.888	100,0	43,3	43,3	43,3	42,8
	T O T A L	106267.418	1.660	106269.078	50419.333	50419.333	50419.333	50009.721	100,0	47,4	47,4	47,4	47,0

184/029758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Palencia durante los seis primeros meses del año 1999.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa no ha realizado ninguna inversión en la provincia de Palencia durante los seis primeros meses del presente ejercicio 1999.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la provincia de Palencia durante los seis primeros meses del año 1999.

Respuesta:

En los anexos de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1999, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, correspondientes a la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se contempla el proyecto de inversión: 87191010081 «Acondicionamiento y reforma C.F.O. Palencia», dotado con 25 millones de pesetas, si bien durante los seis primeros meses del actual ejercicio presupuestario no se ha efectuado ejecución alguna en el mencionado proyecto de inversión.

Por lo que respecta a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, en anexo adjunto se detallan las inversiones previstas en 1999 en la provincia de Palencia, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Esas inversiones están en fase de ejecución, ya que al no haberse efectuado pago efectivo de los proyectos en el primer semestre, no tienen reflejo alguno como obligaciones reconocidas en el citado período.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones previstas en 1999
Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social
Provincia de Palencia

ORGANISMO	INVERSIÓN	IMPORTE
INSS	Obras reforma sede Dirección Provincial	2.700.000
	Adquisición local CAISS en Aguilar de Campoo	22.658.000
	Equipamiento y mobiliario CAISS	375.000
	Equipamiento y mobiliario sede Direcc. Provincial	4.675.000
TGSS	Licencia obras URE-Palencia	5.000.000
TOTAL		35.408.000

184/029763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Justicia en la provincia de Palencia durante los seis primeros meses del año 1999.

Respuesta:

En materia de informatización judicial los gastos realizados en el primer semestre en la provincia han sido de 15.790.000 pesetas destinados a todos los órganos judiciales de la capital; en este importe se incluye la infraestructura tecnológica y la formación del personal en los nuevos equipos y programas informáticos.

En materia de obras las inversiones suponen un total de 14.917.816 pesetas correspondientes al detalle de reformas y mobiliario que se adjunta como anexo.

El porcentaje de estas inversiones respecto al total de lo previsto para todo el año no sería un dato exacto, por estar en curso algunas de estas actuaciones, así como otras en proceso de estudio dentro del Plan de Reposición Preferente que se ejecuta hasta final de año.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Capítulo IV «Inversiones Reales»
Programa 142.A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal»
Provincia de Palencia 1999

LOCALIDAD	INVERSIÓN	CRÉDITO RETENIDO O COMPROMETIDO
Palencia	Liquidación obras instalación Jurado en Aud. Prov.	190.003 pts.
Palencia	Acondicionamiento oficina información en A.P.	471.473 pts.
Palencia	Sustitución de ventanas en Audiencia Provincial	4.950.000 pts.
Palencia	Sustitución de ventanas en Edificio de Juzgados	4.979.999 pts.
Palencia	Mobiliario	4.326.341 pts.
	TOTAL	14.917.816 pts.

184/029766

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Palencia durante los seis primeros meses del año 1999.

Respuesta:

La unidad territorial, a efectos de asignación de la inversión, es la provincia, como aparece en diversas disposiciones, entre las que se encuentra la disposición adicional vigésima sexta de la Ley 41/1994, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

En consecuencia, la división de las inversiones del Ministerio de Fomento se adapta a esta unidad territorial, por lo que se adjunta en anexo la información correspondiente a la provincia de Palencia.

El anexo que se acompaña incluye, para el capítulo 6, Inversiones Reales, datos según la siguiente clasificación:

Cierre de los ejercicios de los años anteriores.

Presupuesto inicial, conforme a lo que figura específicamente en el Anejo de Inversiones del Presupuesto del Departamento para 1999.

Presupuesto vigente a 30 de junio de 1999.

Gasto comprometido (D o AD) a 30 de junio de 1999.

Inversión realizada (OK) a 30 de junio de 1999.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA
SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO ECONOMICO DE INVERSIONES
EVOLUCION DE LA INVERSION DEL MINISTERIO DE FOMENTO
(Millones de pesetas)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA–LEON
PROVINCIA: PALENCIA

Situación a: 30 Junio de 1999

CENTRO DIRECTIVO	1996 CIERRE DE EJERCICIO A	1997 CIERRE DE EJERCICIO B	% B-A / A	1998 CIERRE DE EJERCICIO C	% C-B / B	1999 PRESUPUESTO INICIAL	1999 PRESUPUESTO VIGENTE A 30/06/99	GASTO COMPROMETIDO (D ó AD) A 30/06/99	INVERSION REALIZADA (OK) A 30/06/99
SUBSECRETARIA DE FOMENTO									
Subsecretaría									
Cedex									
Centro Español de Metrología									
Secretaría General Técnica									
D.G. Programación Económica y Presupuestaria									
D.G. para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo	180,6	162,2	-10,2		-100,0	15,0	31,4	24,4	
D.G. del Instituto Geográfico Nacional									
Centro Nacional de Información Geográfica									
Suma	180,6	162,2	-10,2		-100,0	15,0	31,4	24,4	
SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES									
Secretaría de Estado									
D.G. de Carreteras	1.672,2	1.292,3	-22,7	1.663,5	28,7	155,3	1.031,0	1.031,0	194,4
D.G. de Ferrocarriles y Transportes por Carretera	56,2	102,6	82,6	53,8	-47,6		22,5	22,5	
D.G. de Marina Mercante									
Salvamento y Seguridad Marítima									
D.G. de Aviación Civil									
Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea									
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias									
Suma	1.728,4	1.394,9	-19,3	1.717,3	23,1	155,3	1.053,5	1.053,5	194,4
SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES									
Secretaría General	0,1		-100,0						
Correos y Telégrafos	31,1	23,2	-25,4	38,9	67,7		51,8	51,8	37,6
Suma	31,2	23,2	-25,6	38,9	67,7		51,8	51,8	37,6
TOTAL INVERSION MINISTERIO DE FOMENTO	1.940,2	1.580,3	-18,5	1.756,2	11,1	170,3	1.136,7	1.129,7	232,0

184/029767

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio del Interior en la provincia de Palencia durante los seis primeros meses del año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Se han realizado inversiones por un importe de 10.605.976 pesetas según la relación que se adjunta como anexo.

Estas inversiones suponen el 14,42 por 100 del total de las inversiones previstas por la Guardia Civil en la provincia de Palencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Las inversiones realizadas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias con cargo a los créditos del Programa 144 A (centros e instituciones penitenciarias) en la provincia de Palencia durante los seis primeros meses del presente año de 1999 han sido las siguientes:

Dotación de equipamiento y mobiliario en el centro penitenciario de La Moraleja (Dueñas): 1.155.344 pesetas.

El total de inversión prevista para el ejercicio de 1999 es de 10.000.000 de pesetas, todo ello en dotación de equipamiento y mobiliario para el centro penitenciario de La Moraleja (Dueñas), por lo que en el primer semestre se ha ejecutado el 11,5 por 100 de las previsiones iniciales.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS

Las inversiones realizadas durante los seis primeros meses del presente año de 1999 en el centro penitenciario de Palencia suman 227.000 pesetas, que se han materializado en la adquisición de bandejas para la panadería del centro penitenciario.

Las inversiones realizadas suponen el 25 por 100 del total previsto para el año.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

INVERSIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

		AÑO 1999 1º SEMESTRE	AÑO 1999 2º SEMESTRE/Previsión
OBRAS:		Total en pesetas	
Ac. de CEVICO DE LA TORRE	Rehabilitación pabellones		4.202.000
Ac. de ALAR DEL REY	Reparación cubiertas y otras		4.500.000
Ac. de CERVERA DE PISUERGA	Rehabilitación pabellones y dependencias oficiales		4.500.000
Ac. de DUEÑAS	Rehabilitación pabellones		4.500.000
Ac. de VILLADA	Rehabilitación pabellones		4.500.000
Ac. de QUINTANA DEL PUENTE	Rehabilitación pabellones		4.998.449
	TOTAL OBRAS	0	27.200.449
	ADQUISICIONES Y DISTRIBUIDO EN UNIDADES		
MOBILIARIO:			
Adquisición de Mobiliario y enseres		904.762	
MATERIAL INFORMÁTICO:			
PC,s, impresoras y cableado asignados		6.431.191	7.660.000
MATERIAL MÓVIL:			
Importe de los vehículos adjudicados			24.346.042
MATERIAL DE TRANSMISIONES:			
Diverso material		3.270.023	3.750.000
	TOTAL INVERSIONES	10.605.976	62.956.491

184/029769

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para solucionar la grave situación creada por el desalojo de los súbditos rumanos del asentamiento de Malmea, en Madrid.

Respuesta:

Partiendo de la base de que el tratamiento de esta situación no es competencia de una sola Administración, el Delegado del Gobierno en Madrid convocó a los repre-

sentantes de las tres Administraciones (Estatal, Autonómica y Local), así como a la Federación Madrileña de Municipios, la Embajada de Rumanía y las dos ONGs (Cruz Roja y Comisión Católica) que habían trabajado con los rumanos en el asentamiento de Fuencarral, a dos reuniones que se celebraron los días 13 y 14 de julio, en las cuales se adoptaron una serie de acuerdos para intentar solucionar esta situación.

Estos acuerdos fueron los siguientes:

1. Constitución de una Comisión de Seguimiento de las tres Administraciones y las ONGs para coordinar cualquier medida sobre inmigración y, en ese momento, sobre la situación del colectivo de rumanos que se encontraba en Fuencarral (proximidades de la carretera nacional I).

2. Acogida de los rumanos procedentes del campamento de Malmea y posteriormente asentados en Fuencarral, en cinco centros, agrupados por clanes familiares.

La ubicación de esos centros dependería de los terrenos que facilitase el Ayuntamiento de Madrid, mientras que el equipamiento de los mismos correría a cargo de la Comunidad Autónoma. Por su parte, Cruz Roja y Comisión Católica llevarían a cabo un seguimiento de la situación de estos ciudadanos rumanos para, pasado un período de tres meses, poder tomar una decisión sobre su documentación previo estudio individualizado de cada uno de los casos.

El día 20 de julio se reunió la Comisión de Seguimiento para proponer los cuatro lugares donde se emplazarían los futuros campamentos.

Por su parte, el IVIMA acordó visitar los lugares y estudiar la posibilidad de su construcción, así como de los plazos para ello.

Al día siguiente, 21 de julio, la Comisión dio el visto bueno a los mencionados emplazamientos, siendo éstos los siguientes:

Carretera de Colmenar —próximo a Valdelatas— distrito de Fuencarral.

San Roque (en parte del actual emplazamiento) distrito de Fuencarral.

Carretera de Valencia, kilómetro 14 —distrito de Vallecas Villa.

Carretera de Valencia, kilómetro 12 —distrito de Vicálvaro.

Los dos campamentos de la zona norte serían atendidos por Cruz Roja y los dos de la zona sur por Comisión Católica.

Los ciudadanos rumanos se distribuyeron en familias extensas, de forma que hubiera 80 personas por campamento. El IVIMA calculó que las instalaciones podían estar dispuestas en 10 ó 12 días.

Por otro lado, se acordó aceptar el ofrecimiento de Cáritas, a través del Arzobispado de Madrid, de montar una escuela de verano en el mes de agosto para los niños rumanos en Cercedilla. Cáritas se encargaba de recoger a los menores por la mañana y devolverlos a las seis de la tarde. Este curso de verano se destinó a niños de cuatro a doce años, habiendo asistido a ellos 52 niños de un total de 60.

No obstante, en el asentamiento quedaron en torno a 88 niños entre doce y dieciséis años; además, había 44 de edades comprendidas entre cero y cuatro años.

El número total de menores era de 192.

El martes 10 de agosto, el campamento del kilómetro 14 de la carretera de Valencia (Vallecas Villa) fue terminado. De esta forma, se procedió al traslado de las familias y cuando se comprobó el censo se observó que un gran número de ellas se había ido; quedaban en total 85 personas, de las cuales 48 serían realojadas en Vallecas Villa y 37 en Colmenar.

El colectivo realojado en Vallecas Villa mostró su satisfacción ya que cada familia tiene una tienda de campaña y en el módulo común se ubica un espacio fijo con una cocina y un lavadero, y en otro módulo disponen de duchas, lavabos y letrinas.

Mientras tanto habían llegado 40 familias que no estaban en el censo. Por parte de la Administración se insistió en que había que cerrar el número a realojar. Por ello, se acordó no continuar con la construcción del campamento de Vicálvaro y suspender la construcción del que estaba previsto en San Roque (Fuencarral).

Después de realojadas las primeras familias comienza una entrada masiva de familias rumanas; según las ONGs muchas de ellas nunca habían pasado por San Roque, sino que vienen de otras Comunidades Autónomas e incluso de otros países (se detectaron familias que procedían de Francia y de Rumanía).

Se acuerda en la Comisión de Seguimiento mantener cerrado el censo.

Posteriormente, se celebró una reunión urgente por la Comisión de Seguimiento en la que se acordó montar el campamento de San Roque para las 131 personas que, estando censadas, se habían ausentado.

El censo total de San Roque era de 355 personas.

El 3 de septiembre se realiza el último realojo en el asentamiento que el IVIMA había construido en San Roque, en el que se albergan 127 personas.

Se señala que en las inmediaciones de este asentamiento siguen acampados en la actualidad en torno a 200 personas, poniendo el Ayuntamiento de Madrid a disposición de este colectivo todos los recursos sociales existentes en su ámbito de actuación.

La situación de los ciudadanos rumanos que habitaban en el desalojado poblado de Malmea, es la siguiente:

Campamento de la carretera de Valencia, kilómetro 14: alberga a 48 personas y es atendido por ACCEM.

Campamento de la carretera de Colmenar, junto al colegio de San Fernando: alberga a 37 personas y es atendido por Cruz Roja.

Campamento de San Roque, en el distrito de Fuencarral: alberga a 127 personas, atendido por Cruz Roja y ACCEM.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029770

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Mejoras introducidas en la Operación Paso del Estrecho, en el puerto de Alicante.

Respuesta:

La inversión efectuada por la Autoridad Portuaria de Alicante en la denominada Operación Paso del Estrecho de 1999 ha ascendido a 46 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 204 por 100 con respecto al año anterior.

Las mejoras introducidas este año afectan a la totalidad de la infraestructura montada para la OPE 1999 y principalmente a:

Mejora del acondicionamiento de la Estación Marítima (equipos de ventilación).

Aumento del número de módulos de servicios sanitarios y de atención a la infancia.

Aumento de los servicios higiénicos-sanitarios, con instalación de más aseos, lavabos, lavapiés y fuentes de agua.

Mayor número de metros cuadrados de sombra.

Se han duplicado el número de efectivos contratados por la Autoridad Portuaria para atención al pasaje, limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Causas de la gran reducción de recursos hídricos en la comarca de la Marina Baixa.

Respuesta:

Las causas de la reducción de los recursos hídricos en la comarca de la Marina Baixa se deben principalmente a la falta de lluvias en el otoño e invierno pasado, lo que ha impedido la recarga de los acuíferos, así como de los embalses de la zona.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la participación de observadores españoles en las elecciones que se celebrarán en Guatemala en el mes de octubre de 1999.

Respuesta:

Las próximas elecciones en Guatemala se celebrarán el 7 de noviembre en primera vuelta y el 26 de diciembre en segunda vuelta.

En ellas se elegirá al Presidente y Vicepresidente de la República, 113 Diputados al Congreso, Alcaldes y Concejales de 330 municipios, así como 20 Diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

La toma de posesión del nuevo Presidente tendrá lugar el 14 de enero del año 2000.

España tiene la intención de enviar observadores, política esta consecuente con nuestra presencia en Guatemala y nuestro compromiso para preservar los Acuerdos de Paz.

A falta de dos meses para las elecciones, todavía no se ha concretado el número de observadores, que están siendo seleccionados por los servicios competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre la base de los currícula presentados y atendiendo a los criterios de experiencia e idoneidad.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Accidentes registrados en la autovía del Noroeste (A Coruña-Benavente) desde su puesta en servicio.

Respuesta:

En el itinerario de la autovía del Noroeste se puede distinguir entre su discurrir por la Comunidad Autónoma de Galicia y por la de Castilla y León, aunque ambos coinciden en que, en el último período 1994-1998, no se

ha registrado ningún tramo de concentración de accidentes (TCA) en la autovía A-6.

Galicia:

Los accidentes con víctimas registrados en los tramos de la autovía del Noroeste en Galicia, desde su puesta en servicio y hasta el 31 de diciembre de 1998, fueron 89. A consecuencia de los mismos se produjeron 16 víctimas mortales, 62 heridos graves y 86 heridos leves.

Las características más significativas de estos accidentes, en comparación con otros tramos similares, reflejan un porcentaje elevado de accidentes de tipo alcance entre vehículos en marcha, así como una proporción de atropellos superior a la media.

La distracción del conductor y el cansancio, sueño o enfermedad son comparativamente los factores concurrentes más representativos que aparecen como posible causa determinante de los accidentes.

La implicación de vehículos pesados (camiones) en los accidentes resulta notablemente superior a los valores de referencia.

En ningún caso aparece causa alguna imputable a la carretera en los partes de accidentes de tráfico correspondientes a la autovía del Noroeste en Galicia.

Del año 1999 se dispone de datos suficientemente contrastados de accidentes con víctimas mortales, habiéndose registrado nueve de estos accidentes hasta el 31 de agosto, con el resultado de 15 víctimas mortales, 27 heridos graves y 26 heridos leves.

La localización de los accidentes con víctimas mortales registrados desde la puesta en servicio de los distintos tramos de la autovía del Noroeste en Galicia ha sido dispersa, sin que se hayan repetido accidentes mortales en ningún punto del trazado. Los puntos kilométricos más próximos entre sí en los que han sucedido accidentes mortales han sido el 554,4 y el 554,7. Ambos accidentes fueron la salida de la vía de un turismo, en un caso por distracción y en otro por circular a velocidad inadecuada.

Castilla y León:

En los tramos de la autovía A-6 (autovía del Noroeste) entre Benavente y el límite con Galicia se han registrado 26 accidentes con víctimas desde su puesta en servicio y hasta el 31 de diciembre de 1998. A consecuencia de los mismos se produjeron una víctima mortal, 13 heridos graves y 30 heridos leves.

Las características más significativas de estos accidentes, en comparación con tramos similares, reflejan un porcentaje muy elevado de distracciones como probable causa determinante de los accidentes, así como un porcentaje de salidas de calzada por la izquierda superior a los valores medios, si bien no se ha registrado ninguna colisión frontal.

En el año 1999, hasta el 31 de agosto, se han registrado seis accidentes con víctimas mortales en la A-6 en el tramo citado, con el resultado de ocho víctimas mortales, ocho heridos graves y dos heridos leves.

La localización de los accidentes mortales registrado desde la puesta en servicio de los distintos tramos de la A-6 entre Benavente y el límite con Galicia ha sido dispersa, sin que se hayan repetido accidentes mortales en ningún punto del trazado. Los puntos kilométricos más próximos entre sí en los que han sucedido accidentes mortales han sido el 343,1 y el 343,6. El primero de esos accidentes consistió en una salida de calzada debida a una avería mecánica y el segundo fue una colisión por alcance como consecuencia de una distracción; no se aprecia, por tanto, relación alguna entre ambos accidentes.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Accidentes registrados en la autovía A-52.

Respuesta:

En el itinerario de la autovía de las Rías Bajas se puede distinguir entre su discurrir por la Comunidad Autónoma de Galicia y por la de Castilla y León, aunque ambos coinciden en que, en el último período 1994-1998, no se ha registrado ningún tramo de concentración de accidentes (TCA) en la autovía A-52.

Galicia:

Los accidentes con víctimas registrados en los tramos de la autovía A-52 en Galicia, desde su puesta en servicio y hasta el 31 de diciembre de 1998, fueron 97. A consecuencia de los mismos se produjeron 12 víctimas mortales, 46 heridos graves y 127 heridos leves.

Las características más significativas de estos accidentes, en comparación con tramos de similares características, reflejan un porcentaje elevado de accidentes de tipo colisión lateral o frontolateral entre vehículos en marcha, así como una proporción de colisiones frontales superior a la media.

La velocidad inadecuada es comparativamente el factor concurrente más representativo que aparece como posible causa determinante de los accidentes.

En ningún caso aparece causa alguna imputable a la carretera en los partes de accidentes de tráfico correspondientes a la autovía A-52 en Galicia.

Del año 1999 se dispone de datos suficientemente contrastados de accidentes con víctimas mortales, habiéndose registrado cuatro de estos accidentes hasta el 31 de agosto, con el resultado de seis víctimas mortales, un herido grave y un herido leve.

Entre los accidentes con víctimas mortales registrados desde la puesta en servicio de los distintos tramos de la autovía A-52, ha habido un punto en el que se han producido dos accidentes mortales; en ambos casos el accidente ha consistido en una salida de la vía de un único turismo, encontrándose la calzada mojada a causa de la lluvia. En un caso el accidente se debió a circular a velocidad inadecuada y, en el otro, a una distracción del conductor. En ninguno de ellos se deduce causa alguna imputable a la carretera. Ambos accidentes se produjeron en el año 1997, sin que se haya vuelto a producir ningún accidente mortal en ese punto a partir de esa fecha.

Entre los demás accidentes con víctimas mortales predomina la dispersión en su localización, sin que haya habido ningún otro punto con repetición de accidentes mortales.

Castilla y León:

En los tramos de la autovía A-52 en Castilla y León se han registrado 21 accidentes con víctimas desde su puesta en servicio y hasta el 31 de diciembre de 1998. A consecuencia de los mismos se produjeron ocho víctimas mortales, 11 heridos graves y 22 heridos leves.

Las características más significativas de estos accidentes, en comparación con tramos, similares características, reflejan un porcentaje elevado de accidentes de tipo salida de calzada por la izquierda, así como una alta proporción de accidentes nocturnos.

En el año 1999, hasta el 31 de agosto, se han registrado dos accidentes con víctimas mortales en la A-52 en Castilla y León, con el resultado de dos víctimas mortales, un herido grave y 24 heridos leves. El elevado número de víctimas resultante de estos accidentes se debe a que uno de ellos fue una colisión múltiple en la que se vieron implicados 11 turismos y cinco camiones. Este accidente se produjo en el punto kilométrico 55 de la A-52, en el término municipal de Cobreros.

La localización de los accidentes mortales registrados desde la puesta en servicio de los distintos tramos de la A-52 en Castilla y León ha sido dispersa, sin que se hayan repetido accidentes mortales en ningún punto del trazado.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Confirmación de las noticias que indican que en el mes de octubre de 1999 se presentará el Plan Director del aeropuerto de El Altet (Alicante).

Respuesta:

Según el procedimiento de tramitación y aprobación de los Planes Directores, recogido en el Real Decreto 2591/1998, sobre ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, el Ministerio de Fomento es el órgano encargado de la aprobación de los mismos, previo informe de las Administraciones Públicas afectadas.

Finalizada la redacción del Plan Director del aeropuerto de Alicante y cumpliendo las previsiones, podrá presentarse en el mes de octubre.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029786

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Contenido del acuerdo pactado entre las organizaciones patronales y el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) para redactar el proyecto de ampliación del aeropuerto de El Altet (Alicante).

Respuesta:

Según el procedimiento de tramitación y aprobación de los Planes Directores, recogido en el Real Decreto 2591/1998, el Ministerio de Fomento es el órgano encargado de la aprobación de los mismos, previo informe de las Administraciones Públicas afectadas.

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) no ha pactado con ninguna organización patronal la redacción en común del proyecto de ampliación del aeropuerto de Alicante.

Se señala que, finalizada la redacción del Plan Director del aeropuerto de Alicante, documento que contiene los aspectos de la ampliación del mismo, cumpliendo las previsiones, se podrá presentar en el mes de octubre.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029788

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Número de sanciones impuestas por aplicación del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

AÑO	Número total de sanciones	Porcentualización sobre total 7 años
1993	55.963	17.11
1994	39.000	11.92
1995	48.921	14.96
1996	49.952	15.27
1997	47.199	14.43
1998	47.690	14.58
1999 (hasta julio)	38.358	11.73
TOTAL	**327.083**	**100.00**

Por otra parte, el párrafo segundo del citado artículo 25, establece: «Las sanciones impuestas por esas infracciones podrán suspenderse si el infractor se somete a un tratamiento de deshabituación en un centro o servicio debidamente acreditado, en la forma y por el tiempo que reglamentariamente se determine».

Con base en el citado párrafo, en la tabla siguiente se contienen los datos relativos a aquellos casos en los que la sanción se ha sustituido por el sometimiento al correspondiente tratamiento de deshabituación; y todo ello en el período comprendido desde el momento de entrada en vigor de la Ley 1/1992, hasta julio de 1999.

AÑO	Número total de sanciones	Porcentualización sobre total 7 años
1993	1.609	7.18
1994	2.546	11.35
1995	3.827	17.07
1996	3.782	16.87
1997	3.693	16.47
1998	4.017	17.92
1999	2.948	13.15
TOTAL	**22.422**	**100.00**

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029790

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Acciones o convenios suscritos tendentes a la eliminación de barreras arquitectónicas para las personas minusválidas.

Respuesta:

1. El 16 de junio de 1998 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscribió un Convenio de colaboración con la Fundación ONCE, que da cobertura a la actuación conjunta de ambas instituciones en materia de accesibilidad durante el período comprendido entre los años 1998 y 2000.

Al amparo de ese convenio se formalizaron en el año 1998 los convenios de colaboración específicos con las entidades locales y entes públicos que se indican en el anexo I.

2. Con respecto a la anualidad de 1999, se hallan en proceso de formalización los convenios de colaboración correspondientes a expedientes aprobados por la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco en las distintas reuniones mantenidas, fundamentalmente la celebrada el día 8 de julio pasado.

En anexo II se incluye fotocopia parcial del acta, en la parte relativa a los listados de los proyectos a realizar en este ejercicio, correspondientes a la ejecución de obras y a la redacción de planes al respecto.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Obras de Accesibilidad

ENTIDAD	TOTAL pts.	APORTACION DE CADA ENTIDAD			
		ENTIDAD	IMSERSO	F.ONCE	
		Obras	Obras	Obras	Seguim.
Asoc. V. Araceli (Lucena)	40.058.988	13.352.996	0	26.705.992	0
Ayto. Córdoba	30.000.000	10.000.000	18.846.154	0	1.153.846
Ayto. Torrelavega	12.000.000	4.000.000	4.000.000	3.483.254	516.746
Ayto. Albacete	15.000.000	5.000.000	5.000.000	4.354.070	645.930
Ayto. Miranda Ebro	20.000.000	6.666.667	6.666.667	5.805.422	861.244
Ayto. Palencia	20.000.000	6.666.667	6.666.666	5.805.423	861.244
Ayto. Soria	35.000.000	11.666.667	16.466.851	5.520.328	1.346.154
Ayto. Hospitalet	20.000.000	6.666.667	6.666.666	5.805.423	861.244
Ayto. Lleida	25.000.000	8.333.334	8.333.333	7.371.795	961.538
Comarca La Garrotxa	45.000.000	15.000.000	28.478.261	0	1.521.739
Ayto. L'Espluga	8.000.000	2.666.667	2.666.667	2.285.714	380.952
Ayto. El Vendrell	15.000.000	5.000.000	5.000.000	4.354.070	645.930
Ayto. San Boi	45.000.000	15.000.000	15.000.000	13.478.261	1.521.739
Ayto. Sitges	20.000.000	6.666.667	6.666.666	5.805.423	861.244
Ayto. Mollet del Vallés	9.883.975	3.294.659	3.294.658	2.823.993	470.665
Ayto. Barcelona	25.000.000	8.333.334	8.333.333	7.371.795	961.538
Ayto. Viladecans	37.100.000	12.366.667	12.366.666	10.882.667	1.484.000
Ayto. Castelldefels	33.900.000	11.300.000	11.300.000	9.996.154	1.303.846
Ayto. Masnou	10.303.975	3.434.659	3.434.658	2.990.946	443.712
Ayto. Leganés	25.000.000	8.333.334	8.333.333	7.371.795	961.538
Ayto. Alcorcón	5.762.692	1.920.898	3.567.380	0	274.414
Ayto. Madrid	100.000.000	33.333.334	33.333.333	32.333.333	1.000.000
Ayto. Coslada	30.000.000	10.000.000	18.846.154	0	1.153.846
Ayto. Mislata	15.000.000	5.000.000	9.354.070	0	645.930
Ayto. Aldaia	12.384.658	4.128.220	7.723.127	0	533.311
Ayto. Lugo	45.000.000	15.000.000	15.000.000	13.478.261	1.521.739
Ayto. La Coruña	45.000.000	15.000.000	15.000.000	13.478.261	1.521.739
Ayto. Carballo	10.000.000	3.333.334	3.333.333	2.857.143	476.190
Ayto. Ibiza	10.000.000	3.333.334	3.333.333	2.857.143	476.190
Ayto. Bilbao	30.000.000	10.000.000	10.000.000	8.846.154	1.153.846
Dip. F. Guip. (Tolosa)	4.000.000	2.000.000	666.666	458.135	208.531
Dip. For. Guip. (Eibar)	20.000.000	10.000.000	3.333.333	2.472.089	861.244
D.F.G.. (Mondragón)	22.000.000	11.000.000	3.666.667	2.820.512	846.154
D.F.Guip. Ayto. Irún	5.800.000	2.900.000	966.666	690.477	276.190
Ayto. Gijón	25.000.000	8.333.334	15.705.128	0	961.538
Ayto. Abarán	15.743.807	5.247.936	9.817.908	677.963	0
Baln.Cortes/Gr.(Granada)	15.000.000	5.000.000	9.354.070	645.930	0
Baln.Cofrentes (Valencia)	11.800.000	3.933.334	7.358.532	508.134	0
Baln.Villatoya (Albacete)	10.679.585	3.559.862	7.119.723	0	0
Univ. Granada	20.000.000	6.666.667	6.666.666	6.666.667	0
Colegio Univ. Escuni	20.000.000	6.666.667	6.666.667	5.805.423	861.244
Obispado Alcalá	17.000.000	5.666.667	5.666.666	4.934.610	732.057
Colegio Abogados	22.000.000	7.333.334	0	13.820.512	846.154
UNED	6.900.000	2.300.000	2.300.000	1.971.429	328.571
Univ. Valencia	22.000.000	7.333.334	13.820.512	0	846.154
Univ. Extremadura	20.000.000	6.666.667	7.512.821	5.820.512	0
Univ. Baleares	12.000.000	4.000.000	4.000.000	3.483.254	516.746
Univ. Murcia	10.100.000	3.366.667	3.366.666	2.931.739	434.928
Ayto. Santiago Comp.	68.000.000	34.000.000	34.000.000	0	0
Ayto. Manises	40.000.000	20.000.000	20.000.000	0	0
TOTALES	1.182.417.680	420.772.574	459.000.000	259.770.206	34.241.565

Planes de Accesibilidad

ENTIDAD	CUANTIA TOTAL	APORTACION DE CADA ENTIDAD		
		ENTIDAD	IMSERSO	F.ONCE
Ayto. Olvera	4.524.000	0	0	4.524.000
Ayto. Getxo	9.500.000	3.166.667	0	6.333.333
Ayto. Palencia	5.568.000	1.856.000	0	3.712.000
Ayto. L'Espluga Calba	1.585.000	528.334	0	1.056.666
Ayto. Sitges	7.700.000	2.566.667	0	5.133.333
Ayto. Premiá de Mar	8.197.401	2.732.467	0	5.464.934
Ayto. Castelldefels	11.100.000	3.700.000	0	7.400.000
Ayto. El Vendrell	8.200.000	2.733.334	0	5.466.666
Ayto. Prat Llobregat	3.500.000	1.166.667	0	2.333.333
Ayto. Molins de Rei	9.100.000	3.033.334	0	6.066.666
Ayto. Viladecans	7.900.000	2.633.334	0	5.266.666
Ayto. Santa Eulalia de Ronsana	3.050.000	1.016.667	0	2.033.333
Ayto. Lugo	8.900.000	2.966.667	0	5.933.333
Ayto. La Coruña	3.770.000	1.256.667	0	2.513.333
Comarca de Neria	37.000.000	12.333.334	0	24.666.666
Ayto. Logroño	17.500.000	5.833.333	0	11.666.667
Dip. Foral Guip. Ayto. Eibar	5.498.400	1.374.600	0	2.749.200
Dip. Fo. Guip. Ayto. Escoriatza	2.842.000	710.500	0	1.421.000
Dip. For. Guip. Ayto. Zarauz	4.495.000	1.123.750	0	2.247.500
Dip. For.Guip. Ayto. Zumárraga	3.503.200	875.800	0	1.751.600
Ayto. Abarán	4.872.000	1.624.000	0	3.248.000
TOTALES	168.305.001	53.232.122	0	110.988.228

ANEXO II

PROPUESTA FAVORABLE OBRAS 99 (SIN PARTICIPACION CC.AA.)

ENTIDAD	TOTAL pts.	APORTACION DE CADA ENTIDAD				
		CC.AA.	ENTIDAD	IMSERSO	F.ONCE	
		Obras	Obras	Obras	Obras	Seguim.
Ayto. Tijola	15.000.000	0	5.000.000	9.354.067	0	645.933
Ayto. Cortes y Graena	15.000.000	0	5.000.000	9.354.067	0	645.933
Ayto. Zaragoza	21.000.000	0	7.000.000	13.192.308	0	807.692
Ayto. Ibiza	15.000.000	0	5.000.000	9.354.067	0	645.933
Ayto. Valladolid	15.000.000	0	5.000.000	9.354.067	0	645.933
Ayto. Miranda de Ebro	15.000.000	0	5.000.000	9.354.067	0	645.933
Ayto. Manises	20.000.000	0	0	0	20.000.000	-
Ayto. Valencia	60.000.000	0	20.000.000	37.971.014	0	2.028.986
Ayto. Cofrentes	20.000.000	0	6.666.667	12.472.089	0	861.244
Ayto. Reinosa	10.446.807	0	3.482.269	6.514.675	0	449.863
Comarca la Garrotxa	44.357.000	0	14.785.667	28.071.338	0	1.499.995
Ayto. Hospitalet Llobregat	20.000.000	0	6.666.667	12.472.089	0	861.244
Ayto. Sant Boi Llobregat	45.000.000	0	15.000.000	28.478.261	0	1.521.739
Ayto. Figueres	3.458.025	0	1.152.675	0	2.305.350	0
Ayto. Castelldefels	45.000.000	0	15.000.000	28.478.261	0	1.521.739
Ayto. Viladecans	45.000.000	0	15.000.000	28.478.261	0	1.521.739
Ayto. Sant Joan D'Espi	30.000.000	0	10.000.000	18.846.154	0	1.153.846
Ayto. Eibar	21.400.000	0	7.133.334	13.443.589	0	823.077
Ayto. Irún	4.600.000	0	1.533.334	2.826.856	0	239.810
Ayto. Caravaca de la Cruz	2.941.841	0	980.614	1.821.139	0	140.088
Ayto. Mérida	2.831.177	0	943.726	1.739.854	0	147.597
Ayto. Villafranca Barros	12.000.000	0	4.000.000	4.000.000	3.483.254	516.746
Ayto. Alcuéscar	12.000.000	0	4.000.000	4.275.548	3.207.706	516.746
Casa Alcuéscar	11.338.400	0	3.779.467	0	7.070.677	488.256
Ayto. Torrejón Ardoz	19.939.682	0	6.646.561	12.434.474	0	858.647
Agrupación Cultural Robledo	11.238.743	0	1.200.000	0	9.554.778	483.965
Fundación L'Esplai	11.458.948	0	3.819.650	0	7.145.850	493.448
Ayto. Monóvar	4.000.000	0	1.333.334	2.458.135	0	208.531
Complejo Somontes	7.893.787	0	0	0	7.566.414	327.373
Ayuntamiento de Estepona	4.057.680	0	1.352.560	2.705.120	0	0
Ayuntamiento de Leganés	15.942.320	0	5.314.107	9.766.969	174.733	686.511
TOTALES	580.904.410	0	181.790.632	317.216.469	60.508.762	21.388.547

PROPUESTA FAVORABLE OBRAS 99 (CANARIAS)

ENTIDAD	TOTAL pts.	APORTACION DE CADA ENTIDAD				
		CC.AA.	ENTIDAD	IMSERSO	F.ONCE	
		Obras	Obras	Obras	Obras	Seguim.
Aguimes (Gran Canaria)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
Galdar (Gran Canaria)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
Ingenio (Gran Canaria)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
Las Palmas de Gran Canaria	19.500.000	9.750.000	4.875.000	4.875.000	0	0
Sta. Lucía Tirajana (Gran Canaria)	5.500.000	2.750.000	1.375.000	1.375.000	0	0
San Nicolás Torentino (Gran Canaria)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
Telde (Gran Canaria)	8.700.000	4.350.000	2.175.000	2.175.000	0	0
Valsequillo (Gran Canaria)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
Valleseco (Gran Canaria)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
Vega de San Mateo (Gran Canaria)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
Arrecife (Lanzarote)	9.500.000	4.750.000	2.375.000	2.375.000	0	0
Haría (Lanzarote)	1.800.000	900.000	450.000	450.000	0	0
San Bartolomé (Lanzarote)	1.800.000	900.000	450.000	450.000	0	0
Teguise (Lanzarote)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
Pájara (Fuerteventura)	1.800.000	900.000	450.000	450.000	0	0
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	8.500.000	4.250.000	2.125.000	2.125.000	0	0
Garachico (Tenerife)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
La Guancha (Tenerife)	1.800.000	900.000	450.000	450.000	0	0
Guía de Isora (Tenerife)	5.500.000	2.750.000	1.375.000	1.375.000	0	0
Icod de los Vinos (Tenerife)	5.500.000	2.750.000	1.375.000	1.375.000	0	0
La Laguna (Tenerife)	11.500.000	5.750.000	2.875.000	2.875.000	0	0
La Orotava (Tenerife)	5.500.000	2.750.000	1.375.000	1.375.000	0	0
San Juan de la Rambla (Tenerife)	1.800.000	900.000	450.000	450.000	0	0
Tegueste (Tenerife)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
Breña Alta (La Palma)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
Mazo (La Palma)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
Los Llanos de Aridane (La Palma)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
Tazacorte (La Palma)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
Tijarafe (La Palma)	1.800.000	900.000	450.000	450.000	0	0
Frontera (El Hierro)	3.600.000	1.800.000	900.000	900.000	0	0
Valverde (El Hierro)	5.500.000	2.750.000	1.375.000	1.375.000	0	0
TOTALES	150.000.000	75.000.000	37.500.000	37.500.000	0	0

PROPUESTA FAVORABLE OBRAS 99 (CASTILLA LA MANCHA)

ENTIDAD	TOTAL pts.	APORTACION DE CADA ENTIDAD				
		CC.AA.	ENTIDAD	IMSERSO	F.ONCE	
		Obras	Obras	Obras	Obras	Seguim.
Almansa (Albacete)	3.000.000	0	750.000	1.125.000	968.602	156.398
Fuentealamo (Albacete)	4.000.000	0	0	2.000.000	1.791.469	208.531
Jorquera (Albacete)	1.200.000	1.200.000	0	0	0	0
Motilleja (Albacete)	7.000.000	0	0	3.500.000	3.166.667	333.333
Ontur (Albacete)	3.000.000	3.000.000	0	0	0	0
Ossa de Montiel (Albacete)	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0
Valdeganga (Albacete)	5.000.000	0	0	2.500.000	2.239.337	260.663
Villatoya (Albacete)	5.000.000	0	0	2.500.000	2.239.337	260.663
Campo de Criptana (Ciudad Real)	3.500.000	0	875.000	1.312.500	1.130.036	182.464
Fuencaliente (Ciudad Real)	3.000.000	3.000.000	0	0	0	0
Puertollano (Ciudad Real)	14.947.872	0	5.697.872	4.625.000	3.981.312	643.688
San Carlos del Valle (Ciudad Real)	3.500.000	3.500.000	0	0	0	0
Tomelloso (Ciudad Real)	2.500.000	0	625.000	937.500	807.168	130.332
Barajas de Melo (Cuenca)	800.000	800.000	0	0	0	0
Casas de Fdo. Alonso	5.000.000	0	0	2.500.000	2.239.337	260.663
Cuenca	15.000.000	0	3.750.000	5.625.000	4.979.067	645.933
El Provencio (Cuenca)	4.500.000	0	0	2.250.000	2.015.403	234.597
Enguidanos (Cuenca)	1.500.000	1.500.000	0	0	0	0
Fuentelespino de Moya (Cuenca)	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0
Las Pedroñeras (Cuenca)	10.000.000	0	2.500.000	3.750.000	3.273.810	476.190
Moya (Cuenca)	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0
Pajarón (Cuenca)	700.000	700.000	0	0	0	0
Pozorrubielos de la Mancha (Cuenca)	4.500.000	0	0	2.250.000	2.015.403	234.597
San Clemente (Cuenca)	3.000.000	0	750.000	1.125.000	968.602	156.398
Sisante (Cuenca)	3.000.000	3.000.000	0	0	0	0
Tribaldos (Cuenca)	1.200.000	1.200.000	0	0	0	0
Valverde del Júcar (Cuenca)	5.000.000	0	0	2.500.000	2.239.337	260.663
Villaescusa de Haro	3.500.000	3.500.000	0	0	0	0
Villamayor de Santiago (Cuenca)	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0
Villarta (Cuenca)	2.300.000	2.300.000	0	0	0	0
Alcoroches (Guadalajara)	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0
Castilforte (Guadalajara)	800.000	800.000	0	0	0	0
El Casar (Guadalajara)	1.200.000	1.200.000	0	0	0	0
Fontanar (Guadalajara)	1.500.000	1.500.000	0	0	0	0
Guadalajara	17.700.559	0	6.700.559	5.500.000	4.737.775	762.225
Hontoba (Guadalajara)	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0
Jadraque (Guadalajara)	1.500.000	1.500.000	0	0	0	0
Marchamalo (Guadalajara)	2.500.000	2.500.000	0	0	0	0
Taravilla (Guadalajara)	500.000	500.000	0	0	0	0
Torremochuela (Guadalajara)	500.000	500.000	0	0	0	0
Trillo (Guadalajara)	1.500.000	1.500.000	0	0	0	0
Uceda (Guadalajara)	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0
Alcolea del Tajo (Toledo)	3.000.000	2.000.000	0	0	0	0
Calzada de Oropesa (Toledo)	3.188.890	2.000.000	0	0	0	0
Casarrubios del Monte (Toledo)	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0
Fuensalida (Toledo)	350.000	2.000.000	0	0	0	0
Guadamur (Toledo)	12.000.000	2.000.000	0	6.000.000	5.483.254	516.746
Lillo (Toledo)	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0
Maqueda (Toledo)	1.000.000	2.000.000	0	0	0	0
Montearagón (Toledo)	1.000.000	2.000.000	0	0	0	0
Novés (Toledo)	1.500.000	2.000.000	0	0	0	0
Ontigola (Toledo)	3.000.000	2.000.000	0	0	0	0
Ventas de San Julián (Toledo)	414.000	2.000.000	0	0	0	0
TOTALES	182.801.321	65.700.000	21.648.431	50.000.000	44.275.916	5.724.084

PROPUESTA FAVORABLE OBRAS 99 (GALICIA)

ENTIDAD	TOTAL pts.	APORTACION DE CADA ENTIDAD				
		CC.AA.	ENTIDAD	IMSERSO	F.ONCE	
		Obras	Obras	Obras	Obras	Seguim.
Ourense	5.843.000	2.191.125	1.460.750	1.912.887	0	278.238
Culleredo	20.000.000	7.500.000	5.000.000	6.638.756	0	861.244
Cambre	7.000.000	2.625.000	1.750.000	2.291.667	0	333.333
Santiago de Compostela	34.000.000	0	0	0	34.000.000	0
Lugo	19.692.412	5.660.887	4.923.103	8.260.423	0	847.999
A Coruña	25.157.000	11.203.500	6.289.250	6.696.673	0	967.577
Carballo	30.442.412	10.110.603	7.610.603	11.550.344	0	1.170.862
Cervo	534.895	200.586	133.724	172.699	0	27.886
Mancom. Ribeira Sacra	10.090.000	3.783.750	2.522.500	3.349.252	0	434.498
Estación de Manzaneda	11.000.000	3.699.716	2.750.000	0	4.076.600	473.684
TOTALES	163.759.719	46.975.167	32.439.930	40.872.701	38.076.600	5.395.321

PROPUESTA FAVORABLE ENTIDADES

ENTIDAD	TOTAL pts.	APORTACION DE CADA ENTIDAD				
		CC.AA.	ENTIDAD	IMSERSO	F.ONCE	
		Obras	Obras	Obras	Obras	Seguim.
Univ. Granada	10.000.000	0	3.333.334	6.190.476	0	476.190
Univ. Murcia	15.000.000	0	5.000.000	9.354.067	0	645.933
Resid. Univ. Extrem.	9.086.809	0	3.028.937	5.384.774	0	673.098
Univ. Alcalá Henares	30.000.000	0	10.000.000	18.846.154	0	1.153.846
Colegio Juan Luis Vives	12.000.000	0	0	10.224.529	1.258.725	516.746
TOTALES	76.086.809	0	21.362.271	50.000.000	1.258.725	3.465.813

PROPUESTA FAVORABLE PLANES 99 (SIN PARTICIPACION CC.AA.)

ENTIDAD	TOTAL	APORTACION DE CADA ENTIDAD			
		CC.AA.	ENTIDAD	IMSERSO	F.ONCE
Ayto. Úbeda	7.934.400	0	2.644.800	0	5.289.600
Col. Luis Vives	2.000.000	0	0	0	2.000.000
Ayto. Córdoba	9.000.000	0	3.000.000	0	6.000.000
Ayto. Sevilla	29.464.000	0	9.821.334	0	19.642.666
Ayto. Mérida	7.951.800	0	2.650.600	0	5.301.200
Ayto. Burgos	8.323.000	0	2.774.334	0	5.548.666
Ayto. La Granja	7.105.000	0	2.368.334	0	4.736.666
Ayto. Soria	8.700.000	0	2.900.000	0	5.800.000
Ayto. Zamora	6.960.000	0	2.320.000	0	4.640.000
Ayto. Orihuela	6.432.200	0	2.144.067	0	4.288.133
Ayto. Sta. Perpetua Mogoda	5.300.000	0	1.766.667	0	3.533.333
Ayto. Pineda	4.449.000	0	1.483.000	0	2.966.000
Abadía de Montserrat	15.000.000	0	5.000.000	0	10.000.000
Univ. Politécnica Cataluña	5.342.600	0	1.780.867	0	3.561.733
Ayto. Melilla	7.664.000	0	2.554.667	0	5.109.333
Ayto. Plasencia	7.830.000	0	2.610.000	0	5.220.000
Ayto. Badajoz	9.000.000	0	3.000.000	0	6.000.000
Ayto. Madrid	100.000.000	0	33.333.334	0	66.666.666
Dipt. Foral Alava	10.500.000	0	3.500.000	0	7.000.000
Univ. Autónoma Madrid	5.568.000	0	1.856.000	0	3.712.000
Univ. Autónoma Madrid (sordos)	16.840.000	0	5.613.334	0	11.226.666
TOTALES	281.364.000	0	93.121.338	0	188.242.662

PROPUESTA FAVORABLE PLANES 99 (CANARIAS)

ENTIDAD	TOTAL pts.	APORTACION DE CADA ENTIDAD			
		CC.AA.	ENTIDAD	IMSERSO	F.ONCE
		Planes	Planes	Planes	Planes
Las Palmas de Gran Canaria	19.000.000	0	4.750.000	0	14.250.000
Santa Cruz de Tenerife	15.000.000	0	3.750.000	0	11.250.000
Arrecife	6.598.080	0	1.649.520	0	4.948.560
Puerto del Rosario	5.394.000	0	1.348.500	0	4.045.500
Santa Cruz de La Palma	5.394.000	0	1.348.500	0	4.045.500
Valverde	2.842.000	0	710.500	0	2.131.500
San Sebastián de la Gomera	3.598.320	0	899.580	0	2.698.740
Universidad de Las Palmas	8.000.000	0	2.000.000	0	6.000.000
Telde	8.916.000	0	2.229.000	0	6.687.000
Arucas	5.999.520	0	1.499.880	0	4.499.640
Santa Lucía	6.598.080	0	1.649.520	0	4.948.560
La Orotava	6.598.080	0	1.649.520	0	4.948.560
Los Realejos	6.598.080	0	1.649.520	0	4.948.560
Puerto de la Cruz	7.656.000	0	1.914.000	0	5.742.000
Galdar	5.999.520	0	1.499.880	0	4.499.640
Ingenio	5.999.520	0	1.499.880	0	4.499.640
San Bartolomé de Tirajana	5.999.520	0	1.499.880	0	4.499.640
Icod de los Vinos	5.999.520	0	1.499.880	0	4.499.640
Arona	5.999.520	0	1.499.880	0	4.499.640
Los Llanos de Aridane	5.394.000	0	1.348.500	0	4.045.500
Granadilla de Abona	5.394.000	0	1.348.500	0	4.045.500
TOTALES	148.977.760	0	37.244.440	0	111.733.320

PROPUESTA FAVORABLE PLANES 99 (GALICIA)

ENTIDAD	TOTAL pts.	APORTACION DE CADA ENTIDAD			
		CC.AA.	ENTIDAD	IMSERSO	F.ONCE
		Planes	Planes	Planes	Planes
Camino de Santiago	12.000.000	4.000.000	0	0	8.000.000
Lugo (proyecto)	1.750.000	0	437.500	0	1.312.500
Santiago	4.000.000	3.000.000	1.000.000	0	0
Galicia (Orense)	14.157.000	0	3.539.250	0	10.617.750
TOTALES	31.907.000	7.000.000	4.976.750	0	19.930.250

184/029792

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de la autopista libre de peaje entre Fene y Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

El acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón fue concebido inicialmente como autovía, calificación que fue modificada por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 16 de enero de 1998, tras los sucesos de la plataforma «Discoverer Enterprise».

De acuerdo con el punto tercero del citado Acuerdo, «el Ministerio de Fomento adoptará las medidas necesarias para proceder a la construcción de un nuevo tramo Fene-Neda-Narón, prolongación del actual trazado de la Autopista del Atlántico, tramo que tendrá la consideración de exento de peaje en su utilización por los usuarios. Para dicha construcción se procederá a las tramitaciones que sean jurídicamente necesarias con la participación de la sociedad "Autopista del Atlántico Concesionaria Española, S. A." (AUDASA), concesionaria de la citada Autopista del Atlántico».

A tal fin, prosiguen las negociaciones con la mencionada concesionaria, con el fin de iniciar la construcción cuanto antes.

Por lo que respecta al proyecto en sí, y al objeto de agilizar el procedimiento, la actuación del tramo Fene-Neda-Narón se desglosó en las dos partes siguientes:

— Por un lado, el tronco de autopista, cuyo proyecto ya está aprobado, lo que permite iniciar el proceso de adjudicación de la concesión.

— Por otro, los viales de conexión, para completar los enlaces de Freixeiro y de O\140Couto, cuyo proyecto de trazado ha sido aprobado provisionalmente el pasado 8 de junio de 1999. Con fecha 30 de julio el «Boletín Oficial del Estado» ha publicado la información pública del proyecto a efectos de trazado e impacto ambiental. Tan pronto finalice este proceso y sea emitida la Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente, se procederá a la redacción del proyecto de construcción, cuya aprobación permitirá iniciar los trámites para la licitación de las obras.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029793

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesas Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Situación de los estudios relativos a la construcción de un puerto exterior en la Ría de Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

En relación a los estudios de viabilidad y de proyecto para la construcción de un «puerto exterior» en la Ría de Ferrol, actualmente están en redacción los siguientes trabajos:

1. Proyecto de construcción del «puerto exterior» (presupuesto contratado por 90.000.000 de pesetas).

En el mes de diciembre de 1998 se contrató la redacción del proyecto constructivo de la primera fase. Ya se han realizado los trabajos previos de recopilación y aná-

lisis de la documentación e información existente, los trabajos de campo y los estudios de gabinete correspondientes. A lo largo del último semestre del año se realizarán los estudios finales con lo que se redactará el proyecto que, junto con un documento de síntesis, se entregará en diciembre de este año.

2. Plan Director del Puerto de Ferrol (contratado por 29.500.000 pesetas).

El plan Director del Puerto, contratado en diciembre de 1998, está terminado y se está procediendo a una revisión para su recepción oficial.

Las obras que se contemplan requieren, además de 1.500 millones de pesetas a invertir en las dársenas actuales, 20.300 millones de pesetas en el «puerto exterior» para las obras de abrigo y los muelles de graneles líquidos y de ribera.

3. Estudio de Impacto Ambiental (contratado por 17.150.000 pesetas).

A principios de año se inició la tramitación del expediente en el Ministerio de Medio Ambiente que, tras la fase de informes previos a los organismos afectados, remitió las respuestas a la Autoridad Portuaria de Ferrol.

El día 28 de julio pasado se procedió a la adjudicación de los trabajos de redacción del estudio, para los que se prevé un plazo no superior a cinco meses, al estar realizados gran parte de los necesarios estudios de campo y gabinete.

4. Relación de documentación en elaboración o terminada.

4.1 Puerto exterior.

Están elaborados los trabajos previos de recopilación y análisis de documentación, los trabajos complementarios de campo (topografía, batimetría, medición de corrientes, caracterización geotécnica y sedimentaria y localización de canteras) y de gabinete (estudios hidrodinámicos, de ondas largas, de contaminación atmosférica y de dispersión marina).

En el último cuatrimestre está previsto completar el resto de proyecto que incluye un estudio de dinámica litoral, el análisis de los modelos físicos (2D, 3D-agitación y 3D-estabilidad) y matemáticos de propagación de oleaje, agitación y maniobra, así como la ubicación definitiva de las obras (replanteo).

El proyecto, una vez redactado, constará de las siguientes partes: memoria, anejos (bases de diseño, cálculos geotécnicos y estructurales, pavimentación y redes, plan de obra, etc.), planos, pliego de prescripciones técnicas particulares y presupuesto, además de un documento de síntesis.

4.2 Plan Director.

En la fecha actual está terminado el trabajo y se está procediendo a su examen y a la corrección de posibles errores.

Consta de los documentos de diagnosis del puerto de Ferrol, estudios de mercado, Plan Director del Puerto de Ferrol, estudio de rentabilidad (de la primera fase de las obras) y estudio de financiación.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029794

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Acciones para ubicar una terminal de contenedores en el puerto de Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de Ferrol está interesada en consolidar e incrementar el tráfico de contenedores y por ello está realizando estudios de prospección de mercados y de viabilidad de la propia terminal, habiendo contemplado, en sus planes Director y de Inversiones, la creación de nuevas superficies y los correspondientes atraques.

Además será preciso, previo a la toma de decisión, valorar los siguientes aspectos:

1. Una terminal de contenedores en régimen de transbordo o tránsito, depende más de las estrategias de distribución y cadenas logísticas de los grandes operadores que de las decisiones tomadas por la Autoridad Portuaria.

2. El éxito del establecimiento de una terminal de contenedores se apoya en una labor comercial a la cual la Autoridad Portuaria puede apoyar, pero que está realmente en las manos de los agentes que operan en los puertos. La forma de colaboración de la Autoridad Portuaria se basaría, además de en las instalaciones portuarias necesarias, en una adecuada política tarifaria y la prestación de servicios con la calidad, puntualidad, seguridad y fiabilidad necesarias.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029799

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Necesidad de que la Compañía Trasmediterránea realice un plan de renovación de su flota en el mar Mediterráneo.

Respuesta:

La situación del mercado en el Mediterráneo, por una parte, y la edad y características de la actual flota de la Compañía Trasmediterránea en este sector, por otra, así como también los compromisos adquiridos con la Administración del Estado para cubrir los servicios previstos en el contrato suscrito en enero de 1998, hace necesaria, sin duda alguna, la ejecución de una renovación de la flota de ese sector.

La renovación de la flota, en cualquier caso, va a ser acometida con base en los estudios técnicos y comerciales previamente realizados y que avalan tal decisión.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la renovación de la flota de la Compañía Trasmediterránea en el mar Mediterráneo para hacerla competitiva.

Respuesta:

Las previsiones que tiene la Compañía Trasmediterránea, para la renovación de su flota en el Mediterráneo, se centran en la incorporación de cuatro buques superferrys, de nueva construcción, a un precio aproximado de 13.000 millones de pesetas cada uno, precio astillero.

Estos buques dispondrán de una capacidad de 1.000 pasajeros, 330 vehículos y hasta 1.800 metros lineales, características éstas que permitirán atender adecuadamente y en condiciones competitivas la demanda del mercado en tan importante sector.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Cumplimiento del plan de supresión de vías de travesías en las carreteras de provincia durante los años de 1996 a 1998, así como adjudicación de proyectos y obras en las carreteras durante los períodos 1991-1996 y 1996-1998, en la provincia de Granada.

Respuesta:

En primer lugar se señala que no existe ningún plan de supresión de vías de travesías de carreteras como tal. En la provincia de Granada, las actuaciones llevadas a cabo para la eliminación de travesías han sido las siguientes:

— Variante de población y trazado. Tramo: Castell de Ferro-Castillo de Baños. N-340. Presupuesto: 2.140 millones de pesetas.

— Terminación y mejora de las obras del tramo Castillo de Baños-Límite de la provincia de Almería. N-340. Presupuesto: 1.592,2 millones de pesetas.

Asimismo, se ha redactado un estudio informativo que contempla la variante de Pinos Puente, Atarfe y Maracena, sobre la N-432.

Se adjuntan en anexo cuadros económicos en los que se reflejan las obras adjudicadas en la provincia de Granada durante el período 1991-1996 y las adjudicadas en el período 1996-1998, así como las asistencias técnicas para la redacción de estudios y proyectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Período	Inversión obras	Inversión Estudios
1991-1996	22.934,8 millones	2.359,7 millones
1996-1998	12.097,5 millones	459,4 millones

PERIODO 1991-1996

Tramo	Actuación	Fecha adj.
Variante de Motril	Mejora de enlace y señalización vertical	5-mar-91
Maracena-Granada	Plantacion, riego, reposición	5-mar-91
Autovia de Badajoz	Construcción de pasarelas peatonales	11-mar-91
Castell de Ferro-Castillo de Baños	Repertilado arcenes	13-mar-91
Cruce Otura-Cruce Almuñécar	Construcción via lenta	1-jul-91
Circunv. Granada (I fase)	Vías de servicio, protección de tuberías y varios	27-nov-91
Puerto Lope-Granada	Reposición de via de ferrocarril y mejora de intersección	18-dic-91
Pantano del Cubillas-La Cueva	Vías de servicio, recalce estribos y reposición de servicios	19-dic-91
L.P. Granada y Jaén-Pantano Cubillas	Tratamiento antideslizaente en la N-323	23-abr-92
Varios	Conservación y repintado marcas viales	29-jul-92
Circunv. Granada (II fase)	Adecuación calzada principal al entorno	21-sep-92
Almuñécar-Motril	Construcción de vías de servicio y mejora de intersecciones	1-abr-93
Calahonda-Castell de Ferro	Terminación y mejora de las obras	28-abr-93
Granada-Alhendin	Caminos agrícola, señalización y varios	21-jun-93
Varios	Rehabilitación y mejora en la RIGE	6-sep-93
Cuesta de Velillos-Pinos Puente	Mejora de plataforma y variante de trazado	21-oct-93
Enlace de Noalejo-E. de Albolote	Autovia Bailén-Motril. Bailén-Granada	29-dic-93
Castillo de Baños-L.P. Almería	Terminación y mejora de las obras	21-feb-94
Circunv. Granada (II fase)	Iluminación y tratamiento urbanísticos	3-jun-94
Salobreña-Calahonda	Refuerzo de firme con mezcla asfáltica	12-ag-94
Castell de Ferro-Castillo de Baños	Variante de población y trazado	13-sep-94
Varios	Seguridad vial. Lechadas bituminosas en la N-340 y N-432	26-oct-94
Intersección Atafe-Venta "La Mosca"	Instalación de barreras de seguridad	28-oct-94
Acceso Sur de Granada	Señalización, adaptación urbana y varios	10-nov-94
Puerto Suspiro del Moro-Dúrcal	Construcción de vías de servicio y mejora de intersecciones	28-nov-94
Motril-Adra	Redacción de Estudio Informativo	5-jul-91
Granada-Motril	Redaccion de Estudio Informativo	5-jul-91
Baza-Chirivel	Redacción de Estudio	31-jul-92
Pinos Puente, Atarfe y Maracena	Redacción de Estudio Informativo	8-sep-92
E. de Noalejo-E. de Albolote	Redacción proyectos trazado y construccion	21-oct-92
Varios	Redacción de Estudio	29-abr-93
Motril (N-323)-Motril (N-340)	Redacción proyectos trazado y construccion	11-dic-95
Alhendín-Dúrcal	Redacción proyectos trazado y construccion	11-dic-95
Almuñécar (Taramay)-Motril (N-323)	Redacción proyectos trazado y construccion	11-dic-95
Nerja-Almuñécar (La Herradura)	Redacción proyectos trazado y construccion	11-dic-95
Almuñécar (La Herradura)-Taramay	Redacción proyectos trazado y construccion	15-dic-95

PERIODO 1996-1998

Tramo	Actuación	Fecha adj.
Varios	Repintado marcas viales	21-may-97
Almuñecar-Salobreña	Construcción de muros de contención anclados al terreno	11-jun-97
Castell de Ferro-Castillo de Baños	Ejecución caminos agrícolas, medidas de corrección medioambiental y varias	23-jul-97
E. de Noalejo-E. de Albolote	Desvios provisionales, reposición servicios.....	17-sep-97
Castillo de Baños-L.P. Almería	Mejora en la estabilidad de los taludes, caminos de servicios y obras varias	6-oct-97
Alhendín-Dúrcal	Autovia Bailén-Motril. Granada-Motril	26-mar-98
Travesía Atarfe	Construcción enlace Alcoholera	8-oct-98
La Herradura-Salobreña	Mejora de intersecciones	3-dic-98
Durcal-Vélez de Benaudalla	Redaccion proyectos trazado y construccion	21-en-97

184/029804 y 184/030528

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Inversiones realizadas en la provincia, en actuaciones de Geomática y Teledetección, de Granada durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Granada durante el período 1996-1998 ascendió a 9.786.000 pesetas, desglosadas en las siguientes actuaciones:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución: 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25): 8.056.000 pesetas.

1.3 Bases de datos de líneas límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 9.786.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Granada, durante el período 1996-1998, se han efectuado las siguientes inversiones:

— Sustitución del acelerógrafo situado en Agrón el 20 de septiembre de 1996, por uno nuevo, situado en la Cámara Agraria, por un valor aproximado de 1.000.000 de pesetas.
— Sustitución del acelerógrafo situado en Alhama el 8 de junio de 1998, por uno nuevo, situado en la Escuela Taller, por un valor aproximado de 1.000.000 de pesetas.
— Sustitución del acelerógrafo situado en Arena de Rey el 8 de junio de 1998, por uno nuevo, situado en la Depuradora de Aguas, por un valor aproximado de 1.000.000 de pesetas.
— Sustitución del acelerógrafo situado en Cacín el 20 de septiembre de 1996, por uno nuevo, situado en la Escuela Vieja, por un valor aproximado de 1.000.000 de pesetas.
— Sustitución del acelerógrafo situado en Loja el 2 de abril de 1996, por uno nuevo, situado en el Ambulatorio, por un valor aproximado de 1.000.000 de pesetas.
— Instalación de un nuevo acelerógrafo en Zaga el 14 de abril de 1998, por uno nuevo, situado en el Ayuntamiento, por un calor aproximado de 1.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029805

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Inversiones para la conservación y custodia del patrimonio arquitectónico histórico de la provincia de Granada, con cargo al 1 por 100 Cultural, en los períodos 1991-1996 y 1996-1998.

Respuesta:

Durante el período 1991-1996 las actuaciones realizadas en la provincia de Granada, con cargo al 1 por 100 Cultural, fueron las siguientes:

Período 1991-1996:

1991. Rehabilitación del edificio Real Chancillería del siglo XVI. 11.058.989 pesetas.
1995. Proyecto de restauración del Parador de Turismo de San Francisco de Granada. 1.000.000 de pesetas.

Período 1996-1998:

1997. Real Chancillería. (Adecuación de espacios.) Ministerio de Justicia. 2.229.428 pesetas.

En la actualidad, está en fase de tramitación la actuación en el Cuarto Real de Santo Domingo.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Cumplimiento y utilización de los recursos asignados al Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Granada.

Respuesta:

Durante el período 1996-1999 han sido de aplicación dos planes de vivienda, establecidos por el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, para el período 1996-1999, y por el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001. El último de los planes es de aplicación desde el 20 de octubre de 1998, fecha en que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se hizo público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998, del Ministerio de Fomento, por el que se fijan el tipo de interés efectivo y demás condiciones de los préstamos cualificados y la autorización al Ministerio de Fomento para firmar convenios con entidades de crédito para la financiación de actuaciones protegidas del programa 1998, del Plan de Vivienda 1998-2001.

Según los artículos 60 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, y 51 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegidas se efectuará mediante la firma de convenios, en su caso, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ministerio de Fomento, en la segunda de las normas anteriormente mencionadas, y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En estos convenios se acordaron, entre otras materias, los objetivos totales en número de actuaciones a financiar durante el período 1996-1999 en cada Comunidad Autónoma y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, éstas en el Real Decreto 1186/1998, según modalidades de actuaciones protegidas y programas anuales de actuación, con el máximo desglose posible en cuanto a la ubicación de las viviendas y de las actuaciones en materia de suelo.

El Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo (Plan 1996-1999), firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre el Ministerio de Fomento y esa Comunidad Autónoma, sobre actuaciones de vivienda y suelo (Plan de Vivienda 1998-2001), firmado en Madrid el día 30 de noviembre de 1998, en los anexos respectivos, desglosan los objetivos según programas anuales y tipos de actuación, a nivel de Comunidad Autónoma, sin más desgloses administrativo-territoriales.

La distribución de las actuaciones protegidas en los ámbitos político-administrativos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía es competencia de la misma.

Las relaciones interadministrativas en materia de actuaciones protegidas de vivienda, durante el período 1996-1999, y de actuaciones protegidas del Plan de Vivienda 1998-2001, se efectúan, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo anterior, no es posible responder sobre el grado de cumplimiento de objetivos y utilización de los recursos financieros asignados, ni se puede detallar el número de actuaciones convenidas a nivel provincial, ya que en los convenios firmados no existen previsiones de recursos financieros ni de actuaciones convenidas, ni para la provincia de Granada, ni para las otras provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de cualquier otra Comunidad Autónoma.

El número de actuaciones protegidas financiadas y el importe de los préstamos concedidos en la provincia de Granada, durante el período 1996-1999 desagregado por años, se recoge en el cuadro siguiente:

Años	Nº de viviendas	Préstamos concedidos (en millones de pesetas)
1996	2.175	11.074,64
1997	2.579	16.700,12
1998	708	4.112,66
1999 (a 23 de julio)	1.129	7.536,61
Total	6.591	39.424,03

(a) dato a 23 de julio.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Granada, durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Granada durante el período 1996-1998 en adquisiciones y obras en inmuebles fue de 441,66 millones de pesetas

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Inversión realizada por la entidad «Centros Logísticos Aeroportuarios, S. A.», en los aeropuertos españoles de la provincia de Granada durante los años de 1996 a 1998.

Respuesta:

En el aeropuerto de Granada no existe centro de carga gestionado por la entidad «Centros Logísticos Aeroportuarios, S. A.», que de momento sólo gestiona centros de carga en los aeropuertos de Madrid/Barajas y Barcelona, además de formar parte de los consorcios que promocionan los centros de Zaragoza y Vitoria.

La mencionada entidad realiza estudios de la demanda de tráfico de mercancías en todos los aeropuertos que gestiona y explota la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea del Ministerio de Fomento. En función de los resultados y posible viabilidad de creación de centros de carga, se realiza la previsión de inversiones. Por ello, en el momento en que la demanda de tráfico de carga en el aeropuerto de Granada pudiera hacer viable la inversión correspondiente a un posible centro de carga, se estudiará su creación.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en las autovías y carreteras puestas en servicio en el período 1991-1996, de la provincia de Granada.

Respuesta:

A continuación se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio en la provincia de Granada entre los años 1991 y 1996, así como los tramos de concentración de accidentes detectados en cada uno de ellos correspondientes a datos del período 1994-1998:

Tramo					TCA	
Carretera	P.K. inicial	P.K. final	Tipo	En servicio	P.K. inicial	P.k. final
N-323	77,6	119,9	Autovía	1996	Ninguno	
N-323	119,0	142,1	Autovía	1991	124,2	129,0
					132,0	134,0

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029818

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabáster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Medidas para garantizar los derechos humanos más básicos de la población reclusa y perseguir las actuaciones de maltrato a los internos, así como para paliar la saturación de los centros penitenciarios y las negativas consecuencias derivadas del nuevo Código Penal.

Respuesta:

La actividad penitenciaria quizás sea sin duda la actividad administrativa que más garantías cuenta en su gestión, como además no podía ser de otra forma, dada la situación de privación de libertad en la que se encuentran sus destinatarios, los reclusos. Además de contar con todos los controles que tiene la actividad administrativa en general: Tribunales, Ministerio Fiscal, Defensor del Pueblo, organismos internacionales, etc., la actividad penitenciaria cuenta con el control judicial «ad hoc» del Juez de Vigilancia Penitenciaria, órgano judicial al que se encomienda, entre otras funciones, según lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP), las de:

— Salvaguardar los derechos de los internos.
— Corregir los abusos y desviaciones en los preceptos del régimen penitenciario.

Además, la propia Administración dispone de un servicio de Inspección, que, a través de la vía disciplinaria, puede corregir cualquier actuación de sus funcionarios que pueda constituir una infracción disciplinaria en los términos previstos en la normativa reguladora de esta materia.

De esta forma se puede afirmar que la administración penitenciaria dispone de todas las garantías posibles, no sólo para garantizar el respeto del derecho de los internos, sino también para hacer efectivos cualquiera de los demás deberes que tiene para con los internos.

No obstante, y a pesar de todos estos mecanismos y garantías, es posible que ciertas actuaciones de la actividad penitenciaria pudieran ser contrarias a los intereses

de los internos y perjudicar algunos de los derechos que tienen reconocidos en el ordenamiento jurídico penitenciario, entre ellos, y como más importante, el de respeto a sus derechos humanos. En estos casos y cuando exista constancia de actuaciones de este tipo, la propia administración penitenciaria de oficio adopta las medidas pertinentes para depurar posibles responsabilidades disciplinarias y si es preciso instando la actuación judicial cuando esos comportamientos puedan tener visos de carácter delictivo.

El término de saturación es un calificativo que es necesario precisar para no incurrir en valoraciones incorrectas sobre el concepto de la capacidad y la ocupación de los centros penitenciarios.

En nuestro sistema penitenciario se usa el término de plaza como referente de un espacio físico, lo suficientemente amplio en metros cuadrados y con las suficientes condiciones de habitabilidad como para poder ser ocupado, al menos, por dos personas.

Sobre este concepto se habla de capacidad óptima de un centro penitenciario cuando todas sus plazas son ocupadas por una sola persona, situación que sería la ideal y que obedece al principio celular que preconiza nuestro ordenamiento jurídico penitenciario. Sin embargo, las exigencias de la población penitenciaria y las características de las infraestructuras no siempre hacen posible atender el principio celular, por lo que el propio ordenamiento penitenciario ha previsto varias excepciones al mismo que permiten que en una plaza pueda convivir más de una persona.

Estas excepciones son las recogidas en el artículo 13 del Reglamento Penitenciario, que especifica como tales:

— Cuando las dimensiones y condiciones de habitabilidad permitan, preservando la intimidad, alojar a más de una persona, en cuyo caso se podrá autorizar compartir celda a petición del interno, siempre que no existan razones de tratamiento, médicas, de orden o seguridad que lo desaconsejen.

— Temporalmente, cuando la población penitenciaria supere el número de plazas disponibles.

— En los establecimientos especiales y de régimen abierto podrán existir dormitorios colectivos, previa selección adecuada de los internos que los ocupen.

Estas razones recogidas en el citado precepto reglamentario son las que hacen posible hablar de lo que se denomina la capacidad operativa de los centros penitenciarios, que es aquella que permite que las plazas existentes en el centro sean ocupadas por más de un interno y compartir celda en los casos referidos.

A pesar de esta cobertura normativa que tiene la capacidad operativa en los centros penitenciarios, podría pensarse que esta capacidad puede suponer unos índices de ocupación tan elevados que hicieran difícil la funcionalidad del centro; para evitar esto, cada centro penitenciario tiene asignada una capacidad operativa, respetándose la ocupación de la misma en los términos de las plazas previstas. Este nivel de ocupación a nivel nacional en nuestro sistema penitenciario se halla en estos momentos en un índice del 108 por 100 (cada 100 plazas hay 108 internos), estando previsto que este nivel pueda disminuir cuando se ultime el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios; no obstante, hay que señalar que este índice de ocupación es semejante a otros países de nuestro entorno, como Francia, 109 por 100; Bélgica, 111 por 100; Alemania, 103 por 100, y muy por debajo de países como Italia, 127 por 100; Portugal, 136 por 100, y Grecia, 129 por 100.

No obstante, el Gobierno sigue trabajando para reducir el nivel de sobreocupación que en estos momentos soportan nuestros centros y así en el mes de abril del pasado año el Consejo de Ministros acordó revisar el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios para adecuar las infraestructuras penitenciarias a la demanda de la población reclusa.

En relación a la última cuestión, se pone en conocimiento de la señora Diputada que se encuentra en estudio el informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial sobre la aplicación del nuevo Código Penal, este informe, entre otras cuestiones, contiene una crítica a la desproporción de las penas correspondientes a determinados tipos delictivos. El Ministerio de Justicia está analizando esta problemática con el fin de acometer las modificaciones del Código Penal que se consideren necesarias con especial referencia a la aplicación de las penas y sus alternativas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Alumnos beneficiarios de becas para estudios universitarios, así como del derecho a la exención de matrícula en el curso académico 1999-2000, en la provincia de Albacete.

Respuesta:

Las previsiones de becas se realizan a nivel nacional, por lo que no es posible ofrecer la información solicitada referente a la previsión de becas universitarias en la provincia de Albacete para el curso académico 1999-2000.

No obstante lo anterior, se señala que para el citado curso académico se ha previsto que, al amparo de la convocatoria general de becas y de la movilidad para estudiantes universitarios, hay un total de 258.500 becarios universitarios, lo que supondría un incremento, respecto del curso anterior, superior al 7 por 100. Asimismo, el importe de las distintas ayudas que recibirán esos becarios ascendería a 66.000 millones de pesetas, lo que

implicaría una subida respecto de la cuantía del curso anterior superior al 13 por 100. No se espera que en la provincia de Albacete se produzcan variaciones significativas respecto de las calculadas para el ámbito nacional.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029820

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Presupuesto dedicado a becas en los últimos cinco años en la provincia de Albacete, así como previsiones para el curso 1999-2000.

Respuesta:

1. Se señala que no se adjudica un presupuesto previo para becas a cada provincia, sino que las becas se conceden a aquellos solicitantes que cumplen los requisitos establecidos con carácter nacional en cada convocatoria de becas. En este sentido, el número de beneficiarios de ayudas concedidas al amparo de la convocatoria general de becas y de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto pertenecientes a la provincia de Albacete, así como el importe de sus ayudas durante los cursos académicos solicitados, son los que se detallan a continuación:

CURSO ACADEMICO	Nº. BECARIOS	IMPORTE AYUDAS
1994/95	6.917	475.369.000
1995/96	7.012	441.552.000
1996/97	6.626	442.001.000
1997/98	8.320	376.922.000
1998/99	7.544	390.913.000

Los datos del curso 1998-1999 son provisionales, ya que no ha finalizado la tramitación de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio de este curso académico.

2. Las previsiones de becas se realizan a nivel nacional, no disponiendo por tanto de la información solicitada referida a la provincia de Albacete.

No obstante lo anterior, se señala que para el curso académico 1999-2000 se ha previsto que, al amparo de la convocatoria general de becas, de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y de la de movilidad, haya un total de 803.500 becarios, lo que supondría un incremento respecto del curso anterior de un 1 por 100. Asimismo, el importe de estas ayudas previstas para el curso 1999-2000 ascendería a 84.900 millones de pesetas, lo que implica una subida respecto de la cuantía del curso anterior de un 3,9 por 100. No se espera que en la provincia de Albacete se produzcan variaciones significativas respecto de las calculadas en el ámbito nacional.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029822

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Parques naturales que tienen plan rector de usos y gestión (PRUG), así como previsiones acerca de la elaboración de los planes correspondientes a los parques que carecen del mismo.

Respuesta:

El Organismo Autónomo Parques Nacionales, del Ministerio de Medio Ambiente, desconoce qué parques naturales españoles tienen plan rector de uso y gestión, dado que carece de competencias sobre estos espacios.

La competencia de la Administración General del Estado en esta materia se limita a la legislación básica, siendo competencia de las Comunidades Autónomas el desarrollo reglamentario y la planificación y gestión de los parques naturales, así como la elaboración de los planes rectores.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la actitud mantenida por el Ayuntamiento de Madrid ante el grupo de inmigrantes rumanos.

Respuesta:

En el polígono de Malmea, situado entre la zona industrial de Fuencarral, la barriada de Begoña y el pueblo de Fuencarral, se habían instalado, desde hace algo

más de un año, centenares de personas de etnia gitana y nacionalidad rumana.

Durante este tiempo, las condiciones higiénico-sanitarias de habitabilidad del poblado, y de relaciones con los vecinos del entorno, se fueron deteriorando progresivamente, a pesar de los esfuerzos de diversas Instituciones (públicas y ONGs) por mejorarlas.

Esta situación, denunciada por los vecinos reiteradamente, podría agravarse debido a las altas temperaturas de la época estival, lo que exigía adoptar unas elementales medidas higiénico-sanitarias, como son las de limpieza del lugar, retirada de basuras, vehículos y enseres abandonados.

Para ello, las diferentes Administraciones implicadas iniciaron las citadas operaciones de limpieza y mejora de la salubridad de la zona, para lo que, con carácter preventivo, contaron con la presencia de efectivos policiales y sanitarios (Cruz Roja, SAMUR).

La actuación del Cuerpo Nacional de Policía se limitó a servir de apoyo a la Policía Municipal y a supervisar las tareas de limpieza y desescombro.

En el transcurso de la citada operación, los ciudadanos rumanos, algunos de los cuales en ocasiones anteriores habían manifestado su intención de permanecer en el lugar únicamente hasta la finalización del curso escolar, iniciaron el levantamiento del campamento y lo abandonaron voluntariamente.

Los miembros del Cuerpo Nacional de Policía no efectuaron por tanto el desalojo de los ciudadanos rumanos, sino que algunos de ellos, conscientes de la situación precaria en que se encontraban y de las escasas posibilidades para ubicarse allí de manera permanente, decidieron abandonarlo, postura que fue seguida por otras familias que querían mantenerse agrupadas.

Los efectivos policiales actuaron en todo momento de acuerdo con el ordenamiento jurídico, respetando los derechos de los ciudadanos rumanos y garantizando su integridad física. Algunas familias permanecieron en la capital (en las inmediaciones de La Paz o en el asentamiento), para que alguno de sus miembros recibiese la asistencia sanitaria correspondiente.

El fallecimiento del niño de cinco años no tuvo nada que ver con la operación de saneamiento del poblado. Se produjo al día siguiente y a 64 kilómetros de Madrid. El conductor de un camión atropelló al menor cuando jugaba bajo las ruedas del vehículo.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Situación del proceso de conversión del Hospital Comarcal Santiago Apóstol, de Miranda de Ebro (Burgos), en fundación sanitaria.

Respuesta:

De acuerdo con lo previsto en el Plan Estratégico del Insalud, en cuanto a nuevas formas de gestión de hospitales, todo centro que quiera tener más autonomía de gestión ha de pasar, necesariamente, por un proceso de homologación que permita, conociendo su situación organizativa, funcional y técnica, evaluar y garantizar la viabilidad del proyecto.

Este proceso tiene dos fases claramente diferenciadas:

— La primera exige tener elaborado un plan estratégico del hospital y pasar la auditoría de validación de las herramientas de gestión.

— La segunda fase, que implica la solicitud voluntaria del centro de adquirir mayor autonomía de gestión, así como la concesión o no que debe ser evaluada y aprobada por una Comisión, con la exigencia de los siguientes requisitos: mejora de la calidad del servicio, viabilidad económica, gestión adecuada del centro y suficiente consenso interno.

El Hospital Comarcal de Santiago Apóstol de Miranda de Ebro ha realizado su Plan Estratégico para orientar las actuaciones en los próximos cuatro años. En ese plan se muestra el interés por alcanzar una mayor autonomía de gestión, para lo que se proponen realizar las actuaciones de mejora orientadas al proceso de homologación que les posibilite cumplir los requisitos exigibles.

En definitiva, la situación actual es que no se ha iniciado la etapa del proceso de homologación y el centro no ha realizado una solicitud expresa manifestada a través de los órganos de participación de constituirse en una fundación pública sanitaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Subvenciones concedidas a los sectores del mejillón conservero y de depuradores durante los años de 1994 a 1998.

Respuesta:

El sector productor del mejillón se encuentra localizado casi en su totalidad en la Comunidad Autónoma de

Galicia, existiendo, no obstante, pequeñas producciones en el área mediterránea.

Las iniciativas, objeto de financiación en el marco de la normativa nacional y comunitaria actualmente en vigor, llevadas a cabo por el sector mejillonero gallego han ido encaminadas a la consolidación del mismo a través de la puesta en marcha de iniciativas tales como las siguientes:

— Modernización y equipamiento de bateas.
— Sustitución de bateas antiguas.
— Modernización de barcos auxiliares de bateas, mediante la incorporación de grúas, maquinaria y radares, entre otros.
— Construcción de nuevos barcos.

En este sentido, en el período considerado 1994/1998 el número de expedientes financiados y pagados, en el marco de los Fondos Estructurales, a través del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), ascienden a un total de 366 iniciativas. Las subvenciones recibidas se recogen en las siguientes cifras:

Financiación comunitaria (IFOP): 1.494,21 millones de pesetas.
Financiación nacional (C.A. y AGE): 424,17 millones de pesetas.
Financiación total: 1.918,38 millones de pesetas.

Aportación de los beneficiarios privados: 1.236,00 millones de pesetas.
Inversión generada en el sector: 3.154,38 millones de pesetas.

Los datos globales del sector de la transformación de productos de la pesca y de la acuicultura, que comprenden los subsectores de la conserva, semiconserva, ahumados, salazones, cocederos, precocinados y salas de elaboración, en el período 1994/1999 son los siguientes:

Total aportación Unión Europea (IFOP) (1994/1998): 12.847.711.912 pesetas.
Total aportación nacional (1994/1998): 3.118.934.939 pesetas.

Los criterios por los que se repartieron estas subvenciones quedan establecidos en el Real Decreto 798/1999, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 19 de mayo, y en las Órdenes de desarrollo que cada Comunidad Autónoma haya publicado.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029831

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Bombardeo de Irán por aviones turcos.

Respuesta:

Según la información disponible, el 18 de julio pasado, cuatro aviones turcos penetraron unos 5 km en el interior de Irán y bombardearon el puesto militar de Piranshahar y el poblado localizado en el mismo lugar, ocasionando cinco muertos y diez heridos graves.

Piranshahar se halla en el noroeste de Irán, en una región de amplia mayoría kurda, fronteriza con el norte de Irak, que también cuenta con una población básicamente kurda.

Una comisión de investigación enviada por Turquía al lugar de los hechos, con la colaboración de las autoridades iraníes, concluyó que el ataque fue debido a un error de cálculo de los aviones turcos, que periódicamente actúan en territorio iraquí contra las bases del PKK, Partido de los Trabajadores Kurdos (organización armada que lucha en Turquía desde 1984 por la independencia kurda).

En 1996 se produjo un incidente similar, que se cerró con excusas oficiales turcas ante el Gobierno iraní y una indemnización por los daños originados.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029832

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Asalto de la sede central de la Asociación de Estudiantes Progresistas (AEP) en Barcelona, el día 6 de julio de 1999.

Respuesta:

Con ocasión de los hechos perpetrados en la Asociación de Estudiantes Progresistas de Barcelona, el pasado día 6 de julio, por cuatro individuos armados con escopeta, que golpearon y amordazaron al joven que se encontraba en su interior, se instruyeron las correspondientes diligencias de las que se dio traslado al Juzgado de Instrucción número 27 de Barcelona, que ha decretado el secreto del sumario.

Los anteriores hechos no han sido objeto de reivindicación por ningún grupo organizado y, las investigaciones policiales realizadas apuntan que la autoría del hecho no corresponde a un grupo estable, sino a determinadas personas que en momentos puntuales pueden agruparse para la ejecución de una acción concreta.

Por otra parte, en el ámbito de la Jefatura existen equipos de investigación especializados en este tipo de sucesos, que investigan a presuntos integrantes y simpatizantes de grupos radicales violentos.

El hecho investigado, objeto de la pregunta de su señoría, constituye una acción aislada de la que no existe réplica conocida en los últimos años en el ámbito territorial de Barcelona, ni tampoco en el resto de Cataluña.

No obstante, se vienen sucediendo con carácter esporádico hechos aislados de tipo xenófobo, por parte de determinadas personas vinculadas a los llamados «skin heads», así como actividades o rebrotes protagonizados por personas próximas a grupos extremistas o neo-fascistas, como en los sucesos ocurridos en Terrassa, Banyoles y Girona, en los que se registraron actuaciones violentas de corte racista, con el resultado de 15 detenidos, hechos que en su mayor parte son esclarecidos, pasando sus autores a disposición judicial.

Madrid, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Actuaciones previstas por la Generalidad Valenciana para proteger y restaurar el pantano de Elx (Alicante).

Respuesta:

Se señala a su señoría la competencia de la Generalitat Valenciana sobre las actuaciones previstas por la Consejería de Educación, Cultura y Ciencia de dicha Generalitat para proteger y restaurar el pantano de Elx.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración de la situación del proceso de paz en Oriente Medio, así como del cumplimiento de los Acuerdos de Wye Plantation.

Respuesta:

La victoria del líder del Partido Laborista de Israel, Ehud Barak, en las elecciones del pasado 17 de mayo, y su nombramiento como Primer Ministro de Israel, abrieron la puerta a un nuevo clima regional que auguraba un relanzamiento del proceso de paz, cuyos primeros pasos están teniendo lugar en la actualidad.

Tras la formación de su Gobierno, el Primer Ministro Barak se concentró en la revitalización del proceso de paz. Para ello, en relación con la banda palestina, hizo una propuesta al Presidente Arafat a finales de julio, que consistía, básicamente, en la ejecución del Memorándum de Wye River con un calendario modificado y con un acuerdo sobre el inicio de las negociaciones del Estatuto Permanente. Después de intensas negociaciones sobre estas propuestas a lo largo del mes de agosto, palestinos e israelíes se han puesto de acuerdo en la firma de un Memorándum, el pasado 4 de septiembre, en Sharm-el-Sheikh.

Se trata de un documento que modifica la aplicación de lo dispuesto en el Memorándum de Wye River y añade nuevos compromisos relativos al inicio de las negociaciones del Estatuto Permanente. Contiene, fundamentalmente, los siguientes elementos:

— Un nuevo calendario de aplicación con repliegues militares israelíes más lentos y espaciados hasta completar el 13 por 100 previsto en el Memorándum de Wye River. Al final la aplicación del Memorándum de Sharm-el-Sheikh la Autoridad Palestina debería estar en posesión de un 40 por 100 de los territorios.

— La liberación, en tres fases, de palestinos prisioneros en Israel.

— La negociación de un Acuerdo Marco, que debería estar concluido a mediados de febrero, sobre las cuestiones relativas al Estatuto Permanente.

— El inicio de las negociaciones del Estatuto Permanente antes del 13 de septiembre. Estas negociaciones deberían concluirse en el plazo de un año.

Ambas partes han comenzado ya a aplicar lo establecido en este Memorándum (primeros repliegues militares, liberación de un primer contingente de prisioneros, inicio de las negociaciones del Estatuto Permanente).

Como señaló en un comunicado hecho público tras la firma del Memorándum, el Gobierno considera que se trata de un paso de la mayor importancia para el relanzamiento del proceso de paz, que contribuye decisivamente a consolidar un clima de confianza y cooperación en la región, lo cual permitirá reanudar las negociaciones del Estatuto Permanente y el resto de las bandas del proceso de paz. Para lograr este objetivo es imprescindible que todas las partes mantengan este clima de confianza y se abstengan de acciones unilaterales que puedan minarla.

El Gobierno es también muy consciente de los riesgos a los que deberá enfrentarse este proceso, no sólo por las dificultades inherentes a toda negociación de la complejidad de la que tienen que abordar las partes, sino por los actos, en ocasiones violentos, de quienes pretenden frustrar las enormes esperanzas depositadas en estas negociaciones.

Por último, España continuará firmemente comprometida con el proceso de paz y contribuirá, con todas sus posibilidades, a que siga avanzando para alcanzar una solución justa, global y duradera.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración del déficit hídrico que padece la provincia de Alicante y medidas para reducirlo.

Respuesta:

En el Plan Hidrológico del Segura se definen las unidades de demanda agraria (UDAs) entre las que se encuentran diez dentro de la provincia de Alicante y ocho que tienen sólo parte en dicha provincia. Los balances realizados de cada una de las UDAs mencionadas dan el siguiente resultado:

De las diez UDAs en la provincia de Alicante, dos se encuentran equilibradas y ocho tienen déficit, totalizando éste un volumen de 55,7 Hm^3. Destaca entre todas la Pedrera con un déficit de 26 Hm^3.

De las parcialmente alicantinas sólo seis son deficitarias con un volumen de 6,63 Hm^3 y corresponden todas ellas a acuíferos donde se están utilizando las reservas y, por lo tanto, técnicamente sobreexplotados. Todos estos déficits se incluyen en el balance general de la cuenca del Segura que totaliza 460 Hm^3, de los que 62,33 corresponden a la provincia de Alicante.

El Plan Hidrológico de la cuenca del Segura reconoce que ese déficit no puede ser cubierto con recursos propios, por lo que se remite al Plan Hidrológico Nacional que deberá dar solución y atender a las demandas reconocidas.

En la parte de la provincia de Alicante situada en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente, existen sistemas de explotación con una situación de escasez estructural o coyuntural, que se recogen en el libro blanco del agua.

Para mejorar la situación en Alicante, se ha autorizado para llevar 5 Hm^3 del río Júcar hasta la red de abastecimiento del Consorcio de la Marina Baja, utilizando la infraestructura del acueducto Tajo-Segura, Mancomunidad de Canales del Taibilla y Conducción Fenollar-Amadorio, construida en 1996-1997, por el Ministerio de Medio Ambiente.

La utilización de la infraestructura del acueducto Tajo-Segura ha sido posible por la modificación del artículo 10 de la Ley 52/1980, de 16 de octubre, de Regulación del Régimen Económico de la Explotación del Acueducto Tajo-Segura, mediante el Decreto-ley 8/1999, de 7 de mayo.

Las actuaciones que se van a realizar de acuerdo con el Plan Hidrológico de cuenca del Júcar, son la interconexión Júcar-Vinalopó, y las obras de elevación de aguas desde Rabasa a Fenollar, ambas a ejecutar por la «Sociedad Estatal Aguas del Júcar, Sociedad Anónima».

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de desaladoras y plantas desalinizadoras en la provincia de Alicante.

Respuesta:

Con referencia a los 32 municipios del sur de la provincia de Alicante abastecidos por la Mancomunidad de Canales del Taibilla, y con el fin de atender al incremento de la demanda prevista hasta el segundo horizonte del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, está prevista la construcción de una desaladora de agua del mar mediante contrato de concesión de obra pública (construcción y explotación) con un plazo de concesión de quince años. La capacidad de la planta es de 50.000 m^3/día y un presupuesto estimado de 6.900 millones de pesetas. En la actualidad, el proyecto constructivo se encuentra en fase de aprobación técnica para posteriormente proceder a la información pública del mismo y del estudio de impacto ambiental.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Fecha prevista para la finalización del estudio de impacto ambiental correspondiente a la desaladora de Alicante.

Respuesta:

El estudio de impacto ambiental correspondiente a la desaladora de Alicante fue concluido el pasado 16 de julio, procediéndose en la actualidad a la redacción final del proyecto, incluyéndose en el mismo un anejo con la correspondiente evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029850

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la articulación de un Servicio Civil Voluntario.

Respuesta:

El 7 de septiembre de 1998, el Grupo Popular en el Senado presentó la Moción 662/129, instando al Gobierno a «primar con ayudas oficiales a las organizaciones de voluntarios que firmen convenios con las diferentes Administraciones Públicas, en orden a mantener tareas y servicios que en la actualidad realizan objetores de conciencia a través de la prestación social sustitutoria y que, en tiempo no determinado pero tampoco lejano, dejarán de prestar por la desaparación del servicio militar obligatorio».

La Moción no hacía referencia expresa al Servicio Civil, pero abrió el debate parlamentario.

El 28 de septiembre, el Grupo Socialista en el Senado presentó la Moción 662/133, instando al Gobierno a estudiar el problema que supondrá, en el ámbito social, la desaparición de la prestación social sustitutoria que realizan los objetores de conciencia, así como a adoptar las medidas legislativas oportunas.

Finalmente, será una enmienda de modificación a esta Moción, promovida por el Grupo Popular, la que introduzca la posibilidad de creación de un Servicio Civil Voluntario, en desarrollo de la previsión contenida en el artículo 30.3 de la Constitución.

Como consecuencia del mandato del Senado al Gobierno, se constituyó un Grupo de Trabajo coordinado desde la Secretaría General de Asuntos Sociales e integrado por los siguientes Ministerios:

— Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

- Secretaría General de Asuntos Sociales.
- Instituto de la Juventud.
- Dirección General de Acción Social, el Menor y la Familia.

— Ministerio de Justicia:

- Dirección General de Objeción de Conciencia.

— Ministerio de Administraciones Públicas:

- Dirección General de Organización Administrativa.

— Ministerio de Defensa:

- Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

En la segunda reunión que celebró este Grupo de Trabajo el día 30 de junio de 1999, se incorporaron los siguientes Departamentos:

— Ministerio de Educación y Cultura:

- Dirección General de Centros Educativos.

— Ministerio de Economía y Hacienda:

- Dirección General de Presupuestos.

— Ministerio de la Presidencia:

- Subdirección General de Cooperación y Estudios Internacionales.

Además de los Ministerios incorporados desde la última reunión, se decidió incorporar también al Grupo de Trabajo a responsables de Sanidad, Seguridad Social y Empleo.

El Grupo de Trabajo se encuentra elaborando un proyecto borrador para la puesta en marcha del futuro Servicio Civil cuyas claves pasarían por articular un Servicio Civil Voluntario y mixto en el que el servidor/a adquiriera un compromiso de actividad por un tiempo determinado. Al propio tiempo, se prevé que esté integrado por jóvenes de entre 18 y 30 años, y que los puestos de actividad incidan en sectores tales como los servicios sociales, la cultura, la educación, el medio ambiente, etc., y que no sean cubiertos en la actualidad por ningún puesto de trabajo de la iniciativa privada o pública; en definitiva, los mismos sectores sobre los que incide actualmente la prestación social sustitutoria.

Al propio tiempo, se están manteniendo reuniones bilaterales con los responsables de los Departamentos que componen el Grupo de Trabajo bajo la coordinación técnica del Instituto de la Juventud y la Dirección General de Objeción de Conciencia.

Por último, se significa que en la actualidad se están desarrollando dos estudios sociológicos relativos a la futura puesta en marcha del Servicio Civil. Uno de ellos pretende sondear la opinión de los jóvenes en torno a dicha puesta en marcha, y el otro está dirigido a determi-

nar el impacto que provocará la desaparición de los objetores de conciencia que actualmente realizan la prestación social sustitutoria.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029856

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para acelerar la ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional por España.

Respuesta:

España firmó el Estatuto al día siguiente de su adopción en la Conferencia de Roma, dando muestra pública de su compromiso con la empresa histórica de establecer un órgano judicial penal internacional permanente, de conformidad con la voluntad expresada por el Congreso de los Diputados mediante la Proposición no de Ley, número de expediente 161/1318, que aprobó el 10 de febrero del presente año.

Consecuente con ese compromiso, el Gobierno inició, en cuanto dispuso del texto fehaciente del Estatuto, los trámites requeridos por la normativa vigente para solicitar cuanto antes a las Cortes la preceptiva autorización para ratificar el Tratado.

En estos momentos, los mencionados trámites se encuentran en su fase final por lo que se estima que, una vez cumplidos los necesarios requisitos normativos, el Consejo de Ministros podrá considerar en un plazo relativamente próximo la remisión del Estatuto a las Cortes.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029859

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Planteamiento de una pregunta en los estudios elaborados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) entre los meses de abril y julio de 1999, y resultado de la misma.

Respuesta:

El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) señala que ha elaborado diversos estudios en el período de tiempo comprendido entre los meses de abril y junio de 1999.

En concreto, este indicador está contemplado en los estudios 2.350 a 2.363, ambos inclusive. Conforme al artículo 6.4 del Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, sobre organización del CIS, la disponibilidad y acceso público a los resultados de las encuestas será efectiva en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la grabación de la información en soporte magnético. Dado que las fechas de grabación de los estudios señalados van desde el 22 de julio al 1 de septiembre, la disponibilidad y acceso público a los mismos se producirá, como máximo, entre el 22 de octubre y el 1 de diciembre, según consta en la relación que se adjunta en anexo.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Nº Y TITULO DE ESTUDIO	FECHA DE GRABACIÓN	FECHA DE DISPONIBILIDAD
2350 Postelectoral elecciones al parlamento europeo	2 julio 1999	22 octubre 1999
2351 Postelectoral elecciones autonómicas, 1999, C.A. Aragón.	20 agosto 1999	20 noviembre 1999
2352 Postelectoral elecciones autonómicas, 1999, Principado Asturias	6 agosto 1999	6 noviembre 1999
2353 Postelectoral elecciones autonómicas, 1999, C.A. Islas Baleares	1 septiembre 1999	1 diciembre 1999
2354 Postelectoral elecciones autonómicas, 1999, C. A. Canarias	20 agosto 1999	20 noviembre 1999
2355 Postelectoral elecciones autonómicas, 1999, C.A. Cantabria	20 agosto 1999	20 noviembre 1999
2356 Postelectoral elecciones autonómicas, 1999, C.A. Castilla-La Mancha	13 agosto 1999	13 noviembre 1999
2357 Postelectoral elecciones autonómicas, 1999, C.A. Castilla y León	6 agosto 1999	6 noviembre 1999
2358 Postelectoral elecciones autonómicas, 1999, C.A. Extremadura	1 septiembre 1999	1 diciembre 1999
2359 Postelectoral elecciones autonómicas, 1999, C.A. La Rioja	13 agosto 1999	13 noviembre 1999
2360 Postelectoral elecciones autonómicas, 1999, C.A. Madrid	1 septiembre 1999	1 diciembre 1999
2361 Postelectoral elecciones autonómicas, 1999, Región de Murcia	13 agosto 1999	13 noviembre 1999
2362 Postelectoral elecciones autonómicas, 1999, Comunidad. Foral Navarra	6 agosto 1999	6 noviembre 1999
2363 Postelectoral elecciones autonómicas, 1999, Comunidad Valenciana	1 septiembre 1999	1 diciembre 1999

184/029860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Actuaciones en diversos puntos de las carreteras de la provincia de Lleida, durante el año 1998 y el primer semestre de 1999.

Respuesta:

El Plan Extraordinario de Seguridad Vial para 1998 contempla la realización, durante los ejercicios de los años 1999, 2000 y 2001, de seis actuaciones en la provincia de Lleida, tanto para la mejora preventiva de la seguridad como para el tratamiento de tramos de concentración de accidentes, y cuya situación actual es la siguiente:

— «Construcción de un paso a diferente nivel y reordenación de accesos en la CN-240, puntos kilométricos 108 al 109»: Licitada el 10 de junio de 1999 y actualmente pendiente de adjudicación. Presupuesto de licitación: 175,4 millones de pesetas.

— «Construcción de tres pasos inferiores a diferente nivel y glorieta, CN-145, puntos kilométricos 2,2 al 9»: Proyecto aprobado y actualmente pendiente de licitación.

— «Mejora de intersecciones en la CN-260, tramo: Girona-puerto del Cantó, puntos kilométricos 193,2 al 260,4»: Proyecto actualmente en redacción con finalización prevista en estas fechas.

— «Corrección de curvas en la CN-260, puntos kilométricos 207,8 al 209,4»: Proyecto aprobado y en la actualidad pendiente de licitación.

— «Construcción de dos pasos a diferente nivel en la CN-240, entre los puntos kilométricos 103 y 104»: Proyecto aprobado el pasado 22 de junio de 1999 y de próxima licitación.

— «Supresión de estrechamiento en la carretera N-260, punto kilométrico 203,7, tramo: Martinet»: Las obras ejecutadas desde 1998, y su importe asciende a 25 millones de pesetas.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la ampliación de carriles en la carretera de salida de Murcia por la Ronda Norte, hacia la autovía.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene previsto acometer ni ha presentado ninguna propuesta de ampliación de carriles en la salida de Murcia por la Ronda Norte hacia la autovía, puesto que la funcionalidad de la entrada y de la salida desde la Ronda Norte hacia la autovía son completamente distintas.

En este sentido, se señala que la autovía Ronda Oeste, como su propio nombre indica, ejerce una función de ronda interior en dirección Cartagena-Madrid, desde el enlace del malecón hasta la propia Ronda Norte, función que no se da en sentido contrario ya que existe entrada a Murcia por el malecón desde la dirección Madrid-Cartagena, lo cual se traduce en una menor demanda de capacidad de la carretera, en general, y de salida por Ronda Norte, en particular.

Por otra parte, los cuatro carriles ya existían con anterioridad a la ejecución de las obras de «acondicionamiento de Ramal Ronda Oeste-Ronda Norte, CN-301, puntos kilométricos 393 al 394». Con esta obra lo único que se ha hecho es prolongar el paso inferior de San Basilio, lo que ha permitido aumentar la longitud del cuarto carril, previamente existente, y conectarlo con la salida desde la Ronda Oeste, facilitando el trenzado de los vehículos provenientes de la misma, para ubicarse en el carril más adecuado a su destino final.

Igualmente, se considera que dos de los cuatro carriles, que anteriormente a la ejecución de la obra antes citada tenían una longitud de 100 m.l. y actualmente disponen de 220 m.l., tenían y tienen la misión de actuar como «zona retenida», o de almacenamiento de vehículos que han de efectuar el giro hacia San Antón una vez que entre en fase verde el correspondiente semáforo.

Esta situación no se da en el sentido contrario, Ronda Norte-autovía, ya que aquí se trata de la salida de una glorieta partida semaforizada, cuya capacidad es inferior a la de la sección actualmente existente en la autovía, lo que hace innecesario el carril solicitado.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029862

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Aportaciones de los Ministerios a la Diputación de Barcelona para los hospitales Clínico y Provincial de dicha localidad, en los últimos cinco años.

Respuesta:

No se ha realizado ninguna aportación directamente a la Diputación de Barcelona para el Hospital Clínico Provincial.

En los Presupuestos Generales del Estado, de los años 1994 a 1999 figuran consignaciones presupuestarias nominativas a favor del hospital que se han librado directamente al mismo, según anexo I adjunto, con la excepción del ejercicio 1996 en el que se libraron sólo

500.024.000 pesetas, en lugar de 807.024.000 pesetas previstas, como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros declarando la no disponibilidad de determinados créditos en el Presupuesto prorrogado para 1996.

Asimismo, en el ejercicio 1996 se libró la cantidad de 1.763.107.000 pesetas, como consecuencia de un crédito extraordinario concedido por el Real Decreto-ley 1996, de 26 de julio, artículo 2.2, anexo II.

El referido hospital ha participado en las convocatorias de subvenciones para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos, a través de los que se libraron al hospital, las cantidades que se detallan en el anexo II.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Subvenciones nominativas concedidas al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona

AÑO	APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
1994	26.11.412P.441	Subvención nominativa figurada en Presupuestos Generales del Estado	873.018.000
1995	26.01.411A.441	Idem	807.024.000
1996	26.01.411A.441 26.01.411A.442	Idem Crédito extraordinario para compensar déficits de gestión de 1991 a 1994 (Real Decreto-Ley 12/1996, de 26 de julio, art. 2.2., Anexo II	(1) 500.024.000 1.763.107.000
1997	26.01.411A.441	Subvención nominativa figurada en Presupuestos Generales del Estado	1.300.000.000
1998	26.01.411A.441	Idem	1.300.000.000
1999	26.01.411A.441	Idem	1.300.000.000

(1) En ese ejercicio económico de 1996, la cantidad figurada en los Presupuestos fue de 807.024.000 pesetas, que fue minorada en 307.000.000 de pesetas, con motivo del Acuerdo del Consejo de Ministros declarando la no disponibilidad de determinados créditos en el Presupuesto prorrogado para 1996, por lo que la consignación quedó en 500.024.000 pesetas.

ANEXO II

Subvenciones concedidas al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona para el fomento de la donación y trasplante de órganos

AÑO	APLICACION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
1994	26.11.412P.484	Trasplantes de órganos	17.318.929
1995	26.12.412P.481	Idem	11.351.274
1996	26.12.412P.481	Idem	11.857.817
1997	26.01.411A.481	Idem	25.940.569
1998	26.01.411A.481	Idem	17.709.428

184/029867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la elaboración de los procedimientos por los Juzgados para conocer las demandas presentadas contra las resoluciones administrativas dictadas en expedientes de regulación de empleo y traslados colectivos, así como en sanciones de infracciones de orden social.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia, en coordinación con el de Trabajo y Asuntos Sociales, elaboró en junio un borrador articulado de anteproyecto, que está pendiente de redacción definitiva. La previsión es culminar en breves fechas la redacción del anteproyecto, de modo que pueda ser presentado a la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios y aprobado por el Consejo de Ministros.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029869

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Funcionamiento del establecimiento penitenciario ubicado en Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

1. La Orden Ministerial de 29 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) por la que se crea el centro penitenciario de A Lama (Pontevedra) y se clausura el de Vigo, establece en su apartado tercero que el establecimiento penitenciario de Vigo puede seguir funcionando, temporalmente, como centro de inserción social, dependiendo a todos los efectos del nuevo centro penitenciario.

Actualmente en el centro de inserción social de Vigo existen los siguientes servicios y funcionarios:

— Los servicios sociales externos que cuentan con la dotación de un jefe de servicios sociales y dos funcionarios de apoyo.

— Para atender a los internos clasificados en tercer grado y los arrestos de fin de semana existe la siguiente dotación de personal: dos directores de programas que llevan la planificación, coordinación y gestión de los servicios, así como las tareas burocrático-administrativas.

— Como norma general hay un funcionario de vigilancia por turno. Tras la resolución del concurso de traslados, está prevista a muy corto plazo la incorporación de una funcionaria de vigilancia más por turno. Esto va a posibilitar que en el centro de inserción social también puedan cumplir las internas clasificadas en tercer grado y las condenadas a penas de arresto de fin de semana.

— Respecto a la asistencia sanitaria, todos los sábados va un médico de 10 a 13 horas para examinar a los internos que cumplen la pena de arresto de fin de semana y para repartir metadona.

2. En la actualidad el citado centro alberga a 52 internos clasificados en tercer grado; además, se cumplen en ese centro los arrestos de fin de semana con una media de 20 internos.

3. El referido establecimiento figura en la relación de centros a amortizar, tanto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5-7-1991, por el que se aprobó el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, como en el de 1-3-1996, por el que se precisó y complementó el contenido de dicho Plan, y en el de 30-4-1998, por el que se revisa el mismo.

No obstante lo anterior, todavía no se descarta la posibilidad de que se siga utilizando, con carácter indefinido, como centro de inserción social, siempre y cuando concurran los condicionamientos que, a tal efecto, se establecen en el último Acuerdo de Consejo de Ministros antes mencionado, en cuyo apartado quinto, se dispone lo siguiente:

«Autorizar la adecuación para Centros de Inserción Social de los inmuebles a amortizar en el anexo del presente Acuerdo, que sustituye al aprobado el 1 de marzo de 1996, en los casos en que, sumando el valor de enajenación del inmueble y su coste de adaptación, el resultado sea inferior al coste de construcción de un edificio de nueva planta.»

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029870

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Medidas de seguridad tomadas en la construcción de unos depósitos destinados al almacenamiento de diversos productos en el puerto de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

Respuesta:

1 y 2. La Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa otorgó una concesión administrativa sobre suelo de dominio público portuario al grupo FINSA/FORESA, mediante expediente administrativo, expediente ya aprobado de conformidad con la legislación vigente.

En cuanto a los proyectos para la construcción de los depósitos de almacenamiento de graneles líquidos, son supervisados y autorizados por el organismo autonómico o municipal que tenga la competencia, de conformidad con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma, y los proyectos de FINSA y FORESA cuentan con las licencias y permisos que requiere la normativa sobre manipulación y almacenaje de tales graneles.

Existe informe favorable de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia, previo a la concesión de las licencias correspondientes.

3. Se han realizado por el puerto estudios de riesgos potenciales y como consecuencia de los mismos se va a firmar un Convenio entre el Ente Público Puertos del Estado y la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento para instalar un Centro de Control de la Navegación en la Ría de Arousa y dotar al puerto de equipos contra la contaminación marina.

También se ha establecido un acuerdo con la Capitanía Marítima y el Servicio de Practicaje para reforzar las medidas de seguridad de entrada y salida de los buques que transporten mercancías peligrosas.

Así pues, se han tomado medidas tanto para la zona portuaria terrestre como para la de navegación marítima, reforzando el Plan de Emergencia del que ya disponía el puerto.

Por otro lado, la Xunta, en uso de sus competencias, ha exigido a las empresas un estudio de riesgo.

4. Corresponde a los organismos competentes de la Comunidad Autónoma exigir la documentación pertinente en relación con la actividad de FINSA/FORESA, puesto que son quienes han autorizado el proyecto.

La Autoridad Portuaria de Vilagarcía tiene conocimiento de que el Ayuntamiento ha exigido a las empresas concesionarias la presentación de un seguro de responsabilidad civil, así como un plan de emergencia interior (en sus instalaciones), plan que deberá ser supervisado por la propia Autoridad Portuaria y Protección Civil.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Situación laboral de los trabajadores de la empresa La Onza de Oro, de Pobra (A Coruña), así como medidas para superar su crisis.

Respuesta:

1. La Xunta de Galicia es competente en materia laboral por tener transferidas las funciones y servicios en cuestiones relativas a relaciones laborales y, en concreto, a reestructuración de empresas. Por consiguiente no le corresponde, en principio, a la Administración General del Estado llevar a cabo iniciativas en cuestiones cuya competencia le corresponde a otra Administración Pública.

No obstante, existe la permanente disposición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de colaborar, en la medida de sus posibilidades, con cuantas Administraciones Públicas requieran de su participación en orden a superar crisis empresariales y garantizar la viabilidad de las empresas, lo cual, por otra parte, viene haciendo con normalidad.

2. Por lo que se refiere al abono de salarios e indemnizaciones a los trabajadores se señala lo siguiente:

Con fecha 9 de marzo de 1996 se presentó expediente de suspensión de pagos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira (A Coruña), habiéndose declarado la suspensión por Auto de 26 de septiembre de 1996, expediente que concluyó mediante la aprobación de convenio de acreedores con fecha 18 de julio de 1997.

Durante todo el proceso de suspensión, los trabajadores permanecieron de alta en la empresa y percibiendo los salarios, aunque con algún retraso.

Ante el incumplimiento del convenio se inició expediente de quiebra voluntaria ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ribeira, en 1998, Auto número 1/98, que fue archivado definitivamente por Providencia de 8 de mayo de 1999.

Los trabajadores presentaron demanda solicitando la resolución de los contratos el 17 de abril de 1998, obteniendo sentencia favorable con fecha 12 de junio de 1998, que condenaba a la empresa al abono de indemnizaciones, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales.

Posteriormente, los trabajadores presentaron distintos procedimientos en reclamación de salarios, obteniendo, asimismo, sentencias favorables.

En la actualidad, esas sentencias de salarios y resolución están en proceso de ejecución, habiendo sido acumuladas todas las actuaciones ejecutorias en el procedimiento ejecutivo número 131/96 del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela, por un total, hasta la fecha, de 710.888.187 pesetas.

3. El Fondo de Garantía Salarial compareció en todos los juicios laborales, personándose en los procedimientos de suspensión de pagos y quiebra y manteniendo contactos y reuniones con los sindicatos y la empresa en los años 1997 y 1998, con la intención de firmar un convenio de recuperación, llegándose incluso a formalizar la ficha del convenio, que finalmente no se pudo llevar a cabo por falta de garantías, al encontrarse los bienes embargados por bancos y la Tesorería de la Seguridad Social.

Los trabajadores no solicitaron las prestaciones al Fondo de Garantía Salarial en los procedimientos de suspensión de pagos ni de quiebra. Procedieron a la ejecución de sus sentencias, esperando el Auto de insolvencia empresarial para solicitar las prestaciones al organismo, de la parte no cobrada en vía de ejecución.

Con fecha 3 de septiembre de 1999 fue notificada a la Unidad Administrativa Periférica de A Coruña, Providencia del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela, de fecha 27 de agosto de 1999, en la que se comunica que se va a proceder a la declaración de la insolvencia parcial provisional de la empresa «Onza de Oro, S. A.», ejecución número 131/96 y acumuladas, en atención al principio de economía y celeridad procesal, dada la complejidad que presenta la referida ejecución para la realización de los bienes y sin perjuicio de que puedan realizarse en el futuro los bienes trabados.

La Unidad Administrativa del Fondo de Garantía Salarial nada alegó en contra de esa Providencia, ya que manteniéndose la traba sobre los bienes embargados, en caso de tener que abonar expedientes de prestaciones con anterioridad a la subasta, la cantidad que se obtenga en dicha subasta judicial tendrá que ser repartida proporcionalmente entre el crédito por subrogación que ostente el organismo y el que le reste por percibir, en su caso, a los trabajadores.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Proyectos e inversiones en museos de competencia estatal con sede en Galicia.

Respuesta:

1. Museos de titularidad estatal en Galicia:

A Coruña: Museo de Bellas Artes de A Coruña.
Museo de las Peregrinaciones, Santiago de Compostela.
Lugo: Museo del Castro de Viladonga, Castro de Rei.
Museo de Artes y Costumbres Populares, Piedrafita de Cebrero.
Ourense: Museo Arqueológico de Ourense.
Museo de Artes y Costumbres Populares, Rivadabia.

2. No es intención del Gobierno transferir la titularidad de estos centros que, por otra parte, tienen ya transferida su gestión de acuerdo con el Convenio de 5 de diciembre de 1989.

3. El Gobierno tiene previsto invertir, a partir del año 2000, 985 millones de pesetas en la remodelación de la actual sede del Museo de Ourense, a cuyo efecto se convocó el concurso de redacción de proyectos («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio de 1998).

Una vez se haya completado el traslado del Archivo Provincial, el inmueble en que se aloja, contiguo al del museo, será objeto de una siguiente fase de las obras del citado museo, con objeto de ampliar sus instalaciones.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Plan de Desarrollo Regional (PDR) previsto para el período 2000-2006.

Respuesta:

En la exposición de motivos realizada por S. S. se indica que el Gobierno envió a las Comunidades Autónomas un Plan de Desarrollo Regional (PDR) 2000-2006 para las regiones españolas incluidas en el Objetivo número 1 de los Fondos Estructurales Europeos.

Se señala que lo que se remitió a las Comunidades Autónomas mediante carta del Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, de fecha 23 de julio de 1999, fue un borrador del Plan. Ese borrador había sido elaborado durante los meses anteriores con el concurso de las Comunidades autónomas interesadas y se les remitió a efectos de que pudieran plantear observaciones o propuestas adicionales a las que habían hecho en los meses precedentes.

En la exposición de motivos se apunta que los Fondos Estructurales aportarán 11,5 billones de pesetas. Se ignora de dónde surge esa cifra. Los Fondos Estructurales que le han correspondido a España en virtud del Objetivo número 1 para el período 2000-2006 ascienden a 38.096 millones de euros de 1999. Es decir, unos 6,34 billones de pesetas del presente año.

El PDR 2000-2006 sigue estando en proceso de elaboración. Una nueva versión del Plan fue elaborada teniendo en cuenta las observaciones y nuevas propuestas de las Comunidades Autónomas. Esa versión ha sido remitida al Consejo Económico y Social para que emita dictamen no vinculante sobre el Plan y así dar cumplimiento a lo que exigen los Reglamentos reguladores en materia de cooperación de los interlocutores económicos y sociales.

Una vez emitido el dictamen por el Consejo Económico y Social, se elaborará, en cooperación con las Administraciones autonómicas interesadas, una versión definitiva del Plan en que se incorporarán aquellos elementos que se consideren procedentes de las eventuales sugerencias del dictamen del Consejo Económico y Social.

Por lo tanto, hasta que no se haya elaborado esa versión definitiva y sea aprobada por el Gobierno su presentación a la Comisión de la Unión Europea, el PDR ni está finalizado ni tiene existencia formal.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029877

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Medidas de control para comprobar la eficacia de las ofertas que realizan las compañías de telefonía.

Respuesta:

La Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, dedica el título VIII a la inspección y régimen sancionador, estableciendo en su artículo 76 que será competencia del Ministerio de Fomento la inspección de los servicios y de las redes de telecomunicaciones, de sus condiciones de prestación, de los equipos, de los aparatos, de las instalaciones y de los sistemas civiles. El desempeño de esta función inspectora es la que permite al Ministerio de Fomento comprobar la prestación de las ofertas de tarifas realizadas, al ser éstas parte de las condiciones de prestación.

La Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones de la Secretaría General de Comunicaciones viene realizando cada año en todas las provincias inspecciones sobre el servicio telefónico básico para evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad, fijados por los siguientes parámetros:

— Atención a la demanda: Tiempo medio de espera al servicio y solicitudes que superan en dos veces el objetivo de tiempo medio.

— Averías: Número de avisos de averías por cada cien terminaciones de red y mes, duración media de las averías, porcentaje de avisos de averías de duración superior a veinticuatro horas y número de avisos reiterados al mes por cada cien avisos recibidos.

— Reclamaciones: Facturación del servicio medido.

— Comportamiento de la red: Demora en la obtención de tono, porcentaje de llamadas infructuosas y tarifación incorrecta.

Los controles relativos a la tarifación incorrecta se concretan en las siguientes actuaciones:

— Comprobación de la emisión correcta de los impulsos Quantum o de establecimiento de llamadas para todas las tarifas.
— Verificación de la correcta aplicación de todas las tarifas vigentes y autorizadas en todos sus tramos horarios: punta, normal, reducida y súper-reducida.
— Comprobación de la correcta tarifación y funcionamiento de las cabinas públicas, en su doble modalidad de uso, mediante monedas o tarjetas.
— Comprobación de la tarifación y funcionamiento de los servicios especiales.
— Comprobación de la inviolabilidad de los sistemas de tarifación, consistente en la inaccesibilidad de los soportes informáticos.

Por otra parte, los derechos de los usuarios finales de servicios de telecomunicaciones disponibles al público vienen regulados en el título IV del Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrolla el título III de la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo al servicio universal de telecomunicaciones, a las demás obligaciones de servicio público y a las obligaciones de carácter público en la prestación de los servicios y en la explotación de las redes de telecomunicaciones; sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 26/1984, de 19 de julio, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

El artículo 57 de este Reglamento establece que los usuarios tendrán derecho a que los operadores del servicio telefónico disponible al público les presenten facturas por los cargos en que hayan incurrido. Adicionalmente, los operadores del servicio telefónico disponible al público que tengan la consideración de dominantes deberán suministrar a sus abonados la factura detallada por los servicios que prestan. Esta facturación permite que los usuarios puedan hacer un seguimiento de su consumo y tener un conocimiento detallado del mismo. En el caso de usuarios de tarjetas prepago del servicio de telefonía móvil automática, la facturación por parte del operador no se puede llevar a cabo al hacerse la compra de la tarjeta, por lo general, sin que esté incluida esta prestación adicional. No obstante, en este último caso se puede conocer en todo momento el crédito aún existente en la tarjeta, lo que viene a permitir el control del consumo realizado.

El artículo 60 del Reglamento aprobado mediante dicho Real Decreto 1736/1998, recoge los procedimientos de resolución de conflictos, estableciendo que las reclamaciones de los abonados del servicio telefónico disponible al público sobre, entre otros aspectos, su funcionamiento, su precio y su facturación, deberán dirigirse a cualquiera de las oficinas comerciales del operador, en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que las motive. Formulada la reclamación, si el abonado no hubiera obtenido respuesta satisfactoria del operador en el plazo de un mes, podrá dirigir su reclamación a las Juntas Arbitrales de Consumo, en los términos establecidos en la normativa reguladora de las mismas.

Para el supuesto de que el operador o el abonado no se sometan a las Juntas Arbitrales, éste podrá dirigirse, en el plazo de un mes desde la respuesta del operador o la finalización del plazo para responder, a la Secretaría General de Comunicaciones que, una vez realizados los trámites oportunos, dictará resolución sobre la cuestión planteada.

La disminución de este tipo de reclamaciones ha sido evidente desde el 1 de enero de 1998, fecha en la que el usuario recibe la facturación detallada de todas las llamadas interprovinciales, internacionales y servicios especiales que ha efectuado, comprobando por sí mismo tanto la exactitud en la tasación del cómputo consumido como la eficacia de los descuentos que haya contratado.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Medidas para garantizar que no se cobren al usuario las llamadas fallidas efectuadas a través de los teléfonos móviles.

Respuesta:

La Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, dedica el título VIII a la inspección y régimen sancionador, estableciendo en su artículo 76 que será competencia del Ministerio de Fomento la inspección de los servicios y de las redes de telecomunicaciones, de sus condiciones de prestación, de los equipos, de los aparatos, de las instalaciones y de los sistemas civiles. El desempeño de esta función inspectora es la que permite al Ministerio de Fomento comprobar la prestación de las ofertas de tarifas realizadas, al ser éstas parte de las condiciones de prestación.

La Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones de la Secretaría General de Comunicaciones viene realizando cada año en todas las provincias inspecciones sobre el servicio telefónico básico para evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad, fijados por los siguientes parámetros:

— Atención a la demanda: Tiempo medio de espera al servicio y solicitudes que superan en dos veces el objetivo de tiempo medio.

— Averías: Número de avisos de averías por cada cien terminaciones de red y mes, duración media de las averías, porcentaje de avisos de averías de duración superior a veinticuatro horas y número de avisos reiterados al mes por cada cien avisos recibidos.

— Reclamaciones: Facturación del servicio medido.

— Comportamiento de la red: Demora en la obtención de tono, porcentaje de llamadas infructuosas y tarifación incorrecta.

Los controles relativos a la tarifación incorrecta se concretan en las siguientes actuaciones:

— Comprobación de la emisión correcta de los impulsos Quantum o de establecimiento de llamadas para todas las tarifas.

— Verificación de la correcta aplicación de todas las tarifas vigentes y autorizadas en todos sus tramos horarios: punta, normal, reducida y súper-reducida.

— Comprobación de la correcta tarifación y funcionamiento de las cabinas públicas, en su doble modalidad de uso, mediante monedas o tarjetas.

— Comprobación de la tarifación y funcionamiento de los servicios especiales.

— Comprobación de la inviolabilidad de los sistemas de tarifación, consistente en la inaccesibilidad de los soportes informáticos.

Por otra parte, las «llamadas fallidas» a que hace referencia la pregunta de su señoría pueden suponer un tipo de llamada no completada. A este respecto hay que indicar que solamente se pueden tarifar las llamadas completadas.

Finalmente, se indica que el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicación de Valor Añadido de Telefonía Móvil Automática, aprobado mediante el Real Decreto 1486/1994, de 1 de julio, establece en su artículo 31 las obligaciones de los concesionarios del servicio GSM, recogiendo entre ellas la de someterse a los laudos de las Juntas Arbitrales de Consumo para dirimir las reclamaciones que se planteen con los abonados.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Afiliación de estudiantes de La Rioja a la Seguridad Social.

Respuesta:

El Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero), establece en su artículo 21 que la Tesorería General de la Seguridad Social asignará un número de Seguridad Social a cada ciudadano para la identificación del mismo en sus relaciones con la Seguridad Social, estableciendo la obligación de obtener el citado número en determinadas situaciones.

El artículo 21 fue objeto, posteriormente, de desarrollo mediante Resolución de 30 de abril de 1996, de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre la asignación y exigibilidad del número de la Seguridad Social y para la expedición de la tarjeta individual de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 116, de 13 de mayo de 1996).

Por otra parte, el artículo 23 en relación con la disposición adicional tercera del Reglamento General citado, sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, impone como obligación de los centros de enseñanza de alumnos, incluidos en el campo de aplicación del Seguro Escolar, facilitar a la Tesorería General de la Seguridad Social una relación de los alumnos matriculados, debiendo indicar en dicha relación, entre otros datos, el del número de Seguridad Social.

El número de Seguridad Social es único, personal, vitalicio e intransferible, y será utilizado para identificar en la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social al mismo sujeto en todas las relaciones que éste mantenga con el Sistema a lo largo de su vida: Identificará al actual estudiante, será el número que mantendrá si un día es trabajador incluido en algún régimen de Seguridad Social, y le servirá también para ser titular de las prestaciones reconocidas por cada régimen en cada momento concreto.

Por tanto, en respuesta a las cuestiones planteadas por S.S., se señala lo siguiente:

1. La Tesorería General de la Seguridad Social en razón de su competencia asigna número de Seguridad Social, a través de sus Direcciones Provinciales, a los estudiantes de todo el territorio nacional.

2. La asignación del número de Seguridad Social se ha producido como consecuencia de la obligación que se deriva del artículo 23, en relación con la disposición adicional tercera, del Real Decreto 84/1996.

3. La Tesorería General de la Seguridad Social ha obtenido los datos particulares de los propios estudiantes o sus familiares, ya que se han facilitado mediante la cumplimentación del modelo TA-1 «Solicitud de afiliación/número de Seguridad Social», que se ha incluido en el sobre de matrícula por los centros docentes, mediante la colaboración del Ministerio de Educación y Cultura, a

través de sus Secretarías de Estado de Educación y Universidades.

4. Se puede presumir que el consentimiento se ha dado al cumplimentar el formulario TA-1, si bien existe la obligatoriedad legal de facilitar los datos referidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de las disposiciones citadas anteriormente.

5. Los números de Seguridad Social asignados a los estudiantes no se computan estadísticamente como afiliaciones, dado que la afiliación se producirá realmente cuando el estudiante desempeñe su primera actividad profesional, cuyo inicio motivará su alta y encuadramiento en alguno de los regímenes profesionales del Sistema de la Seguridad Social.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029883

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Medidas para eliminar el punto negro existente en la carretera N-232, en el término de Briones (La Rioja).

Respuesta:

En el término municipal de Briones la carretera N-232 consta de dos intersecciones, situadas en los puntos kilométricos 442,4 y 443,950. En ambas intersecciones, y en el tramo de la N-232 comprendido entre ellas, en los últimos diez años se produjeron, según los datos facilitados por la Dirección General de Tráfico, los siguientes accidentes:

Entre los años 1990 y 1996: 20 accidentes con víctimas, con el resultado de 11 heridos leves, 12 graves y cuatro víctimas mortales.

Entre los años 1996 y 1999 (ambos inclusive): 10 accidentes con víctimas, con el resultado de cuatro heridos leves, ninguno grave y tres víctimas mortales, estas últimas peatones por atropello.

Se ha tomado como referencia el año 1996, ya que en ese año entró en servicio la remodelación acometida en la intersección del punto kilométrico 442,4. En la estadística se aprecia un descenso de los accidentes y, sobre todo, de víctimas, a partir de esa fecha. No obstante, los accidentes de peatones no tienen relación con el tráfico de las intersecciones y se han debido a invasión de la calzada, de difícil previsión por tanto, ya que el cruce peatonal de la carretera no es habitual ni frecuente, pues no existen prácticamente edificaciones ni otros elementos que inviten al paso a través de la misma.

Por otra parte, en el Plan de Seguridad Vial para el próximo bienio, cuya redacción se está iniciando, se contempla un estudio pormenorizado de la problemática existente y de las actuaciones a acometer, en su caso, en ese tramo.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de ampliar la dotación económica para la financiación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el año 1999.

Respuesta:

En la línea ICO-PYME, en el año 1999 se han puesto a disposición de la pequeña y mediana empresa, inicialmente, 300.000 millones de pesetas, que con posterioridad se ampliaron en 100.000 millones más hasta un total de 400.000 millones de pesetas. Este importe, del que se ha dispuesto en su totalidad, supone la cifra anual más elevada desde el establecimiento de la línea en 1993, tal y como se puede observar en el cuadro siguiente:

1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
60.366	162.724	165.028	195.375	299.307	300.000	400.000

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029886

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Distribución de la línea ICO-PYME en los años de 1997 a 1999.

Respuesta:

La línea PYMES instrumentada por el Instituto de Crédito Oficial y destinada a la financiación en condiciones preferentes y a largo plazo, de la inversión productiva llevada a cabo por pequeñas y medianas empresas,

arroja durante los años 1997, 1998 y 1999 las cifras que se relacionan en el anexo adjunto.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Distribución sectorial línea ICO-PYMES

	97	98	99 (*)
ACTIVIDAD ECONOMICA	% s. total	% s. total	% s. total
Agricultura, ganadería y pesca	5,09	4,85	5,91
Industrias Extractivas	1,79	1,49	1,62
Industria agroalimentaria	7,83	5,14	7,66
Metalurgia y minerales no metálicos	10,09	15,19	11,67
Textil, Papel e Industria Química	19,37	17,54	15,20
Maquinaria, Equ. Eléctrico y Mat. Tpte	4,50	4,63	4,64
Prod./Distr. Energ. Electr.; Gas y Agua	1,66	1,42	0,89
Construcción	4,58	4,95	5,80
Comerc. mayor/menor; Repara. Vehícul.	15,62	14,36	16,20
Hostelería	6,65	4,75	4,42
Tpte.:, Almacenamiento y Comunicaciones	10,76	14,13	14,67
Act. Inmobil.; Serv. Empre.; Interm. Financ.	5,68	5,53	4,99
Otros	6,39	6,03	6,34
TOTALES	100	100	100

(*) Previsión.

Distribución regional línea ICO-PYMES

	AÑO 1.997		AÑO 1.998		AÑO 1 999 (**)	
	%	Mill. ptas.	%	Mill. ptas.	%	Mill. ptas.
Andalucía	8,69%	26.010	8,71%	26.120	9,03%	36.120
Aragón	3,61%	10.805	3,97%	11.910	5,98%	23.920
Asturias	1,91%	5.717	1,07%	3.200	1,25%	5.000
Baleares	0,47%	1.407	0,40%	1.190	1,12%	4.480
Canarias	5,27%	15.773	4,83%	14.480	4,40%	17.600
Cantabria	2,22%	6.645	2,26%	6.790	1,90%	7.600
Castilla-La Mancha	3,73%	11.164	3,01%	9.040	2,98%	11.920
Castilla y Leon	14,65%	43.848	11,02%	33.050	10,66%	42.640
Cataluña	15,30%	45.794	13,93%	41.790	18,53%	74.120
Ceuta (*)	0,02%	45	0,00%	0	0,00%	0
C. Valenciana	22,43%	67.134	28,30%	84.900	17,16%	68.640
Extremadura	0,45%	1.347	0,21%	620	0,24%	960
Galicia	4,62%	13.828	2,91%	8.720	2,79%	11.160
La Rioja	0,63%	1.886	1,12%	3.370	2,19%	8.760
Madrid	5,09%	15.235	5,29%	15.880	6,47%	25.880
Melilla (*)	0,03%	75	0,00%	0	0,00%	0
Navarra	1,07%	3.203	2,09%	6.280	3,42%	13.680
País Vasco	6,40%	19.155	7,62%	22.870	7,85%	31.400
Región de Murcia	3,42%	10.236	3,26%	9.790	4,03%	16.120
(*) Ceuta y Melilla son ciudades autónomas						
TOTALES	100%	299.307	100%	300.000	100%	400.000

(**) Previsión.

184/029887

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Sectores más afectados por la desaceleración de las exportaciones.

Respuesta:

Tal como se detalla en los cuadros que se acompañan en anexo, la exportación decreció un 1,3 por 100 en tasa interanual durante el segundo semestre como consecuencia de la crisis financiera internacional.

Los sectores más afectados fueron los siguientes:

— El sector agroalimentario, cuya exportación cayó un 6,1 por 100 (influido por la mayor competencia en Europa, tras el colapso del mercado ruso).

— Bienes de equipo, cuya exportación cayó un 4,2 por 100, especialmente en el sector de maquinaria eléctrica.

— El sector energético (de importancia menor), por la caída de los precios internacionales.

Las áreas geográficas en que más afectada se vio la exportación española fueron las siguientes:

— Asia, donde nuestra exportación cayó un 20,1 por 100, especialmente en el sudeste asiático (-44,9 por 100).

— América Latina, donde nuestra exportación sólo creció un 1,9 por 100 cuando en el primer semestre había crecido un 20 por 100.

— América del Norte, donde nuestra exportación cayó un 9,5 por 100.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Comercio exterior por sectores (julio-diciembre 1997-1998)

	COMERCIO EXTERIOR POR SECTORES JULIO-DICIEMBRE 1997-1998					
	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	1997	1998	98/97	1997	1998	98/97
ALIMENTOS	1.199.102	1.125.885	-6,1	1.121.405	1.171.824	4,5
Frutas y hortalizas	510.255	477.027	-6,5	126.182	134.298	6,4
Resto de alimentos	688.848	648.857	-5,8	995.223	1.037.526	4,3
PRODUCTOS ENERGETICOS	226.508	174.947	-22,8	852.754	586.763	-31,2
MATERIAS PRIMAS	146.226	131.093	-10,3	401.476	369.448	-8,0
Mat. Primas Animales y Vegetal	77.087	70.400	-8,7	181.232	181.826	0,3
Menas y Minerales	69.139	60.693	-12,2	220.244	187.622	-14,8
SEMIMANUFACTURAS	1.643.830	1.616.155	-1,7	2.021.589	2.160.924	6,9
Metales No Ferrosos	133.480	103.868	-22,2	144.697	137.586	-4,9
Hierro y Acero	256.471	230.984	-9,9	279.147	309.639	10,9
Productos Quimicos	727.260	739.815	1,7	1.178.722	1.241.350	5,3
Otras Semimanufacturas	526.619	541.488	2,8	419.023	472.349	12,7
BIENES DE EQUIPO	1.866.598	1.788.287	-4,2	2.314.686	2.595.612	12,1
Maq. Especifica Ciertas Indust	483.149	466.508	-3,4	703.456	833.978	18,6
Maquinaria Agricola	13.183	13.828	4,9	57.938	74.748	29,0
Maquinaria Obras Publicas	12.095	12.410	2,6	45.735	57.825	26,4
Maquinaria Textil	22.566	21.119	-6,4	34.523	33.902	-1,8
Maquinaria para Trabajar Metal	64.594	60.220	-6,8	53.623	68.455	27,7
Maq. para Ciertas Industrias	85.287	70.810	-17,0	144.103	170.094	18,0
Maq. para Uso Gral Industria	285.424	288.121	0,9	367.534	428.954	16,7
Equipo Oficina y Telecomunic.	236.705	268.527	13,4	568.281	669.767	17,9
Equipo de Oficina	109.539	126.760	15,7	316.040	319.271	1,0
Equipo Telecomunicacion	127.166	141.767	11,5	252.240	350.497	39,0
Material Transporte	489.716	483.703	-1,2	316.382	280.403	-11,4
Material Ferroviario	42.677	31.051	-27,2	6.815	6.875	0,9
Vehic. Trans. Mercancias Carr.	251.761	300.137	19,2	160.905	184.762	14,8
Buques	107.381	77.614	-27,7	55.821	27.519	-50,7
Aeronaves	87.898	74.899	-14,8	92.841	61.247	-34,0
Otros Bienes de Equipo	657.027	569.549	-13,3	726.568	811.464	11,7
Motores	17.978	24.072	33,9	39.057	38.442	-1,6
Aparatos Electricos	281.527	285.163	1,3	348.059	387.219	11,3
Aparatos de Precision	63.671	65.365	2,7	155.279	166.401	7,2
Resto Bienes de Equipo	293.852	194.949	-33,7	184.173	219.402	19,1
SECTOR AUTOMOVIL	1.592.603	1.707.816	7,2	1.295.418	1.664.832	28,5
Automoviles y Motos	1.128.826	1.194.111	5,8	595.698	817.474	37,2
Componentes del Automovil	463.778	513.705	10,8	699.720	847.358	21,1
BIENES DE CONSUMO DURADERO	315.321	320.063	1,5	291.326	301.947	3,6
Electrodomesticos	85.853	85.566	-0,3	78.553	79.085	0,7
Electronica de Consumo	94.218	96.683	2,6	116.810	119.220	2,1
Muebles	102.894	106.678	3,7	47.809	54.887	14,8
Otros Bienes Consumo Duradero	32.355	31.135	-3,8	48.154	48.755	1,2
MANUFACTURAS DE CONSUMO	879.316	883.618	0,5	1.001.094	1.070.099	6,9
Textiles	249.518	248.937	-0,2	271.340	283.593	4,5
Confección	117.096	142.448	21,7	241.203	267.430	10,9
Calzado	161.820	158.149	-2,3	48.008	52.656	9,7
Otras Manufacturas de Consumo	350.882	334.084	-4,8	440.542	466.421	5,9
OTRAS MERCANCIAS	111.885	130.806	16,9	61.532	45.479	-26,1
TOTAL	7.981.391	7.878.669	-1,3	9.361.280	9.966.928	6,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas

Comercio exterior por áreas geográficas (julio-diciembre 1997-1998)

	COMERCIO EXTERIOR POR ÁREAS GEOGRÁFICAS JULIO-DICIEMBRE 1997 -1998					
	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	1997	1998	Var. 98/97	1997	1998	Var. 98/97
UNIÓN EUROPEA	5.533.984	5.610.607	1,4	6.111.465	6.762.172	10,6
ZONA EURO	4.538.478	4.688.469	3,3	5.124.356	5.752.483	12,3
Francia	1.418.127	1.511.983	6,6	1.618.298	1.789.440	10,6
Bélgica-Luxemburgo	211.283	219.934	4,1	313.255	350.628	11,9
Países Bajos	277.554	271.132	-2,3	377.624	447.458	18,5
Alemania	1.015.886	1.068.336	5,2	1.365.655	1.569.723	14,9
Italia	744.798	700.095	-6,0	903.998	988.749	9,4
Irlanda	32.467	43.183	33,0	122.080	134.830	10,4
Portugal	741.557	774.855	4,5	259.745	275.365	6,0
Austria	65.253	70.124	7,5	95.373	115.837	21,5
Finlandia	31.551	28.828	-8,6	68.327	80.452	17,7
ZONA NO EURO	945.873	881.163	-6,8	987.029	1.009.689	2,3
Reino Unido	735.105	658.555	-10,4	771.908	751.210	-2,7
Dinamarca	52.272	56.018	7,2	71.320	82.620	15,8
Suecia	78.148	89.580	14,6	125.661	159.591	27,0
Grecia	80.348	77.010	-4,2	18.141	16.269	-10,3
EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL (1)	139.568	142.212	1,9	95.423	112.288	17,7
ESTADOS BÁLTICOS	8.855	6.794	-23,3	8.176	9.046	10,6
CEI	83.832	44.309	-47,1	110.317	86.664	-21,4
Rusia	71.358	35.276	-50,6	95.647	67.550	-29,4
ANTIGUA YUGOSLAVIA (2)	24.986	27.450	9,9	7.635	13.453	76,2
RESTO DE EUROPA	295.628	284.754	-3,7	214.221	235.878	10,1
Suiza	78.186	88.032	12,6	114.752	126.953	10,6
Turquía	105.288	88.423	-16,0	42.330	46.992	11,0
AMÉRICA DEL NORTE	396.723	358.964	-9,5	599.273	558.552	-6,8
EEUU	362.511	326.757	-9,9	556.159	519.070	-6,7
Canadá	34.203	31.672	-7,4	43.104	39.464	-8,4
AMÉRICA LATINA	534.662	544.898	1,9	414.127	397.917	-3,9
Argentina	95.598	92.393	-3,4	58.853	79.665	35,4
Brasil	115.459	106.740	-7,6	91.073	96.239	5,7
México	73.493	91.282	24,2	86.589	62.119	-28,3
ASIA	587.257	469.076	-20,1	1.197.948	1.293.801	8,0
Japón	73.737	77.564	5,2	256.540	311.373	21,4
China	40.923	33.917	-17,1	232.702	261.502	12,4
Asia-6 (3)	200.966	110.698	-44,9	265.036	338.322	27,7
Oriente Medio	202.240	200.737	-0,7	258.662	193.277	-25,3
AFRICA	283.610	301.796	6,4	567.597	458.359	-19,2
Magreb	154.556	175.497	13,5	262.345	219.163	-16,5
OCEANÍA	40.878	36.477	-10,8	35.058	38.786	10,6
TOTAL MUNDIAL	7.981.391	7.878.669	-1,3	9.361.280	9.966.928	6,5
Pro memoria:						
OCDE	6.447.590	6.484.589	0,6	7.444.615	8.166.750	9,7
OCDE-23	6.113.693	6.173.055	1,0	7.167.704	7.851.523	9,5
TOTAL NO UE	2.447.407	2.268.062	-7,3	3.249.814	3.204.756	-1,4
PECOS (4)	153.378	157.927	3,0	99.628	119.532	20,0
NAFTA	470.206	449.711	-4,4	685.852	620.653	-9,5
MERCOSUR	231.166	215.040	-7,0	158.073	182.374	15,4
OPEP	215.075	208.313	-3,1	637.202	482.711	-24,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas
(1) Europa Central y Oriental: Albania, Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, Rep. Checa, Rumania
(2) Antigua Yugoslavia: Bosnia-Herzegovina, Croacia,Eslovenia, Macedonia y Yugoslavia (Serbia-Montenegro)
(3) Asia-6: Corea del Sur, Hong-Kong, Malasia, Singapur, Tailandia, Taiwán
(4) PECOs: Polonia, Hungría, Rep. Checa, Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Bulgaria, Rumania, Eslovenia

184/029890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Previsiones acerca del traslado de las Glosas Emilianenses a La Rioja en el año 2000.

Respuesta:

Las Glosas Emilianenses pertenecen al fondo de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, cuya sede está en la calle León, 21 de Madrid. Son propiedad de la citada Real Academia, Organismo que goza de autonomía propia y que decide sobre sus fondos, por lo que el Ministerio de Educación y Cultura no tiene atribuciones respecto a la posibilidad de que sean llevadas a La Rioja en el año 2000.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Cantidad resultante de la distribución de la ayuda específica al espárrago blanco destinado a transformación aprobada en la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas durante los años 1997 a 1999.

Respuesta:

La aplicación del régimen de ayuda al cultivo del espárrago destinado a la transformación, regulada por los Reglamentos (CE) 2201/96 del Consejo y 956/97 de la Comisión, se encuentra actualmente en su tercer y último año de aplicación.

DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA A TANTO ALZADO DE ESPÁRRAGOS BLANCOS DESTINADOS A LA TRANSFORMACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

R.956/97 Comisión. Ayuda a tanto alzado

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1997	1998	1999
	Ayuda concedida (pta)	Ayuda concedida (pta)	Ayuda solicitada (pta)
Valle del Ebro			
Aragón	12.720.246	5.048.493	4.142.312
La Rioja	19.741.161	13.068.111	6.713.808
Navarra	188.243.121	148.875.410	136.436.520
Subtotal	**220.704.528**	**166.992.014**	**147.292.640**
Resto			
Andalucía	16.189.404	12.365.350	9.983.160
Castilla y León	9.829.281	9.360.568	9.047.679
Castilla-La Mancha	34.113.387	31.230.075	29.117.550
Extremadura	27.753.264	24.979.344	19.998.873
Subtotal	**87.885.336**	**77.935.337**	**67.147.262**
TOTAL	**308.589.864**	**244.827.351**	**214.439.902**

La información correspondiente a las ayudas concedidas en los años 1998 y 1999 no es definitiva y los plazos de presentación de solicitudes han finalizado en fecha reciente. Por ello, los datos consignados en el apartado de «ayuda concedida», en 1998, constituyen un avance con la excepcionalidad introducida por el Reglamento 703/99. También constituyen un avance los datos recogidos en el apartado de «ayuda solicitada» en el año 1999.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Mujeres que han recibido ayuda durante los años de 1997 a 1999 en ejecución de los programas del Instituto de la Mujer.

Respuesta:

La información solicitada por S.S. comprende la política llevada a cabo por el Instituto de la Mujer en la presente legislatura, ya que la actividad de este organismo se desarrolla a través de programas dirigidos a ayudar y favorecer a la población femenina.

Por ello, a continuación se facilita una información resumida de las actividades del citado Instituto, según sus distintas áreas de actuación, en los tres últimos años:

A) Información:

— Servicio de atención telefónica veinticuatro horas: 900 19 10 10.

Tiene como objetivo proporcionar a las mujeres, en especial a las que viven en zonas rurales o con escasos servicios, una información rigurosa y de carácter gratuito durante las veinticuatro horas del día. Este servicio se complementa con la recepción de denuncias por publicidad sexista.

	Mujeres atendidas	Gasto
1997	86.893	29.050.435 pts.
1998	104.531	29.050.435 pts.
Prev. 1999	100.000	29.050.435 pts.

— Centros de información de los derechos de la mujer.

La actividad fundamental de los centros es el asesoramiento, realizando también otra serie de actividades complementarias como son la participación en charlas-coloquio, en medios de comunicación, y la canalización de denuncias por discriminación.

Las consultas atendidas en 1997 ascendieron a 59.632; durante 1998 se atendieron 49.344 y la previsión para 1999 es de 48.000 consultas.

B) Tiempo libre:

— Programa de «Estancias de tiempo libre para mujeres con hijas e hijos a su cargo, exclusivamente».

Se realiza mediante convenios de colaboración suscritos entre el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las Comunidades que participan en el programa.

Los beneficiarios (mujeres y menores) de este programa han sido 987 en 1997, 1.085 en 1998 y 1.275 en 1999.

La inversión realizada en este programa ha aumentado de 23.798.334 pesetas en 1997 y 23.863.720 pesetas en 1998, a 32.000.000 previstos para 1999.

C) Mujer rural:

— Red NOW: Apoyo a las iniciativas de las mujeres rurales (1995-1997).

Proyecto promovido por el Instituto de la Mujer en el marco de la Iniciativa Comunitaria de Empleo-NOW, del Fondo Social Europeo, y realizado en colaboración con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana.

Objetivo: Favorecer la profesionalización, el empleo y la iniciativa empresarial, ofreciendo instrumentos que permitan superar los obstáculos del mercado laboral y profesional de las zonas rurales.

Presupuesto total: 52.982.269 pesetas, de los cuales se financiaron por el Fondo Social Europeo 39.736.702 pesetas y por el Instituto de la Mujer, 13.245.567 pesetas.

— Red GEA: Iniciativas empresariales de mujeres en el medio rural (1998-1999).

Proyecto concebido e impulsado por el Instituto de la Mujer, cofinanciado por la Iniciativa Comunitaria de Empleo-NOW II, del Fondo Social Europeo, y enmarcado dentro del III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1997-2000) y del IV Programa de Acción Comunitaria (1996-2000).

Realizado en colaboración con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana, así como una Federación de mujeres de ámbito nacional.

Objetivo: Apoyar las iniciativas de mujeres emprendedoras del medio rural, fomentando su participación en el mercado de trabajo.

Presupuesto total: 125.000.000 de pesetas, de los cuales se financian por el Fondo Social Europeo 93.750.000 pesetas y por el Instituto de la Mujer 31.250.000 pesetas.

Se prevé que se beneficiarán de estas actividades 2.000 mujeres, aproximadamente.

D) Educación:

Los programas de educación del Instituto de la Mujer se realizan mediante colaboración institucional con el Ministerio de Educación y Cultura y otras entidades. No se realizan ayudas personales a mujeres, sino que las actuaciones están dirigidas a la población en general, con particular incidencia en las mujeres.

Su objetivo es promover modelos de educación adecuados. Las actuaciones están centradas en la información, sensibilización, formación, desarrollo de proyectos piloto y difusión de buenas prácticas.

Durante el año 1997, el presupuesto fue de 19.930.511 pesetas.

En 1998 se ha continuado con las actividades iniciadas en el año anterior, además de suscribir convenios con el Consejo Superior de Deportes y el Instituto Nacional de Consumo, ascendiendo el presupuesto dedicado a las mismas a 18.623.767 pesetas.

En el año 1999 prosiguen estas actividades y se inician otras nuevas, tales como el desarrollo de la primera fase del proyecto ALBA, para mejorar la empleabilidad de las mujeres paradas con baja cualificación y el inicio del proyecto RELACIONA, para promover la reflexión sobre la violencia en los centros educativos e iniciar proyectos para su prevención. Su presupuesto es de 29.270.347 pesetas.

E) Salud:

En esta área, como en la de educación, las políticas se realizan en colaboración con otros organismos, siendo normalmente los proyectos de competencia estatal, por lo que se pueden facilitar cifras de inversiones que ayuden a comprender la extensión del proyecto, pero no de mujeres beneficiadas.

Durante 1997 se han firmado convenios con el Instituto de la Salud Carlos III, que supusieron una inversión de 1.596.935 pesetas y con el INSALUD con una inversión de 5.612.524 pesetas.

En el año 1998, además de continuar con las actividades del año anterior, se han suscrito convenios con Instituciones Penitenciarias, cuya inversión fue de 2.227.000 pesetas y con el Ministerio de Sanidad y Consumo, cuya inversión ascendió a 4.470.000 pesetas, a través de los cuales se han realizado programas de prevención del VIH/Sida, salud y reproducción y atención a la mujer en la menopausia.

En 1999 prosiguen todas las actividades iniciadas a través de los convenios suscritos, con una inversión prevista similar a la de los dos años anteriores.

F) Empleo:

En este terreno el Instituto de la Mujer ha desarrollado una tarea de gran amplitud e importancia a través de los siguientes programas:

1. Programas de formación.

Programa NOVA y cursos de formación ocupacional.

El número de mujeres beneficiadas con estos programas formativos durante estos años ha sido el siguiente:

Año 1997: 1.140 mujeres.
Año 1998: 1.606 mujeres.
Año 1999: 2.359 mujeres.

El coste total de ambos programas de formación ha sido el siguiente:

Año 1997: 167.518.276 pesetas.
Año 1998: 243.942.157 pesetas.
Año 1999: 229.071.750 pesetas.

Cursos especializados en Gestión Empresarial.

En colaboración con la Escuela de Organización Industrial, anualmente se organizan cursos de Gestión Empresarial para mujeres que tienen un proyecto de empresa y que quieren adquirir formación para el desarrollo del mismo en las distintas Comunidades Autónomas.

El número de cursos realizados ha sido tanto en 1997, 1998 y 1999 de 12, con una participación de 25 mujeres por curso y un coste aproximado de 30 millones cada año.

Seminarios de orientación profesional y técnicas de búsqueda de empleo.

En el último trimestre del año 1998, se impartieron, en colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Organismos de Igualdad, 12 seminarios de orientación laboral y técnicas de búsqueda de empleo, dirigidos a mujeres desempleadas de larga duración.

En el año 1999, se están realizando 26 seminarios de técnicas de búsqueda de empleo en las distintas Comunidades Autónomas y dirigidos al mismo colectivo que los celebrados durante el año 1998.

Seminarios de sensibilización para la creación de empresas.

En colaboración con cinco Cámaras de Comercio, se organizaron durante 1998 otros tantos seminarios de sensibilización para la creación de empresas, dirigidos a fomentar la actividad empresarial de las mujeres en determinadas zonas y en los que participaron un total de 125 mujeres.

En 1999 esta participación será de 225 alumnas.

2. Programas de apoyo al empresariado femenino.

El Instituto de la Mujer, en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio y en el marco de la Iniciativa Comunitaria Empleo-NOW, ha puesto en marcha dos programas de apoyo al empresariado femenino: «Programa de Asistencia Técnica a Mujeres Empresarias» durante el período 1995-1997» y «De Emprendedora a Empresaria» durante el período 1998-1999, consistentes en la creación de una red de gabinetes o

servicios de asistencia técnica en los que empresarias y emprendedoras pueden obtener toda la información, formación específica y el asesoramiento necesarios para poner en marcha su negocio o bien ampliarlo.

En el primer programa, el número de beneficiarias (información y asesoramiento) fue, en 1997, de 8.783, y en el segundo, de 6.589 en 1998, y 4.130 en el período de enero a junio de 1999.

3. Proyecto C-TEST: Centro de teleservicios para trabajadoras.

Este proyecto, que comenzó a principios de 1998, tiene como finalidad evaluar la incidencia del teletrabajo en las mujeres y formarlas en esta nueva modalidad de organización del trabajo.

En el primer semestre de 1999 se han impartido en Madrid dos cursos con 50 beneficiarias.

4. Ayudas al empleo.

El Instituto de la Mujer viene convocando desde 1996 las denominadas ayudas al autoempleo «Emprender en femenino», constituidas por subvenciones de hasta 1.000.000 de pesetas, que se dirigen a mujeres que hayan iniciado su actividad como autónomas, enmarcada en los nuevos yacimientos de empleo.

Los datos correspondientes a estas ayudas se reflejan en las resoluciones de las convocatorias respectivas de 1997 y 1998 («Boletín Oficial del Estado» números 24, de 28 de enero de 1998, y 29, de 3 de febrero de 1999), estando pendiente de resolución la convocatoria correspondiente al año 1999.

5. Acciones de orientación y asesoramiento.

El Instituto de la Mujer realiza otras actividades con ámbito nacional, dirigidas a sensibilizar a la población en materia de igualdad de oportunidades, así como a asesorar y orientar a las mujeres desempleadas para su inserción o reinserción en el mercado de trabajo, todo ello desde la perspectiva de género.

De todas estas acciones se ha beneficiado un número de mujeres en todo el territorio nacional que, por la propia naturaleza de este tipo de actividades, no es posible determinar.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Programa 146-B, protección de datos de carácter personal (Organismo 301, Agencia de Protección de Datos, Sección 13) a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S. S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Programa 314-D, prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo (Organismo 102, Mutualidad General Judicial, Sección 13, a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S. S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Organismo 102, Programa 412-L Mutualidad General Judicial (Sección 13) a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S. S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Organismo 101, Programa 142-C, Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia (Sección 13) a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S. S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Programa 313-F, Prestación Social Sustitutoria de Objetores de Conciencia (Sección 13) a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S. S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029901

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del presupuesto del Programa 146-A, Registros vinculados con la fe pública (Sección 13) a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S. S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del presupuesto del Programa 126-D, Asesoramiento y Defensa de los Intereses del Estado (Sección 13) a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S. S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Programa 142-A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal (Sección 13) a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S. S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Estado de ejecución del Programa 141-B, Dirección y Servicios Generales de Justicia (Sección 13) a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

De acuerdo con los datos obrantes en el Ministerio de Justicia, se adjunta en anexo el estado de ejecución del Programa solicitado por S. S.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029908

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Razones por las que el Gobierno no ha hecho ninguna aportación extraordinaria a UNICEF para sus actuaciones en Kosovo.

Respuesta:

La magnitud y características de la crisis de Kosovo hicieron en su momento aconsejable orientar la ayuda española por una vía que tuviera en cuenta los problemas del conjunto de los refugiados, cualesquiera que fueran su edad, sexo o condición. Consecuentemente, se destinaron 200 millones de pesetas a ACNUR, que era el organismo encargado de la coordinación de las actuaciones de la comunidad internacional en su parte civil. En esa línea, también se concedió una ayuda de 125 millones de pesetas al Programa Mundial de Alimentos y se ha acordado una contribución al Fondo Fiduciario para la Administración Civil de Naciones Unidas en Kosovo por un importe de 62.800.000 pesetas.

Los niños han sido, sin embargo, destacados beneficiarios de las medidas adoptadas. Se trajeron cerca de 1.400 refugiados a nuestro país y el Ejército español construyó un campamento de refugiados en Albania, en el que vivieron miles de kosovares, gran parte de ellos niños. Ello se debe a la estructura demográfica kosovar, en la que predominan familias muy numerosas.

Actualmente, se presta especial atención en Kosovo a la rehabilitación de las escuelas.

No ha habido, por tanto, ningún abandono de la infancia kosovar por parte de la cooperación española.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de impulsar medidas que faciliten el acceso a la información pública contenida en Internet para las personas ciegas o sordas.

Respuesta:

A través del servicio universal de telecomunicaciones, que se introduce en España con la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se garantiza que los usuarios discapacitados o con necesidades sociales especiales tengan acceso al servicio telefónico fijo disponible al público en condiciones equiparables a las que se ofrecen al resto de usuarios.

El concepto del mencionado servicio universal de telecomunicaciones ha sido consencuado a nivel europeo y ha quedado recogido en la Directiva 98/10/EC de Telefonía Vocal, dentro del paquete regulatorio desarrollado para la liberalización del sector de telecomunicaciones.

Actualmente se está llevando a cabo, en el seno de las instituciones europeas, un proceso de examen de todo el paquete regulatorio, en lo que ya se conoce como la revisión del 99.

En dicho contexto se sitúa la propuesta del Gobierno español, presentada en el Consejo de Ministros de Telecomunicaciones del pasado 22 de abril, en el sentido de extender el concepto de servicio universal de telecomunicaciones al servicio de acceso a Internet. Dicha propuesta ha contado inicialmente con un apoyo importante, por lo que previsiblemente será incluida en la mencionada revisión. Esto permitiría, una vez incorporada al derecho nacional, garantizar el acceso a Internet a las personas con discapacidad, como las ciegas o sordas, de igual forma que ocurre ahora en relación con el servicio telefónico fijo disponible al público.

Por otro lado, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) han constituido un grupo de trabajo con el objeto de abordar la elaboración de un Plan de Accesibilidad, en cumplimiento de la Moción aprobada por unanimidad en el Senado en su reunión de 13 de abril de 1999. En dicho plan, y dentro del ámbito de las comunicaciones, tendrán cabida medidas de promoción de la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029910

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Soldados de reemplazo que no han finalizado el servicio militar en la fecha prevista en función del cumplimiento de una sanción.

Respuesta:

El número de militares de reemplazo llamados a filas en 1998 que no finalizaron el servicio militar en la fecha prevista por tener que cumplir una sanción, particularizado por Ejércitos, es el siguiente:

Ejército de Tierra: 114.
Armada: 70.
Ejército del Aire: 25.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029911, 184/029912 y 184/029920

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con expedientes disciplinarios impuestos en el ámbito militar desde el año 1988.

Respuesta:

Desde el año 1992, en que se implantó la base de datos informática de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Defensa, el número de recursos disciplinarios interpuestos por miembros de las Fuerzas Armadas y resueltos por el titular del Departamento ha sido de 325, de los cuales se estimaron 31.

El número de recursos de alzada disciplinarios interpuestos por miembros de la Guardia Civil, también resueltos, ha sido de 176, de los cuales se estimaron 23.

Asimismo, por sanciones extraordinarias recaídas en expedientes gubernativos, fueron resueltos 115, de los cuales se estimaron ocho.

Además de estos recursos, y ya en el seno de los Ejércitos y de la Armada, existen los datos estadísticos que se relacionan en el anexo I.

Por último, en lo que concierne a los recursos contencioso-disciplinarios, los datos que constan en la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo son los que aparecen en el anexo II.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

S/Rfa. 184/29920

ANEXO I

PERSONAL MILITAR AFECTADO POR EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS QUE CAUSARON ALGÚN TIPO DE SANCIÓN.

Artículo	*1988*		*1989*		*1990*		*1991*		*1992*		*1993*		*1994*		*1995*		*1996*		*1997*		*1998*		*Artículo*
	MR	MP	MR	MP	MR	MP	MR	MP	MR	MP	MR	MP	MR	MP	MR	MP	MR	MP	MR	MP	MR	MP	
9.1	1	0	0	0	1	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*9.1*
9.2	3	1	1	1	7	2	6	1	2	1	5	0	0	3	0	0	0	2	1	1	0	0	*9.2*
9.3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	*9.3*
9.4	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*9.4*
9.5	35	0	46	0	15	0	19	6	19	3	22	2	7	1	12	2	12	0	11	0	2	0	*9.5*
9.6	14	0	17	2	17	2	25	4	17	4	14	1	3	3	10	4	6	0	4	3	4	3	*9.6*
9.7	38	0	41	1	32	0	20	7	33	5	32	5	25	0	33	6	28	3	29	4	16	0	*9.7*
9.8	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	0	6	0	0	0	2	0	0	0	*9.8*
9.9	1	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	*9.9*
9.10	4	0	0	0	2	1	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*9.10*
9.11	3	0	0	0	3	1	1	1	0	0	2	4	2	3	1	5	0	0	0	2	0	0	*9.11*
9.12	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*9.12*
9.13	10	0	8	0	2	0	11	2	2	1	9	3	1	1	3	0	6	0	2	0	1	0	*9.13*
9.14	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	*9.14*
9.15	3	1	0	3	1	2	3	2	0	2	2	0	2	4	3	1	1	0	1	1	6	1	*9.15*
9.16	22	1	17	0	5	6	15	3	22	4	14	6	13	5	10	4	8	4	17	0	4	2	*9.16*
9.17	0	0	2	1	3	0	1	0	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	*9.17*
9.18	42	3	20	0	17	3	32	0	32	2	31	7	23	1	32	2	18	7	22	1	17	0	*9.18*
9.19	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	*9.19*
9.20	4	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	*9.20*
9.21	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*9.21*
9.22	0	0	2	0	11	3	0	0	5	0	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	*9.22*
9.23	32	1	35	2	18	3	41	5	36	3	24	4	20	4	11	2	10	3	15	2	28	2	*9.23*
9.24	12	0	16	0	7	0	14	1	17	2	17	2	26	2	6	3	10	0	11	1	8	1	*9.24*
9.25	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	*9.25*
9.26	8	0	4	0	0	0	2	0	2	0	6	1	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	*9.26*
9.27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*9.27*
9.28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*9.28*
9.29	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	*9.29*
9.30	96	0	155	0	148	13	148	20	111	10	105	12	70	27	133	17	79	10	97	4	53	5	*9.30*
9.31	229	5	328	10	252	14	282	23	200	34	199	42	163	26	193	32	125	11	214	25	77	12	*9.31*
TOTAL	*561*	*13*	*699*	*20*	*546*	*51*	*623*	*75*	*508*	*74*	*485*	*89*	*373*	*82*	*458*	*78*	*304*	*41*	*429*	*47*	*216*	*27*	

MR.- Militares de Reemplazo

MP.- Militares Profesionales

NOTAS ACLARATORIAS (página siguiente)

Exped-discipl.xls

Notas aclaratorias:

1) Todas las sanciones que aparecen en el cuadro corresponden a expedientes disciplinarios de faltas graves, por lo que la duración de las sanciones oscila entre un mes y un día y tres meses.

2) De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 555/1989, de 19 de mayo, que regula la anotación y cancelación de notas desfavorables por falta leve, una vez transcurrido un año, dos años desde que se cumple la sanción de las faltas graves, la mayor parte de las sanciones disciplinarias desde el año 1988 han sido canceladas.

3) No se hacen constar las faltas leves, por quedar resueltas a niveles inferiores, que, conforme a lo señalado en la nota anterior, y teniendo en cuenta su limitado tiempo de archivo, podría dar lugar a estadísticas erróneas.

4) Del mismo modo, el número de recursos interpuestos a las sanciones que figuran en el cuadro no se puede hacer constar con fiabilidad, ya que habría que revisar expediente por expediente, por no estar centralizada e informatizada esta base de datos.

ANEXO II

S/Rfª.: 184/29911, 29912, 29920

RECURSOS CONTENCIOSOS-DISCIPLINARIOS MILITARES PREFERENTES Y SUMARIOS

1.- INTERPUESTOS

TRIBUNALES MILITARES	AÑOS											
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	TOTAL
T.M. Central	22	10	29	33	20	18	29	20	38	37	35	291
T.M. Territorial 1º		8	12	11	29	41	86	100	98	108	113	606
T.M. Territorial 2º			6	27	12	28	69	36	48	43	57	326
T.M. Territorial 3º		8	20	28	25	36	43	43	56	70	56	385
T.M. Territorial 4º		22	18	31	49	36	68	89	107	101	146	667
T.M. Territorial 5º				3	4	14	19	35	15	15	17	122
TOTAL	22	48	85	133	139	173	314	323	362	374	424	2397

2.- RESUELTOS POR SENTENCIA

	AÑOS											
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	TOTAL
Sentencias dictadas	2	2	36	54	98	113	135	178	264	271	269	1422
Estimatorias	1	1	12	13	14	33	21	32	51	49	48	276
Desestimatorias	1	1	24	41	84	80	102	140	209	193	214	1089
De inadmisión							12	6	4	29	7	58
TOTAL	2	2	36	54	98	113	135	178	264	271	269	1422

RECURSOS CONTENCIOSOS-DISCIPLINARIOS MILITARES ORDINARIOS

1.- INTERPUESTOS

TRIBUNALES MILITARES	AÑOS											
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	TOTAL
T.M. Central	43	72	51	50	33	33	49	97	88	95	125	736
TOTAL	43	72	51	50	33	33	49	97	88	95	125	736

2.- RESUELTOS POR SENTENCIA

	AÑOS											
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	TOTAL
Sentencias dictadas								36	55	54	72	217
Estimatorias								7	10	11	10	38
Desestimatorias								28	43	40	61	172
De inadmisión								1	2	3	1	7
TOTAL								36	55	54	72	217

184/029913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canades, Carles (GC-CIU).

Asunto: Aplicación de la cuantía aprobada por la Unión Europea (UE) entre los años 1996 y 1998, destinada a programas de apoyo a las personas con retraso mental.

Respuesta:

Sería necesario saber a qué programa o convocatoria de la Unión Europea se refiere el señor Diputado y cuál ha sido el ámbito de aplicación del mismo, ya sea a nivel de toda la Unión o sólo de nuestro Estado, para poder facilitar la respuesta adecuada.

Desde el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se señala que, dentro de la Iniciativa Empleo-Horizón, entre los años 1995-1997, se ha gestionado un proyecto con la Confederación Española de Organizaciones a favor de personas con retraso mental (FEAPS), del que el IMSERSO es organismo público responsable y cofinanciador.

Este proyecto, que se ejecutó en su totalidad, contaba con una dotación global de 768 millones de pesetas a cofinanciar por el IMSERSO, el Fondo Social Europeo (FSE) y FEDER y estaba dirigido a facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad psíquica.

Para este proyecto, la entidad Promotora ha recibido toda la financiación que correspondía al IMSERSO y FSE, quedando únicamente pendientes 28.607.463 pesetas del FEDER.

Por último, se indica que a nivel estatal, hubo, asimismo, en ejecución otros 30 proyectos dirigidos a este colectivo que fueron apoyados por otras Administraciones.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para afrontar el sistema de apoyo a los centros especiales de empleo.

Respuesta:

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» 21 de noviembre) establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.

Para determinar qué parte del presupuesto total del programa corresponde a cada Comunidad Autónoma, el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y modificado por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, establece que la conferencia sectorial correspondiente acordará los criterios objetivos de distribución de los créditos destinados al cumplimiento de los planes y programas conjuntos referidos a competencias de las Comunidades Autónomas.

Los criterios de distribución de fondos para la gestión del Programa de Integración Laboral de Minusválidos para el presente ejercicio fueron acordados por todas las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales celebrada el 15 de marzo de 1999, es decir, con posterioridad a la publicación de la Orden ministerial de 16 de octubre de 1998, antes citada.

En la Comunidad Autónoma de Cataluña la contratación de minusválidos en centros especiales de empleo ha sido la siguiente:

AÑO	PLANTILLA	PRESUPUESTO
1997	5.390	3.119.614.470
1998	6.176	3.236.358.440
1999 (previsiones)	8.602	4.031.950.237

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la incorporación al catálogo de prestaciones sanitarias de la Seguridad Social de la adquisición de audífonos para las personas con discapacidad auditiva.

Respuesta:

La Comisión Técnica Asesora sobre prestación ortoprotésica ha efectuado una propuesta dirigida a facilitar ayudas para la financiación de los audífonos a los niños con hipoacusia bilateral. En el caso de que esta propuesta sea tomada en consideración por las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se procederá a la tramitación de la Orden ministerial, que modificará la de 18 de enero de 1996, por la que se regula la prestación ortoprotésica.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029923

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Infracciones denunciadas por los agentes de la Guardia Civil de Tráfico contra el artículo 85.4 del Reglamento General de Circulación-Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, en los últimos cinco años.

Respuesta:

El número de denuncias resultante por infracción al precepto al que se refiere Su Señoría, es el siguiente:

En 1994: 302.
En 1995: 268.
En 1996: 255.
En 1997: 206.
En 1998: 225.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029925

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Procedimientos sancionadores realizados a las cadenas de televisión por publicidad indirecta o de marca de bebidas alcohólicas con graduación superior a los 20 gramos centesimales, así como sanciones impuestas.

Respuesta:

1. Todas las sanciones recaídas en los procedimientos sancionadores instruidos a los distintos operadores de televisión, por emisión de espacios publicitarios con contenido prohibido por el artículo 11 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, han sido hechas efectivas por los interesados.

No obstante lo anterior, y en relación con el expediente sancionador con referencia EC/TV/S 01/97, instruido a «Gestevisión Telecinco, S. A.», la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 30 de marzo de 1999 dictó sentencia por la que se rebajó la sanción impuesta de 15.000.000 de pesetas a 3.750.000 pesetas.

En lo que respecta a las sanciones impuestas, se adjunta como anexo cuadro explicativo.

2. Durante el año 1998 no se incoó ningún procedimiento sancionador por incumplimiento del artículo 11 de la entonces vigente norma, si bien fueron resueltos en este ejercicio cuatro procedimientos sancionadores, tal y como se detalla en el referido anexo.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INCUMPLIENTO DEL ARTº 11 DE LA LEY 25/94

Año 1999

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	MOTIVO O CARGO
EC/TV/ S 01/99	TELE-5	En trámite	Emisión de publicidad prohibida de bebidas alcohólicas de +20º (art. 11 Ley 25/94): **Productos:** BACARDI CABALLERO COINTREAU OSBORNE
EC/TV/ S 02/99	ANTENA-3	En trámite	Emisión de publicidad prohibida de bebidas alcohólicas de +20º (art. 11 Ley 25/94): **Productos:** BACARDI CABALLERO COINTREAU OSBORNE
EC/TV/ S 03/99	TVE-1	En trámite	Emisión de publicidad prohibida de bebidas alcohólicas de +20º (art. 11 Ley 25/94): **Productos:** BACARDI COINTREAU
EC/TV/ S 04/99	LA-2	En trámite	Emisión de publicidad prohibida de bebidas alcohólicas de +20º (art. 11 Ley 25/94): **Productos:** BACARDI COINTREAU
EC/TV/ S 05/99	CANAL+	En trámite	Emisión de publicidad prohibida de bebidas alcohólicas de +20º (art. 11 Ley 25/94): **Producto:** OSBORNE

EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INCUMPLIENTO DEL ARTº 11 DE LA LEY 25/94

Año 1997

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA RESOLUCIÓN	SANCIÓN	MOTIVO O CARGO
LC/TV/S 01/97	TELECINCO	30-12-97	15.000.000	Emisión de publicidad prohibida de bebidas alcohólicas de + 20º (Art. 11 de la Ley 25/94) Productos: VETERANO LA NAVARRA CABALLERO
LC/TV/S 02/97	ANTENA-3	30-12-97	9.000.000	Emisión de publicidad prohibida de bebidas alcohólicas de + 20º (Art. 11 de la Ley 25/94) Productos: CABALLERO
LC/TV/S 03/97	CANAL +	30-12-97	5.000.000	Emisión de publicidad prohibida de bebidas alcohólicas de + 20º (Art. 11 de la Ley 25/94) Productos: LICOR "TIA MARIA"
LC/TV/S 04/97	RTVE "LA-2"	30-12-97	8.000.000	Emisión de publicidad prohibida de bebidas alcohólicas de + 20º (Art. 11 de la Ley 25/94) Productos: DYC
LC/TV/S 05/97	TELECINCO	16-06-98	2.000.000	Emisión de publicidad prohibida de bebidas alcohólicas de + 20º (Art. 11 de la Ley 25/94) Productos: LARIOS BACARDI
LC/TV/S 06/97	ANTENA-3	16-06-98	5.000.000	Emisión de publicidad prohibida de bebidas alcohólicas de + 20º (Art. 11 de la Ley 25/94) Productos: LARIOS BACARDI
LC/TV/S 07/97 LC/TV/S 08/97	RTVE "TVE-1" RTVE "LA-2"	16-06-98	TVE-1 2.600.000 TVE-2 1.000.000	Emisión de publicidad prohibida de bebidas alcohólicas de + 20º (Art. 11 de la Ley 25/94) Productos: LARIOS BACARDI

184/029930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Protocolos de actuación suscritos con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas para cumplir los objetivos del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria.

Respuesta:

Los protocolos de actuación, a los que su señoría se refiere, suscritos hasta el momento han sido los siguientes:

— Con la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han suscrito dos, uno el 2 de febrero de 1998 y otro el 3 de marzo de 1999.

— Con la Comunidad Autónoma de Extremadura se firmó uno el 22 de enero de 1997.

— Con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se han suscrito dos, uno el 20 de mayo de 1997 y otro el 15 de julio de 1998. Actualmente está pendiente de suscripción un nuevo Convenio de colaboración, en este ámbito, con la Consejería de Industria y Trabajo de la citada Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029931

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Creación de Casas de Oficios de las previstas en el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria, en los años 1997 a 1999, así como alumnos que han asistido a las mismas.

Respuesta:

Desde que se firmó el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrario (AEPSA), el 4 de noviembre de 1996, se han venido aprobando anualmente proyectos de Casas de Oficios acogidos al mismo. En ellos se da prioridad a los jóvenes del sector agrario.

Dado que el Programa de Casas de Oficios es plurianual, el número total de Casas de Oficios acogidas al Plan Especial AEPSA, que funcionan cada año, está compuesto por las procedentes de años anteriores y las aprobadas en el mismo. Simultáneamente, no suelen exceder de 200, ya que las renovaciones se efectúan a medida que van finalizando las anteriores.

Los datos de estas Casas de Oficios en los tres últimos años figuran en el anexo que se acompaña.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

(184/87984)

Casas de Oficios aprobadas en el marco del AEPSA

Año	Nº Casas de Oficios	Nº de alumnos	Subvención en pesetas
1997	240	6.929	4.709.000.000
1998	230	6.612	4.928.000.000
999 (*) Enero agosto	202	5.800	3.976.000.000

(*) Hay que tener en cuenta que los datos de la Comunidad Valenciana corresponden a las Casas de Oficios que se encontraban en funcionamiento el 1 de enero de 1999, ya que en esa fecha se efectuó el traspaso de gestión de este programa a dicha Comunidad Autónoma.

184/029932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Cantidades destinadas a la Formación Ocupacional de trabajadores eventuales agrarios en los tres últimos años.

Respuesta:

Los trabajadores eventuales agrarios de las zonas en las que se aplica el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA) han recibido formación en el ámbito del desarrollo de proyectos de Casas de Oficios acogidos a ese Acuerdo, proyectos en los que se da prioridad a los jóvenes agricultores desempleados.

Dado que el Programa de Casas de Oficios es plurianual, el número total de Casas de Oficios acogidas al Plan Especial AEPSA, que funcionan cada año, está compuesto de las procedentes de años anteriores y de las aprobadas en el mismo. Simultáneamente, no suelen exceder de 200, ya que las renovaciones se efectúan a medida que van finalizando las anteriores.

Los datos de estas Casas de Oficios de los tres últimos años son los siguientes:

Año 1997:

Número de Casas de Oficios: 240.
Número de alumnos: 6.929.
Subvención: 4.709.000.000 de pesetas.

Año 1998:

Número de Casas de Oficios: 230.
Número de alumnos: 6.612.
Subvención: 4.928.000.00 de pesetas.

Año 1999:

Número de Casas de Oficios: 202.
Número de alumnos: 5.800.
Subvención: 3.976.000.000 de pesetas.

Los datos de 1999 son provisionales y a fecha de agosto, a excepción de los incluidos de la Comunidad Valenciana, que son los correspondientes a las Casas de Oficios en funcionamiento al 1 de enero de 1999, fecha en que se efectuó el traspaso de la gestión del Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios a esa Comunidad Autónoma.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029935

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración de la evolución de las ventas de libros de texto.

Respuesta:

Para hacer una valoración sobre la venta de libros de texto en pequeñas librerías es necesario disponer de más información que la que se recoge en los datos de un solo año para poder llevar a cabo un análisis fundado de la evolución que se indica. Se considera que las cifras de un año no son suficientemente representativas, ya que se precisa una serie histórica de varios años para poder establecer una tendencia.

Por otra parte, resultaría imprescindible relacionar esos datos plurianuales, con las tendencias que se están observando en la estructura del comercio minorista en general, pues pudiera haber alguna incidencia de carácter más global, siendo necesario contemplar el mantenimiento de una red suficientemente amplia de librerías, como una situación conveniente desde la perspectiva del acceso de los ciudadanos españoles a la cultura escrita.

El Ministerio de Educación y Cultura dispone de un esquema de ayudas al sector de las librerías, a través de una subvención nominativa a la Confederación Española de Gremios y Asociados de Libreros (CEGAL) de 40 millones de pesetas en el presupuesto de 1999. El pro-

grama de actividades subvencionadas contempla, entre otras, la realización del Mapa de Librerías de España, actividades de formación, seguimiento de la normativa del precio fijo, elaboración de una tipología de los sectores y práctica comercial y la de elaboración de una tipología de los sectores, con el fin de facilitar la modernización y mejora de las librerías españolas.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029939

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Acuerdo suscrito entre la sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo y la empresa Tabacalera para disponer de suelo para la construcción de una nueva factoría en Alicante.

Respuesta:

Según informa el Ministerio de Fomento, hasta la fecha no existe ningún acuerdo; únicamente conversaciones para la posible adquisición de terrenos en la actuación industrial «Las Atalayas» por Tabacalera.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029945 a 184/029948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con el borde litoral de Castellón.

Respuesta:

Con respecto a la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

Rehabilitación borde marítimo Castellón.

El proyecto de inversión 1994.17.15.0212 «Rehabilitación borde marítimo Castellón», del Programa 514 C, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, preveía una inversión, en 1999, de 103 millones de pesetas. Con cargo al mismo se han contratado actuaciones, cuya anualidad suma 934.008 pesetas.

El desglose de esas actuaciones es el siguiente:

Municipio	Título	Presupuesto	Anualidad 1999
Nules	Demolición de casetón dentro del D.P.M.T.	710.000 pts.	710.000 pts.
Benicasim	Ampliación carril bici paseo marítimo de Benicasim.	103.760.350 pts.	221.449 pts.
Oropesa del Mar	Complementario de ajardinadamiento, barreras arquitectónicas y fijación.	29.885.559 pts.	2.559 pts.
	TOTAL	134.355.909 pts.	934.008 pts.

Regeneración borde litoral de Castellón.

El proyecto de inversión 1994.17.15.0112 «Regeneración del borde litoral de Castellón», del Programa 514 C, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, preveía una inversión, en 1999, de 91 millones de pesetas. Con cargo al mismo se han contratado actuaciones, cuya anualidad suma 38.463.611 pesetas.

El desglose de esas actuaciones es el siguiente:

Municipio	Título	Presupuesto	Anualidad 1.999
Varios	Mota de defensa en los tt.mm. de la Llosa y Chilches.	119.660.365 pts.	77.380 pts.
Moncófar	Conservación y mantenimiento de un tramo de la fachada de costa en Moncófar.	4.691.581 pts.	4.691.581 pts.
Vinaroz	Acondicionamiento de la zona de transición entre el paseo marítimo y la playa del norte.	33.695.650 pts.	33.695.650 pts.
	TOTAL	158.047.596 pts.	38.464.611 pts.

Acondicionamiento fachada marítima de Chilches.

El proyecto de inversión 1999.23.06.1201 «Acondicionamiento fachada marítima de Chilches», del Programa 514 C, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, preveía una inversión, en 1999, de 75 millones de pesetas. Con cargo al mismo se está tramitando la actuación «Protección ambiental terrenos colindantes con el mar, término municipal de Chilches», con un presupuesto de ejecución por contrata de 98.759.100 pesetas, de los cuales corresponde a la anualidad de 1999, la cantidad de 63.157.761 pesetas. La actuación se encuentra en fase de licitación, habiendo sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 24 de julio de 1999.

Recuperación dunas Sur Pl. Torre Sal.

El proyecto de inversión 1999.23.06.1201 «Recuperación dunas Sur Pl. Torre Sal», del Programa 514 C, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, preveía una inversión, en 1999, de 20 millones de pesetas. En la actualidad se está redactando el proyecto de esta obra.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029949 y 184/029950

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución de los proyectos de la presa de Azuébar y del embalse de Arenós, a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

Con respecto a la información solicitada por S.S., y se señala lo siguiente:

Presa de Azuébar:

La situación de los créditos del Proyecto de Inversión Pública (PIP) 89.17.006.0005. Presa de Azuébar es la siguiente:

Créditos (millones de pesetas)				
Año	Presup. Gral. Estado	Retenido	Dispuesto	Invertido
1999	640,0	916,9	826,3	113,1

Presa de Arenós:

La situación de los créditos del Proyecto de Inversión Pública (PIP) 86.17.006.0235. Presa de Arenós es la siguiente:

Créditos (millones de pesetas)				
Año	Presup. Gral. Estado	Retenido	Dispuesto	Invertido
1999	315,0	390,4	378,6	118,9

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto de restauración de la Catedral de Segorbe, a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

Las obras de restauración y consolidación de fábricas del cuerpo superior de la torre de las campanas, cuyo expediente de gasto ha sido tramitado durante el primer semestre del presente ejercicio, han dado comienzo el pasado 19 de julio, y suponen una inversión durante 1999 de 26.714.654 pesetas.

Aparte de esta intervención se ha llevado también a cabo, con comienzo en 1998 y ya finalizada, la redacción del Plan Director de la Catedral, actualmente en período de aprobación el documento final del mismo. Este trabajo, cofinanciado al 50 por 100 con la Comunidad Autónoma de Valencia, ha supuesto un gasto con cargo al artículo 64 del Programa 458C «Conservación y Restauración de Bienes Culturales» de 2.372.500 pesetas, con la siguiente distribución: 949.000 pesetas en 1998 y 1.423.500 pesetas en 1999.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029954

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto de restauración de las murallas de Peñíscola (Castellón), a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

Durante el primer semestre del año en curso, se ha llevado a cabo la tramitación del correspondiente expediente de gasto para la contratación de la redacción del proyecto y dirección de las obras de restauración de las fortificaciones de la cara este de las murallas de Peñíscola, cuya adjudicación se ha llevado a cabo mediante el sistema de concurso abierto, contando con adjudicación definitiva el pasado 12 de julio, estando en este momento en período de redacción del proyecto.

La inversión ascenderá a una cifra aproximada a los 86.000.000 de pesetas en los ejercicios 1999/2001, siendo con cargo al presente ejercicio los honorarios que corresponden a la redacción del proyecto por un importe de 3.298.185 pesetas.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto de restauración del Castillo de Morella, a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

Durante el primer semestre del año en curso, se ha llevado a cabo la tramitación del correspondiente expediente de gasto para la contratación de la redacción del proyecto y dirección de las obras de restauración, consolidación, impermeabilización, pavimentación y limpieza de las fortificaciones del nivel más alto del Castillo-Plaza de Armas de Morella, cuya adjudicación se ha llevado a cabo mediante el sistema de concurso abierto, contando con adjudicación definitiva el pasado 20 de mayo, estando el proyecto actualmente en período de redacción.

La inversión ascenderá a una cantidad aproximada a los 93.000.000 millones de pesetas en los ejercicios 1999/2001, siendo con cargo al presente ejercicio una cantidad aproximada de 3.500.000 pesetas.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto de la variante de Castellón (segunda fase). Almassora-Villarreal, a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

En el Programa 513 D-Creación de infraestructura. C.P.I.: 96-17-38-0240. Variante de Castellón (segunda fase). Almassora-Villarreal, a 30 de junio de 1999 no ha habido ninguna obligación reconocida.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029959

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto N-340. Variante de Nules, a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el proyecto denominado Programa 513 D-Creación de infraestructura. C.P.I.: 95/17/38/3000 N-340 Variante de Nules, a 30 de junio de 1999, alcanzaron la suma de 496,3 millones de pesetas.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto N-230 Morella (Sur)-L. P. Teruel, a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el proyecto denominado Programa 513 D-Creación de infraestructura. C.P.I.: 93/17/38/2560 N-230 Morella (Sur)-L. P. Teruel, a 30 de junio de 1999, alcanzaron a la cuantía de 200 millones de pesetas.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto del Ministerio de Fomento 17/39/0015, Valencia-Tarragona: Castellón-Oropesa a 30 de junio de 1999.

Respuesta:

La inversión realizada por el Ministerio de Fomento durante los seis primeros meses del año en curso, con cargo a la partida presupuestaria 17-39-0015 «Valencia-Tarragona: Castellón-Oropesa», del Programa 513-A, ha sido de 990.135.754 pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029964

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Reparación de las irregularidades detectadas en la construcción y funcionamiento de las autovías A-52 Rías Bajas y A-6 del Noroeste, desde Benavente (Zamora).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada por S.S. se señala que no hay deficiencias en la ejecución de las obras referidas. Estas supuestas deficiencias o carencias han sido reinvindicadas por parte de los Ayuntamientos, de acuerdo con el informe de una empresa consultora, obras que están fuera no sólo del proyecto, sino del entorno de las carreteras, tales como arreglo de la carretera de acceso a un pueblo y su iluminación, mejora del drenaje sin su especificación, nuevos enlaces y pasos superiores, pasillo ecológico, señalización de vías culturales y cañadas y obras en cascos urbanos.

La duplicidad de obras que se cita en la pregunta, y que se advierte en el mencionado informe en los viaductos del Órbigo y del Arroyo, se supone que es el del Regato, no del Reguero, no se corresponden a la realidad, ya que el viaducto del Órbigo se ha hecho con la longitud que figuraba en el proyecto y que se corresponde a la aprobación de la información pública, en la que se tuvo en cuenta la alegación del Ayuntamiento de Villabrázaro de ampliar la longitud del viaducto. La del arroyo del Regato corresponde a la del proyecto modificado, que se incoó debido a fuertes y reiteradas reclamaciones de los Ayuntamientos de Cabañas de Tera y Camarzana de Tera para que se ampliara la longitud del mismo. Por tanto, no se entiende cómo, en el caso del Ayuntamiento de Villabrázaro, que durante la información pública presionó, de una manera extramadamente reivindicativa, para que en su aprobación se alargara la longitud del viaducto, aduce esto como una deficiencia en la ejecución del proyecto.

Por ello, se señala lo siguiente:

1. La construcción de la autovía no tiene deficiencias y los accidentes producidos se han debido a factores ajenos a la carretera.
2. Si en el futuro, surgiese algún defecto o fallo, se corregiría al estar en período de garantía.
3. La Demarcación de Carreteras del Estado no sólo ha dado respuesta, sino que ha contestado con Resoluciones del Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes de fechas 21 de enero y 5 de marzo de 1999.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029966

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Elaboración del proyecto del paseo marítimo, así como rehabilitación de la fachada marítima de Cadaqués (Girona).

Respuesta:

1. La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente contrató el 5 de abril de 1998 la asistencia técnica denominada «Redacción del proyecto de camino de ronda en la bahía de Cadaqués, primera fase» (17/1090), con un presupuesto de 1.900.000 pesetas, que en la actualidad se encuentra en redacción. El ámbito de actuación comprende desde la playa de Es Pool a la playa de Port d'Alguer.
2. El principal objetivo que se persigue es aumentar el grado de peatonalización de la fachada marítima que permita un tránsito seguro de los peatones. Por otra parte, se pretende la rehabilitación del frente marítimo, estudiando la situación de las concesiones administrativas existentes y ocupaciones actuales de dominio público.

Se prevé que el proyecto se encuentre redactado en el cuarto trimestre del presente año no pudiendo adelantar ni previsión presupuestaria ni calendario de ejecución al no encontrarse el mismo terminado.

3. No se han fijado compromisos para la ejecución de las obras con el Ayuntamiento de Cadaqués.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029967 a 184/029969 y 184/029974

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Ejecución de diversos programas correspondientes a la Sección 18: Educación y Cultura, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadros para cada uno de los programas solicitados por S.S. relativos al año 1998, y comprensivos de los datos referidos a créditos aprobados, gasto comprometido y obligaciones reconocidas al cierre del ejercicio. Estos cuadros integran de forma consolidada los presupuestos del Ministerio de Educación y Cultura y de sus Organismos Autónomos.

Actualmente se está procediendo a la elaboración de los datos relativos al año 1997 y primer semestre de 1999.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/029972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 542D. Investigación y Experimentación en Obras Públicas correspondiente a la Sección 17: Fomento, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999.

Respuesta:

El grado de ejecución durante el período 1997 a 1999 (30 de junio), es el que se detalla en el cuadro que se adjunta en anexo que incluye la evolución de los créditos presupuestarios, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el referido período, gestionado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Sección 17. Fomento. Programa 542D: Investigación y Experimentación en Obras Públicas.
Organismo: Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)
Ejecución presupuestaria del Programa en el período

CREDITOS PRESUPUESTARIOS	1997			1998			Variac. interanual 98/97	1999 (a 30/06/99)			Variac. interanual 99/98
	Crédito inicial (millones)	Modificac. presup. (millones)	Crédito final (millones)	Crédito inicial (millones)	Modificac. presup. (millones)	Crédito final (millones)	%	Crédito inicial (millones)	Modificac. presup. (millones)	Crédito final (millones)	%
Capítulo 1: Personal	328,0	0,0	328,0	330,6	0,0	330,6	0,8	328,5	0,3	328,8	-0,5
Capítulo 2: Gasto corrient	70,8	0,0	70,8	72,2	0,0	72,2	2,0	81,0	0,0	81,0	12,2
Capítulo 6: Inversiones	107,0	0,0	107,0	110,0	0,0	110,0	2,8	195,0	0,0	195,0	77,3
Presupuesto total	505,8	0,0	505,8	512,8	0,0	512,8	1,4	604,5	0,3	604,8	17,9

OBLIGACIONES RECONOCIDAS	1997			1998			Variac. interanual 98/97	1999 (a 30/06/99)			Variac. interanual 99/98
	Crédito final (millones)	Obligac. reconoc. (millones)	% [1]	Crédito final (millones)	Obligac. reconoc. (millones)	% [2]	[2]-[1]	Crédito final (millones)	Obligac. reconoc. (millones)	% [3]	[3]-[2]
Capítulo 1: Personal	328,0	281,3	85,8	330,6	284,7	86,1	0,3	328,8	138,8	42,2	-43,9
Capítulo 2: Gasto corrient	70,8	39,8	56,2	72,2	51,6	71,5	15,3	81,0	21,6	26,7	-44,8
Capítulo 6: Inversiones	107,0	104,1	97,3	110,0	88,9	80,8	-16,5	195,0	41,7	21,4	-59,4
Total obligaciones	505,8	425,2	84,1	512,8	425,2	82,9	-1,2	604,8	202,1	33,4	-49,5

PAGOS REALIZADOS	1997			1998			Variac. interanual 98/97	1999 (a 30/06/99)			Variac. interanual 99/98
	Crédito final (millones)	Pagos ralizados (millones)	% [1]	Crédito final (millones)	Pagos realizados (millones)	% [2]	[2]-[1]	Crédito final (millones)	Pagos relaizados (millones)	% [3]	[3]-[2]
Capítulo 1: Personal	328,0	276,4	84,3	330,6	278,5	84,2	-0,1	328,8	134,9	41,0	-43,2
Capítulo 2: Gasto corrient	70,8	20,1	28,4	72,2	30,4	42,1	13,7	81,0	19,6	24,2	-17,9
Capítulo 6: Inversiones	107,0	92,5	86,4	110,0	57,0	51,8	-34,6	195,0	22,5	11,5	-40,3
Total pagos	505,8	389,0	76,9	512,8	365,9	71,4	-5,5	604,8	177,0	29,3	-42,1

184/029976

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 542.I. Investigación y Estudios Estadísticos y Económicos, correspondiente a la Sección 15: Economía y Hacienda, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999.

Respuesta:

Se adjunta como anexo cuadro en el que figura la ejecución presupuestaria del Programa 542.I «Investigación y Estudios Estadísticos y Económicos», de la Sección 15 «Economía y Hacienda», para los años solicitados por S.S.

Los datos correspondientes al año 1999 están actualizados a fecha 30 de agosto de 1999, y en cuanto a la comparación interanual respecto del año 1998, sólo puede establecerse respecto al crédito inicial, al no ser definitivos el resto de datos del año 1999.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Estado de ejecución del presupuesto de gastos. Presupuesto corriente

PROGRAMA 542.I INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS

EJERCICIO	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Total (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	Pagos Realizados (3)	% (2)/(1)	% (3)/(2)
Ejercicio 1997	565.509.000	14.000.000	579.509.000	522.501.021	447.766.693	90,16%	85,70%
Ejercicio 1998	591.696.000	27.243.209	618.939.209	590.374.322	507.034.762	95,38%	85,88%
% 1998/1997	104,63%	194,59%	106,80%	112,99%	113,24%		
Ejercicio 1999 (datos a 30-06)	570.059.000	0	570.059.000	298.342.829	284.157.545	52,34%	95,25%
% 1999/1998 (*)	96,34%						

Nota (*) Sólo se da el dato comparativo interanual del Crédito Inicial, ya que en el resto de los casos no sería significativo al ser los periodos a confrontar diferentes.

184/029979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Ejecución del programa 542 L. Investigación Geológico Minera, correspondiente a la sección 23: Medio Ambiente, en relación a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999.

Respuesta:

Se adjunta como anexo detalle del grado de ejecución presupuestaria relativa a los ejercicios 1997, 1998 y primer semestre de 1999 en el programa 542 L. Investigación Geológico Minera del Instituto Tecnológico Geominero de España del Ministerio de Medio Ambiente.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMA 542.L. - DATOS SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 1997,1998,1999

	1997 (1)	1998	1999 (2)
CREDITOS INICIALES	2.983.481.000	2.881.132.000	3.485.584.000
MODIFICACIONES	159.203.880	326.784.888	0
CREDITOS DEFINITIVOS	3.122.684.880	3.307.916.888	3.485.584.000
OBLIGACIONES RECONOCIDAS			
PESETAS	2.906.514.240	2.914.170.386	1.118.007.786
% EJECUCION	93,04	88,09	32,07
PAGOS REALIZADOS			
PESETAS	2.903.514.240	2.906.580.891	1.023.551.494
% EJECUCION	92,96	87,92	29,36

(1) PROGRAMA 542.E. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

(2) EJECUCION A 30.6.1999

184/029982

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para corregir las demoras en la resolución de expedientes de nacionalidad.

Respuesta:

Como indica el Defensor del Pueblo en su informe, no se incorpora al mismo la información interesada de la Dirección General de los Registros y del Notariado en referencia a la mejora de la gestión en el año 1998, haciendo referencia expresa el informe del Defensor del Pueblo a quejas concretas recibidas cuyos retrasos obedecían a la mayoría de los casos a la necesidad de completar el expediente con nuevos informes o subsanar datos contradictorios.

La mejora en la gestión de los expedientes de nacionalidad es patente desde el año 1997, año en que se concedieron 10.293 nacionalidades por residencia, llegando a 13.163 en el pasado año, cifras muy significativas si las comparamos con las 6.751 nacionalidades por residencia concedidas en 1995. En el presente año el esfuerzo realizado y el aprovechamiento eficiente de los medios personales y materiales disponibles, ha supuesto que sólo en el primer semestre se haya alcanzado la cifra de 9.779 nacionalidades por residencia, 66 por habilitación o dispensa de residencia y tres por carta de naturaleza, que hacen un total de 9.948 nacionalidades concedidas.

En cualquier caso, hay que tener presente que suele imputarse a demoras en la resolución del expediente, lo que en realidad es cumplimiento de los plazos materiales de solicitud y emisión y recepción de los informes preceptivos, que deben solicitarse por la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029983

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Reconocimiento de la actuación de los agentes de la Policía Nacional que salvaron a una niña de ser arrollada por un automóvil en la plaza Cronista Chabret, de Sagunto (Valencia).

Respuesta:

El pasado día 23 de junio, tres funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía prestaban servicio en la localidad de Sagunto, en una zona en la que se celebraba un mercado ambulante, observaron que un vehículo sin conductor, al parecer mal frenado, se comenzaba a deslizar sin control por la calle en pendiente, y en su trayectoria golpeaba a un cochecito de bebé con una niña en su interior. Ante tal situación uno de los policías, con riesgo de su integridad consiguió rescatar a la niña, mientras los otros dos lograban detener la marcha del vehículo.

Con motivo de esta actuación el Jefe Superior de Policía de Valencia propuso al Director general de la Policía la concesión de una felicitación pública, que próximamente será publicada en la Orden General de la Dirección General de la Policía.

Asimismo, el policía que rescató a la niña ha sido propuesto como candidato en el «I Certamen de los Premios de Policía de Proximidad».

Finalmente, se señala que el citado servicio extraordinario ha quedado reflejado en el historial profesional de los funcionarios.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de ayudar a descubrir las coordenadas de los objetivos donde se ha lanzado armamento que contiene material radiactivo en los ataques de la OTAN a Yugoslavia.

Respuesta:

Tal como ya se indicó a su señoría en la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/027883, de 21 de junio de 1999, España no tiene conocimiento de que se haya lanzado armamento conteniendo uranio empobrecido, porque ninguno de los países que participó en el conflicto ha mencionado tal actuación.

En caso de que se considerase necesario, por solicitarlo algún país, o porque se descubriesen indicios de la utilización de ese armamento, el Ministerio de Defensa adoptaría las medidas que estuvieran a su alcance para paliar las consecuencias, incluyendo medidas sanitarias y de prevención.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029993

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pulgar Fraile, María del Pilar (GP).

Asunto: Contratación de investigadores para el Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

1. En el «Boletín Oficial del Estado» del pasado 19 de agosto se publicó la Orden de 20 de julio de 1999 por la que se convocan ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, dentro del Programa de Promoción de la Investigación en Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo. En el apartado 10 de esa Orden, titulado «Evaluación, selección, aceptación y resolución», se dice textualmente lo siguiente:

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Calidad científica y trayectoria profesional del candidato.
b) Capacidad de liderazgo del candidato, que podrá ser evaluada por el currículo y mediante entrevista personal.
c) Calidad científica del grupo receptor.
d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo, en su caso, la adecuación y capacidad del nuevo grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
e) Relevancia científica y socio-sanitaria de la iniciativa para el Sistema Nacional de Salud.

Se realizará una preselección de candidatos en los hospitales del Sistema Nacional de Salud y, posteriormente, una selección definitiva por las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria. El número máximo de ayudas adjudicadas por hospital será de dos contratos. Las propuestas de esta evaluación científico-técnica se elevarán a un Jurado, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Antonio Gutiérrez Fuentes.
Vocales:

Don José Álvarez Fernández-Represa.
Don Alfonso Moreno González.
Don Mariano Barbacid Montalbán.
Don Juan Antonio García Merino.

Secretario: Don Carlos Prieto Carles.

Atendiendo a la propuesta del Juzgado, el Director del Instituto de Salud «Carlos III» dictará la resolución de concesión de las subvenciones. La resolución del procedimiento, que será motivada, deberá efectuarse antes de cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Orden pertinente en el «Boletín Oficial del Estado».

2. En el apartado 7 de la Orden de 20 de julio de 1999, titulado «Requisitos de los candidatos», se explicitan los requisitos para optar a esta convocatoria de contratos, y que son los siguientes:

a) Personal investigador con cuatro años o más de experiencia en investigación biomédica.
b) Poseerán producción científica y técnica acreditada.
c) Habrán formado parte de grupos de investigación de excelencia contrastada.

El perfil del candidato debe orientarse preferentemente hacia la creación de nuevos grupos de investigación biomédica. Asimismo, los investigadores contratados se podrán integrar en líneas o áreas temáticas concretas ya establecidas en el centro solicitante, o bien incorporarse a las unidades de investigación preexistentes.

3. Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas todos los centros del Sistema Nacional de Salud. Serán asignados a un centro u otro en función de los resultados del proceso de evaluación y selección anteriormente citado (apartado 10 de la convocatoria).

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029994

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Medidas para contribuir a que se realice un proceso de reformas políticas y socioeconómicas en Marruecos, así como para apoyar la celebración de un referéndum libre y democrático sobre la autodeterminación del Sáhara Occidental.

Respuesta:

El Gobierno español considera que Marruecos ha emprendido un proceso de reforma y modernización de sus estructuras políticas, económicas y sociales gracias al impulso dado por el difunto Rey Hassan II al propiciar la reforma constitucional de 1992-1996 y las elecciones de 1997, así como al encargar al Secretario General de la Unión Socialista de Fuerzas Populares, en febrero de 1998, la formación de un nuevo Gobierno con los partidos del denominado «Bloque (Kutla) Democrático».

De esta forma, gracias a la decidida apuesta de la Corona en favor de la apertura, Marruecos ha inaugurado esa fase de su transición que se ha dado en llamar alternancia. Con ella, las autoridades marroquíes se han propuesto incorporar a su país a la modernidad, a través de la participación política pluralista, la apertura económica y la promoción de políticas sociales dirigidas a satisfacer las necesidades de importantes sectores de la población del país.

El Gobierno español ha comprobado con satisfacción que el nuevo Soberano alauita, S.M. Mohamed VI, manifestó de forma inequívoca, con motivo de su ascensión al trono, su compromiso con la orientación trazada por su padre. En el discurso pronunciado en tan solemne ocasión, el Rey de Marruecos expresó su defensa de la Monarquía Constitucional, el multipartidismo, el liberalismo económico, la política de regionalización y descentralización, la edificación del Estado de Derecho, la salvaguardia de los derechos del hombre y de las libertades individuales y colectivas y el mantenimiento de la seguridad y estabilidad en beneficio de todos.

Durante la misma alocución, Mohamed VI se declaró dispuesto a apoyar los esfuerzos del difunto Rey Hassan II, «conforme a las reglas democráticas que preconizan la alternancia en el poder». El nuevo Rey prometió su ayuda y apoyo al Primer Ministro Abderraman Yussufi.

El Gobierno, que tantas muestras de apoyo a la evolución marroquí ha prodigado en anteriores ocasiones, ha transmitido su apoyo y disposición para continuar cooperando con el vecino país norteafricano, mediante la visita que el Presidente realizó a Rabat el pasado 16 de agosto. Es intención del Gobierno continuar ejecutando y, en la medida de lo posible, profundizando los proyectos de ayuda al desarrollo de Marruecos. En este sentido, el Gobierno destaca la importancia cuantitativa y cualitativa de sus acciones en el norte de Marruecos, escenario privilegiado de la cooperación bilateral, como han puesto de manifiesto las reuniones de alto nivel hispano-marroquí, organizadas al amparo del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, en vigor entre los dos países. El Gobierno subraya la transcendencia de este instrumento para reforzar y enriquecer los lazos que nos unen con el país norteafricano.

El Gobierno reitera su apoyo al Plan de Arreglo de las Naciones Unidas (NN.UU.) para el Sáhara Occidental, al Secretario General y a la Misión desplegada en el Territorio bajo la autoridad del Representante Especial del Secretario General. El Gobierno recuerda que las dos partes del Plan de Arreglo, Marruecos y el Frente Polisario, han manifestado en diversas y aún recientes ocasiones su adhesión al citado Plan de las NN.UU. y su disposición a cooperar con los responsables de esa Organización en la puesta a punto del dispositivo que deberá desembocar en la celebración del referéndum. El Consejo de Seguridad ha venido adoptando distintas resoluciones por las que desarrolla el Plan de Arreglo y que han contado con el apoyo tanto de las partes como de los dos países que ostentan en aquél la condición de observadores, es decir, Argelia y Mauritania.

El Gobierno se propone mantener su postura de neutralidad en relación con las opciones en juego sobre el futuro del territorio, y de apoyo y cooperación con las NN.UU. para la aplicación de su Plan de Arreglo. El Gobierno ha prestado su colaboración a las NN.UU. en el Sáhara Occidental y se mantendrá atento para continuar este apoyo cuando lo solicite la Organización, dentro de sus posibilidades y con el acuerdo de ambas partes.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029997

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Dificultades existentes para que se apruebe el Plan Hidrológico Nacional.

Respuesta:

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, que entró en vigor el 1 de enero de 1986, obligaba a elaborar los planes de cuenca antes de realizar la planificación hidrológica. El Ministerio de Medio Ambiente ha impulsado desde su constitución la planificación prevista en la Ley de Aguas. Se impulsó la elaboración de los planes hidrológicos en las regiones de España con mayor escasez de agua, concretamente en las cuencas del Júcar y el Segura, y en las más conflictivas, como el trasvase Tajo-Segura, que se regula en el Plan Hidrológico del Tajo.

Los tres planes fueron aprobados con la unanimidad de las Administraciones afectadas por los usuarios y en el Consejo del Agua de las respectivas Confederaciones Hidrográficas, concretamente el 18 de abril, el 8 de julio y el 6 de agosto de 1997.

Los planes hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico de las cuencas internas de Cataluña fueron promulgados en 1998. El Consejo Nacional del Agua informó previamente todos estos planes.

El Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado y presentado el Libro Blanco del Agua al Consejo Nacional del Agua que, actualmente, está sujeto a debate. Se están discutiendo las aportaciones, impugnaciones y apreciaciones de todos los implicados, constituyendo ese Libro Blanco la memoria del Plan Hidrológico Nacional.

En consecuencia, cuando finalice ese debate se estará en condiciones de seguir adelante definitivamente con la elaboración y presentación del Plan Hidrológico Nacional.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Nivel de peligrosidad de los reclusos fugados recientemente del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante).

Respuesta:

Según informa el Ministerio del Interior, los internos no estaban clasificados como peligrosos, encontrándose en régimen ordinario.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Existencia de barrotes huecos en las celdas de los reclusos del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante), así como previsiones acerca de la mejora del sistema de seguridad de dicho centro.

Respuesta:

Los barrotes de las celdas del centro penitenciario de Alicante Cumplimiento son macizos.

Por otra parte, y sin perjuicio de que algunos de estos elementos de seguridad pudieran ser mejorados, es importante aclarar que ello debe coordinarse con las prioridades y disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento. En particular, recientemente, se ha renovado el sistema de seguridad perimetral activa y pasiva.

A continuación se relacionan las actuaciones más significativas que se han ejecutado en estos últimos años en relación con los sistemas de seguridad y las condiciones de habitabilidad de las celdas (no se trata sólo de limitar las posibilidades de fuga, sino también de que el interno pueda cumplir su condena en condiciones mínimamente dignas):

ACTUACIONES	AÑO
Habilitación módulo para Aislamiento-FIES	1992-1993
Remodelación de cocinas y cámaras frigoríficas	1993-1994
Reparación y acondicionamiento interior de celdas; básicamente, comprendía actuaciones de pintura y acabados, mejora del aseo incluyendo alicantado y nuevos aparatos sanitarios .	1994
Instalación de elementos de seguridad pasiva, tipo concertina, en el recinto perimetral y determinados cerramientos interiores.	1994 y 1998
Sustitución vallado metálico exterior.	1998
Instalación de anillo perimetral de barreras microondas y renovación del circuito cerrado de televisión exterior.	1998

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración de la posibilidad de prohibir absolutamente los vertidos sin depurar al río Segura.

Respuesta:

Para realizar cualquier clase de vertido en un cauce es preceptivo solicitar con carácter previo la correspondiente autorización por parte de la Administración, para lo cual esta última establecerá, en caso de acceder finalmente a ello, los parámetros que ese vertido habrá de cumplir. Esto obliga a que todo el vertido haya de someterse a aquellos tratamientos que le permitan cumplir los requerimientos antes referidos.

Con objeto de que el Ministerio de Medio Ambiente pueda velar por el cumplimiento de todos estos condicionantes, se señala la importancia que en todo ello tiene la colaboración de todos los ciudadanos.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Medidas previstas para el año 1999 en provecho de la tropa y marinería profesional, dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional.

Respuesta:

Durante 1999, y hasta este momento, se han aprobado 177 cursos pertenecientes al Plan de Formación e Inser-

ción Profesional (FIP), para impartirse en distintas Unidades de los tres Ejércitos.

Aunque no se dispone todavía de cifras definitivas, se estima en más del 50 por 100 la participación de Militares Profesionales de Tropa y Marinería (MPTMs) como alumnos de los citados cursos, lo que arroja un total estimado superior a los 1.300 MPTMs (la participación es de 15 alumnos por curso).

Además del programa de formación ocupacional, el Ministerio de Defensa durante 1999 está realizando las siguientes actuaciones en pro de la formación e inserción profesional de la tropa y marinería:

Programa de Formación Profesional Reglada:

Mediante este Programa se organizan cursos de Formación Profesional de primer grado, para la obtención del título de Técnico Auxiliar, en dos convocatorias al año.

Cada año ha venido aumentando el número de cursos organizados hasta alcanzar en 1999 a 103 Unidades de los tres Ejércitos.

Programa de Preparación para la Prueba de Acceso a la Formación Específica del Ciclo Formativo de Grado Superior, artículo 32 de la LOGSE:

Se organizan cursos de Preparación de la Prueba de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior, realizándose en una sola convocatoria, de septiembre a junio.

El presente año se ha ofertado por primera vez, encontrándose en la fase de preparación.

Programa de Formación a Distancia, dirigido a la obtención del título de Técnico Auxiliar (FP1):

Con este programa se pretende que la tropa y marinería profesional, que no puede desarrollar en la fase presente la Formación Profesional (al no existir el número exigido de alumnado para organizar el curso en su Unidad) pueda obtener el título de Técnico Auxiliar, mediante dos convocatorias anuales.

Programa de Becas para el Estudio del Idioma Inglés:

El objetivo es becar a la tropa y marinería profesional durante un período de tres cursos para el estudio de idioma inglés, con el fin de obtener un nivel académico equivalente al 2.2.2.2 militar, con titulación del Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030017

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Valoración del Ministerio de Defensa del desarrollo de la fase del interacademias en combinación con las universidades.

Respuesta:

Hasta este momento de la fecha se han celebrado tres fases de interacademias, cada una de ellas dividida en dos períodos. El primero se celebró en la Universidad Carlos III de Madrid y el segundo en cada una de las Academias Generales de los Ejércitos, con las colaboraciones de las Universidades de Zaragoza, Vigo, Santiago de Compostela y Murcia. La IV Fase Interacademias del curso 1999/2000 está previsto celebrarla en la Universidad Carlos III (primer período) y en un centro de enseñanza de la Guardia Civil (segundo período) aún por determinar, en el que se espera la colaboración de la UNED.

La valoración que se hace desde el Ministerio de Defensa es muy positiva, tanto para estudiantes militares como para los universitarios, opinión avalada por las encuestas que se realizan a ambos colectivos al finalizar cada período. En estas encuestas se recogen, entre otros, los siguientes datos: Calificación de los cursos impartidos, interés de los mismos para la formación, participación de los alumnos, y relaciones entre los colectivos civil y militar. Estos datos, una vez analizados y evaluados, indican un alto nivel de aceptación, por lo que el citado Ministerio tiene previsto continuar con este tipo de actividad, que se desarrolla con toda normalidad y se encuentra totalmente institucionalizada, formando parte de los programas de los diferentes centros implicados.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta a disposición de las autoridades educativas correspondientes de los centros escolares dependientes del Ministerio de Defensa en el curso escolar 1999-2000.

Respuesta:

Durante el próximo curso escolar, las Comunidades Autónomas de Cataluña, Illes Balears, Valencia y Canarias podrán disponer de los centros que les han sido transferidos en las condiciones establecidas en los respectivos Convenios ya suscritos.

El resto de las Comunidades Autónomas, en cuyo territorio están ubicados centros docentes del Ministerio de Defensa, podrán disponer de ellos, como se ha venido haciendo, en las condiciones que determina el vigente Convenio entre los Ministerios de Educación y Cultura y de Defensa, aprobado por Real Decreto 295/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 81).

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de transferir los centros escolares dependientes del Ministerio de Defensa al Ministerio de Educación y Cultura, así como a las Comunidades Autónomas con plenas competencias en dicha materia.

Respuesta:

Desde el año 1994 el Ministerio de Defensa ha iniciado un proceso para transferir los centros docentes bajo su titularidad a las Comunidades Autónomas con competencias plenas en la materia.

Es propósito del Ministerio de Defensa continuar con este proceso, acelerándolo en lo posible hasta completar las transferencias, si es posible, antes del comienzo del próximo curso escolar 2000/2001.

De hecho durante el presente mes de septiembre se han reanudado los contactos con las correspondientes Consejerías de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia en espera de poder culminar la firma de los Convenios antes de final de año. Por Reales Decretos 926/1999, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 149) y 938/1999, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155), se ha procedido al traspaso del personal no docente.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Situación de la transferencia de los centros escolares del Ministerio de Defensa al Ministerio de Educación y Cultura, así como a las Comunidades Autónomas con competencias plenas en dicha materia.

Respuesta:

La situación actual es la siguiente:

— Se han transferido los centros docentes cuya titularidad ostenta el Ministerio de Defensa a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Illes Balears, Valencia y Canarias.

— Con la Comunidad Autónoma de Andalucía se han venido manteniendo reuniones desde junio de 1995. La última tuvo lugar en febrero del presente año. Queda pendiente llegar a un acuerdo sobre el texto del Convenio.

— Con la Comunidad Autónoma de Galicia se celebró la última reunión el pasado 10 de mayo. Como en el caso anterior queda pendiente acordar el texto del Convenio.

— Durante el presente mes de septiembre se han reanudado los contactos con las correspondientes Consejerías de las Comunidades Autónomas de Madrid y Murcia en espera de poder llegar a la firma de los Convenios antes de final de año. Por Reales Decretos 926/1999, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 149) y 938/1999, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155), se ha procedido al traspaso del personal no docente.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030021

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Resultado de la reunión mantenida entre responsables del Ministerio de Fomento y varios Alcaldes de la

provincia de Zamora, en relación con la construcción de las autovías A-52 y A-6.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que la reunión mantenida el pasado 21 de julio, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental con los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de Santibáñez de Tera, Quiruelas de Vidriales y Villabrázaro, fue totalmente correcta y distendida, informándose sobre las reclamaciones presentadas, en el sentido de que las que correspondían a posibles defectos del proyecto se habían rectificado o se estaban terminando de rectificar, y en el caso de que alguna finca se hubiera quedado sin acceso por la autovía, éste se realizaría.

Sin embargo, existen otras reclamaciones totalmente fuera de lo que es el proyecto, como mejoras de los accesos o cables, iluminaciones y otras, que no competen a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Ante lo expuesto, no se entiende la afirmación realizada en el sentido de que el Ministerio de Fomento no ha dado ninguna solución, en tanto que existen dos Resoluciones del Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, de enero y marzo de 1999, en relación con las reclamaciones presentadas, y que han sido recurridas por algún Ayuntamiento ante los Tribunales de lo Contencioso-Administrativos.

Asimismo, se indica que, por parte de la Demarcación de Carreteras, se ha estado siempre en contacto con los servicios centrales de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento y la Subdelegación del Gobierno en Zamora, en relación a dicha reunión.

Por último, respecto a las reclamaciones enumeradas, se señala lo siguiente:

1. Las deficiencias que se detectaron, por causa de las obras de las autovías, se han corregido en su totalidad.
2. Todas las obras proyectadas y contratadas se han ejecutado.
3. Las obras accesorias y complementarias reclamadas, como ya se ha indicado en este punto, están fuera del entorno de la autovia y, por tanto, son ajenas a la misma.
4. De las medidas ambientales recogidas en el proyecto, algunas ya se han realizado y otras se acometerán a finales del próximo otoño.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Medidas tomadas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas para cubrir las atenciones a la tercera edad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

1. Residencias Acción Social:

En el ámbito de la Acción Social de las Fuerzas Armadas, las atenciones a la tercera edad se llevan a cabo mediante las Residencias de Atención a Mayores.

En la actualidad existen las siguientes:

Residencia «Carmen Polo de Franco»: Para asistencia de personas válidas, viudas y huérfanas de personal militar. Su capacidad es de 176 plazas. La ocupación es del 100 por 100.

Residencia «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro». Para personas válidas, viudas y huérfanas del personal militar. La ocupación es del 100 por 100.

Residencia «Guadarrama»: Para personas válidas, en régimen mixto (matrimonios, viudas, viudos y huérfanos). En fase de ampliación. Dispone de 75 plazas que alcanzarán las 245 cuando se terminen las obras.

Hay en proyecto estudios para transformar en Residencias de Atención a Mayores determinadas instalaciones militares desocupadas o que lo estarán en un futuro.

2. Dotaciones presupuestarias del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS):

De conformidad con lo establecido en la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999 («Boletín Oficial de Defensa» número 313), el presupuesto inicial del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en el apartado gastos, recoge las siguientes partidas que dan cobertura económica a las atenciones a la tercera edad:

(En miles de pesetas)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE
14.113	314D	482.01	Extrema Ancianidad	894.400
		482.02	Programa Tercera Edad	1.723.917
14.113	412L	485	Prótesis y otras prestaciones	4.890.796

3. Asistencia a la Tercera Edad ISFAS:

El Programa de asistencia a la tercera edad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas pretende contemplar de forma global los distintos estados de necesidad que se presentan, derivados de

la discapacidad de las personas de edad avanzada sujetas a protección, de su situación sociofamiliar y nivel de recursos económicos, ofreciendo distintas alternativas, que permitan atender dichas necesidades.

3.1 Ayuda económica por extrema ancianidad: Esta prestación, consistente en una ayuda económica para mayores de setenta y cinco años que no alcancen un determinado nivel de recursos, tiene como finalidad elevar las rentas más bajas.

Las obligaciones reconocidas en 1998 por este concepto ascendieron a 870.274.398 pesetas, con un incremento sobre el pasado ejercicio del 6,6 por 100.

El número de perceptores de esta prestación alcanza la media mensual de 9.502, con un aumento de 723 sobre el ejercicio precedente. El importe medio mensual de la prestación ha pasado de 8.165 pesetas asegurado/mes para el año 1997 a 8.012 pesetas para el año 1998.

3.2 Programa Tercera Edad:

3.2.1 Ayuda económica por estancia en residencias asistidas: El Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en el ámbito de la asistencia a la tercera edad, viene reconociendo ayudas económicas destinadas a sufragar los gastos derivados de atención de la población protegida, mayor de sesenta y cinco años, cuando en razón de su discapacidad y situación sociofamiliar requiere la ayuda de terceros para los actos más esenciales de la vida diaria.

La concesión de estas ayudas durante 1999 se está realizando al amparo de la Instrucción 28/1997, del Director general del ISFAS, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» de 26 de febrero de 1997, reguladora de la asistencia a la tercera edad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, modificada parcialmente por la Instrucción 262/1997.

La ayuda económica por estancia en residencias asistidas se mantiene configurada como un auxilio económico destinado a subvenir los gastos de estancia en residencias, que incluye alojamiento y manutención, y se calcula en función del nivel de renta de la unidad familiar y del importe facturado, con el límite máximo que por estancia/día fije la acción concertada del IMSERSO para plazas asistidas.

La posibilidad de elección de centro permite adecuar la necesidad a los recursos de las personas susceptibles de atención y facilitar su proximidad al entorno familiar.

La prestación ha experimentado un constante crecimiento desde su implantación, habiéndose reconocido durante el año 1998 ayudas por importe de 928.702.594 pesetas, lo que representa un incremento de un 8,9 por 100 respecto del ejercicio anterior, y un número medio de perceptores mensuales de 918.

3.2.2 Ayuda económica por asistencia a domicilio: Como alternativa y complemento a la actuación en materia de residencias asistidas, y dentro del contexto de la Instrucción 28/1997, la ayuda a domicilio facilita a los asegurados necesitados de atención el desarrollo de las tareas domésticas, atención personal y otros servicios complementarios, mediante la acción concertada con empresas dedicadas a esta actividad, evitando el internamiento de centros asistidos.

La ayuda consiste en la participación en el coste de los servicios prestados por las empresas adjudicatarias, en función del número de horas diarias o semanales autorizadas por el ISFAS, mediante el pago de la diferencia entre el importe devengado y la participación del asegurado sobre dicho coste, que se calculará atendiendo al nivel de recursos de la unidad familiar.

La Instrucción 262/1997, de 18 de diciembre, ha ampliado el ámbito de cobertura de esta prestación, al recoger la posibilidad de concederla de manera excepcional a quienes, sin alcanzar los sesenta y cinco años de edad, padezcan determinadas enfermedades y, precisa y exclusivamente por tal causa, sufran un grado de menoscabo igual o superior al 65 por 100.

La aportación del ISFAS por la prestación de estos servicios ha supuesto en el ejercicio de 1998 la cantidad de 380.376.400 pesetas, lo que supone un aumento del 38 por 100 respecto del ejercicio anterior y la media de perceptores mensuales alcanzó el número de 815.

3.2.3 Servicio de teleasistencia: Dentro del mismo objetivo de prestar distintas alternativas que permitan atender los estados de necesidad que se presentan, derivados de la discapacidad de las personas de edad avanzada sujetas a protección y de su situación sociofamiliar, la Instrucción 28/1997 incorporó el servicio de teleasistencia como complementario del de asistencia a domicilio.

Su finalidad es facilitar a sus beneficiarios atención urgente cuando no les resulte posible acudir a los medios convencionales establecidos a ese fin.

La prestación del servicio de teleasistencia, durante el presente ejercicio económico, se ha concertado con la empresa MAPFRE Teleasistencia, extendiéndose a todo el territorio nacional.

Este servicio, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicación e informativo específico ubicado en la Central de Teleasistencia, y en el domicilio del usuario, permite a los beneficiarios del ISFAS, con sólo pulsar el botón que llevan constantemente, entrar en contacto verbal mediante el sistema de manos libres con la indicada Central durante las veinticuatro horas del día y todos los días del año.

La Instrucción 262/1997, de 18 de diciembre, ha ampliado el ámbito de cobertura de esta prestación, al recoger la posibilidad de concederla de manera excepcional a quienes, sin alcanzar los sesenta y cinco años de edad, padezcan determinadas enfermedades y, precisa y exclusivamente por tal causa, sufran un grado de menoscabo igual o superior al 65 por 100.

Durante el ejercicio económico de 1998, el ISFAS ha abonado por este concepto la cantidad de 10.301.636 pesetas, mientras que en 1997 ascendió a 558.000 pesetas, siendo 281 el promedio de beneficiarios mensuales en 1998.

3.2.4 Ayuda económica por estancia en centro de día: Con el fin de contemplar de forma global los distintos estados de necesidad que se presentan, la Instrucción

28/1997 introdujo la ayuda económica por estancia en centro de día dirigida a atender a aquellos asegurados, mayores de sesenta y cinco años, que con un grado de menoscabo igual o superior al 65 por 100, reciben una atención especializada, prestada en centros asistenciales extrahospitalarios, en jornada de mañana y tarde, con criterios psicogeriátricos y de rehabilitación.

Posteriormente, la Instrucción 262/1997 ha ampliado el ámbito de cobertura de esta prestación, al recoger la posibilidad de concederla, de manera excepcional, a menores de sesenta y cinco años que padezcan determinadas enfermedades y, precisa y exclusivamente por tal causa, sufran un grado de menoscabo igual o superior al 65 por 100.

La ayuda económica que por tal concepto abona el ISFAS es la cantidad que resulta de la diferencia entre el total de la factura con el límite que para cada año se establezca, y la aportación que el usuario debe satisfacer, calculada según su nivel de recursos.

La aportación del ISFAS durante el ejercicio de 1998 ascendió a 10.914.245 pesetas, mientras que lo abonado por este concepto en el año 1997 representó 1.972.693 pesetas, siendo 23 la media de perceptores mensuales en 1998.

3.2.5 Ayuda económica por tratamientos termales: El ISFAS facilita servicios sociales a mayores de sesenta y cinco años, con derecho a protección de asistencia social y servicios sociales, mediante la oferta de plazas en balnearios colaboradores, abonando, en este caso, el 25 por 100 del coste de la estancia, de acuerdo con las convocatorias anuales.

(En miles de pesetas)

Nº PERCEPTORES	IMPORTE GLOBAL EJERCICIO 1998
677	15.943

3.2.6 Ayuda económica por estancia en residencia geriátrica (a extinguir): La ayuda por estancia en residencias geriátricas para válidos es una prestación a extinguir, manteniéndose el régimen transitorio establecido en la Resolución 123/1993, de 16 de diciembre, para las ayudas que se encontraban reconocidas en diciembre de 1993, siempre que permanecieran las condiciones exigidas en tal Resolución y no se pierda la continuidad asistencial.

(En miles de pesetas)

Nº PERCEPTORES	IMPORTE GLOBAL EJERCICIO 1998
43	12.301

3.2.7 Vacaciones en residencias de descanso: Con la finalidad de proporcionar unos días de descanso a los titulares del ISFAS y a sus beneficiarios acogidos a la Acción Social del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el ISFAS gestiona los apartamentos «Ciudad Patricia», de Benidorm (para mayores de sesenta y cinco años acompañados de sus familiares), y la Residencia «Jorge Juan», de Alicante.

«Ciudad Patricia», que dispone de 160 apartamentos, ha registrado durante el ejercicio de 1998 una media mensual de residentes de 84 y un índice del 52 por 100 de ocupación. Por su parte, la Residencia «Jorge Juan», que consta de 119 habitaciones (238 plazas), ha registrado, durante el año 1998, una media mensual de residentes de 167 y un índice de ocupación del 73 por 100.

3.3 Prótesis y otras prestaciones; otras situaciones de necesidad: En el ámbito de las prestaciones, la Instrucción 334/1998, de 15 de diciembre, del Director general del ISFAS, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» de 21 de diciembre de 1998, reconoció ayudas económicas por otras situaciones de necesidad, para atender gastos elevados en relación con los ingresos disponibles de personas mayores de sesenta y cinco años, que padezcan una enfermedad crónica que origine prestaciones incluidas en la asistencia sanitaria del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, pero no cubiertas en su coste íntegro.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Actualización de las pensiones de clases pasivas militares.

Respuesta:

En relación con la primera de las cuestiones interesadas por S.S. se señala que ya se ha realizado el proceso de actualización individualizada de pensiones, previsto en la Ley 65/1997, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Esta actualización, que tiene como finalidad repercutir en las pensiones las variaciones experimentadas por las retribuciones de activo a lo largo del tiempo, tiene su origen en el principio informador de la legislación de Clases Pasivas del Estado, vigente a 31 de diciembre de 1984, que vinculaba las pensiones con las retribuciones de los funcionarios en activo, las cuales, a su vez, configuraban la base reguladora de esas pensiones.

Esta revisión de las pensiones de Clases Pasivas, reconocidas con arreglo a la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984, sólo ha operado en sentido positivo, de forma que si algún pensionista viniera percibiendo en

la nómina una pensión de mayor cuantía que la que le correspondiese por ese procedimiento, ha continuado cobrando la pensión de mayor importe, experimentando, como el resto de las pensiones, las revalorizaciones anuales dispuestas en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

La ejecución del proceso se ha llevado a cabo por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, para las pensiones causadas por los funcionarios civiles, y por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, para la pensiones causadas por los funcionarios militares.

En relación con la segunda cuestión planteada, se indica que el número de expedientes revisados asciende a 164.205, de los cuales 102.777 corresponden a pensiones de funcionarios militares y 61.428 a pensiones de funcionarios civiles.

El total de pensiones que han visto mejorado su importe asciende a 72.535, de las cuales 40.963 son de carácter militar, y 31.572 son de carácter civil.

Por último, y como respuesta a la tercera cuestión planteada, se señala que el proceso de actualización individualizada de pensiones puede darse por concluido, quedando exclusivamente algunos expedientes residuales pendientes de actualizar, referidos esencialmente a pensiones en las que coparticipan varios beneficiarios (ex cónyuges, hijos de varios matrimonios, etc.).

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030042

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Inversiones comprometidas para la Comunidad Autónoma de Galicia tras los Consejos de Ministros celebrados los días 23 y 24 de julio de 1999.

Respuesta:

En relación a las competencias del Ministerio de Fomento, se señala que la previsión de inversiones en Galicia en actuaciones ferroviarias, dentro del Programa 513-A, infraestructura del transporte ferroviario, alcanza la suma de 3.195.635.000 pesetas y las actuaciones en carreteras, dentro del Programa 513-D y 513-E, creación de infraestructuras de carreteras y conservación y explotación de carreteras, alcanzan la suma de 24.349.032.000 pesetas y 30.875.570.000 pesetas, respectivamente.

El concurso para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo fue convocado por Orden del Ministerio de Fomento de 27 de noviembre de 1998.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 18 de junio de 1999, asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, declaró desierto el concurso y facultó al Ministro de Fomento para ordenar la apertura de un procedimiento negociado para la adjudicación, en su caso, de la concesión de la autopista citada.

La orden de apertura del procedimiento negociado se produjo el 21 de junio de 1999, encontrándose actualmente el asunto en fase de negociación con los licitadores.

El convenio con AUDASA a que hace referencia la pregunta de Su Señoría se encuentra en avanzado estado de redacción, debiendo ser sometido a dictamen del Consejo de Estado, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Ministros, momento a partir del cual podrán iniciarse los trámites expropiatorios de los terrenos necesarios y consecuente comienzo de las obras, toda vez que el proyecto constructivo ya ha sido aprobado por el Ministerio de Fomento.

Por último, la previsión actual es que la puesta en servicio del tramo de la autopista Fene-Ferrol se produzca durante el año 2003.

Madrid, 13 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para incrementar la seguridad marítima en la zona del mar Artabro, en A Coruña.

Respuesta:

El sistema de organización de tráfico que se pretende implantar en la zona aledaña a los puertos de A Coruña y Ferrol, y fondeadero de la ría de Ares, se ha elaborado bajo las pautas de diseño aprobadas por la Organización Marítima Internacional (OMI), que es un organismo dependiente de la Organización de Naciones Unidas (ONU) competente en regular, a nivel internacional, lo relativo a seguridad de la navegación, seguridad marítima y prevención de la contaminación del medio marino.

El sistema pretende facilitar el acceso a los puertos de Ferrol y A Coruña, así como al fondeadero de la ría de Ares, para lo cual se proponen unos canales de acceso, que los buques utilizan en función de sus dimensiones, calado o peligrosidad de la carga que transportan, evitando a la vez los bajos que se encuentran en la zona, habiéndose proyectado con intención de clarificar las rutas de entrada y salida de los buques.

Dentro del sistema, que se extiende hasta una distancia aproximada de 10 millas náuticas de la Torre de Hércules, las labores de control de tráfico marítimo se llevarán a cabo desde el Centro Local de Coordinación de Salvamento de A Coruña, control que consistirá en un sistema de vigilancia y procedimientos de comunicación que permitan acrecentar la seguridad de la navegación, facilitar información a los buques, e intercambiar notificaciones con éstos en aspectos tales como, por ejemplo, tráfico en la zona, condiciones meteorológicas, expectativas relativas a operaciones portuarias, etc.

El sistema que se pretende implantar, una vez finalizado el proceso de consulta con los organismos nacionales con competencias en la materia, y sometido a información pública, se presentará en la OMI, para su aprobación. La superación de estos trámites se prevé en un tiempo próximo de dos años, considerando que debe transcurrir tiempo suficiente de su adopción hasta su entrada en vigor efectiva.

Por otra parte, y al no haber concluido el estudio de las necesidades técnicas, es difícil evaluar con exactitud la incidencia económica que conllevaría la implantación del sistema.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Licitación, contratación y adjudicación de proyectos y obras en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Zaragoza durante los años de 1991 a 1998.

Respuesta:

En los cuadros que se acompañan como anexo, se recogen la licitación, adjudicación y contratación de los proyectos y obras en la provincia de Zaragoza, en los períodos que se indican.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Inversiones correspondientes al Programa de conservación de carreteras realizadas en la provincia de Zaragoza durante los años de 1996 a 1998.

Respuesta:

De acuerdo con la provincialización de inversiones del Ministerio de Fomento, las obligaciones reconocidas durante el período indicado por S.S. (1996-1998), en la provincia de Zaragoza dentro del Programa 513 E «Conservación y Explotación de Carreteras», ascienden a un total de 3.629,9 millones de pesetas.

A esta inversión se puede añadir la parte que pueda corresponderle de los 3.340,6 millones de pesetas reconocidos en el mismo programa y período en la Comunidad Autónoma de Aragón, y que no es posible desglosar.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030048

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Inversiones correspondientes al Programa de Acondicionamiento de Carreteras realizadas en la provincia de Zaragoza entre los años 1996 y 1998.

Respuesta:

La inversión realizada en el Programa de Acondicionamiento de Carreteras en la provincia de Zaragoza, durante el período 1996-1998, ha sido de 1.222,7 millones de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030052

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Inversión realizada por la entidad «Centros Logísticos Aeroportuarios, S. A.», en los aeropuertos de la provincia de Zaragoza durante los años de 1996 a 1998.

Respuesta:

La evolución del transporte de mercancías en el aeropuerto de Zaragoza ha motivado la creación de una sociedad para la promoción de la carga; ya que, por su privilegiada situación estratégica, el potencial de crecimiento es muy elevado.

Por esta razón, se consolidó en la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, del Ministerio de Fomento, la idea de incluir el aeropuerto de Zaragoza entre los principales aeropuertos cargueros. Para ello, se creó en el año 1998 la «Sociedad para la Promoción del Aeropuerto Internacional de Zaragoza, S. A.» (SPAINZAZ); su objeto social es la promoción y el desarrollo del aeropuerto aragonés como centro de carga aérea, así como aquellas actividades económicas relacionadas con la industria del transporte y sus servicios auxiliares.

Esta sociedad está integrada por «Centros Logísticos Aeroportuarios, S. A.» (CLASA), el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento, la Diputación Provincial, la Cámara Oficial de Comercio e Industria, CEPYME, y la Confederación de Empresarios de Zaragoza.

Para el presente año, se ha incluido en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) una partida de 1.000 millones de pesetas para destinarlos a la plataforma logística de este aeropuerto.

Actualmente se trabaja en el proyecto de construcción de la terminal de carga. La primera acción efectiva será la construcción de un almacén para el tratamiento de productos perecederos, con el objetivo de atraer los flujos de ese tipo de mercancías en tráficos intercontinentales, mediante aeronaves de gran capacidad.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030056

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Inversión realizada por el Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) durante los años de 1996 a 1998, en Zaragoza.

Respuesta:

La inversión total acumulada hasta julio de 1999 del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) ha sido de 94.823.913.058 pesetas, cantidad de la que a la provincia de Zaragoza le corresponden 47.897.166.922 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Inversión realizada por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) durante los años 1996 a 1999 en Zaragoza.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se detallan, en millones de pesetas, las inversiones realizadas por RENFE en la provincia de Zaragoza durante el período 1996-1998.

UNIDAD DE NEGOCIO/CONCEPTO	GASTO 1996	GASTO 1997	GASTO 1998
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	622	1.260	814
CIRCULACION	84	24	16
COORDINACION DE INVERSIONES	2		
CARGAS	65	24	97
TRANSPORTE COMBINADO	1	77	12
TRACCION		3	
ESTACIONES COMERCIALES	21	11	3
PATRIMONIO Y URBANISMO		1	
TOTAL ZARAGOZA	**795**	**1.400**	**942**

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Inversiones para mejorar y modernizar los edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégra-

fos en la provincia de Zaragoza, durante los años 1996 a 1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Zaragoza durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 518,70 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Cumplimiento y utilización de los recursos asignados al Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de convenios bilaterales, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en el Real Decreto 2190/1995, y entre el Ministerio de Fomento, Real Decreto 1186/1998, y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los convenios bilaterales entre la Comunidad de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 16 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativos-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Aragón es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se establecen entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados ni para la provincia de Zaragoza, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Zaragoza durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos Millones de pesetas
1996	1.633	11.067,21
1997	2.366	14.559,52
1998	1.486	9.692,57
1999	1.330	8.027,96
Total (1996-1999)	**6.815**	**43.347,26**

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Inversiones para la conservación y custodia del Patrimonio Arquitectónico Histórico de la provincia de Zaragoza, con cargo al 1 por 100 cultural, en los períodos 1991-1996 y 1996-1998.

Respuesta:

Las inversiones realizadas en la provincia de Zaragoza, con cargo al 1 por 100 cultural, son las siguientes:

Período 1991-1996:

1993:

Actuación arqueológica en los Sectores III y VIII zona regable de Monegros II (Zaragoza-Huesca). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: 4.228.378 pesetas.

1994:

Segunda actuación arqueológica en el Sector IV de la zona regable de Monegros II (Zaragoza-Huesca). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: 2.949.147 pesetas.

1995:

Actuación en el Tozal de los Regallos (Candasnos-Huesca) y prospección arqueológica en la zona regable del sector XIV (Gelsa-Zaragoza). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: 2.948.728 pesetas.

Período 1996-1998:

1996:

Cuarta actuación arqueológica en Monegros II (Zaragoza-Huesca). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: 4.211.440 pesetas.

1997:

Catedral de Tarazona (Zaragoza): 6.197.184 pesetas.
Reparación del Palacio del Conde de Morata: 7.941.225 pesetas.
Ministerio de Justicia.

1998:

Reparación del Palacio del Conde de Morata. Ministerio de Justicia: 26.770.145 pesetas.

Además, la Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Educación y Cultura ha aprobado las siguientes actuaciones:

1997:

Proyecto del Museo del Fuego (Zaragoza): 18.000.000 de pesetas.
Museo del Fuego (Zaragoza): 50.000.000 de pesetas.
Castillo de Ateca (Zaragoza): 20.000.000 de pesetas.

1998:

Castillo de Ateca (Zaragoza): 65.000.000 de pesetas.
Teatro Romano de Zaragoza: 126.400.000 pesetas.

No obstante, su ejecución dependerá de la elaboración y aprobación del proyecto técnico y de la tramitación administrativa, así como de la disponibilidad presupuestaria real.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030064 y 184/030065
184/030547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Diversas inversiones realizadas en Geomática, Teledetección y en la red sísmica en la provincia de Zaragoza durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Zaragoza durante el período 1996-1998 ascendió a 7.586.000 pesetas, desglosada en las siguientes actuaciones:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25.000 (MDT25): 5.856.000 pesetas.

— Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL). Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 7.586.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Zaragoza durante el período 1996-1998, se señala que no se ha realizado ninguna inversión en este período y que está prevista para el año próximo la construcción e instalación de una estación sismológica con registro de banda ancha en la zona de los Monegros.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Mujeres víctimas de malos tratos desde el año 1997.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AÑO: 1997

	DELITO	FALTA	TOTAL
ANDALUCIA	586	4.637	**5.223**
ARAGON	94	280	**374**
ASTURIAS	162	729	**891**
BALEARES	132	248	**380**
C. VALENCIANA	535	1.815	**2.350**
CANARIAS	310	1.798	**2.108**
CANTABRIA	18	357	**375**
CASTILLA LA MAN	84	658	**742**
CASTILLA LEON	109	1.070	**1.179**
CATALUNA	1.098	2.316	**3.414**
CEUTA	24	78	**102**
EXTREMADURA	49	555	**604**
GALICIA	325	1.176	**1.501**
MADRID	657	3.404	**4.061**
MELILLA	5	125	**130**
MURCIA	94	865	**959**
NAVARRA	54	84	**138**
PAIS VASCO	3	1	**4**
RIOJA	4	75	**79**
TOTAL	**4.343**	**20.271**	**24.614**

AÑO: 1998

	DELITO	FALTA	TOTAL
ANDALUCIA	1.152	4.759	**5.911**
ARAGON	170	292	**462**
ASTURIAS	251	538	**789**
BALEARES	204	257	**461**
C. VALENCIANA	660	1.970	**2.630**
CANARIAS	709	1.493	**2.202**
CANTABRIA	51	301	**352**
CASTILLA LA MAN	174	628	**802**
CASTILLA LEON	217	1.004	**1.221**
CATALUNA	1.150	2.384	**3.534**
CEUTA	39	104	**143**
EXTREMADURA	107	538	**645**
GALICIA	489	1.122	**1.611**
MADRID	1.231	3.449	**4.680**
MELILLA	13	144	**157**
MURCIA	185	879	**1.064**
NAVARRA	51	88	**139**
PAIS VASCO	1	1	**2**
RIOJA	10	95	**105**
TOTAL	**6.864**	**20.046**	**26.910**

AÑO: 1999

	1º SEMESTRE		
	DELITO	FALTA	TOTAL
ANDALUCIA	642	2.512	**3.154**
ARAGON	113	144	**257**
ASTURIAS	106	291	**397**
BALEARES	140	153	**293**
C. VALENCIANA	472	888	**1.360**
CANARIAS	414	774	**1.188**
CANTABRIA	21	158	**179**
CASTILLA LA MAN	114	330	**444**
CASTILLA LEON	137	544	**681**
CATALUNA	586	1.167	**1.753**
CEUTA	11	53	**64**
EXTREMADURA	65	266	**331**
GALICIA	296	556	**852**
MADRID	673	1.602	**2.275**
MELILLA	16	132	**148**
MURCIA	184	468	**652**
NAVARRA	32	49	**81**
PAIS VASCO	1		**1**
RIOJA	20	57	**77**
TOTAL	**4.043**	**10.144**	**14.187**

184/030069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Parálisis de las obras de la autovía A-6 a su paso por Piedrafita (Lugo).

Respuesta:

Las dificultades técnicas aparecidas durante la fase de excavación y sostenimiento del túnel de San Pedro, en Piedrafita, fueron solventadas mediante las medidas técnicas que el ingeniero director de las obras consideró oportunas, no habiéndose producido ningún tipo de anomalía desde el día 12 de abril del presente año.

Actualmente existen unidades de obras pendientes de realización en tanto se aprueben los correspondientes proyectos modificados, circunstancia que no afecta, por otra parte, al ritmo global de las obras, ya que se está trabajando con la máxima intensidad en el resto de las unidades, como lo demuestra el hecho de que los pasados meses de julio y agosto se certificaron, respectivamente, 3.500 y 3.200 millones de pesetas en las seis obras de Piedrafita.

Por otra parte, se señala que en la marcha de las obras no influyen, de ningún modo, las asignaciones presupuestarias de los proyectos modificados, tanto en el caso de que signifiquen aumento o disminución.

El plazo contractual para la terminación de las obras es en el segundo trimestre del 2001, teniendo cada una de las obras una fecha de terminación diferente. No obstante, se está trabajando con la mayor intensidad posible con objeto de que las obras estén en servicio a finales del año 2000.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Retraso en la entrega del polígono de Vilar de Colo (A Coruña) por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES).

Respuesta:

El retraso en la terminación de la actuación «Vilar do Colo», en Fene y Cabanas (A Coruña), está motivado por los siguientes aspectos:

Obras de urbanización: Estas obras tenían inicialmente una fecha de terminación prevista para enero de 1999. No obstante, la imprevista suspensión de pagos del contratista de electricidad, en diciembre de 1998, originó la paralización de los trabajos y alteró de forma importante este plazo. La recepción provisional de esas obras está prevista para este mes de septiembre, procediéndose, en su caso, a las cesiones que correspondan a los respectivos Ayuntamientos, de acuerdo con la obra de urbanización ejecutada.

Obras de accesos a la N-651: En relación con los accesos de la actuación industrial, la falta de disponibilidad de la totalidad de los terrenos afectados ha impedido que las obras de estos accesos pudieran llevarse a cabo en las fechas previstas. En este sentido, ha sido necesario incoar expediente expropiatorio de las fincas con cuyos titulares no se alcanzaron acuerdos, habiéndose llegado con posterioridad a acuerdos con dos de ellos. Con los dos restantes, pese a los intentos de conseguir avenencia, ha sido preciso proseguir el procedimiento expropiatorio, al haberse opuesto estos dos propietarios a la valoración asignada por SEPES a sus fincas, habiendo recaído recientemente sendas resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación. En consecuencia, el levantamiento de las correspondientes actas de pago y ocupación está previsto que sea convocado en fecha próxima, lo cual permitirá la inmediata licitación de las obras de los accesos a la N-651.

Parcelaciones urbanísticas: Se remitieron los planos parcelarios y las fichas técnicas en marzo pasado, estando aprobada en la actualidad la parcelación urbanística más significativa, la correspondiente al Concello de Cabanas, y pendiente de aprobación la del Concello de Fene. Por otra parte, ambos municipios están pendientes de acordar y tramitar la nueva delimitación de sus términos municipales afectados por esta actuación industrial.

Por otro lado, la relación con los Alcaldes de Fene y Cabanas ha sido y es en todo momento fluida, manteniéndose los contactos y reuniones de trabajo habituales en estos casos. Las incidencias que han podido originar retrasos en esta actuación han sido expuestas a ambos Alcaldes en distintas ocasiones.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Conflictos provocados por el nuevo trazado de la autopista A-6 a su paso por Becerreá (Lugo).

Respuesta:

1. Con objeto de atender las necesidades de accesibilidad de Becerreá y su zona de influencia, se ha planteado un proyecto modificado que, además, permite acortar el túnel inicialmente previsto en Cereixal, con indudables ventajas de cara a la explotación futura y a la seguridad de los usuarios.

2. El nuevo trazado fue sometido a la debida información pública, no sólo en cuanto al propio trazado en sí, sino también en cuanto a impacto ambiental, cumpliendo todos los trámites reglamentarios. Su aprobación definitiva tuvo lugar el 26 de julio de 1999, después de ser evacuada la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente.

3. El presupuesto del primer trazado era de 13.267.253.520 pesetas. El nuevo presupuesto se concretará con la aprobación del proyecto modificado en tramitación.

4. El trazado fue sometido a la oportuna declaración de impacto ambiental, cuya resolución aprobatoria se produjo el 22 de julio de 1999 y se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto.

5. Se han cumplido todos los trámites legales, tal y como se ha indicado.

6. No se tiene constancia de ninguna agresión al patrimonio histórico-artístico y arqueológico en Ocelle, ni en el trámite de consultas previas medioambientales ni en el de información pública posterior del estudio informativo.

7. El Ministerio de Fomento siempre atiende, y ha atendido, las reclamaciones de los interesados. Recientemente se han mantenido reuniones con representantes de los vecinos y el Ayuntamiento, tanto en la Dirección General de Carreteras en Madrid como en la Demarcación de Carreteras del Estado en A Coruña.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Proyecto de cooperación española en Cabo Verde aprobado durante los años 1996 a 1999.

Respuesta:

A continuación se resumen los principales proyectos ejecutados durante los años interesados:

1996.

Proyectos bilaterales sobre identificación rehabilitación del patrimonio cultural: 2.000.000 de pesetas.

Proyecto de elaboración de un plan estratégico de cooperación bilateral: 750.000 pesetas.

Proyecto de reinserción socio-económico de la mujer. Convocatoria abierta. Subvención ONG Morabi: 6.233.850 pesetas.

Total: 8.983.850 pesetas.

1997.

Proyecto de elaboración de un plan estratégico de cooperación bilateral para identificar las prioridades de cooperación española en Cabo Verde: 1.700.000 pesetas.

Proyectos bilaterales para la formulación del proyecto de rehabilitación de la fortaleza San Felipe: 2.000.000 de pesetas.

En el sector educación y formación se han concedido tres becas: 3.000.000 de pesetas.

Total: 6.700.000 pesetas.

1998.

Sector cultura y preservación del patrimonio:

— Rehabilitación de la fortaleza Ciudad Velha (primera fase del proyecto): 31.450.000 pesetas.

Sector becas y lectorados:

— Una beca para el curso 1998-1999: 1.379.469 pesetas.

Sector educación y formación:

— Programa de formación para manipuladores de alimentos, cofinanciado con el Gobierno de Canarias: 18.307.000 pesetas.

Sector ayuda humanitaria de emergencia:

— Llamamiento FICR sequía en la región de Sahel: 63.058.060 pesetas.

— Envío de leche en polvo: 100.000.000 de pesetas.

Total: 214.194.520 pesetas.

1999 (previsiones).

Sector cultura y preservación patrimonio:

— Rehabilitación de la fortaleza de ciudad Velha (segunda fase del proyecto): 42.000.000 de pesetas.

Sector becas y lectorados:

— Una beca para el curso 1999-2000: 1.379.460 pesetas.

Sector de educación y formación:

— Programa de alfabetización para adultos de Cruz Roja Española: 18.814.963 pesetas.

Sector ayuda humanitaria y de emergencia:

— Llamamiento FICR sequía de la región de Sahel: 122.000.000 de pesetas.

Total: 184.193.963 pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030079

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Gastos de funcionamiento de los centros educativos públicos en la provincia de Albacete durante los años 1998 y 1999, así como presupuesto estimado en el ejercicio 1999-2000.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo listados de los recursos librados a los centros de la provincia de Albacete en el ejercicio económico de 1998, desglosados por programas.

Por lo que respecta al ejercicio de 1999, no se pueden remitir los datos de la misma forma que los del año 1998, dado que aún están en curso y no se ha aprobado la cuenta consolidada, además de no tener constancia de las cantidades que, correspondientes al Fondo Social Europeo, se librarán por el Programa 422 C.

La cantidad a librar para el ejercicio 2000 está aún pendiente de su aprobación en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ALBACETE

RECURSOS LIBRADOS A LOS CENTROS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1998, POR PROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACIÓN	DOMICILIO	LOCALIDAD	422A	422C	422E	422F	422J	422K	422O	423B	421B	TOTAL 1998
2000039	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	MONTE, S/N	AGUAS NUEVAS	943.917	0	55.000	0	0	0	0	0	0	998.917
2000040	C.P. CARLOS V	EJIDOS FERIA, S/N	ALBACETE	739.568	0	66.000	0	0	0	0	0	0	805.568
2000052	C.P. CRISTOBAL COLON	CAMINO VIRGEN, 30	ALBACETE	2.679.575	0	99.000	0	73.350	0	0	0	0	2.851.925
2000064	C.P. CERVANTES	SANTA QUITERIA, 37	ALBACETE	903.916	0	77.000	0	73.350	0	0	0	0	1.054.266
2000076	C.P. CRISTOBAL VALERA	ZAPATEROS, 26	ALBACETE	2.538.111	0	88.000	0	0	0	0	0	0	2.626.111
2000088	C.P. DIEGO VELAZQUEZ	ARQ. CARRILERO, 18	ALBACETE	1.643.484	0	77.000	0	0	0	0	0	0	1.720.484
2000091	C.P. DOCTOR FLEMING	DOCTOR FLEMING, 2	ALBACETE	2.629.575	0	99.000	0	0	0	0	0	0	2.728.575
2000106	C.P. SEVERO OCHOA	PEDRO COCA, 94	ALBACETE	2.465.226	0	110.000	0	0	0	0	0	0	2.575.226
2000118	C.P. INMACULADA CONCEPCION	MARIA MARIN, 20	ALBACETE	903.916	0	55.000	0	0	0	0	0	0	958.916
2000121	C.P. M. LLANOS MARTINEZ	TORRES QUEVEDO, 23	ALBACETE	1.807.832	0	77.000	0	0	0	0	0	0	1.884.832
2000131	C.P. PRINCIPE FELIPE	C. GOMEZ DESCALZO, 6	ALBACETE	1.832.128	0	55.000	0	0	0	0	0	0	1.887.128
2000143	C.P. GENERAL PRIMO DE RIVERA	LEON, 7	ALBACETE	903.916	0	66.000	0	0	0	0	0	0	969.916
2000155	C.P. SAN FERNANDO	PARQUE ABELARDO SANCHEZ, S	ALBACETE	903.916	0	33.000	0	0	0	0	0	0	936.916
2000167	C.P. SAN FULGENCIO	SAN FULGENCIO, 8	ALBACETE	903.916	0	55.000	0	0	0	0	0	0	958.916
2000180	C.P. VIRGEN DE LOS LLANOS	RODRIGUEZ CUBAS, 14	ALBACETE	2.465.226	0	444.640	0	0	0	0	0	0	2.909.866
2000283	C.P. TRIBUNAL TUTELAR MENORES	ANGEL, 37	ALBACETE	164.348	0	0	0	0	0	0	0	0	164.348
2000714	I.B. Nº 1 BACHILLER SABUCO	AVDA. ESPAÑA 9	ALBACETE	0	24.346.670	0	0	0	1.127.934	0	0	0	25.474.604
2000726	I.B. Nº 2 TOMAS NAVARRO TOMAS	AVDA. DE ESPAÑA, S/N	ALBACETE	0	17.675.026	0	0	0	0	0	0	0	17.675.026
2000738	I.B. Nº 3 A. DE VANDELVIRA	C. MATEO Y SOTOS, S/N	ALBACETE	0	46.271.149	0	0	0	0	0	0	0	46.271.149
2000741	I.P.F.P. Nº 1 DON BOSCO	PASEO DE LA CUBA, 43	ALBACETE	0	44.338.885	0	0	0	0	0	0	0	44.338.885
2000763	I.F.P. Nº 3 SAN JUAN	PASEO DE LA CUBA, 53	ALBACETE	0	17.638.024	0	0	0	0	0	0	0	17.638.024
2000799	I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"	AVDA. DE LA MANCHA, S/N	ALBACETE	0	136.765.323	0	0	0	0	0	0	0	136.765.323
2000805	C.P. ANTONIO MACHADO	DUQUE DE RIVAS, 2	ALBACETE	1.268.265	0	201.000	0	194.300	0	0	0	0	1.663.565
2000830	C.P. CASTILLA-LA MANCHA	CAMINO DE MORATA, S/N	ALBACETE	1.561.310	0	77.000	0	220.050	0	0	9.771.518	0	11.629.878
2000842	C.P. BENJAMIN PALENCIA	MEJICO, 8	ALBACETE	1.561.310	0	165.000	0	220.050	0	0	0	0	1.946.360
2000854	C.P. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA	CARMEN IBAÑEZ, 7	ALBACETE	1.856.423	0	66.000	0	0	0	0	0	0	1.922.423
2000878	C.P. ANA SOTO	AVDA. C. MATEO Y SOTOS, S/N	ALBACETE	2.900.393	0	99.000	0	0	0	0	0	0	2.999.393
2000982	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	JUAN PABLO II, 30	POZO CAÑADA	1.725.658	0	77.000	0	0	0	0	1.868.703	0	3.671.361
2000994	C.P. PRINCIPE FELIPE	LOS POZOS, S/N	SALOBRAL, EL	739.568	0	55.000	0	0	0	0	0	0	794.568
2001007	C.P. PEDRO SIMON ABRIL	NUEVA, S/N	SANTA ANA	575.219	0	33.000	0	0	0	0	0	0	608.219
2001111	C.P. N.S. DE CORTES	CTRA. CIUDAD REAL, S/N	ALCARAZ	1.196.144	0	143.000	0	0	0	0	4.192.180	0	5.531.324
2001147	C.P. DUQUE DE ALBA	SAN LUIS, 24	ALMANSA	1.710.653	0	374.469	0	146.700	0	0	0	0	2.231.822
2001159	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	LA ROSA, 112	ALMANSA	1.768.532	0	77.000	0	0	0	0	0	0	1.845.532
2001160	C.P. N.S. DE BELEN	LA ROSA, 6	ALMANSA	855.326	0	55.000	0	0	0	0	0	0	910.326
2001202	I.B. JOSE CONDE GARCIA	J. HDEZ. ASUNCION, 4	ALMANSA	0	12.731.378	0	0	0	0	0	0	0	12.731.378
2001214	C.P. VERA CRUZ	PLAZA MERCADO, 1	ALPERA	1.314.787	0	72.600	0	0	0	0	1.331.927	0	2.719.314
2001241	C.P. N.S. DEL ROSARIO	CONSTITUCION, 56	BALAZOTE	1.396.962	0	55.000	0	0	0	0	2.004.294	0	3.456.256
2001263	C.P. V. DE LA ENCARNACION	GRUPO ESCOLAR, S/N	BALLESTERO, EL	328.697	0	11.000	0	0	0	0	0	0	339.697
2001275	C.P. BENJAMIN PALENCIA	AVDA. M. LODARES, S/N	BARRAX	1.010.386	1.000.000	55.000	0	0	0	0	0	0	2.065.386
2001378	C.P. PABLO PICASSO	ESCUELAS, 6	BONETE	903.916	0	33.000	0	0	0	0	0	0	936.916
2001381	C.P. ANTON DIAZ	HUERTO, 2	BONILLO, EL	1.339.082	0	77.000	0	0	0	0	705.243	0	2.121.325
2001408	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	DOCTOR HONRUBIA, 18	CASAS DE JUAN NUÑEZ	903.917	0	11.000	0	0	0	0	1.977.942	0	2.892.859
2001433	C.P. SAN AGUSTIN	COLEGIO, 10	CASAS IBAÑEZ	1.768.532	0	143.000	0	0	0	0	886.371	0	2.797.903
2001494	C.P. ALCAZAR Y SERRANO	VIRGEN DE GRACIA, 66	CAUDETE	2.463.082	0	138.600	0	121.050	0	0	1.938.508	0	4.661.240
2001573	C.P. ALCALDE GALINDO	AVDA. CONSTITUCION, S/N	CHINCHILLA	1.256.909	0	33.000	0	0	0	0	625.336	0	1.915.245
2001615	C.P. SAN BLAS	LOS PASOS, S/N	ELCHE DE LA SIERRA	1.068.265	0	88.000	0	0	0	0	4.310.000	0	5.466.265
2001664	C.P. VIRGEN DE LA ASUNCION	CARRIL DEL COTO, 1	VICORTO (ELCHE DE LA SIERRA)	164.348	0	0	0	0	0	0	0	0	164.348
2001676	C.P. LOS SAUCES	CTRA. DE FEREZ, 5	VILLARES (ELCHE SIERRA)	164.348	0	0	0	0	0	0	0	0	164.348
2001688	C.P. NTRA.SRA. DEL ROSARIO	CTRA. HIJAR, 18	FEREZ	410.871	0	22.000	0	0	0	0	0	0	432.871
2001706	C.P. DON QUIJOTE Y SANCHO	AVDA. G. ESCOLAR, 15	FUENTEALAMO	1.314.787	0	33.000	0	0	0	0	995.697	0	2.343.484
2001731	C.P. C. DEL VALLE	AVDA. DE ALBACETE, 11	FUENTEALBILLA	903.917	0	33.000	0	0	0	0	0	0	936.917
2001743	C.P. MARIANO MUNERA	SANTA ANA, 1	GINETA, LA	1.126.144	0	55.000	0	0	0	0	1.191.684	0	2.372.828
2001810	C.P. ISABEL LA CATOLICA	MELCHOR MACANAZ, 18	HELLIN	1.643.485	0	55.000	0	0	0	0	0	0	1.698.485
2001822	C.P. MARTINEZ PARRAS	AVDA. DE LA LIBERTAD, 80	HELLIN	1.807.833	0	77.000	0	146.700	0	0	3.965.100	0	5.996.633
2001834	C.P. Nª Sª DEL ROSARIO	GRAN VIA, 49	HELLIN	2.547.401	0	55.000	0	0	0	0	0	0	2.602.401
2001846	C.P. MANUEL GUILLAMON	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 78	HELLIN	1.865.712	0	88.000	0	293.400	0	0	6.044.401	0	8.291.513
2001962	I.B. MELCHOR DE MACANAZ	AVDA. C. MANCHA, 3	HELLIN	0	7.344.008	0	0	0	0	0	0	0	7.344.008
2001974	I.B. CRISTOBAL LOZANO	PLAZA DE ESPAÑA, 2	HELLIN	0	9.325.459	0	0	0	0	0	0	0	9.325.459
2001986	C.P. SANTIAGO APOSTOL	Cº PUENTE HERRERA, S/N	ISSO	1.232.613	0	77.000	0	0	0	0	2.407.048	0	3.716.661
2002061	C.P. SANTA QUITERIA	AVDA. JUAN CARLOS I, 7	HIGUERUELA	797.448	0	44.000	0	0	0	0	724.250	0	1.565.698
2002176	C.P. VIRGEN DE LA CRUZ	BALAZOTE, S/N	LEZUZA	681.689	0	44.000	0	0	0	0	2.243.420	0	2.969.109
2002188	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	ISABEL LA CATOLICA, 8	TIRIEZ	328.697	0	33.000	0	0	0	0	0	0	361.697

CODIGO	DENOMINACIÓN	DOMICILIO	LOCALIDAD	422A	422C	422E	422F	422J	422K	422O	423B	421B	TOTAL 1998
2002191	C.P. MARTINEZ PARRAS	AVDA. DE LA PAZ, 18	LIETOR	903.916	0	22.000	0	0	0	0	0	0	925.916
2002206	C.P. CONSTITUCION ESPAÑOLA	JESUS FUENTES, 4	MADRIGUERAS	1.643.484	0	55.000	0	0	0	0	0	0	1.698.484
2002218	C.P. Nª Sª DE GRACIA	RAMON Y CAJAL, 43	MAHORA	657.394	0	22.000	0	0	0	0	0	0	679.394
2002255	C.P. DIEGO CILLER MONTOYA	CALVARIO, 50	MINAYA	903.916	0	55.000	0	0	0	0	1.194.706	0	2.153.622
2002309	C.P. FCO. FRANCO	FLORIDA BAJA, 54	MONTEALEGRE DEL CASTILLO	903.916	0	44.000	0	0	0	0	300.000	0	1.247.916
2002334	C.P. CERVANTES	JOSE ANTONIO, 105	MUNERA	1.847.833	0	77.000	0	0	0	0	1.246.587	0	3.171.420
2002450	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	AVDA. M. BARBERAN, S/N	ONTUR	1.232.613	0	33.000	0	0	0	0	0	0	1.265.613
2002462	C.P. E. SANCHEZ.	AVDA. DE LA LIBERTAD, 9	OSSA DE MONTIEL	1.479.135	0	72.900	0	0	0	0	0	0	1.552.035
2002711	C.P. JOSE ANTONIO	VIRGEN, 1	RODA, LA	1.807.833	0	66.000	0	0	0	0	0	0	1.873.833
2002723	C.P. J.R. RAMIREZ	AVDA. J. GARCIA GONZALEZ, 2	RODA, LA	903.916	0	44.000	0	0	0	0	0	0	947.916
2002760	I.B. DOCTOR ALARCON SANTON	AVDA. C. MANCHA, 60	RODA, LA	0	9.459.921	0	0	0	0	0	0	0	9.459.921
2002784	I.F.P. MAESTRO JUAN RUBIO	SAN JOSE, 12	RODA, LA	0	11.407.503	0	0	0	0	0	0	0	11.407.503
2002796	C.P. TOMAS NAVARRO TOMAS	AVDA. DE LA MANCHA, 48	RODA, LA	1.865.712	0	154.000	0	0	0	0	901.227	0	2.920.939
2002838	C.P. MARGARITA SOTOS	CRUZ INES, S/N	SAN PEDRO	846.037	0	55.000	0	0	0	0	1.611.266	0	2.512.303
2002863	C.P. RAMON Y CAJAL	AVDA. ESCUELAS, S/N	OLMOS-TAZONA, LOS	410.871	0	22.000	0	0	0	0	0	0	432.871
2002875	C.P. LEON FELIPE	ZONA ESCOLAR, S/N	SOCOVOS	903.916	0	70.600	0	0	0	0	0	0	974.516
2002887	C.P. EDUARDO SANCHIZ	FELIPE SOTOS, 2	TARAZONA DE LA MANCHA	2.383.052	0	110.000	0	0	0	0	300.000	0	2.793.052
2002954	C.P. CERVANTES	PEREZ PASTOR, 13	TOBARRA	739.568	0	55.000	0	0	0	0	0	0	794.568
2002981	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	VIRGEN DEL ROSARIO, 9	VALDEGANGA	903.916	0	55.000	0	0	0	0	0	0	958.916
2003031	C.P. I. NAVARRO	LARGA, 112	VILLAMALEA	1.479.135	0	55.000	0	0	0	0	0	0	1.534.135
2003065	C.P. FRANCISCO GINER RIOS	GRECO, 13	VILLARROBLEDO	1.807.832	0	66.000	0	0	0	0	0	0	1.873.832
2003077	C.P. GRACIANO ATIENZA	INFANTE JAIME, 23	VILLARROBLEDO	1.807.832	0	66.000	0	0	0	0	0	0	1.873.832
2003089	C.P. JIMENEZ DE CORDOBA	SAN NICOLAS, 14	VILLARROBLEDO	1.877.833	0	66.000	0	25.650	0	0	0	0	1.969.483
2003090	C.P. VIRREY MORCILLO	ESTACION, 29	VILLARROBLEDO	1.807.833	0	55.000	0	0	0	0	0	0	1.862.833
2003120	I.B. VIRREY MORCILLO	CTRA. BARRAX, S/N	VILLARROBLEDO	0	9.400.890	0	0	0	0	0	0	0	9.400.890
2003132	C.P. VIRGEN DE LA CARIDAD	PARAJE SAN ANTON, S/N	VILLARROBLEDO	1.890.007	0	88.000	0	25.650	0	0	640.000	0	2.643.657
2003314	C.P. SANTIAGO APOSTOL	CABA, S/N	YESTE	739.567	0	99.000	0	0	0	0	0	0	838.567
2003326	E.H. SAN JOSE DE CALASANZ	BAJA, S/N	YESTE	0	1.218.750	0	0	0	0	0	6.405.256	0	7.624.006
2003466	DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACE	AVDA. DE LA ESTACION, 2	ALBACETE	284.411	25.296.737	977.100	0	0	0	0	40.793.845	-11.779.936	55.572.157
2003481	I.B. MIXTO Nº 4	TOMAS EDISON, S/N	ALBACETE	0	14.082.015	0	0	0	0	0	0	0	14.082.015
2003491	I.E.S. JUSTO MILLAN	CTRA. ISSO, S/N	HELLIN	0	23.023.549	55.000	0	0	0	0	0	0	23.078.549
2003533	E.H. MOLINICOS	AVDA. DE LA GUARDIA CIVIL, 3	MOLINICOS	0	1.218.750	0	0	0	0	0	4.370.780	0	5.589.530
2003569	C. EDUC. ESPEC. ELOY CAMINO	JESUS DEL GRAN PODER, 3	ALBACETE	0	2.250.000	19.382.950	0	0	0	0	16.041.951	0	37.674.901
2003570	C.P. SAN JUAN	FRANCISCO BELMONTE, 1	ALBACETE	1.684.787	0	88.000	0	440.100	0	0	0	0	2.212.887
2003582	I.B. MIXTO	LIETOR, S/N	ELCHE DE LA SIERRA	0	6.892.740	0	0	0	0	0	0	0	6.892.740
2003600	E.H. MAESTRO IGNACIO TARRAGA	CRUZ HERNANDEZ, S/N	NERPIO	0	1.218.750	0	0	0	0	0	3.771.852	0	4.990.602
2003636	E.H. NUESTRA S. DE LAS NIEVES	AVDA. C. MATEO Y SOTOS, S/N	ALBACETE	0	1.218.750	0	0	0	0	0	7.892.023	0	9.110.773
2003651	I.F.P. DE VILLARROBLEDO	AVDA. M. PELAYO, S/N	VILLARROBLEDO	0	19.006.414	0	0	0	0	0	0	0	19.006.414
2003673	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTO	DIEGO VELAZQUEZ, 12	ALBACETE	0	0	0	0	0	5.800.048	0	0	0	5.800.048
2003685	CENTRO EDUCACION ADULTOS	AVDA. JOSE RODRIGUEZ, 28	ALMANSA	0	0	0	0	0	1.823.620	0	0	0	1.823.620
2003697	CENTRO EDUCACION ADULTOS	LOPE DE VEGA, 11	HELLIN	0	0	0	0	0	1.786.620	0	0	0	1.786.620
2003739	C. EDUC. ESPEC. CRUZ DE MAYO	CTRA. DE JAEN, 8	HELLIN	0	1.635.400	5.265.700	0	0	0	0	12.822.900	0	19.724.000
2003752	C.P. SAN PABLO	BADAJOZ, S/N	ALBACETE	2.242.998	0	88.000	0	0	0	0	0	0	2.330.998
2003764	C.P. PEDRO SIMON ABRIL	HNOS. PINZON, 13	ALBACETE	739.568	0	165.000	0	0	0	0	0	0	904.568
2003879	C.P. PARQUE SUR	OLIVA S. NANTES, 3	ALBACETE	2.218.703	0	77.000	0	0	0	0	0	0	2.295.703
2003880	CENTRO EDUC. PERMAN. ADULTOS	CARRETERA DE BARRAX, S/N	VILLARROBLEDO	0	0	0	0	0	2.197.940	0	0	0	2.197.940
2003892	I.E.S. "LEONARDO DA VINCI"	LA PAZ, S/N	ALBACETE	0	34.004.953	134.000	0	0	0	0	0	0	34.138.953
2003909	C.P. SAN ANTON	VICENTE ALEXANDRE, 3	ALBACETE	2.711.749	0	143.000	0	0	0	0	0	0	2.854.749
2004008	I.B. MIXTO Nº 5	MEXICO, S/N	ALBACETE	0	17.461.063	0	0	0	0	0	0	0	17.461.063
2004011	I.E.S. ESCULTOR J.LUIS SANCHEZ	J. HDEZ. ASUNCION, 2	ALMANSA	0	21.607.528	0	0	0	0	0	0	0	21.607.528
2004021	C.P. VILLACERRADA	PLAZA MAYOR, 2	ALBACETE	1.068.265	0	33.000	0	0	0	0	0	0	1.101.265
2004033	C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	AVDA. J. RODRIGUEZ, 27	ALMANSA	1.652.773	0	88.000	0	0	0	0	0	0	1.740.773
2004082	I.E.S. PEDRO SIMON ABRIL	Pº SAN FRANCISCO, S/N	ALCARAZ	0	22.373.178	0	0	0	0	0	0	0	22.373.178
2004094	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ZAPATEROS, 25	ALBACETE	0	9.107.724	0	0	0	1.042.626	0	0	0	10.150.350
2004112	C.P. JOSE PRAT GARCIA	FATIMA, 44	ALBACETE	1.725.659	0	77.000	0	0	0	0	0	0	1.802.659
2004124	C.P. MIGUEL HERNANDEZ	JOSE ECHEGARAY, 17	RODA, LA	903.917	0	33.000	0	245.700	0	0	0	0	1.182.617
2004240	I.E.S. AL-BASIT	AVDA. DE ESPAÑA, S/N	ALBACETE	0	38.397.509	110.000	0	0	0	0	0	0	38.507.509
2004252	CONSERVATORIO DE MUSICA	VIRGEN DE BELEN, 5	ALMANSA	0	0	0	5.852.000	0	0	0	0	0	5.852.000
2004264	C.P. JOSE S. SERNA	AVDA. ESTACION, 7	ALBACETE	903.917	0	154.000	0	0	0	0	0	0	1.057.917
2004288	C.P. CRISTO DE LA ANTIGUA	GRANJA, 1	TOBARRA	1.314.787	0	143.000	0	0	0	0	1.307.750	0	2.765.537
2004291	C.P. DIEGO REQUENA	SOCUELLAMOS, 27	VILLARROBLEDO	876.037	0	165.000	0	0	0	0	0	0	1.041.037
2004331	I.B. Nº 6	ZAPATEROS Nº 25	ALBACETE	0	12.466.702	0	0	0	0	0	0	0	12.466.702

CODIGO	DENOMINACIÓN	DOMICILIO	LOCALIDAD	422A	422C	422E	422F	422J	422K	422O	423B	421B	TOTAL 1998
2004343	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	J. HDEZ. ASUNCION	ALMANSA	0	4.972.105	0	0	0	0	0	0	0	4.972.105
2004355	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	AVENIDA DEL IRYDA, 3	HELLIN	0	3.106.974	0	0	0	0	0	0	0	3.106.974
2004367	I.B. CAUDETE	P. EVARISTO BAÑON, 2	CAUDETE	0	13.560.313	55.000	0	0	0	0	0	0	13.615.313
2004379	I.B. DE TARAZONA	CARRIL DEL CIEGO, S/N	TARAZONA DE LA MANCHA	0	9.654.420	55.000	0	146.700	0	0	0	0	9.856.120
2004392	C.P. JOSE LLORET	C/VILLENA	ALMANSA	855.326	0	36.300	0	47.700	0	0	0	0	939.326
2004409	C.P. FERIA	ARQTO. JULIO CARRILERO, 56	ALBACETE	681.689	0	53.900	0	0	0	0	0	0	735.589
2004410	I.E.S. RAMON Y CAJAL, Nº 7	AVENIDA ESPAÑA, S/N	ALBACETE	0	15.571.480	122.000	0	0	0	50.000	0	0	15.743.480
2004422	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDA	C/QUIJOTE S/N	BONILLO, EL	0	9.501.078	55.000	0	0	0	0	0	0	9.556.078
2004434	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDA	AVENIDA DE LEVANTE S/N	MADRIGUERAS	0	11.354.416	55.000	0	146.700	0	0	0	0	11.556.116
2004446	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDA	Pº DEL GUIJARRAL, S/N	TOBARRA	0	9.589.029	55.000	0	146.700	0	0	0	0	9.790.729
2004458	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDA	C/FUENTE SOMERA, S/N	YESTE	0	35.444.106	55.000	0	0	0	0	0	0	35.499.106
2004471	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CTRA. BARRAX, S/N	VILLARROBLEDO	0	2.992.105	0	0	0	0	0	0	0	2.992.105
2004483	CRA RIBERA DEL JUCAR	CALLEJON DE LA VIRGEN, 12	ALCALA DEL JUCAR	1.641.922	0	52.600	0	0	0	0	300.000	0	1.994.522
2004501	CRA TAIBILLA	ESCUELAS, S/N	NERPIO	1.334.202	0	55.000	0	0	0	0	394.400	0	1.783.602
2004513	CRA LAGUNA DE PETROLA	EGIDO, S/N	PETROLA	1.711.921	0	22.000	0	0	0	0	0	0	1.733.921
2004525	CRA RIO MUNDO	MURCIA, 81	AGRAMON	1.980.010	0	55.000	0	0	0	0	3.944.307	0	5.979.317
2004537	CRA LAGUNA DE ALBORAJ	DEL AIRE, 38	ALBATANA	1.334.202	0	33.000	0	0	0	0	276.000	0	1.643.202
2004549	CRA LA MANCHUELA	CTRA. DE CASAS IBAÑEZ, S/N	ALBOREA	1.866.698	0	33.000	0	0	0	0	0	0	1.899.698
2004550	CRA LLANO DE ALBACETE	P. DEL PRINCIPE, 1	ARGAMASON	1.159.424	0	33.000	0	0	0	0	0	0	1.192.424
2004562	CRA SIERRA DEL SEGURA	BOCHE	YESTE	863.171	0	11.000	0	0	0	0	2.944.975	0	3.819.146
2004574	CRA SIERRA DE ALCARAZ	NUEVA	ROBLEDO	1.744.495	0	33.000	0	0	0	0	0	0	1.777.495
2004604	INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDA	CTRA. ALBACETE, 104	CASAS IBAÑEZ	0	19.377.947	55.000	0	0	0	0	0	0	19.432.947
2004616	CONSERVATORIO DE MUSICA	C/ZAPATEROS 25	ALBACETE	0	0	0	7.100.000	0	0	0	0	0	7.100.000
2004628	C.R.A. DE ALATOZ	C/ LOS BARRANCOS, 26	ALATOZ	1.026.482	0	44.000	0	0	0	0	0	0	1.070.482
2004631	C.R.A. DE CENIZATE	EL PICAYO, S/N	CENIZATE	1.425.308	0	22.000	0	0	0	0	0	0	1.447.308
2004653	C.P. MIGUEL PINILLA	C/ MALAKOFF, S/N	ALMANSA	1.594.895	0	61.600	0	47.700	0	0	0	0	1.704.195
2004665	C.R.A. "LETUR"	PASEO GUARDIA CIVIL, 16	LETUR	1.364.570	0	55.000	0	0	0	0	1.566.500	0	2.986.070
2004677	C.R.A. VILLAPALACIOS	AVDA. CONSTITUCION, 27	VILLAPALACIOS	1.744.495	0	22.000	0	0	0	0	0	0	1.766.495
2004689	C.R.A. "BOGARRA - PATERNA"	AVDA. CONSTITUCION, 27	BOGARRA	1.026.482	0	11.000	0	0	0	0	2.619.564	0	3.657.046
2004690	C.R.A. "PEÑAS"	MESONES, 40	PEÑAS DE SAN PEDRO	1.816.699	0	55.000	0	0	0	0	1.825.515	0	3.697.214
2004707	C.R.A.	PLAZA ROSARIO, S/N	RIOPAR	1.611.552	0	55.000	0	0	0	0	4.005.225	0	5.671.777
2004719	ESCUELA EDUC. INFANTIL	ASUNCION, S/N	TOBARRA	410.871	0	0	0	0	0	0	0	0	410.871
2004720	C.R.A.	AVDA. GUARDIA CIVIL, 15	MOLINICOS	954.278	0	33.000	0	0	0	0	163.033	0	1.150.311
2004744	C.R.A.	CTRA. DE HELLIN, S/N	POZOHONDO	1.234.718	0	55.000	0	0	0	0	2.102.301	0	3.392.019
2004941	I.E.S. FEDERICO GARCIA LORCA	C/ SANTIAGO RUSIÑOL, S/N	ALBACETE	0	19.059.686	110.000	0	0	0	0	0	0	19.169.686
2004975	C.R.A. "VILLALGORDO DEL JUCAR"	C/ TARAZONA, 41	VILLALGORDO DEL JUCAR	1.026.557	0	22.000	0	0	0	0	0	0	1.048.557
2500073	AULA HOSPITALARIA	C/ HERMANOS FALCO, S/N	ALBACETE	0	0	0	0	515.800	0	0	0	0	515.800
2700013	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSO	AVDA ESPAÑA, 12	ALBACETE	0	0	0	0	1.560.000	0	108.050	0	15.689.469	17.357.519
2700025	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSO	C/ VIRGEN DE BELEN, 5	ALMANSA	0	0	0	0	520.000	0	70.000	0	5.229.824	5.819.824
2700037	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSO	CAMINO DE ISSO S/N	HELLIN	0	0	0	0	560.000	0	52.250	0	6.112.118	6.724.368
2700049	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSO	C/ POSTIGOS ALTOS, S/N	VILLARROBLEDO	0	0	0	0	520.000	0	0	0	6.679.823	7.199.823
2700050	EQUIPO DE ORIENT. EDUCAT. Y PSIC	C/ MARTINEZ VILLENA, 14	ALBACETE	0	0	2.534.926	0	0	0	0	0	0	2.534.926
2700074	EQUIPO DE ORIENT. EDUCATIVA Y PS	C/ SAN LUIS, 24	ALMANSA	0	0	1.382.687	0	0	0	0	0	0	1.382.687
2700098	EQUIPO DE ORIENT. EDUCATIVA Y PS	CTRA. DE JAEN, 3	HELLIN	0	0	1.958.806	0	0	0	0	0	0	1.958.806
2700116	EQUIPO DE ORIENT. EDUCATIVA Y PS	C/ INFANTE JAIME, 19	VILLARROBLEDO	0	0	1.958.806	0	0	0	0	0	0	1.958.806
2700128	EQUIPO ORIENT. EDUC. Y PSICOP. Nº	C/ JESUS DEL GRAN PODER, 3	ALBACETE	0	0	2.419.701	0	0	0	0	0	0	2.419.701
2700153	EQUIPO ORIENT. EDUC. Y PSICOP. A.	C/ JESUS GRAN PODER, 3	ALBACETE	0	0	1.267.462	0	0	0	0	0	0	1.267.462
2700165	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSO	LOS ARCOS, S/N	ALCARAZ	0	0	0	0	514.201	0	0	0	3.346.058	3.860.259
2700177	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSO	LAS MONJAS, S/N	CASAS IBAÑEZ	0	0	0	0	780.000	0	0	0	5.457.432	6.237.432
2700189	CENTRO DE PROFESORES Y RECURSO	LOS PASOS, S/N	ELCHE DE LA SIERRA	0	0	0	0	280.000	0	0	0	2.816.058	3.096.058
2004732	C.P. Nº 2	PASEO LUIS GOLF, 2	CAUDETE	218.655	0	9.900	0	12.825	0	0	0	0	241.380
2004756	C.P. Nº 3	C/MOLINO, 11	CAUDETE	218.655	0	16.500	0	12.825	0	0	0	0	247.980
2004951	I.E.S. NUMERO 3	C/ BLASCO IBAÑEZ, S/N	ALMANSA	0	6.826.952	0	0	0	0	0	0	0	6.826.952
			TOTALES 1998	**151.813.114**	**761.195.359**	**45.917.747**	**12.952.000**	**8.037.201**	**13.778.788**	**280.300**	**166.925.585**	**33.550.846**	**1.194.450.940**

CODIGO	DENOMINACIÓN	DOMICILIO	LOCALIDAD	422A	422C	422E	422F	422J	422K	422O	423B	421B	TOTAL 1998
			AJUSTES										
			Recursos librados en 1997, pero contabilizados en 1998	0	-55.874.400	-1.670.000	0	-300.000	0	-280.300	0	-2.400.000	-60.524.700
			Recursos recibidos en 1999, pero librados con cargo a 1998	0	145.879.315	0	0	0	11.366.000	150.000	0	4.873.500	162.268.815
			Total librado en 1998	151.813.114	851.200.274	44.247.747	12.952.000	7.737.201	25.144.788	150.000	166.925.585	36.024.346	1.296.195.055
			A los recursos anteriores se deben sumar:		350.000	librados por el programa		421 A					
			y		2.500.000	librados por el programa		542 G					
			TOTAL LIBRADO EN 1998		1.299.045.055	pesetas							

14 de septiembre de 1999

184/030080

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (GS).

Asunto: Centros de profesores de la provincia de Albacete a los que se va a dotar de material inventariable durante los años 1999 y 2000 e inversión prevista al efecto.

Respuesta:

Los centros de profesores y recursos de Albacete para los que se ha realizado adquisición de material inventariable en 1999, así como los importes de la inversión en cada uno de ellos con cargo a la aplicación 18.09.421 B.630, han sido los siguientes:

— CPR de Albacete, por importe de 117.000 pesetas.
— CPR de Almansa, por importe de 269.565 pesetas.
— CPR de Casas Ibáñez, por importe de 117.000 pesetas.

No es posible efectuar una previsión en relación con la posible inversión en el año 2000, ya que aún no han sido aprobados los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de las posibilidades de pesca para la flota palangrera del puerto de Muxía (A Coruña).

Respuesta:

En primer lugar, en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), en el sentido de no incrementar el esfuerzo pesquero, y asumido por la UE, parte contratante de este organismo regional, España ha ordenado la pesquería del pez espada Atlántico Norte para 1999, una vez consultado el sector, teniendo en cuenta las unidades

censadas en palangre de superficie que dirigen su actividad de forma habitual a la captura de esta especie.

En este contexto, la cuota correspondiente a España para 1999, menos un 10 por 100, ha sido asignada a los 140 buques palangreros habituales en la pesquería.

El 10 por 100 no distribuido está destinado a los ajustes necesarios derivados de las peculiaridades de las flotas que intervienen en la actividad, así como para su contabilización en capturas incidentales, en su caso.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030083

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Motivos del nuevo accidente ocurrido en la línea férrea de Monforte a Ponferrada, entre las estaciones de San Clodio y Freixeiro.

Respuesta:

1. La causa del accidente se atribuye a la reacción del material por aplicación del freno eléctrico en lugar del freno automático para regular la velocidad máxima del tren cuando éste circulaba en pendiente de 17,1 por 100 y curva de 298 metros de radio. En estas condiciones se provocó el empuje del material sobre la locomotora con elevación del segundo eje de una plataforma vacía y su desplazamiento hacia el exterior de la curva, dando lugar al descarrilamiento.

2. Ha habido otros sucesos en la misma línea, en los que la naturaleza de la causa no ha tenido relación alguna con la que ha producido el accidente referido.

3. El material rodante que presta servicio actualmente circula en las debidas condiciones técnicas, especialmente aquellos órganos que por su naturaleza puedan comprometer la seguridad en la circulación, como son: rodaje, frenos, suspensión, choque, tracción y bastidor.

Todo el material matriculado en RENFE está sometido a programas de consistencia de conservación preventiva, basado en ciclos de revisión con periodicidades diferentes, según el tipo de vehículos, así como a inspecciones de periodicidad anual, cuya metodología de trabajo está establecida en un procedimiento operativo.

4. Los vagones afectados por dicha incidencia son de la Serie M-1, están en perfectas condiciones para prestar servicio y cumplen con los ciclos de mantenimiento para asegurar, permanentemente, su seguridad e idoneidad para el tráfico que realizan.

5. Renovación de vía Monforte-Cobas-Ponferrada: la obra fundamental de esta renovación consiste, esencialmente, en la sustitución del balasto calizo por silíceo (desguarnecido de vía).

Fecha de inicio: Abril de 1999.

Plazo: diecinueve meses.

Importe de la adjudicación: 1.181 millones de pesetas.

Las actuaciones en mantenimiento de la línea durante los años 1998 y 1999 han sido las siguientes:

Sustitución de traviesas y carril: 591 millones de pesetas.

Sustitución de balasto Ponferrada-Cobas: 255 millones de pesetas.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Actuaciones para paliar los problemas derivados de la excesiva línea continua de la N-VI en Oleiros y Bergondo (A Coruña).

Respuesta:

1. La señalización horizontal de la N-VI, en el tramo comprendido entre A Coruña y Betanzos, se acoge a la normativa siguiente:

— Real Decreto 597/1999, de modificación del Reglamento General de Carreteras.

— Norma de Carreteras 8.1.IC Señalización vertical. Junio 1998.

— Norma de Carreteras 3.1.IC Trazado. Abril 1997.

— Norma de Carreteras 8.2.IC Marcas viales. Marzo 1987.

2. A la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia le consta que es muy positiva toda crítica y aportación en orden a mejorar la circulación.

3. Los estudios para mejora de la seguridad vial son constantes. Siempre que se dispone del suelo necesario se establecen cambios de sentido, para lo que se llevan a cabo las obras precisas.

4. Con objeto de facilitar el tráfico peatonal en el entorno de la N-VI, se han redactado los siguientes proyectos:

— Supresión de punto peligroso entre los puntos kilométricos 575,3 y 576,6 de la CN-VI Piadela.

— Enlace de Iñas, en el punto kilométrico 584,44 de la N-VI.

— Enlace de San Pedro de Nos, puntos kilométricos 587,5 al 589 de la N-VI.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto a asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno en relación a la necesaria subida de las pensiones.

Respuesta:

La cuestión interesada por su señoría se refiere, con carácter general, a información acerca de la posición del Gobierno en relación con la subida de las pensiones, incorporando además una larga serie de temas relacionados con distintos aspectos del funcionamiento del Sistema de Seguridad Social, su situación financiera, criterios de aplicación para el incremento de las cuantías de las pensiones y su financiación.

En primer lugar, y por lo que se refiere a la subida de las pensiones para el año 2000, se señala que el pasado día 16 de septiembre, en el seno de la Comisión Permanente del Seguimiento del Acuerdo de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, firmado por el Gobierno y las Organizaciones Sindicales (CC.OO. y UGT), se pactó la revalorización para el año 2000 de las pensiones mínimas del Sistema de la Seguridad Social, contributivas y no contributivas.

En este Acuerdo sobre revalorización de pensiones se han decidido unas notables subidas de la cuantías mínimas de las pensiones del sistema, subidas que en las pensiones contributivas van desde las 23.100 pesetas anuales para pensiones SOVI, a las 101.570 pesetas anuales para las pensiones de viudedad de titulares menores de sesenta años con cargas familiares y de 42.000 pesetas anuales para el mayor número de pensionistas que perciben pensión mínima, representando todo ello unos porcentajes de incremento desde el 4 al 16 por 100 y un 5,5 por 100 de subida media, aproximadamente. Asimismo, las pensiones no contributivas, en el caso de un solo beneficiario, subirán 32.200 pesetas anuales, lo que representa un porcentaje de subida de más de un 6 por 100.

Con ello se viene a dar cumplimiento a las propuestas contenidas en las recomendaciones números 9, 11 y 12 del Pacto de Toledo, así como a las líneas directrices del Acuerdo de Consolidación y Racionalización de Sistema de la Seguridad Social, ya mencionado, en orden a reforzar los principios de contributividad y equidad que informan el Sistema de Seguridad Social, no sólo manteniendo el poder adquisitivo de las pensiones, sino mejorando las más bajas, según las disponibilidades económicas de ese sistema.

Asimismo, las cuantías de las pensiones contributivas familiares de jubilación, de titular con sesenta y cinco años o más, se equipararán al salario mínimo interprofesional bruto previsto para el año 2000, con un acercamiento proporcional y significativo del resto de las pensiones mínimas.

Este incremento de las pensiones mínimas expresa la voluntad política de que la mejora de la protección social constituya prioridad en el reparto de los beneficios de una evolución económica favorable, pero, además, debe destarcarse que desde la Ley 24/1997, de 15 de julio, existe la garantía del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, y lo cierto es que no solamente se ha mantenido éste, sino que se ha incrementado por encima del IPC, con una mejora acumulada en el período 1996-1998 de un 1,6 por 100, lo que representa una ganancia media de 39.000 pesetas para el pensionista contributivo y de 23.300 para el pensionista no contributivo.

Por lo que se refiere al incremento de las pensiones, contrariamente a lo señalado por el señor Diputado, acerca de que han crecido menos que la riqueza, se señala que esta afirmación no responde a la realidad de la evolución del gasto en pensiones, que ha venido incrementándose en los últimos años de tal manera que su participación en el PIB ha pasado de un 6,5 por 100 en 1980, a un 7,5 por 100 en 1990 y a un 9 por 100 en 1999.

En cuanto a las restantes cuestiones planteadas, se señala lo siguiente:

a) Con respecto a la situación financiera del Sistema de la Seguridad Social, ha de considerarse que el equilibrio y resultados del mismo no se presentan por regímenes, y señalarse, asimismo, que los principios inspiradores de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, desde el año 1996, contemplan la necesidad de aplicar una política de reducción del déficit público y disciplina en el gasto; que, en cumplimiento de los objetivos de Maastricht ha supuesto la elaboración de unos presupuestos para el Sistema de Seguridad Social, que presentan una reducción gradual del déficit en porcentaje del PIB, que ha pasado de un 0,6 por 100 en 1996 al 0,1 en 1999.

b) Sobre la relación cotizantes/pensionistas, su evolución en los últimos años ha presentado oscilaciones derivadas, por un lado, de la dinámica de la población pensionista, y, por otro, de las circunstancias de mercado de trabajo, que influyen en el nivel de empleo. La cifra para 1999 es de 2,06 cotizantes por pensionista, y su evolución en los últimos años ha sido de 1,98 en 1996 y 1997, y de 2,02 en 1998, hasta el 2,06 por 100 actual.

c) Respecto a las cuestiones de financiación de las pensiones no contributivas, se señala que esas pensiones se financian con cargo a las aportaciones del Estado al

Presupuesto de la Seguridad Social, situación que se ha venido cumpliendo todos los años desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990. Para el resto de prestaciones de la esfera no contributiva, la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social, establece que deben estar financiadas íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en el año 2000, situación que se recoge ya en las previsiones presupuestarias para ese año.

d) Finalmente, y en relación con la situación de Galicia, y sobre la cuestión referida a la causa de que las pensiones no contributivas en esa Comunidad Autónoma tengan un importe medio inferior al del conjunto del Estado, se señala lo siguiente:

— La normativa aplicable al reconocimiento y pago de las pensiones no contributivas en España está fijada en la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 351/1991, de 15 de marzo. Estas normas establecen con carácter general el derecho a pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva cuando sus beneficiarios, además de los requisitos específicos de las prestaciones referidas, carezcan de rentas o ingresos suficientes.

— En esta situación, reunidos todos los requisitos, el importe de pensión que se reconoce tiene cuantía fija y es igual para todos los pensionistas del territorio nacional. Su cuantía para 1999 es de 531.370 pesetas anuales. Por tanto, con carácter general, no es posible que se perciban cuantías distintas por pensiones no contributivas.

Ahora bien, la situación de carencia de otras rentas suficientes no implica que no existan otros ingresos del beneficiario, que de ser así se deducirán, en su caso, siendo la cuantía mínima de pensión a reconocer, en estas situaciones, igual al 25 por 100 de la cuantía fija establecida para cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, la única posibilidad de que se perciban pensiones no contributivas inferiores a la cuantía fija anual se debe a la existencia de otros ingresos del beneficiario, además de la propia pensión.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030086

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Proyecto de Orden Ministerial por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera.

Respuesta:

El proyecto a que hace referencia S.S., ya se ha convertido en Orden del Ministerio de Fomento de 24 de agosto de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de septiembre.

Por otra parte se señala lo siguiente:

1. La Orden no plantea una liberalización del sector del transporte de mercancías por carretera.

Por el contrario, homogeneiza la regulación española en la materia con la normativa comunitaria y la del resto de los países miembros de la Unión Europea, atendiendo, además, muy especialmente, a las necesidades propias de nuestro mercado de transporte.

2. El proyecto no rompe el espíritu de consenso alcanzado con el Comité Nacional del Transporte por Carretera, sino que, muy al contrario, es fruto precisamente de un trabajo continuado llevado a cabo conjuntamente por la Administración General del Estado, las Administraciones de todas las Comunidades Autónomas y del propio Comité Nacional del Transporte por Carretera.

Es cierto que esos trabajos se iniciaron en una reunión conjunta de la Comisión de Directores generales de Transporte del Estado y de las Comunidades Autónomas y del Comité Nacional del Transporte por Carretera, que tuvo lugar el 21 de enero de 1999, pero esa reunión no supuso más que el establecimiento de unos puntos de partida para el trabajo que, como consecuencia, se realizó.

Como continuación de la citada reunión, se produjeron otras conjuntas entre la Administración General del Estado, una representación de las Comunidades Autónomas y el Comité Nacional del Transporte por Carretera a lo largo de todo el año.

Todas estas reuniones estuvieron monográficamente dedicadas a analizar la conveniencia de un cambio del régimen jurídico de las autorizaciones de transporte de mercancías.

El contenido de la Orden de 24 de agosto de 1999 no es, pues, sino fruto de un alto nivel de consenso alcanzado entre las Administraciones competentes y la representación del Sector de Transporte de Mercancías por carretera y que fue sometido, todavía antes de su aprobación, al informe del Comité Nacional del Transporte por Carretera, el cual fue emitido el 27 de julio de 1999.

3. Al Ministerio de Fomento no le consta que «muchas asociaciones de transportistas» estén denunciando que la Orden suponga una «liberalización salvaje».

Por el contrario, como se ha indicado en la Orden, se ha respetado al máximo el consejo alcanzado con el Comité Nacional del Transporte por Carretera, en el que se integran la totalidad de las asociaciones profesionales de transportistas con representatividad nacional.

Si bien es indudablemente lícito que si una concreta asociación considera que no prosperó una parte de sus criterios en la negociación se plantee continuar defendiendo aquéllos, no lo es que demagógicamente intente

confundir a la opinión pública señalando que su planteamiento es compartido por otras muchas asociaciones, lo cual no es cierto.

4. La Orden de 24 de agosto de 1999 no viola un supuesto «principio de que en ningún caso deberá entrarse en un proceso de desregularización del sector (...) sino que (...) se perfeccionará y ampliará la normativa actual en todos sus aspectos».

Es cierto que ya desde la reunión del 21 de enero de 1999 el Comité Nacional del Transporte por Carretera trasmitió a las Administraciones de Transportes que la totalidad de las asociaciones que lo integran consideraba necesaria la liberalización del mercado de transportes, pero que ésta no debía suponer una desregulación del mismo.

No se puede hablar de ninguna manera de un mercado desregulado, cuando en la Orden Ministerial se condiciona el acceso y permanencia en éste al cumplimiento de severas condiciones de competencia profesional, solvencia económica, honorabilidad, junto a otros requisitos de carácter técnico.

5. Puesto que el texto de la Orden de 24 de agosto de 1999 es precisamente fruto del acuerdo alcanzado entre todas las Administraciones competentes y el Comité Nacional de Transporte por Carretera, no se plantea revisión alguna del contenido de dicha Orden, al menos, a corto o medio plazo.

Ello no quiere decir que no se continúe el diálogo con el sector en cuantas otras cuestiones le afectan y hayan de ser objeto de regulación por la Administración.

6. El Gobierno considera que ninguna norma debe responder exclusivamente al interés de una minoría privilegiada.

Basta una lectura detallada del texto de la Orden para comprobar que la misma no contempla discriminación ni privilegio alguno por razón del volumen o la ubicación geográfica de las empresas que ya vienen operando en el mercado.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones en orden a la obtención de una pensión para quienes, durante el cumplimiento del servicio militar, padecieron un accidente o enfermedad.

Respuesta:

Los derechos del personal que presta el servicio militar obligatorio están regulados en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre. Así, en su artículo 39, se establece: «Los militares de reemplazo son titulares de los derechos y libertades establecidos en la Constitución, sin otros límites en su ejercicio que los determinados en la propia Constitución, en las disposiciones de desarrollo de la misma, en las Reales Ordenanzas, en las Leyes penales y disciplinarias militares y en esta Ley».

Por otra parte, en el artículo 54 se preceptúa que: «Quienes cumpliendo el servicio militar falleciera, se inutilicen, padezcan lesiones o sean dados por desaparecidos, siempre que sea en acto de servicio o como consecuencia del mismo, causarán derecho a pensión o idemnización de acuerdo con el régimen establecido por la Ley. Tendrán consideración de accidentes en acto de servicio los que se produzcan al ir o al volver del lugar del servicio».

A la vista de esta reglamentación, se estima que el caso que se prevé en la pregunta de Su Señoría debe ser resuelto de acuerdo con dicha legislación, lo que hace necesario que el afectado cumpla los requisitos que en la misma se establecen.

Por otra parte, el Real Decreto 1410/1994, de 25 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Militar, en su artículo 51.2, dice:

«En los casos de accidentes o enfermedad, que originen lesiones permanentes, no ocurridos con ocasión de servicio o como consecuencia del mismo, los militares de reemplazo dispondrán de un seguro contratado por el Ministerio de Defensa de acuerdo con la legislación general en esta materia, que amparará, en todo caso, el fallecimiento sea cualesquiera la causa que lo origine.»

En concordancia con el citado artículo, el Ministerio de Defensa tiene suscrito desde 1991 un seguro colectivo de vida y accidentes por el que se encuentran cubiertos los riesgos de:

— Fallecimiento por cualquier causa y en cualquier situación, inclusive el suicidio y la enfermedad, sean o no en acto de servicio.

— Invalidez absoluta permanente y la pérdida orgánica o funcional de miembros o facultades, por accidente ocurrido fuera de servicio.

Además de lo anterior, y en cuanto a las normas que regulan los procedimientos, el Ministerio de Defensa está trabajando en la agilización de los trámites para hacer más rápida y eficaz la cobertura.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030090

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto a asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Posición del Gobierno ante el proceso de fusión de Allianz-Ras y, de manera especial, en relación con sus repercusiones en el ámbito del empleo.

Respuesta:

Del proceso de fusión por absorción de las empresas Allianz-Ras, AGE-UGF, Athena, Fénix Directo y Fénix Sistemas, ha surgido, con nueva personalidad jurídica, la empresa «Allianz Seguros y Reaseguros, S. A.».

La citada empresa, «Allianz Seguros y Reaseguros, S. A.», presentó el 29 de julio de 1999, ante la Dirección General de Trabajo, una solicitud de expediente de regulación de empleo, alegando causas económicas y organizativas, para la extinción de las relaciones laborales de hasta un máximo de 961 trabajadores de su plantilla.

Posteriormente, en fecha 10 de agosto de 1999, la empresa comunicó la finalización del período de consultas que prescribe el procedimiento, acompañando, asimismo, acta del acuerdo alcanzado con la representación sindical mayoritaria.

La Dirección General de Trabajo, una vez cumplimentados los requisitos formales relativos a la solicitud de informes a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo y Comunidades Autónomas afectadas, dictó resolución en fecha 25 de agosto de 1999, mediante la cual se autorizó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.5 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la reducción de plantilla de la empresa hasta un número de 830 trabajadores, cifra que como consecuencia del acuerdo redujo la inicial de 961 que se solicitaba en el expediente.

El Plan Social aplicable al despido colectivo acordado observa un sistema de prejubilaciones y jubilaciones anticipadas para trabajadores que cumplan determinados requisitos de edad (edades comprendidas entre cincuenta y dos y cincuenta y siete años y mayores de cincuenta y ocho años), cuyos contratos de trabajo se extingan. Así, también, se contempla la extinción de contratos en la modalidad de bajas incentivas, ofreciendo la empresa, en todo caso, complementación de índole económica a las distintas situaciones.

El sistema comporta para la Administración los costes derivados de las prestaciones por desempleo de nivel contributivo y, en su caso, el subsidio por desempleo, como paso previo a los que correspondan a la jubilación de los trabajadores.

La adscripción de los trabajadores a las medidas laborales antes indicadas tiene carácter voluntario, rigiendo el expediente durante el año 1999.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de las obras de construcción de viales de conexión en la autovía Fene-Ferrol, en el Ayuntamiento de Narón (A Coruña).

Respuesta:

1. La decisión de exposición pública del proyecto obedece a un imperativo legal: artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, concordante de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las actuaciones en curso demuestran la disposición del Ministerio de Fomento.

3. De los documentos redactados hasta la fecha se extraen las siguientes cifras de costes:

— Acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón (tronco). Presupuesto de ejecución por contrata: 18.295,5 millones de pesetas.

— Acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón (viales de conexión). Presupuesto de ejecución por contrata: 4.375,1 millones de pesetas.

4. Por cuestiones técnicas de la redacción del proyecto, el vial «único» Gándara-intersección del Ponto se presentó en dos tramos: Gándara-enlace O'Couto/enlace O'Couto-intersección del Ponto. Este vial, y concretamente el tramo Gándara-O'Couto es el más necesario desde el punto de vista de estructuración urbana del espacio. Queda patente la necesidad de este tramo, por ser el que sustentará mayor intensidad de tráfico.

5. Lo expresado en la cuestión es el fundamento de la información pública.

6. El proceso descrito se iniciará en el momento en que se establezca el Convenio con la empresa concesionaria.

7. Todos los tramos son preferentes.

8. En el momento en que sea aprobado definitivamente el proyecto de trazado.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030098

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Situación del proyecto de restauración ambiental de la costa de Mugardos, primera fase, acceso a la playa de Bestarruza.

Respuesta:

No consta en la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente la existencia de Convenio de colaboración suscrito por la Administración General del Estado para la financiación del proyecto de restauración ambiental de la costa de Mugardos.

El proyecto no se considera compatible con los criterios de protección del medio establecidos en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y por los que se rige la Dirección General de Costas, lo que fue comunicado al Ayuntamiento de Mugardos mediante escrito de 8 de julio de 1997.

Con objeto de dar solución al acceso a la playa de Bestarruza, se ha redactado el proyecto denominado «Rehabilitación ambiental del borde marítimo del acceso a la playa de Bestarruza», con un presupuesto de ejecución por contrata de 58.428.249 pesetas y que se encuentra en fase de emisión de informe de supervisión. Una vez emitido el mismo y pasada la fase de información pública y oficial se procederá, en su caso, a su aprobación definitiva, iniciándose, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias, su tramitación económica.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Deficiencias en los servicios de la A-62, autovía Tordesillas-Salamanca, e índice de siniestralidad durante el mes de agosto de 1999.

Respuesta:

Las condiciones de seguridad de trazado y calidad del firme de la A-62, autovía Tordesillas-Salamanca, son óptimas. Los dos accidentes mortales ocurridos el pasado mes de agosto se produjeron por distracción, fundamentalmente debido al cansancio de los conductores portugueses que proceden de Europa.

Por otra parte, se señala que existen dos áreas dobles de descanso, en los puntos kilométricos 160 y 175, así como estaciones de servicio, junto a los enlaces de Sieteiglesias de Trabancos. Alaejos, Cañizal y Castellanos de Moriscos, de fácil y cómodo acceso.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030104

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Medidas previstas para corregir la precariedad de la comunicación ferroviaria de Ferrol y Lugo con Madrid.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

1. Sí está garantizada la continuidad y mejora del exprés nocturno Ferrol-Lugo-Monforte.
2. No existe impacto alguno para la puesta en funcionamiento del talgo hotel A Coruña-Madrid.
3. RENFE carece de material actualmente para la implantación de este servicio.
4. Una mejora de la infraestructura supondría efectivamente una reducción de tiempos de viaje.
5. No se ha estudiado la implantación de un talgo diurno.

6 y 7. Las comunicaciones de la capital del Estado con Ferrolterra están a nivel adecuado.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas y calendario de actuaciones previsto para subsanar el alto índice de siniestralidad en la autovía A-52, a su paso por Zamora.

Respuesta:

La autovía A-52 tiene unas condiciones geométricas y técnicas de última generación y, por tanto, superiores a las necesarias para una autovía A-120. Su señalización está de acuerdo con la normativa vigente y contemplada en los respectivos proyectos de construcción.

Actualmente se encuentran redactados dos proyectos de obras complementarias en el tramo Mombuey-Requejo, que reforzarán las medidas provisionales adoptadas tras los dos accidentes mortales ocurridos el pasado año por invasión de animales salvajes (uno de ellos, un jabalí) en la calzada. Se señala que, una vez adoptadas esas medidas, desde hace un año no se han vuelto a producir accidentes por esta causa.

Para la redacción de los dos proyectos indicados, se investigó sobre medidas llevadas a cabo, para impedir la invasión de animales salvajes, en otras zonas de España.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030106

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Cumplimiento de la moción aprobada el pasado día 15 de junio de 1999 sobre el desarrollo de una nueva orientación consensuada, dinámica y flexible de la política penitenciaria, acorde con el fin de la violencia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

a) Actuaciones de acercamiento:

15 de octubre de 1998: Traslado de cuatro internos por motivos de salud a centros del País Vasco.

18 de diciembre de 1998: Acercamiento a la Península de 21 internos de las islas y de Ceuta y Melilla.

Meses de febrero y marzo del año 1999: Traslado de cinco internos a centros del País Vasco y próximos al mismo.

7 de septiembre de 1999: Traslado de 105 internos a distintos centros (27 de ellos a centros del País Vasco).

Total de acercamientos: 135.

b) Progresiones de grado: Desde la fecha referida han sido progresados al tercer grado 12 internos por resolución de la Administración penitenciaria.

c) Otras actuaciones: Asimismo, la Administración penitenciaria ha atendido a través de los permisos extraordinarios todos aquellos casos en los que por motivos familiares o humanitarios ha sido necesario el traslado puntual de algún interno cuando han concurrido estas circunstancias.

Valoraciones comparativas: Estas intervenciones con los internos del colectivo terrorista hay que valorarlas en un contexto, obligatoriamente, comparativo con la situacion existente a la de antes de la fecha 16 de septiembre de 1999.

En primer lugar, en lo que respecta a la referencia numérica, se ha pasado de 535 internos a la cifra de 403 en el momento actual.

Fechas	Nº internos	Bajas		Altas
		Motivos	Número	
16-9-1998	535	Libertad definitiva	41	
		Libertad provisional	91	50
		Libertad condicional	22	
		Otras causas	3	
		Suspensión de condena	1	
		Libertad miembros HB	22	
10-9-1999	405	TOTALES	180	50

Asimismo, ha variado considerablemente el número de los internos clasificados en el grado penitenciario más restrictivo del sistema, el denominado primer grado.

Fechas	Número de internos en primer grado
16-9-1998	185
13-9-1999	160

Por lo que respecta a la ubicación de los internos en los distintos centros penitenciarios, también se pueden observar cambios significativos así de acuerdo con los siguientes datos:

Fechas	Porcentaje de internos en los centros del País Vasco y Navarra	Porcentaje de internos en los centros próximos al País Vasco incluidos en la propuesta del Parlamento Vasco	Porcentaje de internos en los Centros de Madrid para arriba y de Madrid para abajo	
			↑ Madrid	↓ Madrid
16-9-1998	17%	9%	34%	66%
Según la propuesta	23%	13%	47%	53%

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030110

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación urgente de calefacción en el Cuartel de la Guardia Civil de Aliaga (Teruel).

Respuesta:

Tras realizarse por la Dirección General de la Guardia Civil un pormenorizado estudio presupuestario en lo referente a infraestructura de la Guardia Civil y en virtud de las prioritarias necesidades habidas en otros acuartelamientos, en la actualidad no se contempla entre las previsiones relativas a la Comandancia de Teruel la instalación de sistema de calefacción en el Cuartel de la Guardia Civil de Aliaga.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Aplicación del criterio del Tribunal Supremo acerca del momento en el que surte efectos una pensión por invalidez permanente, cuando ha sido estimada su revisión por agravamiento.

Respuesta:

En la determinación de la fecha de efectos económicos de una nueva pensión de incapacidad permanente, de cuantía superior a la que se venía percibiendo, y reconocida tras un procedimiento administrativo de revisión del grado de incapacidad inicialmente declarado, el criterio de actuación del Instituto Nacional de la Seguridad Social no fue siempre el mismo.

En efecto, en un primer momento, la aplicación de los artículos 21.a) del Decreto 3158/1966, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Seguridad Social, y 40.a) de la Orden de 15 de abril de 1969 por la que se establecieron normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones por incapacidad en el Régimen General, se llevó a cabo considerando que «el día siguiente a la fecha de la resolución definitiva en que así se haya declarado», marcado por ambos preceptos, era el día siguiente al de la resolución inicial, o el siguiente al de la resolución de la reclamación previa en la que la entidad gestora reconocía el derecho a la nueva pensión, o bien el día siguiente al de la sentencia firme, en el caso de que el nuevo grado se hubiese reconocido en vía judicial.

Este criterio fue posteriormente modificado, teniendo en cuenta la doctrina fijada por el Tribunal Supremo, entre otras, en las sentencias de 18 de octubre de 1988 y 9 de febrero de 1989, que interpretaron los artículos citados en el sentido de que la expresión «resolución definitiva» debe entenderse como la que pone fin a la vía administrativa, retrotrayendo, en su caso, los efectos económicos de la revisión a ese momento.

Finalmente, la doctrina propugnada por el Tribunal Supremo desde 1992 —sentencias de 17 de abril, 4 de mayo, 13 y 20 de julio y 19 de octubre de 1992; 14 de junio de 1993, y 31 de mayo de 1994— considera que la reclamación previa, de acuerdo con la legislación procesal, ya no es un recurso administrativo interno, como lo era el de alzada en el procedimiento ante las extinguidas Comisiones Técnicas Calificadoras, sino un requisito previo a la vía judicial, que no afecta a la ejecutividad del acto administrativo por el que termina el procedimiento, y, en razón a ello, defiende que la resolución definitiva a que se refieren el Decreto 3158/1966 y la Orden de 15 de abril de 1969, ha de estar referida a la resolución administrativa que pone fin al procedimiento de revisión, por ser ella la que debió reconocer la nueva incapacidad, y no la resolución posterior que se pronuncie sobre la reclamación previa.

Este nuevo criterio se asumió por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, como pauta de actuación administrativa, a partir de septiembre de 1994, trasladándose a todos los órganos periféricos el día 15 del citado mes.

En consecuencia, desde esta última fecha, los efectos económicos de la pensión correspondiente al grado de incapacidad declarado en un procedimiento de revisión por agravación, se producen, de acuerdo con las instrucciones oficiales, a partir del día siguiente a la fecha de la resolución del expediente administrativo por el ente gestor.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Financiación por la Seguridad Social del inhalador «Relenza» autorizado en la Unión Europea y fecha en la que se pondrá a la venta en España.

Respuesta:

La especialidad farmacéutica referida por su señoría ha sido autorizada recientemente en la Unión Europea.

Según su ficha técnica, la eficacia de «Relenza» viene dada porque «alivia los síntomas de la gripe y reduce su duración media en un día y medio». Asimismo, en el apartado de «Advertencias y precauciones especiales de empleo» figura que «no se ha evaluado la eficacia y seguridad de \009Relenza" en niños. Debido al número limitado de pacientes tratados, no ha sido posible demostrar la eficacia de \009Relenza" en ancianos, pacientes con asma u otras enfermedades respiratorias crónicas, en pacientes con enfermedades inestables o pacientes inmunodeprimidos».

Actualmente en España se está estudiando su posible financiación, al igual que ocurre para el resto de los medicamentos, en aplicación de la Ley del Medicamento y dentro de los plazos establecidos para ello.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Investigación de la aparición en las inmediaciones del estadio «Luis Casanova» de pintadas con signos nazis y proclamas antisionistas con motivo de la visita del equipo de fútbol israelí Hapoel a Valencia.

Respuesta:

El día 25 del pasado mes de agosto, fecha en que tuvo lugar el encuentro de fútbol entre el Valencia C.F. y el Hapoel de Israel, aparecieron varias pintadas en la fachada del estadio «Luis Casanova» y edificios aledaños. Estas pintadas contenían mensajes de carácter racista, xenófobo y antisionista.

Los efectivos policiales que se trasladaron al lugar, nada más conocer la existencia de las mismas, no localizaron a persona alguna que pudiera relacionarse con su autoría; no obstante, se mantuvo un servicio de vigilancia en prevención de hechos similares.

Asimismo, se señala que respecto a estos hechos se siguen las correspondientes investigaciones, que se incardinan dentro de las que con carácter habitual se siguen en relación con las actuaciones de elementos neonazis y nacional-revolucionarios, a cuyo entorno parecen apuntar los autores de los hechos.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas de Seguridad del Estado para detener y desarticular a los autores de las pintadas realizadas en la sede del partido Bloc Nacionalista Valenciá, durante la tradicional «fira» del pasado agosto en la ciudad de Xátiva.

Respuesta:

En la noche del 29 al 30 de julio pasado, fueron realizadas pintadas en la puerta principal de la sede del partido Bloc Nacionalista Valenciá, sita en la plaza Benlloch, sin número, de Xátiva. Las pintadas hechas con «spray» de color blanco eran una cruz gamada y «COM. 88» (sic), esta última seguramente referente a la organización neonazi inglesa COMBAT 88.

Por tales hechos, el citado partido Bloc Nacionalista formuló denuncia el día 3 de agosto en la Comisaría de Policía de Xátiva, que tramito diligencias con registro de salida número 2611/99, de las que entiende el Juzgado de Instrucción número 3.

En la madrugada del 15 de agosto, fue agredido un joven vecino de Alcudia de Crespins (Valencia). La agresión fue protagonizada por tres jóvenes, dos de ellos «cabezas rapadas», portando uno un puño americano. Dos de los presuntos autores fueron detenidos poco después del suceso por la Policía Local, que los trasladó a la Comisaría de Xátiva, donde se instruyeron las correspondientes diligencias que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción número 1 de aquella localidad, a cuya disposición pasaron ambos detenidos.

Por efectivos de la Jefatura Superior de Policía de Valencia y de la Comisaría de Xátiva se están desarrollando las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de los citados sucesos, e identificación y detención de todos los implicados, informándose de ello a las Autoridades Judiciales que conocen de los respectivos procedimientos.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030116

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones sobre el trazado del trasvase del río Júcar al Vinalopó en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

En cumplimiento de los Reales Decretos 1302/1986 y 1131/1988, de Evaluación de Impacto Ambiental, se redactó la Memoria Resumen para el inicio del estudio de impacto ambiental del Proyecto de Transferencia de Recursos Hídricos del Júcar al Vinalopó, en el que se definía el plazo entre el 10 de enero y el 11 de febrero de 1999, para presentar sugerencias al proyecto.

Se presentaron 11 sugerencias dentro de plazo y 16 fuera del mismo.

Actualmente se están estudiando diversas alternativas de trazado que recogen las sugerencias enviadas, entre las que se elegirá la óptima en función del menor impacto ambiental, bajo coste de inversión inicial y mantenimiento para los usuarios.

Esta alternativa, cumpliendo con la legislación vigente, se someterá a información pública en breve plazo.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones sobre la ejecución de una línea ferroviaria que una las ciudades de Gandía y Denia en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha dado a conocer a las distintas Administraciones implicadas el contenido y conclusiones del estudio de viabilidad que sobre una nueva conexión ferroviaria entre Gandía y Denia ha venido desarrollando. En el estudio se pone de manifiesto que la principal utilidad de esta posible línea se centra en la relaciones regionales y que, en las condiciones actuales, la actuación socialmente más conveniente es la realización de una primera fase, consistente en la prolongación del ferrocarril Silla-Gandía de RENFE hasta Oliva.

Por lo tanto, se está en espera de conocer las observaciones que se formulen al estudio para poder concretar las condiciones de ejecución del proyecto y la forma en que las citadas Administraciones podrían entrar a participar en la realización de esta actuación, lo que se considera totalmente imprescindible.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Fechas previstas para el inicio y finalización de las obras de construcción de la vía del AVE a su paso por el término municipal de Juneda (Lleida).

Respuesta:

Está previsto que las obras para la ejecución de la plataforma se inicien el próximo año, finalizando el conjunto de las necesarias para poner en servicio la línea de Barcelona en el año 2004.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030119

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Existencia de algún precedente legal por el cual se haya indemnizado a infraestructuras de tipo educativo que queden situadas a menos de 100 metros de la vía del AVE.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala que no procede indemnización alguna, toda vez que dichos terrenos están situados fuera de la zona de afección del ferrocarril, definida en el artículo 281.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre). Por tanto, al no estar afecto al servicio público, no va a ser objeto de expropiación u ocupación temporal.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Medidas previstas para la ejecución de las obras de construcción de la vía del AVE a su paso por el término municipal de Juneda (Lleida) en lo que respecta al movimiento de tierras en las cercanías de la granja escuela «Les Obagues».

Respuesta:

El trazado de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa a su paso por las inmediaciones de la granja escuela «Les Obagues», está previsto que discurra a unos 100 metros al sur de ese complejo, con una rasante situada a unos 15 metros por debajo de la cota del terreno donde se ubica la escuela.

Por tanto, el movimiento de tierras a ejecutar supone realizar unos desmontes hasta alcanzar la cota citada, con jalonamiento durante la ejecución para no sobrepasar la zona de obras con la maquinaria y equipos a utilizar, la revegetación de los taludes resultantes y el posterior cerramiento de la línea.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Medidas ambientales, paisajísticas y sonoras previstas con motivo de las obras de construcción de la vía del AVE a su paso por el término municipal de Juneda (Lleida).

Respuesta:

Las medidas de carácter ambiental quedarán definidas en el proyecto constructivo, actualmente en redacción, teniendo como base el estudio de impacto ambiental que forma parte del estudio informativo del proyecto redactado por el Ministerio de Fomento, y por las condiciones de la preceptiva declaración de impacto ambiental formulada por el Ministerio de Medio Ambiente en resolución dictada el 19 de julio de 1999.

No obstante, se señala que al estar situada la rasante del ferrocarril en la zona de la granja escuela, a unos 15 metros por debajo de la cota del terreno donde se ubica ésta, el impacto sónico es mínimo, así como nulo el visual desde dicha granja.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Causas del retraso en el comienzo de las obras del tramo Santiago-Alto de Santo Domingo, de la futura autopista de peaje Santiago-Ourense, y previsiones temporales respecto a su inicio y conclusión.

Respuesta:

El concurso para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Santiago de Compostela-Alto de Santo Domingo fue convocado por Orden del Ministerio de Fomento de 27 de noviembre de 1998.

La Mesa de Contratación, tras estudiar y valorar las dos ofertas presentadas al concurso, formuló una propuesta declarando desierto el mismo, al estimar, sustancialmente, que una de ellas resulta de dudosa viabilidad financiera y, en consecuencia, de sumo riesgo para el interés público, y la otra, contraria al espíritu del concurso, ya que su planteamiento suponía demorar, hasta fecha no deseable, la plena puesta en funcionamiento de la autopista.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 18 de junio de 1999, asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, declaró desierto el concurso y facultó al Ministro de Fomento para ordenar la apertura de un procedimiento negociado para la adjudicación, en su caso, de la concesión de la autopista citada.

La Orden de apertura del procedimiento negociado se produjo el 21 de junio de 1999, encontrándose actualmente el asunto en fase de negociación con los licitadores.

Respecto a la segunda cuestión, será necesario esperar a la finalización del proceso de adjudicación en marcha para conocer las previsiones de ejecución de la autopista de que se trata.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030125

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Causas por las que Galicia se sitúa entre las Comunidades Autónomas con mayor número de víctimas por accidentes de tráfico y medidas para reducirlo.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

1. Datos referentes a la siniestralidad en carretera:

1998

	Accidentes totales	Víctimas	Muertos	Heridos
Nacional	44.388	77.679	4.811	72.868
Galicia	5.187	8.655	522	8.101

El cómputo de muertos se realiza a los treinta días. Los heridos incluye tanto los graves como los leves.

De la tabla anterior se deducen los siguientes porcentajes y parámetros:

— Accidentes Galicia/accidentes nacionales: 11,69 por 100.

— Víctimas Galicia/víctimas nacionales: 11,14 por 100.

— Muertos Galicia/muertos nacionales: 10,85 por 100.

— Heridos Galicia/heridos nacionales: 11,11 por 100.

	Nacional	Galicia
Víctimas/accidente	1,75	1,66
Muertos/accidente	0,11	0,1
Heridos/accidente	1,64	1,56

Para el período comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de mayo de 1999 los valores que se obtienen son los siguientes:

1999

	Accidentes totales	Víctimas	Muertos	Heridos
Nacional	16.740	28.872	1.690	27.182
Galicia	1.934	3.284	189	3.067

A título orientativo se indican los mismos parámetros para el período señalado de 1998.

	Nacional	Galicia
Víctimas/accidente	1,72	1,69
Muertos/accidente	0,1	0,09
Heridos/accidente	1,62	1,58

Como se puede comprobar, la lesividad de los accidentes producidos en Galicia es ligeramente inferior a la media nacional, según los parámetros hallados tanto para el año 1998 como para el período considerado de 1999.

2. Entre los factores presentes en más del 75 por 100 de la totalidad de los accidentes ocurridos, estadísticamente comprobados, figuran los siguientes:

— Distracción del conductor (24 por 100).
— Velocidad inadecuada (22 por 100).
— Invasión de la izquierda (19 por 100).
— Maniobras antirreglamentarias (15 por 100).

Para el caso particular de la Comunidad gallega sería necesario incluir otros factores, como la climatología (lluvia y niebla) así como el sinuoso trazado de algunas de sus vías.

3. En cuanto a las actuaciones previstas por la Dirección General de Tráfico con el fin de reducir la accidentabilidad durante el presente año, destacan las siguientes:

A. Actuaciones educativas y de formación vial dentro del programa de acciones para la nominación del año 1999 como «Año de la Educación Vial», como marco idóneo para el desarrollo de actuaciones en el amplio campo del comportamiento cívico, responsable y convivencial de los usuarios de la vía pública. Celebración de jornadas de educación vial, parques infantiles de tráfico fijos y móviles, perfeccionamiento de la enseñanza de la conducción y su evaluación en las correspondientes pruebas de aptitud, etc.

B. Actuaciones informativas y divulgativas:

1.ª Campaña permanente de divulgación de seguridad vial a través de los medios de comunicación de mayor difusión, con el objetivo de prevenir y evitar en lo posible los accidentes de tráfico y motivar a los conductores hacia la aceptación positiva de la normativa sobre tráfico.

2.ª Campaña informativa de las nuevas tasas de alcoholemia que entraron en vigor el pasado día 6 de mayo con la modificación de los artículos 20 y 23 del Reglamento General de Circulación.

3.ª Campaña informativa a los conductores extranjeros de visita por España.

4.ª Campaña divulgativa en líneas regulares de transporte de viajeros por carretera a través de vídeo.

5.ª Campañas de ámbito autonómico, provincial y local programadas como respuesta a necesidades específicas, cooperando con organismos y entidades a instancia de éstos o por propia iniciativa.

C. Actuaciones de vigilancia y control:

1.ª Actuaciones básicas de intensificación de la vigencia de la impregnación alcohólica en conductores, la velocidad inadecuada, la utilización correcta de los cinturones de seguridad, la utilización de los cascos de protección en usuarios de vehículos de dos ruedas e incremento de la vigilancia de los vehículos destinados al transporte de viajeros y mercancías.

2.ª Actuaciones localizadas ante eventuales problemas específicos que puedan detectarse en todo el territorio nacional, o bien a nivel autonómico, provincial o local.

3.ª Actuaciones especiales con ocasión de desplazamientos masivos, como es el caso de las operaciones sali-

da y retorno de las vacaciones de verano y celebración del Año Santo Compostelano, intensificando la vigilancia, incluso en tramos concretos de carreteras cuya peligrosidad exija una actuación, presencia o vigilancia específica.

D. Actuaciones en relación con la circulación, su control y la asistencia al usuario:

1.ª Acciones concertadas con Ayuntamientos para la resolución de problemas de tráfico urbano.
2.ª Convenios con Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares para la mejora de la seguridad vial en la red local de carreteras.
3.ª Restricciones a la circulación de maquinaria agrícola, transportes especiales y camiones de más de 7.500 kilogramos de PMA, así como mercancías peligrosas de más de 3.500 kilogramos de PMA durante determinados días y en determinadas carreteras y tramos que aparecen detallados en el «Boletín Oficial del Estado».

E. Medidas normativas:

1.ª Real Decreto 2282/1998, de 23 de octubre, por el que se modifican los artículos 20 y 23 del Reglamento General de Circulación, y que entró en vigor el día 6 de mayo de este año.
2.ª Reforma (actualmente en estudio) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con la circulación de bicicletas.
3.ª Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos y que entró en vigor el pasado mes de julio.
4.ª Proyecto de Real Decreto sobre condiciones de seguridad en el transporte de menores.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030151

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995, y entre el Ministerio de Fomento) (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 4 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la citada Comunidad Autónoma.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, no recursos financieros asignados o concretados ni para la provincia de Valladolid, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Valladolid durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos Millones de pesetas
1996	2.534	15.916,362
1997	1.589	10.960,124
1998	748	5.114,881
1999	301	2.138,651
Total (1996-1999)	**5.172**	**34.130,018**

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030152

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Durante el período 1996-1999, han sido de aplicación dos planes de vivienda, establecidos por el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, para el período 1996-1999, y por el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001. El último de los planes es de aplicación desde el 20 de octubre de 1998, fecha en que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, por la que se hizo público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998, por el que se fijan el tipo de interés efectivo y demás condiciones de los préstamos cualificados y la autorización a ese Ministerio para firmar Convenios con entidades de crédito, para la financiación de actuaciones protegidas del programa 1998, del Plan de Vivienda 1998-2001.

Según los artículos 60 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, y 51 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegidas se efectuará mediante la firma de Convenios, en su caso, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ministerio de Fomento, en la segunda de las normas anteriormente mencionadas, y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En los Convenios indicados se acordaron, entre otras materias, los objetivos totales en número de actuaciones a financiar durante el período 1996-1999 en cada Comunidad Autónoma y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, éstas en el Real Decreto 1186/1998, según modalidades de actuaciones protegidas y programas anuales de actuación, con el máximo desglose posible en cuanto a la ubicación de las viviendas y de las actuaciones en materia de suelo.

El convenio entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo (Plan 1996-1999), firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre el Ministerio de Fomento y esa Comunidad Autónoma, sobre actuaciones de vivienda y suelo (Plan de Vivienda 1998-2001), firmado en Madrid el día 30 de noviembre de 1998, en los anexos respectivos, desglosan los objetivos según programas anuales y tipos de actuaciones, a nivel de Comunidad Autónoma, sin más desgloses administrativo-territoriales.

La distribución de las actuaciones protegibles en los ámbitos político-administrativos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía es competencia de la misma.

Las relaciones interadministrativas en materia de actuaciones protegidas de vivienda durante el período 1996-1999, y de actuaciones protegidas del Plan de Vivienda 1998-2001, se efectúan, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo anterior, no es posible responder a lo interesado por su señoría sobre el grado de cumplimiento de objetivos y utilización de los recursos financieros asignados, ni detallar el número de actuaciones convenidas a nivel provincial, ya que en los Convenios firmados no existen previsiones de recursos financieros ni de actuaciones convenidas, ni para la provincia de Cádiz, ni para las otras provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de cualquier otra Comunidad Autónoma.

El número de actuaciones protegidas financiadas y el importe de los préstamos concedidos en la provincia de Cádiz durante el período 1996-1999, desagregado por años, se recoge en el cuadro siguiente:

Años	Nº de viviendas	Préstamos concedidas (en millones de pesetas)
1996	3.422	18.737,61
1997	6.600	39.137,92
1998	5.646	33.968,88
1999 (a 23 de julio)	3.288	21.623,10
Total	18.956	113.467,51

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030153

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Cádiz durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Cádiz durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 419,36 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030154

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Cádiz, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Cádiz durante el período 1996-1998 ascendió a 4.582.000 pesetas, desglosada en las siguientes actuaciones:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN 200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25): 2.852.000 pesetas.
1.3 Bases de datos de líneas límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 4.582.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Cádiz, durante el período 1996-1998, se efectuaron las siguientes inversiones:

— En el acelerógrafo situado en Algodonales (antigua cárcel) y en el situado en Tarifa (Casa de la Cultura), por un valor total de 3.000.000 de pesetas.
— Igualmente, se han hecho inversiones en los sismógrafos de Jimena y de Sierra de Líjar por un valor de 500.000 pesetas.
— Se tiene prevista la instalación, a principios de 2000, de una estación de banda ancha en Tarifa, por un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030155

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Cádiz puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio en la provincia de Cádiz entre los años 1991 y 1996 y los tramos de concentración de accidentes correspondientes a datos del período 1994-1998 detectados en cada uno de ellos.

TRAMO					TCA	
Carretera	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año de puesta en servicio	PkiTCA	PkfTCA
N-340	0,7	3,3	Autovía	1992	0,8	2,4
N-340	3,3	10,1	C. convencional	1991	Ninguno	
N-IV	640,2	661,1	Autovía	1996	639,7	640,7

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (GP).

Asunto: Inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Cádiz durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada, en ejecución y prevista para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles en los puertos de la provincia de Cádiz, durante el período 1996-1998, se eleva a un total de 12.076.559.221 pesetas, habiéndose certificado cada año las siguientes cantidades, en pesetas:

En 1996	En 1997	En 1998
2.741.669.847	4.308.556.598	5.026.332.776

2. La inversión realizada, en ejecución y prevista en la mejora de la urbanización, viales y accesos en los puertos de la provincia de Cádiz, durante el período 1996-1998, se eleva a un total de 816.197.952 pesetas, habiéndose certificado cada año las siguientes cantidades, en pesetas:

En 1996	En 1997	En 1998
121.755.161	213.005.577	481.437.214

3. La inversión realizada, en ejecución y prevista en el mantenimiento de la señalización marítima en los puertos de la provincia de Cádiz, durante el período 1996-1998, se eleva a un total de 279.127.279 pesetas, habiéndose certificado cada año las cantidades que se indican seguidamente, en pesetas:

En 1996	En 1997	En 1998
74.880.214	54.338.561	149.908.504

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030160

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Valladolid durante el período 1996-19998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Valladolid durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles ha sido de 215,30 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030162

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Valladolid puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio, en la provincia de Valladolid, entre los años 1991 y 1996 y los tramos de concentración de accidentes correspondientes a datos del período 1994-1998 detectados en cada uno de ellos:

TRAMO					TCA	
Carretera	**PKI**	**PKF**	**Tipo de carretera**	**Año de puesta en servicio**	**PkiTCA**	**PkfTCA**
N-122	314,6	330,4	C. Convencional	1995	Ninguno	
N-VI	156,5	165,0	Autovía	1991	161,1	162,7
					163,1	164,1
					164,7	166,2
N-VI	184,2	225,3	Autovía	1991	185,9	186,9
N-601	176,5	184,0	C. Convencional	1994	Ninguno	
N-620	117,9	131,1	Autovía	1993	117,8	118,8
					119,4	121,0
					126,8	129,6
N-620	153,3	157,0	C. Convencional	1996	Ninguno	
VA-20	0,0	11,3	C. Convencional	1994	Ninguno	

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030163

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Valladolid, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) en la provincia de Valladolid durante el período 1996-1998 ascendió a 5.285.000 pesetas, desglosada en las siguientes actuaciones:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25): 3.555.000 pesetas.

1.3 Bases de datos de líneas límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 5.285.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Valladolid durante el período 1996-1998 no se efectuaron inversiones.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030166

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Teruel durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Teruel durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles ha sido de 56,10 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Teruel.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Cnvenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 16 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Aragón es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma y sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible responder a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de los recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados, ni para la provincia de Teruel, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Teruel durante el período 1996-1999, desglosados por años han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	336	2.367,071
1997	306	2.038,602
1998	261	1.818,019
1999	148	999,791
Total (1996-1999)	**1.051**	**7.223,483**

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030169

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Teruel, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Teruel durante el período 1996-1998 ascendió a 5.034.000 pesetas, desglosada en las siguientes actuaciones:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25:000 (MDT25): 3.304.000 pesetas.
1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 5.034.000 pesetas.

No se han efectuado inversiones por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Teruel durante el período 1996-1998, pero se tiene prevista la instalación, a principios del año 2000, de una estación de banda ancha en Nogueruelas, por un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/030170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Teruel, puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

Entre los años 1991 y 1996 no se puso en servicio ningún tramo de carretera en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Teruel.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/030171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Soria durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Soria durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles ha sido de 421,67 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/030172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Soria.

Respuesta:

Durante el período 1996-1999, han sido de aplicación dos planes de vivienda, establecidos por el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, y por el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001. El último de los planes es de aplicación desde el 20 de octubre de 1998, fecha en que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, por la que se hizo público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998, por el que se fijan el tipo de interés efectivo y demás condiciones de los préstamos cualificados y la autorización al Ministerio de Fomento para firmar Convenios con entidades de crédito, para la financiación de actuaciones protegidas del programa 1998, del Plan de Vivienda 1998-2001.

Según los artículos 60 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, y 51 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegidas se efectuará mediante la firma de Convenios, en su caso, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ministerio de Fomento, en la segunda de las normas anteriormente mencionadas, y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En estos Convenios se acordaron, entre otras materias, los objetivos totales en número de actuaciones a financiar durante el período 1996-1999, en cada Comunidad Autónoma y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, éstas en el Real Decreto 1186/1998, según modalidades de actuaciones protegidas y programas anuales de actuación, con el máximo desglose posible en cuanto a la ubicación de las viviendas y de las actuaciones en materia de suelo.

El Convenio Marco entre la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo (Plan 1996-1999), firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre el Ministerio de Fomento y la misma Consejería de la Comunidad Autónoma, sobre actuaciones de vivienda y suelo (Plan de Vivienda 1998-2001), firmado en Madrid el día 18 de noviembre de 1998, en sus anexos respectivos, desglosan los objetivos según programas anuales y tipos de actuación, a nivel de Comunidad Autónoma, sin más desgloses administrativo-territoriales.

La distribución de las actuaciones protegidas en los ámbitos político-administrativos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es competencia de la misma.

Las relaciones interadministrativas en materia de actuaciones protegidas de vivienda, en el período 1996-1999, se efectúan exclusivamente entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por todo lo anterior, no es posible responder sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y utilización de los recursos financieros asignados, ni se puede detallar el número de actuaciones convenidas, por cuanto que en el Convenio no existen previsiones de recursos financieros ni de actuaciones convenidas, ni para la provincia de Soria, ni para las restantes provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala a Su Señoría que el número de actuaciones protegidas financiadas en la provincia de Soria, durante el período 1996-1999 y el volumen de préstamos cualificados concedidos han sido los siguientes:

Años	Nº de viviendas	Préstamos concedidos (millones de pesetas)
1996	180	1.161,28
1997	104	716,00
1998	102	725,29
1999 a 23 de julio	27	157,87
Total	**413**	**2.760,44**

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Soria, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Soria durante el período 1996-1998 ascendió a 6.730.000 pesetas, desglosada en las siguientes actuaciones:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25:000 (MDT25): 5.000.000 de pesetas.

1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 6.730.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Soria durante el período 1996-1998, no se ha efectuado ninguna al no existir ningún equipo de registro sísmico en esa provincia.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Soria puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio en la provincia de Soria entre los años 1991 y 1996, así como los tramos de concentración de accidentes detectados en cada uno de ellos correspondientes a datos del período 1994-1998:

Tramo					TCA	
Carretera	P.K. inicial	P.K. final	Tipo	En servicio	P.K. inicial	P.k. final
N-111	222,7	225,8	Convencional	1996	Ninguno	
N-II	139,3	168,5	Autovía	1991	141,4 144,8 147,5 151,1 161,0	142,4 145,8 149,3 152,1 162,0

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ballestero de Diego, Alejandro Francisco (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Toledo, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) en la provincia de Toledo durante el período 1996-1998 ascendió a 4.783.000 pesetas, desglosada en las siguientes actuaciones:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25): 3.053.000 pesetas.

1.3 Bases de datos de líneas límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 4.783.000 pesetas.

2. En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Toledo durante el período 1996-1998 se efectuaron las siguientes inversiones:

— Actualización y reparaciones en el Centro Sismológico de Sonseca, por valor de 4.320.292 pesetas. En este mismo centro se adquirieron equipos sísmicos por valor de 2.836.470 pesetas.

— En el Centro Geofísico de Toledo se adecuaron las instalaciones por valor de 34.529.921 pesetas. Se adquirieron equipos informáticos y ofimáticos por valor de 3.922.238 pesetas. En equipos de filmación y conservación de registros sísmicos se invirtieron 3.500.000 pesetas.

— En el observatorio geofísico de San Pablo de los Montes se instaló instrumental de registro geomagnético por valor de 4.308.000 pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030177

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ballestero de Diego, Alejandro Francisco (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados al Plan de Vivienda 1996-1999 en la provincia de Toledo.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 15 de diciembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados, ni para la provincia de Toledo, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Toledo durante el período 1996-1999, desglosado por años han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	1.095	6.572,244
1997	1.073	6.716,760
1998	455	2.876,092
1999	447	2.937,928
Total (1996-1999)	**3.070**	**19.103,024**

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ballestero de Diego, Alejandro Francisco (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Toledo puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio, en la provincia de Toledo, entre los años 1991 y 1996 y los tramos de concentración de accidentes correspondientes a datos del período 1994-1998 detectados en cada uno de ellos:

TRAMO					TCA	
Carretera	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año de puesta en servicio	PkiTCA	*PkfTCA*
N-403	25,7	31,0	C. Convencional	1995	Ninguno	
N-403	51,8	56,3	C. Convencional	1996	Ninguno	
N-V	36,8	45,8	Autovía	1992	Ninguno	
N-V	45,8	81,0	Autovía	1991	Ninguno	
N-V	81,0	106,3	Autovía	1992	87,0	88,0
N-V	142,0	151,0	Autovía	1992	Ninguno	
N-502	172,5	174,3	C. Convencional	1995	Ninguno	

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030180

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ballestero de Diego, Alejandro Francisco (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Toledo durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Toledo durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles ha sido de 167,21 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Huesca durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Huesca durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 57,71 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Huesca puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

Entre los años 1991 y 1996 se puso en servicio un tramo de carretera convencional de la N-330, entre los puntos kilométricos 630,5 y 632,9, en el que no se ha localizado ningún tramo de concentración de accidentes (TCA) correspondiente a datos del último período 1994-1998. El tramo citado entró en funcionamiento en el año 1995.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de geomática y teledetección de la provincia de Huesca, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Huesca durante el período 1996-1998 ascendió a 9.200.000 pesetas, desglosada de la siguiente forma:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25:000 (MDT25): 7.474.000 pesetas.
1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 9.200.000 pesetas.

2. En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Huesca, se señala que durante el período 1996-1998 no se han efectuado inversiones.
Se tiene prevista la instalación, a principios de 2000, de una estación de banda ancha en Benasque por un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030185

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pintado Barbanoj, Ángel (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Huesca.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 16 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Aragón es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma y sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible informar sobre lo requerido por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados para la provincia de Huesca, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón o de las provincias que formas parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Huesca durante el período 1996-1999, desglosados por años han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	400	2.633,461
1997	358	2.333,719
1998	200	1.285,709
1999	178	1.362,554
Total (1996-1999)	**1.136**	**7.615,443**

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030186

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Segovia puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

Entre los años 1991 y 1996 se puso en servicio en la Red de Carreteras del Estado, en la provincia de Segovia, el tramo de autovía de la N-I comprendido entre los puntos kilométricos 95,7 y 104,4. En dicho tramo se localiza un tramo de concentración de accidentes (TCA) correspondiente al último período, 1994-1998, como se indica en la siguiente tabla:

TRAMO					TCA	
Carretera	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año de puesta en servicio	PkiTCA	PkfTCA
N-I	95,7	104,4	Autovía	1992	95,7	99,1

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Segovia, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) en la provincia de Segovia durante el período 1996-1998 ascendió a 5.584.000 pesetas, desglosada en las siguientes aplicaciones:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25): 3.354.000 pesetas.

1.3 Bases de datos de líneas límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 5.584.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Segovia durante el período 1996-1998 se señala que no se han efectuado inversiones.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Segovia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Segovia durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 47,89 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Segovia.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995), y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998), y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad de Castilla y León y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 4 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipo de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La distribución de las actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados ni para la provincia de Segovia, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Segovia durante el período 1996-1999, desglosados por años han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	212	1.294,351
1997	97	647,833
1998	93	616,586
1999	15	101,929
Total (1996-1999)	**417**	**2.660,699**

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030192

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madero Jarabo, José (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Cuenca durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Cuenca durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 44,65 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030193

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madero Jarabo, José (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Cuenca.

Respuesta:

Durante el período 1996-1999, han sido de aplicación dos planes de vivienda, establecidos por el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, para el período 1996-1999, y por el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001. El último de los planes es de aplicación desde el 20 de octubre de 1998, fecha en que fue publicada, en el «Boletín Oficial del Estado», la Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, por la que se hizo público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998, por el que se fijan el tipo de interés efectivo y demás condiciones de los préstamos cualificados y la autorización al Ministerio de Fomento para firmar Convenios con entidades de crédito, para la financiación de actuaciones protegidas del programa 1998 del Plan de Vivienda 1998-2001.

Según los artículos 60 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, y 51 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegidas se efectuará mediante la firma de Convenios, en su caso, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ministerio de Fomento, en la segunda de las normas anteriormente mencionadas, y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios se acordaron, entre otras materias, los objetivos totales en número de actuaciones a financiar durante el período 1996-1999, en cada Comunidad Autónoma y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, éstas en el Real Decreto 1186/1998, según modalidades de actuaciones protegidas y programas anuales de actuación, con el máximo desglose posible en cuanto a la ubicación de las viviendas y de las actuaciones en materia de suelo.

El Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo (Plan 1996-1999), firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre el Ministerio de Fomento y la misma Comunidad Autónoma, sobre actuaciones de vivienda y suelo (Plan de Vivienda 1998-2001), firmado en Madrid el día 15 de

diciembre de 1998, en sus anexos respectivos, desglosan los objetivos según programas anuales y tipos de actuación, a nivel de Comunidad Autónoma, sin más desgloses administrativo-territoriales.

La distribución de las actuaciones protegidas en los ámbitos político-administrativos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es competencia de la misma.

Las relaciones interadministrativas en materia de actuaciones protegidas de vivienda, durante el período 1996-1999, se efectúan, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Por todo lo anterior, no puede responderse a lo interesado por su señoría sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y de utilización de los recursos financieros asignados, ni se puede detallar el número de actuaciones convenidas, por cuanto que en el Convenio no existen previsiones de recursos financieros ni de actuaciones convenidas, ni para la provincia de Cuenca, ni para las restantes provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Marcha o de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala a su señoría que el número de actuaciones protegidas financiadas en la provincia de Cuenca, durante el período 1996-1999, y el volumen de préstamos cualificados concedidos han sido los siguientes:

Años	Nº de viviendas	Préstamos concedidas (en millones de pesetas)
1996	313	2.067,77
1997	256	1.699,34
1998	353	2.761,14
1999 (a 23 de julio)	388	3.295,73
Total	1.310	9.823,98

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030194

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madero Jarabo, José (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Cuenca, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Cuenca durante el período 1996-1998 ascendió a 10.290.000 pesetas, desglosada en las siguientes aplicaciones:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25): 8.560.000 pesetas.

1.3 Bases de datos de líneas límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 10.290.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios de la provincia de Cuenca durante el período 1996-1998 se señala que no se han efectuado inversiones.

Se tiene prevista la instalación, a principios de 2000, de una estación de banda ancha en Valeria, por un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030195

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madero Jarabo, José (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Cuenca puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

A continuación se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio en la provincia de Cuenca entre los años 1991 y 1996, así como los tramos de concentración de accidentes detectados en cada uno de ellos correspondientes a datos del período 1994-1998:

Tramo					TCA	
Carretera	P.K. inicial	P.K. final	Tipo	En servicio	P.K. inicial	P.K. final
A-31	0,0	42,8	Autopista libre	1992	Ninguno	
N-III	79,2	103,4	Autovía	1992	78,7	79,7
					83,2	84,2
					90,3	91,3
N-III	103,4	152,0	Autovía	1991	107,0	108,0
					120,3	121,3
					123,0	124,0
					127,2	129,0
					133,6	135,1
					136,4	138,1
					147,2	148,2
N-III	152,0	166,2	Autovía	1992	157,1	158,6
					160,1	161,6
N-320	134,0	144,2	Convencional	1992	Ninguno	

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030197

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Ávila.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995), y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998), y las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 4 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados, ni para la provincia de Ávila, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Ávila durante el período 1996-1999, desglosado por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	319	2.183,164
1997	94	484,933
1998	29	174,552
1999	46	220,434
Total (1996-1999)	**488**	**3.063,083**

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Ávila puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

Entre los años 1991 y 1996 no se puso en servicio ningún tramo de carretera en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Ávila.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Ávila durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Ávila durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 22,56 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Ávila, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Ávila durante el período 1996-1998 ascendió a 6.390.000 pesetas, desglosado de la siguiente forma:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25): 4.660.000 pesetas.

1.3 Bases de datos de líneas límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 6.390.000 pesetas.

2. En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios de la provincia de Ávila, durante el período 1996-1998, no se han efectuado inversiones.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pulgar Fraile, María del Pilar (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Huelva puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

A continuación se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio en la provincia de Huelva entre los años 1991 y 1996. En ninguno de esos tramos se han localizado tramos de concentración de accidentes (TCA) correspondientes a datos del último período, 1994-1998.

TRAMO				
Carretera	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año de puesta en servicio
N-433	102,9	107,6	C. convencional	1995
N-435	131,1	132,3	C. convencional	1994

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pulgar Fraile, María del Pilar (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Huelva.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995), y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998), y las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 30 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados, ni para la provincia de Huelva, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Huelva durante el período 1996-1999, desglosado por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	1.723	8.216,670
1997	1.705	10.271,841
1998	530	3.444,873
1999	1.434	6.615,160
Total (1996-1999)	**5.392**	**28.548,544**

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030203

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pulgar Fraile, María del Pilar (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Huelva, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Huelva durante el período 1996-1998 ascendió a 5.134.000 pesetas, desglosado de la siguiente forma:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25): 3.404.000 pesetas.

1.3 Bases de datos de líneas límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 5.134.000 pesetas.

2. En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Huelva, durante el período 1996-1998, no se han efectuado inversiones.

Se tiene prevista la instalación, a principios de 2000, de una estación de banda ancha en Tarifa, por valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030205

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pulgar Fraile, María del Pilar (GP).

Asunto: Inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Huelva durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada, en ejecución y prevista para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles en los puertos de la provincia de Huelva, durante el período 1996-1998, se eleva a un total de 4.193.688.252 pesetas.
2. La inversión realizada, en ejecución y prevista en la mejora de la urbanización, viales y accesos en los puertos de la provincia de Huelva, durante el período 1996-1998, se eleva a un total de 849.443.420 pesetas.
3. La inversión realizada, en el mantenimiento de la señalización marítima en los puertos de la provincia de Huelva, durante el período 1996-1998, se eleva a un total de 32.348.514 pesetas.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030206

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisc (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Girona durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Girona durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 266,23 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030207

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisc (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Girona.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995), y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998), y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Cataluña y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996 entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Barcelona el día 22 de octubre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Cataluña, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Cataluña es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio

de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados, ni para la provincia de Girona, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Girona, durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	2.341	15.098,856
1997	2.677	16.602,801
1998	1.171	9.321,678
1999	1.076	8.850,894
Total (1996-1999)	**7.265**	**49.874,229**

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francesc (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Girona puesta en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

A continuación se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio en la provincia de Girona entre los años 1991 y 1996. En ninguno de esos tramos se han localizado tramos de concentración de accidentes (TCA) correspondientes a datos del último período, 1994-1998.

TRAMO				
Carretera	**PKI**	**PKF**	**Tipo de carretera**	**Año de puesta en servicio**
N-II	708,8	725,0	C. convencional	1993
N-260	82,3	87,2	C. convencional	1991

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisco (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Girona, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Girona durante el período 1996-1998 ascendió a 6.139.000 pesetas, desglosada de la siguiente forma:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25:000 (MDT25): 4.409.000 pesetas.

1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 6.139.000 pesetas.

2. En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Girona, durante el período 1996-1998, se han efectuado inversiones por diversas reparaciones en la estación sísmica de Terrades en torno a las 250.000 pesetas.

Se tiene prevista la instalación, a principios de 2000, de una estación de banda ancha por un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030212

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camilleri Hernández, María José (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Sevilla, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Sevilla durante el período 1996-1998 ascendió a 4.903.000 pesetas, desglosado de la siguiente forma:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.

Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25): 3.153.000 pesetas.

1.3 Bases de datos de líneas límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 4.903.000 pesetas.

2. En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Sevilla, se señala que durante el período 1996-1998 no se han efectuado inversiones.

Se tiene prevista la instalación, a principios de 2000, de una estación de banda ancha en la estación de «El Cuervo», de Sevilla, por un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030213

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camilleri Hernández, María José (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Sevilla.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995), y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998), y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 30 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados, ni para la provincia de Sevilla, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de

las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Sevilla durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos, Millones de pesetas
1996	6.311	32.964,543
1997	7.130	44.318,970
1998	4.503	27.897,464
1999	2.865	20.099,255
Total (1996-1999)	**20.809**	**125.280,232**

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030214

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camilleri Hernández, María José (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Sevilla puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio, en la provincia de Sevilla, entre los años 1991 y 1996, y los tramos de concentración de accidentes, correspondientes a datos del período 1994-1998, detectados en cada uno de ellos:

TRAMO					TCA	
Carretera	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año de puesta en servicio	PkiTCA	PkfTCA
N-IV	468,1	503,1	Autovía	1991	Ninguno	
N-IV	566,0	570,5	C. convencional	1995	Ninguno	
SE-30	9,6	12,6	Autovía	1991	9,9	12,4
SE-30	12,6	22,4	Autovía	1992	13,1	16,2

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030217

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camilleri Hernández, María José (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de las Illes Balears durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de las Illes Balears durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 444,83 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030218 y 184/030248

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramos Llano, Luis Felipe (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Zamora.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995), y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998), y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autonomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 4 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin otros

desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma osus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados, para la provincia de Zamora, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Zamora durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos Millones de pesetas
1996	323	1.892,159
1997	215	1.283,770
1998	235	1.433,364
1999	139	839,994
Total (1996-1999)	**912**	**5.449,287**

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030221

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramos Llano, Luis Felipe (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Zamora puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

A continuación se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio en la provincia de Zamora entre los años 1991 y 1996, así como los tramos de concentración de accidentes detectados en cada uno de ellos correspondientes a datos del período 1994-1998:

Tramo					TCA	
Carretera	P.K. inicial	P.K. final	Tipo	En servicio	P.K. inicial	P.k. final
N-VI	225,3	234,5	Autovía	1991	Ninguno	
N-VI	234,5	257,5	Autovía	1992	241,9	243,4
					245,1	246,1
					255,0	256,0
N-VI	257,5	263,4	Autovía	1993	258,2	259,7

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030222

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ramos Llano, Luis Felipe (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Zamora durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Zamora durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 25,74 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030223

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francesc (GP).

Asunto: Inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Tarragona durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión total de la Autoridad Portuaria de Tarragona en el período 1996-2002 es la siguiente:

	EJECUTADA			PREVISIÓN			
AÑO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Mill/Ptas	3.262	3.854	4.540	3.620	3.108	2.378	3.168

De esta inversión total, y con relación a las distintas cuestiones formuladas, se señala la clasificación que se adjunta como anexo.

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actuaciones en inversiones más relevantes de ampliación de dársena, refuerzo y prolongación de muelles:

ACTUACIONES	PERÍODO	INVERSIÓN	SITUACIÓN
- Atraques terminal de vehículos	95/97	1.231	Ejecutada
- Contradique entre pantalanes	97/98	1.915	Ejecutada
- Ampliación explanada Muelle Aragón	95/99	5.214	En ejecución
- Habilitación explanada Muelle Aragón	99/01	1.222	Programada
- Muelles entre M. Andalucía y Nuevo Contradique	00/02	3.307	Programada
- Habilitación M. entre M. Andalucía y Nuevo Contradique	01/02	1.378	Programada
TOTAL		14.267	

Actuaciones en inversiones más relevantes en urbanización viales y accesos:

ACTUACIONES	PERÍODO	INVERSIÓN	SITUACIÓN
- Dragados explanada pantalán ASESA	97/98	409	Terminado
- Enlace viario Norte-Sur	98/00	2.313	En ejecución
- Sistemas general ZAL	02/03	900	Programada
- Urbanización ZAL 1ª fase	03/03	150	Programada
- Urbanización ZAL 2ª fase	03/03	600	Programada
- Ordenación zona pesquera y nueva lonja	00/01	425	Programada
TOTAL		4.797	

Actuaciones en inversiones más relevantes en mantenimiento de la señalización marítima:

	PERÍODO	INVERSIÓN	SITUACIÓN
- Señales marítimas	96/02	112	En ejecución
- Construcción faro Torredembarra	98/99	88	En ejecución
TOTAL		200	

184/030224

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francesc (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Tarragona.

Respuesta:

Se informa que según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995), y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998), y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Cataluña y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Barcelona el día 22 de octubre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Cataluña, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Cataluña es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados, ni para la provincia de Tarragona, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Tarragona durante el período 1996-1999, desglosados por años han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	2.776	16.991,992
1997	3.637	18.998,853
1998	653	4.669,005
1999	1.382	10.526,863
Total (1996-1999)	**8.448**	**51.186,713**

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030225

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francesc (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Tarragona puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

Entre los años 1991 y 1996 se puso en servicio, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Tarragona, un tramo de autovía de la N-340, entre los puntos kilométricos 1.158,3 y 1.162,5, en el que no se ha localizado ningún tramo de concentración de accidentes (TCA) correspondiente a datos del último período 1994-1998. El tramo citado entró en funcionamiento en el año 1991.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisco (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Tarragona durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Tarragona durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 135,61 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030228

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisco (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Tarragona, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Tarragona durante el período 1996-1998 ascendió a 5.131.000 pesetas, desglosada de la siguiente forma:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25:000 (MDT25): 3.401.000 pesetas.
1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 5.131.000 pesetas.

2. En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Tarragona, durante el período 1996-1998, se han efectuado inversiones por diversas reparaciones en la estación sísmica de Roquetas en torno a las 250.000 pesetas.
En el observatorio geofísico del Ebro ha invertido el IGN durante este período 16.000.000 de pesetas.
Se tiene prevista la instalación, a principios de 2000, de una estación de banda ancha en Horta de San Juan, por un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Barcelona puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

A continuación se indican los tramos de carreteras de Estado puestos en servicio, en la provincia de Barcelona, entre los años 1991 y 1996. En ninguno de esos tramos se han localizado tramos de concentración de accidentes (TCA) correspondientes a datos del último período, 1994-1998.

TRAMO				
Carretera	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año de puesta en servicio
B-20	0,0	9,8	Autopista libre	1992
N-II	530,0	532,4	C. convencional	1991
N-II	551,3	560,8	Autovía	1991

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Barcelona, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Barcelona durante el período 1996-1998 ascendió a 6.089.000 pesetas, desglosada en las siguientes actuaciones:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25:000 (MDT25): 4.359.000 pesetas.
1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 6.089.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Barcelona, durante el período 1996-1998, no se han efectuado inversiones.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Barcelona.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Cataluña y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Barcelona el día 22 de octubre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Cataluña, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Cataluña es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de

vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados, ni para la provincia de Barcelona, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Barcelona durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	14.464	81.559,292
1997	21.892	140.034,616
1998	5.654	43.181,910
1999	5.378	49.644,364
Total (1996-1999)	**47.388**	**314.420,182**

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030232

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Barcelona durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Barcelona durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 2.345,18 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030234

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (GP).

Asunto: Inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Barcelona durante el período 1996-1998.

Respuesta:

Se relacionan en anexo las inversiones realizadas al efecto interesado por su señoría durante los años 1996, 1997 y 1998. Debido al lógico y largo período de ejecución de la mayoría de las obras, se incluye la fecha de inicio y terminación de las mismas, con el importe total adjudicado a cada obra. En la última columna se concreta el importe ejecutado para esas obras exclusivamente para el período solicitado, excluyéndose así los importes ejecutados en años anteriores (1995) o a ejecutar en años posteriores (1999-2000).

Al final de las obras se cita el importe total ejecutado en las distintas obras realizadas bajo el epígrafe de «Obras de pequeño presupuesto».

Madrid, 22 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OBRA	Fecha Inicio	Fecha terminación	Importe adjudicado de la obra	Importe ejecutado 1996-1999
Modificado muelle en Nuevo Contradique	4-3-97	19-4-98	680.030.195	680.030.195
Prolongación del muelle Dársena Interior	15-11-97	15-5-98	228.756.744	228.756.744
Modificado ampliación del escollerado del Muelle de inflamables	18-12-97	18-12-99	2.239.868.708	951.290.109
Prolongación del testero del muelle Poniente 1ª fase	13-11-97	13-4-98	43.600.000	43.600.000
Prolongación del testero del muelle Poniente 2ª fase	17-8-98	17-1-99	123.657.768	120.000.000
Ampliación atraque ro-ro en muelle Adosado	19-10-98	4-1-99	83.237.472	30.000.000
Ampliación del muelle Adosado. 1ª fase	5-9-98	5-1-00	2.486.702.138	436.000.000
Refuerzo rompeolas junto al Porta-Coeli	30-9-98	15-12-98	57.391.248	50.000.000
Pasarela conexión entre EE.MM. muelle Barcelona	2-9-97	2-3-98	174.218.857	174.218.857
Construcción de un puente entre el muelle de Poniente y el muelle Adosado	23-7-98	23-1-00	2.198.762.411	200.000.000
Terminal ferroviaria para automóviles en la zona sur	21-11-9	6-2-98	131.746.933	131.746.933
Ampliación parking de camines en la zona sur	23-4-97	30-6-98	41.797.949	41.797.949
Explanada junto al pantalán de Campsa	19-10-9	4-3-98	189.063.781	50.000.000
Acondicionamiento de aceras y explanadas en calles 7 y 8 del puerto	20-10-9	5-1-99	30.940.678	30.000.000
Calzadas junto al faro de Llobregat	26-10-9	22-1-99	104.582.614	80.000.000
Pasarela junto al Trade Center	9-10-98	9-11-98	27.168.950	27.168.950
Modificado reordenación de los viales de Port Vell	9-10-97	31-5-98	26.075.622	26.075.622
Reordenación accesos al muelle Contradique	10-12-9	25-1-97	33.835.874	33.835.874
Pavimentación de un tramo del muelle Adosado	25-7-97	25-12-97	365.300.278	365.300.278
Pavimentación del muelle Príncipe de España	3-9-97	3-12-97	79.937.740	79.937.740
Pavimentación del muelle Contradique Norte y Este	26-8-97	26-11-97	45.954.767	45.954.767
Reordenación de accesos	Ago-97	Dic-97	29.653.543	29.653.543
Urbanización zona edificio TIR	25-11-9	20-1-98	23.731.259	23.731.259
Pavimentación del muelle de andén de Costa y Contradique Sur	7-6-95	7-2-96	158.329.477	8.029.477
Refuerzo del firme de las calzadas del puerto	26-4-96	26-8-96	150.799.962	150.799.962
Señalización informativa del puerto	28-3-96	28-5-96	33.966.412	33.966.412

OBRA	Fecha Inicio	Fecha terminación	Importe adjudicado de la obra	Importe ejecutado 1996-1999
Proyecto constructivo obras de abrigo de La Nueva bocana	21-11-98	21-3-01	4.646.643.423	30.000.000
Inversiones complementarias escollerado inflamables			96.739.536	96.739.536
Ampliación de atraque para EE.MM.	10-7-97	10-10-97	99.095.048	99.095.048
Dragado de bordes de muelle	30-4-97	30-9-97	106.492.636	106.492.636
Habilitación de la ampliación del muelle Sur	3-7-98	3-5-96	1.181.482.669	414.713.188
Remodelación del muelle de Pescadores	4-7-95	4-3-96	71.509.470	10.000.000
Atraque y defensas para ro-ro en Dársena interior	1-9-95	1-3-96	117.935.399	87.935.399
Geotécnia de los nuevos diques de abrigo del puerto	23-12-95	29-3-96	87.954.403	66.139.403
Remodelación doble atraque ro-ro en Dársena Sur	4-7-96	19-9-96	33.350.000	33.350.000
TOTAL (A)			12.384.446.857	3.484.142.258
Obras pequeño presupuesto 96 (4 obras)				10.591.866
Obras pequeño presupuesto 97 (22 obras)				131.197.426
Obras pequeño presupuesto 98 (25 obras)				144.186.272
TOTAL (B)				285.975.564
TOTAL (A+B)				**3.770.117.822**

OBRA	Fecha Inicio	Fecha terminación	Importe adjudicado de la obra	Importe ejecutado 1996-1999
Acceso a EE.MM. "Maremagnum"	10-4-96	25-9-96	30.155.705	30.155.705
Acceso y terminal ferroviaria en el muelle Sur	2-7-96	17-10-96	415.820.000	415.820.000
Acabados muelle España	4-11-96	4-1-97	167.120.398	167.120.398
Urbanización de la Puerta de la Paz-Fase II	11-6-95	11-1-96	199.351.241	92.900.635
Reordenación accesos al muelle Contradique	10-12-9	25-1-96	33.835.874	29.697.499
TOTAL (A)			4.692.150.325	2.267.911.860
Obras pequeño presupuesto 96 (4 obras)				18.767.216
Obras pequeño presupuesto 97 (19 obras)				188.837.750
Obras pequeño presupuesto 98 (28 obras)				180.079.446
TOTAL (B)				387.684.412
TOTAL (A+B)				**2.655.596.272**

OBRA	1996	1997	1998
Equipamientos técnicos y sistemas de telecontrol de Señalizaciones marítimas	12.300.000	8.500.000	23.086.000
TOTAL			**43.856.000**

Las cifras son en pesetas.

184/030236

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bardisa Jordá, Ismael (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Madrid puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

A continuación se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio, en la provincia de Madrid, entre los años 1991 y 1996 y los tramos de concentración de accidentes correspondientes a datos del período 1994-1998, detectados en cada uno de ellos:

TRAMO					TCA	
Carretera	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año de puesta en servicio	PkiTCA	PkfTCA
A-10	4,0	9,0	Autopista libre	1991	Ninguno	
A-6	7,2	17,5	Autopista libre	1994	Ninguno	
M-30	18,5	25,2	Autovía	1991	18,7	20,7
M-30	25,3	28,5	Autovía	1992	Ninguno	
M-40	0,0	4,0	Autopista libre	1994	Ninguno	
M-40	10,0	16,0	Autopista libre	1991	Ninguno	
M-40	33,0	46,5	Autopista libre	1994	Ninguno	
M-40	46,5	58,5	Autopista libre	1996	Ninguno	
M-40	58,5	61,1	Autopista libre	1994	Ninguno	
N-I	14,1	20,6	Autovía	1992	Ninguno	
N-I	50,6	66,0	Autovía	1992	55,2	56,2
					62,5	63,5
N-I	77,5	95,7	Autovía	1992	Ninguno	
N-III	21,8	40,4	Autovía	1993	Ninguno	
N-V	33,6	36,8	Autovía	1992	Ninguno	

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030237

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bardisa Jordá, Ismael (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Madrid durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Madrid durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 3.638,27 millones de pesetas.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030240

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bardisa Jordá, Ismael (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Madrid.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 21 de octubre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Madrid.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Madrid es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma y sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible responder a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados, ya sea para la Comunidad Autónoma de Madrid o para las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

Los objetivos previstos, las actuaciones protegibles financiadas, el grado de realización de los objetivos y el volumen de préstamos cualificados concedidos son los siguientes:

Años Programas	Objetivos iniciales previstos	Objetivos financiados	% grado realización de los objetivos	Importe de los préstamos (millones de ptas.)
1996	18.240	25.439	139,47	123.512,24
1997	24.424	27.693	113,38	91.660,54
1998	22.585	11.315	50,10	54.567,60
1999 (a 31 de agosto)	23.515	1.978	8,41	6.707,00
Total	88.764	66.425	74,83	276.447,38

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Palencia, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica), de la provincia de Palencia durante el período 1996-1998, ascendió a 4.782.000 pesetas, desglosada en las siguientes aplicaciones:

1.1. Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200)
- Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.
- Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998.

1.500.000 pts.

1.2. Modelo Digital del Terreno 1:25:000 (MDT25)

3.052.000 pts.

1.3. Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL)
- Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998.

230.000 pts.

Total **4.782.000 pts.**

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Palencia, durante el período 1996-1998, no se han efectuado inversiones:

Se tiene prevista la instalación, a principios del 2000, de una estación de banda ancha dentro de la provincia por un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barros Martínez, Jesús (GP).

Asunto: Balance de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, durante el período 1996-1999, en materia de persecución de delitos contra el Patrimonio Histórico Artístico de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

El Ministerio del Interior ha venido potenciando en la Comunidad Autónoma de Galicia, al igual que en otras Comunidades, las Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado especializadas en la lucha contra la delincuencia relacionada con el Patrimonio Histórico Artístico, coordinando las investigaciones sobre actividades delictivas contra este Patrimonio y manteniendo contactos con los distintos organismos e instituciones, tanto nacionales, como internacionales, relacionados con la materia.

El balance de las actuaciones más destacadas llevadas a cabo durente el período 1996-1999, respecto al patrimonio arqueológico, documental, inmueble, mueble y propiedad intelectual, se detalla en el anexo que se acompaña.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año 1996

Febrero: Tramitación de diligencias sobre sustracción de diversas obras pictóricas, pasando a presencia judicial el presunto autor.

Junio: Informe sobre entrega de 115 piezas de una colección particular de arte, entregada en el Ayuntamiento de Allariz.

Esclarecimiento daños en la fachada de la iglesia de San Martín Pinario de Santiago de Compostela.

Octubre-noviembre: Investigaciones expolio de yacimientos arqueológicos ubicados en Monforte de Lejos (Lugo), con recuperación de piezas y detención del autor.

Diciembre: Robo en la Parroquia de San Juan de Leido de Bibadumia (Cambados), recuperando parte de los efectos sustraídos.

Año 1997

Julio: Detención de una persona autora de daños en una de las estatuas del autor Xuxo Vázquez expuesta en la Alameda del Cantón en Ferrol.

Septiembre: Detectado un icono correspondiente al Arte Popular de Rumanía en una casa de compraventa de A Coruña.

Detención supuesto autor de la apropiación del Archivo de la Fundación de las Escuelas Populares Gratuitas de A Coruña.

Intervención de libro «Sancti Thomé de Aquino», perteneciente al fondo Bibliográfico de la Biblioteca Diocesana de Zamora.

Año 1998

Junio: Recuperación dos oleos del pintor Vell Zanneti.

Recuperación capilla de madera Santo Cristo de 150 años de antigüedad, sustraída del domicilio particular de A Lama (Pontevedra). Un detenido.

Noviembre: Recuperación diversas piezas religiosas del Santuario Pastoriza de A Coruña.

Año 1999

Enero: Intervención de siete obras pictóricas supuestamente falsas atribuidas a la pintora gallega Maruja Mallo.

Sustracción de una talla de madera representando a San Martín del interior de la Iglesia Parroquial de Monforte de Lemos.

Localización y devolución al Instituto de Enseñanza Secundaria Beoseaya de Malpica (A Coruña) de una escultura obra Correa-Corredoira.

Recuperación imágenes Sagrado Corazón, Virgen del Carmen, de Fátima, San José, San Luis, sustraídas de la Iglesia Santa Eulalia-Tuiriz, municipio de Pantón (Lugo). Un detenido.

Recuperación imagen Niño Jesús y otra San José de Madera robadas de la capilla Nuestra Señora Egipto Abanqueiro, municipio de Boiro (A Coruña).

Recuperación imagen San Martín tallada en madera y dos crucifijos robados de la capilla San Martín Abanqueiro, municipio de Borio (A Coruña).

Recuperación de un cáliz, vinagreras, manto bordado y otros efectos, sustraídos de la capilla Recesendes, municipio de Pantón (Lugo). Un detenido.

Febrero: Recuperación imágenes San Pedro, San Lorenzo, Virgen Rosario, Virgen Remedios, todas de madera (año 1720), un copón y custodia viril de plata, de la iglesia de Fión, municipio de Saviñao (Lugo). Un detenido.

Recuperación imágenes San Ramón Nonato y San Pablo (siglo XVII). Un detenido.

En Lugo se han recuperado las imágenes de San Pablo (siglo XVII), San Francisco de Asís (siglo XIX), San José, policromada en oro (siglo XVIII), San Antonio (siglo XIX), Cristo Crucificado (siglo XIX), cuyo origen y propiedad están pendientes de determinar.

Marzo: Robo de diversas tallas en iglesias del sur de la provincia de Lugo, siendo recuperadas algunas piezas en Barcelona.

Mayo: Supuesta sustracción de cruceiros en la Costa del Norte de A Coruña. En colaboración con la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia, se pretende conocer el alcance del expolio de cruceiros que pueden existir en toda la Comunidad Autónoma. Se está a la espera de detectar la comercialización de este tipo de bienes, actividad muy problemática por carecer de soporte gráfico en la mayor parte de los casos.

Detención del presunto autor de daños en una escultura expuesta en el Parque de la Familia de Pontevedra dentro del proyecto «Xacobeo 99».

Sustracción cinco libros de misa de la Iglesia Parroquial de San Pedro de Batallanes, municipio de As Neves (Pontevedra). Tres detenidos.

Daños en yacimiento arqueológico sito en Monte Socastro, municipio de Rois (A Coruña). Un detenido.

Tentativa robo de un Cruceiro sito en O Esto, municipio de Cabana (A Coruña). Cuatro detenidos.

Recuperación talla Piedra, en municipio de Cuntis (Pontevedra). Un detenido.

Sustracción de un Misal y Leccionario de la Iglesia de San Miguel de Achas, Municipio de A Cañiza (Pontevedra). Tres detenidos.

Destrucción por fuego de efectos sagrados, casullas, álabas, manteles, libros, etc. y dañados cálices y copones en Santuario de Peña de Francia, municipio de A Cañiza (Pontevedra). Tres detenidos.

Junio: Recuperación piezas arqueológicas en Vimianzo (A Coruña), procedentes de puentes romanos.

Recuperación fondo documental generado por el Consulado Español en Argentina entre los años 1931 a 1939.

Otras actividades:

Organizados por la Xunta de Galicia, funcionarios de la Brigada de Patrimonio Histórico de la Unidad Central de Policía Judicial, han participado como docentes en cursos de especialización, en las cuatro provincias, dirigidos a profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, destinados en dicha Comunidad Autónoma, sobre protección del Patrimonio Histórico.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.

184/030247

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barros Martínez, Jesús (GP).

Asunto: Proyectos e inversiones en los municipios de la provincia de Ourense durante los años 1997, 1998 y hasta la fecha cofinanciados con los fondos FEDER.

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de Galicia va a recibir entre los años 1994-1999 ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través, entre otros, del Programa Operativo de Galicia 1994-1999 por un importe de 1.601,409 meuros para cofinanciar inversiones con un coste de 2.499,572 meuros.

Durante el año 1997, las actuaciones realizadas en Galicia con cargo a este Programa Operativo han ascendido a 351,847 meuros, con una ayuda aproximada del FEDER de 224 meuros.

En 1998, las actuaciones realizadas en Galicia han sido de 423,344 meuros, con una ayuda aproximada del FEDER de 270,940 meuros.

A continuación se detallan, por un lado, las medidas integradas en el referido Programa Operativo que van a realizarse por la Administración General del Estado y empresas, durante los años 1994-1999 en la provincia de Ourense y, por otro, las que va a realizar en el mismo período la Xunta de Galicia.

Por lo que respecta a la Administración General del Estado y empresas, se están llevando a cabo las siguientes actuaciones:

Con objeto de mejorar las comunicaciones por carretera dentro de la Comunidad Autónoma y con el resto de la península, el Ministerio de Fomento está realizando diversas actuaciones en Galicia, entre las que se destaca la construcción de la CN-VI (autovía Madrid-A Coruña).

El coste total de todas las actuaciones asciende a 877,240 mecus y la ayuda del FEDER a 592,137 mecus.

En la provincia de Ourense las obras realizadas por el referido Ministerio son el acondicionamiento del tramo Ourense-Lalín de la CN-525 y el tramo Ourense-Eirasvedras de la CN-120, con un coste total ambas obras de 18,128 mecus y una ayuda del FEDER de 12,236 mecus.

Para mejorar y actualizar el transporte por ferrocarril, RENFE está llevando a cabo diversas actuaciones en Galicia, con un coste total de 76,438 mecus y una ayuda del FEDER de 47,774 mecus.

En la provincia de Ourense se están realizando obras de mejora en las líneas Medina-Zamora-Ourense y Monforte-Ourense-Vigo.

También se han realizado obras de mejora de las estaciones de Ourense y Taboadela.

Asimismo RETEVISIÓN está realizando diversas medidas para el desarrollo de las infraestructuras de los servicios de telecomunicaciones en las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma. El coste total de estas actuaciones asciende a 25,903 mecus y la ayuda del FEDER a 9,066 mecus.

La misma situación se produce con «Telefónica de España, Sociedad Anónima», que está llevando a cabo la ampliación y modernización de redes en toda la Comunidad Autónoma. El coste total de estas actuaciones asciende a 123,270 mecus y la ayuda del FEDER a 43,145 mecus.

Por su parte, la Entidad Pública Empresarial de Correos y Telégrafos está procediendo a la mecanización de las Oficinas de Correos y Telégrafos. El coste de este proyecto asciende a 3,135 mecus y la ayuda del FEDER a 1,098 mecus.

Hasta la fecha se han informatizado doce Oficinas de Correos en Ourense y tres en Verín.

Las inversiones realizadas por RENFE, «Telefónica de España, Sociedad Anónima», RETEVISIÓN y la Entidad Pública Empresarial de Correos y Telégrafos están cuantificadas para toda la Comunidad Autónoma

de Galicia, pero resulta imposible cuantificar las cantidades destinadas a la provincia de Ourense.

REDESA ha realizado el cierre de la red de 400 KV en Galicia, en la provincia de Ourense (línea Cartelle-Trives). El coste total de esta acción asciende a 20,032 mecus y la ayuda del FEDER a 8,013 mecus.

Por su parte, el Ministerio de Medio Ambiente está realizando las obras de limpieza y acondicionamiento de los cauces del río Miño entre los puentes Nuevo y Romano. El coste total de esta acción es de 1,002 meuros y la ayuda del FEDER de 0,676 meuros.

A continuación se relacionan las actuaciones realizadas por la Xunta de Galicia, que están cuantificadas para toda la Comunidad Autónoma, siendo imposible desglosar el importe correspondiente a cada una de las provincias.

La Xunta de Galicia, dentro de la acción de mejora de infraestructuras viarias en toda la Comunidad Autónoma cuyo coste total asciende a 340,234 mecus y la ayuda del FEDER a 229,658 mecus, va a realizar las siguientes actuaciones en la provincia de Ourense:

Carretera Carballino-Cea.
Carretera Carballino-límite provincia Pontevedra.
Carretera Ourense-La Derrasa.
Variante de Carballino.
Castro Caldelas-Alto de Cerdeira.
Alto de Furriolo-Celanova.
Alto de Cerdeira-Puebla de Trives.
Carretera Sobradelo-Casaio.
Carretera Cea-Fondo de Cea.
Carretera Rivadavia-límite provincia.
Alto de Oouso-Maceda.
Levios Fornelos (F.1.).

Asimismo, la Xunta está realizando un Plan de Telefonía Rural, cuyo coste asciende a 20,971 mecus y la ayuda del FEDER a 7,340, con proyectos localizados en la provincia de Ourense.

El mismo organismo está concediendo diversas ayudas a empresas localizadas en la provincia de Ourense y potenciando el desarrollo local de la zona a través de estas cuatro actuaciones integradas en el Programa Operativo:

Subvención Global FEDER-IGAPE, con un coste de 144,468 mecus y una ayuda del FEDER de 72,237 mecus.

Fomento de la actividad industrial, con un coste de 47,446 mecus y una ayuda del FEDER de 23,723 mecus.

Potenciación del desarrollo local, con un coste de 170,953 mecus y una ayuda del FEDER de 102,214 mecus.

Fomento de servicios a las empresas, con un coste total de 13,350 mecus y una ayuda del FEDER de 9,678 mecus.

También la Xunta de Galicia está realizando la construcción y ampliación de polígonos industriales y parques empresariales. En Ourense se ha creado suelo empresarial en Pereiro de Aguiar y Carbelleiro.

El coste total de esta actuación para toda la Comunidad Autónoma asciende a 11,531 mecus y la ayuda del FEDER a 8,360 mecus.

Del mismo modo, la Xunta está procediendo al fomento del turismo rural, concediendo subvenciones a empresas o particulares para la rehabilitación de pazos, casas de labranza entre otras. Una parte muy importante de estas subvenciones se están concediendo para establecimientos de turismo rural localizados en la provincia de Ourense.

El coste total de esa acción para toda la Comunidad Autónoma asciende a 12,448 mecus y la ayuda del FEDER a 7,780 mecus.

Ourense también va a recibir ayuda para la recuperación y mantenimiento de diversos monumentos localizados en la provincia, a través de la actuación de recuperación de recursos culturales, que tiene un coste de 12,336 mecus y una ayuda del FEDER de 7,710 mecus.

También Ourense, al igual que el resto de la Comunidad Autónoma, está recibiendo ayudas para la mejora de pequeñas infraestructuras viarias en zonas rurales. El coste total de esa medida es de 20,352 mecus y la ayuda del FEDER de 12,720 mecus.

Asimismo, la Xunta de Galicia está realizando en toda la Comunidad Autónoma un plan de medidas para la mejora del abastecimiento de aguas.

El coste total de esta actuación es de 62,373 mecus y la ayuda del FEDER de 41,704 mecus.

En la provincia de Ourense se estan realizando las siguientes actuaciones:

Mejora del abastecimiento de aguas a los Ayuntamientos de La Rúa y Petin.

Abastecimiento a los polígonos de San Ciprián y Paderne.

Abastecimiento y saneamiento de los núcleos de Villamarín.

Abastecimiento a Boboras.

Abastecimiento integral al Ayuntamiento de El Bollo.

Abastecimiento y saneamiento en Baños de Molgas.

Abastecimiento al Ayuntamiento de Junquera de Ambia.

Renovación de la tubería de conducción de Puebla de Trives.

Abastecimiento y saneamiento a Pradenda y parroquias de Pradenda.

Abastecimiento, conducción y depósito de Pereiro de Aguiar.

Abastecimiento a Celanova.

Abastecimiento a Nogueira de Ramún.

La Xunta de Galicia también está realizando la mejora de las infraestructuras energéticas en toda la Comunidad Autónoma y, concretamente, en Ourense, a través del Plan Mega y del Plan de Ahorro Energético. El coste total de esta actuación es de 81,424 mecus y la ayuda del FEDER de 32,570 mecus.

También está acometiendo la Xunta la mejora, saneamiento y tratamiento de residuos sólidos. La actuación para toda la Comunidad Autónoma tiene un coste total

de 74,096 mecus y la ayuda del FEDER de 53,676 mecus.

En la provincia de Ourense se están realizando las siguientes actuaciones:

Colector general y EDAR de Celanova.
Colector general y EDAR de Ribadavia.
Colector general y EDAR de Allaríz.
Colector y EDAR de Maceda.
EDAR polígono industrial de San Ciprián de Viñas.
Colector y EDAR de Leiro.
Colector y EDAR de Carballeda de Avia.

Del mismo modo la Xunta de Galicia está incentivando la ampliación de los departamentos de investigación en las empresas, así como la inversión en proyectos de investigación. El coste total de esta actuación es de 13,835 mecus y la ayuda del FEDER de 10,030 mecus. Diversas empresas en la provincia de Ourense se están beneficiando de estas ayudas.

La Xunta de Galicia también está procediendo a la dotación de centros sanitarios en toda la Comunidad Autónoma. El coste total de esta acción es de 57,697 mecus y la ayuda del FEDER es de 36,060 mecus.

En la provincia de Ourense se están realizando las siguientes actuaciones:

Reforma del Hospital de Santa María Madre.
Centro de Salud del Barco de Valdeorras.
Plan de atención especializada de la provincia de Ourense.
Centro de Salud de A Ponte.
Centro de Salud de Viana del Bollo.
Centro de Salud de Baltar.
Centro de Salud de Cortegada.
Centro de Salud de Laroco.
Centro de Salud de Trasmiras.
Centro de Salud de Calvos de Randín.
Centro de Salud de Irijo.
Centro de Salud de Piñor de Cea.
Centro de Salud de La Bola.
Centro de Salud de Verea.
Centro de Salud de Junquera de Españedo.
Centro de Salud de Carballeda de Valdeorras.
Centro de Salud de La Carballeira.

También la Xunta está procediendo a la mejora de centros educativos. El coste total de la acción es de 42,268 mecus y la ayuda del FEDER de 30,645 mecus.

En Ourense, las actuaciones se están realizando en la Facultad de Derecho, Escuela Politécnica de Alimentación y Conservatorio de Música.

Con cargo al Programa Operativo de Medio Ambiente Local se están realizando obras de saneamiento en toda la provincia de Ourense. El coste total de esta acción es de 6,881 meuros y la ayuda del FEDER de 4,817 meuros.

La provincia de Ourense está recibiendo también ayuda del FEDER a través del Programa Operativo Local (POL) 1994-1999.

Este Programa es un instrumento de planificación que pretende integrar las inversiones de las Administraciones Públicas con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para pontenciar el desarrollo local en los municipios menores de 50.000 habitantes incluidos en las regiones del objetivo número 1 para las intervenciones estructurales comunitarias.

Atiende a las siguientes líneas de actuación previstas en el Programa: Mejora de la red viaria local, abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de las aguas residuales, tratamientos de los residuos sólidos urbanos y desarrollo endógeno.

Los proyectos realizados con cargo a este Programa ascienden a 31 de marzo de 1999 a 19,967 meuros, siendo la contribución del FEDER de un 72,5 por 100.

Además, la provincia de Ourense está recibiendo cofinanciación del FEDER para la realización de diversos proyectos incluidos en la Programa Operativo INTERREGII España-Portugal, Cooperación Transfronteriza.

Con cargo a este Programa se están realizando los siguientes proyectos:

Fundación Ferias y Exposiciones de Ourense:

Construcción del recinto ferial.
Realización de ferias.

Diputación Provincial de Ourense:

Carretera Xinzo-Cualedro Xironda-frontera con Portugal.
Carretera Xinzo-Blancos-Calvos de Randín-frontera con Portugal.
Carretera Bande-Lobeira-Entrimo-frontera con Portugal.
Carretera Baltar-frontera con Portugal.

Telefónica:

Entre sus actuaciones están las modernizaciones de centrales de conmutación y redes de sistemas de transmisión en Rivadavia.

Xunta de Galicia:

Entre las diferentes medidas de la Xunta, los proyectos de la provincia de Ourense son los siguientes:

Carretera Celanova-Cortegada segunda fase.
Carretera Cortegada-Ponteberxas segunda fase.
Carretera Xinzo Limia-Alto Furriolo.
Carretera Xinzo-Baltar.
Rehabilitación monasterio Montederramo.
Actuaciones arqueológicas Parque Serra do Xures.
Actuaciones protección del patrimonio natural en Parque Baixa Limia-Serra do Xures (cinco proyectos).
Construcción del centro de exposición Celanova.
Restauración del coro alto.
Campaña «cambia a tua porta».
Señalización rutas comarca de Celanova.
Construcción CIS de la madera.

Saneamiento en río Miño.
Saneamiento en Val do Támega.
Abastecimiento y saneamiento en Xinzo.
ETAP y depósito en Ribadavia.
Abastecimiento a Angoares-San Mateo y Cristiflade.
Saneamiento y abastecimiento en Parque Peneda-Xerez.
Cooperación sector moda y confección.
Intercambio alumnos FP Galicia-región norte de Portugal.

El coste aproximado de estos proyectos, a 31 de marzo de 1999, asciende a 31,276 meuros siendo la ayuda del FEDER de un 75 por 100.

Asimismo, el Ayuntamiento de Ourense va a recibir una ayuda del FEDER de 207.805 euros para un proyecto de construcción y acondicionamiento de vivero y autoempleo para mujeres (1998-1999) EMPLEO-NOW.

También recibirá 338.792 euros para un proyecto de construcción de invernaderos y maquinaria para acceso al mundo laboral de disminuidos psíquicos HORIZON (1998-1999).

Además recibirá una ayuda de 159.661 euros para un proyecto de adecuación y accesabilidad de monumentos EMPLEO (HORIZON).

Todos estos proyectos están incluidos en la Iniciativa EMPLEO.

A través de la Iniciativa ADAPT se está financiando un proyecto de rehabilitación y equipamiento de un centro de formación empresarial, con una ayuda del FEDER de 895.465 euros.

Por último, y con cargo a la Subvención Global LEADER II, que tiene por objeto el fomento del desarrollo rural, potenciando las actividades innovadoras realizadas por los agentes locales, públicos o privados, en todos los sectores de la actividad del medio rural, está prevista hasta la fecha una inversión en la provincia de Ourense de 42,030 mecus y una ayuda del FEDER de 15,673 mecus.

Esta inversión se va a desarrollar a través de los Grupos de Acción Local de Monterrei, Val do Miño, Ribeira Sacra do Sil, Val do Limia y Conso Frieria.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030249

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Cambios de corrientes marinas originados en las playas del entorno del Abra por la construcción del Superpuerto.

Respuesta:

El dique del Superpuerto, dique de Poniente o de Punta Lucero, terminó su construcción en el año 1976.

Desde entonces, no se han tenido noticias de accidentes de bañistas, a excepción del de este verano, en que un bañista imprudente, haciendo caso omiso de la bandera roja y de los avisos de los vigilantes en la playa de La Arena, se metió en el agua y fue arrastrado por la corriente, que desde siempre se forma en los extremos de la playa los días de mala mar.

El dique de Punta Lucero tiene su arranque a 1 kilómetro y medio de dicha playa, que está en mar abierto, y a casi 2 kilómetros del extremo oeste de la misma, lugar donde, al parecer, se produjo el accidente.

Existen multitud de estudios de agitación, de corrientes y de la influencia de las obras en las playas cercanas que se pudieran ver afectadas, en concreto, Arrigunaga y Ereaga, de los que no se deducen los efectos a los que se refiere su señoría en su pregunta.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Habilitación de alguna política de apoyo a las cooperativas de producción, transformación y comercialización de productos agrarios.

Respuesta:

El movimiento asociativo y, por consiguiente, cooperativo agrario en España ha sido apoyado permanentemente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ya que siempre se ha entendido como un medio fundamental para mejorar las rentas de los agriculturas y ganaderos y un instrumento eficaz para que ellos mismos participen en su propio desarrollo.

La asociación de los agricultores, de la cual las cooperativas constituyen una forma jurídica muy extendida ya en nuestro país, es imprescindible para el desarrollo de una actividad agraria con mayores garantías de éxito (productivo y comercial), por parte de pequeños y medianos empresarios, entre los que se encuentran las explotaciones agrarias familiares.

Así pues, ese Ministerio apoya con programas concretos la constitución de cooperativas y su fusión, integración o concentración, de manera que se creen unidades potentes que ayuden al agricultor, no sólo a mejorar la eficiencia de su estructura productiva, sino también a

la transformación y comercialización de sus cosechas, y a satisfacer las demandas sociales que actualmente se piden al agricultor y ganadero, como la puesta en marcha de actividades relacionadas con el sector terciario (agroturismo, ocio, etc.), y con la gestión de recursos naturales (medio ambiente y agua).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está llevando a cabo actuaciones en este sentido, entre ellas las conocidas como acciones para el fomento del asociacionismo agrario, con sus correspondientes dotaciones presupuestarias.

Por otra parte, se señala que en España no sólo tiene competencias en esta materia la Administración General del Estado, sino también las diferentes Comunidades Autónomas que han adquirido esta facultad. Varias de ellas han promulgado distintas disposiciones en este sentido.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sin desdeñar las nuevas acciones que parece se han emprendido en Francia, tiene la impresión, por el momento, de que las modificaciones introducidas en la legislación específica en el país vecino no son excesivamente importantes pues se dirigen principalmente a la adaptación de estas entidades asociativas a la situación creada por la supresión de fronteras comunitarias, a la adaptación de las organizaciones de productores a la normativa europea y al desarrollo de la interprofesión.

La aplicación en paralelo del modelo francés a España no parece muy recomendable precisamente por la diferencia de estructura política y administrativa entre un Estado centralizado y otro autonómico, como el nuestro, en el que los Gobiernos de cada Comunidad Autónoma pueden tomar iniciativas con arreglo a la distribución de competencias reflejadas en los correspondientes Estatutos de Autonomía.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030254

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Asunto: Medidas previstas a fin de conseguir que los consumidores conozcan la diferencia existente entre los precios de producción y venta de los productos agrarios.

Respuesta:

La diferencia entre los precios percibidos por los productores y los pagados por los consumidores se conoce como «margen de transformación y comercialización» y se entiende que engloba el conjunto de costes asociados a los servicios o valores añadidos incorporados a la materia prima agraria en las fases necesarias de industrialización y distribución comercial, así como los beneficios inherentes a estas actividades.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene desarrollando desde hace muchos años numerosos programas de apoyo a empresarios agrarios y sus organizaciones o asociaciones, particularmente cooperativas, a fin de que realicen inversiones que supongan una, cada vez mayor, intervención del sector productor en los valores añadidos que las materias primas agrarias adquieren según avanza la cadena agroalimentaria. Son abundantes los ejemplos que han permitido a numerosas cooperativas conquistar cuotas de mercado y realizar todo el proceso (producción-transformación-comercialización y distribución) por sí mismo gracias a estos programas y a los cofinanciados con los fondos comunitarios. De esta manera las plusvalías generadas en los procesos poco a poco van pasando a pertenecer a los propios agricultores.

En este sentido, tampoco deben olvidarse los esfuerzos realizados en los ámbitos de la homologación de contratos agrarios o la puesta en marcha de acuerdos y organismos interprofesionales, una de cuyas misiones es precisamente asegurar la participación de los productores en todas y cada una de las fases del complejo agroalimentario lo que, sin duda, repercutirá en sus ingresos al ser protagonistas ellos mismos de las operaciones que originan la elevación de los precios de sus producciones.

Madrid, 13 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030255

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Investigaciones policiales en curso para descubrir a los responsables del incendio forestal acontecido en el monte del Montgó (Alicante) el día 15 de agosto de 1999 e incendios forestales provocados en la Comunidad Valenciana en el presente verano.

Respuesta:

Las Fuerzas de la Guardia Civil destinadas en la provincia de Alicante desde que se produjo el incendio forestal en el monte del Montgó iniciaron las investigaciones para descubrir a los causantes del mismo. Esas investigaciones se han centrado en la búsqueda de testigos que aporten datos más concretos de los inicios del incendio, así como la investigación de la posible existencia de intereses ocultos que hayan podido motivar el incendio.

Actualmente, las investigaciones se están intensificando en los siguientes puntos:

— Posibles móviles.
— Posibles personas beneficiadas por el incendio.
— Posibles actuaciones irregulares en su extinción.
— Averiguación de los supuestos autores materiales.

En relación con la localización de otros incendios forestales provocados en la Comunidad Valencia durante el verano, no es posible todavía determinar qué incendios han sido intencionados en tanto no se cierre la campaña y concluyan las investigaciones tanto policiales como las de índole técnica.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración por el Gobierno de las denuncias presentadas ante la Guardia Civil de Torrevieja por un grupo de inmigrantes ecuatorianos en situación irregular, contra una empresa que los explotaba ilegalmente y medidas previstas para erradicar dicha explotación.

Respuesta:

La Guardia Civil cuando detecta algún tipo de explotación, tanto a trabajadores ilegales como cualquier otro tipo de irregularidad que afecte a los derechos de los trabajadores, actúa con arreglo a la legislación vigente y, en este caso concreto, la actuación del Cuerpo se hizo de acuerdo con la Instrucción de 15 de febrero de 1994, conjunta de las Subsecretarías del Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre colaboración entre las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En el transcurso del presente año, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante ha desarrollado numerosas actuaciones en poblaciones de la Vega Baja, y ello tanto por iniciativa propia como en virtud de denuncias, petición de otros organismos, etc.

Las actuaciones relacionadas con el grupo de inmigrantes ecuatorianos a que alude la pregunta de Su Señoría, fueron ordenadas por la Jefatura de Inspección de Alicante el día 18 de agosto de 1999, a raíz de la información de que ya se disponía anteriormente, y que ese mismo día apareció como noticia en un diario local.

El procedimiento se inició mediante visita al centro de trabajo, sito en el municipio de Rojales (una urbanización), siendo acompañados los funcionarios actuantes por miembros de la Policía Local. Durante la visita se comprobó la presencia de numerosos trabajadores, que en su totalidad, y por salir huyendo, no pudieron ser identificados, pudiéndose, no obstante, obtener finalmente los datos de diez trabajadores de nacionalidad ucraniana. En el momento de la actuación inspectora aparecieron tres ecuatorianos que entregaron a los inspectores un documento, a los efectos de que les fueran abonadas cantidades salariales pendientes.

Sobre la base de esta información y de la facilitada por la Guardia Civil se prosiguieron las actuaciones, habiéndose entrevistado tanto al promotor de la urbanización como a la empresa contratista (o principal). Hasta el momento no ha sido posible contactar con la empresa subcontratista, que directamente empleaba a los operarios, pues se encuentra en paradero desconocido.

Por lo tanto, las actuaciones aún no han finalizado (apenas ha transcurrido un mes desde su comienzo). Si a ello hubiere lugar, se levantarán las correspondientes actas y, caso de apreciarse indicios de delito, se remitirán a la Autoridad judicial.

Por último, y según informa la Jefatura de Inspección de Alicante, se hace constar que los funcionarios intervinientes contactaron con los servicios sociales, tanto de la Generalitat Valenciana como de diversos Ayuntamientos, para que prestaran la ayuda asistencial inmediata que los inmigrantes precisaban.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Contenido del Plan Operativo Integral de Béjar y comarca, así como ejecución del mismo.

Respuesta:

1. Con fecha 25 de noviembre de 1994 fue aprobado por la Comisión Europea un programa operativo para Castilla y León para un período de vigencia de 1994 a 1999. En este programa operativo está incluida una acción de «Desarrollo local de Béjar» con una ayuda FEDER de 4,516 millones de ecus y un coste elegible de 6,452 millones de ecus, con una tasa de cofinanciación, por tanto, del 70 por 100 por parte del FEDER y una aportación local del 30 por 100 restante.

La ayuda FEDER concedida al Ayuntamiento de Béjar está destinada a actuaciones de fomento de la actividad económica en aquellos sectores en los que la comarca tenga potencialidades endógenas. Con esta finalidad, este Ayuntamiento presentó tres proyectos: el primero, de recuperación y restauración de la muralla, con una inversión prevista de 90 millones de pesetas; el segundo, de mejora de las infraestructuras de la zona comercial, con una previsión de gasto de 300 millones de pesetas, y el tercero, en la línea de potenciación del sector turístico, con una previsión de inversión de 600 millones de pesetas, aproximadamente.

2. A 30 de junio de 1999, que es la última fecha de que se dispone del grado de ejecución, la inversión realizada ha sido de 329,8 millones de pesetas, desglosada como figura a continuación:

— Rehabilitación de la muralla: 66,6 millones de pesetas.

— Infraestructura y comercio: 141,3 millones de pesetas.

— Actuaciones en turismo: 121,9 millones de pesetas.

En cuanto al nivel de realización por proyectos, la situación es la siguiente:

a) Muralla.—Esta acción está totalmente ejecutada.

b) Comercio.—Todas las actuaciones previstas han sido terminadas, tanto las obras de iluminación como las de reforma del mercado municipal.

c) Turismo.—Se han iniciado las obras del centro turístico «Sierra de Béjar» y de rehabilitación del teatro «Cervantes», quedando fundamentalmente por ejecutar la creación de un museo textil.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030259

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (GS).

Asunto: Razones de la no incorporación del cultivo del lino como cultivo específico en el proyecto de nuevo censo agrario.

Respuesta:

La ejecución del Censo Agrario 1999 en España se realiza por el Instituto Nacional de Estadística (INE), de acuerdo con la normativa de la Unión Europea directamente aplicable a todos los Estados miembros, con las disposiciones estatales vigentes en materia de estadística y teniendo en cuenta las necesidades explicadas por las instituciones, entidades y agentes relacionados con la actividad agraria. La normativa de la Unión Europea no contempla la necesidad de individualizar, entre las características objeto de investigación censal, el cultivo del lino.

El proyecto del Censo Agrario 1999 fue elaborado a lo largo del período diciembre 1997-octubre 1998, siendo finalmente aprobado por el Consejo Superior de Estadística en su reunión de 24 de noviembre de 1998; a lo largo de su período de elaboración, el mencionado proyecto fue sometido para su análisis y sugerencias a diversas instituciones de la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Organizaciones Profesionales Agrarias, sin que por ellas se explicitara la necesidad de individualizar el cultivo del lino.

No obstante lo anterior, y para una especificación más completa de los resultados censales, el INE efectuará un estudio complementario que permita la individualización de cultivos cuantitativamente importantes dentro de las rúbricas «Otros», entre ellos el lino en la rúbrica «Otros cultivos industriales».

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030261

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez González, Belarmina (GS).

Asunto: Situación real de los inmigrantes ilegales que están actualmente en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

1. El número real de inmigrantes ilegales existentes en Canarias no se puede precisar con exactitud, dada la dificultad de detectar con precisión a todos los inmigrantes que se encuentran en esta situación; no obstante, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tienen identificados, por diversos procedimientos administrativos, a la casi totalidad de estos inmigrantes en situación irregular. Su distribución por provincias es la siguiente:

	1997	1998	1999
Provincia de Las Palmas	1.949	2.657	1.782
Provincia de Sta. Cruz de Tenerife	793	636	441
CANARIAS	2.742	3.293	2.223

2. Su distribución por islas es la siguiente:

ISLAS	1997	1998	1999
Gran Canaria	1.690	2.035	1.150
Fuerteventura	91	471	469
Lanzarote	168	151	163
Tenerife	726	576	287
La Palma	37	28	36
La Gomera	11	30	42
El Hierro	19	2	76

3. La procedencia de los inmigrantes es de múltiples países, siendo los más numerosos los siguientes:

Provincia de Las Palmas:

África: Marruecos, Sierra Leona, Guinea Conakry, Liberia, Ghana, Cabo Verde, Senegal y Gambia.
Europa: República Checa, Rumania y Rusia.
América: Colombia, República Dominicana, Perú, Chile, Venezuela y Cuba.
Asia: China y Corea del Norte.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

África: Senegal, Marruecos y Sierra Leona.
América: Colombia.
Europa: Rumania.

4. El tiempo medio de presencia en el Archipiélago depende de diversos factores, principalmente del país de procedencia, de la vía de acceso a las islas, del tiempo en ser detectados, pues no es lo mismo la llegada en una patera, en cuyo caso el inmigrante es descubierto casi de inmediato, a aquel ciudadano extranjero que llega con visado válido y que vencido el plazo no abandona el territorio nacional. Por último, el tiempo medio de estancia depende igualmente del procedimiento a que queden sometidos (los asilos dependiendo de que no sean admitidos a trámite en sesenta días o, si lo fuesen, en seis meses; las devoluciones ejecutadas en setenta y dos horas; las expulsiones decretadas, dependiendo de la documentación pueden ir de las setenta y dos horas a varios meses, o prolongarse por falta de definición de nacionalidad, identidad y documentación los rechazados en unas horas, los polizones entre uno y diez días, los incomparecientes en buques localizados están setenta y dos horas). Siendo significativo el hecho de la no localización de un amplio porcentaje de los que se encuentran en libertad mientras se sustancian los procedimientos en curso, en la mayor parte de los casos debido a que abandonan las islas Canarias, circunstancia ésta que viene corrobada en ocasiones al ser detectados en otras provincias.

5. Únicamente puede acceder a la solicitud de residencia un porcentaje mínimo de los ilegales detectados y sujetos a alguno de los procedimientos indicados, ya sea por resolución expresa en la denegación de asilo, de posible acceso a la residencia por el régimen general, ya sea por cambio de su situación como consecuencia de matrimonio con español/a y comunitarios que les permite acogerse al régimen de los familiares de residentes comunitarios. La tramitación se efectúa en la Oficina Única de la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas y en Santa Cruz de Tenerife.

6. De acuerdo con la Ley 7/1985, de Extranjería, los permisos de residencia no están limitados cuantitativamente, estando vinculado su número a la demanda y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal. No obstante, a lo largo del ejercicio 1999 (a fecha de 15 de septiembre de 1999), se han concedido los siguientes:

Régimen comunitario (Real Decreto 766/1992, de 26 de julio):

Las Palmas: Comunitarios: 5.408. Familiares de comunitarios: 1.304.
Santa Cruz de Tenerife: Comunitarios: 3.608. Familiares de comunitarios: 652.

Régimen General (Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero):

	Residencia exclusiva		Residencia con trabajo	
	INICIAL	RENOVACIÓN	INICIAL	RENOVACIÓN
SANTA CRUZ DE TENERIFE	422	292	359	448
LAS PALMAS	843	1.392	2.163	1.646

Fuente: Oficina Unica de Extranjeros/Las Palmas . S/C de Tenerife.

7. El número de inmigrantes ilegales cuya nacionalidad se desconoce no es alarmante, puesto que de la mayoria de ellos se puede saber, con un gran grado de fiabilidad, de qué país proceden. El problema radica en que, aun conociendo el país de procedencia, éste sea un país que no documente a sus nacionales, permaneciendo éstos indocumentados, aunque se conozca su origen. Como países mas reticentes a documentar a sus nacionales está el caso de Argelia y gran parte del África Subsahariana (Ghana, Nigeria, Guinea Conakri, Sierra Leona y Liberia).

Ante estos casos, se adoptan las siguientes medidas:

a) Proceder a documentarlos, agotándose todas las gestiones necesarias, a través de la Comisaría General de Documentación, ante los respectivos Consulados y Embajadas.
b) En caso infructuoso, y tal como prevé el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica 7/1995, a ese extranjero le queda la vía de obtener una cédula de inscripción, de las cuales, en la provincia de Las Palmas, por ejemplo, se viene trabajando con un número aproximado de 750.

8. En el primer semestre de 1999 se han tramitado los siguientes expedientes de expulsión:

Provincia de Las Palmas: 1.138.
Provincia de Santa Cruz de Tenerife: 308.
Total: 1.446.

En cuanto a la vía de acceso a las islas, habitualmente es la marítima para africanos y la aérea en vuelos procedentes del espacio comunitario para los restantes extranjeros.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030262

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez González, Belarmina (GS).

Asunto: Presupuesto destinado por el Gobierno en 1997, 1998 y primer semestre de 1999 para hacer frente al aumento de la inmigración ilegal en Canarias, así como colaboración existente entre el Gobierno de España y el Gobierno Autónomo de Canarias en la solución de los problemas que genera.

Respuesta:

Los presupuestos previstos para los años 1997, 1998, 1999 y 2000, contemplados en el Plan Integral de Seguridad para Canarias, totalizan 7.492 millones de pesetas, a pesar de no haber un desglose específico para el apartado de inmigración en este Plan y sí actuaciones y medidas, se puede afirmar que las mejoras aportadas por el Plan repercuten directamente en el control de los flujos de inmigración ilegal.

Por otra parte, en 1998 se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.

La aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ascendió a 11.000.000 de pesetas, destinados al programa de Alojamiento de Inmigrantes. En el presente ejercicio la cantidad que se aporta por el citado Departamento Ministerial se ha incrementado, hasta los 21.777.774 pesetas.

Asimismo, se indica que las subvenciones concedidas durante el ejercicio de 1998, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en Canarias, ascendieron a 41.137.718 pesetas, y las subvenciones a Corporaciones Locales, a 1.500.000 pesetas.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez González, Belarmina (GS).

Asunto: Cooperación española en Marruecos en el año 1996.

Respuesta:

En 1996, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), destinó a la cooperación con Marruecos un importe total de 1.166.305.163 pesetas, desglosado de la siguiente forma:

Proyectos: 867.721.514 pesetas.
Becas y lectorados: 130.536.711 pesetas.
Cooperación interuniversitaria: 25.000.000 de pesetas.
Ayuda emergencia: 10.000.000 de pesetas.
Subvenciones a ONGD: 133.046.938 pesetas.

Se han financiado quince proyectos de carácter sanitario, infraestructuras, formación, ordenación territorial, desarrollo empresarial y restauración patrimonio.

ONGs	CONTRAPARTES
* CIDEAL	* AJAEPT (Asociación de Jóvenes Promotores y Empresarios de Taounate)
* CIPIE	* Mouvement TWIZA
* CODESPA	*ATIL (Asociación Tetuaní de Iniciativas Sociolaborales)
* IPADE	* Association Ghafsaye
* MÉDICOS DEL MUNDO	* Asociación Marroquí de Planificación Familiar
* PROYECTO LOCAL	* Association Marocaine des Amis sans Frontiers.

En Cooperación Oficial Descentralizada hubo programas gestionados por la Junta de Andalucía (290,6 millones de pesetas), la Generalidad de Cataluña (4,5 millones de pesetas), la Generalidad de Valencia (5,8 millones de pesetas), y Universidades (13,8 millones de pesetas).

Por otra parte, el Consejo de Ministros a lo largo de 1996 autorizó la concesión a Marruecos de los siguientes créditos FAD:

3.621.000 dólares para financiar un sistema de control de tráfico para Rabat, a realizar por parte de la empresa española «Sainco Tráfico, Sociedad Anónima».

Línea de crédito FAD de 6.000 millones de pesetas para financiación de exportaciones de bienes y servicios españoles destinados a empresas pequeñas y medianas marroquíes. Esta línea fue modificada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de diciembre de 1996 para mejorar sus condiciones financieras de forma que fuera más ventajosa para el beneficiario final.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez González, Belarmina (GS).

Asunto: Cooperación española en Marruecos en el año 1998.

Respuesta:

En 1998, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), destinó a la cooperación con Marrue-

cos un importe total de 1.787.205.784 pesetas, desglosado de la siguiente forma:

Proyectos: 888.149.319 pesetas.
Becas y lectorados: 209.043.970 pesetas.
Cooperación interuniversitaria: 60.514.253 pesetas.
Ayudas: 119.592.242 pesetas.
Subvenciones a ONGD: 509.906.000 pesetas.

Se han financiado veinticinco proyectos de carácter sanitario, infraestructuras y comunicaciones, saneamiento, formación, agricultura, pesca, ganadería y restauración del patrimonio.

ONGs	CONTRAPARTES
* CIDEAL	* Asociación Alauí de Asistencia a los Invidentes
	* ATIL (Asociación Tetuaní de Iniciativas Sociolaborales)
* CIPIE	* ACAF (Asociación de Cooperativas Agrícolas de Figuig)
* CODESPA	* ASASHA (Association de Solidarité pour l'Action Social et Humanitaire d'Alhoceima)
	* ANDF (Asociación Nadorí para el Desarrollo y la Formación)
	* ADMH (Association pour un Demain Meilleur Avenir pour les Handicapés)
* INTERMON	* Solidarité Femenine
	* Association pour le Developpement Local
* MÉDICOS DEL MUNDO	* AMPF (Asociación Marroquí de Planificación Familiar)
* MEDICUS MUNDI	* Delegación de Tetuán del Ministerio de Sanidad
	* Association des Parents et Amis d'Enfants Psychotiques
* MPDL	* Junta Rural de Beni Hadifa

Los Ministerios que también gestionaron programas son los siguientes: Economía y Hacienda (3.963,5 millones de pesetas), Interior (24 millones de pesetas), Educación y Cultura (7,6 millones de pesetas), Trabajo y Asuntos Sociales (12,2 millones de pesetas), Agricultura, Pesca y Alimentación (14 millones de pesetas), Fomento (1 millón de pesetas), y Sanidad y Consumo (1,3 millones de pesetas). La Generalidad de Cataluña gestionó programas por 444,5 millones de pesetas.

Por otra parte, el Consejo de Ministros autorizó la concesión de un crédito con cargo al FAD a Marruecos, por un importe de 227 millones de pesetas, para financiar el suministro de equipamiento para la modernización, información y transferencia del puesto de control ferroviario de Rabat, a realizar por parte de la empresa «Radiotrónica, Sociedad Anónima».

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Modificación del trazado de la autovía del Noroeste en los tramos comprendidos entre Cereixal y Agüeira, en el término municipal de Becerreá (Lugo).

Respuesta:

1. Con objeto de atender las necesidades de accesibilidad de Becerreá y su zona de influencia, se ha planteado un proyecto modificado que, además, permite acortar el túnel inicialmente previsto en Cereixal, con indudables ventajas para la explotación futura y la seguridad de los usuarios.
2. A excepción del tramo afectado por la modificación, se ha trabajado en el resto del tramo.
3. El nuevo trazado fue sometido a la debida información pública, no sólo en cuanto al propio trazado en sí, sino también en cuanto al impacto ambiental, cumpliendo todos los trámites reglamentarios. Su aprobación definitiva tuvo lugar el 26 de julio de 1999, después de ser evacuada la correspondiente declaración de impacto ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente.
4. Todos los terrenos necesarios para realizar las obras van a ser expropiados.
5. A los terrenos expropiados, cuya ocupación no sea necesaria con el nuevo trazado, se les aplicará lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa.
6. En el proceso de replanteo de las obras se presentaron dudas acerca de la idoneidad de la solución definitiva proyectada en una parte del tramo, de unos 4 kilómetros de longitud, entre las localidades de Becerreá y Cereixal, a lo que se añadió facilitar y atender las necesidades de accesibilidad de Becerreá y su zona de influencia, por lo que se planteó la redacción de un proyecto modificado que, además, permite acortar el túnel inicialmente previsto en Cereixal.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030266

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez González, Belarmina (GS).

Asunto: Medidas que se han puesto en marcha para afrontar en Canarias el fenómeno de la inmigración ilegal procedente del continente africano.

Respuesta:

Desde abril de 1997, el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, aprobó un Plan de Seguridad Integral para Canarias, en el que se preveían una serie de actuaciones, tanto para la lucha contra la criminalidad en general, como en relación con la inmigración irregular, las medidas adoptadas por el Gobierno tratan de paliar la llegada de inmigrantes irregulares, independientemente de la forma de dicha llegada y la procedencia de éstos.

Sin embargo, al ser las islas orientales (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, especialmente éstas dos últimas) las más afectadas, por ser las más cercanas al continente africano, dichas medidas han tenido mayor reflejo en las mismas.

Entre las medidas adoptadas se destaca el incremento de los recursos humanos. Igualmente, se ha adoptado la plena movilidad de los funcionarios de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación, reforzando los servicios de las Comisarías Locales de Arrecife y, en especial, la de Puerto Rosario, cuando la llegada de inmigrantes a través de pateras sufre un incremento importante, con la finalidad de apoyar y agilizar los trabajos operativos y burocráticos para la devolución, expulsión, peticiones de asilo, etc., así como los traslados al Centro de Internamiento de Extranjeros de Las Palmas de Gran Canaria. Para dichos traslados se cuenta incluso con el apoyo de la 10.ª Unidad de Intervención Policial y otras brigadas, especialmente la de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, en 1997 se puso en marcha la oficina de extranjeros en Las Palmas.

Existe desde la implementación del Plan de Seguridad una mejora de los recursos materiales y técnicos, entre los que se pueden destacar tanto la renovación como el incremento de la flota de vehículos en las Brigadas Provinciales de Extranjería y Documentación de Las Palmas y Santa Cruz de la Palma, sin que ello signifique que los restantes servicios, brigadas y plantillas no se hayan visto mejorados con el referido Plan de Seguridad; igualmente, se ha mejorado la red de telecomunicaciones y de medios informáticos de los puertos fronterizos, puertos y aeropuertos de la región.

Desde abril de 1997 hay 121 agentes más que han venido a reforzar las Brigadas de Extranjería y Documentación, tanto en lo referido a grupos operativos como a puestos fronterizos y Comisarías locales.

Por otra parte, la Guardia Civil puso en funcionamiento en el mes de junio el Servicio Marítimo Provincial de Las Palmas, ubicado en Fuerteventura, en virtud del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Canarias, el cual cuenta, en la actualidad, con una embarcación y a finales de octubre se adscribirán al mismo otras dos más.

Por la Delegación del Gobierno en Canarias, y como consecuencia de la instrucción del Ministerio del Interior, de 11 de noviembre de 1998, se ha protocolizado la actuación para la acogida de los menores extranjeros que se encuentran en situación de desamparo en Canarias. Dicho protocolo ha sido suscrito por la referida Delegación del Gobierno, el Gobierno autónomo de Canarias, los Cabildos Insulares, el Ministerio Fiscal y la clínica Forense.

Se mantienen relaciones fluidas con el CEAR (Comité Español de Ayuda al Refugiado), integrado en el ACNUR. Igualmente, se mantienen estrechas relaciones con el CAI (Centro de Acogida Inmediata), así como con otras organizaciones tanto públicas como privadas: Cruz Roja, Centros de Acogida Asistenciales, Casa del Marino, etc.

Una de las actuaciones importantes que se ha realizado en Canarias en este ámbito de la inmigración, ha sido la reciente puesta en funcionamiento del Servicio de Atención al Ciudadano Extranjero (SACE) por el Cuerpo Nacional de Policía.

La Guardia Civil ha puesto en marcha en enero de 1999 un grupo especializado en la extranjería ilegal, que colabora activamente en la localización y detención de ilegales en las zonas que constituyen el ámbito de su competencia.

Por otra parte, en 1998 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.

La aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ascendió a 11.000.000 de pesetas destinados al programa de alojamiento de inmigrantes. En el presente ejercicio la cantidad que se aporta por el citado departamento Ministerial se ha incrementado hasta los 21.777.774 pesetas.

Asimismo, se indica que las subvenciones concedidas durante el ejercicio de 1998 con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en Canarias, ascendieron a 41.137.718 pesetas y las subvenciones a Corporaciones locales a 1.500.000 pesetas.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030267

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez González, Belarmina (GS).

Asunto: Número de pateras interceptadas a lo largo de los años 1996, 1997, 1998 y primer semestre de 1999 en Canarias, con inmigrantes magrebíes ilegales.

Respuesta:

1. En las islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife no se ha detectado en ningún caso la llegada de pateras en su acepción de pequeña embarcación. No obstante, se han detectado arribadas de embarcaciones mayores y de dotación más completa, que son yates de recreo, utilizados en travesías largas desde las costas de los países subsaharianos y Cabo Verde. De este tipo de embarcaciones dedicadas al transporte clandestino de viajeros, que arriban como inmigrantes ilegales a las islas más occidentales del archipiélago canario, se han detectado las siguientes: En 1996, ninguna; en 1997, 3 en la Isla del Hierro; en 1998, 2 en Tenerife y 1 en La Gomera; en 1999, 5 en La Palma, 3 en el Hierro y 1 en La Gomera.

En la provincia de Las Palmas se señalan las siguientes:

1996: Cuatro pateras, todas ellas en Fuerteventura.
1997: 19 pateras en total; 14 en Fuerteventura y 5 en Lanzarote.
1998: Se detectaron 44 pateras, una en Gran Canaria, 33 en Fuerteventura y 10 en Lanzarote.
1999: En el primer semestre se han interceptado 6 pateras en total, cinco en Fuerventura y una en Lanzarote.

2. En relación con los detenidos en el primer semestre del presente año, se señala que han sido detenidas 107 personas en Fuerteventura que manifiestan haber llegado en pateras, sin haberse podido confirmar este extremo, dado que éstas son detectadas, estimándose una posible llegada a través de otros medios (buques areneros, mercantes, pesqueros, etc.).

Provincia	1996	1997	1998	1999
Las Palmas	20	99	399	67
Santa Cruz	-	19	17	101

3. La llegada de mujeres y menores es un fenómeno reciente, no habiéndose detectado ninguna mujer en estos colectivos ni en Las Palmas ni en Santa Cruz en los años anteriores, pero sí en el primer semestre de 1999 en la provincia de Las Palmas, donde del total de detenidos 12 son mujeres, no habiéndose detectado ninguna en Santa Cruz de Tenerife.
4. En 1998 fueron detectados 7 menores en la provincia de Las Palmas, y en 1999 ya se ha detectado a 30 en Las Palmas y 7 en Santa Cruz de Tenerife.
5. En cuanto al destino de los inmigrantes irregulares detenidos, la mayoría han sido retornados a sus países de origen, previa la realización de las gestiones pertinentes de identificación y documentación, al no estar en principio acreditada su nacionalidad. Algunos de ellos, estando en situación de libertad y atendidos por organizaciones no gubernamentales, han abandonado Canarias, ignorándose su paradero.

Las mujeres quedan acogidad en el Centro de Cruz Roja Española en Puerto de Rosario (todas ellas han llegado por la isla de Fuerteventura), en tanto se resuelve el expediente de expulsión o devolución. En cuanto a los menores, quedan, según lo previsto en la legislación vigente, bajo la tutela de los Centros de Menores dependientes del Gobierno canario.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030271

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bartolomé Núñez, María Luisa (GS).

Asunto: Posibilidad de adoptar algún tipo de solución relacionada con el inmueble en ruinas (antiguo hotel) situado sobre la playa de Arenales del Sol, de Elche (Alicante).

Respuesta:

Por Orden ministerial de 19 de mayo de 1997 fue aprobado el deslinde del dominio público marítimo-terrestre correspondiente al litoral ilicitano, de Arenales del Sol, terrenos sobre los que se encuentra ubicado entre otras edificaciones, el antiguo hotel a que hace referencia S. S., ya que está situado sobre la playa.

De conformidad con las disposiciones transitorias de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, con la aprobación del deslinde, los propietarios del hotel pasan a ser titulares de un derecho de ocupación y aprovechamiento del dominio público a través de una concesión.

En su momento se mantuvieron diversas conversaciones con los propietarios y Ayuntamiento de Elche para intentar la reubicación del hotel fuera del citado dominio público y de su servidumbre de protección, que no dieron los resultados pretendidos.

En lo que respecta al estado de ruina del edificio, se señala que la declaración de la misma corresponde al Ayuntamiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030272

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel, y Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Razones por las que los Inspectores de Trabajo que realizan trabajos normales de inspección en las explotaciones agrarias van acompañados por la Guardia Civil.

Respuesta:

La actuación de la Guardia Civil en servicio de apoyo a la Inspección de Trabajo en La Rioja se enmarca dentro del ámbito de colaboración entre organismos de la Administración, así como en el cumplimiento de la legislación vigente recogida en la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 9.4 («Boletín Oficial del Estado» 274) especifica:

«Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes estarán obligadas a prestar su auxilio y colaboración a la

Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el desempeño de sus funciones, a través de los mandos designados a tal efecto por la autoridad correspondiente.»

El apoyo prestado se realiza previa solicitud de la propia Inspección de Trabajo, generalmente por escrito, y con conocimiento de la Delegación del Gobierno en La Rioja, a la que trimestralmente se informa de los servicios de acompañamiento realizados por la Guardia Civil a la Inspección de Trabajo, conforme a lo prevenido en la Instrucción de 15 de febrero de 1994, conjunta de las Subsecretarías del Ministerio del Interior, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre colaboración entre las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Respecto a la intimidación aludida por su señoría, se señala que de ordinario el acompañamiento al equipo de Inspectores de Trabajo se realiza con una pareja de la Guardia Civil de la Demarcación afectada, con su correspondiente vehículo oficial y correctamente uniformados, sin la utilización de ningún medio antidisturbio ni disuasorio. El servicio es de acompañamiento, interviniendo únicamente en caso de producirse incidentes y ser requerido para ello.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/0030273

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel, y Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que los familiares directos de primer grado no pueden colaborar esporádicamente en la explotación familiar agraria.

Respuesta:

La normativa vigente sobre Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social contempla la categoría de «Explotaciones Familiares Agrarias», a que se refiere la pregunta de sus señorías, precisamente para determinar en qué condiciones se está incluido en el citado Régimen Especial Agrario en calidad de trabajador por cuenta propia (artículo 6 del Decreto 3772/1972).

A la Inspección de Trabajo y Seguridad Social le corresponde vigilar el cumplimiento de las normas de orden social, no pocas veces vulnerado a través de fórmulas poco definidas (como en el caso de lo que la pregunta llama «colaboración familiar») que encubren situaciones no amparadas legalmente (trabajos más o menos esporádicos compatibilizados con pensiones de vejez o invalidez, trabajo de menores de edad, etc.).

En definitiva, no es que los familiares de primer grado no puedan colaborar en la explotación familiar agraria, sino que si lo hacen en las condiciones previstas legalmente han de hacerlo con todas las consecuencias (incluidas las de alta y cotización a la Seguridad Social).

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030274

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel, y Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que otros agricultores cotizantes a la Seguridad Social no pueden colaborar esporádicamente en la explotación familiar agraria.

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de sus funciones y competencias —Ley 42/1997, de 14 de noviembre— a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social le corresponde vigilar el cumplimiento de las obligaciones que impone la legislación laboral y de Seguridad Social, cuyos preceptos, en este caso con respecto al sector agrario, no pocas veces se vulneran a través de fórmulas poco definidas, como puede ocurrir en el supuesto de los trabajos de «colaboración esporádica» a los que la pregunta alude.

La constatación de que estas colaboraciones no desvirtúan la condición legal de trabajador autónomo del titular de la explotación familiar agraria, o de quien presta la ayuda a la misma; la verificación de que tales colaboraciones no encubran supuestos de cesión ilegal de trabajadores, así como, en todo caso, el control de las cotizaciones al Régimen Especial Agrario de Seguridad Social, constituyen, entre otros extremos, suficiente justificación de la necesaria y obligada presencia de la labor inspectora en este sector.

No se trata, en consecuencia, de que «otros agricultores cotizantes a la Seguridad Social no puedan colaborar esporádicamamente en la explotación familiar agraria», sino de que tal colaboración se realice conforme a la legislación laboral y de Seguridad Social en vigor.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030275

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel, y Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Situación de las solicitudes de transferencia de los derechos de replantación de viñas, desde la campaña 1996-1997 hasta el 30 de septiembre de 1999.

Respuesta:

La situación de los expedientes de transferencia de derechos de replantación de viñas enviadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja, tramitadas de acuerdo con el Real Decreto 2658/1996, de 27 de diciembre, y la Orden ministerial de 19 de junio de 1997, una vez que han sido revisados y actualizados los datos al 15 de septiembre, son los que figuran en el cuadro que se acompaña como anexo.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SITUACION DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE DERECHOS DE REPLANTACION EL LA C.A. DE LA RIOJA

(DESDE LA CAMPAÑA 1996/97 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999)

CEDENTE	ADQUIRENTE	EXPEDIENTES		RESOLUCIONES				EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN HASTA JUSTIFICAR DOCUMENTACIÓN	
				POSITIVAS		NEGATIVAS			
CC.AA.	CC.AA.	Número	Superficie Cedida (Ha.)	Número de Expedientes	Superficie Cedida (Ha.)	Número de Expedientes	Superficie Cedida (Ha.)	Número de Expedientes	Superficie Cedida (Ha.)
Andalucia	La Rioja	49	36,9919	49	36,9919	-	-	-	-
Aragon	La Rioja	105	86,2935	96	73,7946	-	-	9	12,4989
Castilla-La Mancha	La Rioja	985	738,1261	117	132,3385	3	2,6320	865	603,1556
Cataluña	La Rioja	52	65,9187	45	41,4340	-	-	7	24,4847
Pais Vasco	La Rioja	6	6,4667	6	6,4667	-	-	-	-
Navarra	La Rioja	149	117,8299	40	45,5618	104	70,2537	5	2,0144
Castilla-Leon	La Rioja	736	626,1942	349	327,3980	-	-	387	298,7962
Extremadura	La Rioja	68	69,3118	65	62,5973	-	-	3	6,7145
Baleares	La Rioja	6	10,7605	6	10,7605	-	-	-	-
Valencia	La Rioja	454	389,1286	256	228,6786	131	116,2863	67	44,1637
Murcia	La Rioja	63	30,9864	60	28,2585	-	-	3	2,7279
Total La Rioja		*2.673*	*2.178,0083*	*1.089*	*994,2804*	*238*	*189,1720*	*1.346*	*994,5559*

184/030278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Posibilidad de establecer criterios para diferenciar las pruebas físicas de ingreso de las mujeres en la Guardia Civil.

Respuesta:

El Proyecto de Ley del Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil contempla, entre otros asuntos, el acceso a la enseñanza de formación de la Guardia Civil.

Este Proyecto recoge en su artículo 26 aspectos relativos a los sistemas de selección para ingreso en los centros docentes. El apartado 4 del referido artículo dice: «En los sistemas de selección no podrán existir más diferencias por razón de sexo que las derivadas de las distintas condiciones físicas que, en su caso, puedan considerarse en el cuadro de condiciones exigibles para el ingreso», de esta manera queda abierta la posibilidad legal de que las pruebas físicas sean diferenciadas en razón del sexo de los aspirantes.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030279

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Objetivos de la cumbre de la exportación convocada por la Patronal y las Cámaras de Comercio.

Respuesta:

La Cumbre de la Internacionalización de la Empresa Española estaba previsto que tuviera lugar el 7 de octubre en Madrid, pero debido a problemas de agenda ha parecido aconsejable retrasar su celebración, sin que hasta el momento se haya decidido una nueva fecha alternativa concreta.

Respecto de los objetivos de la Cumbre, se señalan los siguientes:

Llevar a cabo un análisis del contexto en el que se desarrolla el proceso de internacionalización de la economía española y transmitir un mensaje claro al mundo empresarial y a la sociedad española en general sobre la importancia y beneficios de este proceso.

Presentación de los nuevos mecanismos de apoyo a la empresa en materia de formación e información sobre la internacionalización, tanto desde la Administración como desde la CEOE y del Consejo Superior de Cámaras.

Analizar la problemática de la internacionalización por áreas geográficas, especialmente aquellas de mayor interés para nuestro país, siguiendo el modelo de regionalización actualmente vigente, con consideración a los instrumentos y propuestas de penetración y de acercamiento a estos mercados.

Respecto a la participación de la Secretaría de Estado de Comercio y el ICEX, se indica que la Cumbre será organizada por la CEOE y el Consejo Superior de Cámaras, conjuntamente con la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa. En este sentido, la Secretaría de Estado participa en la Comisión organizadora de este evento, donde se encuentran debidamente representados la Secretaría General de Comercio Exterior, la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores y el Instituto Español de Comercio Exterior, centros directivos dependientes todos ellos de la misma.

La participación del ICEX en la Cumbre de Internacionalización sería la de colaborar en la organización y logística con las organizaciones empresariales convocantes.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030280

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Actuaciones dentro del Plan Gerontológico Nacional que esta llevando a cabo el Gobierno para los enfermos de Alzheimer en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

1. Para 1999 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales han destinado 5.300 millones de pesetas para la realización de proyectos relativos a Programas del Plan Gerontológico, en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas.

Esta cantidad está distribuida en los siguientes créditos presupuestarios:

— 3.500.000.000 de pesetas en la aplicación presupuestaria 19.04.313L.452, de los cuales a la Comunidad Autónoma de La Rioja le han correspondido 50.000.000 de pesetas.

— 1.500.000.000 de pesetas en la aplicación 19.04.313L.750.

— Y 300.000.000 de pesetas en la aplicación presupuestaria 19.04.313L.457, que se destinan a programas experimentales y/o de carácter innovador, dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

De este crédito presupuestario, a la Comunidad Autónoma de La Rioja le han correspondido 3.000.000 de pesetas, habiendo sido presentado por parte de dicha Comunidad, un proyecto por este importe, basado en un programa de integración de 24 usuarios de centros residenciales, enfermos de Alzheimer, cuya aprobación está pendiente.

2. En virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1999, de distribución territorial de los créditos presupuestarios destinados a subvenciones para la realización de programas de servicios sociales («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), se debe atender a que los proyectos presentados por cada Comunidad Autónoma, relativos al programa de atención socio-asistencial para personas dependientes afectadas por la enfermedad de Alzheimer o demencias de características similares, sean financiadas, al menos, con un 20 por 100 del total de estos créditos.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030282

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Iniciativas para incrementar los programas y, por lo tanto, la contratación de jóvenes parados de larga duración en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

Los programas de apoyo al empleo que aprueba y desarrolla el Gobierno se configuran para todo el territorio español, encontrándose reflejados los actualmente vigentes en el Plan de Acción para el Empleo de 1999.

En ese plan de acción, el crecimiento del empleo de los jóvenes se considera un objetivo fundamental, recogiéndose, además de los programas que afectan a todos los colectivos, medidas específicas para prevenir el desempleo juvenil, sobre todo el de larga duración.

Así, en el ámbito de las directrices 1 y 2 comunitarias, se ofrece a los jóvenes desempleados, antes de que hayan pasado seis meses en paro, una oportunidad en forma de empleo, formación, práctica laboral o cualquier otra medida que pueda favorecer su inserción laboral.

Asimismo, el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios, dirigido a jóvenes desempleados, sigue aumentando sus dotaciones para facilitar la aprobación de nuevos proyectos.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030283

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Iniciativas para incrementar los programas y, por lo tanto, la contratación de mujeres paradas de larga duración en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

El reforzamiento de las políticas de igualdad de oportunidades entre sexos, en materia laboral, constituye una de las líneas básicas de actuación que se recogían ya en el Plan de Acción para el Empleo de 1998 y que se han reforzado en el de 1999, siguiendo las sucesivas indicaciones comunitarias, si bien se señala que los programas de apoyo al empleo que se vienen ejecutando para conseguir este objetivo, tienen carácter nacional y se aplican, por tanto, en todas las provincias españolas.

En base a ese plan de acción, las mujeres tienen un acceso prioritario a la mayoría de los programas que tratan de favorecer la empleabilidad de los trabajadores —ya sea en los que proporcionan cualificación, ya en los que facilitan o incentivan el empleo—, orientándose, incluso, hacia una discriminación positiva a favor del colectivo femenino.

Como ejemplo, se señalan los objetivos de las medidas que se están realizando en respuesta a las directrices 1 y 2 comunitarias, en las que se contempla una participación bastante más elevada de mujeres, tanto en acciones de formación ocupacional como en medidas de apoyo al autoempleo. Y en acciones de orientación casi se duplica la participación femenina en relación con la de los hombres.

También el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios contempla en su última regulación (Orden de 6 de octubre de 1998) esta propiedad de acceso del colectivo femenino, preferencia que se ha recogido asimismo en el nuevo programa de talleres de empleo.

En el ámbito de apoyo a la contratación privada, el colectivo femenino es uno de los más beneficiados por las bonificaciones a la contratación estable, ya que en las contrataciones efectuadas con mujeres se incrementan en cinco puntos porcentuales respecto a las recibidas por otros colectivos. Este trato de discriminación positiva se pretende seguir manteniendo en el programa de bonificaciones que se apruebe para el año 2000.

Por otra parte, el proyecto de Ley de Conciliación de la vida familiar y laboral, que se está tramitando, va a permitir una mayor corresponsabilización de hombres y mujeres en el ámbito familiar, tanto en lo que se refiere a los permisos por maternidad o a las excedencias para cuidado de un hijo menor, como —y ésta es una importante novedad de la Ley— para la atención a familiares en estado de dependencia. Con ello se facilitará el trabajo de las mujeres.

El proyecto pretende, además, ampliar la medida del «coste cero», ya vigente, extendiéndola a los contratos que se celebren para sustituir a trabajadoras con riesgo durante el embarazo y a los contratos de interinidad que se concierten para sustituir a trabajadores autónomos.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Iniciativas para incrementar los programas y por lo tanto la contratación de varones de más de cincuenta años parados de larga duración en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

Los programas de apoyo al empleo que aprueba y desarrolla el Gobierno se configuran para todo el territorio español, encontrándose reflejados los actualmente vigentes en el Plan de Acción para el Empleo de 1999.

Específicamente, para personas mayores de cincuenta años y para parados de larga duración los más relevantes son los siguientes:

— Bonificaciones a la contratación indefinida, aprobadas por la disposición adicional 43 de la Ley 50/1998. Estas bonificaciones en las cuotas empresariales a la Seguridad Social son el 60 por 100 durante los dos primeros años del contrato y del 50 por 100 durante el resto de la vigencia del mismo.

— Programas de actuación que establecen un tratamiento más personalizado y adecuado a las necesidades de los demandantes, en el apoyo que los servicios públicos de empleo les ofrecen para buscar activamente empleo y aumentar su capacidad para el mismo. En el ámbito de estas actuaciones se está incorporando la figura de la tutoría individualizada para una mayor adaptación a las necesidades de adultos parados de larga duración.

— Asimismo, en la nueva figura creada de los Talleres de Empleo figura como preferente para el ingreso en los mismos el colectivo de mayores de cuarenta y cinco años.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Planes para utilizar, ceder y/o enajenar el suelo e instalaciones adscritas a la infraestructura ferroviaria existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

En la estación de Cervera del Río Alhama se están realizando negociaciones con el Ayuntamiento para establecer un Convenio de cesión de locales y un acuerdo urbanístico.

En la localidad de Alfaro existen conversaciones con el Ayuntamiento a fin de establecer un Convenio urbanístico.

En Rincón de Soto existe un acuerdo de diciembre de 1990 de cesión de dos parcelas, con el objeto de dedicarlas a zona ajardinada en el recinto de la estación de ferrocarril, así como la cesión de un almacén para uso del Ayuntamiento.

En Calahorra se están manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento, a fin de establecer un Convenio urbanístico.

En Alcanadre se están haciendo gestiones conjuntas con el Ayuntamiento en la elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

En Agoncillo se estableció en diciembre de 1994 un acuerdo de cesión de terrenos en el punto kilométrico 63,200 de la línea Castejón-Bilbao para llevar a cabo el adecentamiento del entorno de acceso al municipio.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030286

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Previsión de inversiones para modernizar o de nueva creación en la Red de Ferrocarriles Españoles a su paso por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, para la modernización y mejora de las infraestructuras ferroviarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, está llevando a cabo la ejecución de las obras para la construcción de una nueva estación de mercancías en el polígono industrial de «El Sequero», lo que supondrá el traslado de la actual estación de mercancías de Logroño a esta nueva estación.

Asimismo, está previsto iniciar durante 1999 la ejecución de las obras para la supresión del paso a nivel de El Cortijo.

Además de estas obras, el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño han firmado un Acuerdo para la redacción de los estudios y proyectos para la integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño. Actualmente se están realizando los trámites necesarios para contratar la redacción de estos estudios.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030289

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (GS).

Asunto: Centros de internamiento para extranjeros y nacionalidades de los internados en estos centros.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría se señala lo siguiente:

1. En España existen actualmente seis centros de internamiento de extranjeros, que son los siguientes:

— Madrid: ubicado en el Complejo Policial de Moratalaz. Capacidad: 60 plazas.
— Barcelona: ubicado en el Complejo Policial de La Verneda. Capacidad: 120 plazas.
— Valencia: ubicado en el Complejo Policial de Zapadores. Capacidad: 80 plazas.
— Málaga: ubicado en el Complejo Policial de Capuchinos. Capacidad: 74 plazas.
— Las Palmas de Gran Canaria: ubicado en el Complejo Policial de Barranco Seco. Capacidad: 84 plazas.
— Murcia: ubicado en el Complejo Policial Sangonera la Verde. Capacidad: 60 plazas.

La Orden de 22 de febrero de 1999, sobre normas de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros, determina las condiciones, instalaciones y servicios que deben reunir los centros, estando actualmente todos ellos en proceso de adecuación a la referida Orden.

2. El día 30 de junio de 1999 se encontraban ingresados en los centros de internamiento el siguiente número de extranjeros:

Madrid, 58.
Barcelona, 16.
Valencia, 24.
Málaga, 28.
Las Palmas de Gran Canaria, 84.
Murcia, 24.
Total, 234.

3. Las nacionalidades de los extranjeros ingresados en la fecha referida se remiten en anexo que se adjunta.

Madrid, 24 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CIE Madrid:

Angola, 2.
Argelia, 6.
Bosnia-Herzegovina, 3.
Brasil, 1.
Colombia, 11.
Chile, 2.
China, 1.
Ecuador, 3.
Guatemala, 1.
Guinea-Bissau, 3.
Lituania, 2,
Marruecos, 3.
Nigeria, 1.
Polonia, 3.
Rumania, 9.
Senegal, 1.
Sierra Leona, 1.
Sudáfrica, 1.

Venezuela, 1.
Yugoslavia, 3.

CIE Barcelona:

Argelia, 4.
Canadá, 1.
Colombia,1.
Ecuador, 1.
Egipto, 1.
Líbano, 1.
Marruecos, 5.
Perú, 1.
Siria, 1.

CIE Valencia:

Argelia, 12.
Brasil, 1.
Hungría, 1.
Liberia, 2.
Marruecos, 3.
Rumania, 2.
Sierra Leona, 1.
Ucrania, 2.

CIE Málaga:

Argelia, 3.
Ecuador, 1.
Egipto, 1.
Jamaica, 1.
Marruecos, 14.
Nigeria, 3.
Rumania, 2.
Sierra Leona, 1.
Ucrania, 1.
Yugoslavia, 1.

CIE Las Palmas de Gran Canaria:

Argelia, 9.
Marruecos, 73.
Mauritania, 2.

CIE Murcia:

Argelia, 5.
Camerún, 1.
Ecuador, 1.
Eslovaquia, 1.
Iraq, 1.
Mali, 1.
Marruecos, 2.
Nigeria, 3.
Polonia, 1.

Rusia, 8.

184/030291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Cumplimiento de los límites máximos de presencia de contaminantes que establece la directiva marco sobre calidad del aire, que entrará en vigor el año 2001.

Respuesta:

De la Directiva 96/62/CE, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, llamada directiva marco, se derivarán, una serie de normas que establecerán, entre otras cosas, los objetivos de calidad del aire respecto de cada uno de los 13 contaminantes que figuran en su anexo I.

Hasta la fecha, solamente han sido adoptados por la Unión Europea índices de calidad del aire para SO (dióxido de azufre), NO (dióxido de nitrógeno) y NO (óxido de nitrógeno), PM (partículas en suspensión inferiores a 10 micras) y Pb (plomo). Y actualmente se están discutiendo en el seno del Grupo de Medio Ambiente del Consejo de la Unión Europea nuevas normas para el CO y el benceno.

La Constitución Española otorga competencias en la gestión del medio ambiente a las Comunidades Autónomas. Y los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes también tienen las competencias de gestión del medio ambiente en su municipio.

Las competencias que la Constitución Española otorga en el campo del medio ambiente a la Administración General del Estado, están referidas a normativa básica y relaciones internacionales.

Los objetivos de calidad del aire marcados por la nueva normativa de la Unión Europea son muy ambiciosos y probablemente muchas grandes ciudades españolas y europeas tendrán dificultades en alcanzarlos. Por todo ello, las Administraciones Públicas españolas deberán hacer un gran esfuerzo coordinado para mejorar la calidad del aire.

En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente está trabajando en la elaboración de una nueva Ley que sustituya y actualice la vigente Ley 38/1972, de protección del ambiente atmosférico.

Además, el Ministerio de Medio Ambiente, conjuntamente con la Comisión Europea y la Junta de Andalucía, está organizando el III Seminario sobre la calidad del aire en España, que se celebrará durante los próximos días 24 al 26 de noviembre de 1999 en Sevilla. En él se debatirán ampliamente todos los problemas relacionados con la nueva normativa de la Unión Europea, tratando de buscar las mejores soluciones posibles por parte de los responsables políticos y técnicos de las distintas Administraciones Públicas, los sectores implicados y, en general,

todos aquellos interesados en la contaminación atmosférica.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030295

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de geomática y teledetección de la provincia de Córdoba, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de geomática y teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Córdoba durante el período 1996-1998, ascendió a 3.930.000 pesetas, desglosadas en las siguientes aplicaciones:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MAT25):

— Cálculo de 64 modelos: 2.200.000 pesetas.

1.3 Bases de datos de líneas límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Córdoba durante el período 1996-1998, se han efectuado inversiones por diversas reparaciones en la estación sísmica de Hornachuelos en torno a las 250.000 pesetas.

Se cambió el acelerógrafo situado en el Alcázar de los Reyes Cristianos el 11 de febrero de 1997, y el valor aproximado es de 1.500.000 pesetas.

Se tiene prevista la instalación, a principios de 2000, de una estación digital, vía satélite, en la provincia de Córdoba, por valor de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030296

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En estos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 30 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible informar sobre la cuestión interesada por Su Señoría,

sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados ni para la provincia de Córdoba, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Córdoba durante el período 1996-1999, desglosados por años han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	2.186	12.677,976
1997	2.126	12.253,461
1998	859	4.994,627
1999	1.564	10.454,190
Total (1996-1999)	**6.735**	**40.380,254**

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030297

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Córdoba, puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En la siguiente tabla se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio, en la provincia de Córdoba, entre los años 1991 y 1996, y los tramos de concentración de accidentes correspondientes a datos del período 1994-1998 detectados en cada uno de ellos.

	TRAMO				TCA
Carretera	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año de puesta en servicio	PkiTCA / PkfTCA
N-331	44,3	46,4	C. convencional	1995	Ninguno
N-331	71,5	73,9	C. convencional	1995	Ninguno
N-331	94,7	100,6	C. convencional	1995	Ninguno
N-IV	348,4	358,1	Autovía	1992	356,7 / 358,2
N-IV	358,1	367,5	Autovía	1992	Ninguno
N-IV	367,5	371,2	Autovía	1992	Ninguno
N-IV	371,2	384,0	Autovía	1992	Ninguno
N-IV	384,0	398,8	Autovía	1992	Ninguno
N-IV	418,0	429,6	Autovía	1992	Ninguno
N-420	87,6	88,6	C. convencional	1995	Ninguno
N-432	159,6	177,8	C. convencional	1995	Ninguno
N-432	189,9	193,8	C. convencional	1995	Ninguno
N-432	200,4	221,8	C. convencional	1995	Ninguno
N-502	385,0	391,7	C. convencional	1994	Ninguno

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Córdoba, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Córdoba durante el período 1996-1998, en materia de compra y obras en inmuebles, fue de 156,19 millones de pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030301

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el período 1996-1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría se señala lo siguiente:

1. La inversión realizada, en ejecución y prevista para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles, en los puertos de interés general de la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el período 1996-1998 alcanzó la suma de 1.463 millones de pesetas.

2.º La inversión realizada, en ejecución y prevista en mejora de urbanización, viales y accesos en los puertos de interés general de la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el período 1996-1998 supuso la cuantía de 2.769 millones de pesetas.

3.º La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el período 1996-1998 alcanzó la suma de 17 millones de pesetas en el año 1997.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030302

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene competencias sobre las carreteras de dicha provincia, que son titularidad de la Comunidad Autónoma y las actuaciones de la Administración General del Estado se concretan en la ejecución de nuevas infraestruras, según el Convenio suscrito con la Administración insular.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el período 1996-1998 ascendió a 5.337.000 pesetas, desglosada en las siguientes actuaciones:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución: 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 3.607.000 pesetas.

1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante el período 1996-1998, se han efectuado inversiones por diversas reparaciones en las estaciones sísmicas de Las Mesas y Cañadas en torno a las 500.000 pesetas.

Se han efectuado obras en el Observatorio Geofísico de Güimar por valor de 13.100.000 pesetas y en el Centro Geofísico de Canarias por valor de 11.000.000 de pesetas.

Se tiene prevista la instalación, a principios del año 2000, de una estación sísmica digital vía teléfono en Tenerife, una estación digital vía satélite en La Gomera, una estación digital vía satélite en La Palma y una estación digital vía satélite en Hierro, por valor de 45.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante el período 1996-1998, en materia de compra y obras en inmuebles, fue de 576,36 millones de pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cisneros Laborda, Gabriel (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Burgos puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En la siguiente tabla se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio, en la provincia de Burgos, entre los años 1991 y 1996, y los tramos de concentración de accidentes correspondientes a datos del período 1994-1998 detectados en cada uno de ellos.

	TRAMO				TCA
Carretera	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año de puesta en servicio	PkiTCA / PkfTCA
N-I	146,0	148,5	Autovía	1992	Ninguno
N-I	148,5	153,2	Autovía	1992	152,5 / 153,5
N-I	153,2	163,5	Autovía	1992	Ninguno
N-I	163,5	176,2	Autovía	1992	165,5 / 167,0
N-I	176,2	178,0	Autovía	1992	Ninguno
N-I	178,0	192,1	Autovía	1992	Ninguno
N-I	192,1	203,8	Autovía	1991	195,0 / 196,0
N-I	223,5	235,3	Autovía	1991	222,0 / 223,9 234,0 / 235,6
N-122	284,5	287,0	C. convencional	1992	284,0 / 285,9
N-620	20,5	26,0	Autovía	1991	22,6 / 23,6
N-620	26,0	40,9	Autovía	1991	Ninguno

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030311

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cisneros Laborda, Gabriel (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Burgos, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Burgos, durante el período 1996-1998, en materia de compra y obras en inmuebles, fue de 93,21 millones de pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cisneros Laborda, Gabriel (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Burgos, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Burgos durante el período 1996-1998 ascendió a 5.387.000 pesetas, desglosado en las siguientes actuaciones:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 3.657.000 pesetas.

1.3 Bases de datos de líneas límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Se señala que no se efectuaron inversiones por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Burgos durante el período 1996-1998.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030313

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cisneros Laborda, Gabriel (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Burgos.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En estos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 4 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I, o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados, ni para la provincia de Burgos, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamo concedidos en la provincia de Burgos durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	650	3.683,740
1997	411	2.380,805
1998	402	3.023,129
1999	199	1.632,050
Total (1996-1999)	**1.662**	**10.719,724**

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivas Fontán, José (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Pontevedra puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

A continuación se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio en la provincia de Pontevedra entre los años 1991 y 1996, así como los tramos de concentración de accidentes detectados en cada uno de ellos correspondientes a datos del período 1994-1998:

Tramo					TCA	
Carretera	P.K. inicial	P.K. final	Tipo	En servicio	P.K. inicial	P.k. final
AU-52	281,9	306,1	Autovía	1996	Ninguno	
AU-9	93,8	110,7	Autopista de peaje	1991	95,5 98,6	97,6 101,5
AU-9	110,7	132,8	Autopista de peaje	1992	Ninguno	
N-120	655,8	657,7	Autovía	1993	655,9	657,7
N-120	657,7	668,1	Autovía	1992	657,7 659,0	658,9 667,5
N-120	668,2	670,2	Autovía	1992	Ninguno	
N-550	156,0	168,0	Autovía	1993	157,5 159,3 163,7 165,5	158,5 161,4 165,2 167,0
N-550	168,0	173,6	Autovía	1992	167,9	169,9

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030318

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivas Fontán, José (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

Durante el período 1996-1999 han sido de aplicación dos planes de vivienda, establecidos por el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, para el período 1996-1999, y por el Real

Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001. El último de los planes es de aplicación desde el 20 de octubre de 1998, fecha en que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, por la que se hizo público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998, por el que se fijan el tipo de interés efectivo y demás condiciones de los préstamos cualificados y la autorización al Ministerio de Fomento para firmar Convenios con entidades de crédito, para la financiación de actuaciones protegidas del programa 1998, del Plan de Vivienda 1998-2001.

Según los artículos 60 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, y 51 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegidas se efectuará mediante la firma de Convenios, en su caso, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ministerio de Fomento, en la segunda de las normas anteriormente mencionadas, y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios se acordaron, entre otras materias, los objetivos totales en número de actuaciones a financiar durante el período 1996-1999, en cada Comunidad Autónoma y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, éstas en el Real Decreto 1186/1998, según modalidades de actuaciones protegidas y programas anuales de actuación, con el máximo desglose posible en cuanto a la ubicación de las viviendas y de las actuaciones en materia de suelo.

El Convenio entre la Comunidad Autónoma de Galicia y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo (Plan 1996-1999), firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre el Ministerio de Fomento y esa Comunidad Autónoma, sobre actuaciones de vivienda y suelo (Plan de Vivienda 1998-2001), firmado en Madrid el día 30 de noviembre de 1998, en sus anexos respectivos, desglosan los objetivos según programas anuales y tipos de actuación, a nivel de Comunidad Autónoma, sin más desgloses administrativo-territoriales.

La distribución de las actuaciones protegidas en los ámbitos político-administrativos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia es competencia de la misma.

Las relaciones interadministrativas en materia de actuaciones protegidas de vivienda, durante el período 1996-1999, y de actuaciones protegidas del Plan de Vivienda 1998-2001, se efectúan, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por todo lo anterior, no puede responderse a lo interesado por su señoría sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y de utilización de los recursos financieros asignados, ni se puede detallar el número de actuaciones convenidas a nivel provincial, ya que en los Convenios firmados no existen previsiones de recursos financieros ni de actuaciones convenidas para la provincia de Pontevedra ni para las otras provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia o de cualquier otra Comunidad Autónoma.

El número de actuaciones protegidas financiadas y el importe de los préstamos concedidos en la provincia de Pontevedra durante el período 1996-1999, desagregado por años, se recoge en el cuadro siguiente:

Años	Nº de viviendas	Préstamos concedidas (en millones de pesetas)
1996	1.888	11.609,16
1997	2.036	13.381,16
1998	1.069	6.999,69
1999 (a 23 de julio)	898	6.298,75
Total	5.891	38.288,76

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivas Fontán, José (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Pontevedra, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones en Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Pontevedra durante el período 1996-1998 ascendió a 5.350.000 pesetas, desglosados en las siguientes actuaciones:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a 1996, 1997 y 1998:1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25): 3.620.000 pesetas.
1.3 Bases de datos de líneas límites:

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

Total: 5.350.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la provincia de Pontevedra durante el período 1996-1998, se ha efectuado cambio del sismómetro de la esta-

ción de la Red Sísmica Nacional «Zamans», con un valor aproximado de 2.000.000 de pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030321

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivas Fontán, José (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad EPE Correos y Telégrafos en la provincia de Pontevedra durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Pontevedra por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos durante el período 1996-1998, en materia de compra y obras en inmuebles fue de 776,51 millones de pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Murcia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría se señala lo siguiente:

1.º La inversión realizada, en ejecución y prevista para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles, en el puerto de interés general de la provincia de Murcia durante el período 1996-1998 alcanzó la suma de 954 millones de pesetas.

2.º La inversión realizada, en ejecución y prevista en mejora de urbanización, viales y accesos en el puerto de interés general de la provincia de Murcia durante el período 1996-1998 supuso la cuantía de 1.927 millones de pesetas.

3.º La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima en la provincia de Murcia durante el período 1996-1998 supuso 10 millones de pesetas en el año 1996, 21 millones en 1997 y 15 millones en 1998.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Murcia puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En la siguiente tabla se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio, en la provincia de Murcia, entre los años 1991 y 1996 y los tramos de concentración de accidentes correspondientes a datos del período 1994-1998 detectados en cada uno de ellos.

	TRAMO			TCA	
Carretera	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año puesta en servicio	PkiTCA / PkfTCA
N-301	373,3	379,0	Autovía	1991	Ninguno
N-301	379,0	388,7	Autovía	1996	Ninguno
N-301	396,2	403,0	Autovía	1993	Ninguno
N-301	403,0	404,0	Autovía	1993	Ninguno
N-301	411,0	425,0	Autovía	1992	Ninguno
N-301	425,0	443,0	Autovía	1992	Ninguno
N-301	443,0	444,7	Autovía	1992	Ninguno
N-301	444,7	446,5	Autovía	1992	Ninguno
N-332	0,0	8,0	Autovía	1993	Ninguno
N-332	8,0	18,5	C.convencional	1993	Ninguno
N-332	19,5	28,5	C.convencional	1995	Ninguno
N-332	30,0	38,8	C.convencional	1995	Ninguno
N-340	566,9	573,0	Autovía	1992	Ninguno
N-340	573,0	581,5	Autovía	1996	Ninguno
N-340	581,5	585,0	Autovía	1993	Ninguno
N-340	585,0	607,0	Autovía	1993	585,5 / 586,5
N-340	607,0	610,3	Autovía	1993	607,4 / 608,4
N-340	610,3	631,2	Autovía	1993	Ninguno
N-340	631,2	644,7	Autovía	1992	Ninguno
N-340	644,7	659,7	Autovía	1992	Ninguno
N-342	81,0	98,7	Autovía	1996	Ninguno

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030325

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Murcia.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En estos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 24 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los objetivos previstos, las actuaciones protegibles financiadas, el grado de realización de los objetivos y el volumen de préstamos concedidos son los que se detallan en el cuadro siguiente:

Años Programas	Objetivos iniciales previstos	Objetivos financiados	% grado realización de los objetivos	Importe de los préstamos (millones ptas.)
1996	5.680	5.110	89,98	31.509,67
1997	6.490	5.338	82,25	36.257,52
1998	7.472	6.562	87,82	49.139,74
1999 (a 31-8)	7.435	1.607	21,61	13.182,00
Total	27.077	18.617	68,76	130.088,93

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Murcia, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Murcia durante el período 1996-1998 ascendió a 6.041.000 pesetas, desglosada de la siguiente forma:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución: 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 4.311.000 pesetas.

1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

2. En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Murcia, durante el período 1996-1998, se han efectuado inversiones por diversas reparaciones en la estación sísmica de Alhama de Murcia en torno a las 150.000 pesetas.

Se tiene prevista la instalación, a principios de 2000, de una estación sísmica vía digital, banda ancha, dentro de la provincia de Murcia, por un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ruiz López, Juan Carlos (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Murcia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Murcia, durante el período 1996-1998, en materia de compra y obras en inmuebles, fue de 415,14 millones de pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030329

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Azpiroz Villar, José Eugenio (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Guipúzcoa puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene competencias sobre las carreteras de la provincia de Guipúzcoa, dado que son de titularidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Azpiroz Villar, José Eugenio (GP).

Asunto: Inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Guipúzcoa durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1.º La inversión realizada, en ejecución y prevista, para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles, en el puerto de interés general de la provincia de Guipúzcoa durante el período 1996-1998, alcanzó la suma de 670 millones de pesetas.

2.º La inversión realizada, en ejecución y prevista en mejora de urbanización, viales y accesos en el puerto de interés general de la provincia de Guipúzcoa durante el período 1996-1998, supuso la cuantía de 1.003 millones de pesetas.

3.º La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima en la provincia de Guipúzcoa durante el período 1996-1998 supuso la cifra de 11 millones de pesetas en el año 1996.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030331

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Azpiroz Villar, José Eugenio (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Guipúzcoa, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Guipúzcoa durante el período 1996-1998 ascendió a 4.132.000 pesetas, desglosada de la siguiente forma:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución: 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 2.402.000 pesetas.

1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

2. En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Guipúzcoa, durante el período 1996-1998, se señala que no se han efectuado inversiones.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Azpiroz Villar, José Eugenio (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y utilización de los recursos financieros asignados del Plan de Vivienda 1996-1999 en la provincia de Guipúzcoa.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, que tiene competencia exclusiva de vivienda, las relaciones financieras y tributarias se regulan por el régimen de concierto económico que es incompatible con el sistema de Convenios entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, establecidas en los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, que regulan las condiciones de financiación de las actuaciones protegidas de los Planes de Vivienda de 1996-1999 y de 1998-2001.

Como consecuencia de su régimen económico especial, a la provincia de Guipúzcoa no le son de aplicación los Planes de Vivienda anteriormente citados, por lo que para el período 1996-1999 no han existido ni objetivos, ni actuaciones protegibles financiadas al amparo de los Planes de Vivienda señalados.

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Azpiroz Villar, José Eugenio (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Guipúzcoa, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Guipúzcoa, durante el período 1996-1998, en materia de compra y obras en inmuebles, fue de 606,28 millones de pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Málaga puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En la siguiente tabla se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio, en la provincia de Málaga, entre los años 1991 y 1996 y los tramos de concentración de accidentes correspondientes a datos del período 1994-1998 detectados en cada uno de ellos.

TRAMO					TCA
Carretera	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año puesta en servicio	PkiTCA / PkfTCA
N-331	119,0	125,5	Autovía	1992	Ninguno
N-331	125,5	128,2	Autovía	1992	Ninguno
N-331	128,2	141,0	Autovía	1992	Ninguno
N-331	141,0	141,3	Autovía	1992	140,2 / 141,7
N-331	141,3	150,5	Autovía	1992	Ninguno
N-331	150,5	169,0	Autovía	1992	150,0 / 151,5
N-340	151,5	157,8	Autovía	1993	Ninguno
N-340	157,8	169,1	Autovía	1991	163,2 / 164,7
N-340	174,3	183,5	Autovía	1993	Ninguno
N-340	211,5	228,3	Autovía	1992	Ninguno
N-340	228,3	234,5	Autovía	1993	229,1 / 230,7
N-340	234,5	248,4	Autovía	1992	233,3 / 235,6 237,4 / 239,4 243,3 / 247,4 248,3 / 251,0

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (GP).

Asunto: Inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Málaga durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1.º La inversión realizada, en ejecución y prevista, para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles, en el puerto de interés general de la provin-

cia de Málaga, durante el período 1996-1998, alcanzó la suma de 4.004 millones de pesetas.

2.º La inversión realizada, en ejecución y prevista, en mejora de urbanización, viales y accesos en el puerto de interés general de la provincia de Málaga, durante el período 1996-1998, supuso la cuantía de 555 millones de pesetas.

3.º La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima en la provincia de Málaga, durante el período 1996-1998, alcanzó la suma de 10 millones de pesetas en el año 1997.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan de Vivienda 1996-1999 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En estos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 30 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I, o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados, ni para la provincia de Málaga, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Málaga durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos Millones de pesetas
1996	2.910	18.070,909
1997	6.863	46.281,269
1998	4.001	28.098,188
1999	1.337	10.095,500
Total (1996-1999)	**15.111**	**102.545,866**

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Málaga, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Málaga, durante el período 1996-1998, en materia de compra y obras en inmuebles, fue de 701,36 millones de pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Gómez, Javier Ignacio (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Jaén durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Jaén, durante el período 1996-1998, en materia de compra y obras en inmuebles fue de 159,68 millones de pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Gómez, Javier Ignacio (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Jaén puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En la siguiente tabla se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio, en la provincia de Jaén, entre los años 1991 y 1996 y los tramos de concentración de accidentes correspondientes a datos del período 1994-1998 detectados en cada uno de ellos.

	TRAMO				TCA
Carretera	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año puesta en servicio	PkiTCA / PkfTCA
N-322	145,8	153,0	C.convencional	1996	Ninguno
N-323	0,0	2,5	Autovía	1995	Ninguno
N-323	2,5	16,1	Autovía	1995	Ninguno
N-323	16,1	17,8	Autovía	1995	Ninguno
N-323	17,8	25,6	Autovía	1995	Ninguno
N-323	25,6	36,2	Autovía	1995	Ninguno
N-323	36,2	51,0	Autovía	1996	Ninguno
N-IV	270,1	279,8	Autovía	1991	277,0 / 278,5
N-IV	279,8	283,5	Autovía	1991	Ninguno
N-IV	283,5	292,0	Autovía	1991	Ninguno
N-IV	292,0	294,3	Autovía	1991	Ninguno
N-IV	319,5	323,8	Autovía	1991	Ninguno

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Gómez, Javier Ignacio (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Jaén.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de Convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En estos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 30 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible informar sobre lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados, ni para la provincia de Jaén, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de

las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Jaén durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	1.261	7.268,708
1997	1.460	8.271,642
1998	673	3.735,769
1999	744	4.631,508
Total (1996-1999)	**4.138**	**23.907,627**

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Gómez, Javier Ignacio (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Jaén, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Jaén durante el período 1996-1998 ascendió a 4.282.000 pesetas, desglosado en las siguientes actuaciones:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 2.252.000 pesetas.

Bases de datos de líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Jaén, durante el período 1996-1998, se efectuaron reparaciones en la estación sísmica de Baños de la Encina, por un valor aproximado de 200.000 pesetas.

Se tiene prevista la instalación de una estación sísmica digital de banda ancha vía satélite, en la provincia de Jaén, por un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jiménez Suárez, José (GP).

Asunto: Liquidación, contratación y adjudicación de proyectos y obras de carreteras en la provincia de Las Palmas durante los períodos 1991-1996 y 1996-1998.

Respuesta:

La adjudicación de proyectos y obras en la Red de Carreteras del Estado en Las Palmas durante los períodos 1991-1996 y 1996-1998, fue la siguiente:

Millones de pesetas.

PERÍODO 1991-1996			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1991	0,000	0,000	0,000
1992	0,000	0,000	0,000
1993	0,000	0,000	0,000
1994	0,000	0,000	0,000
1995	0,000	0,000	0,000
1996	392,571	10.575,851	10.968,422
TOTAL	392,571	10.575,851	10.968,422

Millones de pesetas.

PERÍODO 1996-1998			
AÑO	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	OBRAS	TOTAL
1996	392,571	10.575,851	10.968,422
1997	0,000	728,117	728,117
1998	714,547	32.132,259	32.846,806
TOTAL	1.107,118	43.436,227	44.543,345

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jiménez Suárez, José (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Las Palmas durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Las Palmas durante el período 1996-1998, en materia de compra y obras en inmuebles, fue de 178,85 millones de pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030351

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jiménez Suárez, José (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Las Palmas, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Las Palmas durante el período 1996-1998 ascendió a 5.588.000 pesetas, desglosada de la siguiente forma:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución: 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 3.858.000 pesetas.

1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Las Palmas, durante el período 1996-1998, se han efectuado inversiones por diversas reparaciones en la estación sísmica de Gran Canaria por un valor de 100.000 pesetas, y en la estación sísmica de Lanzarote por un valor de 250.000 pesetas.

Se tiene prevista la instalación de estaciones sísmicas digitales, de banda ancha, vía satélite en Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, por un valor aproximado de 36.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030352

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jiménez Suárez, José (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999, en la provincia de Las Palmas.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en el Real Decreto 2190/1995, y entre el Ministerio de Fomento, Real Decreto 1186/1998, y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 27 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad de Canarias.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales, exis-

tentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Canarias, es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados ni para la provincia de Las Palmas, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Canarias o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Las Palmas durante el período 1996-1999, desglosados por años han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	2.137	12.978,039
1997	3.496	19.391,108
1998	1.015	3.790,026
1999	1.517	10.951,517
Total (1996-1999)	**8.165**	**47.110,690**

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jiménez Suárez, José (GP).

Asunto: Inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Las Palmas durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1.º La inversión realizada, en ejecución y prevista, para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles, en los puertos de interés general de la provincia de Las Palmas, durante el período 1996-1998 alcanzó la suma de 4.360 millones de pesetas.

2.º La inversión realizada, en ejecución y prevista, en mejora de urbanización, viales y accesos en los puertos de interés general de la provincia de Las Palmas, durante el período 1996-1998 ascendió a 4.942 millones de pesetas.

3.º La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima en la provincia de Las Palmas, durante el período 1996-1998, corresponde a mejoras de balizamiento y ayudas a la navegación, en una cuantía de 50 millones de pesetas en el año 1996, cinco millones en 1997 y un millón en 1998.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030355

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jiménez Suárez, José (GP).

Asunto: Presupuesto de las actuaciones previstas en la Red de Carreteras del Estado en fase de estudio informativo o proyecto.

Respuesta:

Los presupuestos estimados de las actuaciones que se hallan en fase de estudio previo o estudio informativo son del orden del billón ochocientos mil millones de pesetas.

A su vez, los presupuestos estimados de las actuaciones en fase de proyecto, proyecto de trazado y anteproyectos, se aproximan a los dos billones de pesetas, sin incluir los presupuestos de las obras en ejecución, ni los de los proyectos que se encuentran en fase de contratación.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en Ceuta durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1.º La inversión realizada, en ejecución y prevista, para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles, en el puerto de interés general de Ceuta,

durante el período 1996-1998, alcanzó la suma de 275 millones de pesetas.

2.º La inversión realizada, en ejecución y prevista, en mejora de urbanización, viales y accesos en el puerto de interés general de Ceuta, durante el período 1996-1998, supuso la cuantía de 909 millones de pesetas.

3.º La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima en el puerto de Ceuta, durante el período 1996-1998, corresponde a mejoras de balizamiento y ayudas a la navegación y está incluida en otras inversiones; alcanzó 10 millones de pesetas en el año 1996, 46 millones de pesetas en 1997 y 28 millones de pesetas en 1998.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030362

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de Ceuta, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de su red sísmica y de sus observatorios geofísicos, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de Ceuta durante el período 1996-1998 ascendió a 453.000 pesetas, desglosada de la siguiente forma:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución: 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 44.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 340.000 pesetas.

1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 68.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de Ceuta, durante el período 1996-1998, se señala que no se han efectuado inversiones.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030365

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en Ceuta.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de convenios bilaterales, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en el Real Decreto 2190/1995, y entre el Ministerio de Fomento, Real Decreto 1186/1998, y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los convenios bilaterales entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Madrid el 30 de diciembre de 1997, y entre la misma Ciudad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el 14 de diciembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Las actuaciones protegibles financiadas, y el volumen de préstamos cualificados concedidos son los siguientes:

Años	Viviendas financiadas	Importe de los préstamos (Mpts.)
1996	69	364,70
1997	1	3,20
1998	250	1.705,86
1999	194	1.836,39
TOTAL	514	3.910,15

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030366

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en Ceuta, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Ceuta, durante el período 1996-1998, en materia de compra y obras en inmuebles, fue de 51,84 millones de pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030368

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González Pérez, Francisco.

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de Ceuta puestas en servicio en el período 1996-1998.

Respuesta:

Entre los años 1991 y 1996 no se puso en servicio ningún tramo de carretera en la Red de Carreteras del Estado en Ceuta.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de La Rioja puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En la siguiente tabla se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio, en La Rioja, entre los años 1991 y 1996 y los tramos de concentración de accidentes correspondientes a datos del período 1994-1998 detectados en cada uno de ellos.

	TRAMO				TCA	
Carretera	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año puesta en servicio	PkiTCA /	PkfTCA
N-111	325,5	330,0	C.convencional	1995	328,2	329,7
N-111	330,0	331,0	C.convencional	1995	Ninguno	
N-120	41,5	48,1	C.convencional	1992	Ninguno	
N-232	334,1	339,4	C.convencional	1992	333,5	335,1

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030371

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999, en la provincia de La Rioja.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de convenios bilaterales, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el

día 19 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los objetivos previstos, las actuaciones protegibles financiadas, el grado de realización de los objetivos y el volumen de préstamos concedidos son los siguientes:

Años Programas	Objetivos iniciales previstos	Objetivos financiados	% grado realización de los objetivos	Importe de los préstamos (millones ptas.)
1996	2.050	2.204	107,51	10.678,12
1997	3.235	2.258	69,80	8.787,49
1998	3.029	1.848	61,01	9.008,68
1999 (a 31-8)	3.870	720	18.60	2.987,00
Total	12.184	7.030	57,70	31.461,29

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030372

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección en La Rioja, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de su red sísmica y de sus observatorios geofísicos, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) en La Rioja durante el período 1996-1998 ascendió a 3.730.000 pesetas, desglosada de la siguiente forma:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 2.000.000 de pesetas.

1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

2. En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de La Rioja, durante el período 1996-1998, se señala que no se han efectuado inversiones.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (GP).

Asunto: Inversiones realizadas en la mejora y modernización de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de La Rioja, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de La Rioja por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, durante el período 1996-1998, en materia de compra y obras en inmuebles, fue de 63,07 millones de pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999, en la provincia de Salamanca.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de convenios bilaterales, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transpor-

tes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 4 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales, existentes e integrados en la comunidad Autónoma de Castilla y León, es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados ni para la provincia de Salamanca, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Salamanca durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos Millones de pesetas
1996	1.064	6.474,416
1997	1.097	7.146,995
1998	251	1.499,249
1999	196	848,033
Total (1996-1999)	**2.608**	**15.968,693**

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Salamanca, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Salamanca, durante el período 1996-1998, ascendió a 4.282.000 pesetas, desglosada en las siguientes aplicaciones:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 2.552.000 pesetas.

1.3 Bases de datos de línea límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y obervatorios geofísicos de la provincia de Salamanca, se señala que durante el período 1996-1998 no se han efectuado inversiones.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030389

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Salamanca puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

A continuación se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio en la provincia de Salamanca, entre los años 1991 y 1996. En ninguno de dichos tramos se han localizado tramos de concentración de accidentes (TCA) correspondientes a datos del último período, 1994-1998:

Tramo				
Carretera	P.K. I.	P.K. F.	Tipo de carretera	Año de puesta en servicio
N-620	305,9	309,1	C. Convencional	1992
N-620	322,2	328,3	C. Convencional	1996
N-630	385,7	393,9	C. Convencional	1993
N-630	397,7	400,7	C. Convencional	1996
N-630	403,7	423,6	C. Convencional	1996

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones en la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Salamanca, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Salamanca por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, durante el período 1996-1998, en materia de compras y obras en inmuebles fue de 59,91 millones de pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Zambrano Vázquez, Francisco (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Badajoz puestos en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En el cuadro siguiente se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio en la provincia de Badajoz, entre los años 1991 y 1996, así como los tramos de concentración de accidentes correspondientes a datos del período 1994-1998 detectados en cada uno de ellos:

Tramo					TCA	
Carretera	P.K. I.	P.K. F.	Tipo de carretera	Año de puesta en servicio	P.K.I. TCA	P.k.F. TCA
N-435	69	74	C. convencional	1995	71,4	72,4
N-435	93,9	98,5	C. convencional	1995	Ninguno	
N-435	99,6	101,5	C. convencional	1995	Ninguno	
N-V	301,9	345,9	Autovía	1995	Ninguno	
N-V	345,9	394	Autovía	1992	Ninguno	
N-V	394	405,1	Autovía	1993	Ninguno	

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Zambrano Vázquez, Francisco (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Badajoz, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Badajoz, por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, durante el período 1996-1998, en materia de compra y obras en inmuebles ha sido de 228,37 millones de pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Zambrano Vázquez, Francisco (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999, en la provincia de Badajoz.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de convenios bilaterales, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 30 de diciembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales, existentes e integrados en la comunidad Autónoma de Extremadura, es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados ni para la provincia de Badajoz, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Extremadura o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Badajoz durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	1.818	9.969,236
1997	1.654	8.898,261
1998	860	5.075,549
1999	1.058	6.666,710
Total (1996-1999)	**5.390**	**30.609,756**

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

———

184/030397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Zambrano Vázquez, Francisco (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Badajoz, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de su red sísmica y observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Badajoz durante el período 1996-1998 ascendió a 4.885.000 pesetas, desglosada de la siguiente forma:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 3.155.000 pesetas.

1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

2. En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Badajoz, durante el período 1996-1998, se señala que no se han efectuado inversiones.

Se tiene prevista la instalación a principios de 2000 de una estación digital vía satélite en la provincia de Badajoz por valor de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Ciudad Real, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia de Badajoz durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Ciudad Real, durante el período 1996-1998, ascendió a 3.730.000 pesetas, desglosadas en las siguientes aplicaciones:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 2.000.000 de pesetas.

1.3 Bases de datos de líneas límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Ciudad Real, se señala que durante el período 1996-1998 no se han efectuado inversiones.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999, en la provincia de Ciudad Real.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de convenios bilaterales, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 15 de diciembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales, existentes e integrados en la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados ni para la provincia de Ciudad Real, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Ciudad Real durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	931	5.590,014
1997	1.072	7.102,641
1998	847	6.040,435
1999	690	4.685,869
Total (1996-1999)	**3.540**	**23.418,959**

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030401

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Ciudad Real durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Ciudad Real durante el período 1996-1998 en materia de compras y obras en inmuebles fue de 74,97 millones de pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030402

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Ciudad Real, puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En la siguiente tabla se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio, en la provincia de Ciudad Real, entre los años 1991 y 1996. En ninguno de esos tramos se han localizado tramos de concentración de accidentes (T.C.A.) correspondientes a datos de último período 1994-1998.

TRAMO				
Carretera	P.K.I.	P.K.F.	Tipo de carretera	Año de puesta en servicio
N-310	81	95,5	C. convencional	1995
N-401	170,1	174,8	C. convencional	1995
N-420	97,9	102,3	C. convencional	1995

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (GP).

Asunto: Inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Castellón durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada, en ejecución y prevista, para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles en el puerto de interés general de la provincia de Castellón, durante el período 1996-1998 alcanzó la suma de 2.499 millones de pesetas.
2. La inversión realizada, en ejecución y prevista, en mejora de urbanización, viales y accesos en el puerto de interés general de la provincia de Castellón, durante el período 1996-1998, están incluidas en el capítulo «Otras inversiones», las cuales han sido de 143 millones de pesetas en 1997 y de 201 millones de pesetas en 1998.
3. La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima en la provincia de Castellón durante el período 1996-1998 alcanzó la suma de 9 millones de pesetas en el año 1997 y de 7 millones de pesetas en 1998.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030405

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Castellón, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de su red sísmica y observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Castellón durante el período 1996-1998 ascendió a 6.041.000 pesetas, desglosada de la siguiente forma:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 4.311.000 pesetas.

1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

2. En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Castellón, durante el período 1996-1998, se señala que no se han efectuado inversiones.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030406

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999, en la provincia de Castellón.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de convenios bilaterales, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma Valenciana y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Valencia el día 13 de octubre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma Valenciana, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la Comunidad Autónoma Valenciana.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales, existentes e integrados en la Comunidad Autónoma Valenciana, es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los Convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados ni para la provincia de Castellón, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma Valenciana o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de Castellón durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos. Millones de pesetas
1996	2.410	16.332,563
1997	2.725	20.970,462
1998	990	7.687,679
1999	1.724	15.803,969
Total (1996-1999)	**7.849**	**60.794,673**

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030407

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Castellón durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, en la provincia de Castellón durante el período 1996-1998 en materia de compras y obras en inmuebles fue de 530,02 millones de pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030408

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ortiz Pérez, Juan José (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Castellón puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

Entre los años 1991 y 1996 se puso en servicio en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Castellón un tramo de carretera convencional de la N-340, entre los puntos kilométricos 972,3 y 982,2, en el que no se ha localizado ningún tramo de concentración de accidentes (TCA) correspondiente a datos del último período, 1994-1998. El tramo citado entró en funcionamiento en el año 1994.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030418

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Vega, María Visitación (GP).

Asunto: Inversiones para la mejora y mantenimiento de las infraestructuras portuarias en la provincia de Cantabria durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada, en ejecución y prevista, para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles, en el puerto de interés general de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el período 1996-1998 alcanzó la suma de 2.388 millones de pesetas.
2. La inversión realizada, en ejecución y prevista, en mejora de urbanización, viales y accesos en el puerto de interés general en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período 1996-1998 supuso la cuantía de 276 millones de pesetas.
3. La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período 1996-1998 fue de 8 millones de pesetas en 1996 y de 4 millones de pesetas en 1998.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030419

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Vega, María Visitación (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de Cantabria puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

En la siguiente tabla se indican los tramos de carreteras del Estado puestos en servicio, en la provincia de Cantabria, entre los años 1991 y 1996, y los tramos de concentración de accidentes correspondientes a datos del período 1994-1998 detectados en cada uno de ellos.

	TRAMO				TCA	
Carretera	PKI	PKF	Tipo de carretera	Año puesta en servicio	PkiTCA	PkfTCA
AU-8	139,3	151,7	Autopista libre	1991	140,2	142,0
AU-8	151,7	172,8	Autopista libre	1995	Ninguno	
AU-8	172,8	175,4	Autopista libre	1992	172,9	173,9
AU-8	175,4	178,2	Autopista libre	1993	Ninguno	
AU-8	178,2	199,0	Autopista libre	1995	Ninguno	
AU-8	199,0	201,2	Autopista libre	1992	Ninguno	
N-611	180,0	185,3	Vía rápida	1992	Ninguno	
N-634	219,2	229,1	Vía rápida	1992	228,5	229,5
N-634	229,1	232,8	Vía rápida	1992	Ninguno	
N-635	6,8	8,4	Autovía	1994	Ninguno	
N-635	8,4	14,2	Autovía	1992	Ninguno	

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030420

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Vega, María Visitación (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Cantabria durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Cantabria durante el período 1996-1998 en materia de compras y obras en inmuebles fue de 85,45 millones de pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030421

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Vega, María Visitación (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999, en la provincia de Cantabria.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de convenios bilaterales, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 25 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Los objetivos previstos, las actuaciones protegibles financiadas, el grado de realización de los objetivos y el volumen de préstamos concedidos son los siguientes:

Años Programas	Objetivos iniciales previstos	Objetivos financiados	% grado realización de los objetivos	Importe de los préstamos (millones ptas.)
1996	1.887	2.352	124,64	9.411,27
1997	1.486	2.288	153,97	9.564,10
1998	2.209	2.235	101,18	11.680,89
1999 (a 31-8)	2.160	325	15,05	2.490,00
Total	7.742	7.200	93,00	33.146,26

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Vega, María Visitación (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Cantabria, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Cantabria durante el período 1996-1998 ascendió a 3.931.000 pesetas, desglosada lo siguiente:

1.1. Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2. Modelo digital del terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 2.201.000 pesetas.

1.3. Bases de datos de líneas límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Cantabria, durante el período 1996-1998, se señala que no se han efectuado inversiones.

Se tiene prevista la instalación de una estación sísmica digital de banda ancha vía satélite, en la provincia de Cantabria, por un valor aproximado de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Razones por las que se ha levantado la suspensión provisional de funciones de los dos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía implicados en el delito de violación denunciado por la ciudadana brasileña Rita M. R., en una comisaría de policía de Barakaldo (Vizcaya), tras su detención en el año 1995.

Respuesta:

Según los artículos 33.2 y 34.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario, la adopción de una medida cautelar nunca puede causar perjuicios irreparables al funcionario, ni su duración superar el plazo máximo de seis meses, salvo que el procedimiento disciplinario discurra paralelamente con un procedimiento judicial por los mismos hechos, que no es el caso que aquí se examina, pues si bien es cierto que por los hechos que se imputan a dos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se siguió un procedimiento penal, éste ya había concluido por sentencia firme en la fecha en que se acordó la medida cautelar.

Al acudir a los elementos normativos que dan cobertura legal a la suspensión provisional de funciones, se tuvo presente la interpretación que tanto el Tribunal Constitucional como las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los distintos tribunales han venido dando a esas normas, a través de la cual se ha configurado un criterio uniforme que, en síntesis, configura a la suspensión provisional como una medida de carácter cautelar, instrumental y accesorio, que es esencialmente limitativa de derechos, razón por la cual ha de adoptarse de forma restrictiva y, en todo caso, de forma motivada, con exposición de los motivos que la hagan aparecer razonable y proporcionada a la transcendencia de las infracciones imputadas en el expediente sancionador, en cuya tramitación se acuerda.

Entre otros elementos tenidos en cuenta no puedan obviarse los que a continuación se señalan:

— En primer lugar, se destaca la imposibilidad material de concluir el procedimiento dentro del plazo máximo de duración de la medida cautelar, dado que al seguirse por falta muy grave resulta preceptivo incorporar al mismo el informe del Consejo de Policía. En definitiva, en el presente caso, con independencia de que en el momento en que se efectuó el levantamiento no se habían agotado los seis meses, lo cierto es que el reingreso de los funcionarios al servicio con anterioridad a la finalización del expediente habría de producirse, en todo caso, al superar el tiempo necesario para la fase de terminación del plazo máximo de duración de la medida cautelar.

— Otro elemento a tener en cuenta es el avanzado estado de la fase de instrucción del procedimiento en la fecha que se efectuó el levantamiento, pues cumplimentados con anterioridad a ella los trámites de audiencia, pliego de cargos y vista, pendía únicamente de la propuesta de resolución.

— Tampoco puede ignorarse que los funcionarios carecen de antecedentes disciplinarios, lo que determina que el comportamiento que indirectamente se les reprocha, sea un hecho puntual y aislado en su trayectoria profesional. Ello sin perjuicio de que, de probarse finalmente, deban ser sancionados con rigor, dada su extrema gravedad.

— Por último, la falta de inmediación entre la fecha en que ocurren los hechos, 29 de agosto de 1995, y aquélla en que se efectúa el levantamiento, 28 de julio de 1999.

Una vez delimitados los elementos que influyeron en la valoración, queda únicamente por referirse a la forma en que el órgano competente para levantar la medida cautelar llegó al convencimiento de que habían sido satisfechas las causas que justificaron la adopción de la medida cautelar, que no eran otras, como ya se indicó anteriormente, que asegurar la marcha del expediente y la eficacia de la resolución que en su día recaiga, así como evitar la repercusión negativa que en la sociedad podía producir la alarma ocasionada por la trascendencia pública de los hechos y, consiguientemente, dejó sin efecto la suspensión provisional de funciones.

En este sentido, resultaba evidente que la marcha del expediente estaba asegurada, pues, teniendo en cuenta los elementos anteriores, en la fecha del levantamiento, la fase de instrucción pendía únicamente del trámite de informe propuesto y, consiguientemente, incorporados al diligenciado cuantos elementos probatorios consideró necesarios la instrucción.

Estaba igualmente satisfecha la finalidad aseguradora de la resolución que en su día se dicte, pues aun en el supuesto de que, finalmente, concurran los requisitos de legalidad para considerar responsable a los funcionarios el levantamiento de la suspensión provisional nada obsta para que la Administración pueda imponer y ejecutar la sanción que considere proporcionada.

Por otro lado, en la fecha en que se efectúa el levantamiento, finales del mes de julio, resultaba evidente que la

alarma social generada por la transcendencia pública de los hechos había remitido. Por consiguiente, había desaparecido la causa que provocaba repercusión negativa de los hechos en la sociedad, que se trataba de evitar con la medida cautelar. Una vez desaparecida la causa, devenía innecesario el mantenimiento de la medida para este concreto fin.

En consecuencia, habiendo constatado la Administración a fecha 28 de julio de 1999, que no sólo había cesado la alarma social sino que se hallaban satisfechas las finalidades aseguradoras que habían justificado la adopción de la medida cautelar, consideró que procedía su levantamiento; siguiendo el criterio jurisprudencial apuntado anteriormente, que de mantenerse, una vez desaparecidas tales circunstancias, más que una medida cautelar sería una pena anticipada y se vulnerarían derechos fundamentales de los afectados, quienes, por grave que sea la conducta que se les imputa, gozan de la presunción de inocencia hasta que por resolución firme se declare su culpabilidad.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Situación de las viviendas afectadas en San Pedro (As Nogais) por la construcción del túnel de la A-6, así como medidas previstas por el Ministerio de Fomento para su solución.

Respuesta:

Desde el inicio de las obras del túnel en el tramo Noceda-Castro Lamas, de la autovía del Noroeste, se han mantenido repetidos contactos y conversaciones puntuales con los vecinos de San Pedro afectados por las obras.

La importancia de las grietas aparecidas en las viviendas afectadas es mínima, encontrándose actualmente estacionadas. No se aprecian más que leves fisuras en los enfoscados y revestimientos que no afectan a las estructuras de las edificaciones.

Las obras del túnel se han finalizado prácticamente y a los vecinos desalojados se les ha comunicado ya la posibilidad de que rehabiliten sus respectivas viviendas, procediéndose en todos los casos, al pago de una indemnización mientras duró el desalojo.

A los propietarios de las otras viviendas, se les indicó que, una vez terminadas las obras, se repararán los desperfectos que en ellas aparezcan.

La única vivienda expropiada fue a petición de la interesada, estando pendiente en la actualidad de llegar a un mutuo acuerdo.

Por último, se señala que los «ajustes» del proyecto no han tenido relación alguna con las grietas y las situaciones de emergencia, y que no se ha modificado la profundidad del túnel de 60 a 25-30 metros.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto a asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Causas que originaron el corrimiento de tierras en la carretera N-VI, como consecuencia de las obras de la autovía del Noroeste, en el tramo de Piedrafita y medidas previstas para evitar estas situaciones.

Respuesta:

Las obras de la autovía del Noroeste, en el tramo de Piedrafita, discurrían paralelas a la traza de la N-VI, a una cota de 30 metros más baja que ésta en la zona en la que se produjo el desprendimiento.

El buzamiento de los extractos en la zona de contacto del plano del desmonte, desde la autovía a la N-VI, era de «toppling», es decir, de vuelco, que vino agravado por la aparición de arcilla y agua en la charnela inferior del desmonte, lo que produjo la rotura de los esquistos y la aparición de grietas en el borde exterior de la N-VI, y la pérdida de un carril de la misma.

Éste es un fenómeno ordinario, pero no previsible con anterioridad, en la zona de Piedrafita.

Dada la inestabilidad de las laderas, es imprevisible poder determinar en qué zonas de la carretera se pueden volver a producir estas circunstancias. No obstante, y al igual que en este caso, existe permanentemente personal técnico cualificado a pie de obra, con capacidad para poder maniobrar adecuamente en cualquier momento.

Respecto a las actuaciones realizadas para restablecer la circulación en ambos sentidos, se señala que se ha construido una variante en la CN-VI, a lo largo de 100 metros, con una sección compuesta por dos carriles de 3,50 metros de calzada y dos arcenes de 1,50 metros. Esta variante se puso en servicio el martes 14 de septiembre, tras la aparición de las grietas el día 4 de septiembre, manteniéndose en servicio la misma durante esos días con tráfico alternativo.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Previsiones acerca del acondicionamiento de la carretera N-547 a su paso por el municipio de Palas de Rei (Lugo), y presupuesto destinado.

Respuesta:

El proyecto de acondicionamiento de la travesía de Palas de Rei tiene un presupuesto de 53,9 millones de pesetas.

La licitación de las obras se llevará a cabo cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030441

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno acerca de la exclusión de la actividad apícola del proyecto de normas sobre circulación y comercio de animales y, en su caso, previsiones de dictar una norma específica para este sector.

Respuesta:

La actividad apícola mantiene una especificidad peculiar dentro del sector ganadero español por sus particulares medios de producción y manejo.

Pero estas peculiaridades no les hacen indemnes frente a la aparición y propagación de las enfermedades de las abejas, al igual que otros subsectores ganaderos.

El sector apícola no puede ser ajeno a la política en materia de sanidad animal y debe responsabilizarse de las mismas prioridades sanitarias que el resto de nuestra ganadería.

En este sentido no procede diferenciar, desde el punto de vista sanitario, el sector apícola del resto de las actividades ganaderas, dado que los agentes infecciosos no tienen mecanismos distintos de contagio y transmisión, sin menoscabo de que se establezcan las condiciones que se requieran para posibilitar la trashumancia de las abejas y el transporte de las mismas con las máximas garantías sanitarias.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030443

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Dotación a la unidad administrativa de extranjeros de Valencia de una estructura definitiva con plantilla definida y funciones precisas.

Respuesta:

El Gobierno considera necesario crear una Oficina de Extranjeros en Valencia para conseguir una mayor eficacia y una adecuada coordinación en el ámbito provincial entre los órganos de la Administración General del Estado competentes en materia de extranjería.

Por ello, próximamente se aprobará la creación de una Oficina mediante una Orden ministerial, a propuesta conjunta de los Ministros de Administraciones Públicas, del Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales.

Esta Oficina de Extranjeros, al igual que las ya existentes, integrará en un único centro de gestión los diferentes servicios encargados de la tramitación de los expedientes en materia de extranjería, y ejercerá las funciones establecidas en el Real Decreto 1521/1991, de 11 de octubre, sobre creación, competencias y funcionamiento de las Oficinas de Extranjeros.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Razones por las que entre los vocales que representan a los trabajadores del mar en el Comité Consultivo del Sector Pesquero no figura ninguno del Sindicato Comisión Intersindical Galega (CIG).

Respuesta:

La Orden de 10 de junio de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio de 1998, por la que se crea el Comité Consultivo del Sector Pesquero, establece que las distintas entidades con representación en el mismo deberán tener un ámbito nacional, dado que los temas a tratar, por el propio ámbito competencial de la Administración General del Estado, así lo aconsejan.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030448

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto a asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Apoyo por el Gobierno español y la Unión Europea a las asociaciones temporales de empresas pesqueras y a las empresas mixtas pesqueras.

Respuesta:

El Consejo de Ministros de la Unión Europea no ha aprobado aún el Reglamento de desarrollo de las ayudas estructurales para la pesca; en consecuencia, no están aprobadas las medidas que van a ser objeto de ayuda en los próximos años.

No obstante, el proyecto de reglamentación presentado por la Comisión sí ha incluido a las sociedades mixtas como medida objeto de ayudas, fundamentalmente a petición de España.

Por otra parte, el Gobierno español publicó el Real Decreto 601/1999, de 16 de abril, a iniciativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se regula el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros, promovidas por socios españoles, que trata de dar apoyo estructural a todas estas sociedades mixtas. Este Real Decreto es una primicia dentro de los países de la Unión Europea y del que ha tomado buena cuenta la propia Dirección General de Pesca de la Comisión de la Unión Europea.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la renovación del acuerdo pesquero existente entre la Unión Europea y S,o Tomé e Príncipe o, en su caso, de la aprobación de un nuevo acuerdo.

Respuesta:

El nuevo Protocolo de Aplicación de Acuerdo de Pesca CE/S,o Tomé e Príncipe entró en vigor el pasado 1 de junio de 1999 y finalizará el 31 de mayo del año 2002.

Se han obtenido posibilidades de pesca para 18 buques atuneros cerqueros congeladores españoles, del total de 36 para toda la flota comunitaria, y, asimismo, posibilidades de pesca para 28 palangreros de superficie, de un total de 33 buques. En cuanto a las capturas, no hay límite.

La compensación financiera de la U. E. es de 1.275.000 euros. El 60 por 100 está destinado a acciones para el desarrollo del sector pesquero saotomense.

En cuanto a las tripulaciones, se indica lo siguiente: flota atunera cerquera congeladora (18 buques Francia y 18 España). Se ha pasado de tres a seis marineros, con posibilidad de pago sustitutorio en caso de no embarque, que se utilizaría para la formación de marineros en S,o Tomé.

El Protocolo, aunque es conocido por todo el sector afectado, no ha sido publicado todavía en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la renovación del acuerdo pesquero existente entre la Unión Europea y Guinea Conakry o, en su caso, de la aprobación de un nuevo acuerdo.

Respuesta:

El vigente Protocolo de Aplicación del Acuerdo de Pesca CE/Guinea Conakry finalizará el próximo 31 de diciembre de 1999.

Está previsto que las negociaciones para la renovación del actual Protocolo se inicien durante el próximo mes de octubre.

La posición española irá encaminada a adoptar las posibilidades de pesca a las necesidades reales de nuestra flota, tras consulta previa, como es habitual, con el sector afectado.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la renovación del acuerdo pesquero existente entre la Unión Europea e Isla Mauricio o, en su caso, de la aprobación de un nuevo acuerdo.

Respuesta:

La primera ronda negociadora para la renovación del Protocolo de Aplicación del Acuerdo de Pesca CE/Mauricio estaba prevista para primeros de septiembre. No obstante, ha sido aplazada por dificultades de ese país, y así lo comunicó a la Comisión.

La posición española es mantener en el próximo protocolo posibilidades de pesca para 20 buques atuneros cerqueros congeladores, como en el vigente, y lograr posibilidades para unidades palangreras de superficie.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030455

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones previstas para erradicar la publicación de anuncios discriminatorios por razón de sexo, etc., que ofertan puestos de trabajo y balance de la Inspección de Trabajo en esta materia.

Respuesta:

1. La labor de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con la descripción de funciones recogida en el artículo 3 de su Ley Ordenadora (Ley 42/1997), es no sólo de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas, sino también de asistencia técnica. Este segundo aspecto se traduce en la obligación de facilitar asesoramiento a las empresas y trabajadores con ocasión de desarrollo de la acción inspectora, actividad que no se refleja en las estadísticas, ya que es difícilmente cuantificable.

La exigencia del cumplimiento de la legislación socio-laboral puede conducir tanto a la práctica de requerimiento, como a la detección de infracciones y extensión de las correspondientes actas de infracción.

Los resultados obtenidos por la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en 1998 y en los siete primeros meses de 1999 en materia de discriminación en el acceso al empleo, se resumen en el cuadro recogido en el anexo adjunto.

El balance que puede realizarse del análisis de esta información se considera positivo, habiendo aumentado de forma considerable el número de los requerimientos/advertencias practicados, así como las infracciones detectadas en especial en cuanto a las discriminaciones por razón de sexo, todo lo cual indica una creciente dedicación a los temas de discriminación laboral.

2. Por otra parte, se considera que la normativa laboral en vigor recoge de forma explícita la prohibición de discriminación en el acceso al empleo, que en especial es considerada como infracción grave en la vigente Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (artículo 28-2).

3. Finalmente, y por lo que se refiere a las ofertas públicas de empleo, competencia de los servicios de empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se señala que el modelo en el que se recogen los datos sobre las ofertas de colocación que tramita el Instituto Nacional de Empleo no contiene recuadro alguno, o casilla, que permita establecer datos discriminatorios.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Resumen de la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de discriminación

TOTAL NACIONAL (AÑO 1998 Y ENERO-JULIO 1999)

DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO AL EMPLEO DE LAS MUJERES					OTRAS DISCRIMINACIONES EN EL ACCESO AL EMPLEO			
PERIODO	Nº Infracciones detectadas	Importe Sanciones Propuestas	Nº trabajadores afectados	Requerimientos	Nº Infracciones detectadas	Importe Sanciones Propuestas	Nº trabajadores afectados	Requerimientos
Año 1998	2	2.000.000	26	1	6	11.501.004	98	1
Enero-Julio 1999	3	2.600.000	3	1	4	2.151.101	5	22

Fuente: Resumen General de Órdenes de Servicio.

184/030456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas previstas para terminar con la restricción de la cobertura del Seguro Escolar al territorio español.

Respuesta:

El reconocimiento de derecho a las prestaciones sanitarias que puedan precisar los estudiantes españoles amparados por el Seguro Escolar (regulado en la Ley de 17 de julio de 1953) cuando se hallen en estancias temporales en el extranjero se hace depender necesariamente, teniendo en cuenta el alcance territorial de las previsiones del propio Seguro Escolar, de la existencia de normas internacionales de Seguridad Social vigentes en España, que, por un lado, incluyan a los estudiantes en su ámbito de aplicación personal y, por otro, contemplen instrumentos de coordinación en relación con el disfrute de las prestaciones sanitarias en las estancias temporales en el territorio de otro Estado distinto del español.

En este sentido, se señala que la mayor parte de las normas internacionales de Seguridad Social ratificadas por España silencian la situación del colectivo de estudiantes, por lo que resulta difícil encontrar en las mismas una solución favorable que posibilite a este colectivo el disfrute de las prestaciones sanitarias en el extranjero.

Sin embargo, en relación con el ámbito territorial de la Unión Europea, esta materia ha sido regulada por la normativa comunitaria, por cuanto que el reciente Reglamento (CE) número 307/1999, del Consejo, de 8 de febrero de 1999, de forma manifiestamente expresa ha procedido a proteger la situación específica de los estudiantes, introduciendo adaptaciones necesarias en los Reglamentos (CEE) números 1408/71 y 574/72, en materia de Seguridad Social, para que sus normas se puedan aplicar a los estudiantes que se desplacen de un Estado a otro, tomando como base las particularidades de la situación de tales personas, así como la especialidad de los regímenes a los que están afiliados y de las prestaciones a las que se pueden acoger.

En virtud de la referida normativa comunitaria, a partir del 1 de mayo de 1999 (fecha de la entrada en vigor del Reglamento 307/1999) los estudiantes españoles protegidos por el Seguro Escolar que se desplacen temporalmente al territorio de alguno de los Estados que integran la Unión Europea, así como al territorio de los integrados en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, por cuanto que en los mismos cabe aplicar la normativa comunitaria en materia de Seguridad Social, podrán acceder a las siguientes prestaciones:

— Cuando el desplazamiento se efectúe por viajes de estudios o actividad escolar que, de realizarse en España, estaría protegida por el Seguro Escolar, el estudiante se beneficiará de las prestaciones sanitarias de carácter inmediato previstas en la legislación del Estado miembro al que se desplace.

— Cuando el desplazamiento tenga por objeto la realización de estudios o cursos de formación profesional conducentes a una cualificación oficial reconocida por las autoridades de un Estado miembro, tendrá derecho a las prestaciones sanitarias en cualquier situación que requiera asistencia.

Por consiguiente, a nivel comunitario, las medidas interesadas por Su Señoría ya han sido adoptadas, y en aplicación de las mismas el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha dictado las correspondientes instrucciones a sus Direcciones Provinciales.

En cuanto al resto de los países, se estará a lo que se establezca en los distintos Acuerdos o Convenios bilaterales, teniendo en cuenta las limitaciones a las que están sometidas estas normas internacionales en cuanto a la regulación de esta materia, debido a que se ve supeditada a que el otro Estado contratante tenga o no incluido en su normativa interna un régimen de previsión social especial para los estudiantes, así como a la voluntad o no de ese Estado en cuanto a que tal rama de protección sea objeto de coordinación internacional.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030459

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno en relación con la recomendación del Defensor del Pueblo relativa a la flexibilización de la periodicidad trimestral para la elevación de propuestas de redenciones, ordinarias y extraordinarias, de penas.

Respuesta:

Existen determinados autos judiciales que avalan la necesidad de fijar un momento concreto, previo al licenciamiento, para poder elevar al tribunal la propuesta oportuna que recoja el período de redención. Efectivamente, puede parecer injusto que un espacio de tiempo trabajado no sea tenido en cuenta para que produzca el correspondiente adelantamiento de la libertad a través de la redención extraordinaria, pero es que la necesidad de seguir un procedimiento en la tramitación de ésta, con los correspondientes plazos de anticipación, exige tener que elegir un momento determinado para hacer la propuesta de libertad y es ese momento el que se toma como referencia para el cálculo de todos los beneficios que puedan suponer un acortamiento de la condena.

Para evitar estas situaciones, es habitual que los centros penitenciarios comuniquen a los internos cuándo se va a proponer el licenciamiento para que sepan que desde ese momento su situación no va a poder permitir obtener nuevos beneficios, por lo que se les permite abandonar, si lo desean, el destino que les proporcionaba esa redención extraordinaria.

Teniendo en consideración que la redención de penas por el trabajo es un instituto jurídico que ya no se contempla como beneficio penitenciario en el nuevo Código Penal y que sólo subsiste en aplicación de normas de derecho transitorio, mientras los reclusos cumplan condenas por las reglas del Código Penal derogado, no se ha estimado procedente dictar una instrucción relativa a la redención de penas por el trabajo sin el perjuicio de que se den las indicaciones pertinentes sobre cuestiones puntuales, como la del caso planteado en la queja que motivó el expediente.

Por otra parte, dado que el nuevo ordenamiento punitivo introduce el beneficio penitenciario del adelantamiento de la libertad condicional a las dos terceras partes, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha dictado la instrucción 8/99, que regula el sistema de implantación normalizada de este beneficio, evaluándose todos los aspectos que se refieren a la participación de los internos en actividades laborales, culturales u ocupacionales, aspectos éstos sobre los que se asienta el beneficio de la redención de penas por el trabajo.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Balance de la aplicación hasta la fecha del Real Decreto 2664/1998, sobre devolución de complementos por mínimo de las pensiones de la Seguridad Social.

Respuesta:

El Instituto Nacional de la Seguridad Social no efectúa un seguimiento específico e individualizado, mediante procesamiento informatizado, de la aplicación del Real Decreto 2664/1998, de 11 de diciembre, sobre devolución de complementos por mínimos de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, indebidamente percibidos, por lo que no puede facilitarse el balance solicitado.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Respuesta del Gobierno a la recomendación del Defensor del Pueblo para que el Instituto Nacional de Empleo acomodase sus notificaciones a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Respuesta:

La Subdirección General de Prestaciones del Instituto Nacional de Empleo, que es una de las principales afectadas por esta materia, ha emitido instrucciones determinando, entre otros aspectos, que las notificaciones se llevarán a cabo en el lugar manifestado por el propio trabajador, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se entiende que, en determinados procedimientos de gestión específicos que no conlleven para los interesados la pérdida de las prestaciones por desempleo que estuvieran percibiendo, podrían usarse otro tipo de medios de comunicación más ágiles para lograr la finalidad perseguida. Se trataría de los procedimientos de gestión encaminados a casar oferta y demanda de empleo, en los cuales podría ser improcedente y poco competitivo que para comunicar a una persona, demandante de empleo, una oferta de trabajo a cubrir en un corto período de tiempo, hubiera que recurrir a un anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Por tanto, la utilización excepcional de estos medios tiene por objeto una más rápida cobertura del puesto de trabajo ofertado, no pudiendo ni debiendo conllevar, en modo alguno, consecuencias negativas para los trabajadores desempleados.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030473

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Inversión realizada, en ejecución y prevista, en infraestructuras portuarias en la provincia de A Coruña durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada, en ejecución y prevista, para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles, en los puertos de interés general de la provincia de A Coruña, durante el período 1996-1998, alcanzó la suma de 987 millones de pesetas.
2. La inversión realizada, en ejecución y prevista, en mejora de urbanización, viales y accesos en los puertos de interés general de la provincia de A Coruña, durante el período 1996-1998 supuso la suma de 2.150 millones de pesetas.
3. La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima en la provincia de A Coruña durante el período 1996-1998 alcanzó la suma de 293 millones de pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de geomática y teledetección de la provincia de A Coruña, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de geomática y teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de A Coruña durante el período 1996-1998 ascendió a 7.598.000 pesetas, y se desglosa en las siguientes actuaciones:

1.1 Base Cartográfica Numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución 1:25.000.
— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 5.868.000 pesetas.

1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (BDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de A Coruña, durante el período 1996-1998, se han efectuado inversiones por diversas reparaciones en la estación sísmica de Santiago en torno a las 100.000 pesetas.

Se tiene prevista la instalación, a principios de 2000, de una estación digital, vía satélite, en la provincia de A Coruña, por valor de 12.000.000 de pesetas, y una reforma del observatorio geofísico de Santiago de unos 8.000.000 de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Tramos de concentración de accidentes detectados en autovías y carreteras convencionales de la provincia de A Coruña puestas en servicio en el período 1991-1996.

Respuesta:

Entre los años 1991 y 1996 se puso en servicio en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de A Coruña, un tramo de autopista libre de la AU-6 entre los puntos kilométricos 540,5 y 592,4, en el que no se ha localizado ningún tramo de concentración de accidentes (TCA) correspondiente a datos del último período 1994-1998. El tramo citado entró en funcionamiento en el año 1996.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de A Coruña durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de A Coruña durante el período 1996-1998, en materia de compra y obras en inmuebles, fue de 1.024,63 millones de pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030477

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999, en la provincia de A Coruña.

Respuesta:

Según los artículos 60 y 51 de los Reales Decretos 2190/1995, de 28 de diciembre, y 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegibles se efectuará mediante la firma de convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Real Decreto 2190/1995) y entre el Ministerio de Fomento (Real Decreto 1186/1998) y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos Convenios bilaterales se acordará o hará referencia, entre otros aspectos, a los objetivos totales, en número de actuaciones protegidas a financiar, con el máximo desglose posible en cuanto a las modalidades de actuaciones previstas.

Los Convenios bilaterales entre la Comunidad Autónoma de Galicia y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre la misma Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento, firmado en Madrid el día 18 de noviembre de 1998, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, desglosan en su anexo I o en su anexo, respectivamente, los objetivos según tipos de actuaciones, en programas anuales, a nivel de la Comunidad Autónoma de Galicia, sin otros desgloses de los objetivos correspondientes a ámbitos administrativos territoriales a nivel de provincias y municipios integrados en la referida Comunidad Autónoma.

La distribución de las actuaciones protegibles o protegidas en los ámbitos administrativo-territoriales, existentes e integrados en la Comunidad Autónoma de Galicia, es competencia de ésta, de acuerdo con las normativas estatales sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo. Las relaciones interadministrativas se producen, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma o sus órganos competentes.

Como consecuencia de lo anterior, no es posible dar respuesta a lo interesado por su señoría, sobre el grado de cumplimiento y utilización de recursos financieros asignados, por cuanto que los convenios bilaterales citados anteriormente no incluyen ni actuaciones convenidas, ni recursos financieros asignados o concretados ni para la provincia de A Coruña, ni para el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia o de las provincias que forman parte de cualquier otra Comunidad Autónoma.

No obstante, se señala que el número de actuaciones protegibles financiadas y el volumen de préstamos concedidos en la provincia de A Coruña durante el período 1996-1999, desglosados por años, han sido los siguientes:

Año	Núm. de actuaciones financiadas	Importe de los préstamos Millones de pesetas.
1996	2.313	14.928,881
1997	2.417	15.625,178
1998	752	4.948,727
1999	1.204	9.343,273
Total (1996-1999)	**6.686**	**44.846,059**

Madrid, 27 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030480

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lara Carbó, María Teresa de (GP).

Asunto: Acciones desarrolladas por el Gobierno para asegurar que los consumidores tienen la información adecuada de los productos, así como para identificar aquellos que contienen alimentos transgénicos.

Respuesta:

Desde el año 1990, año en el cual se aprobaron a nivel comunitario las Directivas 90/219/CEE (utilización confinada de organismos modificados genéticamente) y 90/220/CEE (liberación intencional de organismos modificados genéticamente al medio ambiente), los productos transgénicos vienen siendo objeto de una atención priori-

taria, tanto a nivel medioambiental como para el consumo humano.

Las citadas Directivas están incorporadas al Ordenamiento español mediante la Ley 15/1994, de 3 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de los organismos modificados genéticamente, a fin de prevenir los riegos para la salud humana y el medio ambiente.

Posteriormente, el Real Decreto 951/1997, de 20 de junio, aprueba el Reglamento para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 15/1994, en el que se crea la Comisión Nacional de Bioseguridad y se establece la composición y funcionamiento del órgano colegiado.

La disposición anteriormente mencionada establece un riguroso sistema de valoración caso por caso, en el que todos los Estados Miembros de la Unión Europea tienen oportunidad de plantear las objeciones pertinentes. España lo hace a través del Comité de Bioseguridad. Por razones científicas, de trascendencia sanitaria o medioambiental, la evaluación inicial es llevada a cabo por el Estado Miembro receptor de la notificación de la primera comercialización.

El 14 de febrero de 1997 la Unión Europea aprobó el Reglamento (CEE) 258/97 sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios. De acuerdo con este Reglamento, estos productos, previamente a su comercialización, se someten a una evaluación única de su seguridad, que se realiza mediante el procedimiento comunitario establecido en el Reglamento. Con este instrumento, y a la luz de los acontecimientos científicos actuales, puede considerarse suficiente el actual marco jurídico, como base para una evaluación adecuada de la seguridad para uso alimentario.

Con respecto al etiquetado de los productos transgénicos, se señala que el Reglamento (CE) 258/97, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Nuevos Alimentos y Nuevos Ingredientes Alimentarios, establece los requisitos específicos que se aplicarán a estos productos.

Posteriormente, se aprobó el Reglamento 1139/98/CE, que establece exigencias adicionales de etiquetado para los productos derivados de determinadas variedades transgénicas (modificados genéticamente) de soja y de maíz, cuya liberación intencional se había autorizado previamente al amparo de la Directiva 99/220/CEE.

Asimismo, y con el objetivo de que las obligaciones referentes al etiquetado de los productos sin envasar no dejen lugar a dudas, en la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, se han incluido diversas obligaciones en la información a proporcionar a los consumidores sobre los nuevos alimentos, de los que forman parte los procedentes de la modificación genética.

Con independencia de estas normas, en el aspecto práctico del control de productos y a fin de preservar los derechos de los consumidores a recibir una información completa sobre los productos que consume, la Administración de Consumo, durante el transcurso del segundo semestre del año 1999, va a desarrollar, a través de la toma de muestras y examen analítico, acciones sobre alimentos cuya naturaleza les hace susceptibles de contener productos fabricados a partir de organismos modificados genéticamente y en cuyo etiquetado no se menciona esta procedencia, bien porque, efectivamente, no los contienen o porque, por el contrario, conteniéndolos no se declaran, con lo que se estaría produciendo en este último supuesto un incumplimiento de la normativa vigente, susceptible de ser sancionado por las autoridades competentes en la materia.

El Ministerio de Sanidad y Consumo considera que el ámbito correspondiente al etiquetado está regulado suficientemente, por lo que sus actuaciones se orientan a asegurar el cumplimiento de la normativa, que asegura un etiquetado claro y suficiente, que satisfaga la finalidad de información al consumidor.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camilleri Hernández, María José (GP).

Asunto: Inversión realizada, en ejecución y prevista, en infraestructuras portuarias en la provincia de Sevilla, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada, en ejecución y prevista, para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles, en el puerto de interés general de la provincia de Sevilla, durante el período 1996-1998 alcanzó la suma de 135 millones de pesetas.
2. La inversión realizada, en ejecución y prevista, en mejora de urbanización, viales y accesos en el puerto de interés general de la provincia de Sevilla, durante el período 1996-1998 supuso la cuantía de 106 millones de pesetas.
3. La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima en el puerto de Sevilla durante el período 1996-1998 corresponde a mejoras de balizamiento y ayudas a la navegación y supuso 37 millones de pesetas en el año 1996 y 65 millones en 1998.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pulgar Fraile, María del Pilar (GP).

Asunto: Aportación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en la actual configuración de las instituciones jurídicas en Bosnia-Herzegovina.

Respuesta:

La aportación inicial de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) a la reconstrucción de Bosnia-Herzegovina se centró en proyectos orientados a la reconstrucción de infraestructuras. Posteriormente, a medida que la comunidad internacional ha ido cumpliendo sus objetivos respecto al Plan de Reconstrucción, apoyada en las cinco Conferencias de Donantes que han tenido lugar entre 1995 y 1999, la AECI ha contribuido también al fortalecimiento de las instituciones democráticas de un Estado de Derecho.

Se han concedido 15.000.000 de pesetas al Colegio de Abogados de Madrid, para financiar un programa de cooperación institucional de carácter jurídico con los Defensores del Pueblo, Colegios de Abogados y Asociaciones de Jueces de Bosnia-Herzegovina. El Colegio de Abogados de Madrid colabora en esta actividad con el Defensor del Pueblo y el Sindic de Greuges de Cataluña. Se pretende apoyar a las instituciones que defienden los derechos de los ciudadanos y el respeto de las minorías, allí donde la no pertenencia al grupo cultural o religioso mayoritario implica una gran dificultad a la hora de acceder a la Justicia, mediante la realización de diversas actividades de formación y capacitación. En la actualidad, las instituciones españolas han desplazado a dos coordinadores a Sarajevo, que se ocupan del seguimiento del programa.

Se ha concedido una subvención de Estado por valor de 7.000.000 de pesetas al Tribunal Constitucional, como contribución para su funcionamiento en el inicio de esta institución.

Se está estudiando, en este momento, la posibilidad de realizar una aportación a la Unidad Anti-fraude de la Oficina del Alto Representante, por valor de 10.000.000 ó 12.000.000 de pesetas.

En un sentido más amplio, además de estas aportaciones a las instituciones jurídicas propiamente dichas, la Agencia Española de Cooperación Internacional ha contribuido al fortalecimiento del proceso democrático, mediante subvenciones a los medios de comunicación independientes, no sesgados hacia la propaganda nacionalista, que han sido instituidos por la comunidad internacional, y auspiciados por la Oficina del Alto Representante en Bosnia-Herzegovina: La cadena de televisión «Open Broadcast Network» y la emisora de radio FERN. En 1998 se dio una subvención de Estado por valor de 50.000.000 de pesetas a la televisión «Open Broadcast Network». En 1999 se ha concedido una segunda subvención a esta cadena por valor de 28.000.000 de pesetas. En 1998 se concedió, además, una subvención a la emisora de radio independiente FERN por valor de 17.650.000 pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030507

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ballesteros Morcillo, Atanasio S. (GP).

Asunto: Inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección de la provincia de Albacete, así como la realizada por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y de los observatorios geofísicos de la citada provincia, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en actuaciones de Geomática y Teledetección (recálculo y revisión de la planimetría y base cartográfica) de la provincia de Albacete durante el período 1996-1998 ascendió a 5.538.000 pesetas, se desglosa en las siguientes actuaciones:

1.1 Base cartográfica numérica 1:200.000 (BCN200):

— Generalización y corrección de la planimetría a partir de ficheros de restitución: 1:25.000.

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 1.500.000 pesetas.

1.2 Modelo Digital del Terreno 1:25.000 (MDT25):

— Cálculo de 64 modelos: 3.808.000 pesetas.

1.3 Bases de Datos de Líneas Límite (DDLL):

— Producción de tres versiones correspondientes a los años 1996, 1997 y 1998: 230.000 pesetas.

En relación a las inversiones realizadas por el Instituto Geográfico Nacional en la modernización y optimización de la red sísmica y observatorios geofísicos de la provincia de Albacete, durante el período 1996-1998, se efectuaron inversiones por diversas reparaciones en la estación sísmica de Vianos, en torno a las 100.000 pesetas.

Se tiene prevista la instalación, a principios del año 2000, de una estación digital, vía satélite, en la provincia de Albacete, por un valor de 12.000.000 de pesetas.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (GP).

Asunto: Inversión realizada, en ejecución y prevista, en infraestructuras portuarias en la provincia de Vizcaya, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada, en ejecución y prevista, para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles, en los puertos de interés general en la provincia de Vizcaya, durante el período 1996-1998, alcanzó la suma de 21.798.000.000 de pesetas.
2. La inversión realizada, en ejecución y prevista, en mejora de urbanización, viales y accesos en los puertos de interés general en la provincia de Vizcaya, durante el período 1996-1998, alcanzó la suma de 1.208.000.000 de pesetas.
3. La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima en la provincia de Vizcaya, durante el período 1996-1998, fue de 34.000.000 de pesetas, en 1996; 20.000.000 de pesetas, en 1997, y 18.000.000 de pesetas, en 1998.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Grado de cumplimiento y de utilización de los recursos financieros asignados del Plan Vivienda 1996-1999 en la provincia de Granada.

Respuesta:

Durante el período 1996-1999 han sido de aplicación dos Planes de Vivienda, establecidos por el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo, para el período 1996-1999, y por el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001. El último de los planes es de aplicación desde el 20 de octubre de 1998, fecha en que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución de 8 de octubre de 1998, de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, por la que se hizo público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1998 por el que se fijan el tipo de interés efectivo y demás condiciones de los préstamos cualificados y la autorización al Ministerio de Fomento para firmar convenios con entidades de crédito, para la financiación de actuaciones protegidas del programa 1998, del Plan de Vivienda 1998-2001.

Según los artículos 60 del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, y 51 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, la distribución territorial de las actuaciones protegidas se efectuará mediante la firma de convenios, en su caso, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y Ministerio de Fomento, en la segunda de las normas anteriormente mencionadas, y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En esos convenios se acordaron, entre otras materias, los objetivos totales en número de actuaciones a financiar durante el período 1996-1999, en cada Comunidad Autónoma y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, éstas en el Real Decreto 1186/1998, según modalidades de actuaciones protegidas y programas anuales de actuación con el máximo desglose posible en cuanto a la ubicación de las viviendas y de las actuaciones en materia de suelo.

El Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo (Plan 1996-1999), firmado en Santander el 29 de enero de 1996, y entre el Ministerio de Fomento y esa Comunidad Autónoma, sobre actuaciones de vivienda y suelo (Plan de Vivienda 1998-2001), firmado en Madrid el día 30 de noviembre de 1998, en sus anexos respectivos, desglosan los objetivos según programas anuales y tipos de actuación, a nivel de Comunidad Autónoma, sin más desgloses administrativo-territoriales.

La distribución de las actuaciones protegidas en los ámbitos político-administrativos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía es competencia de la misma.

Las relaciones interadministrativas en materia de actuaciones protegidas de vivienda, durante el período 1996-1999, y de actuaciones protegidas del Plan de Vivienda 1998-2001, se efectúan, exclusivamente, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo anterior, no puede responderse a lo interesado por Su Señoría sobre el grado de cumplimiento de objetivos y utilización de los recursos financieros asignados, ni se puede detallar el número de actuaciones convenidas a nivel provincial, ya que en los convenios firmados no existen previsiones de recursos financieros ni de actuaciones convenidas, ni para la provincia de Granada, ni para las otras provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de cualquier otra Comunidad Autónoma.

El número de actuaciones protegidas financiadas y el importe de los préstamos concedidos en la provincia de

Granada, durante el período 1996-1999, desagregado por años, se recoge en el cuadro siguiente:

Años	Nº de viviendas	Préstamos concedidas (en millones de pesetas)
1996	2.175	11.074,64
1997	2.579	16.700,12
1998	708	4.112,66
1999 (a 23 de julio)	1.129	7.536,61
Total	6.591	39.424,03

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030529

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, en la provincia de Granada, durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Granada, durante el período 1996-1998, en materia de compra y obras en inmuebles, fue de 441,66 millones de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030536

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pons Franco, Cristóbal Juan (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, en la provincia de las Illes Balears durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de las Illes Balears, durante el período 1996-1999, en materia de compra y obras en inmuebles, fue de 444,83 millones de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030538

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pons Franco, Cristóbal Juan (GP).

Asunto: Inversión realizada, en ejecución y prevista, en infraestructuras portuarias en la provincia de la Illes Balears durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada, en ejecución y prevista, para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles, en los puertos de interés general en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, durante el período 1996-1998, alcanzó la suma de 432 millones de pesetas.
2. La inversión realizada, en ejecución y prevista, en mejora de urbanización, viales y accesos en los puertos de interés general en la Comunidad Autónoma de la Illes Balears, durante el período 1996-1998, supuso una cuantía de 1.099 millones de pesetas.
3. La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, durante el período 1996-1998, fue de 43 millones de pesetas en 1996; 26 millones, en 1997, y 5 millones, en 1998.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030540

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camps Devesa, Gerardo (GP).

Asunto: Inversión realizada, en ejecución y prevista, en infraestructuras portuarias en la provincia de Valencia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

1. La inversión realizada, en ejecución y prevista, para la ampliación de dársenas y refuerzo y prolongación de muelles, en los puertos de interés general en la provincia de Valencia, durante el período 1996-1998, alcanzó la suma de 11.941 millones de pesetas.
2. La inversión realizada, en ejecución y prevista, en mejora de urbanización, viales y accesos en los puertos de interés general en la provincia de Valencia, durante el período 1996-1998, supuso una suma de 520 millones de pesetas.
3. La inversión realizada en el mantenimiento de la señalización marítima en la provincia de Valencia durante el período 1996-1998 supuso 25 millones de pesetas en 1996.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030542

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camps Devesa, Gerardo (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Valencia durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Valencia durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles fue de 1.288,62 millones de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030551

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Inversión realizada en la mejora y modernización de edificios e instalaciones de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en la provincia de Zaragoza durante el período 1996-1998.

Respuesta:

La inversión realizada en la provincia de Zaragoza durante el período 1996-1998 en materia de compra y obras en inmuebles ha sido de 518,70 millones de pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030557

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Pensiones y cuantía de las mismas derivadas del Régimen Especial de Artistas, clasificadas desde 1990 hasta 1999.

Respuesta:

En la información disponible en el Instituto Nacional de la Seguridad Social no consta la desagregación de los datos solicitados por S.S., ya que el sector de los artistas se integró en el Régimen General con efectos de 1 de enero de 1987.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030558

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Pensiones de viudedad que se sitúan por debajo del salario mínimo interprofesional y cuantía media de las mismas desde el año 1990 hasta nuestros días.

Respuesta:

Se detalla en anexo el número de pensiones de viudedad por tramos de cuantías más cercanos a la del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada uno de los años solicitados (1990 a 1998), ya que el Instituto Nacional de la Seguridad Social no dispone del desglose requerido.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Número de pensiones de viudedad en vigor por tramos de cuantía a 31 de diciembre (*)

TRAMOS DE CUANTÍA	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
hasta 55.000	1.505.872	1.532.603							
hasta 60.000			1.579.660	1.613.874					
hasta 65.000					1.660.956	1.655.067	1.654.919		
hasta 70.000								1.715.552	1.709.835

(*) En cada tramo de cuantía de cada uno de los años están incluidas todas las pensiones correspondientes a este tramo y no sólo las inferiores al salario mínimo interprofesional, por lo que las pensiones inferiores al SMI siempre serán un número inferior al total del tramo correspondiente.

184/030559

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Promulgación de Órdenes Ministeriales que regulen las vías transitorias de acceso al título de Psicólogo especialista en Psicología Clínica.

Respuesta:

Los Ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Cultura han constituido un grupo de trabajo integrado por Técnicos de ambos departamentos, que está ultimando un Proyecto de Orden Ministerial por la que se regulan las vías transitorias de acceso al título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre.

Cuando se concluya el texto definitivo del mencionado Proyecto, se iniciará la tramitación oficial del mismo a través de las Secretarías Generales Técnicas de ambos Departamentos, según lo previsto en las normas que regulan la elaboración de disposiciones de carácter general.

Madrid, 13 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030569

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Número de soldados y marineros fallecidos, heridos, que se suicidaron o autolesionaron entre los años 1992 y 1999.

Respuesta:

Según los datos de que dispone el Ministerio de Defensa, el número de soldados y marineros que entre 1992 y 1998 fallecieron, se suicidaron, autolesionaron y fueron heridos, es el que se detalla en el anexo adjunto.

No se incluye información sobre 1999 por no disponer de datos estadísticos fiables al estar en estos momentos muchos de los sucesos ocurridos en tramitación.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Soldados y marineros fallecidos en 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, durante el cumplimiento del servicio militar con indicación de las causas

		1.992	1.993	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998
AUTOMOVIL	SALIDA DE LA CALZADA	4		4	1			
	COLISION EN MOTO CON TURISMO	1						
	COLISION ENTRE TURISMOS		1	1				
	COLISION TURISMO/AVIÓN						1	
	VUELCO VEHICULO MILITAR	1	2	2	1	1		1
	ATROPELLO					1		
	COLISION CON OBSTACULO		1					
ARMA Y EXPLOSIVOS	DISPARO FORTUITO DE COMPAÑERO	2	1					
	DISPARO FORTUITO PROPIA ARMA	1		1			1	
	ALCANZADO POR METRALLA DE PROYECTIL	1						
	DISPARO EN LA CABEZA(BOSNIA)		1					
	GRANADA DE MORTERO		1					
AEREO	COLISION CONTRA EL SUELO (HELICOPTERO)			2				1
DEPORTIVOS	PARADA CARDIACA DURANTE CARRERA				1	1		
OTROS ACCIDENTES	ATROPELLO CAMION SIN CONDUCTOR	1						
	SOCK ANAFILACTICO	1						
	QUEMADO						1	
	GOLPE DE CALOR						1	
	ELECTROCUTADO	1			1			
	POSIBLE DERRAME CEREBRAL		1					
AGRESION	AGRESION CON FUSIL POR COMPAÑERO	2						
	CORTE EN EL CUELLO ARMA BLANCA	1						
	PUÑALADA EN EL PECHO	1					1	
	APUÑALADO						1	
	DISPARO EN EL PECHO						1	
	ATENTADO TERRORISTA	1						
	AGRESION EN LOCALES PUBLICOS			1		1		
	SIN DETERMINAR		1		1			
TOTAL		18	9	11	5	4	7	2

Soldados y marineros p. suicidios en 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, durante el cumplimiento del servicio militar con indicación del medio utilizado

		1.992	1.993	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998
PRESUNTOS SUICIDIOS	INGESTION SUSTANCIAS TOXICAS	1		1				
	DISPARO EN LA CABEZA	7	6	10	5	5	2	
	DISPARO EN EL PECHO	3		2	1			
	PRECIPITACION ALTURAS	1		2	2		2	
	AHORCADO		8	9	4	3	4	3
	INHALACION GASES TOXICOS			1				
	DISPARO CON ARMA						2	4
	ELECTROCUTADO			1				
	ARROLLADO POR FERROCARRIL	1		1				
TOTAL		13	14	27	12	8	10	7

Soldados y marineros tentativa de suicidio en 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, durante el cumplimiento del servicio militar con indicación del medio utilizado

		1.992	1.993	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998
TENTATIVA DE SUICIDIO	ARMA DE FUEGO	3	2	1	3	6	2	10
	ARMA BLANCA	6	14	12	13	17	18	8
	ENVENENAMIENTO SOLIDO	31	28	41	39	18	21	16
	ENVENENAMIENTO LIQUIDO	2	1	3	1	3		
	ARROLLAMIENTO							1
	ENVENENAMIENTO GASEOSO	1			1			
	AHORCAMIENTO	8	8	4	7	5	4	13
	PRECIPITACION DE ALTURAS	8	8	3	4	3	1	4
	OTRAS CAUSAS SIN DETERMINAR	12	4	9	7	5	3	8
TOTAL		71	65	73	75	57	49	60

Soldados y marineros autolesionados en 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, durante el cumplimiento del servicio militar con indicación del medio utilizado

		1.992	1.993	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998
AUTOLESIONES	ARMA DE FUEGO	6	5	5	2	4	2	1
	ARMA BLANCA	123	104	81	70	52	54	32
	ENVENENAMIENTO SOLIDO	45	40	23	34	19	13	15
	ENVENENAMIENTO LIQUIDO	8	5	5	5	1	1	3
	ENVENENAMIENTO GASEOSO	1						
	AHORCAMIENTO	1	2		1	1	1	
	PRECIPITACION DE ALTURAS	2	1		2	1	1	
	ARROLLAMIENTOS	2	2				1	
	OTRAS CAUSAS SIN DETERMINAR	75	51	46	53	30	32	24
TOTAL		263	210	160	167	108	105	75

Soldados y marineros heridos en 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, durante el cumplimiento del servicio militar consignando causa y gravedad

		1.992					1.993					1.994				
	TIPO	GRAVE	M. GRAVE	LEVE	RESERVADO	TOTAL	GRAVE	M. GRAVE	LEVE	RESERVADO	TOTAL	GRAVE	M. GRAVE	LEVE	RESERVADO	TOTAL
CARACTER MILITAR	Automóvil	32	43	214	7	296	19	48	169	3	239	26	65	194	6	291
	Aeronave					0					0					0
	Buque	2	4	6		12	4	3	4		11		3	10		13
	Paracaidista		1			1					0					0
	Armas y Explosivos	11	14	23	3	51	11	16	22	3	52	7	12	25	2	46
	Deportivos	59	210	218	1	488	50	192	258	4	504	45	192	234	5	476
	Otros accidentes	93	377	711	17	1198	105	379	738	24	1246	103	330	635	9	1077
	TOTAL	197	649	1172	28	2046	189	638	1191	34	2052	181	602	1098	22	1903
Agresión por otro		20	72	166	6	264	12	61	193	8	274	11	43	164	3	221
TOTAL GENERAL		*217*	*721*	*1338*	*34*	*2310*	*201*	*699*	*1384*	*42*	*2326*	*192*	*645*	*1262*	*25*	*2124*

		1.995					1.996					1.997				
	TIPO	GRAVE	M. GRAVE	LEVE	RESERVADO	TOTAL	GRAVE	M. GRAVE	LEVE	RESERVADO	TOTAL	GRAVE	M. GRAVE	LEVE	RESERVADO	TOTAL
CARACTER MILITAR	Automóvil	8	45	219	3	275	30	38	206	2	276	24	35	232	2	293
	Aeronave			3		3					0	0	0	0	0	0
	Buque	2	4	8		14	2	1	4		7	0	0	7	0	7
	Paracaidista			2		2			2		2	0	0	0	0	0
	Armas y Explosivos	5	26	20	2	53	8	17	28	1	54	5	5	25	0	35
	Deportivos	39	188	263	1	491	33	221	276	3	533	30	146	362	2	540
	Otros accidentes	73	331	800	10	1214	63	342	874	13	1292	60	264	1015	5	1344
	TOTAL	127	594	1315	16	2052	136	619	1390	19	2164	119	450	1641	9	2219
Agresión por otro		24	86	150	4	264	17	59	145	3	224	20	55	240	2	317
TOTAL GENERAL		*151*	*680*	*1465*	*20*	*2316*	*153*	*678*	*1535*	*22*	*2388*	*139*	*505*	*1881*	*11*	*2536*

Soldados y marineros heridos en 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, durante el cumplimiento del servicio militar consignando causa y gravedad

		1.998				
	TIPO	GRAVE	M. GRAVE	LEVE	RESERVADO	TOTAL
	Automóvil	11	31	165	2	209
	Aeronave	0	0	1	0	1
CARACTER	Buque	0	2	18	0	20
MILITAR	Paracaidista	0	0	0	0	0
	Armas y Explos	8	5	57	0	70
	Deportivos	28	143	370	0	541
	Otros accidentes	46	226	1064	8	1.344
	TOTAL	93	407	1.675	10	2185
Agresión por otro		14	67	208	0	289
TOTAL GENERAL		107	474	1.883	10	*2474*

184/030572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Medidas que piensa poner en marcha el Gobierno en relación con la evaluación de los riesgos de cada puesto de trabajo y con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, ante el aumento de los accidentes laborales.

Respuesta:

1. La aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales viene siendo muy laboriosa. En particular, en las Administraciones Públicas la escasa tradición de gestionar esta materia explica un cierto retraso en su aplicación. El Gobierno sólo puede responsabilizarse del retraso en acomodarse a sus obligaciones por parte de los departamentos y órganos encuadrados en la Administración General del Estado y no del resto de las Administraciones (autonómicas y locales).

Por otra parte, si bien es cierto que la Ley que regula estas obligaciones para los gestores públicos es del año 1995, no se promulgó hasta 1997, tras un largo e intenso proceso de diálogo con los agentes sociales, el Reglamento para su aplicación (Real Decreto 39/1997), detallándose las condiciones exigibles para la organización preventiva en las empresas. Además, atendiendo a las características peculiares de los centros de trabajo públicos, y a la enorme variedad de puestos y tareas que en ellos se realizan, el propio Real Decreto 39/1997, ya contemplaba en su disposición adicional cuarta la adaptación de las disposiciones referentes a los recursos para el desarrollo de las actividades preventivas y la definición de las funciones y los niveles de cualificación del personal que las lleve a cabo. Asimismo, esta adaptación requería, con respecto a lo señalado en la Ley 7/1990, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, la previa consulta con las organizaciones sindicales más representativas. Este proceso concluyó con la aprobación del Real Decreto 1488/1998, de 10 de julio, y con la Resolución del 23 del mismo mes por la que se publica el Acuerdo entre la Administración General del Estado y las organizaciones sindicales UGT, CC.OO., CSI-CSIF, ELA-STV y CIG. Por tanto, ha transcurrido tan sólo un año desde su entrada en vigor.

Incluso antes de la firma del citado Acuerdo, la Administración General del Estado venía tomando medidas para facilitar su más rápida aplicación. Así, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo ya venía desarrollando una labor de formación del personal que pudiera hacerse cargo de las funciones preventivas, entre ellas la de evaluación de riesgos, en las distintas unidades.

Todo ello, explica un cierto retraso en la adecuación de la Administración General del Estado, si bien muy pronto todas sus unidades dispondrán de personal debidamente formado.

2. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, cuando actúan para sus empresas asociadas como servicio de prevención ajeno, han de adecuarse a la regulación contemplada en la Orden de 22 de abril de 1997, y regirse por la Orden de 27 de junio de 1997 en la que, entre otras cuestiones, se establecen las condiciones exigibles para la acreditación de los servicios de prevención ajenos. En el artículo 3 de esta Orden se regula el procedimiento para comprobar que las entidades acreditadas como servicio de prevención ajeno mantienen las condiciones iniciales que aprobaron su acreditación. De tal forma que «las autoridades laboral y sanitaria ... podrán verificar en el ámbito de sus competencias el cumplimiento de las condiciones exigibles para el desarrollo de las actividades de servicio de prevención y el cumplimiento de las condiciones de acreditación». Además, a fin de perfeccionar el régimen de control de las actividades de estas importantes entidades para el desarrollo de la actividad preventiva en España, la Ley 50/1998, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificó el régimen sancionador de la Ley 31/1995, incluyendo como infracción laboral en materia de prevención de riesgos laborales, las acciones u omisiones de las entidades que actúen como servicios de prevención.

Por tanto, la regulación legal permite que en caso de que se produzcan los incumplimientos a los que se refiere S.S., éstos puedan ser inspeccionados y sancionados. De cualquier forma, este procedimiento corresponde a la Autoridad Laboral competente, esto es, a la de las Comunidades Autónomas, ya que éstas son plenamente competentes en materia de prevención de riesgos laborales.

3. Por lo que se refiere a las actuaciones de control con respecto al cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, se significa que las actuaciones específicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de evaluación de riesgos en las Administraciones Públicas en el primer semestre de 1999 fueron 156, y los requerimientos practicados para la subsanación de deficiencias 103.

En cuanto a las inspecciones que tiene por objeto el control de los servicios de prevención ajenos —en su mayoría Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales—, los resultados en el período indicado se resumen en el cuadro que se adjunta en anexo.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Actuaciones de Control de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con respecto a los servicios de prevención ajenos

	N.° actuaciones	N.° infracciones detectadas	Importe de las sanciones propuestas	N.° requerimientos
Enero-Junio 99	2.732	118	45.315.354	1.455

La aplicación informática no permite diferenciar cuántas de estas actuaciones hacen referencia a Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y cuántas a otro tipo de entidades acreditadas como Servicios de prevención. En el número de infracciones se incluyen tanto los supuestos de inexistencia del servicio como los de deficiencias en su funcionamiento.

184/030574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Posición del Gobierno ante el problema suscitado en torno a la incompatibilidad de percibir al mismo tiempo dos tipos de ayudas comunitarias.

Respuesta:

El artículo 37 del Reglamento de Desarrollo Rural, en el texto inicial propuesto por la Comisión, declaraba incompatibles de forma absoluta las ayudas al desarrollo rural con cualquier otro régimen de ayudas contenido en las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM).

Desde que se iniciaron los debates de la propuesta de Reglamento, en el Grupo de Trabajo de Acciones Estructurales del Consejo y en el Comité Especial de Agricultura, la delegación española hizo patente su desacuerdo con el texto propuesto, solicitando su modificación en el sentido de que recogiera determinadas excepciones, especialmente en el sector de frutas y hortalizas, cuya reforma no era contemplada en el paquete de la Agenda 2000 y, por tanto, no podía ser objeto de negociación en ese contexto.

La postura mantenida por la delegación española se recogió en la nueva redacción dada por el Consejo de Ministros de Agricultura al segundo guión, del apartado 3, del artículo 37, del Reglamento de Desarrollo Rural, donde se admiten excepciones, justificadas por criterios objetivos.

Posteriormente, en el Reglamento 1750/99 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento del Consejo (CE) número 1257/99, después de varios debates y a propuesta de la delegación española, se modificó del artículo 31 con la inclusión en el punto 3 de que las excepciones contempladas en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento (CE) número 1257/99 sean propuestas por los Estados miembros en los Programas de Desarrollo Rural.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030582

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Razones del retraso del concurso-oposición para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil, y criterios seguidos para la valoración de las calificaciones universitarias de los opositores.

Respuesta:

1. A finales del mes de mayo, el Subsecretario del Ministerio de Defensa remitió al Presidente de la Junta de Andalucía una carta, en la que le informaba de que con objeto de que no hubiera coincidencia entre las fechas de la selectividad (en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía) y las fechas inicialmente previstas a título orientativo, de celebración de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior, por parte del Ministerio de Defensa se habían adoptado medidas para solventar el problema planteado.

Estas medidas consistieron en el cambio de fecha de la primera prueba de la oposición, convocada por Resolución 452/38183/1999, de 24 de junio, al 1 de julio.

2. En las pruebas selectivas convocadas se tuvieron en cuenta todas las calificaciones universitarias, que se presentaron cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 8.3 de la citada Resolución, que señala que «En la valoración de los estudios universitarios sólo se considerará la certificación académica personal expedida por la facultad o el centro docente correspondiente», así como los plazos señalados en el punto d) del apartado 3.2 para la presentación de las asignaturas y estudios superados, susceptibles de valoración en la fase de concurso.

3. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes durante el curso 1998-1999 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) no fueron tenidas en cuenta a efectos de valoración en la fase de concurso de la convocatoria en cuestión, por no cumplir los plazos y requisitos señalados en el punto 2.

A este respecto informó la Asesoría Jurídica General del Ministerio de Defensa, llegando a las siguientes conclusiones:

1.ª El establecimiento de una fecha límite (12 de julio) para la presentación de documentos obedece, con claridad meridiana, a la necesidad de cumplir con los programas de estudio de los diferentes centros militares de formación, en los que el curso comienza el primer día laboral del mes de septiembre.

2.ª Las papeletas o boletines de notas tienen la naturaleza de simple información al interesado, cuyo valor está supeditado al del acta, sin que en ningún caso pueda considerarse que constituye un certificado acreditativo de las calificaciones numéricas obtenidas, o de las asignaturas o estudios universitarios superados. Tales documentos, por tanto, no sustituyen los certificados acreditativos de las calificaciones obtenidas y asignaturas superadas, los cuales necesariamente han de ser expedidos por la Secretaría de la facultad, escuela técnica superior o colegio universitario en el que se hayan cursado los estudios cuyos méritos se pretende alegar, tal y como se exige en el apartado 3.2 de la Resolución 452/38183/1999, de 26 de marzo, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, por la que se convocan las citadas pruebas de acceso a los centros docentes militares de formación de grado superior.

3.ª El establecimiento de la fecha límite para la presentación de documentos, en modo alguno puede considerarse como generadora de un agravio comparativo en perjuicio de unos opositores con respecto a otros que en la referida fecha sí presentan la documentación pertinente a concurso, ya que, en todo caso, tal circunstancia tiene su origen en la diligencia y actividad propia de una facultad, universidad o centro de estudios, y no en el incumplimiento de las normas de convocatoria.

Por el contrario, de accederse a la admisión de documentos fuera del plazo establecido, sí se produciría un agravio comparativo respecto a los demás opositores.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030584

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Gestiones diplomáticas llevadas a cabo para lograr la liberación de los tres ciudadanos vascos secuestrados en la provincia ecuatoriana de Sucumbios el día 11 de septiembre de 1999.

Respuesta:

Desde que se tuvo noticia el pasado día 11 de septiembre de 1999 del secuestro de los ciudadanos españoles, don Ander Mimenza, doña María Jesús Mimenza y don Jesús María Magunagoikoetxea, el Embajador español en Quito se entrevistó con el Presidente de la República, el Ministro del Interior, el de Defensa y el Jefe del Estado Mayor. Posteriormente, volvió a entrevistarse con las más altas autoridades en compañía de los Embajadores de Canadá y de Estados Unidos, al haber sido secuestrados igualmente ciudadanos de las nacionalidades correspondientes.

Al mismo tiempo, el Embajador de España en Bogotá se entrevistó con el responsable de la Lucha Antisecuestros y con otras personalidades.

Igualmente, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, especialmente desde las Direcciones Generales de Política Exterior para Iberoamérica y la de Asuntos Jurídicos y Consulares, se coordinan todas estas acciones a la vez que se mantienen en estrecho contacto con los familiares, con su portavoz, don Javier Arellano, así como con el Consejero del Interior del Gobierno Vasco, don Javier Balza y otros responsables del mismo.

Asimismo, tanto las Embajadas de España en Colombia como en Ecuador, realizan una serie de gestiones discretas que, por su propia naturaleza, no son susceptibles de publicidad.

Don Ander Mimenza fue puesto en libertad el 27 de septiembre. Continúan las gestiones para la liberación de los otros dos ciudadanos españoles.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030588

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (GS).

Asunto: Ejecución del crédito previsto para la «Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, Sociedad Anónima», en la provincia de Alicante, en los Presupuestos Generales del Estado de 1999, Anexo de Inversiones Reales de las sociedades estatales y entes públicos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

1. No se ha ejecutado en su totalidad el crédito previsto para 1999.

2. Se estima que la ejecución ascenderá a 800 millones.
3. El proyecto de ejecución de la obra sí se ha licitado.
4. El proyecto de ejecución de la obra ha sido licitado, habiéndose producido la apertura pública de ofertas el 23 de septiembre de 1999.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030602

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (GS).

Asunto: Ejecución del programa 441 A. Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua, sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, proyecto: 95/17/13/0095, saneamiento y depuración de La Marina Baja y Vinalopó, en relación al año 1999.

Respuesta:

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1999, la situación de los créditos en el Proyecto de Inversión Pública (PIP) «95.17.013.0095. Saneamiento y depuración de La Marina Baja y Vinalopó», es la siguiente:

Créditos (millones de pesetas)			
Año	Retenido	Dispuesto	Invertido
1999	1.130,2	1.122,7	211,5

Se prevé que al final del ejercicio se haya invertido la totalidad de los créditos retenidos en las distintas actuaciones que componen el PIP.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (GS).

Asunto: Ejecución del Programa 512 A, Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, proyecto 90/17/236/0045, Ampliación depósito Callosa de Segura, en relación al año 1999.

Respuesta:

La mejora de abastecimiento a Callosa, debido a la paulatina disminución de los volúmenes de los recursos hidráulicos propios del Ayuntamiento que complementaban los suministrados por la Mancomunidad, ha requerido establecer la prioridad en el aumento de la capacidad de aportación de agua al municipio y a la ampliación del depósito. Así, dentro del Proyecto de Inversión Pública 89/17/236/0025, Ampliación Abastecimiento a la Vega Baja del Segura, se han contratado las obras al Proyecto 07/98, de Ampliación de la conducción a Callosa de Segura, por un importe de 66.567.000 pesetas, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, con una sola anualidad relativa a 1999.

El proyecto todavía no ha sido redactado y está prevista su licitación durante el primer trimestre del año 2000.

La inversión de la ampliación del depósito será ejecutada con cargo al presupuesto para el año 2000.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030618

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Estado en que se encuentra el Programa de Gestión Integral de la Explotación Ganadera.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elaboró conjuntamente con las Comunidades Autónomas y sometió a la consulta de las organizaciones profesionales agrarias, el Programa de Gestión Integrada de la Explotación Ganadera diseñado para dar solución a los problemas agroambientales que tienen las explotaciones ganaderas extensivas españolas, ocasionados, en su mayoría, por el abandono en los últimos tiempos de los sistemas tradicionales de manejo.

El documento fue enviado a la Comisión Europea, a efectos de la aprobación de la financiación comunitaria, habiéndose contestado ya a todos las observaciones realizadas por la Comisión.

Por iniciativa de la Comisión, el programa se incorporará al resto de los agroambientales que se están pre-

parando para su puesta en marcha en el período de programación 2000-2006.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas urgentes previstas en relación con la dotación de la Guardia Civil destinada en Segorbe (Castellón).

Respuesta:

Las unidades de la Guardia Civil emplazadas en el Acuartelamiento de la localidad de Segorbe son puesto, destacamento de tráfico, patrulla del SEPRONA, e intervención de armas, contando con un total de 40 efectivos.

No se tiene previsto incrementar las plantillas de las unidades descritas, dado que para efectuar algún incremento se deberían detraer los efectivos de otras, toda vez que las limitaciones presupuestarias de los últimos años no han permitido incrementar las dotaciones de personal en el catálogo de puestos de trabajo de la Guardia Civil.

La Dirección General de la Guardia Civil, ante la deficiente situación en que se encuentran algunos cuarteles, trata de afrontar los problemas más graves de infraestructura con los recursos disponibles actualmente. Se realizan las obras de conservación y mantenimiento que surgen, atendiéndolas según su gravedad y urgencia, supeditadas a las consignaciones presupuestarias existentes en cada momento.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Motivos por los que no se hace referencia alguna al níspero, principal cultivo de la comarca de la Marina Baixa, en el Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar.

Respuesta:

En la Orden de 13 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar, aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, y en su artículo 6, dice: «En el anexo 2 se establecen para las grandes comarcas agrarias del ámbito territorial de este Plan Hidrológico de Cuenca del Júcar, los valores guía, en ausencia de estudios agronómicos específicos, de las dotaciones netas para los diferentes tipos de cultivo que deben entenderse como consumos reales».

Asimismo, en el artículo 27, se indica: «La totalidad de los recursos superficiales y subterráneos del sistema Marina Baja, incluyendo las aguas residuales depuradas, se asignan a la satisfacción de los usos actuales siguientes: el abastecimiento de las poblaciones del Consorcio de la Marina Baja y otras: a la atención de los regadíos actuales del embalse de Guadalest, incluyendo la zona de Callosa d'En Sarriá y otras zonas atendidas con aguas subterráneas; a los regadíos del embalse de Amadorio y a los actuales servidos con aguas subterráneas».

Por tanto, de acuerdo con lo anterior, al estar incluida la zona de Callosa d'En Sarriá, está considerando el cultivo del níspero, puesto que en esa zona es el cultivo principal.

Por otra parte, el Presidente de la Comunidad de Regantes de Callosa d'En Sarriá forma parte del Consejo de Agua de la cuenca del Júcar y trabajó especialmente en todos los temas relacionados con la Marina Baja sin que observase omisión o perjuicio al respecto con el texto aprobado y sus anejos, que ya tiene en cuenta las dotaciones para los nísperos de Callosa d'En Sarriá.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030651

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Griñán Martínez, José Antonio (GS).

Asunto: Porcentaje de varones y de mujeres sobre el total de perceptores del subsidio agrario entre los años 1986 y 1998, ambos inclusive.

Respuesta:

En anexo adjunto se remite la información solicitada con respecto a los beneficiarios del subsidio agrario en el período requerido.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Evolución de los beneficiarios del subsidio agrario y porcentaje de varones y de mujeres. Año 1986-1998

Años	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
1.986	191.753	40.313	232.066	82,63	17,37
1.987	191.929	60.014	251.943	76,18	23,82
1.988	196.735	85.619	282.354	69,68	30,32
1.989	183.480	113.100	296.580	61,87	38,13
1.990	160.802	133.874	294.676	54,57	45,43
1.991	115.934	120.393	236.327	49,06	50,94
1.992	98.458	102.914	201.372	48,89	51,11
1.993	109.129	114.796	223.925	48,73	51,27
1.994	109.158	118.057	227.215	48,04	51,96
1.995	104.194	111.905	216.099	48,22	51,78
1.996	93.521	98.756	192.277	48,64	51,36
1.997	91.912	100.826	192.738	47,69	52,31
1.998	93.234	108.361	201.595	46,25	53,75

Nota: Los datos se refieren a beneficiarios del Subsidio Agrario y no a perceptores, por ser conceptos distintos.

184/030657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Destino que se pretende dar al Castillo de «La Palma», ubicado en el Ayuntamiento de Mugardos (A Coruña).

Respuesta:

El Castillo de «La Palma» es una propiedad afectada al Ministerio de Defensa, si bien, dado que en la actualidad carece de interés militar, se está considerando la forma más adecuada de proceder al traspaso de su titularidad, teniendo en cuenta la legislación por la que se rige el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la peculiaridad de este inmueble, considerado bien de interés cultural.

El Castillo de «La Palma», con una superficie de 20.956 metros cuadrados, está asignado al Ejército de Tierra, que lo declaró sin interés militar en diciembre de 1998.

Es una construcción del siglo XVIII, considerada como bien de interés cultural del Patrimonio Histórico español, inscrita en el Registro de Bienes de Interés Cultural (BIC) por Resolución de 17 de octubre de 1994.

Hasta la fecha no se han iniciado los trámites de desafectación de la propiedad. De llegar a producirse ésta, dadas las características del inmueble, se estima que lo más conveniente dentro de la normativa aplicable a la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa sería intentar llegar a algún tipo de acuerdo, en el marco legal vigente, con las instituciones locales, provinciales o autonómicas gallegas.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Inclusión en el inventario de propiedades del Ministerio de Defensa de la carretera que transcurre desde el lugar das Mareas, en el Ayuntamiento de Mugardos (A Coruña), hasta el Castillo de «La Palma», situado en el mismo Ayuntamiento.

Respuesta:

La propiedad denominada «Carretera del Castillo de "La Palma" a la ensenada de El Baño» figura en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ministerio de Defensa como propiedad desafectada del fin público y puesta a disposición del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED) el 10 de junio de 1986, con una longitud de 1.425 metros y una superficie de 11.401 metros cuadrados.

Esta propiedad fue ofrecida al Ayuntamiento en fecha 27 de diciembre de 1991, siendo reconocida el 24 de enero de 1992 por la Corporación como de interés para el dominio público.

El Ayuntamiento, el 29 de noviembre de 1992, comunicó que la vía es de servicio público y debía ser cedida sin contraprestación alguna y ofrecerse a la Diputación Provincial o al organismo competente de la Comunidad Autónoma.

El 11 de diciembre de 1992 se le contestó que si el Ayuntamiento continuaba manteniendo el criterio de que dicha carretera debía ser de uso público, deberá iniciarse un expediente expropiatorio de pago de justipre-

cio por la Administración que corresponda, o bien dar lugar a la compensación urbanística que autorizará la ocupación de la citada propiedad y el cambio de titularidad.

Actualmente, la carretera se halla señalizada con carteles de «Propiedad militar prohibido el paso», por haberse producido recientemente desprendimientos de tierra que pueden suponer peligro para la circulación peatonal y rodada.

No obstante, el pasado día 27 de septiembre, la GIED se propuso efectuar la afectación al Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras) mediante la correspondiente compensación presupuestaria de las carreteras puestas a disposición de este organismo para su posterior adscripción a las Corporaciones Locales, Diputaciones Provinciales y Comunidades Autónomas, o bien que se proceda a la expropiación por estos últimos organismos, previa fijación del correspondiente justiprecio.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Posibilidad en el Cuerpo de la Guardia Civil de cobrar los denominados gastos de cuartel.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de aprobación del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, no cobra cantidad alguna bajo dicho concepto.

La normativa que prohíbe el citado cobro es la que a continuación se indica:

— Artículo 134.2 de la Constitución Española.
— Artículo 141 d) de la Ley General Presupuestaria.
— Artículo 4 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto a asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Fallecimientos en acto de servicio que se produjeron en el Cuerpo Nacional de Policía entre los años 1990 a 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Fallecimiento en accidente por acto de servicio

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Comisarios Principales	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Comisarios	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Inspectores Jefes	---	---	---	---	1	---	---	---	---
Inspectores	---	1	---	---	---	---	1	---	---
Subinspectores	2	---	---	1	---	---	---	---	---
Oficiales de Policía	4	1	---	---	---	---	---	---	---
Policías	2	5	2	3	4	3	2	2	---
TOTAL	**8**	**7**	**2**	**8**	**5**	**3**	**3**	**2**	**---**

184/030678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto a asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Fallecimientos en actos fuera de servicio en el Cuerpo Nacional de Policía entre los años 1990 a 1999.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Fallecimiento een no acto de servicio

	1991		1992		1993		1994	
	Causas naturales	Accidente	Causas naturales	Accidente	Causas naturales	Accidente	Causas naturales	Accidente
Comisarios Principales	---	---	---	1	1	1	---	---
Comisarios	1	--	2	---	1	---	---	---
Inspectores Jefes	6	2	9	1	5	1	14	1
Inspectores	1	2	---	1	2	1	3	2
Subinspectores	5	1	6	1	1	---	5	---
Oficiales de Policía	5	5	2	1	6	1	6	1
Policías	35	16	31	17	33	23	47	11
TOTAL	**53**	**26**	**50**	**22**	**49**	**27**	**75**	**15**

	1995		1996		1997		1998		1999	
	Causas naturales	Accidente	Causas naturales	Accidente	Causas naturales	Accidente	Causas naturales	Accidente	Causas naturales	Accidente
Comisarios Principales	---	---	2	---	---	---	1	---	---	---
Comisarios	---	---	1	---	1	---	---	---	1	---
Inspectores Jefes	11	1	8	---	4	---	5	---	7	1
Inspectores	3	1	3	5	5	1	5	2	1	---
Subinspectores	6	---	6	2	4	---	4	1	4	---
Oficiales de Policía	8	1	5	2	4	3	6	1	5	1
Policías	53	14	61	13	58	18	56	3	28	5
TOTAL	**81**	**17**	**86**	**22**	**72**	**22**	**77**	**7**	**46**	**7**

184/030708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto a asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una nueva Escuela Taller en Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

La Escuela Taller «Finca El Secretario» se encuentra aprobada desde el 12 de julio de 1999, estando previsto que inicie su actividad dentro del presente año, con una inversión de 121 millones de pesetas, siendo 40 el número de alumnos-trabajadores que acogerá.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030732

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Control de la recolección prematura de cítricos.

Respuesta:

Las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en lo referente al control del cumplimiento de las normas de comercialización de frutas y hortalizas en general y de la idoneidad del producto para el comienzo de la recolección de cítricos en particular, fueron transferidas a las distintas Comunidades Autónomas, a través de los correspondientes Decretos.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto a asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Contratos para mayores de cuarenta y cinco años firmados en las Illes Balears durante los años 1998 y 1999.

Respuesta:

En anexo adjunto se remiten los datos solicitados sobre contratación laboral con la desagregación y período requeridos.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Contratos con mayores de cuarenta y cinco años en Baleares, por sexos

	1.998			Enero-Agosto 1.999		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
INDEFINIDOS	**2.371**	**801**	**3.172**	**1.767**	**683**	**2.450**
Ordinario	375	118	493	315	111	426
Conversión en indefinido	566	189	755	362	178	540
Indefinido Ley 63/97	1.383	486	1.869	1.038	382	1.420
Minusválidos	47	8	55	52	12	64
TEMPORALES	**17.288**	**5.876**	**23.164**	**13.091**	**5.427**	**18.518**
Obra o servicio	7.162	858	8.020	5.109	735	5.844
Eventual	9.542	4.241	13.783	7.455	3.971	11.426
Interinidad	391	682	1.073	310	616	926
Temporal minusválidos	14	3	17	12	2	14
Sust. jubilación 64 años	8	3	11	3		3
Prácticas	1	1	2	1	1	2
Minusválidos en CEE	32	7	39	20	9	29
Otros contratos (*)	138	81	219	181	93	274
			0			0
TIEMPO PARCIAL	**2.866**	**4.195**	**7.061**	**2.212**	**2.983**	**5.195**
TOTAL	**22.525**	**10.872**	**33.397**	**17.070**	**9.093**	**26.163**

c89958

(*) Regímenes especiales de contratación (artistas, servicio dométicos, mercantiles, etc.
Fuente: INEM, Estadística de Contratos Registrados.

184/030744

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en funcionamiento de la Jefatura Comarcal de Tráfico del Campo de Gibraltar (Cádiz).

Respuesta:

Después de diversas gestiones entre los Ministerios que debían proponer la Orden ministerial de creación de la Oficina Local de Tráfico, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», el día 3 de agosto de 1999, la Orden de 27 de julio de 1999, del Ministerio de la Presidencia, por la que se crea la Oficina Local de Tráfico de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Después de esta publicación y nunca antes, se propone a los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de esta oficina. Hasta que esta aprobación no se produce, no se puede proceder a cubrir los puestos de trabajo que se creen.

El trámite normal de aprobación de una RPT para una nueva oficina puede rondar los tres o cuatro meses.

Posteriormente, los puestos aprobados se cubrirán mediante los sistemas habituales de provisión de puestos, que son el sistema de libre designación para el Jefe de la Oficina, y el concurso de méritos, para el resto de los puestos.

Por ello, no es posible afirmar que la Oficina no esté abierta en el presente ejercicio por falta de asignación presupuestaria, sino por la necesidad de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la creación de un órgano administrativo.

En el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 existe dotación económica suficiente para el funcionamiento de todas y cada una de las Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico.

No se realiza una reserva individualizada de lo que va a gastarse cada Jefatura de Tráfico, ya que el presupuesto debe garantizar los gastos de todas ellas. No obstante, al ponerse en marcha una nueva oficina tendrá más gastos que las demás oficinas que ya están en funcionamiento.

En la memoria económica previa a la creación de esta Oficina los gastos de funcionamiento de la misma, que incluirían gastos de personal, inversión y gastos de mantenimiento, se estimaron en 43 millones de pesetas anuales.

La ciudad de ubicación será La Línea de la Concepción tal y como se contiene en la Orden ministerial de creación.

En cuanto a la ubicación dentro de la ciudad se está llevando a cabo por parte del personal técnico de la Dirección General de Tráfico una serie de gestiones para el arrendamiento o adquisición de un local adecuado, sin que se pueda de momento dar una localización concreta.

La propuesta de RPT que ha efectuado la Dirección General de Tráfico a los Ministerios que tienen la competencia para su aprobación es la siguiente:

Personal funcionario:

1 Jefe de Oficina Local: Nivel 26.
1 Jefe de Sección: Nivel 22.
1 Cajero-habilitado: Nivel 18.
1 Examinado-Coordinador: Nivel 18.
2 Examinadores: Nivel 16.
1 Jefe de Negociado: Nivel 16.
6 Operadores de Información: Nivel 12.

Personal laboral:

2 Ordenanzas.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030762

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 del Ministerio de Asuntos Exteriores en la provincia de Jaén, e inversiones concretas realizadas hasta la fecha.

Respuesta:

El Ministero de Asuntos Exteriores, en su presupuesto para 1999, únicamente incluye en su capítulo VI inversiones para los Servicios Centrales en Madrid, así como para las Representaciones y Consulados actualmente acreditados en el extranjero.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 del Ministerio de Defensa en la provincia de Jaén, e inversiones concretas realizadas hasta la fecha.

Respuesta:

Según los datos que posee el Ministerio de Defensa, las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 en la provincia de Jaén son las que se indican en el anexo adjunto.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversiones previstas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Jaén a 31 de agosto 1999

(En miles de pts.)

SERVICIO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Secretaría de Estado de la Defensa	Obras diversas	3.630	0
Mando Apoyo Logístico E. de Tierra	Obras todo tipo en Edificios e Instalaciones	0	61.068
Instituto para la Vivienda de las FAS	Conservación, mejora y sustitutción de vivivendas	1.633	0
TOTAL MINISTERIO DE DEFENSA		5.263	61.068

184/030771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Jaén, e inversiones concretas realizadas hasta la fecha.

Respuesta:

Con carácter general, los Presupuestos Generales del Estado para 1999, a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no se encuentran territorializados, salvo casos muy concretos relativos a Inversiones Reales.

No siendo éste el caso de la provincia de Jaén, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no dispone de datos relativos a las actuaciones previstas.

No obstante, y con cargo a partidas no territorializadas inicialmente, se han realizado en la provincia de Jaén, hasta el 30 de junio, Inversiones Reales y Transferencias de Capital, todas ellas gestionadas directamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por un importe de 24,9 millones de pesetas y cuyo desglose por programas es el siguiente:

PROGRAMA	REALIZADO (Millones de pts)
713B Modernización de estructuras	23,0
716A Comercialización, industrialización y control de validad alimentaria	1,9
TOTAL	24,9

Además, y con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 1999, en el primer semestre, se han transferido créditos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para financiar subvenciones que corresponde gestionar a la misma, por un total de 6.876,8 millones de pesetas, desconociéndose el destino provincial que la Comunidad Autónoma haya podido dar a los mismos.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030772

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 del Ministerio de la Presidencia en la provincia de Jaén, e inversiones concretas realizadas hasta la fecha.

Respuesta:

El Ministerio de la Presidencia no ha realizado ninguna inversión en la provincia de Jaén.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Accidentes laborales producidos en la provincia de Jaén durante los años 1996 a 1999.

Respuesta:

En el anexo adjunto se detalla la información disponible, referida a los accidentes laborales acaecidos en la provincia de Jaén en el período 1996/1999. Los datos relativos al período enero-julio de 1999 son datos provisionales, y han sido obtenidos de los resúmenes de las Estadísticas Mensuales de Siniestralidad Laboral.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Siniestralidad laboral en la provincia de Jaén

	1996	1997	1998	Enero-Julio 1999 (1)
TOTAL ACCIDENTES	**10.630**	**12.643**	**15.016**	**9.797**
CON BAJA	**7.759**	**9.118**	**10.546**	**6.941**
Leves	7.543	8.921	10.340	6.780
Graves	202	182	189	142
Mortales	14	15	17	19
EN JORNADA DE TRABAJO	7.472	8.799	10.143	6.660
Leves	7.283	8.633	9.964	6.516
Graves	178	157	163	125
Mortales	11	9	16	19
IN ITINERE	287	319	403	281
Leves	260	288	376	264
Graves	24	25	26	17
Mortales	3	6	1	0
SIN BAJA	**2.871**	**3.525**	**4470**	**2.856**

(1) Los datos señalados durante el período enero-julio de 1999 son de avance, y se han obtenido de los Resúmenes Estadísticos mensuales de Siniestralidad Laboral que se hacen para cada año.

Fuente: Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

184/030784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS)

Asunto: Privatización de la empresa pública COOSUR.

Respuesta:

Durante los últimos años, el Gobierno ha llevado a cabo una serie de transformaciones en la empresa COOSUR, industria asociada al sector olivarero, en las áreas industrial, económico-financiera, de inversiones y de calidad, con el fin de relanzarla para que alcance una mayor competitividad y una fuerte penetración en el mercado internacional.

A partir de 1997 ha sido destacable el despliegue definitivo de las exportaciones de esta compañía, especialmente de producto envasado.

A principios de 1998 se procedió a orientar el área comercial, con el fin de generar un mayor valor añadido del producto y un rendimiento de la marca.

Durante todo este proceso de favorable evolución, el Gobierno ha contado en todo momento con los agentes sociales, especialmente con el movimiento cooperativista.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Ayudas recibidas por España del Fondo Social Europeo (FSE) durante los años 1998 y 1999, así como destino de las mismas en las Illes Balears.

Respuesta:

1, 2 y 3. Se adjunta como anexo la información relativa a las ayudas del Fondo Social Europeo en el conjunto nacional, por objetivos específicos, para el actual período de programación. Se acompañan, asimismo, los datos sobre financiación del Fondo Social Europeo en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por programas operativos, no disponiéndose, sin embargo, de la información desglosada por islas.

4. En cuando a las actuaciones programadas para los próximos años en cada una de las islas con las ayudas

del Fondo Social Europeo, se significa que, en la actualidad, se halla en proceso de elaboración el Plan del Objetivo 3, en el que se encuadrará un capítulo correspondiente a la Comunidad Autónoma Balear. Este texto se encuentra en fase de discusión y aún no ha sido aprobado por el Gobierno.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Resumen financiero de programas operativos del Fondo Social Europeo. Período 1994-1999

	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMADO F.S.E. 1.994 - 1.999	1.998	1.999
M	Varios (A.T.)	1.812.118.313	496.631.413	599.663.339
1	Inserción Profesional de desempleados amenazados de paro de larga duración	378.520.018.341	80.776.653.353	70.960.949.014
2	Inserción Profesional de Jóvenes	397.279.206.319	75.437.685.347	91.304.388.105
3	Integración de las personas amenazadas de exclusión del mercado laboral.	66.626.037.457	17.153.904.556	19.484.000.260
4	Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	20.618.031.413	4.201.142.643	5.152.606.529
5	Adaptación de los trabajadores a los cambios industriales o de producción.	106.515.308.201	18.810.872.557	19.896.128.070
6	Apoyar el crecimiento y la estabilidad del empleo	154.957.315.709	35.774.477.313	41.944.965.388
7	Reforzar el potencial humano en materia de investigación, ciencia y tecnología.	57.560.594.417	14.285.015.266	13.305.219.093
8	Reforzar y mejorar los sistemas de educación y de formación	269.636.639.858	48.746.889.619	51.536.407.383
9	Contribuir al desarrollo mediante la formación de funcionarios.	2.746.861.521	764.082.282	849.506.185
		1.456.272.131.549	296.447.354.349	315.033.833.366

Distribución regional Prorgramas Operativos. Datos de Decisión
Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Nº P.O.	ORGANISMO	PREVISIONES AYUDA F.S.E. TOTAL PERIODO	AÑO 1.998	AÑO 1.999
97 230ES2	PO/2 PLURIRREGIONAL			
	ORGANISMO RESPONSABLE SIN DETERMINAR	5.625.848	0	5.625.848
	MIN. INDUSTRIA Y ENERGIA	19.496.996	3.524.368	4.463.804
	TOTAL P.O.	25.122.844	3.524.368	10.089.652
94 311ES3	PO/3 PLURIRREGIONAL (INEM)			
	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO	3.366.396.826	618.757.776	602.259.713
	TOTAL P.O.	3.366.396.826	618.757.776	602.259.713
94 312ES3	PO/3 PLURIRREGIONAL (MEC Y MIGRAC.)			
	MIN. EDUCACION Y CULTURA	5.099.237.530	811.816.567	736.850.853
	D.G. DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES (MTAS)	6.323.030	1.020.613	950.676
	TOTAL P.O.	5.105.560.560	812.837.180	737.801.529
94 313ES3	PO/3 PLURIRREGIONAL (VV.OO.AA.)			
	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	13.009.660	1.448.871	1.509.175
	IMSERSO (INST. MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES)	49.162.289	4.782.080	5.099.383
	D.G. DE FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (MTAS)	17.515.854	1.639.914	1.639.914
	ESCUELA ORGANIZACION INDUSTRIAL	186.877.219	11.388.585	12.632.873
	INSTITUTO DE LA MUJER (MTAS)	22.142.171	7.217.420	8.898.420
	O.A.TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS (MJ)	43.812.214	10.906.326	14.433.594
	D.G. PLANIFICACION Y DESARROLLO RURAL (MAPA)	8.713.288	266.317	266.317
	TOTAL P.O.	341.232.695	37.649.513	44.479.676
94 401ES4	DOCUP/4 - PLURIRREGIONAL INEM (FORCEM)			
	FORCEM	2.409.403.634	480.035.087	543.695.451
	TOTAL P.O.	2.409.403.634	480.035.087	543.695.451
	T O T A L	11.247.716.559	1.952.803.924	1.938.326.021

184/030880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Valoración de la supresión por parte de la Comisión Europea de la Dirección General de Pesca.

Respuesta:

Al día de la fecha, la continuidad de la Dirección General de Pesca ha quedado confirmada dentro de la organización de la Comisión Europea, habiéndose producido el nombramiento del señor Steffen Smidt como nuevo Director general.

Madrid, 13 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030887

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco, (GS).

Asunto: Controles realizados a las industrias de elaboración de piensos para rumiantes durante los años 1997 a 1999.

Respuesta:

Debido a la naturaleza del proceso productivo en el sector de la alimentación animal no existen, en la práctica, industrias destinadas a la elaboración de piensos para rumiantes exclusivamente. En la práctica, en la totalidad de los establecimientos de fabricación se simultanea la producción de piensos para distintas especies.

A partir de la Sentencia 67/1996 del Tribunal Constitucional, de 18 de abril, sobre conflicto positivo de competencia, promovido por la Generalitat de Cataluña en relación con determinados preceptos del Real Decreto 418/1987, de 20 de febrero, sobre las sustancias y productos que intervienen en la alimentación de los animales, la comunicación periódica a la Administración por parte de las empresas de los datos relativos a los tipos de piensos producidos, cantidades de los mismos, especies a que van destinados y materias primas empleadas, ha de hacerse a la Comunidad Autónoma correspondiente.

Por otra parte, los Reales Decretos 1191/1998, de 12 de junio, y 557/1998, de 2 de abril, encomiendan a las Comunidades Autónomas las competencias de autorización y registro de establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal y de controles oficiales en el sector, respectivamente, por lo que, en la actualidad, las Comunidades Autónomas están procediendo al desarrollo de ambos programas y no disponen de datos definitivos.

Los servicios oficiales de las Comunidades Autónomas han efectuado controles sobre los piensos destinados a rumiantes fabricados por todas las industrias del sector durante los años 1997, 1998 y 1999.

Por lo que respecta a las cantidades de piensos producidas para la alimentación de rumiantes las estimaciones sobre al año 1997 sitúan la cifra en torno a las 4.450.000 Tm, en tanto que la estimación sobre la producción en 1998 llega hasta las 4.550.000 Tm.

No existen cifras para 1999, por tratarse del año en curso.

Tal como establece la vigente normativa, la totalidad de industrias del sector son controladas, tanto en lo que se refiere a sus instalaciones y procesos productivos como a los productos finales obtenidos.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Inversiones realizadas durante el primer trimestre del año 1999 en la creación de Escuelas Taller y Casas de Oficios, especialmente en la provincia de Huelva, así como previsiones para dicho año.

Respuesta:

1. La inversión prevista en el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios en la provincia de Huelva durante 1999, para aprobaciones de nuevos proyectos, es de 298.790.000 pesetas. Esta cantidad se destinará a sufragar los gastos de formación y funcionamiento, salarios de los alumnos-trabajadores y las becas de los mismos en la 1 fase de las Escuelas Taller y Casas de Oficios.

2. La inversión realizada en la provincia de Huelva durante los tres primeros meses de 1999 para las Escuelas Taller y Casas de Oficios aprobadas en la primera programación es de 262.524.900 pesetas. El desglose por proyectos es el siguiente:

MUNICIPIO	SUBVENCIÓN PREVISTA PARA 1999
AYAMONTE	41.585.000
GIBRALEÓN	41.585.000
PATERNA DEL CAMPO	41.585.000
ROSAL DE LA FRONTERA	54.599.900
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	41.585.000
SANLÚCAR DE GUADIANA	41.585.000

3. En el primer trimestre de 1998 se aprobaron en Huelva cinco Escuelas Taller y una Casa de Oficios, que acogieron en total a 195 alumnos. La inversión prevista para ese año en los citados proyectos fue de 265.985.000 pesetas.

En el primer trimestre de 1999 se han aprobado en esa provincia cinco Casas de Oficios y una Escuela Taller, para 190 alumnos, con una inversión para ese año de 262.524.900 pesetas.

4. En el anexo se adjunta relación de costes previstos en el ejercicio 1999, para las aprobaciones, a nivel nacional, del primer trimestre del presente año en el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios, desglosada por provincias.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios Costes en 1999 de los Proyectos aprobados hasta el 31 de marzo de 1999

PROVINCIAS	TOTAL
ALMERIA	220.065.600
CADIZ	705.390.870
CORDOBA	359.244.600
GRANADA	207.256.500
HUELVA	262.524.900
JAEN	614.860.950
MALAGA	511.606.410
SEVILLA	981.014.100
HUESCA	55.268.400
TERUEL	75.994.050
ZARAGOZA	135.608.760
ASTURIAS	230.745.570
BALEARES	44.214.720
LAS PALMAS	990.686.070
TENERIFE	905.020.050
CANTABRIA	96.719.700
ALBACETE	145.079.550
CIUDAD REAL	171.360.690
CUENCA	69.085.500
GUADALAJARA	96.719.700
TOLEDO	110.536.800
AVILA	107.773.380
BURGOS	69.085.500
LEON	82.902.600
PALENCIA	66.322.080
SALAMANCA	178.269.240
SEGOVIA	0
SORIA	0
VALLADOLID	145.079.550
ZAMORA	93.956.280
BADAJOZ	240.417.540
CACERES	167.186.910
MADRID	515.377.830
MURCIA	165.805.200
NAVARRA	0
ALAVA	0
GUIPUZCOA	124.353.900
VIZCAYA	207.256.500
LA RIOJA	73.230.630
CEUTA	0
MELILLA	0
TOTALES	**9.226.020.630**

184/030903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Accidentes laborales, así como heridos y víctimas mortales, producidos en las carreteras nacionales durante los tres primeros meses del año 1999, especialmente en la provincia de Huelva.

Respuesta:

En anexos adjuntos se recoge la información solicitada, relativa a los accidentes laborales acaecidos en la provincia de Huelva en el período enero-marzo de 1999 (anexo 1), así como los datos comparativos correspondientes a la siniestralidad laboral, a nivel nacional, en el mismo período (anexo 2).

Se señala, no obstante, que para el período indicado los datos son provisionales y se han obtenido de los Resúmenes Estadísticos Mensuales de Siniestralidad Laboral.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Siniestralidad laboral en la provincia de Huelva

	Enero-Marzo 1999 (1)	Variación respecto al mismo periodo del año anterior
TOTAL ACCIDENTES	**3.112**	**444**
CON BAJA	**2.140**	**231**
Leves	2.070	228
Graves	68	6
Mortales	2	-3
EN JORNADA DE TRABAJO	2.037	198
Leves	1.982	203
Graves	54	-3
Mortales	1	-2
IN ITINERE	103	33
Leves	88	25
Graves	14	9
Mortales	1	-1
SIN BAJA	**972**	**213**

(1) Los datos señalados durante el período enero-julio de 1999 son de avance, y se han obtenido de los Resúmenes Estadísticos mensuales de Siniestralidad Laboral que se hacen para cada año.

Fuente: Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

ANEXO II

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

ATE-3. ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (A.T.-E.P.). SEGUN GRAVEDAD. POR COMUNIDAD AUTONOMA Y PROVINCIA.

ENERO - MARZO 1999

COMUNIDADES AUTONOMAS Y PROVINCIAS	TOTAL		ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES											
			TOTAL		CON BAJA								SIN BAJA	
					TOTAL		LEVES		GRAVES		MORTALES			
	A.T. (1)	E.P.	A.T.	E.P.	A.T.	E.P.	A.T.	E.P.	A.T.	E.P.	A.T.	E.P.	A.T.	E.P.
TOTAL	379.730	3.633	364.812	3.633	200.115	3.457	197.046	3.393	2.781	63	288	1	164.697	176
ANDALUCIA	47.482	176	45.525	176	28.936	176	28.280	163	624	13	32	-	16.589	-
ALMERIA	4.428	5	4.229	5	2.722	5	2.686	5	32	-	4	-	1.507	-
CADIZ	7.738	39	7.496	39	3.839	39	3.800	38	36	1	3	-	3.657	-
CORDOBA	5.104	16	4.943	16	3.032	16	2.980	15	51	1	1	-	1.911	-
GRANADA	3.896	15	3.712	15	2.346	15	2.276	14	65	1	5	-	1.366	-
HUELVA	3.112	15	3.009	15	2.037	15	1.982	13	54	2	1	-	972	-
JAEN	4.522	11	4.394	11	3.203	11	3.153	11	46	-	4	-	1.191	-
MALAGA	7.625	28	7.211	28	5.146	28	5.005	24	137	4	4	-	2.065	-
SEVILLA	11.057	47	10.531	47	6.611	47	6.398	43	203	4	10	-	3.920	-
ARAGON	12.668	254	12.236	254	5.272	244	5.195	244	69	-	8	-	6.964	10
HUESCA	1.445	22	1.399	22	758	15	745	15	12	-	1	-	641	7
TERUEL	1.409	26	1.388	26	721	26	706	26	14	-	1	-	667	-
ZARAGOZA	9.814	206	9.449	206	3.793	203	3.744	203	43	-	6	-	5.656	3
ASTURIAS	10.957	261	10.734	261	5.538	261	5.472	260	48	1	18	-	5.196	-
ASTURIAS	10.957	261	10.734	261	5.538	261	5.472	260	48	1	18	-	5.196	-
BALEARES	7.309	37	6.887	37	4.992	37	4.935	37	56	-	1	-	1.895	-
BALEARES	7.309	37	6.887	37	4.992	37	4.935	37	56	-	1	-	1.895	-
CANARIAS	15.667	49	14.938	49	9.768	49	9.667	48	91	1	10	-	5.170	-
LAS PALMAS	9.708	31	9.245	31	5.503	31	5.469	31	25	-	9	-	3.742	-
S.C.TENERIFE	5.959	18	5.693	18	4.265	18	4.198	17	66	1	1	-	1.428	-
CANTABRIA	5.547	34	5.375	34	2.068	34	2.016	33	47	1	5	-	3.307	-
CANTABRIA	5.547	34	5.375	34	2.068	34	2.016	33	47	1	5	-	3.307	-
CASTILLA-LA MANCHA	12.291	53	11.996	53	7.010	53	6.899	48	104	5	7	-	4.986	-
ALBACETE	2.828	11	2.774	11	1.452	11	1.424	10	26	1	2	-	1.322	-
CIUDAD REAL	3.360	8	3.286	8	1.819	8	1.796	6	23	2	-	-	1.467	-
CUENCA	936	4	899	4	647	4	629	3	18	1	-	-	252	-
GUADALAJARA	1.342	12	1.301	12	754	12	745	11	9	1	-	-	547	-
TOLEDO	3.825	18	3.736	18	2.338	18	2.305	18	28	-	5	-	1.398	-
CASTILLA-LEON	18.805	239	18.281	239	8.870	239	8.708	236	142	3	20	-	9.411	-
AVILA	522	4	487	4	326	4	316	4	8	-	2	-	161	-
BURGOS	3.738	28	3.620	28	1.624	28	1.606	28	17	-	1	-	1.996	-
LEON	5.008	91	4.919	91	2.273	91	2.247	91	21	-	5	-	2.646	-
PALENCIA	1.345	17	1.307	17	625	17	602	15	19	2	4	-	682	-
SALAMANCA	1.819	15	1.763	15	946	15	933	14	12	1	1	-	817	-
SEGOVIA	761	1	698	1	525	1	510	1	12	-	3	-	173	-
SORIA	845	64	832	64	358	64	348	64	10	-	-	-	474	-
VALLADOLID	3.894	16	3.795	16	1.806	16	1.767	16	36	-	3	-	1.989	-
ZAMORA	873	3	860	3	387	3	379	3	7	-	1	-	473	-
CATALUÑA	80.659	1.210	77.622	1.210	39.930	1.210	39.509	1.204	377	6	44	-	37.692	-
BARCELONA	64.336	1.068	61.896	1.068	31.136	1.068	30.813	1.062	296	6	27	-	30.760	-
GIRONA	6.222	68	6.015	68	3.347	68	3.311	68	33	-	3	-	2.668	-
LLEIDA	3.735	41	3.595	41	2.030	41	2.000	41	25	-	5	-	1.565	-
TARRAGONA	6.366	33	6.116	33	3.417	33	3.385	33	23	-	9	-	2.699	-
COMUNIDAD VALENCIANA	50.470	142	48.667	142	26.188	142	25.927	139	237	3	24	-	22.479	-
ALICANTE	12.400	27	11.847	27	6.639	27	6.565	27	68	-	6	-	5.208	-
CASTELLON	5.479	16	5.234	16	3.193	16	3.160	16	29	-	4	-	2.041	-
VALENCIA	32.591	99	31.586	99	16.356	99	16.202	96	140	3	14	-	15.230	-
EXTREMADURA	5.823	26	5.721	26	3.402	26	3.318	24	79	2	5	-	2.319	-
BADAJOZ	3.979	14	3.913	14	2.226	14	2.172	13	51	1	3	-	1.687	-
CACERES	1.844	12	1.808	12	1.176	12	1.146	11	28	1	2	-	632	-
GALICIA	18.451	110	17.684	110	9.320	74	9.048	67	235	7	37	-	8.364	36
A CORUÑA	8.161	49	7.902	49	3.578	20	3.496	13	66	7	16	-	4.324	29
LUGO	1.486	5	1.441	5	974	5	902	5	68	-	4	-	467	-
OURENSE	1.472	33	1.436	33	810	33	792	33	16	-	2	-	626	-
PONTEVEDRA	7.332	23	6.905	23	3.958	16	3.858	16	85	-	15	-	2.947	7
MADRID	42.619	133	40.186	133	25.298	133	24.878	128	390	5	30	-	14.888	-
MADRID	42.619	133	40.186	133	25.298	133	24.878	128	390	5	30	-	14.888	-
MURCIA	16.373	76	15.760	76	7.321	69	7.228	68	86	1	7	-	8.439	7
MURCIA	16.373	76	15.760	76	7.321	69	7.228	68	86	1	7	-	8.439	7
NAVARRA	6.385	325	6.178	325	3.243	293	3.189	291	49	2	5	-	2.935	32
NAVARRA	6.385	325	6.178	325	3.243	293	3.189	291	49	2	5	-	2.935	32
PAIS VASCO	24.741	440	23.636	440	11.331	349	11.173	335	123	13	35	1	12.305	91
ALAVA	4.162	24	4.004	24	1.894	23	1.874	23	15	-	5	-	2.110	1
GUIPUZCOA	7.785	285	7.397	285	3.558	202	3.498	190	43	12	17	-	3.839	83
VIZCAYA	12.794	131	12.235	131	5.879	124	5.801	122	65	1	13	1	6.356	7
RIOJA (LA)	3.044	67	2.961	67	1.289	67	1.271	67	18	-	-	-	1.672	-
RIOJA (LA)	3.044	67	2.961	67	1.289	67	1.271	67	18	-	-	-	1.672	-
CEUTA Y MELILLA	439	1	425	1	339	1	333	1	6	-	-	-	86	-
CEUTA	256	-	247	-	182	-	179	-	3	-	-	-	65	-
MELILLA	183	1	178	1	157	1	154	1	3	-	-	-	21	-

(1) INCLUYE 'IN ITINERE'

A.T. = Accidentes de Trabajo

E.P. = Enfermedades Profesionales

ANEXO II

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

ATE-3 CONCL. ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (A.T.-E.P.). SEGUN GRAVEDAD. POR COMUNIDAD AUTONOMA Y PROVINCIA.

ENERO - MARZO 1999

COMUNIDADES AUTONOMAS Y PROVINCIAS	ACCIDENTES IN ITINERE						
	TOTAL	CON BAJA				SIN BAJA	
	A.T.	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES	A.T.	
		A.T.					
TOTAL	14.918	14.534	13.812	612	110		384
ANDALUCIA	1.957	1.933	1.791	133	9		24
ALMERIA	199	177	169	7	1		22
CADIZ	242	242	227	14	1	-	
CORDOBA	161	161	155	6	-	-	
GRANADA	184	184	172	12	-	-	
HUELVA	103	103	88	14	1	-	
JAEN	128	128	120	8	-	-	
MALAGA	414	412	383	27	2		2
SEVILLA	526	526	477	45	4	-	
ARAGON	432	381	360	13	8		51
HUESCA	46	46	42	2	2	-	
TERUEL	21	21	19	1	1	-	
ZARAGOZA	365	314	299	10	5		51
ASTURIAS	223	223	217	4	2	-	
ASTURIAS	223	223	217	4	2	-	
BALEARES	422	422	395	24	3	-	
BALEARES	422	422	395	24	3	-	
CANARIAS	729	724	698	21	5		5
LAS PALMAS	463	458	445	9	4		5
S.C.TENERIFE	266	266	253	12	1	-	
CANTABRIA	172	172	158	12	2	-	
CANTABRIA	172	172	158	12	2	-	
CASTILLA-LA MANCHA	295	295	279	14	2	-	
ALBACETE	54	54	46	8	-	-	
CIUDAD REAL	74	74	73	1	-	-	
CUENCA	37	37	36	1	-	-	
GUADALAJARA	41	41	38	2	1	-	
TOLEDO	89	89	86	2	1	-	
CASTILLA-LEON	524	506	481	22	3		18
AVILA	35	35	34	1	-	-	
BURGOS	118	107	100	5	2		11
LEON	89	84	80	3	1		5
PALENCIA	38	38	36	2	-	-	
SALAMANCA	56	56	54	2	-	-	
SEGOVIA	63	61	59	2	-		2
SORIA	13	13	9	4	-	-	
VALLADOLID	99	99	96	3	-	-	
ZAMORA	13	13	13	-	-	-	
CATALUÑA	3.037	3.037	2.896	119	22	-	
BARCELONA	2.440	2.440	2.319	104	17	-	
GIRONA	207	207	201	6	-	-	
LLEIDA	140	140	136	3	1	-	
TARRAGONA	250	250	240	6	4	-	
COMUNIDAD VALENCIANA	1.803	1.742	1.692	42	8		61
ALICANTE	553	544	533	10	1		9
CASTELLON	245	235	231	3	1		10
VALENCIA	1.005	963	928	29	6		42
EXTREMADURA	102	102	84	18	-	-	
BADAJOZ	66	66	54	12	-	-	
CACERES	36	36	30	6	-	-	
GALICIA	767	767	714	46	7	-	
A CORUÑA	259	259	231	23	5	-	
LUGO	45	45	42	1	2	-	
OURENSE	36	36	31	5	-	-	
PONTEVEDRA	427	427	410	17	-	-	
MADRID	2.433	2.341	2.237	87	17		92
MADRID	2.433	2.341	2.237	87	17		92
MURCIA	613	588	555	25	8		25
MURCIA	613	588	555	25	8		25
NAVARRA	207	207	200	6	1	-	
NAVARRA	207	207	200	6	1	-	
PAIS VASCO	1.105	1.002	971	19	12		103
ALAVA	158	143	139	2	2		15
GUIPUZCOA	388	360	351	6	3		28
VIZCAYA	559	499	481	11	7		60
RIOJA (LA)	83	78	74	3	1		5
RIOJA (LA)	83	78	74	3	1		5
CEUTA Y MELILLA	14	14	10	4	-	-	
CEUTA	9	9	7	2	-	-	
MELILLA	5	5	3	2	-	-	

184/030908

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Situación de los productores de leche en Galicia.

Respuesta:

La bajada en el precio de la leche en origen se debe, por una parte, a la estacionalidad marcada en el sector lácteo, que durante la primavera, la época de mayor producción, suele evolucionar a la baja, y por otra, a la debilidad general de los precios en todos los Estados miembros de la Unión Europea para los productos de transformación, mantequilla, leche en polvo, quesos, cuyos mercados se han visto muy afectados, sobre todo, por la crisis existente en Rusia, tradicionalmente gran consumidor de productos lácteos europeos.

La bajada de precios es coyuntural, siempre que el mercado de productos transformados en la Unión Europea se estabilice a lo largo del segundo semestre del año.

En una economía de mercado es el propio mercado el que determina los precios.

Los precios en el sector lácteo además se establecen bilateralmente entre cada comprador y cada productor, por lo que es difícil intervenir efectivamente en su regulación.

La solución en un futuro próximo podría venir dada a través del establecimiento de contratos o convenios de las partes intervinientes en el sector lácteo, tal como existe en otros sectores.

La constitución de la interprofesión láctea también podrá contribuir a estabilizar los precios.

El Gobierno es consciente de la importante significación de las industrias lácteas en el conjunto del sector agroalimentarios español y sigue atentamente la evolución de este sector y sus estrategias de modernización e incorporación de nuevos valores añadidos, en el marco de los parámetros generales de los planes de reorganización del sector lácteo. En este sentido, resultan de transcendencia el Real Decreto 1486/1998, sobre la modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo, y el Real Decreto 1563/1998, de medidas para la mejora integral con los compradores de leche.

La responsabilidad del pago de la tasa por parte de los compradores, en caso de que se produzca rebasamiento, queda establecida en el artículo 2 del Reglamento (CEE) 3950/1992, y artículo 3 del Real Decreto 324/1994, de 28 de febrero, por el que se establecen normas reguladoras del sector de la leche y de los productos lácteos.

A su vez, el Reglamento 536/1993, de la Comisión, que establece las modalidades de aplicación del régimen, insiste en sus considerandos en que el comprador es el principal responsable de la aplicación correcta del régimen.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo en relación con la supuesta utilización de inmigrantes ilegales en el reparto de bombonas de butano, sin remuneración alguna.

Respuesta:

Solicitado informe a la Jefatura de Inspección de Barcelona, ésta lo emite en el sentido de que por esa Inspección Provincial no se han llevado a cabo actuaciones en relación con la información publicada en los medios de comunicación acerca de la supuesta utilización de inmigrantes ilegales en el reparto de bombonas de butano, debido a que estos hechos están siendo investigados por la Fiscalía.

Por otra parte, en el referido informe se constata que hace unos dos años, y en colaboración con la Sección Operativa de Extranjeros de la Policía, se realizaron actuaciones inspectoras que no tuvieron resultado, dado que a los denominados «puntos de encuentro» sólo acuden los conductores (normalmente documentados y en alta en Seguridad Social), mientras que los presuntos repartidores ilegales se incorporan durante los trayectos, cuyos horarios e itinerarios varían diariamente, lo que hace muy difícil la actuación.

No obstante, se establecerá nuevo contacto con la citada Sección Operativa de Extranjeros por si fuera oportuno reemprender, a la vista de sus investigaciones, algún tipo de actuación conjunta.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Evolución de la afiliación a la Seguridad Social e incidencia sobre los datos de las altas en el sistema de los estudiantes desde el mes de marzo de 1996 en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

El Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 27 de febrero), establece en su artículo 21 que la Tesorería General de la Seguridad Social asignará un número de Seguridad Social a cada ciudadano para la identificación del mismo en sus relaciones con la Seguridad Social, estableciendo la obligación de obtener el citado número en determinadas situaciones.

Este artículo 21 fue objeto posteriormente de desarrollo mediante Resolución de 30 de abril de 1996, de la entonces Secretaría General para la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre la asignación y exigibilidad del número de la Seguridad Social y para la expedición de la tarjeta individual de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 116, de 13 de mayo de 1996).

El artículo 23 en relación con la disposición adicional tercera del Reglamento General citado, sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, impone como obligación de los centros de enseñanza de alumnos incluidos en el campo de aplicación del Seguro Escolar, el facilitar a la Tesorería General de la Seguridad Social una relación de los alumnos matriculados, debiendo indicar en esa relación, entre otros datos, el del número de Seguridad Social.

El número de Seguridad Social es único, personal, vitalicio e intransferible, y será utilizado para identificar en la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social al mismo sujeto en todas las relaciones que éste mantenga con el Sistema a lo largo de su vida: identificará al actual estudiante, será el número que mantendrá si un día es trabajador incluido en algún Régimen de la Seguridad Social, y le servirá también para ser titular de las prestaciones reconocidas por cada Régimen en cada momento concreto.

Por tanto, en respuesta a las cuestiones concretas planteadas por S.S., se señala lo siguiente:

1. La Tesorería General de la Seguridad Social en razón de su competencia asigna número de Seguridad Social, a través de sus Direcciones Provinciales, a los estudiantes de todo el territorio nacional. Ahora bien, ese número no identifica a los estudiantes como un colectivo específico, al figurar dentro del Fichero de Personas Físicas como un registro más de personas con número de Seguridad Social, sin clave específica alguna que permita diferenciarles.
2. La asignación de ese número se ha producido como consecuencia de la obligación que se deriva del artículo 23, en relación con la disposición adicional tercera, del Real Decreto 84/1996.
3. La Tesorería General de la Seguridad Social ha obtenido los datos particulares de los propios estudiantes o de sus familiares, ya que se han facilitado mediante la cumplimentación del modelo TA-1 «Solicitud de afiliación/número de Seguridad Social», que se ha incluido en el sobre de matrícula por los centros docentes, mediante la colaboración del Ministerio de Educación y Cultura, a través de sus Secretarías de Estado de Educación y Universidades.
4. Se presume que el consentimiento se ha dado al cumplimentar el formulario TA-1, si bien, no obstante, existe la obligatoriedad legal de facilitar esos datos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de las disposiciones citadas anteriormente.
5. Los números de Seguridad Social asignados a los estudiantes no se computan estadísticamente como afiliaciones, dado que la afiliación se producirá realmente cuando el estudiante desempeñe su primera actividad profesional, cuyo inicio motivará su alta y encuadramiento en alguno de los regímenes profesionales del Sistema de la Seguridad Social..

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961